



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

25ª REUNION - 23ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 3 DE 2004

PERIODO 122º

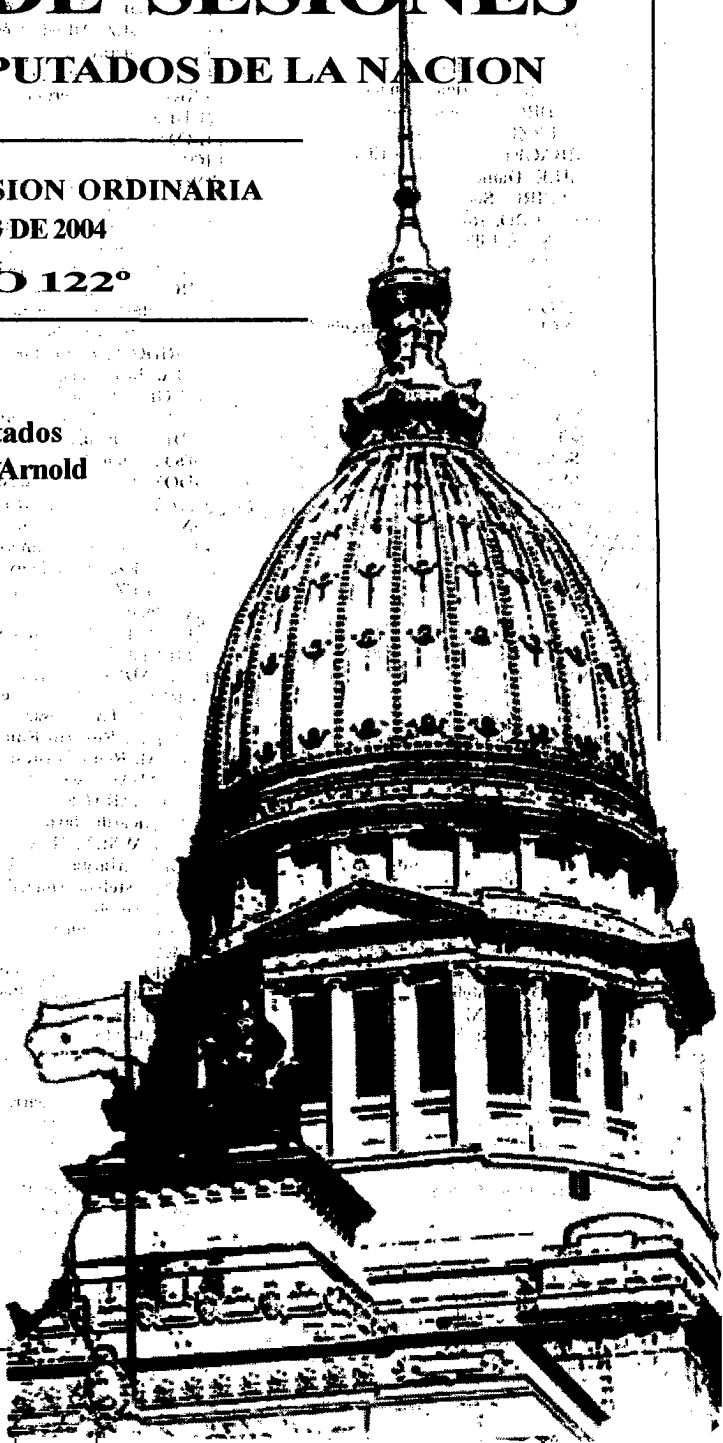
Presidencia de los señores diputados  
Eduardo O. Camaño y Eduardo A. Arnold

**Secretarios:**

Don Eduardo D. Rollano,  
doctor Carlos G. Freytes  
y don Jorge A. Ocampos.

**Prosecretarios:**

Doña Marta A. Luchetta,  
doctor Alberto De Fazio  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José  
 ABDALA, Josefina  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Eduardo  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BARBAGELATA, María Elena  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BEJARANO, Mario Fernando  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BONASSO, Miguel Luis  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BÖSCH, Irene Miriam  
 BOSSA, Mauricio Carlo  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CÁCERES, Gladys Antonia  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CANTOS, José María  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CERESO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CITTADINI, Stella Maris  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadco  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORREA, Juan Carlos  
 COSTA, Roberto Raúl  
 COTO, Alberto Agustín  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 de la BARRERA, Guillermo  
 de la ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIERE, Nelson Isidro  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DELLEPLANE, Carlos Francisco

DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ, Susana Eladía  
 DOGA, María Néliida  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 FALÚ, José Ricardo  
 FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 FRIGERI, Rodolfo Anibal  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARIN de TILIA, Lucía  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JANO, Ricardo Javier  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEONELLI, María Silvana  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 L'HUILIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLAMBÍ, Susana Beatriz  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LOZANO, Encarnación  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MALDONADO, Aida Francisca  
 MANSUR, Néliida Mabel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Juliana

MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTINI, Hugo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MIRABILE, José Arnaldo  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONGELO, José Ricardo  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTI, Lucrecia  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORAJES, Néliida Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PALOMO, Néliida Manuela  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Alberto César  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PESO, Stella Marys  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POGGI, Claudio Javier  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Rubén Tomás  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIVAS, Jorge  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROMERO, José Antonio  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elisa  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 STELLA, Anibal Jesús  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 STORERO, Hugo Guillermo

<p>TATE, Alicia Ester                  TINNIRELLO, Carlos Alberto                  TOLEDO, Hugo David                  TORRES, Francisco Alberto                  TULIO, Rosa Ester                  UBALDINI, Saúl Edolver                  URTUBEY, Juan Manuel                  VANOSSI, Jorge Reinaldo                  VARGAS AIGNASSE, Gerónimo                  VARIZAT, Daniel Alberto                  VENICA, Pedro Antonio                  VILLAVERDE, Jorge Antonio                  VITALE, Domingo                  WALSH, Patricia Cecilia</p>	<p>WILDER, Ricardo Alberto                  ZAMORA, Luis Fernando                  ZIMMERMANN, Victor                  ZOTTOS, Andrés</p> <p>EN MISION OFICIAL:                  FAYAD, Victor Manuel Federico                  NEGRI, Mario Raúl</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:                  OCAÑA, María Graciela                  OVIEDO, Alejandra Beatriz                  RAPETTI, Ricardo Francisco                  TANONI, Enrique</p>	<p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:                  CASANOVAS, Jorge Osvaldo                  COMELLI, Alicia Marcela                  LLANO, Gabriel Joaquín                  MONTOYA, Fernando Ramón                  RATTIN, Antonio Ubaldo</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:                  AGÜERO, Elda Susana                  BERTOLYOTTI, Delma Noemí                  JALIL, Luis Julián                  LEMME, María Alicia                  MUSA, Laura Cristina</p>
--	---	--

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5165.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 5165.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 5165.)
4. **Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.** (Pág. 5166.)
  - I. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabafias por el que se modifica el artículo 3° de la ley 17.321, de aranceles de los museos nacionales (1.890-D.-204). Se sanciona. (Pág. 5167.)
  - II. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley de la señora diputada Romero y otros por el que se incorpora el artículo 142 ter al Código Penal de la Nación (2.858-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5168.)
  - III. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo a dicho convenio (46-S.-1999). Se sanciona definitivamente. (ley 25.953). (Pág. 5170.)
  - IV. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia en el proyecto de ley del

señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se modifica la Ley de Contrato de Trabajo incorporando el artículo 255 bis, sobre indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa (5.114-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5173.)

- V. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Ubaldini por el que se modifica el artículo 9° de la Ley de Contrato de Trabajo, sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario* en relación a la interpretación o alcance de la ley o en la apreciación de la prueba (5.434-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5174.)
- VI. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se modifica la Ley de Contrato de Trabajo, sobre renuncia y extinción del contrato de trabajo (355-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5175.)
- VII. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora el artículo 9° bis a la ley 22.802, de lealtad comercial (11-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.954). (Pág. 5177.)
- VIII. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley del señor diputado Gioja y otros por el que se modifica el artículo 50 de la ley 24.076 (1.973-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5178.)
- IX. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora dipu-

tada Stolbizer y otros por el que se conmemora el 30 de mayo de cada año el Día Nacional de la Donación de Organos (3.057-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5179.)

X. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 301 del Código Penal, sobre la comisión del delito de vaciamiento de empresas (82-S.-2004). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 5180.)

XI. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley en revisión sobre insistencia en la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 25.666, relacionado con la no aplicación respecto del cónyuge superviviente del personal militar caído en ocasión de la guerra de Malvinas de la causal de extinción del cobro de la pensión por matrimonio (258-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.666). (Pág. 5181.)

5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 5184.)

I. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita la adopción de medidas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden emitir opinión sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares y cuestiones conexas (129-S.-2004). (Pág. 5184.)

II. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y de control interno contable de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, y cuestiones conexas (135-S.-2004). (Pág. 5186.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde

por el que se declara de interés legislativo la realización del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración (5.973-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5191.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional la Manca Fiesta, a realizarse del 3º al 4º domingo del mes de octubre de 2004, en La Quiaca (4.880-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5193.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Centro Cultural Ricardo Rojas (5.382-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5194.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas respecto del estado de conservación y presentación del patrimonio cultural y de los monumentos históricos nacionales (5.387-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5195.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.197, del registro del patrimonio cultural (5.409-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5196.)

VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Mega Festival Internacional de Música Clásica "Iguazú clásico" (5.456-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5197.)

IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de los señores diputados Tulio (5.457-D.-2004), Storero (5.577-D.-2004) y Roy (5.612-D.-2004) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Isidro Blaisten. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5198.)

- X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Marino por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escultora ona Enriqueta Gastelumendi (5.461-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5200.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el X Encuentro de Poetas y Escritores realizado el 20 y 21 de agosto de 2004 en Corzuela, provincia del Chaco (5.470-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5201.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de Resistencia, provincia del Chaco (5.477-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5202.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folclorista argentino Napoleón Benjamín Abalos, "Machingo" (5.704-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5203.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de la subsecretaria de Cultura de la Nación acerca de una campaña deliberada en contra de la realización del III Congreso Internacional de la Lengua Española (5.823-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5204.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los cien años de la fundación de la ciudad capital de la provincia del Neuquén el día 12 de septiembre de 2004 (5.850-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5205.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés cultural el mural cerámico *Placas de artistas*, emplazado en Paso de los Libres, provincia de Corrientes (5.889-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5206.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) y de la señora diputada Osuna por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, implemente un programa de educación para el ahorro energético en todas las escuelas públicas de enseñanza básica y polimodal del territorio nacional (2.915-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5207.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo -atento a la catástrofe hídrica del año 2003- otorgue preferencia a la ciudad de Santa Fe en inversión pública para la construcción de viviendas (4.712-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5209.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (J. A.) por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice todos los actos administrativos y/o judiciales tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa (5.337-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5210.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y Rodríguez Saá por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y de la Administración Federal de Ingresos Públicos, informe acerca de la ubicación geográfica de las agencias impositivas de la AFIP existentes en la República Argentina (3.901-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5211.)

- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se expresa beneplácito por la firma del acta para una agenda de desarrollo sustentable del Noroeste Argentino (NOA) 2016, promovida por sectores empresariales con el acompañamiento de todas las fuerzas políticas de la región (5.408-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5213.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés legislativo la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina "Plásticos 05", que se realizará del 21 al 25 de junio del año próximo en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.879-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5215.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario a los eventos denominados Congreso ILAFA-45 e Ilafaexpo 2004, organizados por el Instituto Latinoamericano del Hierro y el Acero, con la participación de importantes empresas vinculadas con la industria siderúrgica latinoamericana y mundial, los cuales tendrán lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.898-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5216.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se expresa beneplácito por la entrega de tierras en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Comunidades Aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy (5.570-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5217.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera y otros por el que declara pesar por los daños ocurridos el día 7 de septiembre de 2004 como consecuencia del sismo con epicentro en la provincia de Catamarca (5.751-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5218.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C. L.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la Región Centro de la República Argentina, integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe (6.231-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5219.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se resuelve declarar de interés legislativo las Jornadas Nacionales de Investigación y Discusión "Reforma del Estado - Reforma de la Justicia" (5.255-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5222.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se resuelve declarar de interés parlamentario el Congreso de Derecho Procesal a realizarse en el Colegio de Abogados de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe (5.972-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5223.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés nacional la constitución del primer parque tecnológico de carácter binacional de nuestro país (5.026-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5223.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Daña por el que se declaran de interés parlamentario las actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Ltda. que nuclea a pequeños apicultores del NOA (4.823-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5224.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación

de un plan entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y las provincias del Norte argentino para no excluir su producción ganadera de la exportación a la Unión Europea (3.417-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5226.)

XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés parlamentario a la LXI Exposición de Reproductores Bovinos, el XLI Concurso de Novillos Terminados, el XVII Concurso de Terneras y Terneros del NOA, el XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales a realizarse en la Sociedad Rural de Salta (5.031-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5227.)

XXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se expresa beneplácito por el nuevo acuerdo firmado por el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI) de la provincia de Misiones para la exportación de azúcar orgánica elaborada por el ingenio azucarero San Javier con destino a la Unión Europea (5.587-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5228.)

XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se expresa preocupación por los criterios de distribución, en el marco del Programa de Reconversión del Área Tabacalera, del pago de sobreprecio de los tabacos claros en detrimento de los oscuros (5.752-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5229.)

XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reapertura de la agencia que poseía la Administración Nacional de la Seguridad Social en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja (2.574-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5231.)

XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones (4.757-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5232.)

XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la habilitación de un centro de atención personalizada (CAP) de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (5.012-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5232.)

XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Comercio en el proyecto de declaración de los señores diputados Brown y Giorgetti por el que se expresa preocupación por los crecientes niveles de importaciones de vajillas de porcelana y cerámica desde China y Brasil que perjudican a la producción nacional (5.352-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5233.)

XXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución a las provincias del cupo de gasoil a precio diferencial establecido por decreto 675/03 (5.319-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5234.)

XI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito a los alumnos de la Escuela de Educación General Básica N° 453 "Prefecto Raúl Peroni", ganadores del Concurso Nacional Fundación Marta Navarro Viola para la fabricación de materiales didácticos con destino a alumnos no videntes (2.201-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5235.)

XLI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor di-

- putado Baladrón por el que se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación del Programa de Propiedad Participada respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional (515-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5236.)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Patagonia Turística al Mundo (4.257-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5238.)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa beneplácito por la instauración de los premios Mauricio Fabián Weinstein a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos (4.339-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5239.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración de la señora diputada González de Duhalde por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una base de datos inherente a las deudas que mantienen los municipios en moneda extranjera (2.632-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5240.)
- XLV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se expresa complacencia por la reciente declaración presidencial de Buenos Aires rubricada por los presidentes de la República Argentina y de la República de Bolivia en el puerto de Rosario (3.420-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5241.)
- XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo promover la creación de consorcios camineros que garanticen el desarrollo de los corredores para el transporte de sus producciones regionales (4.176-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5242.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de situación actual y desarrollo de la enfermedad (tuberculosis) en el ámbito de la Capital Federal y conurbano bonaerense (5.630-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5242.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el éxito alcanzado por las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas el 20 de agosto de 2004 en la provincia del Chaco (5.289-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5243.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Romero y otros sobre derechos políticos de la mujer -ley 13.010-. Commemoración de un nuevo aniversario de su promulgación el día 23 de septiembre de 2004. Expresión de beneplácito (5.983-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5244.)
- L. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de acciones para la progresiva disminución del tabaquismo (3.176-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5245.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la difusión y promoción de la cunicultura, y otras cuestiones conexas (5.857-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5246.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional Agroalimentos para



- el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo (5.986-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5247.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de los artículos 32 y 33 de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (6.039-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5248.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés agropecuario y ganadero la Exposición Mercocarne, a realizarse en la sede de la Sociedad Rural de Cañuelas de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires (6.042-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5249.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se declara de interés legislativo la III Fiesta Provincial de la Soja, a desarrollarse en la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco (6.199-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5250.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros por el que se declara de interés legislativo la Expo Olavarria 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, evento que además incluye la realización de la LXVIII Exposición General de Ganadería y el Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado, en la ciudad de Olavarria, provincia de Buenos Aires (6.229-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5251.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes (6.237-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5252.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes (6.330-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5253.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado (3.798-D.-2004) y del señor diputado Jalil (5.665-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 -acceso a la información ambiental-. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5254.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de declaración de la señora diputada Garré (5.138-D.-2004) y de resolución del señor diputado Bonasso y otros (5.834-D.-2004) por los que se declara de interés parlamentario la X sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5255.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de registros donde se establezca el estado de los bosques nativos (5.685-D.-2004). Se sanciona. (Página 5255.)
- LXII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declaran de interés parlamentario las actividades de la asociación civil sin fines de lucro El Niño y el Deporte (5.272-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5256.)

- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Frigeri por el que se expresa beneplácito por la organización del I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa "Crecimiento con desarrollo", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.443-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5257.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se declara de interés nacional el I Congreso de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.743-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5258.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, la instauración de una campaña publicitaria tendiente a difundir las actividades referidas a la promoción de inversiones productivas (5.854-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5258.)
- LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un programa destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil (4.027-D.-2004). Se sanciona. (Página 5259.)
- LXVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Marino por el que se expresa apoyo al Programa de Orquestas Juveniles destinado a chicos en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.366-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5260.)
- LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria a una mesa de diálogo entre empresas comercializadoras de productos alimenticios básicos y diversos, organismos públicos y privados, a fin de equiparar los precios con el salario real (3.608-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5261.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Llambí y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de acciones tendientes a solucionar el no reconocimiento de certificados y títulos emitidos por instituciones educativas en jurisdicciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes (4.893-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5262.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se expresa beneplácito por la primera promoción mixta en egresar en el año 2004 del Colegio Nacional de Monserrat, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba (4.969-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5264.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Jerez por el que se expresa beneplácito por el desempeño de las alumnas del tercer año polimodal del Colegio "Nuestra Señora de la Consolación" de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias Sociales, organizadas por la Universidad del Salvador (5.642-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5264.)
- LXXII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal, de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Costa y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la denuncia penal incoada por el Poder Ejecutivo contra los miembros del directorio de la empresa Aeroandina por la sobreventa de pasajes, y otras cuestiones conexas (634-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5265.)

- LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre difusión amplia sobre quienes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores (710-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5268.)
- LXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio y otros sobre la colaboración del Poder Ejecutivo nacional con las autoridades provinciales con el fin de esclarecer y condenar los delitos de índole sexual (922-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5269.)
- LXXV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería 319/99 (3.316-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5270.)
- LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña masiva de difusión sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad; según ley 24.449 (5.538-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5271.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo reubique en la categoría de estafeta a la unidad postal 4 de Chañar, del departamento de Castro Barros en la provincia de La Rioja (5.048-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5272.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado García y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la restitución de los servicios telefónicos por parte de la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. (4.968-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5273.)
- LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para incluir en la lista de humedales de importancia internacional, Sitios Ramsar, al delta del Paraná (5.159-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5274.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de prevención de adicciones en la provincia de Santa Fe (5.400-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5276.)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada González y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de mujeres internadas en la Colonia "Montes de Oca" (537-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5278.)
- LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Barbagelata y otros (4.067-D.-2004) y Alarcón (4.169-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con medidas de control, prevención y tratamiento en aguas para consumo humano contaminadas con arsénico. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5279.)
- LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado

Torres y de la señora diputada Jerez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios de los planes de Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán (4.091-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5281.)

LXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros por el que se declara de interés parlamentario el Plan de Acción contra las Enfermedades Vinculadas al Medio Ambiente, puesto en marcha por la Organización Mundial de la Salud (4.239-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5281.)

LXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, del Observatorio de Economía Social (4.386-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5282.)

LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras, irregularidades y/o infracciones a las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, en relación con la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente de la provincia de Corrientes (5.300-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5283.)

LXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344 en el período marzo 2001 - enero 2004 (4.231-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5284.)

LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la seño-

ra diputada Hernández y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las obras necesarias a los efectos de concretar el extendido del actual gasoducto cordillerano, uniéndolo al gasoducto atlántico, a fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche (3.614-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5285.)

LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y de la señora diputada Jarque por el que se solicita al Poder Ejecutivo se adopten medidas para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria que dio lugar a un accidente en los medios de elevación del cerro Catedral, y se expresa preocupación (4.993-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 5287.)

XC. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en los proyectos de: resolución del señor diputado Ferrigno y otros (2.615-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reedición del Convenio Garrafa Social; de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso (2.744-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo se cumpla con lo dispuesto en el marco del artículo 13 de la ley 25.561 estableciendo una tarifa social del gas en garrafas; de declaración de los señores diputados Cettour y Daud (2.746-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de asegurar el normal abastecimiento de gas licuado de petróleo, efectuar el acuerdo de precios con los proveedores de GLP y equiparar el estatus de los usuarios de GLP con los usuarios de gas natural; de resolución de la señora diputada Goy (2.768-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de lograr que los sesenta y ocho municipios de la provincia del Chaco cuenten con la provisión de la denominada "garrafa social"; de resolución del señor diputado Elizondo y otros (2.820-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para la provisión de la ga-

- rrafa social en toda la provincia de San Juan; de resolución del señor diputado Canteros y otros (2.928-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas tendientes a generalizar el precio de la garrafa social en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa; de resolución del señor diputado Nieva (2.980-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para universalizar la denominada "garrafa social" en todos los puntos de venta del país; de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) (3.092-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de incrementar los puntos de venta de la denominada "garrafa social" en la provincia de La Rioja y en el resto del país, y que se cumpla con el precio único de 18 pesos; de declaración de los señores diputados Nemirovski y Larreguy (3.105-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" en localidades de la provincia de Río Negro; de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros (3.519-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre las medidas adoptadas para organizar la distribución de la garrafa social; de declaración del señor diputado Pruyas y otros (3.525-D.-2004) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ampliación de puntos de venta de la denominada "garrafa social". Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 5289.)
- XCI. Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial, a realizarse en la Universidad Nacional de San Luis (5.870-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5292.)
- XCII. Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se expresa preocupación por el faltante de gasoil en el interior del país (2.955-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5293.)
- XCIII. Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la ampliación de bocas de expendio de la denominada "garrafa social" en la provincia del Neuquén (3.831-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5294.)
- XCIV. Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" en la provincia de Formosa (5.181-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5296.)
- XCV. Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo prestar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití, a fin de que pueda alcanzar la reorganización institucional y encauzar su desarrollo social, económico y político (3.690-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5297.)
- XCVI. Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 182° aniversario de la declaración de la independencia de la República Federativa del Brasil, conocido como Grito de Ipiranga, ocurrido el día 7 de septiembre de 1822. (5.675-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5297.)
- XCVII. Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el compromiso asumido por las empresas Repsol YPF y Petróbras a través del acuerdo alcanzado

con el gobierno nacional para el mantenimiento sin cambios del precio de los combustibles (3.245-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5298.)

XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización, por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, de condiciones de seguridad y de circulación por rutas argentinas de los ómnibus de larga distancia denominados *double decker* (4.079-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5299.)

XCIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati por el que se solicita al Poder Ejecutivo analice la posibilidad de incluir a la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, en la ruta aérea de la empresa LADE que sigue el itinerario Neuquén-Rincón de los Sauces-Mendoza y viceversa (4.746-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5300.)

C. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación del proyecto de articulación territorial desarrollado por la empresa Líneas Aéreas del Estado -LADE-, tendiente a la integración federal de las líneas de comunicación aérea (4.800-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 5300.)

CI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución de los servicios de trenes de pasajeros de la ex línea San Martín que van desde la ciudad de Junín hasta la localidad de Iriarte en el partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires y la restitución de las frecuencias en el tramo Retiro-Junín (5.064-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5301.)

CII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicita al Poder Ejecutivo que complete las respuestas suministradas en lo que respecta a la justificación de la solicitud de anticipo de fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA)-Convenio de Préstamo 3.927-AR BIRF y al Segundo Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II)-Convenio de Préstamo 4.282-AR BIRF (154-S.-2004). (Pág. 5302.)

CIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Provincial de Historia "La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas" a realizarse del 4 al 6 de noviembre de 2004 en la provincia de La Rioja (6.032-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 5304.)

CIV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Camaño por el que expresa beneplácito por la realización del I Seminario sobre Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismo Estatales (6.833-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5305.)

CV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Camaño por el que se expresa el reconocimiento a la labor de los señores cronistas parlamentarios don Marcos Diskin y don José Aristóbulo Soria (6.936-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 5306.)

CVI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.CV de este sumario. Se sancionan. (Pág. 5307.)

6. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 5307.)

7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tate con motivo de declaraciones efectuadas por el señor secretario de Derechos Humanos de la Nación, doctor Eduardo Luis Duhalde. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 5308.)

8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cafiero con motivo de la constitución

de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 5309.)

9. **Solicitud** del señor diputado Neri de que no se fume en el recinto durante el debate del proyecto de ley de presupuesto. (Pág. 5310.)
10. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2005 (12-J.G.M.-2004). Se inicia su tratamiento. (Pág. 5310.)
11. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 5604.)

B. **Asuntos entrados:**

- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 5627.)
- II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 5627.)
- III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 5628.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Página 5628.)
- V. **Dictámenes observados.** (Pág. 5633.)
- VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 5633.)
- VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 5633.)
- VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 5634.)
- IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 5636.)
- X. **Proyectos de ley.** (Pág. 5636.)
- XI. **Proyectos de resolución.** (Página 5639.)
- XII. **Proyectos de declaración.** (Página 5642.)
- XIII. **Licencias.** (Pág. 5644.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Romero (R. M.).** (Pág. 5645.)
2. **Walsh.** (Pág. 5646.)
3. **Canteros.** (Pág. 5648.)
4. **Pérez Suárez.** (Pág. 5649.)
5. **Marino.**<sup>1</sup>

D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (octubre de 2004). (Pág. 5651.)

—En Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de 2004, a la hora 13 y 3:

1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Camaño).** — Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña María del Carmen Cecilia Rico, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María del Carmen Cecilia Rico procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Camaño).** — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 32, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciaci3n de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusi3n en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que en su mayoría tales asuntos se refieren a renunci3s de los señores diputados a las comisiones, si hubiere asentimiento la Honorable Cámara se pronunciará en una sola votaci3n.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

3

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente (Camaño).** — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la

<sup>1</sup> Véase la enunciaci3n de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 5604.)

<sup>1</sup> No fue remitida para su publicaci3n.

consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario (Rollano).** – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

– Proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005 (Orden del Día N° 1.556; expediente 12-J.G.M.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Ley 17.321, artículo 3°, de aranceles de los museos nacionales. Modificación (Orden del Día N° 1.315; expediente 1.890-D.-2004).

– Código Penal. Incorporación del artículo 142 ter, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (Orden del Día N° 1.330; expediente 2.858-D.-2004).

– Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, suscrito en Panamá, República de Panamá, el 10 de mayo de 1996, y Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo al convenio mencionado, suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997. Aprobación (Orden del Día N° 1.362; expediente 46-S.-1999).

– Ley 20.744, de contrato de trabajo. Incorporación del artículo 255 bis sobre indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa (Orden del Día N° 1.367; expediente 5.114-D.-2004).

– Ley 20.744, de contrato de trabajo. Modificación del artículo 9° (Orden del Día N° 1.368; expediente 5.434-D.-2004).

– Ley 20.744, de contrato de trabajo. Modificación del artículo 240 (Orden del Día N° 1.371; expediente 355-D.-2004).

– Ley 22.802, de lealtad comercial. Modificación (Orden del Día N° 1.393; expediente 111-S.-2004).

– Ley 24.076 (Enargas). Modificación del artículo 50 (Orden del Día N° 1.402; expediente 1.973-D.-2004).

– Decreto 1.079/97 que declara el día 30 de mayo de cada año como Día Nacional de la Donación de Órganos. Ratificación (Orden del Día N° 1.412; expediente 3.057-D.-2004).

– Código Penal. Artículo 301 sobre la comisión del delito de vaciamiento de empresas. Modificación (Orden del Día N° 1.313; expediente 82-S.-2004).

– Proyecto de ley registrado bajo el número 25.666 (no extinción de la pensión por matrimonio del cónyuge del personal militar muerto en Malvinas, por nuevas nupcias), observado en su totalidad por el decreto 2.170/02 del Poder Ejecutivo. Insistencia de la Honorable Cámara en su sanción original (Orden del Día N° 1.410; expediente 258-S.-2003).

Proyectos de resolución o de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día números 1.166 y 1.172; 1.312; de 1.316 a 1.329; 1.331 y 1.332; de 1.334 a 1.338; de 1.340 a 1.354; 1.356 y 1.357; de 1.359 a 1.361; de 1.363 a 1.365; 1.369 y 1.370; 1.372; de 1.374 a 1.376; de 1.378 a 1.386; de 1.388 a 1.392; de 1.394 a 1.397; de 1.399 a 1.401; 1.403; de 1.405 a 1.409; 1.411; de 1.414 a 1.428; 1.430, 1.432 y 1.433; de 1.435 a 1.437 y 1.605.

– De resolución. I Seminario sobre Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales, a realizarse el día 9 de noviembre de 2004 en el Salón Auditorio del edificio Juan Carlos Pugliese, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Declaración de interés parlamentario y expresión de beneplácito (expediente 6.833-D.-2004).

– De resolución. Cronistas parlamentarios Marcos Diskin y José Aristóbulo Soria, socios honorarios del Círculo de Periodistas Parlamentarios. Entrega de una plaqueta recordatoria por su trayectoria (expediente 6.936-D.-2004).

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda aprobado el plan de labor.

4

#### PROYECTOS DE LEY SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente (Camaño).** – Corresponde considerar los proyectos de ley sin disidencias



ni observaciones. A fin de que los señores diputados tomen conocimiento de lo que se votará, por Secretaría se dará lectura de los temas que tratan las respectivas iniciativas.

I

**Modificación de la ley de aranceles de los museos nacionales (Orden del Día N° 1.315)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que modifica el artículo 3° de la ley 17.321, de aranceles de los museos nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélica M. Palomo.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 3° de la ley 17.321, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: El monto y la oportunidad de aplicación del régimen a que se refiere el artículo 2° serán establecidos a propuesta de los directores de museos, por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, pudiendo ser modificados anualmente.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que modifica el artículo 3° de la ley 17.321, de aranceles de los museos nacionales, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 17.321, publicada en Boletín Oficial en junio de 1967, establece los aranceles de los museos nacionales. La misma, fruto de un gobierno de facto, desconoce en su letra y más precisamente en el artículo reformado lo establecido en la ley 12.665, de 1940, y reglamentado por el decreto 84.005/41, que da surtimiento a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, que posee dentro de los diferentes articulados la atribución de fijar los diferentes reglamentaciones internas para cada caso.

Por tanto, la imperiosa necesidad de la presente reforma de otorgar en la letra de la legislación lo que compete al organismo creado para tal fin. A modo de actualizar y corregir la norma, con el fin ulterior de referendar con la realidad lo que ha quedado como mella anecdótica y evitar así lagunas jurídicas o técnicas que impidan un desenvolvimiento normal de lo práctico.

Más si consideramos que lo anteriormente establecido por el artículo reformado mencionaba a autoridades de corte militar como responsables de diferentes responsabilidades, y el sólo hecho de que aún permanezcan en la letra de nuestra legislación vigente, tales figuras, nefastas para nuestra democracia, por la cual tanta sangre se ha derramado, se transforma también en una cuestión de símbolo y de importancia sumamente valorativa.

Cabe destacar que el rol que cumple la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos es de vital importancia para nuestra comunidad, dada la trascendencia educativa, cultural e histórica que resguarda, conserva y promueve desde su jurisdicción.

Con más de treinta años de esta legislación, es sumamente imprescindible establecer en forma, clara, prístina y contundente las atribuciones asignadas para cada organismo con sus respectivas responsabilidades.

Si bien es cierto que, de hecho, en la práctica, la Comisión Nacional, establezca a propuesta de los diferentes directores de museos, los aranceles para el acceso al público, no debemos hacer prevalecer lo sobreentendido, dado que muchas veces se llegan por estos a los malos entendidos, más si consideramos que tratamos de un aspecto que directamente incide en nuestra comunidad, como lo es el precio de una entrada a un museo.

La voráGINE misma de nuestras múltiples dificultades nos llevan a olvidar los pequeños detalles que sumados en su conjunto se transforman en grandes problemas. Por tanto, es dable destacar, que la educación y la cultura no representan un detalle en la vida institucional de una república. Son en realidad los pilares fundamentales de la conciencia y el espíritu de los pueblos. Quizá, cuando lo urgente no oculte lo importante, podríamos llegar a concluir que uno de nuestros grandes conflictos como país, consiste en la falta de una política cultural de esta-

do que genere y promueva una identidad de nación, una idea de argentinidad que refuerce nuestros lazos intelectuales, espirituales y culturales. Para de ese modo, constituir una república unida, solidaria, valiente y honesta. No sería necesario el citar a eruditos o entendidos que comenten lo trascendente de poseer una política de estado referida a la cultura y espiritualidad intrínseca de un pueblo, sólo basta con recordar y rememorar a las grandes culturas que nos precedieron, y que quedaron en los anales de la humanidad, precisamente por promover, incentivar y generar acciones tendientes a alimentar la cultura de sus pueblos.

La presente modificación, además de los motivos anteriormente mencionados, posee la intención de encender la señal de alarma, para que entendamos en forma fehaciente, la necesidad presurosa de avanzar, en forma positiva, sobre las legislaciones que tengan como objetivo el alimentar y promover los valores culturales y espirituales de nuestro pueblo.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del presente proyecto de ley.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.*

**Sr. Presidente (Camaño).** — En consideración. Se va a votar en general y en particular.

— Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## II

### Modificación del Código Penal

(Orden del Día N° 1.330)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Romero y otros señores diputados por el que se incorpora el artículo 142 ter al Código Penal de la Nación, tipificando el delito de desaparición forzada de personas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º — Incorporase al Código Penal como artículo 142 ter el siguiente texto:

Artículo 142 ter: se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua e inhabilitación abso-

luta y perpetua, al a gente del Estado, persona o grupo de personas que, actuando con la autorización, el apoyo o aquiescencia de funcionario público o funcionarios del Estado, de cualquier forma, privare ilegítimamente de la libertad a una o más personas, absteniéndose luego de dar información sobre su paradero o negándose a reconocer dicha privación de libertad, de modo que obstaculice o impida el ejercicio de los recursos legales o de las garantías procesales pertinentes, en especial los tendientes a determinar su destino o paradero o su estado de salud, o a individualizar a la autoridad que ordenó, efectivizó, autorizó o prestó su aquiescencia para la privación de libertad.

La pena será de tres a doce años de reclusión o prisión cuando en un término no superior a quince días los autores o partícipes liberen a la víctima en similares condiciones físicas y psíquicas a las que se encontraba en el momento de ser privada de libertad.

Art. 2º — Modifícase el segundo párrafo del artículo 41 ter del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 41 ter: las escalas penales previstas en los artículos 142 bis y 170 de este código, podrán reducirse en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo respecto de los partícipes o encubridores que, durante la sustanciación del proceso o antes de su iniciación, proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra privada de su libertad, o la identidad de otros partícipes o encubridores del hecho, o cualquier otro dato que posibilite su esclarecimiento.

En caso de corresponder prisión o reclusión perpetua, o cuando se tratare de los casos previstos por el artículo 142 ter primer párrafo, podrá aplicarse prisión o reclusión de ocho a quince años.

Sólo podrán gozar de este beneficio quienes tengan una responsabilidad penal inferior a la de las personas a quienes identificasen.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2004.

*Guillermo E. Johnson. — Jorge O. Casanovas. — Victor M. Fayad. — Eduardo E. Jerez. — Daniel A. Basile. — Oscar J. Di Landro. — Hugo A. Franco. — Carlos A. Larreguy. — Carlos A. Martínez. — Adrián Menem. — Rosario M. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de la señora diputada Rosario Romero

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

y otros por el que se incorpora el artículo 142 ter al Código Penal de la Nación, ha estimado conveniente introducirle algunas modificaciones.

En primer término, se aumentó la escala penal, estableciéndose reclusión perpetua o prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua. Esto así, toda vez que la conducta descrita por el tipo penal que se incorpora, definida expresamente mediante la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas —ratificada por nuestro país mediante ley 24.556, y elevada a jerarquía constitucional mediante ley 24.820—, resulta ser diferente de otros tipos penales contemplados por nuestra legislación penal —verbigracia los artículos 142, inciso 4, y 142 bis, inciso 5—, dado que el sujeto activo del delito es siempre algún agente del Estado, o alguien que actúa con su autorización o aquiescencia.

Conforme lo ha expresado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el fenómeno de las desapariciones constituye una forma compleja de violación de los derechos humanos. Tales comportamientos conllevan formas de tratamiento crueles e inhumanas, lesivas de las libertades psíquica y moral de la persona, seguidas del impedimento del ejercicio de los recursos legales pertinentes, lo que implica la imposibilidad de conocer el paradero y el estado de quienes caen en desaparición, circunstancias éstas que motivan tan fuerte punición.

En segundo lugar, y teniendo en cuenta el artículo III de la mencionada convención, cuyo texto reza: “Los Estados Partes podrán establecer circunstancias atenuantes para los que hubieren participado en actos que constituyan una desaparición forzada cuando contribuyan a la aparición con vida de la víctima o suministren informaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada de una persona”, se creyó necesario incluir un segundo párrafo por el que se prevén circunstancias atenuantes del delito. Se ha advertido que esta incorporación configurará un incentivo para que el autor de la desaparición reflexione respecto de su conducta disvaliosa y entregue a la persona en similares condiciones a las que se encontraba al momento de ser privada de su libertad, resignándose en este sentido el interés punitivo a favor de la vida, la integridad y la libertad de las personas.

Por último, también se ha estimado oportuno modificar el artículo 41 ter por el que se establecen atenuantes genéricas para los delitos contemplados en los artículos 170 y 142 bis, incluyendo los casos del artículo 142 ter en el segundo párrafo, a efectos de establecer una escala penal distinta para los partícipes o encubridores del hecho, que proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra, o identidad de otros partícipes o encubridores, o aporten datos que posibiliten el esclarecimiento de la causa, siempre que tengan una responsabilidad inferior a la de aquellos a quienes delatan, en un todo coherente con el espíritu de las normas mencionadas.

La entrada en vigor del Estatuto de Roma y de la Corte Penal Internacional significa un gran progreso en la lucha a favor de la justicia internacional. Este tribunal prevé en su competencia el delito de desaparición forzada de personas, pero sólo unos pocos casos de carácter particularmente grave llegarán a él, dadas las características de planificación y sistematización que deben tener para que la Corte se avoque a su conocimiento. Esta circunstancia refuerza la necesidad de introducir el delito en nuestro derecho interno, proponiendo de esa forma terminar con la impunidad de sus autores y cumplir con las disposiciones de los instrumentos internacionales que la República Argentina ha suscrito en la materia.

Por las razones expuestas en el informe y las que dará el micmbro informante, aconseja la sanción del siguiente proyecto.

*Guillermo E. Johnson.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

PROYECTO DE INCORPORACION  
DE LA DESAPARICION FORZADA COMO  
DELITO TIPIFICADO POR EL CODIGO PENAL

Artículo 1° – Incorpórese al Código Penal como artículo 142 ter el siguiente texto:

Artículo 142 ter: se impondrá pena de diez a veinticinco años de prisión o reclusión e inhabilitación absoluta y perpetua, al agente del Estado, persona o grupo de personas que actúen con la autorización, el apoyo o aquiescencia del Estado, que privare de la libertad a una o más personas, cualquiera fuere su forma, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Rosario M. Romero. – Stella M. Córdoba.  
– María del Carmen Falbo. – Juan M.  
Irrazábal. – Hugo R. Perié.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Romero.** – Señor presidente: solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones los fundamentos de esta iniciativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Oportunamente, la Honorable Cámara autorizará las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

Se va a votar en general y en particular.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

### III

#### **Convenio entre la Argentina y Panamá para Evitar la Doble Imposición de la Explotación de Aeronaves**

(Orden del Día N° 1.362)

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, suscrito en Panamá —República de Panamá— el 10 de mayo de 1996 y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo a dicho convenio, suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de octubre de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. — Zulema B. Daher. — Carlos D. Snopek. — Federico T. M. Storani. — Miguel A. Giubergia. — Alberto A. Coto. — Alejandro M. Nieva. — Rafael A. González. — Ruperto E. Godoy. — Alfredo C. Fernández. — Guillermo M. Cantini. — Federico Pinedo. — Juan C. Bonacorsi. — Carlos F. Dellepiane. — Juliana I. Marino. — Elda S. Agüero. — María del Carmen Alarcón. — Guillermo E. Alchouron. — Roque T. Alvarez. — Manuel J. Baladrón. — Angel E. Balthuzzi. — Sergio A. Basteiro. — Noel E. Breard. — Fortunato R. Cambareri. — Liliana E. M. Cassese. — Hugo R. Cettour. — Luis F. J. Cigogna. — Juan C. Corrêa. — Fernando G. Chironi. — Jorge C. Daud. — María G. de la Rosa. — Dante Elizondo. — Patricia S. Fadel. — Alejandro O. Filomeno. — Daniel O. Gallo. — Juan C. Gioja. — Jorge R. Giorgetti. — Julio C. Gutiérrez. — Oscar S. Lamberto. — Juan C. López. — Claudio Lozano. — Jorge L. Montoya. — Mario R. Negri. — Horacio F. Pernesetti. — Claudio J. Poggi. — Oscar E. Rodríguez.*

— *Mirta E. Rubini. — Juan M. Urtubey. — Gerónimo Vargas Aignasse. — Jorge A. Villaverde. — Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierrí.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° — Apruébase el Convenio entre el Gobierno de República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, suscrito en Panamá —República de Panamá— el 10 de mayo de 1996 y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo al Convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para evitar la Doble Imposición, en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, del 10 de mayo de 1996, suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997, que constan de diez (10) artículos y de dos (2) artículos, respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.

*Juan C. Oyarzún.*

#### **CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN LA EXPLOTACION DE AERONAVES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL**

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá, deseosos de concluir un convenio para evitar la doble imposición respecto de los impuestos a la renta y al capital sobre la explotación de aeronaves en el transporte internacional, han convenido lo siguiente:

##### ARTICULO 1

##### *Ámbito subjetivo*

El presente convenio se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

##### ARTICULO 2

##### *Impuestos comprendidos*

1. Los impuestos existentes a los que, en particular, este Convenio será aplicable son:

a) en Argentina:

i) impuesto a las ganancias;

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

- ii) impuesto sobre los activos;
  - iii) impuesto sobre los bienes personales no incorporados al proceso económico;
- b) en Panamá:
- i) impuesto sobre la renta;
  - ii) impuesto de dividendos;
  - iii) impuesto complementario.

2. El Convenio se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo y que se añadan a los actuales o los sustituyan.

ARTICULO 3

*Definiciones*

1. A los efectos del presente convenio:

- a) El término "persona" comprende las personas físicas, las sociedades de personas, las sociedades, las sucesiones, y cualquier otra agrupación de personas;
- b) El término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;
- c) La expresión "empresa de un Estado Contratante" significa una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante;
- d) La expresión "transporte internacional" significa el negocio de transporte de pasajeros, cargas y correo, llevado a cabo por el propietario, arrendatario o fletador de aeronaves;
- e) La expresión "autoridad competente" significa:
  - i) en Argentina: el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Ingresos Públicos.
  - ii) en Panamá: el Ministerio de Hacienda y Tesoro, Dirección General de Ingresos;
- f) El término "nacionales" significa:
  - i) todas las personas físicas que posean la nacionalidad de un Estado Contratante; y
  - ii) todas las personas jurídicas, sociedades de personas y asociaciones constituidas conforme a la legislación vigente en un Estado Contratante.

2. Para la aplicación del convenio por un Estado Contratante, cualquier expresión no definida en el mismo tendrá el significado que se le atribuya por la legislación de este Estado, relativa a los impuestos que son objeto del Convenio, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente.

ARTICULO 4

*Residente*

1. A los efectos de este Convenio, la expresión "residente de un Estado Contratante" significa toda

persona que, en virtud de la legislación de este Estado, esté sujeta a imposición en el mismo por razón de su domicilio, residencia, sede de dirección, lugar de constitución o cualquier otro criterio de naturaleza análoga previsto en dicha legislación.

2. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1 una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

- a) Esta persona está considerada residente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición, si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);
- b) Si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente del Estado Contratante donde viva habitualmente;
- c) Si viviera habitualmente en ambos Estados o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente del Estado del que sea nacional;
- d) Si fuera nacional de ambos Estados o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los dos Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del apartado 1 una persona que no sea persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente del Estado en que se encuentre su sede de dirección efectiva.

ARTICULO 5

*Imposición a la renta y a las ganancias de capital*

1. Los beneficios provenientes de la explotación de aeronaves en el transporte internacional serán únicamente imposables en el Estado Contratante en el cual reside la empresa que explota dichas aeronaves.

2. A los efectos de este Artículo los beneficios de un residente de un Estado Contratante provenientes de la explotación en el transporte internacional de aeronaves, también incluirán los beneficios originados en:

- a) El arrendamiento de aeronaves explotadas en el transporte internacional por un arrendatario residente de ese Estado Contratante, o si los beneficios de ese arrendamiento son accesorios de otros beneficios incluidos en el apartado 1;
- b) La participación en un "pool", una explotación en común o en un organismo internacional de explotación.

Asimismo, las rentas originadas por el alquiler de contenedores serán únicamente imponibles en el Estado Contratante en el que reside la empresa de transporte internacional cuando tales bienes sean utilizados en la actividad de transporte internacional realizada por la empresa.

3. Las remuneraciones provenientes de un empleo ejercido a bordo de una aeronave explotada en el transporte internacional, podrán someterse a impuesto en el Estado Contratante en el cual reside la empresa que explota dicha aeronave.

4. Las ganancias provenientes de la enajenación de aeronaves explotadas en el transporte internacional o de bienes muebles o inmuebles afectados en forma exclusiva a la explotación de dichas aeronaves, serán únicamente imponibles en el Estado Contratante en el cual reside la empresa que explota dichas aeronaves.

#### ARTICULO 6

##### *Imposición al capital*

El capital representado por aeronaves explotadas en el transporte internacional y por bienes muebles o inmuebles afectados en forma exclusiva a la explotación de dichas aeronaves, será únicamente imponible en el Estado Contratante en el cual reside la empresa que explota dichas aeronaves.

#### ARTICULO 7

##### *Procedimiento amistoso*

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes pueden consultarse cuando lo consideren apropiado a los efectos de asegurar la observancia y la implementación recíproca de los principios y de las disposiciones del presente Convenio.

#### ARTICULO 8

##### *Intercambio de información*

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información que sea necesaria para aplicar lo dispuesto en el presente Convenio.

#### ARTICULO 9

##### *Vigencia*

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las partes se comuniquen haber dado cumplimiento a todos los requisitos internos de aprobación.

#### ARTICULO 10

##### *Terminación*

El presente Convenio permanecerá en vigor mientras no sea denunciado por uno de los Estados Contratantes. Cualquiera de los Estados Contratantes puede denunciar el Convenio en cualquier momen-

to, por vía diplomática, y el mismo dejará de tener efecto a partir del 1º de enero siguiente a la fecha de denuncia.

HECHO en Panamá, el 10 de mayo de 1996, en dos ejemplares, en español, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina      Por el Gobierno de la República de Panamá

#### PROTOCOLO EN MATERIA DE TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL RELATIVO AL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE PANAMA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN LA EXPLOTACION DE AERONAVES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, DEL 10 DE MAYO DE 1996

Artículo 1º - Las disposiciones previstas en el Convenio entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Argentina para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, firmado en Panamá el 10 de mayo de 1996 por ambos Estados, serán extendidas al ejercicio del transporte marítimo internacional entre ambos países.

Art. 2º - El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que ambos Estados se comuniquen haber dado cumplimiento a todos los requisitos internos de aprobación.

HECHO en Buenos Aires, el 20 de agosto de 1997, en dos originales, ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina. Por la República de Panamá.

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transporte y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, suscrito en Panamá -República de Panamá- el 10 de mayo de 1996 y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo a dicho convenio, suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, suscrito en Panamá –República de Panamá–, el 10 de mayo de 1996 y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional Relativo al Convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, del 10 de mayo de 1996, suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997.

La República Argentina ha iniciado un proceso de instrumentación de sus objetivos de política fiscal en diversas instancias tanto nacionales como internacionales.

En este último ámbito, los convenios para evitar la doble imposición fiscal, constituyen los instrumentos jurídicos internacionales destinados a alcanzar ese objetivo a través de la cooperación entre los miembros de la Comunidad internacional con el fin de evitar la duplicación y acumulación de cargas impositivas sobre una misma actividad económica.

El presente Convenio será aplicable a los impuestos a la renta y al capital sobre la explotación de aeronaves en el transporte internacional y su ámbito subjetivo se extiende a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

Para la República Argentina los impuestos comprendidos son el impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los activos y el impuesto sobre los bienes personales no incorporados al proceso económico o aquellos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del Convenio y que se añadan a los actuales o los sustituyan.

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes pueden consultarse a efectos de asegurar la observancia y la implementación recíproca de los principios y de las disposiciones del Convenio e intercambiar la información necesaria a su aplicación.

El Protocolo en materia de Transporte Marítimo Internacional, suscrito el 20 de agosto de 1997, surgió de la necesidad de extender los beneficios de la eliminación de la doble tributación al transporte marítimo, para lo cual se acordó que todas las disposiciones concertadas en el Convenio sobre transporte aéreo de 1996 fuesen aplicables al transporte marítimo.

La aprobación de ambos instrumentos contribuirá a facilitar la seguridad jurídica necesaria para el de-

sarrollo de una actividad económica que propicia la interrelación entre ambos países.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.  
Mensaje 1.442

CARLOS S. MENEM.

*Jorge A. Rodríguez. – Guido Di Tella.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.  
Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

IV

**Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo**

**(Orden del Día N° 1.367)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se modifica la ley de contrato de trabajo incorporando el artículo 255 bis, sobre indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el capítulo XII –Disposición común– del título XII –De la extinción del contrato de trabajo– e incorpórase como artículo 255 bis de la ley 20.744, ley de contrato de trabajo (texto ordenado en 1976), de la siguiente forma:

CAPÍTULO XII

*Disposiciones comunes*

Artículo 255 bis: *Título ejecutivo.* Todo crédito no controvertido, líquido y exigible devengado como consecuencia del contrato de trabajo, efectivamente adeudado, se constituirá en título ejecutivo, debiéndose aplicar para su percepción el procedimiento que establezca cada legislación local.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

*Saúl E. Ubaldini. – Carlos A. Martínez. –  
Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

– *Adriana Bortolozzi.* – *Rodolfo Roquel.* – *Guillermo Alchouron.* – *Isabel A. Artola.* – *Alfredo Atanasof.* – *Guillermo Baigorri.* – *María E. Barbagelata.* – *Sergio A. Basteiro.* – *Jesús A. Blanco.* – *Carlos R. Brown.* – *Graciela Camaño.* – *Alicia A. Castro.* – *Gerardo Conte Grand.* – *José Falú.* – *Alfredo Fernández.* – *Alejandro Filomeno.* – *Nilda Garré.* – *Francisco V. Gutiérrez.* – *Julio C. Gutiérrez.* – *Esteban Jerez.* – *Claudio Lozano.* – *Juan J. Mínguez.* – *Cristian A. Ritondo.* – *Marcela Rodríguez.* – *Jorge R. Vanossi.* – *Daniel Varizat.*

### INFORME

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se modifica la ley de contrato de trabajo incorporando el artículo 255 bis, sobre indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa. Luego de su estudio, le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico.

*Francisco V. Gutiérrez.*

### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TITULO EJECUTIVO

Artículo 1º – Agrégase como artículo 255 bis de la ley de contrato de trabajo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### CAPÍTULO XII

##### *Disposiciones comunes*

Artículo 255 bis: Las indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa, asimismo como el pago de los conceptos remuneratorios no controvertidos, líquidos y exigibles, efectivamente adeudados, se constituirán en título ejecutivo, debiéndose aplicar para su percepción el procedimiento que establezca cada legislación local.

Art. 2º. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Francisco V. Gutiérrez.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

### V

#### Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo

(Orden del Día N° 1.368)

#### Dictamen de las comisiones

#### Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ubaldini por el que se modifica el artículo 9º de la ley de contrato de trabajo (ley 20.744, texto ordenado en 1976), sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario* en relación a la interpretación o alcance de la ley o en apreciación de la prueba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

*Saúl E. Ubaldini.* – *Carlos A. Martínez.* – *Raúl G. Merino.* – *Pascual Cappelleri.* – *Rodolfo Roquel.* – *Guillermo Alchouron.* – *Isabel A. Artola.* – *Alfredo Atanasof.* – *Guillermo Baigorri.* – *Manuel Baladrón.* – *María E. Barbagelata.* – *Sergio A. Basteiro.* – *Jesús A. Blanco.* – *Carlos R. Brown.* – *Graciela Camaño.* – *Alicia A. Castro.* – *Gerardo Conte Grand.* – *José Falú.* – *Alfredo Fernández.* – *Alejandro Filomeno.* – *Nilda Garré.* – *Francisco V. Gutiérrez.* – *Julio C. Gutiérrez.* – *Esteban Jerez.* – *Claudio Lozano.* – *Juan J. Mínguez.* – *Cristian A. Ritondo.* – *Marcela Rodríguez.* – *Jorge R. Vanossi.* – *Daniel Varizat.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 9º de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976), el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: En caso de duda sobre la aplicación de normas legales o convencionales, prevalecerá la más favorable al trabajador, considerándose la norma o conjunto de normas que rijan cada una de las instituciones del derecho del trabajo.

Si la duda recayese en la interpretación o alcance de la ley, o en la apreciación de la prueba en los casos concretos, los jueces o encargados de aplicarla se decidirán en el sentido más favorable al trabajador.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)



Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Ubaldini por el que se modifica el artículo 9º de la ley de contrato de trabajo (ley 20.744, texto ordenado en 1976), sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario* en relación a la interpretación o alcance de la ley o en apreciación de la prueba, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Toda duda de derecho como la nacida de la situación de hecho debe resolverse adoptando la solución que sea más favorable al trabajador, e igualmente se reconoce primacía al régimen más beneficioso, es decir el principio que se resume en la expresión *in dubio pro operario*, o sea en caso de duda debe resolverse a favor del trabajador, y que paternaliza los dos principios planteados.

Es por ello que el principio de favorecer al trabajador en caso de duda aparece consagrado en el artículo 9º. En él se da prevalencia a las normas legales o convencionales más favorable al trabajador, considerando la norma o conjunto de normas que rige cada una de las instituciones del trabajo.

Este artículo extiende el principio referido a la interpretación o alcance de la ley y a la apreciación de la prueba en los casos concretos al disponer que los jueces o encargados de aplicarla se decidirán en el sentido más favorable al trabajador.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Saúl E. Ubaldini.

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

VI

**Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo  
(Orden del Día N° 1.371)**

**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bortolozzi de Bogado modificatorio de la ley 20.744 (ley de contrato de trabajo), sobre renuncia y extinción del contrato de trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º – Modifícase el texto del artículo 240, capítulo II (“De la extinción del contrato de trabajo por renuncia del trabajador”), de la ley 20.744, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 240: La renuncia del trabajador, medie o no preaviso, deberá instrumentarse mediante telegrama o carta documento gratuito, normado por la ley 23.789, los que serán cursados personalmente por el trabajador a su empleador, o alternativamente por ante la autoridad administrativa del trabajo, la que comunicará por medio escrito inmediatamente a la patronal.

A tal fin, las oficinas de correo deberán llevar un libro de registro donde el trabajador registrará su firma con el fin de justificar su identidad en forma simultánea a la remisión del telegrama o carta documento mencionados.

Los actos de abdicación laboral de parte del trabajador que no cumplieren los recaudos exigidos por este artículo serán juzgados como inválidos para producir la extinción del contrato de trabajo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Osvaldo Nemirovski.  
– Pascual Cappelleri. – Roberto Abalos. – Diego Sartori. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Guillermo Alchouron. – Guillermo Amstutz. – Alfredo Atanasof. – Guillermo Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Adriana Bortolozzi. – Carlos R. Brown. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Liliana B. Fellner. – Alfredo Fernández. – Alejandro Filomeno. – Silvana Giudici. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Gracia Jaroslavsky. – María Leonelli. – Aida Maldonado. –

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

*Eduardo A. Menem. - Mario A. Nieva.  
- Federico Pinedo. - Cristian A.  
Ritondo. - Mirta Rubini. - Margarita  
Stolbizer. - Daniel Varizat.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Bortolozzi de Bogado modificadorio de la ley 20.744 (ley de contrato de trabajo), sobre renuncia y extinción del contrato de trabajo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adriana R. Bortolozzi de Bogado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La prolongada vigencia de la ley 20.744 nos ha hecho notar que, aun cumpliendo las previsiones de su articulado, existen formas o procedimientos ideados por determinados empleadores para frustrar el propósito tuitivo de la legislación laboral en relación a la estabilidad del trabajador.

Así, por ejemplo, en épocas en que se puso en vigencia esta normativa, el correo era un servicio prestado y monopolizado por el Estado. En esas condiciones, la redacción del artículo 240 de la ley 20.744 resultaba absolutamente idónea para instrumentar renunciaciones telegráficas implementadas por el mismo empleador; sin embargo, luego de que el servicio de correos ha pasado a ser un negocio privado y no monopolístico, se han multiplicado casos en que la renuncia del trabajador es firmada por éste en blanco, en forma simultánea al inicio de la relación laboral, en formularios de cartas documentos pertenecientes a la empresas postales que operan en el medio.

Así, cuando las prestaciones del trabajador le resultaran inconvenientes o improductivas al empleador, éste no haría más que completar o hacer completar el formulario y autoremitirse la renuncia del empleado.

Esta maniobra ha sido especialmente utilizada luego de que algunos dependientes de correos privados han autorizado despachos de renunciaciones laborales sin mayores recaudos o con firmas de renunciaciones no presentes al momento del despacho.

A similares manipulaciones por parte de empleadores inescrupulosos se ha prestado la redacción del artículo 241 de la mencionada ley, que autoriza la extinción por mutuo acuerdo aun cuando la misma se plasme en escrituras públicas.

La experiencia nos ha demostrado que en muchos casos se han falseado situaciones de despido cuando el trabajador, por exigencias patronales y aun no

habiendo comprendido el texto del acta a firmar y los efectos jurídicos del asentamiento de su firma, ha concurrido a firmar actas notariales con virtualidad extintiva a su relación laboral.

Es evidente que cuando se encuentra especialmente comprometido el interés de la parte más débil de una relación jurídica el legislador debe tomar recaudos puntuales para evitar situaciones de fraudes lícitos.

En situaciones similares el legislador civil, por ejemplo, en previsión a reiterados casos de entrega de menores con finalidades de adopción a través de actas notariales, terminó prohibiendo expresamente la intervención de notarios en esos asuntos (artículo 318 del Código Civil, texto según ley 24.779).

Siendo evidente el interés de la legislación de revestir al contrato de trabajo de recaudos que le proporcionen fortaleza y estabilidad, la redacción actual de los artículos cuya reforma se propone en circunstancias determinadas atentan contra esos propósitos.

Las reformas propuestas para el artículo 240 de la ley 20.744 aspira a actualizar los postulados legales, haciéndolos más rigurosos en relación a la desregulación del servicio de correos, exigiendo por parte del empleado interviniente en despachos postales o telegráficos de renuncia laboral un comportamiento de mayor circunspección al orden jurídico.

En relación al artículo 241 de la misma norma, apunta a circunscribir el ámbito de la concertación y consentimiento, para la extinción de contratos de trabajo por mutuo acuerdo, a los despachos de funcionarios públicos en donde el trabajador pueda ser fehacientemente informado del contenido y los efectos jurídicos de su renuncia.

Con las modificaciones propuestas se aspira a poner punto final a un cúmulo de maniobras usuales que intenta privar a los trabajadores de sus legítimos derechos, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

*Adriana R. Bortolozzi de Bogado.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Refórmase el texto del artículo 240, Capítulo II ("de la extinción del contrato de trabajo por renuncia del trabajador"), de la ley 20.744, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 240: La renuncia del trabajador, medie o no preaviso, deberá instrumentarse mediante telegrama o carta documento gratuito; normado por la ley 23.789, los que serán cursados personalmente por el trabajador a su empleador o alternativamente, por ante la autoridad administrativa del trabajo, la que comunicará por medio escrito inmediatamente a la patronal.

En todos los casos, el empleado público o privado interviniente requerirá la presencia personal del remitente y, previa comprobación de su identidad, deberá exigir que el mismo reafirme su voluntad de renuncia a través de su firma, la cual deberá ser asentada de su puño y letra y en forma simultánea a su remisión.

Los actos de abdicación laboral de parte del trabajador que no cumplieren los recaudos exigidos por este artículo serán juzgados como inválidos para producir la extinción del contrato de trabajo.

Art. 2º - Modifícase el primer párrafo del texto del artículo 241, capítulo III ("De la extinción del contrato de trabajo por voluntad concurrente de las partes"), de la ley 20.744 por el siguiente texto legal:

Artículo 241: Las partes, por mutuo acuerdo, podrán extinguir el contrato de trabajo. El acto deberá instrumentarse ante juez competente o autoridad administrativa del trabajo, quienes autorizarán la firma del convenio previa lectura y explicación de sus alcances al trabajador.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adriana R. Bortolozzi de Bogado.*

**Sr. Presidente (Camaño).** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

VII

**Modificación de la ley de lealtad comercial**

**(Orden del Día N° 1.393)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 9º bis a la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre redondeo a favor del consumidor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Roberto G. Basualdo. - Stella Maris Córdoba. José A. Mirabile. Alicia I. Narducci. - Mirta E. Rubini. - María S. Leonelli. - María G. De la Rosa. - Héctor T. Polino. - Julio C. Accavallo. - María del Carmen Alarcón. -*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

*Guillermo F. Baigorri. - Rosana A. Bertone. - Dante Elizondo. - Liliana B. Fellner. - Gustavo E. Ferri. - Alejandro O. Filomeno. - Rodolfo A. Frigeri. - Silvana Giudici. - Roddy E. Ingram. - Luis J. Jalil. - Marta O. Maffei. - Julio C. Martínez. - Heriberto E. Mediza. - Raúl G. Merinó. - Osvaldo M. Nemirovski. - Blanca I. Osuna. - José A. Pérez. - María del Carmen C. Rico. - Irma Roy.*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

*El Senado y Cámara de Diputados,*

Artículo 1º - Incorpórase como artículo 9º bis de la ley 22.802 el siguiente:

Artículo 9º bis: En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a través de la autoridad de aplicación de la ley 22.802 a realizar una amplia campaña de difusión de la presente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.

*Juan Estrada.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de ley venido del Honorable Senado, han creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema tratado.

*Roberio G. Basualdo.*

**Sr. Presidente (Camaño).** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## VIII

**Ente Nacional Regulador del Gas  
(Enargas)**

**(Orden del Día N° 1.402)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gioja y otros por el que se modifica el artículo 50 de la ley 24.076; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Victor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Daniel Esain. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandra O. Filomeno. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirosvci. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Costas Zottos.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 50 de la ley 24.076 conforme al siguiente texto:

[...]

Créase en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ente Nacional Regulador del Gas que deberá llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir los objetivos enunciados en el artículo 2° de esta ley. A los efectos de una adecuada descentralización del mismo en cada provincia deberá preverse una estructura mínima pero suficiente para tratar la relación entre las empresas distribuidoras y los usuarios de dicha provincia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan C. Gioja. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – María G. de la Rosa. – Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Tomás R. Pruyas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Gioja y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

FUNDAMENTOS.

Señor presidente:

El Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) es un organismo autárquico creado por la ley 24.076, con el objeto de regular y fiscalizar la prestación del servicio público de gas.

Según dicta el artículo 51 de dicha ley, el ente gozará de autarquía plena, tanto presupuestaria como administrativa, y poseerá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

De manera sintética, las funciones del ente, enumeradas en el artículo 52 de la mencionada ley, pueden resumirse del siguiente modo:

1. Regulación, cuyo contenido es esencialmente normativo.
2. Fiscalización de la prestación del servicio para que ésta sea segura, eficiente y de calidad, a través de diversos medios, tales como auditorías, inspecciones, etcétera.
3. Jurisdicción primaria para resolver los litigios entre los sujetos de la ley, en relación con los servicios de transporte y distribución.

Asimismo el Enargas está llamado a desempeñar, con la comunidad en general, la función de asesoramiento, ejerciendo de este modo una función docente respecto de los derechos y obligaciones contenidos en la normativa del sector.

Además, como se señala en el inciso v) del artículo 52 de la misma normativa, se le otorga al Enargas, la capacidad de aprobar su estructura orgánica, teniendo a la luz el artículo 50 que establece que en cada área de distribución deberá preverse una estructura mínima pero suficiente para tratar la relación entre las empresas distribuidoras y los usuarios de dicha área.

De este modo, se buscó descentralizar la organización del ente. La estructura orgánica actualmente

vigente fue establecida mediante la resolución Enargas 1/93 y reformada en sucesivas ocasiones por las resoluciones Enargas números 94/94; 327/96; 545/97; y 1.968/2000.

Según se explicita en las mencionadas resoluciones, existen a lo largo del país cinco delegaciones regionales, ubicadas en Córdoba (Centro), Rosario (Santa Fe), Salta (Noroeste), Mendoza (Cuyo) y Neuquén (Sur).

Además funcionan siete agencias ubicadas en las ciudades de Tucumán, Río Gallegos, Río Grande, Trelew, Mar del Plata, Santa Rosa y Concordia.

Dichas delegaciones, y sus correspondientes agencias, tienen a su cargo, básicamente, las mismas funciones que el ente, enumeradas anteriormente. Estas, resumidamente, son:

1. La regulación de las actividades del transporte y distribución del gas natural de su área.

2. 1.a fiscalización, con controles y auditorías a las empresas prestatarias del servicio de transporte y distribución de su área.

3. La protección adecuada de los derechos de los consumidores de su área.

Ahora bien, en sus últimos renglones, el mencionado artículo 50 establece que dicha delegación del Ente Nacional Regulador del Gas se constituirá con la participación de representantes de las provincias que correspondan al área en cuestión.

Por otro lado, en el artículo 52, inciso w), se menciona la función de "delegar progresivamente en los gobiernos provinciales el ejercicio de aquellas funciones que considere compatibles con su competencia".

Actualmente no se ha incorporado aún a los representantes provinciales. De acuerdo a este esquema, han quedado vastas zonas y provincias en las cuales no existe una estructura ni mínima ni suficiente para desarrollar adecuadamente su función, como ocurre en las provincias de San Juan, Río Negro, San Luis, Catamarca, La Rioja, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero.

Así, queda claro que el ente no ha descentralizado su estructura organizativa de modo de planificar un control operativo directo por parte de sus delegaciones regionales.

Por ello, resulta evidente modificar el artículo 50 de la ley 24.076, asegurando que en cada provincia exista una estructura mínima pero suficiente para tratar la relación entre las empresas distribuidoras y los usuarios de dichas provincias.

La distribución de delegaciones y agencias en el interior del país ha sido de carácter discrecional, lo que no ha permitido desarrollar el control en todas las provincias. Esto ha generado una discriminación manifiesta entre ellas.

Ahora bien, no se desconoce aquí la normativa de emergencia económica vigente y las restricciones que ésta impone. Cabe destacar que de existir un incremento presupuestario en esta reestructuración del

ente no debe interpretarse como un gasto para el erario, sino más bien para las empresas que solventan la operatividad del ente con el pago de la tasa.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Juan C. Gioja. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – María G. de la Rosa. – Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Tomás R. Pruyas.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración. Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

LX

**Día Nacional de la Donación de Organos**

**(Orden del Día N° 1.412)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y otros por el que se conmemora el 30 de mayo de cada año el Día Nacional de la Donación de Organos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Ratifícase el decreto 1.079/97, que declara el día 30 de mayo de cada año como Día Nacional de la Donación de Organos, en conmemoración al primer nacimiento en una paciente trasplantada en nuestro país.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Jorge L. Montoya. – Aida F. Maldonado. – Stella Maris Cittadini. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Josefina Abdala. – Gumersindo F. Alonso. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – María L. Chaya. – Marta S. De Brasi. – Daniel M. Esain. – Eduardo D. García. – Guillermo E. Johnson. – María S. Leonelli. – Beatriz*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

*M. Leyba de Martí. – Gabriel J. Llano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – Francisco A. Torres. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y otros por el que se conmemora el 30 de mayo de cada año el Día Nacional de la Donación de Organos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase el día 30 de mayo de cada año como Día Nacional de la Donación de Organos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Margarita R. Stolbizer. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Roberto R. Costa. – María del Carmen Falbo. – Nilda C. Garré. – Alfredo A. Martínez. – Mario R. Negri. – Alicia E. Tate.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración. Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

X

### Modificación del Código Penal

(Orden del Día N° 1.313)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley enviado en revisión por el Honorable Senado de la Nación que modifica el artículo 301 del Código Penal, sobre la comisión del delito de vaciamiento de empresas; y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese la primera frase del artículo 172 del Código Penal, por la siguiente:

Será reprimido con prisión de uno a seis años.

Art. 2º – Sustitúyese la primera frase del artículo 174 del Código Penal, por la siguiente:

Sufrirá prisión de dos a ocho años.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 301 del Código Penal, por el siguiente:

Artículo 301: Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el director, gerente, administrador, síndico o liquidador de una sociedad anónima o cooperativa, o de otra persona colectiva, que a sabiendas prestare su concurso o consentimiento para la ejecución u omisión de actos contrarios a la ley o a los estatutos, de los cuales pueda derivarse algún perjuicio. Si el acto importare emisión de acciones o de cuotas de capital, el máximo de la pena se elevará a cuatro años de prisión, siempre que el hecho no importare un delito más severamente penado.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

*Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Víctor M. F. Fayad. – Eduardo E. Jerez. – Oscar J. Di Landro. – Hugo A. Franco. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Martínez. – Cristian A. Ritondo. – Rosario M. Romero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se introducen modificaciones al artículo 301 del Código Penal, los integrantes de esta comisión han coincidido con la Cámara alta en la conveniencia de incluir al síndico de las personas colectivas entre los sujetos activos que deben ser sancionados por los actos u omisiones que ejecuten en violación de la ley o de los estatutos de la entidad de que se trate, así como también en el efecto disuasivo que puede tener sobre esa clase de conductas una prudencial elevación de las penas que actualmente establece el dispositivo en cuestión.

Sin embargo, han estimado que las fijadas en la iniciativa que se analiza deben ser morigeradas, especialmente si se tiene en cuenta que nos encontramos frente a un delito de peligro, cuya concreción en la producción de un perjuicio patrimonial

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5604.)

determinará que las acciones u omisiones que se propone sancionar configuren alguna de las formas de defraudación previstas en los artículos 172 y 173 del Código Penal.

Al mismo tiempo se ha advertido que, siendo esas acciones un medio que puede derivar en un hecho defraudatorio, no parece razonable que, encontrándose amenazada su realización con una pena mínima de seis meses de prisión, como sucede con la penalidad mínima prevista para el libramiento de cheques sin provisión de fondos, que también suele ser utilizado como instrumento para concretar maniobras estafatorias, la estafa propiamente y los abusos de confianza propiamente dichos sigan amenazados con una pena mínima de un mes de prisión, como en el año 1921.

Por tal motivo, en paralelo con la moderación del incremento de las penas que el proyecto venido en revisión preveía para el artículo 301 del Código Penal, se propicia la adopción de la pena mínima de esa iniciativa como futura penalidad mínima de las estafas y otras defraudaciones previstas en los artículos 172 y 173 del dicho cuerpo legal, que se fija en un año de prisión.

Y también se adopta el máximo de ocho años de prisión, que dicho proyecto fijaba para los casos en que los actos ilegales o antiestatutarios importaren emisión de acciones o de cuotas de capital, como penalidad máxima de las formas agravadas de defraudación contempladas en el artículo 174 del Código Penal, que actualmente es idéntica a la pena máxima establecida para las estafas y para las demás formas defraudatorias básicas contempladas en los artículos 172 y 173 de ese mismo cuerpo legal, aunque su penalidad mínima sea de dos años de prisión.

Es por los motivos expuestos que proponemos a vuestra honorabilidad que sancione el proyecto de ley venido en revisión con el texto que se acompaña por medio del presente.

*Guillermo E. Johnson.*

**ANTECEDENTE**

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º - Sustitúyese el texto del artículo 301 del Código Penal de la Nación por el siguiente:

Artículo 301: Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años el director, gerente, administrador, síndico o liquidador de una socie-

dad anónima, o cooperativa o de otra persona colectiva que a sabiendas prestare su concurso o consentimiento a actos contrarios a la ley o a los estatutos, de los cuales pueda derivar algún perjuicio. Si el acto importare emisión de acciones o de cuotas de capital, el máximo de la pena se elevará a ocho (8) años de prisión, siempre que el hecho no importare un delito más gravemente penado.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.  
*Juan Estrada.*

**Sr. Presidente (Camaño).** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular en forma mecánica. De acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta o por las dos terceras partes de los presentes.

-Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 178 votos; votan 178 señores diputados sobre 181 presentes.

**Sr. Secretario (Rollano).** - El resultado de la votación fue el siguiente: 178 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

XI

**No extinción de la pensión por matrimonio**

(Orden del Día N° 1.410)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social, han considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado, sobre insistencia en su anterior sanción respecto del proyecto de ley registrado bajo el número 25.666, relacionada con la no aplicación respecto del cónyuge superviviente del personal militar caído en ocasión de la guerra de Malvinas y el Atlántico Sur, la causal de extinción de la pensión por matrimonio, observado por el Poder Ejecutivo a través del decreto 2.170 del 30 de octubre de 2002;

<sup>1</sup> Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 5604.)

y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la insistencia en su sanción original.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2004.

*Jorge A. Villaverde. – Angel E. Baltuzzi. – José C. Cusinato. – Aldo C. Neri. – Mauricio C. Bossa. – Federico T. Storani. – Beatriz N. Goy. – Carlos A. Sosa. – Lucrecia E. Monti. – Luis A. Molinari Romero. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Alfredo N. Atanasof. – María E. Barbajelata. – Graciela Camaño. – Gustavo J. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Roberto R. Costa. – Jorge C. Daúd. – Dante R. Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Daniel O. Gallo. – Nilda C. Garré. – Jorge R. Giorgetti. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Margarita O. Jarque. – Aida F. Maldonado. – Nélide B. Morales. – Laura C. Musa. – Stella M. Peso. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Juan C. Sluga. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a efectos de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado en sesión de la fecha, ha considerado la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.666, que suspende los alcances del artículo 85 de la ley 19.101 para casos de nuevas nupcias de familiares del personal militar muerto en Malvinas, y ha tenido a bien insistir en su anterior sanción.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.  
*Juan Estrada.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º – No será de aplicación respecto del cónyuge supérstite del personal militar caído en ocasión de la Guerra de Malvinas y el Atlántico Sur, la causal de extinción de la pensión por matrimonio contenida en el artículo 85, inciso 1º de la ley 19.101.

Art. 2º – El beneficio establecido en el artículo 1º se hará extensivo a la madre viuda con derecho a pensión.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, 9 de octubre de 2002.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Juan C. Maqueda. – Eduardo Rollano. – Juan C. Oyarzún.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto en revisión venido del Honorable Senado sobre insistencia en su anterior sanción respecto del proyecto de ley registrado bajo el número 25.666, relacionada con la no aplicación respecto del cónyuge supérstite del personal militar caído en ocasión de la guerra de Malvinas y el Atlántico Sur, la causal de extinción de la pensión por matrimonio, observado por el Poder Ejecutivo a través del decreto 2.170 del 30 de octubre de 2002, (258-S.-03), creen necesario dictaminar la propuesta original.

*Jorge A. Villaverde.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitir copia autenticada del decreto 2.170 de fecha 30/10/02 por el cual se observa y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.666 por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2.171

EDUARDO A. DUHALDE.

*Roberto Lavagna. – Alfredo N. Atanasof.*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

VISTO el expediente S01:0253742/2002 del Registro del Ministerio de Economía y el proyecto de ley registrado bajo el número 25.666, sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el día 9 octubre de 2002, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el proyecto de ley citado en el visto se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 85, inciso 1, de la ley 19.101, a la cónyuge supérstite del personal militar caído en ocasión de la guerra de Malvinas y el Atlántico Sur.

Que se hace extensiva la citada excepción a la madre viuda con derecho a pensión.

Que por la ley 22.611 se suprimió respecto del cónyuge supérstite la causal de extinción de la pensión por matrimonio, así como también se estable-



ció que los cónyuges supervivientes cuyo derecho a pensión se hubiera extinguido por aplicación del artículo 1º de la ley 21.388, o disposiciones legales similares vigentes con anterioridad podrán solicitar la rehabilitación de la prestación con sujeción a un haber máximo.

Que por el artículo 9º de la ley 23.570 se establece que dicho haber máximo será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de la jubilación que se abone a los beneficiarios del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Que por lo expuesto, el artículo 85, inciso 1, de la ley 19.101 ha perdido efectiva aplicación a partir de la entrada en vigencia de la ley 22.611.

Que lo dispuesto en el artículo 2º del proyecto de ley citado en el visto conlleva un aumento en los gastos de la administración nacional.

Que el artículo 38 de la ley 24.156 establece que toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general de la administración nacional deberá especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento.

Que el referido proyecto de ley no determina el financiamiento correspondiente al mayor gasto generado por las modificaciones citadas.

Que la ley 19.101 resulta de aplicación para todo el personal militar y sus deudos, motivo por el cual toda modificación que otorgue beneficios a grupos particulares sienta un precedente que no se considera conveniente ni oportuno, dejando abierta la posibilidad para futuros reclamos ante instancias judiciales de aquellos que se consideran excluidos de los alcances del citado proyecto de ley.

Que por los fundamentos señalados precedentemente corresponde observar el proyecto de ley registrado bajo el número 25.666.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional.

Por ello,

*El presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvese en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el número 25.666.

Art. 2º - Devuélvase al Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 2.170

EDUARDO A. DUHALDE.

*Roberto Lavagna. - Alfredo N. Atanasof.*

**Sr. Presidente (Camaño).** - En consideración.

Se va a votar nominalmente si la Honorable Cámara acepta la insistencia del Honorable Senado en la sanción original. De conformidad con lo prescripto por el artículo 83 de la Constitución Nacional, se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes.

-Se practica la votación nominal.

-Conforme al tablero electrónico, sobre 202 señores diputados presentes, 189 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario (Rollano).** - Se han registrado 189 votos por la afirmativa, más el voto de la señora diputada Chaya, 190 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 6 abstenciones.

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Abdala, Accavallo, Alchouren, Alonso, Alvarez (R. I.), Amstutz, Arguello, Arnold, Artola, Atanasof, Baladrón, Baltuzzi, Bayonzo, Becchi, Bertone, Bianchi Silvestre, Bonacorsi, Borsani, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Brown, Cáceres, Cafiero, Camaño (G.), Cambareri, Canteros, Cantini, Cappelleri, Carbonetto, Caserio, Cassese, Castro, Cecco, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Costa, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Lajonquiere, Dellepiane, Di Benedetto, Di Landro, Di Pollina, Diaz Bancalari, Diaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falú, Fellner, Fernández Limia, Fernández, Ferri, Ferrigno, Ferrín, Filomeno, Fiol, Foresi, Franco, Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Hernández, Humada, Iglesias, Ingram, Irrazabal, Isla de Saraceni, Jano, Jaroslavsky, Jarque, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, Lamberto, Larroguy, Leonelli, Leyba de Marff, Lix Klett, Llambi, Lovaglio Saravia, Lozano (E.), Lugo de González Cabañas, Macaluse, Maffei, Maldonado, Mansur, Marconato, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (C. A.), Martínez (J. C.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Minguez, Molinari Romero, Mongeló, Monteagudo, Montenegro, Monti, Montoya (J. L.), Morales, Narducci, Natale, Nemirovski, Neri, Nieva, Olmos, Osorio, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A. C.),

Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Perié, Pernasetti, Peso, Piccinini, Pilati, Pinto Bruchmann, Poggi, Polino, Pruyas, Puig de Stubrin, Richter, Rico, Ritondo, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (O. E. R.), Romero (H. R.), Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stella, Storani, Storero, Tate, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde, Vitale, Wilder, Zimmermann y Zottos.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Basualdo, Coto y Daher.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Baigorri, Baigorria, López, Osuna, Timirello y Walsh.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Queda confirmada la sanción de ambas Cámaras.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia advierte que se han computado los votos por la afirmativa de los señores diputados Baltuzzi, Isla de Saraceni, Lovaglio Saravia, Palomo, Pinto Bruchman y Polino.

## 5

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente (Camaño).** — Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por lo que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

—No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Se procederá en consecuencia.

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto de ley registrado bajo el número 25.666 en la página ... del Diario de Sesiones del 9 de octubre de 2002, reunión 30ª, 16ª sesión ordinaria.

## I

### Regularización de los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares observados por la Auditoría General de la Nación

(Orden del Día N° 1.166)

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente:

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional: 1) reitándole la necesidad de que se regularicen las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden emitir opinión, sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares; 2) a los efectos que informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la tardanza de las decisiones en los distintos ámbitos de la administración, afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Remitir copia de los expedientes O.V.-610/03; 620/03, 711/03 y 52/04, a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Procuración General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

### FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación remitió las resoluciones 183/03, 193/03 y 4/04 referentes a los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares, correspondientes a los ejercicios finalizados, el 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

Dado que los informes carecían de algunos elementos esenciales para su consideración, se remitió al organismo auditor, nota 737/04 de fecha 26 de febrero de 2004, requiriendo se complete la documentación.

La Auditoría General de la Nación, mediante nota 223/04 del 12/4/04, dio contestación al requerimiento, acompañando la memoria anual y el informe de la

comisión fiscalizadora de cada uno de los ejercicios solicitados, pero sin emitir opinión sobre los mismos.

Tomando en cuenta que los informes de la AGN sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares de los tres ejercicios económicos (2000, 2001 y 2002) en consideración tienen similares objeciones, trataremos en conjunto a los mismos.

La Auditoría General de la Nación informa que en ejercicio de las facultades conferidas por la ley, ha procedido a examinar los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002, realizando el examen de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*) de la ley 24.156.

La AGN expresa en su dictamen que no está en condiciones de emitir una opinión sobre los estados contables en consideración, debido al efecto muy significativo que tienen las limitaciones y situaciones que se mencionan en el punto 2.2. (limitaciones al alcance del trabajo de auditoría) y en el apartado 3 (aclaraciones previas al dictamen) de su informe.

La AGN aclara que las situaciones y limitaciones que se mencionan, no se derivan del silencio o negativa del ente respecto de información o documentación a aportar, sino de la falta de acciones que se consideran necesarias o bien de incertidumbre que generan hechos aún no resueltos en otros ámbitos.

Las principales observaciones que, según la AGN, le impiden emitir una opinión sobre los estados contables son las siguientes:

1. Incertidumbre sobre la resolución de las acciones judiciales iniciadas con relación a los sucesos ocurridos los días 3 y 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero.

2. Falta de conciliación con la Secretaría de Hacienda de las deudas y créditos que la Dirección General de Fabricaciones Militares mantiene con el gobierno nacional, originadas en el Acuerdo de Reestructuración de Deudas con el Banco de la Nación Argentina y en el Régimen de Consolidación de Deudas - Ley 23.982.

3. Falta de elementos de juicio suficientes que respalden la Constitución, movimientos y saldos finales de las provisiones para juicios y para deudores incobrables.

4. Incertidumbre en la resolución de un conflicto con el Ejército Argentino por presunto incumplimiento de convenios suscriptos entre las partes.

En las "Aclaraciones previas al dictamen", la AGN señala las causales que motivan las objeciones que no le permiten emitir opinión sobre los estados contables.

Con relación a la Fábrica Militar de Río Tercero, señala que, con motivo de las acciones judiciales iniciadas en relación a los siniestros ocurridos los

días 3 y 24 de noviembre de 1995, se han presentado ante el Juzgado Federal de Río Cuarto aproximadamente 1.200 reclamos por daños y perjuicios cuyo monto estimado asciende a \$ 78.359.900 situación que se encuentra provisionada en los estados contables. Además, se estiman alrededor de 11.000 accionantes que estaban agrupados en los incidentes de la causa penal, que deberán presentarse individualmente y cuyos montos no resultan estimables, toda vez que el magistrado interviniente dispuso la suspensión procesal a resultas de la causa penal. Según lo expuesto en nota 6.1. a los estados contables, por haberse omitido descontar \$ 85.640.100 de la desafectación de la previsión por juicios originados en explosiones ocurridas en la Fábrica Militar de Río Tercero, en razón que los mismos han sido dirigidos contra el Estado nacional, figuran \$ 164.000.000.

Con relación a las desinteligencias con la Secretaría de Hacienda, la AGN manifiesta que, al cierre del ejercicio, no se ha concluido la conciliación de las deudas que la Dirección General de Fabricaciones Militares mantiene con el gobierno nacional, originadas en el Acuerdo de Reestructuración de Deudas con el Banco de la Nación Argentina y en el Régimen de Consolidación de Deudas de la ley 23.982.

Con relación a las provisiones judiciales y para deudores incobrables, la AGN señala que los elementos de juicio aportados por el organismo no son suficientes para respaldar los saldos finales de los mismos.

Con relación al conflicto con el Ejército Argentino, la AGN manifiesta que dicho organismo ha hecho una presentación ante la Procuración del Tesoro de la Nación solicitando su intervención en mérito al conflicto suscitado con la DGF, por presunto incumplimiento de los convenios suscriptos entre las partes con fecha 25 de febrero y 11 de octubre de 1994. El Ejército Argentino reclama un monto resarcitorio de \$ 13.315.400. La Procuración del Tesoro de la Nación suspendió el trámite hasta tanto la justicia penal se expida sobre la autenticidad de los convenios origen del reclamo.

Con relación al estado de origen y aplicación de fondos presentado por el organismo, la AGN observa que no ha sido confeccionado de acuerdo a la metodología prevista en las normas contables vigentes.

Llegado a este punto cabe aclarar que, los estados contables correspondientes a los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares, también fueron auditados por la AGN quien se abstuvo de emitir opinión (expediente O.V.-314/99), razón por la cual en su oportunidad se remitió un pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional comunicándole la urgente necesidad de que se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones y situaciones observadas que le impiden emitir opinión al órgano de auditoría externa.

En aquella oportunidad, el Poder Ejecutivo nacional contestó a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, remitiendo la respuesta enviada por el in-

terventor en la Dirección General de Fabricaciones Militares, relacionada con la resolución 172-S.-00, O.D.-1.725 del Congreso de la Nación.

Si bien en aquella ocasión, las deficiencias señaladas por la AGN para los estados contables correspondientes a los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996, fueron corrigiéndose paulatinamente, en los estados contables de ejercicios posteriores (expediente O.V.-665/99; expediente O.V.-323/00 y expediente 79/01) correspondientes a los ejercicios 1997, 1998 y 1999 se constataron la no solución de algunas situaciones señaladas con anterioridad a las cuales se agregaron otras, impidiéndole al órgano de control externo pronunciarse sobre los estados contables de la entidad auditada.

Con tal motivo se volvió a insistir ante el Poder Ejecutivo nacional, manifestándole la necesidad de que se regularicen las limitaciones y situaciones que le siguen impidiendo a la Auditoría General de la Nación emitir opinión sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo cual se materializó con el dictado de la resolución 277-S.-02, O.D.-1.885 del Congreso de la Nación de fecha 12 de marzo de 2003 que, al momento de la redacción de este informe se encuentra pendiente de contestación.

*Oscar S. Lamberto. -- Mario A. Losada. --  
Juan J. Alvarez. -- Luis E. Martinazzo.  
-- Roque T. Alvarez. -- Alejandro M.  
Nieva. -- Humberto J. Roggero.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes 610/03, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000; 620/03, sobre estados contables al 31 de diciembre de 2001; 711/03, sobre estados contables al 31 de diciembre de 2002; 52/04, AGN remite respuesta a lo solicitado por la comisión acerca de las auditorías de los estados contables de la DGFM, ejercicio 2000, 2001 y 2002; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional: 1) reiterándole la necesidad de que se regularicen las situaciones observadas por la Auditoría General de

la Nación que le impiden emitir opinión, sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares; 2) a los efectos que informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la tardanza de las decisiones en los distintos ámbitos de la administración, afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Remitir copia de los expedientes O.V.-610/03; 620/03; 711/03; y 52/04, a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Procuración General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sal a la comisión, 15 de julio de 2004.

*Oscar S. Lamberto. -- Mario A. Losada. --  
Juan J. Alvarez. -- Luis E. Martinazzo.  
-- Roque T. Alvarez. -- Alejandro M.  
Nieva. -- Humberto J. Roggero.*

2

Ver expediente 129-S.-2004.

II

### Informes sobre la regularización de estados contables de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo observados por la Auditoría General de la Nación

(Orden del Día N° 1.172)

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que:  
a) Informe sobre las medidas adoptadas para la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

de los estados contables y del control interno contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos, y b) Informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la tardanza de las decisiones en los distintos ámbitos de la administración, afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Remitir copia del expediente O.V.-55/03 a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

### FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables del Fondo de Garantía (FG) ley 24.557, artículo 33 - decreto 491/97, artículo 10; y memorándum sobre el Control Interno Contable, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

#### *Estados contables*

La Auditoría General de la Nación informa que realizó el examen de los estados contables del Fondo de Garantía (FG) ley 24.557, artículo 33 - decreto 491/97, artículo 10, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. La información analizada fue preparada y emitida por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en orden a sus funciones específicas.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, excepto por las limitaciones en el alcance que se mencionan como 2.1 y 2.2. Dichas normas son compatibles con las establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

La limitación que se expresa en 2.1 señala que los procedimientos y sistemas utilizados para la identificación de los deudores toman como base información que presenta inconsistencias, por lo que no garantiza la integridad en la registración de los créditos por cuotas omitidas. Además no se obtuvieron evidencias de la razonabilidad de la valuación de los saldos de los créditos liquidados bajo los términos de la resolución SRT 490/99.

La limitación que se expresa en 2.2 señala que la entidad determina la reserva del Fondo de Garantía, en base a la ejecución financiera del FG de la Ley de Accidentes del Trabajo, 24.028, que rigió hasta la promulgación de la ley de riesgos del trabajo, por no poseer series de datos empíricos del comporta-

miento de los hechos generadores del derecho para acceder al Fondo de Garantía establecidos en la ley de riesgos del trabajo. Por tal motivo, la estimación del Fondo de Garantía y la imputación a los resultados de los distintos ejercicios, podría diferir de la que se hubiese obtenido considerando las series de datos mencionados.

El dictamen de la AGN expresa que, debido al efecto muy significativo de las situaciones expuestas en las "limitaciones" y en las "aclaraciones previas", no está en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información tomada en su conjunto. Con respecto a la información referida a los rubros Disponibilidades, Inversiones, Bienes de Uso y Bienes Intangibles se encuentra adecuadamente expuesta al 30 de junio de 2002, según normas contables vigentes.

Los puntos que se mencionan en las "aclaraciones previas" son los siguientes:

1. El país se encuentra inmerso en un delicado contexto económico, el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica de más de tres años de duración. A la fecha (diciembre de 2002) no es posible prever la evolución futura de la economía nacional, ni su consecuencia sobre la posición económica y financiera del Fondo de Garantía, por lo tanto los presentes estados contables deben leerse considerando las actuales circunstancias de incertidumbre.

2. Según se explica en la nota 10 a los estados contables, existe controversia respecto de la aplicabilidad de la ley de riesgos del trabajo en jurisdicción provincial por lo que no se registraron créditos con provincias por cuotas omitidas.

3. De acuerdo con lo indicado en nota 13 a) a los estados contables, existe un juicio, por eventual utilización del Fondo de Garantía para erogaciones que no encuadrarían en las autorizadas por el decreto 491/97, artículo 11, cuyo efecto final sobre los estados contables es incierto.

4. Como se describe en nota 14 b) a los estados contables, se aprobó por decreto 2.239/02 un plan de inclusión de empleadores que adeuden cuota omitida. Dicho plan establece un plazo de gracia para el pago de las deudas y la realización, por parte de los empleadores, de inversiones en el marco de un programa Adicional de Prevención de Riesgos Laborales, las que serán mensuradas económicamente, certificadas y tomadas como pago a cuenta de la cancelación de la deuda reconocida. A la fecha del presente informe es imposible evaluar el impacto que representará sobre la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía.

#### *Memorándum sobre el control interno contable*

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una revisión de la estructura de control in-

terno vigente en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) relacionado con su función de administradora del Fondo de Garantía (FG) ley 24.557, artículo 33 - decreto 491/97, artículo 10.

Esta revisión —señala la AGN— fue efectuada como parte de las tareas realizadas en ocasión de la auditoria de balance, por lo cual la evaluación del funcionamiento de los sistemas de control interno contable efectuada, no necesariamente han de revelar todas las debilidades significativas del sistema.

En base a la revisión efectuada, la AGN formula una serie de observaciones y recomendaciones sobre el control interno contable de la entidad.

*Observaciones y recomendaciones sobre aspectos generales, las cuales son reiteración del ejercicio anterior.*

1. Existen normas, procedimientos y circuitos que regulan determinados aspectos administrativos, contables y operativos, reglamentados por disposiciones y resoluciones elaboradas en distintas oportunidades y bajo diferentes circunstancias, que hace compleja su aplicación.

La AGN recomienda realizar una recopilación de las distintas normas y actualizarlas en uno o varios manuales de procedimientos, generales o por área.

2. La entidad carece de un manual de cuentas contables que describa brevemente la naturaleza de las partidas que deben incluirse en cada cuenta.

La AGN recomienda la redacción de un manual de cuentas contables específico que complemente las disposiciones de carácter general para el sector público nacional.

3. No se realizan controles por oposición, sobre los resultados de las tareas que realizan distintas áreas, ejemplo de esto es la falta de conciliación entre contabilidad y los sectores intervinientes en la operatoria habitual del organismo.

La AGN recomienda establecer los controles por oposición entre el área contable y las restantes áreas, realizando conciliaciones periódicas.

4. Se ha observado la existencia de asientos contables modificados con la misma numeración.

La AGN recomienda anular los asientos incorrectos mediante la reversión total de los mismos y luego realizar la contabilización correspondiente.

5. Se ha observado que el sector contable al cierre del ejercicio regulariza los saldos con asientos globales generando riesgos propios de tal registración.

La AGN recomienda realizar la contabilización a medida que se producen los hechos evitando los asientos globales por diferencias.

*Observaciones y recomendaciones sobre aspectos particulares del balance.*

**I. Créditos**

I.1. Debido a que en el ejercicio anterior no se clasificaron los créditos con un criterio razonable, en

corrientes y no corrientes, por cuanto el sector contable procedió a estimar la fecha de realización de los mismos en forma global, la comparabilidad con los presentes estados contables se ve afectada, teniendo en cuenta que el sector jurídico, para el ejercicio finalizado el 30-6-2002, realizó la estimación de acuerdo a la fecha probable de cobro.

La AGN recomienda establecer un procedimiento específico que permita la clasificación de los créditos en corrientes y no corrientes.

I.2. La previsión por incobrabilidad fue determinada por el sector legales. El sector contable procedió a efectuar el ajuste correspondiente a los saldos de las cuentas de previsión, imputando todo el resultado al presente ejercicio sin determinar si se efectuaban correcciones de previsiones de ejercicios anteriores debido a que éste es el segundo ejercicio en el cual se efectúa el cálculo de previsión.

La AGN recomienda efectuar el cálculo de la previsión por incobrabilidad, determinando qué proporción corresponde al presente ejercicio y cuál a ejercicios anteriores.

I.3. En relación al Fondo de Rezago existen a la fecha diversas tratativas realizadas por el ente para que la AFIP transfiera en forma diaria los fondos mantenidos en custodia en la cuenta Rezago, cuyo saldo al 30 de junio es de \$ 10.461.063,33 según nota 12 a los estados contables. En el mes de mayo de 2001 el sector legales emitió un dictamen que estipula que dichos fondos responden a conceptos que permiten con razonable seguridad ser asimilados al concepto de pago de cuotas omitidas. Con fecha 19 de noviembre de 2002 la Secretaría de Seguridad Social emitió un instructivo sobre el tratamiento y distribución de los recursos de la seguridad social en condiciones de rezago. En relación con la Cuenta LRT estableció que los pagos realizados por empleadores no afiliados cuya imputación corresponde a periodos posteriores a la extinción por falta de pago de su contrato, se distribuirán conforme el criterio que se fijará en un futuro, y con respecto a los pagos ingresados bajo otros supuestos se transferirán al Fondo de Garantía. Dice la AGN que a la fecha no se obtuvieron evidencias de los trabajos realizados a efectos de imputar los saldos de fondos de rezago.

La AGN recomienda implementar una norma de procedimiento que asegure la distribución automática y periódica de los fondos ingresados al rezago. Efectuar las tareas específicas a efectos de imputar correctamente los saldos involucrados en el mismo.

I.4. Se solicitó información acerca de la actualización de la causa por malversación de fondos correspondientes a ejercicios anteriores, del cual surge que se efectuaron gastos realizados por la SRT con fondos del FG por razones de restricción presupuestaria, según lo explica la resolución del superintendente. Asimismo en dichas resoluciones se deja constancia que se deben arbitrar los mecanismos necesarios para que dichos fondos sean de-

vueltos al FG, no existiendo a la fecha del presente informe un procedimiento relacionado con la devolución de los mismos.

La AGN recomienda realizar gestiones con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones correspondientes, en cuanto a la devolución de fondos al FG.

I.5. Se efectuó la circularización a los principales deudores tanto de intimaciones, certificados como de multas. En total se circularizaron 110 deudores, pero se obtuvieron sólo 2 respuestas, en tanto que los casos restantes han sido devueltos por el correo por distintos motivos, entre ellos inexistencia de domicilio.

La AGN recomienda mantener una base de datos actualizada de los deudores independiente de la base que suministra la AFIP.

## I.I. Multas

I.I.1. Cuando la Cámara de Apelaciones en lo Comercial y/o del Trabajo efectúan una reducción en el importe total a pagar de la multa, en el sector legales la consideran cancelada, una vez abonada la misma, excepto que exista una queja por denegatoria, que no es considerada una cancelación definitiva. En cambio para el sector contable, las multas sólo están canceladas cuando se realiza el pago total del importe registrado.

La AGN recomienda implementar un circuito a efectos de registrar contablemente las reducciones o las cancelaciones de las multas en el momento que se producen.

I.I.2. Se verificaron diferencias entre la información contable y jurídica respecto a los inventarios declarados.

La AGN recomienda efectuar el seguimiento de los expedientes registrados en cada área y las conciliaciones periódicas entre la información que posee el sector contable y el jurídico.

I.I.3. A pesar que el nacimiento del crédito se produce cuando el superintendente emite la resolución, el reconocimiento contable recién se formula, en oportunidad en que el expediente es dado de alta por el sector legales, quien ha iniciado acciones para gestionar su cobro judicial. Asimismo, no existe un sector encargado del seguimiento de todos los pasos, desde la inspección, el pago voluntario en caso de existir, la sanción del superintendente hasta el cobro en sede judicial y su posterior cancelación.

La AGN recomienda implementar un registro para el seguimiento de los expedientes desde la inspección (origen del trámite) hasta su finalización con el fin de verificar la integridad de la registración desde el inicio de la operación. Asimismo recomienda que en el mismo conste la existencia de pagos totales o parciales, en caso de corresponder.

## I.II. Intimaciones de deuda

I.II.1. Existen intimaciones de antigua data sin la emisión del certificado de deuda: esto se origina, porque

las mismas no pudieron ser notificadas, y además por no poseer el Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIU) para determinar la nueva deuda.

La AGN recomienda implementar un control sobre las intimaciones de antigua data a los fines de emitir el correspondiente certificado de deuda o la probabilidad de imputar pagos a cuenta.

I.II.2. De la comparación efectuada entre los inventarios al inicio respecto al cierre surgieron diferencias; las mismas fueron ajustadas por el departamento contable a medida que eran detectadas por la AGN.

I.II.3. No se encuentran contabilizadas las anulaciones de intimaciones que fueron dadas de baja por distintos motivos. (La AGN aclara que el sector contable procedió a regularizar dicha situación a medida que la AGN detectó diferencias).

I.II.4. Se observó la duplicación en la registración contable de un mismo deudor, primero se lo intimó por \$ 17.429,40 y luego por el nuevo sistema por \$ 13.468,92. (Se aclara que el sector contable procedió a efectuar el ajuste una vez informado por la AGN).

I.II.5. Se verificó que los deudores Dirección Provincial de Energía de Santa Fe y Consejo Federal de Inversiones en el ejercicio anterior figuraban en las intimaciones del sector privado y en el presente ejercicio figuran en el sector público.

I.II.6. Se detectó una intimación correspondiente a la Comisión Nacional de Energía Atómica, por un total de \$ 128.330,88 la cual no se encontraba registrada contablemente. (El sector contable procedió a efectuar el ajuste una vez informado por la AGN).

I.II.7. Se observó una diferencia entre el monto intimado y el registrado contablemente respecto a la Dirección de Ayuda Social del Personal del Congreso de la Nación y el Consejo Federal de Inversiones, lo que motivó los correspondientes asientos de ajuste.

I.II.8. Se verificó que en el caso de la Biblioteca Nacional se volvió a intimar mediante el nuevo sistema, lo cual produjo una diferencia de \$ 24.951,15 imputando dicho importe a resultados del ejercicio. Asimismo se observó que en el ejercicio anterior se encontraba registrada dentro del inventario de certificados y en el presente en el de intimaciones.

Con relación a los puntos I.II.2 al I.II.8 la AGN recomienda efectuar conciliaciones y controles periódicos tendientes a evitar diferencias entre el sector contable y el sector emisor de las intimaciones, en cuanto a la clasificación, de los deudores y el monto intimado a efectos de solucionar las observaciones planteadas.

I.II.9. En cuanto a la actualización de deudas del sector público, la Procuración del Tesoro dictaminó que se deberá aplicar la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina, en lugar del recargo del 50 % sobre la misma. Este nuevo procedimiento aumentó en forma significativa las deudas del sector, situación que no se encuentra contabilizada debido a que la SRT giró en consulta el expediente con los nuevos

saldos a la Procuración del Tesoro para que se expida sobre tal circunstancia. El importe involucrado en la muestra seleccionada asciende aproximadamente a \$ 306.000.

I.II.10. Con respecto al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), existe una controversia en cuanto a la afiliación de este instituto a una ART. Por otro lado, a la fecha no se ha calculado la deuda, desde el año 1997 que mantiene con el FG debido a la diferencia planteada.

I.II.11. No se pudo determinar el monto total a intimar respecto de los empleadores que no alcanzan con el rango para ser intimados, y los empleadores que nunca estuvieron afiliados a una ART.

La AGN recomienda agilizar las gestiones tendientes a definir la situación planteada en la Procuración del Tesoro a efectos de reintimar a los deudores, como así también las gestiones con el PAMI, y efectuar los correspondientes asientos de ajuste, teniendo en cuenta el ejercicio económico al cual corresponde.

I.II.12. Se efectuó una prueba sobre la estadística que emite el nuevo sistema de intimaciones. Al verificar la cantidad emitida por este sistema arroja un total de 637 cuando el inventario físico asciende a 630. Aplicando el filtro sobre el estado y la cantidad se obtiene como resultado 514. Consultado el sector de sistemas se informó que el módulo de intimación tiene inconsistencias por lo cual la AGN se basó sobre el inventario físico.

La AGN recomienda efectuar los ajustes correspondientes al sistema de intimaciones a efectos de corregir los problemas sobre las estadísticas que informa.

### I.III. *Certificados*

I.III.1. La AGN mantiene las siguientes observaciones del ejercicio anterior que no fueron subsanadas:

- ELMA responde: que la deuda fue remitida por lo tanto no correspondería su reclamo. Pendiente de resolución por parte de la Procuración del Tesoro de la Nación.

- Conicet, la Procuración del Tesoro reconoce a la SRT el derecho al cobro del 100 % del valor de la cuota y no el 50 % adicional que lo considera multa.

- Universidad Nacional de La Plata, con fecha 27 de septiembre de 2000 la deudora propone a la SRT un plan de pago. A la fecha la SRT no respondió.

- Servicio Penitenciario Federal, con fecha 10 de abril de 2001 la Procuración del Tesoro reconoce la deuda a favor del Fondo de Garantía. A la fecha la SRT está trabajando en un plan de pagos.

- Universidad Nacional de La Rioja, con fecha 8 de junio de 2000 la misma rechaza el reclamo por ser autónoma y autárquica, según última información que consta en el expediente.

La AGN recomienda arbitrar los mecanismos necesarios a efectos de regularizar y actualizar las observaciones formuladas.

## II. *Anticipos*

### II.1. *Anticipo a provincias*

II.1.1. La AGN no obtuvo instructivos respecto de la forma y tiempo en que deben rendir los anticipos.

II.1.2. Los expedientes de las rendiciones de los adelantos de fondos se reciben con fotocopia de las facturas. En algunos casos se observaron copias ilegibles. De la documentación verificada por la AGN no surgen evidencias sobre la existencia de controles específicos.

II.1.3. Con respecto al convenio suscrito con la provincia de Salta, no fue suministrada la documentación de respaldo.

La AGN recomienda verificar el cumplimiento de los convenios en cuanto a la rendición de fondos y la observancia de la totalidad de las cláusulas contractuales.

## III. *Resultados*

### III.1. *Aseguradoras días omitidos*

Son reiteración de observaciones del ejercicio anterior.

III.1.1. La AGN analizó la cuenta ART días omitidos, verificando una diferencia de \$ 229.593 (39 % del saldo) entre el saldo contable y el detalle suministrado por sistemas. La misma está dada, en parte, porque las ART presentan un detalle abierto por CUIT distinto al depósito realizado, o no presentaron detalle abierto por CUIT pero sí realizaron el depósito y/o viceversa, o bien existe algún error en el número de la boleta de depósito. No existe un sector que se encargue de conciliar el depósito realizado por la ART por los días omitidos, con la discriminación por CUIT que envían las mismas. El sector contabilidad registra el cobro contra resultados en la medida en que le ingrese el depósito según extracto bancario, y el sector de sistemas, independientemente al monto depositado, asigna a cada CUIT el pago (haya o no ingresado el dinero) según el archivo enviado por las ART. Por lo expuesto, existe el riesgo potencial de estar descontando pagos inexistentes de la determinación de los créditos por cuotas omitidas, como así también dejar de computar un pago cuando realmente los montos han ingresado a la cuenta bancaria correspondiente.

La AGN recomienda conciliar la información recibida por las ART contra los depósitos según extractos bancarios y hasta tanto mantener pendientes la imputación de los pagos a los CUIT relacionados. Asimismo, recomienda verificar la existencia de saldos a favor del FG por parte de las ART por el cobro de días omitidos, tomando como base la información recepcionada de las altas de contratos con fecha de inicio distintas al primer día hábil del mes.



IV. *Patrimonio neto*

IV.1. *Reserva del Fondo de Garantía*

Es reiteración de observación del ejercicio anterior.

IV.1.1. El cálculo del FG es determinado en base a experiencias previas considerando la ejecución financiera del FG de la Ley de Accidentes del Trabajo -24.028-, por no poseer series de datos empíricos del comportamiento de los hechos generadores del derecho para acceder al FG establecidos en la LRT. Por tal motivo se realiza una serie de ajustes con el fin de contemplar globalmente los cambios producidos por esta última, que afectan el cálculo de potenciales deudas del FG. Sin embargo no se encuentran considerados, entre otros aspectos, el nivel de insolvencia de las empresas, que actualmente no poseen cobertura de ART, ni los índices de siniestralidad vigentes. Asimismo se estimó la probabilidad de recibir reclamos de prestaciones correspondientes a los periodos no prescritos, reservando el 50 % de los valores estimados oportunamente para los ejercicios económicos 4 y 5, el cual asciende al 33 % de la reserva total.

La AGN recomienda establecer una metodología de recopilación y clasificación de los datos necesarios para la estimación de la reserva, contemplando realizar un estudio específico de insolvencias de empresas actuales, porcentaje de siniestralidad sobre el total de la nómina salarial y la coordinación con distintos organismos oficiales que entiendan en la materia, como por ejemplo el INDEC y/o Cámaras Comerciales de cada jurisdicción. Analizar la registración contable de la reserva del FG y su correspondencia con el plan de cuentas, reflejando las contingencias y/o deudas que correspondan, según lo establecen las normas contables vigentes.

*Oscar S. Lamberto. - Mario A. Losada. - Juan J. Alvarez. - Luis E. Martinazzo. - Roque T. Alvarez. - Alejandro M. Nieva.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 55/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados contables y memorándum de control interno al 30 de junio de 2002 - Fondo de Garantía ley 24.577, artículo 33, en el ámbito de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que:  
a) Informe sobre las medidas adoptadas para la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y del control interno contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos; y b) Informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la tardanza de las decisiones en los distintos ámbitos de la administración, afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Remitir copia del expediente OV 55/03 a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2004.

*Oscar S. Lamberto. - Mario A. Losada. - Juan J. Alvarez. - Luis F. Martinazzo. - Roque T. Alvarez. - Alejandro M. Nieva. - Humberto J. Roggero.*

2

Ver expediente 135-S.-2004.

III

**VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración**

**(Orden del Día N° 1.312)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se declara de interés legislativo la realización del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración, que se llevará a cabo en la Escuela de Defensa Nacional del 2 al 4 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

*Jorge A. Villaverde. – Carlos A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel Carbonetto. – Gerardo A. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodriguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

De interés legislativo la realización del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración, que se llevará a cabo en la Escuela de Defensa Nacional del 2 al 4 de noviembre de 2004.

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos es un foro de debate que tiene lugar todos los años en nuestro país a partir de 1998, con el propósito de convocar en un ámbito académico a las instituciones nacionales vinculadas al pensamiento estratégico, en el cual se puedan manifestar, discutir, conciliar y proponer distintas percepciones de la realidad.

El mismo se realiza en la Escuela de Defensa Nacional, dedicada a la formación de civiles y militares en los temas relacionados con la defensa nacional.

Este año se ha elegido como objetivo el tema Defensa e Integración para analizar las distintas variables que pueden impactar en la seguridad internacional, dado que los cambios que ocurren en los distintos escenarios, son cada vez más rápidos y obligan a revisar y adaptar los enfoques y percepciones de los mismos.

Asimismo se intenta seguir avanzando en el abordaje de las dimensiones global, hemisférica, regional y nacional de la cuestión estratégica, contando con diversas opiniones que permitirán, desde lecturas compatibles, identificar lineamientos que contribuyan a la tarea de toma de decisiones en la formulación de políticas y diseño de estrategias eficaces.

Este VII encuentro promoverá además, no sólo la investigación a través de la discusión de ponencias en mesas y grupos de trabajo, sino también la reflexión prospectiva de los temas en debate.

Convocan a este foro:

- Centro Aeronáutico de Estudios Estratégicos;
- Centros de Estudios Estratégicos de la Armada;
- Centro de Estudios Estratégicos del Ejército Argentino;
- Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI);
- Escuela de Defensa Nacional;
- Escuela Superior de Gendarmería Nacional;
- Instituto del Servicio Exterior de la Nación;
- Seguridad Estratégica Regional en los 2000;
- Sociedad Militar Seguro de Vida;
- Universidad Argentina “John F. Kennedy”;
- Universidad de Belgrano;
- Universidad Nacional de Quilmes.

Participan además especialistas y estudiantes de:

- Academia Argentina de Estrategia;
- Centro de Egresados de la Escuela de Defensa Nacional;
- Centro de Estudios “Unión para la Nueva Mayoría”;
- Centro de Estudios de Relaciones Internacionales;
- Centro de Estudios de Seguridad Pública;
- Centro de Estudios Hemisféricos “Tocqueville”;
- Escuela Nacional de Inteligencia;
- Escuela Superior de Guerra Aérea;
- Escuela Superior de Guerra del Ejército;
- FLACSO;
- Fundación Rioplatense;
- Instituto de Enseñanza Superior del Ejército;
- Instituto de Planeamiento Estratégico;
- Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano de la Universidad Nacional de Tucumán;
- Instituto Universitario Aeronáutico;
- Instituto Universitario Naval;
- Universidad Blas Pascal;
- Universidad Católica Argentina;
- Universidad Católica de Salta;
- Universidad de Buenos Aires;
- Universidad de Morón;
- Universidad de Palermo;
- Universidad de San Andrés;
- Universidad del Aconcagua;
- Universidad del Salvador;
- Universidad Nacional de Córdoba;
- Universidad Nacional de la Patagonia;
- Universidad Nacional de La Plata;
- Universidad Nacional de La Rioja;

- Universidad Nacional de Lanús;
- Universidad Nacional de Rosario;
- Universidad Nacional de Santiago del Estero;
- Universidad Nacional de Tres de Febrero;
- Universidad Nacional de Tucumán;
- Universidad Nacional del Noroeste;
- Universidad Torcuato Di Tella.

A tal efecto se incluyen algunos de los objetivos académicos que fundamentan este encuentro, con el fin de armonizar propuestas que contribuyan a generar mejor calidad de vida para toda la ciudadanía, en especial:

- Proponer opciones estratégicas más que respuestas de coyuntura.
- Propiciar el análisis de propuestas valiosas no sólo desde el punto de vista metodológico y académico sino también eficaces para la acción política.
- Sumar nuevos valores al ámbito estratégico con pensamiento joven y creativo.
- Incorporar las visiones de ámbitos académicos extranjeros en la búsqueda de soluciones compatibles para los problemas comunes.

En esta tarea de identificación de problemas y tendencias en el campo estratégico, se contará con la participación de pensadores estrategias extranjeros. Ello ayudará a comprender la necesidad de ampliar la mutua perspectiva, para que el pensamiento estratégico nacional se integre al mundo.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Jorge A. Villaverde.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la realización del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración, que se llevará a cabo en la Escuela de Defensa Nacional del 2 al 4 de noviembre de 2004.

*Jorge A. Villaverde.*

**IV**

**Manca Fiesta, La Quiaca (Jujuy)**

**(Orden del Día N° 1.316)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional la Manca Fiesta, a realizarse del 3° al 4° domingo del mes de octubre de 2004, en La Quiaca,

provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la Manca Fiesta, que se realiza anualmente durante el período que se extiende entre el 3° y 4° domingo del mes de octubre, en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. de Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Adán N. Fernández Limia. - Santiago Ferrigno. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lambert. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélida M. Palomo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional la Manca Fiesta, a realizarse del 3° al 4° domingo del mes de octubre de 2004, en La Quiaca, provincia de Jujuy, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Manca Fiesta es una festividad de pura rai-gambre nativa realizada desde antes de la llegada de los españoles. Tiene su origen en el pueblo inca, en la época en que por nuestro país pasaba el extenso y famoso "Camino Inca", que permitía no sólo el paso de hombres y mujeres sino también el intercambio cultural entre una región y otra del gran imperio aborigen de América del Sur. Los quechuas la llamaron "Manca Fiesta" y los españoles "Fiesta de las Ollas", debido a las vasijas de barro de muchos tamaños donde los puñeros de ambos lados de la frontera traían los alimentos que iban a trocar. Es una auténtica feria popular que se celebra desde hace siglos y es una de las pocas manifestaciones indoamericanas que aún perduran en nuestro país.

Tradicionalmente, durante el periodo que se extiende entre el 3° y 4° domingo de octubre, los pobladores de la Puna convergen en la ciudad de La Quiaca para trocar sus artesanías y festejar con comidas regionales, música y bailes típicos. Llegan hasta el paisaje despojado de la puna jujeña, muchas veces a lomo de sus mulas y llamas, habitantes de todos los puntos del Altiplano, transportando sus productos artesanales; desde semillas, frutas disecadas, bebidas, sombreros, canastos, hasta objetos de alfarería y tejidos con pelo de llama. Todos los productos pierden su valor material para tomar el precio de lo que cada uno necesita. De esta forma, durante el día se desarrolla una auténtica feria de trueque, donde todos intercambian sus productos y regatean sin cesar pero como la tradición lo marca, nadie ofrece ni acepta dinero.

Por la noche, las comidas regionales y la música animan los bailes que se realizan en las típicas carpas. Antiguamente, tenía lugar un rito ancestral conocido como *sirviñacuy* (concubinatos aborígenes legalizados por la cultura quechua). Si durante la Manca Fiesta se conocían y se enamoraban dos jóvenes, era habitual la celebración de una especie de contrato entre las dos familias estableciendo que la familia del muchacho se llevaba a la joven hasta el reencuentro en la Manca Fiesta del año siguiente. Durante ese año, la joven viviría con el muchacho demostrando sus habilidades hogareñas para que él pudiera decidir si aceptaba o no casarse con ella. A pesar de que esta práctica no se mantiene actualmente, aún se conserva el entusiasmo de los jóvenes por mostrarse con sus mejores vestimentas interesados en el contacto con gente que no ven durante el resto del año.

La Manca Fiesta forma parte del patrimonio intangible de los jujeños y es resultado del prolongado proceso de interfecundación cultural entre las antiguas tradiciones aborígenes e hispanas y la sociedad local contemporánea. No ha podido ser derribada por la conquista, ni por las sucesivas colonizaciones y mucho menos aún por el paso del tiempo. Es por esto que debemos otorgarle la importancia que realmente tiene, siendo una de las pocas manifestaciones indoamericanas que aún perduran en nuestro país.

Por lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Liliana B. Fellner.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la Manca Fiesta, que se realiza anualmente durante el periodo que se extiende entre el 3° y 4° domingo del mes de octubre, en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

*Liliana B. Fellner.*

V

## 20° aniversario del Centro Cultural Ricardo Rojas

(Orden del Día N° 1.317)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Centro Cultural Ricardo Rojas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Centro Cultural Ricardo Rojas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Centro Cultural Ricardo Rojas, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Cultural Ricardo Rojas –dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires–, que fue fundado en el año 1984, no sólo es una institución dedicada a la educación artística y no formal, sino que además se ha consolidado como un espacio innovador de producción artística y cultural.

El citado centro cultural brinda anualmente más de 500 cursos diferentes, entre los que podemos destacar los de cultura, capacitación para el trabajo, de formación para adultos mayores de 50 años, de ciencias, etcétera.

En los últimos años ha generado numerosos eventos al lograr construir espacios para la reflexión y el debate, ofreciendo además espectáculos cinematográficos, teatrales, musicales y de otras expresiones artísticas. Su programación es en general gratuita, lo que permite a los sectores de menores recursos satisfacer sus inquietudes culturales.

Siempre generador de propuestas culturales a favor de la comunidad, nos enriquecerá celebrando su vigésimo aniversario con la apertura de una nueva sede en el barrio de Almagro y la finalización de las obras de ampliación de su tradicional edificio sito en Avda. Corrientes al 2000, que se pondrá en funcionamiento el año próximo.

Creemos que esta Cámara no puede permanecer ajena a la importante tarea que realiza a diario esta institución, que pone al servicio de la comunidad las diferentes expresiones del arte y la cultura.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María L. Monteagudo. - Margarita O. Jarque. - Eduardo G. Macaluse. - Jorge Rivas. - José A. Roselli.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Centro Cultural Ricardo Rojas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

*María L. Monteagudo. - Margarita O. Jarque. - Eduardo G. Macaluse. - Jorge Rivas. - José A. Roselli.*

**VI**

**Informes sobre la conservación de los monumentos históricos nacionales**

**(Orden del Día N° 1.318)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas respecto al estado de conservación y preservación del patrimonio cultural y de los monumentos históricos nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1) Si actualmente existe dentro de la órbita del Poder Ejecutivo nacional un relevamiento sobre cuál es el estado de conservación de los monumentos históricos nacionales. Asimismo si las secretarías de Cultura de los gobiernos provinciales suministran información sobre el tema.

2) En caso de ser afirmativo el ítem anterior, detalle cuáles han sido las prioridades que han tomado a los fines de proteger la conservación, refacción y restauración de los monumentos históricos culturales de la Nación, teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuentan.

3) Si existen campañas de difusión de índole educativo tendientes a preservar el patrimonio cultural de la Nación. En caso de existir, cuáles son sus características.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. de Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Adán N. Fernández Limia. - Santiago Ferrigno. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lambert. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélida M. Palomo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas respecto del estado de conservación y preservación del patrimonio cultural y de los monumentos históricos nacionales, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo primordial que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio

del área de gobierno que corresponda, nos pueda informar sobre distintos puntos referidos al estado de los monumentos históricos de nuestro país, entendiéndose esto último en cuanto a la conservación, refacción y restauración de los mismos.

Es importante destacar que ya es de connotación pública la gran cantidad de monumentos históricos nacionales se encuentran en grave peligro ya sea por distintas causas algunas propias del tiempo como así también por la falta de reparación y la manutención adecuada, etc. Asimismo existen otro tipo de factores que son los producidos por agentes humanos y que de manera irresponsable producen en los mismos a veces un daño irreparable.

Es por lo tanto que creemos de fundamental importancia poder conocer realmente y por versiones oficiales si se está llevando adelante o existe en la actualidad un relevamiento de los monumentos históricos de nuestro país. Pero, indefectiblemente, para conocer esto, es necesaria la periódica conexión de la Comisión Nacional de Museos Históricos y las secretarías de Cultura de cada una de las provincias de manera tal de poder contar con información veraz sobre cuál es el estado de los mismos en el interior del país.

Por otro lado, nos resulta inevitable la necesidad de que en este pedido de informe se nos informe sobre si existe la realización de una campaña educativa tendiente a concientizar a la gente sobre la preservación del patrimonio cultural de nuestro país, de forma tal de valorar, cuidar y proteger nuestro patrimonio. Por todo lo expuesto es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1) Si actualmente existe dentro de la órbita del Poder Ejecutivo nacional un relevamiento sobre cuál es el estado de conservación de los monumentos históricos nacionales. Asimismo si las secretarías de Cultura de los gobiernos provinciales suministran información sobre el tema.

2) En caso de ser afirmativo el ítem anterior, detalle cuáles han sido las prioridades que han tomado a los fines de proteger la conservación, refacción y restauración de los monumentos históricos culturales de la Nación, teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuentan.

3) Si existen campañas de difusión de índole educativo tendientes a preservar el patrimonio cultural de la Nación. En caso de existir, cuáles son las características de las mismas.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### VII

#### Reglamentación de la ley del registro del patrimonio cultural

(Orden del Día N° 1.319)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.197 del registro del patrimonio cultural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la reglamentación de la ley 25.197, de régimen del patrimonio cultural.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.197, del registro del patrimonio cultural, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objetivo instar al Poder Ejecutivo nacional a que reglamente una norma fundamental para la protección de nuestro patrimonio cultural.

Por tal motivo elevo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de resolución a efectos de que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios necesarios para reglamentar la ley 25.197 sancionada el 10 de noviembre de 1999, promulgada el 9 de diciembre de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del 15 de diciembre del mismo año.

El Congreso Nacional ha dispuesto como objeto de la mencionada ley la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la nación, en el marco de un sistema de protección colectiva de su patrimonio que a partir de la identificación y registro del mismo será denominado Registro Nacional de Bienes Culturales.

Como es sabido, para que una ley resulte eficaz, es imprescindible que sea reglamentada en los artículos que así lo requieran. Creemos que el gobierno debería subsanar este asunto procediendo a su pronta reglamentación para evitar mayores demoras en su efectiva aplicación.

La norma fijaba un plazo de 120 días a partir de su promulgación para su reglamentación. No obstante ello el instrumento correspondiente no se ha dictado aún (conforme artículo 11 de la ley).

Por ello y en atención a que la labor de este cuerpo no sólo debe entenderse ajustada exclusivamente a la creación normativa sino también a la de seguimiento de las leyes sancionadas, es que resulta de vital interés contar con la información que exige dicha norma, atento al interés y la importancia que suponen la identificación y el registro de los bienes culturales de la Nación.

Es importante una catalogación exhaustiva del patrimonio cultural en toda su rica diversificación. Para que la normativa sea aplicable y la catalogación demuestre la eficacia de su aporte, es necesario que este marco protector sea reglamentado.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Liliana B. Fellner.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.197, de régimen del registro del patrimonio cultural.

*Liliana B. Fellner.*

VIII

**I Mega Festival Internacional de Música Clásica "Iguazú clásico" en Puerto Iguazú (Misiones)**

**(Orden del Día N° 1.320)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés el I Mega Festival Internacional de Música Clásica "Iguazú clásico", a realizarse del 14 al 18 de septiembre de 2004 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. de Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Adán N. Fernández Lima. - Santiago Ferrigno. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lambert. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélide M. Palomo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Mega Festival Internacional de Música Clásica "Iguazú clásico", que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones entre los días 14 y 18 de septiembre del corriente año.

*Celia Isla de Saraceni.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés el I Mega Festival Internacional de Música Clásica "Iguazú clásico", a realizarse del 14 al 18 de septiembre de 2004 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El I Mega Festival Internacional de Música Clásica, se llevará a cabo en Puerto Iguazú, Misiones, en salones del Hotel Sheraton Internacional Iguazú, a partir del martes 14 hasta el sábado 18 de septiembre de 2004.

Este espectáculo sin precedentes para la provincia de Misiones será una oportunidad única de disfrutar lo mejor del ambiente musical clásico, fusionando uno de los mayores atractivos turísticos del mundo como lo son las Cataratas con la riqueza cultural de la música clásica, ejecutada por los intérpretes más destacados de nuestro país e invitados del extranjero.

El festival es organizado por la Asociación La Bella Música, y además de los objetivos antes mencionados, tiene también un propósito solidario, dado que la Asociación prevé la colaboración con el proyecto Huertas de APAER que se desarrolla en las escuelas rurales de la región, ubicando urnas en el foyer del auditorio a fin de recaudar fondos.

La Bella Música es una asociación cultural argentina sin fines de lucro cuya misión es crear espacios culturales para promover la actuación de intérpretes argentinos en el país y en el exterior, y difundir las grandes obras del repertorio universal.

Los conciertos de música clásica antigua y renacentista, barroca, clásica, romántica y contemporánea son ejecutados por destacados maestros solistas, músicos de cámara, orquestas y coros, reconocidos nacional e internacionalmente.

La fundadora y presidenta de la asociación La Bella Música es la licenciada Patricia Pouchulu, quien también es la directora artística del festival "Iguazú Clásico". Cuenta con una vasta trayectoria en el campo de la cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se desempeña desde hace 20 años en el área de las artes musicales, literarias y lingüísticas. Desde 1999 ha agregado a dicha actividad, la concepción, organización y dirección artística de conciertos clásicos y contemporáneos a través de La Bella Música, asociación cultural sin fines de lucro formalizada en 2004.

En el marco de las actividades de esta asociación surge la realización de "Iguazú Clásico", el primer festival de música de cámara que se realizará a pasos de las Cataratas del Iguazú. Es así como se continúa con la idea de asociar los paisajes naturales de nuestro país con la música clásica. Tal como ocurre desde hace una década en el Sur, más específicamente en Llao-Llao, Bariloche, en septiembre se abrirá un nuevo espacio en el Nordeste Argentino.

Cabe destacar que en este ciclo de conciertos se presentarán importantes solistas y grupos de cámara argentinos, como Horacio Lavandera, Trío Argentino, Músicos de Cámara de Buenos Aires, Trío Luminar, Grupo Buenos Aires Clásico, Quinteto Filarmónico, Trío de Guitarras de Buenos Aires, Orquesta

de Cámara Artis con los solistas Víctor Villadangos, Luis Rocco y Gabriel La Rocca, Trío Arte de Chile y Trío Images de Brasil.

El repertorio incluirá desde el barroco hasta el siglo XX, según las diferentes formaciones instrumentales que participan.

"Iguazú clásico" ha recibido diferentes auspicios y declaraciones de interés de parte de organismos nacionales y extranjeros, como por ejemplo: embajadas de Brasil y Chile; la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería; la Representación Oficial del Gobierno de Misiones; la Secretaría de Turismo de la Nación; la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación; la Subsecretaría de Turismo de Misiones; la Subsecretaría de Cultura de Misiones y el Ente Municipal de Turismo (EMTURI).

Declarar de interés parlamentario nacional la realización de este festival es brindar el merecido reconocimiento a los organizadores de esta iniciativa, que fomenta y difunde la música clásica, acercándola a la comunidad enriqueciendo la vida cultural de la región.

La realización de este evento fortalece el turismo cultural, tanto a la localidad de Puerto Iguazú como al resto de nuestro país y el Mercosur, con un espectáculo de primer nivel que amalgama arte, turismo y naturaleza a través del lenguaje universal de la música.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo.

*Celia Isla de Saraceni.*

## IX

**Fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten****(Orden del Día N° 1.321)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio, del señor diputado Storero y de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del destacado escritor señor Isidoro Blaisten, una de las figuras más lúcidas y prestigiosas de las letras argentinas.

Solicitar asimismo, que esta Honorable Cámara haga propia esta declaración y se las envíe a sus familiares.



Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy.* - *Eduardo A. Di Pollina.* - *Liliana B. Fellner.* - *Rosa E. Tulio.* - *Stella M. Peso.* - *Nelson I. de Lajonquière.* - *Roberto J. Abalos.* - *Adán N. Fernández Limia.* - *Santiago Ferrigno.* - *Lucía Garín de Tula.* - *Oscar S. Lamberto.* - *Cecilia Lugo de González Cabañas.* - *Marta O. Maffei.* - *Juliana I. Marino.* - *Araceli E. Méndez de Ferreyra.* - *Nélida M. Palomo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Tulio, del señor diputado Storero y de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El prestigioso escritor Isidoro Blaisten falleció en Buenos Aires el sábado 28 de agosto. Su deceso se produjo como consecuencia de una afección pulmonar, que había provocado su internación dos días antes en el sanatorio Mater Dei.

Blaisten era miembro de número de la Academia Argentina de Letras. Había nacido en Concordia, Entre Ríos, en 1933. Se convirtió con los años en una de las figuras más lúcidas y reconocidas de las letras argentinas.

De joven se había trasladado a Buenos Aires, donde comenzó a desarrollar una vocación que amaba: la actividad literaria. No obstante, también incurrió en la publicidad y en el periodismo.

En 1965 publicó su primer libro de poemas, *Sucedió en la lluvia*, premiado por el Fondo Nacional de las Artes, que hace cuatro años lo distinguió por su trayectoria.

Luego le sucedieron *La felicidad* en 1969, *La salvación* (1972) y *El mago* en 1974, por el que recibió el Premio Municipal de Narrativa.

En 1980 publicó *Dublín al Sur*, considerada una de sus obras cumbres, por la cual recibió el tercer premio nacional de literatura.

Luego, en 1982 le siguieron *Cerrada por la melancolía*, *Cuentos anteriores*, una recopilación de

sus mejores textos y *Anticonferencias*, en el cual desde el humor proponía crear un nuevo género entre el ensayo y la narrativa.

Su obra literaria se completa con *Carroza y reina* en 1986 y *Al acecho*, (1995). Este año había publicado su primera novela *Voces de la noche*.

Su calidad literaria obtuvo reconocimiento internacional, por lo que la mayoría de sus obras fueron traducidas al alemán, al inglés y al francés.

A lo largo de su vida, repitió, en sus talleres, hasta el cansancio, que la literatura era un trabajo, que el arte, guste o no, es forma. O como decía Jean Paul Sartre es poner en forma. "Así como para pintar un cuadro hay que aprender primero a dibujar" -decía el escritor-

Hay que admitir que las medidas, las formas, las equivalencias están para ayudar, escribió.

*Rosa E. Tulio.*

2

Señor presidente:

La trayectoria de Isidoro Blaisten merece un digno espacio en nuestra literatura.

Cultor de cuentos, ensayos y poesía, fue miembro de número de la Academia Argentina de Letras y considerado uno de los más sutiles cuentistas de nuestra época.

Nacido hace 71 años en Concordia, provincia de Entre Ríos, comenzó trabajando como librero, fotógrafo y redactor publicitario. Tuvo a su cargo una sección en el diario "Democracia"; fue periodista literario de las desaparecidas revistas "Siglo XX" y "El Escarabajo de Oro", publicando en esta última su primer texto.

A partir de 1965, fecha en la que inicia su amplia obra narrativa, obtuvo varios reconocimientos: el Premio Municipal de la ciudad de Buenos Aires de Narrativa, en 1974, por *El mago* y en 1988 por *Carroza y reina*. En 1982, el premio Concurso de Cuento Argentino Círculo de Lectores, siendo Jorge Luis Borges miembro de ese jurado. Recibió el Premio Nacional de Literatura Argentina en dos ocasiones: en 1982 por su obra cumbre *Dublín al Sur* -que es una antología de cuentos- y, en 1986 por *Anticonferencias*. A estos se suman también el Premio Fondo Nacional de las Artes en 2001 y la Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE).

Gran parte de sus obras han sido traducidas al inglés, francés, alemán, griego y serbio.

Dueño de una gran creatividad, narró la realidad con un marcado sentido del humor, pero siempre con profundidad y extrema sensibilidad.

Por todo lo expuesto, solicito sea aprobado el presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

Señor presidente:

El hombre que ha partido fue un maravilloso cuentista, quizás por esto habría que despedirlo en silencio; ya que, después de todo, fue él, Isidoro Blaisten, el que dijo: "creo que sólo la ausencia puede nombrar a la ausencia". Tenía 71 años y acababa de inaugurar una nueva etapa en su vida de escritor: hace poco más de un mes se editó su primera novela, *Voces en la noche*.

Blaisten había nacido en Concordia, provincia de Entre Ríos, el 12 de enero de 1933. Fue redactor publicitario, periodista, librero y fotógrafo. En 1965 publicó su primer libro: *Sucedió en la lluvia*, que fue premiado por el Fondo Nacional de las Artes. En sus inicios comenzó a escribir en una revista literaria que hizo historia, *El escarabajo de oro*, y allí se destacó por la excelencia de sus cuentos. En 1969 apareció su primer libro de cuentos: *La felicidad*; al que le siguieron *La salvación* (1972) y *El mago* (1974), este último fue merecedor del Premio Municipal de Narrativa en la ciudad de Buenos Aires.

Amante de la literatura, Isidoro Blaisten trabajó en una librería en San Juan y Bocdo, lugar que se convirtió en punto de reunión de muchos escritores; es por esta época en donde su producción literaria se agiganta y surgen libros que lo consagrarían en el mundo de las letras: *Dublin al sur* (1980), que obtuvo el Tercer Premio Nacional de Literatura; *Cerrado por melancolía* (1981), *Cuentos anteriores* (1982), *Anticonferencias* (1983), *A mí nunca me dejaban hablar* (1985), *Carroza y reina* (1986), *Cuando éramos felices* (1992), *Al acecho* (1995), *Antología personal* (1997).

Isidoro Blaisten cultivó con maestría el género del cuento, en el que se destacó por el tratamiento del lenguaje y su brillante creatividad; tenía el oficio de narrar la realidad, muchas veces con buen humor, y siempre con profundidad. Muchos de sus libros fueron traducidos al inglés, al francés y al alemán.

El hombre, que solía definirse como "un humilde cuentista", en abril de 2001 fue elegido miembro de la Academia Argentina de Letras. Muchos fueron los reconocimientos que obtuvo, entre ellos, la Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE). Su calidad literaria y su capacidad para la reflexión fueron reconocidas por autores de prestigio internacional, como el novelista chileno José Donoso, quien lo definió como uno de los más importantes narradores argentinos de su tiempo.

Isidoro Blaisten fue un hombre comprometido con el pensamiento, un hombre de extrema sensibilidad, modesto y afable, un hombre cuya mirada y observación del mundo siempre estuvo teñida de poesía.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del prestigioso escritor Isidoro Blaisten, que se produjo el 28 de agosto del corriente año. Era miembro de número de la Academia Nacional de Letras, tenía una prolífica obra literaria y falleció a sus 71 años

*Rosa E. Tulio.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten, ocurrido el sábado 28 de agosto de 2004 en la ciudad de Buenos Aires.

*Hugo G. Storero.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del destacado escritor señor Isidoro Blaisten, una de las figuras más lucidas y prestigiosas de las letras argentinas.

Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados haga propia esta declaración y se las envíe a sus familiares.

*Irma Roy.*

X

### Fallecimiento de la escultora

**Enriqueta Gastelumendi**

**(Orden del Día N° 1.322)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Marino por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escultora ona Enriqueta Gastelumendi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía*

*Garin de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento, a los noventa y un años, de Enriqueta Gastelumendi, gran escultora autodidacta, especialista en trabajar piezas en lenga y última descendiente ona en Ushuaia. Su muerte se produjo a los veintinueve días del mes de agosto de 2004.

*Juliana Marino.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Marino por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la escultora ona Enriqueta Gastelumendi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Enriqueta Gastelumendi había nacido en la estancia Viamonte, en la zona de la isla, en 1913, pero a los cinco años cruzó la cordillera a pie junto a su familia para radicarse en la estancia Harberton y al poco tiempo el padre llegó a Ushuaia.

Era conocida como la “India Varela”, en memoria de su primer marido, Jesús Varela, con el que tuvo nueve hijos. Aquel matrimonio, según recuerdan sus familiares, había sido convenido por su madre con la familia de Varela, un puestero de la estancia Puerto Mota que murió en 1959.

Fue la última descendiente directa de madre selknam y padre español. Descendiente de los onas pero también una gran escultora autodidacta. Trabajó la lenga para reproducir imágenes de animales autóctonos y rostros de aborígenes. Lograba sus estatuillas en una sola pieza de madera de lenga, que trabajaba con notable precisión y oponiéndose tenazmente a su esposo quien le había prohibido desarrollar esa actividad artística.

Fue declarada “ciudadana ilustre” de la ciudad de Ushuaia por el Concejo Deliberante y su nombre y apellido identifican al edificio de la Casa Municipal de la Cultura. Ushuaia se declaró en duelo en homenaje a su trayectoria como representante de la desaparecida cultura originaria de la isla y en reconocimiento de su calidad de artista.

Sus restos fueron sepultados el 30 de agosto pasado en el cementerio municipal, concluyendo así su batalla contra una enfermedad que la había alejado de la exposición pública.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Juliana Marino.*

XI

**X Encuentro de Poetas y Escritores de Corzuela (Chaco)**

**(Orden del Día N° 1.323)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el X Encuentro de Poetas y Escritores realizado en Corzuela, provincia del Chaco, el 20 y 21 de agosto de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Felner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garin de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el éxito alcanzado en la realización del X Encuentro de Poetas y Escritores llevado a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2004 en la localidad de Corzuela, en la provincia del Chaco, y celebrado bajo el lema “Poesía, ecología y medio ambiente”.

*Beatriz N. Goy.*

INFORME:

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el X Encuentro de Poetas y Escritores realizado en Corzuela, provincia del Chaco, el 20 y 21 de agosto de 2004, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 20 y 21 de agosto del corriente año se realizó en la localidad de Corzuela, en la provincia del Chaco, la décima edición del Encuentro de Poetas, este año bajo el lema "Poesía, ecología y medio ambiente".

El programa se desarrolló con la participación de sesenta y cinco poetas de diferentes puntos del país y de la provincia del Chaco.

Este evento, de profundo corte cultural, se viene realizando en la localidad de Corzuela, merced a la iniciativa surgida en su momento de un grupo de poetas y escritores del medio que llevaron como referente al poeta y escritor Emilio Teixido Roma; durante el desarrollo del encuentro se abordaron temas del quehacer cultural, se expusieron trabajos literarios y se evaluaron los crecientes problemas que presenta el medio ambiente en la actualidad.

En reconocimiento a la colaboración puesta de manifiesto por la comunidad de Corzuela, los poetas plantaron sesenta especies arbóreas y colocaron una placa recordatoria, pues la finalidad del encuentro también consistió en la elaboración de un documento que es un llamado a cuidar el medio ambiente, abarcando cuestiones reales que ocurren y son ejecutadas por las manos del hombre.

Dada la magnitud del Encuentro de Poetas, la Municipalidad de Corzuela, mediante el dictado de la resolución de intendencia 412 del 18 de agosto del año 2004, lo declaró de interés municipal y declaró visitantes ilustres a todos los poetas y escritores que en ocasión del evento visitaron la localidad.

También cabe destacar que la Biblioteca Pública Popular "Monseñor José Alumni" de Corzuela ofició de anfitriona, junto al municipio, en la organización del encuentro.

Que este tipo de eventos culturales, en los cuales participan comunidad y gobierno y que abordan temas tan candentes y de actualidad como la problemática del medio ambiente, merecen el reconocimiento legislativo, razón por la cual solicito a los señores diputados la aprobación del proyecto presentado.

*Beatriz N. Goy.*

## XII

**95º aniversario de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de Resistencia (Chaco)**

**(Orden del Día N° 1.324)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas

en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

*Beatriz N. Goy.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de Resistencia, provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la primera década del siglo XX, en la ciudad de Resistencia funcionaba una sola biblioteca escolar en la Escuela "Benjamin Zorrilla" para satisfacer la demanda de docentes y alumnos que concurrían al establecimiento y cuyos recursos bibliográficos y funcionamiento estaban orientados a los objetivos pedagógicos de la escuela primaria.

Por ese motivo, un grupo de vecinos, conscientes de que Resistencia necesitaba una biblioteca de otra naturaleza, que sirviera a objetivos más amplios, resolvió constituir el 28 de agosto de 1909 la Sociedad Biblioteca Popular "Rivadavia", fecha que ha sido tomada como referencia fundacional de la institución.

Sostenida con el aporte de los vecinos y conducida por una comisión directiva, la biblioteca abrió su local el 27 de noviembre de 1909 en la calle Libertad (hoy Arturo Illia) 140, domicilio particular de Carmen Vilallave de Ros, quien la atendía personal-

mente. Los primeros libros con los que contó la biblioteca fueron los de la biblioteca personal de su esposo, algunos ejemplares donados por los socios y otros adquiridos por la municipalidad, que colaboró con la institución en sus comienzos.

En la década del treinta, la biblioteca se traslada a la esquina de Pellegrini e Irigoyen, un amplio solar donde se realizaban tertulias artísticas, proyecciones cinematográficas, conferencias, charlas, hasta que fue necesario —por exigencias del propietario del inmueble— acotar el espacio a la superficie del local que actualmente ocupa en Pellegrini.

A lo largo de la historia la biblioteca promovió el surgimiento de instituciones sociales y culturales, como el Club de Leones local y otras instituciones ya desaparecidas: actualmente funciona como sede de reuniones de numerosas entidades, como la Fundación Ambiente Total, la Sociedad Protectora de Animales, el Círculo de Psicólogos, el Círculo de Residentes Palmeños en Resistencia, la Asociación de Docentes Jubilados Nacionales, el Foro por un Chaco Sustentable, la Comisión de Defensa del Casco Histórico de Barranqueras y el Centro de Mujeres “Elvira Rawson”, entre otras.

También realiza actividades conjuntas con otras entidades similares, como la Biblioteca Barrial “Corina Pittau”, con la que recientemente ha ejecutado un proyecto —Circuitos Culturales Populares Caminos del Mercosur— que incluyó talleres de lectura para niños, talleres de producción literaria y recitales populares en distintos puntos de la ciudad, en barrios del sector sur de Resistencia, de los que participaron numerosos artistas.

Sus principales logros son la posesión de un local propio localizado en el microcentro de la ciudad, su inserción socio-comunitaria y el amplio número de lectores que asisten diariamente a las salas o retiran libros en préstamo de todos los niveles educativos y adultos lectores anónimos, quienes concurren a la institución para satisfacer motivaciones estrictamente personales.

La biblioteca se encuentra actualmente consolidada por toda una historia que la respalda, por ello valga este homenaje legislativo para festejar un nuevo aniversario de su creación, solicitando la aprobación del proyecto presentado.

*Beatriz N. Goy.*

XIII

**Fallecimiento del folklorista argentino  
Napoleón Benjamín “Machingo” Abalos**

**(Orden del Día N° 1.325)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros por el que se expresa pesar por el falleci-

miento del folklorista argentino Napoleón Benjamín Abalos, “Machingo”, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante; aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. — Eduardo Di Pollina. — Liliana B. Fellner. — Rosa Tulio. — Stella Marys Peso. — Nelson de Lajonquière. — Roberto Abalos. — Adán Fernández Limia. — Santiago Ferrigno. — Lucía Garín de Tula. — Oscar S. Lamberto. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Marta O. Maffei. — Juliana Marino. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Nélida M. Palomo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del folklorista argentino mundialmente reconocido Napoleón Benjamín Abalos, “Machingo”, el día 31 de agosto de 2004 a los 91 años.

*Nélida M. Mansur. — Juan C. Bonacorsi. — Antonio U. Rattin.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista argentino Napoleón Benjamín Abalos, “Machingo”, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El folklore argentino está de duelo, Napoleón Benjamín Abalos, “Machingo”, como casi todos lo identificábamos, dejó este mundo, físicamente, pero nos dejó una huella imborrable en nuestra música folklórica y nuestra cultura.

“Machingo”, era uno de los miembros más entrañables de los legendarios Hermanos Abalos, y logró junto a sus hermanos que aquellas creaciones musicales fueran cantadas por varias generaciones hasta la actualidad.

Este conjunto, pilar fundamental de nuestra música, junto a otros de su misma talla como Los Chalchaleros, Los Hermanos Abrodos y otros, dejó de actuar en el año 1997, con despedidas en el Festival de Cosquín, en la Fiesta de la Chacarera de San-

tiago del Estero, en la Universidad de Río Cuarto y, por último, por la televisión en una emisión especial.

Desde hace varios años "Machingo" padecía una enfermedad (falta de irrigación sanguínea) que lo llevo a vivir totalmente alejado de la actividad pública desde inicios del año 1985.

Solía decir "Machingo", con espíritu juvenil y amor por la vida: "Años muchos voy teniendo/pero nunca envejeciendo".

Hoy el folklore todo está de luto, hay silencio de bombos, pero el legado musical y cultural que nos dejó trascenderá seguramente muchas generaciones más. Las generaciones que pasamos por la escuela primaria pública —como la mía— aprendimos a bailar al compás de sus gatos, "La Lorencita" y de sus múltiples chacareras, famosas por sus "aro, aro, aro..."

Por todo lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Nélida M. Mansur. — Juan C. Bonacorsi.  
— Antonio U. Rattin.*

#### XIV

### **Informes sobre una campaña en contra de la realización del III Congreso Internacional de la Lengua Española**

**(Orden del Día N° 1.326)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de la subsecretaria de Cultura de la Nación sobre una campaña deliberada en contra de la realización del III Congreso Internacional de la Lengua Española; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre los fundamentos de la denuncia que la señora Magdalena Faillace formuló en los medios de prensa de la ciudad de Rosario sobre una campaña deliberada en contra de la realización del Congreso de la Lengua.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. — Eduardo Di Pollina. — Liliana B. Fellner. — Rosa Tulio. — Stella Marys Pesó. — Nelson de Lajonquière. — Roberto Abalos. — Adán Fernández Lima. — Santiago Ferrigno. — Lucía Gárriz de Tula. — Oscar S. Lamberto. —*

*Cecilia Lugo de González Cabañas. — María O. Maffei. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Nélida M. Palomo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de la subsecretaria de Cultura de la Nación sobre una campaña deliberada en contra de la realización del III Congreso Internacional de la Lengua Española, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el matutino "La Capital" de Rosario, en su sección "La Ciudad", página 3, del día sábado 4/9/2004, la señora subsecretaria de Cultura de la Nación, Magdalena Faillace, denunció que existe una campaña en contra del III Congreso Internacional de la Lengua Española que se realizará en Rosario entre los días 17 y 20 de noviembre de 2004.

Las palabras de la funcionaria de Cultura fueron como consecuencia de las declaraciones realizadas por el secretario general de la Asociación de Academias de la Lengua Española, señor Humberto López Morales, que puso en dudas la concreción de tan importante megaevento internacional por falta de recursos.

Asimismo, se destaca que cuando el señor López Morales cuestionó la falta de fondos para el congreso, estaba a su lado el presidente de la Academia Argentina de Letras, señor Pedro Barcia, quien participa de la reuniones del Comité Ejecutivo como representante oficial.

Por todo ello se solicita el informe del área respectiva a los efectos del debido conocimiento de la Comisión de Cultura y de los diputados en general.

*Nelson de Lajonquière. — Olinda Montenegro. — Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación informe sobre los fundamentos de la denuncia que la señora Magdalena Faillace formuló en los medios

de prensa de la ciudad de Rosario sobre una campaña deliberada en contra de la realización del Congreso de la Lengua.

*Nelson de Lajonquière. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero.*

XV

**100° aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia del Neuquén**

(Orden del Día N° 1.327)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.) por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los cien años de la fundación de la ciudad capital de la provincia del Neuquén el día 12 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el cumplimiento de los cien años de la fundación de la ciudad de Neuquén el día 12 de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella Marys Peso. – Nelson de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.), por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los cien años de la fundación de la ciudad capital de la provincia del Neuquén el día 12 de septiembre de 2004, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Cuando, en Inglaterra, el astuto Williams Combe presenta al público, a mediados del siglo XVIII, la obra del misionero jesuita Tomás Falkner *Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del Sur*, hace una velada insinuación de la posibilidad que se le presentaba a la corona inglesa de ocupar estas tierras, tan poco cuidadas y exploradas por España. Y el misionero en su escrito advierte que las autoridades de Buenos Aires se enterarían muy tarde de ello, con el agravante de que por el golfo de San Matías, si se remontaba el legendario río de los Sauces, que él creía –según los datos suministrados por sus informantes indígenas– que allí desembocaba, se podía llegar hasta la cordillera de los Andes, y descendiendo por ríos y lagos llegar a Valdivia, con cuya toma se facilitaba que el Reino de Chile cayera en poder del nuevo ocupante (inglés, para Combe).

Eso hizo que en las instrucciones dadas por la corona española a De la Piedra y los Viedma, cuando en 1778 llegaron para ocupar la Patagonia, figurara la obligación de hacer un reconocimiento del río Negro hasta sus nacientes y tratar de llegar a Valdivia, como decían los aborígenes que se podía hacer.

Esta tarea la emprendió el marino Basilio Villarino y Bermúdez desde la recién fundada Carmen de Patagones en septiembre de 1782.

El 23 de enero de 1783 llegó hasta la confluencia y prosiguió luego por el Limay hasta el Collón Curá, que remontó hasta casi la confluencia del Chime-huín, regresando por lo difícil que se le hacía poder avanzar y dada la belicosidad de los indígenas comarcanos. Pasó de vuelta en mayo, arribando a Patagones el 25 de ese mes y haciendo figurar la zona en el mapa que trazara para la corona, el primero confeccionado por un técnico con apuntes propios.

Desde Choele Choel hasta cerca del Alto Valle lo acompañaron por tierra unos 300 indios, que llevaban un arreo de más de 8.000 cabezas de ganado con destino a Valdivia. Tanto él como el comisario don Francisco de Viedma elevan informes al virrey del río de la Plata opinando que en esta confluencia debía instalarse un fuerte, por su importancia como paso obligado de los maloneros. El marino creía que el río Neuquén era el Diamante que descendía de las sierras mendocinas, y que por él se podría comunicar con los españoles de aquel lugar.

Por la tensa situación política que se vivía con el país hermano, el gobierno creyó conveniente tener con urgencia un ramal ferroviario que partiendo del puerto de Bahía Blanca llegara al territorio neuquino. Es por eso que el 16 de agosto de 1885 celebra un contrato con el Gran Ferrocarril del Sur para tender los rieles hasta pasar el río Neuquén (artículo 1° del contrato), conteniéndose la concesión por ley 3.344. En 1889 los rieles llegaron a la actual Cipolletti, entonces llamada Estación Limay, y la empresa encaró la construcción del puente sobre el Neuquén, obra de ingeniería de avanzada, orgullo para el país, que lo exhibió como tal

en todas las publicaciones conmemorativas del centenario de la Revolución de Mayo.

Hoy, cuando vemos las vías casi sin uso y olvidado el intenso tráfico que tenía la región en 1946, considero necesario hacer conocer la importancia que significó el ferrocarril para toda esta región del Alto Valle, sin el cual no habría alcanzado el progreso que ha tenido en esta centuria. El Ferrocarril Sud colaboró en la construcción del dique del Neuquén y toda la obra de canalización, así como su Estación Experimental de Cinco Saltos fue la base del desarrollo de la fruticultura, y su compañía subsidiaria Argentine Fruit Distributors (conocida por su sigla AFD, que campaneaba en los galpones que tenía en cada estación) la principal encargada de su recepción, transporte y comercialización en el exterior. Por sus vías transitaron miles de vagones acarreado el petróleo neuquino, que todavía sigue siendo la única carga diaria; 22 trenes diarios lo transportaban allá por 1950.

La empresa encargó la construcción del puente y ramal hasta la nueva estación. Conviene recordar que para la construcción de los cimientos de los pilares y estribos de este puente se adoptó —por primera vez en el país— el empleo moderno de máquinas de aire comprimido.

Por la misma época, el entonces ministro del Interior don Joaquín V. González decide realizar un viaje de inspección a la zona de confluencia. Impactado por las extraordinarias características y recursos de la zona, le envía un telegrama al gobernador diciéndole: “Desde ese hermoso pedazo de suelo, futura cabecera de dos navegaciones, la del Limay y del Neuquén, y aun del río Negro, situado en el ángulo interior del territorio es, a mi juicio, desde donde debería irradiar la acción administrativa. Si bien es cierto que esta posición no es matemáticamente central con respecto al territorio, es en cambio de alta significación económica y política”.

Agrega además: “Puse mis observaciones en conocimiento del señor presidente de la República, general Roca, conocedor de la región, y al punto coincidió conmigo sobre las conveniencias insuperables de fundar allí un pueblo para capital del Neuquén y centro del comercio y la vida de toda esa rica posesión de la República admirablemente dotada por la naturaleza”.

Así, la ciudad del Neuquén, capital de la provincia homónima, fue fundada y su fundador fue el gobernador don Carlos Bouquet Roldán.

Se fijó como fecha para celebrar su onomástico el 12 de septiembre de 1904. El acontecimiento festejado ese día fue jerarquizado con la presencia del ministro del Interior, quien, por haber vislumbrado su grandeza, contribuyó para que el traslado desde Chos Malal fuera un hecho que debía realizarse antes de dejar la presidencia el general don Julio A. Roca.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto:

*Luis J. Jalil. — Encarnación Lozano.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito por el cumplimiento de los cien años de la fundación de la ciudad de Neuquén el día 12 de septiembre de 2004.

*Luis J. Jalil. — Encarnación Lozano.*

## XVI

### Mural cerámico *Placas de artistas de Paso de los Libres (Corrientes)*

(Orden del Día N° 1.328)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés cultural el mural cerámico *Placas de artistas*, emplazado en Paso de los Libres, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el mural cerámico denominado *Placas de artistas*, realizado con la colaboración de 460 artistas nacionales e internacionales, emplazado en la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Irma Roy. — Eduardo Di Pollina. — Liliana B. Felner. — Rosa Tulio. — Stella Marys Peso. — Nelson de Lajonquière. — Roberto Abalos. — Adán Fernández Limia. — Santiago Ferrigno. — Lucía Garín de Tula. — Oscar S. Lamberto. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Marta O. Maffei. — Juliana Marino. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Nélida M. Palomo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés cultural el mural cerámico *Placas de artistas*, emplazado en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el regla-



mento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El mural *Placas de artistas*, emplazado en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, surge por una idea de la artista plástica Cristina del Castillo, quien coordinó esta particular iniciativa. Se invitó a los artistas de distintas regiones del mundo que quisieran sumarse a esta propuesta a enviar una placa de cerámica hecha a mano de 25 cm x 25 cm con tema libre, sin discriminación ni costo alguno.

Respondiendo a la convocatoria, 460 artistas de nuestro país y del extranjero realizaron su obra para consumir el proyecto de arte colectivo *Placas de artistas*.

El día 12 de septiembre del 2004 fue inaugurado en el Centro de Frontera, en la mencionada ciudad correntina, con la correspondiente cohesión de todas las placas.

Cada placa tiene su valor propio e intrínseco, siendo cada una por separado una entidad conceptual que contiene mensajes personales, procedimientos técnicos variados y signos particulares, y que le otorgan al todo una significación inusitada.

Se instala en un espacio público modificándolo para siempre, interactuando con los espectadores que transitan a diario la frontera y dejando a nuestra comunidad un patrimonio cultural de gran importancia, ya que por el material empleado no es efímero.

Integran este mural, estableciendo un nexo de unión a través del arte, artistas de la Argentina, Brasil, Cuba, Chile, España, Estados Unidos, Francia Grecia, Holanda, Italia, Letonia, México, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, Turquía y Uruguay.

El mural fue declarado de interés provincial por la gobernación de Corrientes y de interés turístico por el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de dicha provincia. Cuenta además con la declaración de interés municipal de la Municipalidad de Paso de los Libres. Todas estas pronunciaciones corroboran la voluntad participativa de un mundo con ansias de igualdad de oportunidades y fundamentalmente de paz, teniendo como nexo integrador y comunicador al arte, que rescata valores altruistas como la generosidad y la voluntad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados tengan a bien aprobar el presente proyecto de resolución.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Gustavo J. A. Canteros. – Nelson de Lajonquière. – Eduardo Di Pollina. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Rubén T. Pruyas.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el mural cerámico denominado *Placas de artistas*, realizado con la colaboración de 460 artistas nacionales e internacionales, emplazado en la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Gustavo J. A. Canteros. – Nelson de Lajonquière. – Eduardo Di Pollina. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Rubén T. Pruyas.*

**XVII**

**Programa de educación para el ahorro energético**

**(Orden del Día N° 1.329)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) y de la señora diputada Osuna, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, implemente un programa de educación para el ahorro energético en todas las escuelas públicas de enseñanza básica y polimodal del territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente en todas las escuelas públicas de enseñanza básica y polimodal del territorio nacional el siguiente Programa de Educación para el Ahorro Energético, el cual tiene por objeto contribuir a la generación de motivaciones e inquietudes científicas y tecnológicas en los profesionales de la educación, alumnos y en las familias, y dirigidas al conocimiento y aplicación de prácticas de ahorro energético a nivel hogareño y comunitario.

El Programa de Educación para el Ahorro Energético en una primera etapa capacitará; a través de la Secretaría de Energía y el cuerpo docente especializado en materia energética de las facultades de Ingeniería del país; a docentes de enseñanza básica y polimodal, educadores y agentes municipales en la aplicación de soluciones para incrementar la eficiencia energética a nivel doméstico y comunitario, así como las prácticas adecuadas para la disminu-

ción de la demanda y el consumo de la energía eléctrica en los horarios pico.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología coordinará con los respectivos ministerios de Educación de las provincias el análisis de los objetivos y contenidos curriculares vigentes a fin de realizar los ajustes que permitan la inclusión de temáticas de ahorro energético, y su contribución a la protección del medio ambiente, así como el correspondiente tratamiento metodológico de los objetivos y contenidos relacionados con el Programa de Educación para el Ahorro Energético en el desarrollo del proceso docente-educativo.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los ministerios de Educación de las provincias invitarán a adherirse al Programa de Ahorro Energético a todas las instituciones de enseñanza privada de nivel básico y medio del territorio nacional.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología evaluará en forma permanente la efectividad docente y educativa del Programa para el Ahorro Energético en el marco del Sistema Nacional de Educación.

El Programa para el Ahorro Energético incluirá actividades prácticas participativas con niños y jóvenes, así como concursos, guiones de programas documentales radiales o audiovisuales a fin de multiplicar la adopción de prácticas ahorradoras de energía en las comunidades locales.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Silvia G. Esteban. – Victor M. F. Fayad. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Esteban E. Jerez. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Lilia E. M. Cassese. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esain. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambi. – Encarnación Lozana. – Eduardo G. Macaluse. – Marta Q. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

##### Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y, de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) y de la señora diputada Osuna, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente al actual escenario de restricciones que enfrenta el sector energético argentino surge la necesidad imperiosa de adoptar medidas que contribuyan al ahorro de energía. A partir de la presentación el pasado 11 de mayo por parte del gobierno nacional del Plan Energético Nacional (2004 -2008): Programa de Uso Racional de la Energía; han comenzado campañas de difusión pública –por parte del Estado y de las empresas del sector– que ilustran las prácticas domiciliarias que ahorran y racionalizan el consumo energético.

Dada las características del actual escenario de crisis energética y la necesidad de superar la misma con el mínimo costo social y económico posible es que se torna esencial que nuestra población adquiera conocimientos precisos y concretos para la aplicación inmediata de prácticas domésticas ahorradoras de energía. De este modo cada familia podrá disminuir los impactos no solo en sus economías domésticas sino que también podrá contribuir a disminuir los efectos restrictivos que podría ocasionar la crisis energética en el crecimiento de la economía nacional.

En este contexto el compromiso de cada hogar argentino en el ahorro energético se torna esencial para transitar un rápido sendero de recuperación de las actuales restricciones energéticas. Pero el logro del compromiso de cada hogar en el ahorro de energía requiere necesariamente de un fuerte refuerzo y complemento de actuales campañas de difusión pública referidas a las prácticas ahorradoras de energía.

Teniendo en cuenta las experiencias exitosas de países que atravesaron agudas crisis en sus sistemas energéticos (Brasil, México, España, entre otros), las mismas complementaron sus campañas públicas oficiales de ahorro energético con conocimientos que fueron adquiriendo los propios miembros de cada hogar; en este caso los niños y jóvenes en edad escolar de cada familia, quienes recibieron en su respectivo establecimiento educativo mayores niveles de concientización sobre la importancia del ahorro energético doméstico, junto con la información sobre el uso de prácticas concretas que disminuyen el consumo de energía domiciliaria. De este modo los conocimientos adquiridos por los estudiantes fueron transmitidos a sus respectivo grupo familiar que terminó adoptando con mayor convencimiento dichas prácticas en sus hogares.

Basado en este objetivo de involucrar activamente a la comunidad educativa en el desarrollo de una actitud consciente y responsable en el uso racional de la energía en cada hogar y en la contribución que tendrá dicha actitud en disminuir los impactos de la crisis; es que se propone el presente proyecto de resolución. El mismo encomienda al Ministerio de Educación; Ciencia y Tecnología que adopte las medidas necesarias para la implementación de un Programa de Educación para el Ahorro Energético en todas las escuelas públicas de enseñanza bá-

sica y polimodal del territorio nacional; invitando también a todas las instituciones de enseñanza privada a adherirse a dicho programa.

A través de dicho programa se capacitará en primer lugar a los docentes a través de material bibliográfico provisto por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Asimismo y a través de charlas informativas impartidas por técnicos, profesionales y especialistas en temas energéticos pertenecientes a las facultades de ingeniería de las diferentes universidades nacionales se ofrecerá a los docentes el conocimiento teórico sobre las distintas fuentes de energía con que cuenta nuestro país y el asesoramiento específico sobre los instrumentos y las buenas prácticas ahorradoras de energía en el ámbito hogareño.

Los docentes adecuadamente capacitados contribuirán a aumentar en cada comunidad educativa la conciencia sobre la necesidad de introducir mayor racionalidad en el uso de los recursos energéticos y brindarán respuestas sobre las alternativas de ahorro de energía en cada hogar, a través de charlas informativas y trabajos prácticos realizados por alumnos y estudiantes. Estas actividades generarán un efecto multiplicador, ya que dichos estudiantes influenciarán en sus familias y en las buenas prácticas que puede adoptar un hogar para el ahorro en el consumo energético.

Por último esta alternativa de capacitar a maestros y profesores para que brinden información adecuada a alumnos y jóvenes para transitar con mayor racionalidad las actuales restricciones de la oferta energética podrá servir para futuras y continuas actividades relacionadas con el manejo sustentable de los recursos energéticos en la Argentina.

En síntesis, el compromiso y participación de la comunidad educativa en las políticas nacionales de uso racional de la energía contribuirá no sólo a dotar a dichas políticas de mayor efectividad sino que además contribuirá significativamente en el proceso de construcción de una cultura de ahorro y preservación sustentable de los recursos energéticos nacionales.

Por estos motivos es que solicitamos al honorable cuerpo que otorgue sanción favorable al presente proyecto de resolución.

*Julio C. Gutiérrez. - Blanca I. Osuna.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en coordinación con la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio Planificación Federal; Inversión Pública y Servicios de la Nación que adopten las medidas pertinentes a fin de implementar un Programa de Educación para el Ahorro

Energético en todas las escuelas públicas de enseñanza básica y polimodal del territorio nacional.

2. El Programa de Educación para el Ahorro Energético tiene por objeto contribuir a la generación de motivaciones e inquietudes científicas y tecnológicas en los profesionales de la educación, alumnos y en las familias, y dirigidas al conocimiento y aplicación de prácticas de ahorro energético a nivel hogareño y comunitario.

3. El Programa de Educación para el Ahorro Energético en una primera etapa capacitará, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y el cuerpo docente especializado en materia energética de las facultades de ingeniería del país, a docentes de enseñanza básica y polimodal, educadores y agentes municipales en la aplicación de soluciones para incrementar la eficiencia energética a nivel doméstico y comunitario, así como las prácticas adecuadas para la disminución de la demanda y el consumo de la energía eléctrica en los horario pico.

4. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología coordinará con los respectivos ministerios de educación de las provincias el análisis de los objetivos y contenidos curriculares vigentes a fin de realizar los ajustes que permitan la inclusión de temáticas de ahorro energético, y su contribución a la protección del medio ambiente, así como el correspondiente tratamiento metodológico de los objetivos y contenidos relacionados con el Programa de Ahorro Energético en el desarrollo del proceso docente-educativo.

5. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los ministerios de educación de las provincias invitarán a adherirse al Programa de Ahorro Energético a todas las instituciones de enseñanza privada de nivel básico y medio del territorio nacional.

6. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología evaluará en forma permanente la efectividad docente y educativa del Programa para el Ahorro Energético en el marco del sistema nacional de educación.

7. El Programa para el Ahorro Energético incluirá actividades prácticas participativas con niños y jóvenes, así como concursos, guiones de programas documentales radiales o audiovisuales a fin de multiplicar la adopción de prácticas ahorradoras de energía en las comunidades locales.

8. Comuníquese a quien corresponda.

*Julio C. Gutiérrez. - Blanca I. Osuna.*

**XVIII**

**Inversión pública para la ciudad de Santa Fe destinada a la construcción de viviendas**

**(Orden del Día N° 1.331)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolu-

ción de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo —atento a la catástrofe hídrica del año 2003— otorgue preferencia a la ciudad de Santa Fe en inversión pública para la construcción de viviendas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, otorgare preferencia a la ciudad de Santa Fe en materia de inversión pública en infraestructura habitacional, atento a la emergencia producida por la catástrofe hídrica del año 2003.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Hugo D. Toledo. — Alfredo A. Martínez. — María E. Barbagelata. — Liliana A. Bayonzo. — Rosa E. Tulio. — Cristian A. Ritondo. — María L. Monteagudo. — Carlos G. Macchi. — Miguel A. Baigorria. — Margarita R. Stolbizer. — Ricardo A. Wilder. — Marcela A. Bianchi Silvestre. — Ana E. R. Richter. — José A. Romero. — Francisco A. Torres. — Jesús A. Canteros. — Irene M. Bösch de Sartori. — Carlos A. Caserio. — Carlos J. Cecco. — Zulema B. Daher. — Fabián de Nuccio. — Susana E. Díaz. — Jorge O. Di Landro. — Eduardo A. Di Pollina. — Víctor M. F. Fayad. — Adán N. Fernández Limia. — Gustavo E. Ferri. — José O. Figueroa. — Irma A. Foresi. — Ruperto E. Godoy. — Graciela H. Olmos. — Marta L. Osorio. — Tomás R. Pruyas. — Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, creen necesario introducir modificaciones de orden práctico en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Hugo D. Toledo.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Atento a la emergencia habitacional producida por la catástrofe hídrica sufrida durante el año 2003,

se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo nacional que otorgue preferencia a la ciudad de Santa Fe en materia de inversión pública en infraestructura habitacional.

*Alicia E. Tate.*

### XIX

#### Recuperación para el patrimonio de la Nación Argentina del capital accionario de Tandanor S.A.

(Orden del Día N° 1.332)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (J.A.) por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice todos los actos administrativos y/o judiciales, tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara todos los actos administrativos y/o judiciales tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Eduardo de Bernardi. — Jorge A. Villaverde. — Rosana A. Bertone. — Miguel A. Baigorria. — Carlos A. Larreguy. — Nélide B. Morales. — Carlos A. Sosa. — Luis A. R. Molinari Romero. — Eduardo A. Arnold. — Angel E. Baltuzzi. — Sergio A. Basteiro. — Daniel Carbonetto. — Hugo R. Cettour. — Fernando G. Chironi. — Víctor H. Cisterna. — Gerardo A. Conte Grand. — Dante Elizondo. — Gustavo E. Ferri. — Hugo A. Franco. — Daniel O. Gallo. — Jorge R. Giorgetti. — Julio C. Humada. — Roddy E. Ingram. — María del Carmen C. Rico. — María F. Ríos. — Cristian A. Ritondo. — Oscar E. Rodríguez. — José A. Romero. — Hugo D. Toledo. — Domingo Vitale.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (J.A.), lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo de Bernardi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que el Poder Ejecutivo viene realizando ingentes esfuerzos para reactivar la producción y el trabajo, siendo acompañado en la tarea por todo el espectro de la actividad económica, política y social del país.

Que ha puesto especial énfasis en todo lo relacionado a la actividad naval.

Que buena muestra de ello son los recientes convenios con el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, mediante los cuales, se repararán y construirán en astilleros argentinos (ARSN) los buques de ese país.

Que en los próximos días se reinaugurará la actividad en los astilleros Domec García, los que serán operados por la Armada Argentina, la que tiene vasta experiencia en el tema.

Que la calidad de la mano de obra argentina en materia de construcción y reparación naval es reconocida mundialmente.

Que la actividad productiva naval es generadora de empleo genuino, en forma directa e indirecta, la que puede estimarse en cinco veces superior a la de la construcción.

Que el astillero Domec García fue concebido y construido como una unidad productiva junto a Tandanor.

Que el complejo Tandanor-Domec García constituye la infraestructura más importante en Sudamérica, en cuanto a su aptitud para el mantenimiento, como para la reparación de buques y submarinos. Actualmente los Astilleros Río Santiago (ARSN), de propiedad de la provincia de Buenos Aires, son los que sostienen la construcción y reparación de naves de gran porte.

Que en el supuesto de que a la misma se le adicione la reactivación del Domec García y de Tandanor colocará sin duda al país como el más importante de la industria naval en toda la región sudamericana.

Que Tandanor fue sometida a privatización en la década del noventa, habiendo constituido un total

y absoluto fracaso, tanto desde del punto de vista económico como social y productivo.

Que los adquirentes del paquete accionario de Tandanor no cumplieron con las obligaciones correspondientes, por lo que fueron declarados en quiebra, siendo el Estado nacional el acreedor principal. Se estima que el crédito asciende al 90 % del pasivo de la fallida.

Que resulta altamente conveniente para los intereses del país que Tandanor vuelva al patrimonio nacional. Que ello es posible atento a la situación de acreedor mayoritario en la quiebra del adquirente, por lo que la mayor parte del precio puede ser compensada con su crédito.

De no ser así, se corre el riesgo cierto de que instalaciones de carácter estratégico para el proyecto nacional productivo se vean desmanteladas y sus instalaciones destinadas a otros fines.

Que en el supuesto de que el Estado recupere la propiedad se estaría confirmando la existencia de un polo industrial naval con gran futuro.

*José A. Romero.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara todos los actos administrativos y/o judiciales necesarios tendientes a recuperar el capital accionario de Tandanor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

*José A. Romero.*

XX

**Informes sobre la ubicación geográfica de las agencias de la AFIP**

**(Orden del Día N° 1.334)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y Rodríguez Saá por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, través del Ministerio de Economía y de la Producción, la Administración Federal de Ingresos Públicos informe acerca de la ubicación geográfica de las agencias impositivas de la AFIP existentes en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por conducto del Ministerio de Economía y/o Administración Federal de Ingresos Públicos, informe sobre:

1. Ubicación geográfica en la República Argentina de las regiones impositivas existentes de la AFIP.
2. Nombre de las provincias pertenecientes a cada región.
3. Cantidad total de contribuyentes por regiones.
4. Cantidad total de contribuyentes por provincia.
5. Recaudación total y por impuesto de cada región respecto de los tres últimos ejercicios fiscales.
6. Recaudación total y por impuestos de cada provincia por igual período.
7. Factibilidad presupuestaria, funcional y operativa de la creación de la "Región San Luis" de la Administración Federal de Ingresos Públicos en dicha provincia.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia.  
– Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Juan Correa. – Jorge C. Daud. – María G. de la Rosa. – Patricia Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio César Gutiérrez. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Horacio Pernasetti. – Claudio Poggi. – Héctor Romero. – Juan M. Urtubey. – Jerónimo Vargas Aignasse.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Poggi y Rodríguez Saá, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las consideraciones que a modo de fundamento de seguido se exponen tienen como fin solicitar información a la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto de la magnitud en términos de cantidad de contribuyentes y monto recaudado de las agencias de la AFIP en la provincia de San Luis y la factibilidad de transformarlas en región.

Desde hace más de dos décadas, la provincia de San Luis ha experimentado profundas y positivas transformaciones en el orden fiscal, social, poblacional, infraestructural, económico y productivo. Estas transformaciones han surgido de fuertes y sostenidas políticas implementadas desde el año 1983, que sólo apuntaron a mejorar la calidad de vida de los sanluiseños.

Desde el punto de vista fiscal, la provincia de San Luis ha afectado en los últimos ejercicios presupuestarios más del 50 % de sus recursos en gastos de capital (obras públicas), consecuentemente un 50 % o menos de sus recursos en gastos corrientes (consumo, servicios y ferreterías). Otro indicador fiscal importante de destacar es que la provincia de San Luis no mantiene deudas, ha pagado y paga en término absolutamente todas sus obligaciones, gozando entre otras opiniones, una alta calificación fiscal de parte de las consultoras especializadas en la materia y organismos internacionales. Otro dato relevante es la abultada acreencia que mantiene con el gobierno nacional, entre otras, por sus reservas atrapadas en el llamado "corralito financiero", que fueron producto del ahorro y la correcta administración de las finanzas provinciales.

En plano social, el sistema de vivienda de la provincia de San Luis ha sido ejemplo de administración y eficiencia en los sistemas constructivos FONAVI, habiéndose construido más de cuarenta y cinco mil viviendas a lo largo de estos años. Por otra parte, en la actualidad la provincia mantiene el sistema de contención laboral más revolucionario de la República Argentina denominado "Plan de Inclusión Social", que da trabajo cierto y efectivo a más de cuarenta mil habitantes de la provincia. En este orden, un indicador importante a destacar es la relación PBI per cápita, que se ubica después de la Capital Federal, lo que nos indica que San Luis mantiene uno de los índices más altos de ingreso per capita. Otro indicador socioeconómico importante de la provincia de San Luis es el índice de desocupación del 3,7 %, constituyendo el segundo más bajo del país.

La población de la provincia se incrementó a un ritmo casi tres veces superior a la media de crecimiento nacional, habiéndose aumentado no sólo por la tasa de natalidad, sino que el crecimiento también respondió a la radicación de habitantes de provincias vecinas que vieron en San Luis la posibilidad de crecimiento personal, educativo, familiar, social y económico.

Respecto a la infraestructura con que cuenta la provincia de San Luis proveniente de la inversión de capital, cabe mencionar que luego de la culminación de las autopistas en curso de realización, San Luis poseerá más del 35 % del total de autopistas del país. En el período citado se multiplicó por diez la red vial asfaltada existente, alcanzando más de tres mil kilómetros de caminos asfaltados. Otra obra de infraestructura importante fue la realización de más de 2.600 kilómetros de acueductos entubados

para uso humano, ganadero e industrial, como también casi a todo lo largo y ancho de la provincia redes de gas natural. También se han construido tres diques y existen dos en curso de realización.

Esta apretada síntesis de la situación actual de la provincia de San Luis ha tenido su correlato en el plano de la economía provincial. Como indicador más relevante se cita que el producto bruto geográfico de la provincia alcanzó picos de más de cuatro mil quinientos millones de dólares, siendo el sector industrial el que aporta más del 50 % a dicho producto.

La producción agroganadera ha experimentado un muy fuerte impulso, existiendo inversiones en la provincia superiores a los doscientos millones de dólares y otras de menor cuantía pero igualmente importantes. El sector comercial y de servicios ha experimentado un fuerte incremento en el nivel de actividad, producto de la economía sana desde lo fiscal como lo privado. Han aumentado considerablemente el número de comercios, servicios, hoteles, etcétera.

El sector agroindustrial e industrial experimentó una verdadera explosión de crecimiento, producto de los regímenes promocionales nacionales eficientemente y seriamente ejecutados, como también la implementación por parte del Estado provincial, de fuertes políticas activas de apoyo a la producción, traducido en regímenes provinciales de promoción y desarrollo y la disponibilidad de infraestructura necesaria para la producción.

Es indudable que esta situación es absolutamente sustentable, por cuanto existe una sinergia pública y privada que ha permitido y permitirá seguir creciendo desde el punto de vista económico, productivo y comercial, siendo la provincia de San Luis, un importante y cierto escenario para las inversiones productivas.

El rápido y vertiginoso crecimiento experimentado por la provincia obligó la readecuación de estructuras recaudatorias impositivas. En este sentido se jerarquizaron delegaciones de la Dirección de Ingresos Públicos de la provincia, se crearon nuevas delegaciones, se incorporó alta tecnología para la buena prestación de servicios, lográndose niveles de recaudación tributaria provincial muy exitosos.

Sabemos que la recaudación y fiscalización de los tributos nacionales, la recaudación del Sistema Nacional de Obras Sociales y el Sistema de Aseguradora de Riesgos de Trabajo, se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Este órgano nacional diseminado en todo el territorio nacional ha tenido en estos años un fuerte aumento en su recaudación en la provincia de San Luis. La estructura recaudatoria nacional en la provincia se compone de dos agencias o distritos, uno en la ciudad de San Luis (capital) y otro en la ciudad de Villa Mercedes —ambos dependientes de la región Mendoza—. Estas agencias si bien prestan razonablemente el servicio de recaudación impositiva, se puede afirmar que la escala de sus operaciones hacen necesaria la creación de la “Región

San Luis”, con todas las connotaciones que ello implica, para una correcta administración tributaria nacional, como también correcta atención a los contribuyentes de la provincia.

Para no caer en imprecisiones estimativas de valores y montos recaudados, es recomendable solicitar la información oficial de la Administración Federal de Ingresos Públicos para verificar la razonabilidad de la existencia de las regiones, distribución geográfica, capacidad contributiva, etcétera. En su caso, sobre la base de información objetiva, analizar la factibilidad técnica, presupuestaria y operativa de la creación de la “región San Luis”, dependiente de la AFIP.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Claudio J. Poggi. -- Adolfo Rodríguez Saá.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por conducto del Ministerio de Economía y/o Administración Federal de Ingresos Públicos, informe sobre:

1. Ubicación geográfica en la República Argentina de las regiones impositivas existentes de la AFIP.
2. Nombre de las provincias pertenecientes a cada región.
3. Cantidad total de contribuyentes por regiones.
4. Cantidad total de contribuyentes por provincia.
5. Recaudación total y por impuesto de cada región respecto de los tres últimos ejercicios fiscales.
6. Recaudación total y por impuestos de cada provincia por igual período.
7. Opinión fundada sobre factibilidad presupuestaria, funcional y operativa de la creación de la región San Luis de la Administración Federal de Ingresos Públicos en dicha provincia.

*Claudio J. Poggi. -- Adolfo Rodríguez Saá.*

XXI

**Acta para una Agenda de Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino 2016**

**(Orden del Día N° 1.335)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se expresa beneplácito por la firma del Acta para una Agenda de Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino

(NOA) 2016, promovida por sectores empresariales con el acompañamiento de todas las fuerzas políticas de la región; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Adrián Menem. – Griselda N. Herrera. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Carlos J. Cecco. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Raúl G. Merino. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del Acta para una Agenda de Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino (NOA) 2016, promovida por sectores empresariales con el acompañamiento de todas las fuerzas políticas de la región.

*Liliana B. Fellner.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adrián Menem.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de agosto de 2004, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los señores gobernantes de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, celebraron el Acuerdo Regional para el Desarrollo.

Mediante dicho acuerdo se formalizó la Agenda para el Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino 2016.

Las organizaciones empresariales de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, manifestaron su firme voluntad de construir e implementar la Agenda de Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino 2016, acuerdo que quedó plasmado en un acta rubricada.

Considerado un hecho altamente auspicioso el compromiso y la responsabilidad asumida por las empresas y dirigentes del sector, el diseño de la mencionada agenda será el marco necesario para un de-

sarrollo sostenido del bienestar de la población, con especial hincapié en los sectores más vulnerables.

Desde los gobiernos provinciales existe la firme voluntad de acompañar y apoyar la amplia convocatoria que realiza el empresariado regional a los diferentes actores de la sociedad (empresarios, políticos, académicos, de medios de comunicación y de otras organizaciones de la sociedad civil, entre otros) a sumarse al trabajo.

La importancia de esta iniciativa de planificar una agenda es que involucra tres sectores: el civil a través de las ONG, el empresarial y el Estado a través del poder central o las empresas del Estado.

Con el apoyo político, todo lo propuesto estará coordinado por el sector empresarial, lo que permitirá dar garantía de neutralidad y continuidad. En este sentido es importante aprovechar esta oportunidad, de largo plazo, que exceden a un período político y que, por lo tanto, con la participación del sector empresarial hace que se garantice la permanencia de proyecto de desarrollo económico y social para la región. Las propuestas serán de interés general y tendrán como objetivo central la lucha contra la pobreza, la falta de trabajo, de infraestructura.

Para la región hay ahora dos ejes de análisis, uno que trata la relación región-Nación y por otra parte la relación intrarregional. A los efectos de avanzar sobre estos aspectos se formarán equipos por provincias: en la relación con Nación para evitar desequilibrios en pobreza, desocupación, infraestructura, inversiones. Y, por otro lado, la visión intrarregional para ver de qué manera incide en cada provincia el interés general y el de la región.

Ya se experimentaron trabajos en conjunto en turismo, minería, ganadería, tabaco y azúcar. La idea es que "no sea distribuido, sino que trate de beneficiar al conjunto", es decir, que las provincias prioricen al región para vender en paquetes los productos. A partir de ahí ir trabajando sobre cada uno de los sectores como sistemas y trabajar en conjunto con todas las regiones.

Ya se creó la marca Norte Argentino, se implementó la señalización en conjunto y se propende a la creación de productos e infraestructura que interese a la región.

### *La situación del NOA*

Las provincias de la región NOA, con una población de 4 millones de personas, están unidas por su historia, cultura, tradición y afectos múltiples y se encuentran fuera del centro económico del país y en un espacio geográfico cercano.

Desde hace varios años en el NOA trabajan coordinadamente instituciones, sectores empresariales, políticos y ONG apuntando al desarrollo de la región.

La Agenda del NOA permitirá prever, planificar y ejecutar acciones fundamentales para el desarrollo de una sociedad moderna, basada en el conocimiento, la investigación científica, la capacidad de innovación, el crecimiento de actividades productivas



existentes de la alta tenacidad, la construcción de infraestructura, que colabore al crecimiento de la competitividad y productividad. Existen en la región bajos niveles de desarrollo económico y social. Por tal motivo, se apunta a garantizar el desarrollo sustentable del NOA, asegurar el desarrollo económico, el progreso y la movilidad social y el cuidado y la mejora del medio ambiente.

La experiencia mundial y la gravedad de la realidad exigen como la única manera de cambiar el rumbo del NOA, la de disponer de un programa abarcativo, incluyente, construido, ejecutado y sostenido por todos los factores y actores de las cinco provincias.

*Liliana B. Fellner.*

XXII

**Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina "Plásticos 05"**

**(Orden del Día N° 1.336)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.), por el que se declara de interés legislativo la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina "Plásticos '05", que se realizará del 21 al 25 de junio del año próximo, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina "Plásticos '05", que se realizará del 21 al 25 de junio de 2005, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Carlos R. Brown. - Francisco Gutiérrez. - Lilia E. Cassese. - Jorge Georgetti. - Luis Borsani. - Esteban Jerez. - Daniel Beccani. - Juan C. Bonacorsi. - Luis F. Cigogna. - Roberto Costa. - Daniel Esain. - Hilda B. González de Duhalde. - Adrián Menem. - Alberto Piccinini. - Lilia Puig de Subrin. - Anibal J. Stella.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.),

creo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 21 al 25 de junio del año próximo, se llevará a cabo en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Plásticos '05", la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina.

Esta exposición fue concebida con la idea de lograr la participación de todos los sectores de la industria plástica, permitiendo la integración regional con un fuerte respaldo a la industria nacional. La materialización de esta muestra internacional brindará a las empresas que expongan en la misma la posibilidad de contactarse con profesionales, empresarios y visitantes especializados a través de una importante campaña de difusión y acciones especiales tendientes a mejorar la comercialización y a generar mayores y mejores negocios, sobre todo para nuestro país.

En el marco de una nueva etapa de la economía de nuestro país, y en coincidencia con la política de incrementar las exportaciones argentinas y de apertura al mercado internacional, la Exposición Plásticos 05 conformará un centro de confluencia de los industriales más destacados de la industria plástica, sus proveedores, distribuidores y representantes que la convertirán en un medio eficaz para promover el intercambio comercial y tecnológico y afianzar la integración regional, nacional e internacional.

El proceso de equipamiento con maquinaria y equipos de última generación, que aportó a la industria la última tecnología, permitió una gran transformación del sector, generando nuevas oportunidades de negocios en el exterior por la mayor competitividad internacional adquirida, potenciada por la nueva paridad cambiaria.

En este sentido, a la tradicional presencia de visitantes de todas las provincias del país, se sumará una importante convocatoria de inversores extranjeros, tanto de materias primas como de productos semielaborados y terminados plásticos, que, por el mayor valor agregado que generan, con la generación de mayores puestos de trabajo, contribuirá a combatir la desocupación y la inequidad distributiva de nuestro país. Las posibilidades de venta de los productos argentinos a partir de esta feria son muy grandes debido al diseño y calidad de los mismos que son muy apreciados en los mercados de alto poder adquisitivo.

Además, se tienen programados otros servicios a los expositores como es un asesoramiento previo sobre comercio internacional mediante charlas y conferencias gratuitas, a cargo de profesionales especializados que tendrán inicio a partir del mes de

octubre del corriente, hasta el momento de la muestra, sumadas a otras relacionadas con la problemática de la industria plástica.

Se ha programado también, una rueda de negocios que permitirá a los participantes contar con una agenda de reuniones personalizada con otras empresas del sector tanto nacionales como extranjeras, a los fines de que la feria se constituya en instrumento generador de negocios de toda índole. Esto permitirá a los expositores, concretar no sólo operaciones del tipo compraventa, sino otros acuerdos comerciales y alianzas estratégicas como la inversión, la complementación, la asociación, la transferencia de tecnología, la representación y el *franchising*, entre otras.

Dados los motivos anteriormente expuestos, solicito a este Honorable Cámara la aprobación al presente proyecto de resolución.

*Encarnación Lozano.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés legislativo a la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina "Plásticos 05", que se realizará del 21 al 25 de junio del año próximo, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Encarnación Lozano.*

#### XXIII

#### Congreso "ILAFA-45" e "Ilafaexpo 2004" organizados por el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero

(Orden del Día N° 1.337)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario a los eventos denominados "Congreso ILAFA-45" e "Ilafaexpo 2004", organizados por el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero con la participación de importantes empresas vinculadas con la industria siderúrgica latinoamericana y mundial, los cuales tendrán lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Carlos R. Brown. - Francisco Gutiérrez.*

*- Lilia E. Cassese. - Jorge Georgetti. -*

*Luis Borsani. - Esteban Jerez. - Daniel*

*Beccani. - Juan C. Bonacorsi. - Luis F. Cigogna. - Roberto Costa. - Daniel Esain. - Hilda B. González de Duhalde. - Adrián Menem. - Alberto Piccinini. - Lilia Puig de Stubrin. - Anibal J. Stella.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés parlamentario a los eventos denominados "Congreso ILAFA-45" e "Ilafaexpo 2004", organizados por el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero con la participación de importantes empresas vinculadas a la industria siderúrgica latinoamericana y mundial, los cuales tendrán lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Carlos R. Brown.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia E. Cassese.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2004, en las instalaciones del Hotel Hilton Buenos Aires, sito en Macacha Güemes 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendrán lugar los eventos denominados "Congreso ILAFA-45" e "Ilafaexpo 2004", organizados por el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero.

Cabe señalar que ILAFA es la sigla del Instituto Latinoamericano de Fierro y el Acero, un organismo sin fines de lucro fundado en 1959, en Santiago de Chile, por los industriales siderúrgicos de América latina. El directorio de ILAFA, que representa a los distintos países latinoamericanos productores de acero, dirige la acción de ILAFA de acuerdo con los objetivos establecidos en los estatutos del instituto.

Entre otros, han confirmado su presencia como expositores en el Congreso ILAFA-45, el economista mexicano Luis de la Calle, quien disertará en el panel sobre la situación de las economías latinoamericanas; Ian Christmas, secretario general del IISI, y el analista Peter Marcus, de World Steel Dynamics, en el capítulo sobre desafíos de la industria siderúrgica global. Para este panel también confirmaron su presencia Guy Dollé, presidente de Arcelor, y Louis Schorsch, presidente y CEO de Ispat Inland Inc.

Respecto de la muestra Ifaexpo 2004, han sido reservados 42 stands por diferentes empresas vinculadas al mundo de la siderurgia, lo que asegura destacadas presencias regionales.

Dada la relevancia de los eventos referidos para un importante sector de nuestra industria nacional, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown.*

XXIV

**Entrega de tierras a las comunidades aborígenes de Susques (Jujuy)**

**(Orden del Día N° 1.338)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se expresa beneplácito por la entrega de tierras en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Comunidades Aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Ana E. R. Richter. – Guillermo M. Cantini. – Jorge O. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Margarita O. Jarque. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la entrega de tierras a las comunidades aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy, que se realiza en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Poblaciones Aborígenes de Jujuy.

*Liliana E. Fellner.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se expresa beneplácito por la entrega de tierras en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Comunidades Aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy, cree innecesario abun-

dar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María E. Barbagelata.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Poblaciones Aborígenes de Jujuy (PRATPAJ) es ejecutado por la comisión Unidad Ejecutora Provincial, la cual está integrada por el Ministro de Bienestar Social de la provincia, el presidente del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), un diputado provincial por la mayoría y un diputado provincial por la primera minoría. En este caso, a través de la resolución nacional 5.970 del Ministerio de Desarrollo Social, la ley provincial 5.030 y el convenio entre la provincia y la nación, ratificado por la ley 5.231 de la Legislatura provincial, se adjudicarán tierras a tres comunidades aborígenes del departamento de Susques. Las comunidades que recibirán títulos comunitarios son: Huancar 69.015 ha; Pastos Chicos 66.037 ha y Puesto Sei 161.094 ha.

Consideramos que la ejecución de este programa en la provincia de Jujuy es fundamental para reivindicar los derechos de las comunidades aborígenes, los cuales son plenamente reconocidos en la Constitución Nacional. Las poblaciones aborígenes viven con la negación del acceso a sus derechos consuetudinarios, pero a partir de la Reforma Constitucional de 1994 se abre la posibilidad de configurar ese espacio ausente y negado. El artículo 75, inciso 17, dispone el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Establece la garantía del respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; el reconocimiento de la personería jurídica de sus comunidades; la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y la regularización en la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de las cuales será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. En la misma norma se asegura la participación de los pueblos indígenas en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten; y que las provincias podrán ejercer concurrentemente estas atribuciones que la norma constitucional atribuye al Congreso de la Nación.

Para que los derechos de los pueblos indígenas, se hagan valer es imprescindible que se cumplan dos cuestiones fundamentales:

*– El reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.*

Es la forma de reconocer su derecho a la identidad y aceptar la diversidad étnica y cultural; permitiendo que los pueblos puedan elegir sus formas

propias sin querer imponerles aquellas que para la sociedad son consideradas las más adecuadas, pero que quizá no concuerdan con la manera de vivir y los conceptos que tienen los integrantes de los pueblos. La norma constitucional habilita a la inscripción de comunidades que por su tradición cultural manifiesten su voluntad de inscribir su personería jurídica con formas asociativas que le sean propias.

– *La regularización de tierras indígenas.*

Garantizar la devolución de aquellas tierras que pertenecen a las comunidades aborígenes y que tradicionalmente ocupan así como también, la entrega de otras aptas y suficientes para su pleno desarrollo. Cabe destacar, que para que la asignación de tierras se haga efectiva es necesario el previo reconocimiento de las comunidades a las que éstas pertenecen.

El acierto y la autenticidad de las vías y salidas jurídicas que se diseñen e implementen para colmar las justas aspiraciones de los Pueblos y Comunidades Aborígenes dependerán de la colaboración y la coincidencia de todas las etnias y cosmovisiones actualmente incluidas en la Nación Argentina, que constituyen el soporte humano desde el que han de emerger las aspiraciones y los valores que deberán ser receptados por los órganos y los actos que funcionan en el país como fuentes formales de derecho.

Por todo lo expuesto es que solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Liliana E. Fellner.*

XXV

**Sismo con epicentro en la provincia de Catamarca**

**(Orden del Día N° 1.340)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera y otros por el que declara su pesar por los daños ocurridos el día 7 de septiembre de 2004 como consecuencia del sismo con epicentro en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Ana E. R. Richter. – Guillermo M. Cantini. – Jorge O. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Margarita O. Jarque. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por los daños ocurridos como consecuencia del sismo que se registrara en la provincia de Catamarca con epicentro a 50 kilómetros de la capital y que repercutiera en otras provincias como La Rioja, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán, Santa Fe y Buenos Aires.

*Guillermo de la Barrera. – Eduardo De Bernardi. – Susana E. Díaz. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambi. – Gustavo A. Marconato. – José R. Mongeló. – Rubén R. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera y otros por el que declara su pesar por los daños ocurridos el día 7 de septiembre de 2004 como consecuencia del sismo con epicentro en la provincia de Catamarca; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*María E. Barbagelata.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos preocupa enormemente la situación en la que quedaron nuestros hermanos catamarqueños luego del sismo que marcó 6,5 grados en la escala de Richter.

Hasta el momento no se ha podido establecer con exactitud la magnitud del siniestro, pero sí se ha registrado gran cantidad de heridos y daños edilicios, sobre todo en casas, hospitales, iglesias, escuelas, calles y rutas provinciales, algunas de las cuales están momentáneamente interrumpidas por derrumbes.

Este terremoto tuvo su epicentro a 50 kilómetros de la capital de la provincia de Catamarca, considerada uno de los puntos más importantes en la historia de la provincia.

Es de destacar cómo la comunidad toda y las autoridades, tanto a nivel nacional como provincial, trabajan en forma mancomunada para sortear los inconvenientes generados por este triste fenómeno de la naturaleza.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

*Guillermo de la Barrera. – Eduardo De Bernardi. – Susana E. Díaz. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambi. – Gustavo A. Marconato. – José R. Mongeló. – Rubén R. Perié.*

XXVI

**Conformación de la Región Centro de la República Argentina**

**(Orden del Día N° 1.341)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la Región Centro de la República Argentina, integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

*Adrián Menem. - Griselda N. Herrera. - Susana R. García. - Julio C. Martínez. - Claudio J. Poggi. - Julio C. Accavallo. - Carlos J. Cecco. - Susana E. Díaz. - Liliama B. Fellner. - Juan C. L. Godoy. - Julio C. Humada. - Raúl G. Merino. - Francisco N. Sellarés.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la Región Centro de la República Argentina, nacida en el marco del artículo 124 de nuestra Constitución Nacional e integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

Entre sus objetivos, propenderá a:

1. La creación y conformación de instituciones que sean útiles y necesarias para el funcionamiento pleno de esta región.
2. Esta integración debe realizarse tanto en el plano público como de la actividad privada en general.
3. La integración debe lograr resultados de igualamiento social a través del crecimiento del conjunto y de la equidad en la distribución de la riqueza, de modo que garantice una clara mejoría en la calidad de vida de sus habitantes.

*Juan C. Godoy. - Delma Bertolyotti. - Carlos J. Cecco. - Hugo R. Cettour. - María G. Jaroslavsky. - Héctor T. Polino.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, cree innecesario

abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adrián Menem.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El artículo 124 de la Constitución Nacional establece: "Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico-social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines...".

Existen dos categorías de regiones, por un lado están las supranacionales, y por el otro, las endonacionales. Las primeras, como el Mercosur o la Unión Europea, son regiones que comprenden a más de un país. El segundo caso se da cuando están integradas por provincias o estados de una misma nación Estado.

En toda región que se constituye como tal, existe un agrupamiento de personas localizado en un espacio geográfico determinado, unidos y vinculados por un fuerte lazo de elementos comunes, entre los que se pueden mencionar, la historia, las normas e instituciones, la estructura productiva y la cultura. En el transcurso de la historia moderna, han sido muchas las comunidades que decidieron conformar regiones para elevar el bienestar general y satisfacer las mutuas necesidades.

Tomando como punto de partida estas premisas, los gobernadores de las provincias de Córdoba y Santa Fe suscribieron en agosto de 1998, el Tratado de Integración Regional, por medio del cual ambas jurisdicciones acordaron la creación de la Región Centro de la República Argentina.

En abril de 1999, se reunieron en Paraná los gobernadores de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, para firmar el Tratado de Incorporación de la provincia de Entre Ríos a la Región Centro de la República Argentina.

Según un trabajo realizado por la Bolsa de Comercio de Rosario<sup>1</sup>, "habitualmente, el proceso de regionalización se constituye y conforma, debido a tres razones fundamentales que lo motorizan:

- a) La necesidad de ordenar el territorio y el área regional;
- b) Un momento histórico que demanda y exige la identificación y formulación de una política común de desarrollo institucional, legal, económica, social y cultural para todos los ciudadanos de una región;
- c) Las crisis de las técnicas burocráticas centralizadas de gobierno, que requieren afianzar la regionalización y la descentralización"<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> La Región Centro de la República Argentina y la participación institucional de la Bolsa de Comercio de Rosario.

<sup>2</sup> Eduardo García de Enterría, *Estudios sobre autonomías territoriales*, Cívicas, Madrid, España, 1985. Cita hecha en el trabajo mencionado en 1.

La integración regional de estas tres provincias argentinas, rubricada por la firma del mencionado tratado en 1999, tiene como objetivo promover el desarrollo humano, la ciencia, la educación, el conocimiento y la cultura.

A continuación se presenta una breve caracterización de las jurisdicciones integrantes de la Región Centro.

### Región Centro, aspectos generales

Como se mencionara anteriormente, la Región Centro está conformada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

La provincia de Córdoba, tiene una superficie de 165.321 km<sup>2</sup> y es la segunda jurisdicción del país (en términos de cantidad de habitantes), con una población de 3.066.801<sup>3</sup> habitantes y una densidad poblacional de 18,6 habitantes por km<sup>2</sup>.

Su superficie representa el 5,95 %<sup>4</sup> del total del país, a la vez que aporta el 8,46 % de la población del país.

El producto bruto geográfico per cápita<sup>5</sup> es de \$7.131,97, posee una recaudación propia<sup>6</sup> que asciende a \$284,27 por habitante por año; y recibe, \$401,08 por residente al año en concepto de transferencias totales desde el gobierno nacional<sup>7</sup>.

El salario promedio<sup>8</sup> en la provincia es de \$493,2, el 13 %<sup>9</sup> de su población tiene necesidades básicas insatisfechas y el 97,9 %<sup>10</sup> de sus habitantes son alfabetos.

La mesopotámica provincia de Entre Ríos cuenta con una superficie de 78.781 km<sup>2</sup> y una población que asciende a 1.158.147<sup>11</sup> habitantes, lo que arroja una densidad poblacional de 14,7 habitantes por km<sup>2</sup>.

La cantidad de habitantes representa el 3,19% del total nacional, mientras que su superficie equivale al 2,83%<sup>12</sup> del total.

El PBG per cápita<sup>13</sup> de Entre Ríos es de \$4.953,59, su recaudación propia<sup>14</sup> por habitante anual es de \$243,29 y recibe Transferencias de la Nación<sup>15</sup> por un monto de \$617,27 por habitante al año.

El salario promedio<sup>16</sup> se sitúa en \$420,4; el 17,6 %<sup>17</sup> de su población tiene Necesidades Básicas Insatisfechas, y el 96,9 %<sup>18</sup> de sus habitantes sabe leer y escribir.

Santa Fe, por su parte, tiene una superficie de 133.007 km<sup>2</sup>, y una población que llega a los 3.000.701<sup>19</sup> habitantes, convirtiéndola en la tercer jurisdicción del país con mayor cantidad de residentes. Su densidad poblacional es de 22,6 hab/km<sup>2</sup>.

Su población representa el 19,93 % de la población argentina total, mientras que su superficie significa un 13,56 %<sup>20</sup> de la superficie nacional.

Santa Fe cuenta con recursos tributarios propios<sup>21</sup> per cápita por una suma de \$281,43 al año, un PBG per cápita anual<sup>22</sup> de \$7.439,02, y recibe Transferencias de la Nación<sup>23</sup> por \$422,39 por residente al año.

La población con necesidades básicas insatisfechas es del 14,8 %<sup>24</sup>, la proporción de personas que saben leer y escribir es del 97,5 %<sup>25</sup>, y el salario promedio es de \$494,9<sup>26</sup>.

En conjunto, la Región Centro de la República Argentina, cuenta con una población de 7.225.649 habitantes, que equivale al 19,93 % de la población argentina y una superficie que alcanza los 377.109 km<sup>2</sup>, representando el 13,56 %<sup>27</sup> de la superficie total nacional. Mientras que su PBG es de \$256.020.392<sup>28</sup>, representando el 17,28 % de la sumatoria de PBG de las jurisdicciones que integran el país. El principal aporte lo realiza Santa Fe con 45,23 %, seguida por Córdoba con 43,32 %, y Entre Ríos, con un aporte del 11,45 %<sup>29</sup>.

<sup>3</sup> INDEC, Censo Nacional de Población y Viviendas 2001.

<sup>4</sup> Se excluyen los 965.155 km<sup>2</sup> correspondientes al Sector Antártico Argentino.

<sup>5</sup> Promedio anual para el período 1993-2001. La estimación es propia en base a datos provistos por el Ministerio del Interior e INDEC.

<sup>6</sup> Promedio anual para el período 1993-2001. La estimación es propia en base a datos de la Dir. Nac. de Coordinación Fiscal con las Provincias (Min. de Economía), del Ministerio del Interior y del INDEC.

<sup>7</sup> Promedio anual para el período 1993-2001. La estimación es propia en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (Ministerio de Economía), del Ministerio del Interior y del INDEC. Para la construcción de este indicador, se consideró como transferencias totales a todos los incisos comprendidos en el cuadro "Transferencias a provincias de recursos de origen nacional" elaborado por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias.

<sup>8</sup> Promedio salarial anual para el período 1993-2003. Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

<sup>9</sup> INDEC, 2001.

<sup>10</sup> Idem 9.

<sup>11</sup> Idem 3.

<sup>12</sup> Idem 4.

<sup>13</sup> Idem 5.

<sup>14</sup> Idem 6.

<sup>15</sup> Idem 7.

<sup>16</sup> Idem 8.

<sup>17</sup> Idem 9.

<sup>18</sup> Idem 9.

<sup>19</sup> Idem 3.

<sup>20</sup> Idem 4.

<sup>21</sup> Idem 6.

<sup>22</sup> Idem 5.

<sup>23</sup> Idem 7.

<sup>24</sup> Idem 9.

<sup>25</sup> Idem 9.

<sup>26</sup> Idem 8.

<sup>27</sup> Idem 4.

<sup>28</sup> PBG para el año 2001.

<sup>29</sup> Estimaciones propias para el año 2001, según datos del Ministerio del Interior.

Se puede mencionar además, que el 30 % de las exportaciones argentinas provienen de la Región Centro y el 25 % de las pymes argentinas están instaladas en la misma<sup>30</sup>.

De los 7.225.649 habitantes, Córdoba aporta el 42,44 %, Santa Fe el 41,53 % y Entre Ríos el 16,03 %.

Como se mencionó al inicio, el proceso de integración regional lleva implícito ciertas características comunes que los sujetos de integración deben tener para que este proceso sea justificado y exitoso. Al mismo tiempo, y se desprende de los datos recién presentados, que si bien es cierto que las tres provincias que integran la Región poseen ciertas características y rasgos comunes, existen también diferencias en cuanto al tamaño relativo de cada provincia en relación al conjunto y en comparación entre las tres. Esto último no es tan

palpable en relación a Córdoba y Santa Fe como lo es con Entre Ríos.

Teniendo en cuenta lo recién expuesto, es deseable que entre los objetivos que llevaron a la creación de la Región Centro, se tenga en especial consideración la mencionada situación y que las políticas que se lleven adelante contemplen la existencia de los distintos grados de desarrollo, entre las partes integrantes, a la vez que se incorporen mecanismos que tiendan al igualamiento de los mismos en las tres jurisdicciones-miembro, con el objetivo de equiparar las diferencias existentes y lograr procesos armónicos y equitativos en lo económico y social.

*Juan C. Godoy. - Delma Bertolyotti. - Carlos J. Cecco. - Hugo R. Cettour. - María G. Jaroslavsky. - Héctor T. Polino.*

**REGION CENTRO, CUADROS.**

**Cuadro 1. Datos generales.**

Córdoba	165.321	3.066.801	18,6	8,46	42,44
Entre Ríos	78.781	1.158.147	14,7	3,19	16,03
Santa Fe	133.007	3.000.701	22,6	8,27	41,53
Totales Región	377.109	7.225.649	19,16	19,93	100
Rep. Argentina	2.780.094,90	36.260.130	13,04	100	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC.

**Cuadro 2. Datos Económicos<sup>31</sup>.**

Córdoba	7.131,97	284,27	401,08
Entre Ríos	4.953,59	243,29	617,27
Santa Fe	7.439,02	281,43	422,39

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dir. Nac. de Coordinación Fiscal con las Provincias (Min. de Economía), del Ministerio del Interior y del INDEC.

**Cuadro 3. Datos sociales - económicos.**

Córdoba	13	97,9	493,2
Entre Ríos	17,6	96,9	420,4
Santa Fe	14,8	97,5	494,9
Total país/Promedio nac.	17,7	97,4	507,08

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC.

<sup>30</sup> Datos obtenidos del trabajo "Ejes temáticos fundamentales de la Región Centro", agosto de 2004.

<sup>31</sup> Promedio anual para el período 1993-2001.

XXVII

**Jornadas Nacionales de Investigación y Discusión  
"Reforma del Estado - reforma de la Justicia:  
¿de qué reforma hablamos?"**

**(Orden del Día N° 1.342)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof sobre las Jornadas Nacionales de investigación y discusión "Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿de qué reforma hablamos?", a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2004 en Quilmes, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

*Carlos A. Martínez. - Juan M. Urtubey. - Pascual Cappelleri. - Mario R. Negri. - Rodolfo Roquel. - Jorge R. Vanossi. - Guillermo E. Johnson. - Alberto A. Natale. - Hernán N. Damiani. - Guillermo F. Baigorri. - Manuel J. Baladrón. - Angel E. Baltuzzi. - María E. Barbagelata. - Daniel A. Basile. - María C. Chaya. - Alicia M. Comelli. - Gerardo A. Conte Grand. - Alejandro O. Filomeno. - Nilda C. Garré. - Esteban E. Jerez. - Adrián Menem. - Luis A. R. Molinari Romero. - Adrián J. Pérez. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - Marcela V. Rodríguez. - Humberto J. Roggero. - José A. Romero. - Rosario M. Romero. - Federico T. M. Storam.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo las Jornadas Nacionales de investigación y discusión: "Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿de qué reforma hablamos?", organizadas por la Universidad de Quilmes que se realizarán en Buenos Aires, los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año.

*Alfredo N. Atanasof.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se de-

claran de interés parlamentario las Jornadas Nacionales de investigación y discusión "Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿De qué reforma hablamos?", a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2004 en Quilmes, provincia de Buenos Aires y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresan.

*Carlos A. Martínez.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La apertura de espacios de discusión y reflexión en torno al tema de la reforma del Estado resulta sumamente propicia en atención a las demandas de la ciudadanía por la construcción de un Estado eficiente y capaz de interrelacionarse efectivamente con la sociedad en el marco de las reformas que la Argentina ha emprendido en la última década.

En este marco, la realización de las Jornadas Nacionales de investigación y discusión: "Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿De qué reforma hablamos?" tendrán como objetivo abrir un espacio de debate crítico en torno a las reformas del Estado en general, y de la Justicia en particular, que se han venido desarrollando en nuestro país, enmarcadas en la globalización de los años 80 y 90.

Por otro lado, estas jornadas apuntarán asimismo a generar un espacio interdisciplinario para incentivar el intercambio académico y para constituir un ámbito de discusión abierto a la comunidad, en el que cobran especial importancia los actores sociales involucrados.

El Estado es hoy objeto central del cuestionamiento en el seno de la sociedad. Se evidencian elevados índices de insatisfacción con la calidad y accesibilidad a los servicios, por la ineficiencia y falta de transparencia en la asignación de los recursos públicos, por la insolvencia fiscal, por la ineficacia de los sistemas de control republicano y ciudadano, por la dificultad en el acceso a la información pública, es decir, por la debilidad institucional para garantizar la primacía del interés general.

En este sentido creo que la investigación y el debate constituyen herramientas fundamentales en el camino hacia el diseño de un Estado capaz de regular y promover el crecimiento armónico de todos los sectores sociales, que se convierta en garante del bien común, sustentando los valores de equidad y justicia social.

Creo que este tipo de iniciativas deben ser valoradas y reconocidas a fin de enriquecer nuestra discusión al respecto, es por ello que solicito la aprobación de este proyecto.

*Alfredo N. Atanasof.*



XXVIII

**I Congreso de Derecho Procesal**

**(Orden del Día N° 1.343)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se resuelve declarar de interés parlamentario el Congreso de Derecho Procesal a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2004 en la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

*Carlos A. Martínez. – Pascual Cappelleri.  
– Adriana R. Bortolozzi. – Rodolfo  
Roquel. – Guillermo E. Johnson. –  
Manuel J. Baladrón. – Jorge O.  
Casanovas. – Gerardo A. Conte Grand.  
– María L. Chaya. – Esteban E. Jerez.  
– José A. Romero. – Jorge R. Vanossi.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso de Derecho Procesal organizado por la Asociación Procesalista de Rosario, a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre de 2004 en el auditorio del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Irma A. Foresi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se resuelve declarar de interés parlamentario el Congreso de Derecho Procesal a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2004 en la ciudad de Santa Fe; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos A. Martínez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Procesalista de Rosario (APRO) ha organizado su I Congreso de Derecho Procesal, en el que se abordará, como tema central: "La oralidad en el proceso - Juicio por jurados".

Dicho congreso se desarrollará en el auditorio de la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario, y está prevista la exposición y participación de destacados especialistas y profesionales del derecho.

Atento a que el aspecto del juicio por jurados es mencionado recurrentemente como una herramienta para agilizar la tramitación de los juicios penales y a que el cuerpo acompaña permanentemente iniciativas como la que me ocupa, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Irma A. Foresi.*

XXIX

**Primer parque tecnológico de carácter binacional**

**(Orden del Día N° 1.344)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se declara de interés nacional la constitución del primer parque tecnológico de carácter binacional de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la constitución oficial del primer parque tecnológico de carácter binacional de nuestro país, realizado a partir del Parque Tecnológico Misiones (PTMI-Argentina) y la Pato Branco Tecnólope (Brasil), concebido con el objetivo central de valorizar la perspectiva del desarrollo regional.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Adrián  
Menem. – Griselda N. Herrera. – Carlos  
A. Larreguy. – Susana R. García. – Julio  
C. Martínez. – Blanca I. Osuna. –  
Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo.  
– Isabel A. Artola. – Carlos J. Cecco. –  
Fernando G. Chironi. – Fabián De  
Nuccio. – Susana E. Díaz. – Liliana B.  
Fellner. – Alfredo C. Fernández. –  
Eduardo D. García. – Juan C. Godoy.  
– Julio C. Humada. – Juan M.  
Irrazabal. – Encarnación Lozano. –  
Raúl G. Merino. – José R. Mongelo. –  
Tomás R. Pruyas. – Francisco N.  
Sellarés. – Jesús A. Stella.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la segunda quincena del mes de octubre, se realizará el encuentro de directivos del Parque Tecnológico Misiones (PTMI) y la Pato Branco Tecnólope, en donde se definirán las acciones conjuntas a seguir en los sectores de comunicación, capacitación y funcionamiento del comité binacional en la realización de la ronda internacional de negocios.

Este emprendimiento se puso en marcha en la provincia después de que la Universidad Nacional de Misiones ganó el derecho por concurso, y lo llevan adelante esa casa de altos estudios, el gobierno provincial, el INTA y un sector del empresariado de las ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado, nucleados en distintas cámaras (como CCIP, Caccxmi, de Misiones, entre otras).

Como se expresa en el proyecto, se trata del único parque tecnológico en el país de carácter binacional —se realiza en conjunto con la Universidad de Pato Branco, Brasil— y tiene como objetivo central valorizar la perspectiva del desarrollo regional.

Está financiado con fondos provenientes de Ciencia y Técnica de la Nación, que destinó cerca de 500 mil pesos para desarrollar el proyecto durante dos años. Esos fondos deben ser utilizados para respaldar el desarrollo de los dos proyectos centrales, que son el de la incubadora de empresas y el de emprendedores.

Además de presentarse a los empresarios una especie de balance de lo realizado hasta ahora en el tema, y de explicarse tanto el funcionamiento como los alcances del parque tecnológico, en la oportunidad se va a realizar el llamado a la inscripción de propuestas para el proyecto de incubadora de empresas. Dicho sistema permitirá controlar el nacimiento y crecimiento de las empresas, aportando recursos y servicios de asesoramiento. Funciona como pilar de apoyo para dar respuestas a los desafíos que plantea la globalización de la economía, ya que permite potenciar los recursos locales, regionales y binacionales para la construcción de un modelo económico y social sustentable.

En este caso, a los proyectos ganadores la universidad les aportará recursos humanos, científicos

y tecnológicos, y lugar físico, e incluso le ayudará a conseguir financiación. Los proyectos elegidos representan a cada provincia en la feria nacional, y de allí surge el representante del convenio; tiene por objeto establecer un marco institucional para coordinar las acciones tendientes a la realización de la XXVII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil en la ciudad de Posadas (Misiones) en octubre del presente año. Las ferias son exposiciones públicas de trabajos científicos y tecnológicos realizados por jóvenes. El trabajo nace en la escuela, se investiga y se elabora en el país en la feria internacional.

En cuanto al proyecto de emprendedores, debe decirse que está destinado a identificar a jóvenes empresarios, pero no desde el punto de vista de la edad sino de las ideas que tengan y que se puedan desarrollar. El propósito es incentivar a la gente que estudia, para que presente proyectos innovadores que luego puedan transformarse en empresas.

Sobre la base de estas consideraciones, se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Diego H. Sartori.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional la constitución oficial del primer parque tecnológico de carácter binacional de nuestro país, realizado a partir del Parque Tecnológico Misiones (PTMI-Argentina) y la Pato Branco Tecnólope (Brasil), concebido con el objetivo central de valorizar la perspectiva del desarrollo regional.

*Diego H. Sartori.*

XXX

**Actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Ltda. con los pequeños apicultores del NOA**

**(Orden del Día N° 1.345)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario las actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Ltda. que nuclea a pequeños apicultores del NOA, ubicada en la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

**FUNDAMENTOS**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Ltda., que originadas en el Parque de Innovación Tecnológica del INTA de Famaillá, integrará a pequeños apicultores de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Héctor R. Romero. – María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor T. Polino. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – José A. Roselli. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Susana R. García. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Delma N. Bertolyotti. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Stella Maris Cittadini. – José C. G. Cusinato. – María G. De La Rosa. – Carlos F. Dellepiane. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Nélida B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús A. Stella. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales; de Agricultura y Ganadería; y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario las actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Ltda. que nuclea a pequeños apicultores del NOA, ubicada en la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán; han considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere el requerimiento planteado, convirtiéndolo en proyecto de declaración y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Héctor R. Romero.*

Señor presidente:

La Cooperativa Norte Grande se incubó en el Parque de Innovación Tecnológica del INTA en Famaillá, provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Desarrollo Apícola del NOA, integrándose en el año 2001 con diez socios. Obtuvo su matrícula nacional N° 23.420 a comienzos de 2002 y fue incorporando pequeños apicultores de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero hasta totalizar en la actualidad 95 socios.

La mayoría de los integrantes de la cooperativa se iniciaron como microemprendedores, pero aplican estrictos protocolos de producción, desarrollados por el INTA, para asegurar la calidad de los productos y la trazabilidad desde la colmena hasta la góndola.

Son un equipo con las puertas abiertas para todos aquellos pequeños emprendedores del NOA dispuestos a trabajar para obtener un producto natural, comprometidos con la calidad y respetando el medio ambiente.

Con la ayuda de la Cooperativa Nacional de Apicultores de Italia (CONAPI), aspiran a lograr la certificación de FLO (Fair Trade Label Organization) y poder vender los productos en Europa a través de Comercio Justo. Para tal fin ya se han inscrito en FLO y recibirán la primera visita en agosto del corriente año.

Las condiciones agroecológicas del NOA, posibilitan la obtención de productos de excelente calidad como el material vivo, mieles, propóleos, polen, jalea real y cera, sin embargo esto es una condición necesaria pero no suficiente de acuerdo a la filosofía de la cooperativa. Por eso, el desarrollo de la misma se basa en cuatro pilares:

–Incluir a la mayor cantidad de pequeños emprendedores dispuestos a trabajar bajo los protocolos INTA - PROAPI.

–Multiplicar la cantidad de productos comercializables a través de la transformación industrial.

–Diferenciarlos no sólo por su origen, sino a través de la implementación de un sistema de calidad que asegure mayor inocuidad.

–Establecer una cadena de distribución y venta de manera que el valor agregado se distribuya de una manera justa.

Para lograr lo anterior, los socios han comprometido su producción para asegurar el flujo de productos, en tanto que el acceso a la tecnología de transformación y al sistema de calidad está asegurado, tratándose de una empresa incubada en el Parque Tecnológico del INTA - EEA Famaillá. El soporte tecnológico se ha logrado a través de proyectos financiados por el INTA y otras instituciones, principalmente la SECYT (FONTAR PMT FL3/29 "Proyecto Integrado de Desarrollo Apícola", Conserjías Tecnológicas, PICT 08-03862 "Caracterización

físico-química de propóleos argentinos y sus extractos”, estudio complementario “Centro de elaboración de apiproducidos”, y los recientemente presentados a las convocatorias 2003: PICT “Caracterización físico-química y actividad biológica de propóleos argentinos”.

Determinación de estándares de calidad y PID “Innovación tecnológica para la obtención de productos apícolas de alto valor agregado y con calidad certificada” donde no solamente participan técnicos del PROAPI, sino también investigadores de la UNI, UNJU, UNCPBA.

La distribución de los productos en el mercado interno se realiza a través de acuerdos intercooperativos como por ejemplo con la Cooperativa Cofaral (integrada a Fecofar), en tanto que la inserción en el mercado externo es factible pues la cooperativa ha iniciado el proceso para ingresar al Mercado Justo de la CFF.

Señor presidente, por los presentes fundamentos expuestos se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Héctor R. Daza.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario, las actividades de la Cooperativa Norte Grande Ltda., que se incubó en el Parque de Innovación Tecnológica del INTA de Famaillá, que incorporara a pequeños apicultores de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero.

*Héctor R. Daza.*

XXXI

#### Plan sanitario para integrar a la ganadería de las provincias de frontera al total del rodeo nacional

(Orden del Día N° 1.346)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un plan entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA- y las provincias del Norte argentino, para no excluir su producción ganadera de la exportación a la Unión Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, disponga:

Las medidas conducentes a definir e implementar, juntamente con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), un plan sanitario para integrar la ganadería de las provincias de frontera al total del rodeo nacional sin restricciones.

Se arbitre la vacunación del cordón de frontera a cargo del SE.NA.S.A. remitiendo las vacunas necesarias y los costos operativos oportunamente acordados dándosele continuidad en el tiempo.

Se provea de los medios y recursos para una vigilancia activa y auditable a través de un sistema de trazabilidad, conforme a las máximas exigencias vigentes a nivel de los mercados internacionales.

Se apoye las reuniones y trabajos conjuntos a realizarse periódicamente, con los organismos sanitarios de las vecinas repúblicas de Bolivia y de Paraguay, convocando al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para acompañar y apoyar tal iniciativa.

Se participe a los gobiernos provinciales para acompañar toda acción, tratativa y negociación con autoridades sanitarias de la Unión Europea y otros países, en las cuestiones que afecten la producción agropecuaria de la región.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. - Adrián Menem. - Roberto G. Basualdo. - Guillermo E. Alchouron. - Griselda N. Herrera. - Mirta E. Rubini. - Gumersindo F. Alonso. - Susana R. García. - María G. de la Rosa. - Luis G. Borsani. - Julio C. Martínez. - Santiago Ferrigno. - Claudio J. Poggi. - Gustavo D. Di Benedetto. - José R. Mongeló. - Julio C. Accavallo. - Guillermo F. Baigorri. - Irene M. Bösch de Sartori. - Carlos R. Brown. - Carlos A. Caserio. - Carlos J. Cecco. - Alberto A. Coto. - Zulema B. Daher. - Carlos F. Dellepiane. - Susana E. Díaz. - Patricia S. Fadel. - Liliana B. Fellner. - Juan C. L. Godoy. - Jorge P. González. - Julio C. Humada. - Juan M. Irrazábal. - Carlos G. Macchi. - Marta O. Maffei. - Hugo Martini. - Raúl G. Merino. - Francisco N. Sellarés. - Jesús Stella. - Enrique Tanoni. - Rosa E. Tulio.*

INFORME

ANTECEDENTE

*Honorable Cámara:*

**Proyecto de declaración**

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, disponga:

*María del Carmen Alarcón.*

Las medidas conducentes a definir e implementar, juntamente con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), un plan sanitario para las provincias de Jujuy, Salta, Formosa y Chaco que integre la ganadería de estas provincias de frontera al total del rodeo nacional sin restricciones o regiones diferenciales y que resuelvan en forma definitiva las discriminaciones de las cuales es objeto en la actualidad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las provincias de Formosa, Chaco, Salta y Jujuy ven marginada su producción ganadera por la exclusión de sus productos al mercado de la Unión Europea así como de otros mercados por la vecindad con países que aún no han erradicado la fiebre aftosa.

Se arbitre la vacunación del cordón de frontera a cargo del SENASA remitiendo las vacunas necesarias y los costos operativos oportunamente acordados dándosele continuidad en el tiempo.

La deficiente estructura operativa en áreas de frontera con mayor riesgo epidemiológico dado el menor compromiso y recurso que para la erradicación de la fiebre aftosa y otros problemas de sanidad animal tienen los países vecinos de Bolivia y Paraguay, requiere un mayor compromiso a nivel nacional para resguardar la sanidad de todo el rodeo nacional y la accesibilidad a los mercados sin exclusiones regionales.

Se provea de los medios y recursos para una vigilancia activa y auditable a través de un sistema de trazabilidad individual conforme las máximas exigencias vigentes a nivel de los mercados internacionales.

Las cada vez mayores exigencias relativas a la trazabilidad respecto de todos los productos agroalimentarios que fijan los mercados de mayor rentabilidad a nivel mundial y la protección de sus estatus sanitarios nos fijan las condiciones sanitarias y de comercialización. Por ello, la Argentina debe posicionarse con políticas agropecuarias de vanguardia dado que la excelencia de sus productos tiene reconocimiento mundial, integrando a todo el país.

Se apoye periódicamente las reuniones y el trabajo conjunto con los organismos sanitarios de las vecinas repúblicas de Bolivia y de Paraguay, convocando al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para acompañar y apoyar tal iniciativa.

De no interpretar a tiempo estas necesidades, nuestro país se ve expuesto a que en el futuro los mercados puedan plantear nuevas y mayores exclusiones, avanzando sobre otras regiones.

Se participe a los gobiernos provinciales para acompañar toda acción, tratativa y negociación con autoridades sanitarias de la Unión Europea y otros países, en las cuestiones que afecten la producción agropecuaria de la región.

*Zulema B. Daher.*

XXXII

**LXI Exposición de Reproductores Bovinos,  
XLI Concurso de Novillos Terminados,  
XVII Concurso de Terneras y Terneros  
del NOA, XIII Concurso de Caballos  
Peruanos de Paso; Exposición  
de Caballos Criollos y Jornadas  
Ganaderas Regionales**

**(Orden del Día N° 1.347)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Por lo expuesto, solicito me acompañen con su voto en la sanción del presente proyecto de declaración.

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés parlamentario a la LXI Exposición de Reproductores Bovinos,

*Zulema B. Daher.*

XLI Concurso de Novillos Terminados, XVII Concurso de Terneras y Terneros del NOA, XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales a llevarse a cabo en la Sociedad Rural de Salta entre los días 26 y 30 de agosto de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXI Exposición de Reproductores Bovinos, XLI Concurso de Novillos Terminados, XVII Concurso de Terneras y Terneros del NOA, XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales que se llevarán a cabo en la Sociedad Rural de Salta entre los días 26 y 30 de agosto de 2004.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Carlos F. Dellepiane. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año entre los días 26 al 30 del mes de agosto del año 2004, la Sociedad Rural será el ámbito

donde se desarrollará la XLI Exposición de Reproductores Bovinos, el XLI Concurso de Novillos Terminados, el XVII Concurso de Terneras y Terneros del NOA, el XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales, la muestra comercial de productos salteños; los remates de ganado; la feria de artesanías y coronado todo ello, con los tradicionales espectáculos de destreza criolla y de folclore con la actuación de destacados artistas.

El domingo 29 se realizará la ceremonia inaugural con el desfile de campeones de distintas especies y razas bovinas y equinas; de ejemplares premiados y pruebas de caballos criollos; el desfile de ejemplares premiados y barrida de caballos peruano de paso, así como se desarrollarán las finales de la prueba criollos de América y espectáculos de doma y folclore.

El lunes 30 se iniciará el remate de porcinos, de equinos y de novillos terminados, bovinos y la entrega de premios.

La muestra evidenciará la producción agrícola ganadera e industrial de la provincia, la que permitirá la presentación de los productos que se desarrollan en la provincia de Salta, no sólo al ámbito específico sino también a la sociedad en general.

Es por todo ello que solicito se apruebe el presente proyecto.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo a la LXI Exposición de Reproductores Bovinos, el XLI Concurso de Novillos Terminados, el XVII Concurso de Terneras y Terneros del NOA, el XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales a llevarse a cabo en la Sociedad Rural de Salta entre los días 26 al 30 de agosto de 2004.

*Zulema B. Daher.*

### XXXIII

**Exportación de azúcar orgánica  
por el ingenio de San Javier (Misiones)  
con destino a la Unión Europea**

**(Orden del Día N° 1.348)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Humada, por el que se expresa beneplácito por el nuevo acuerdo firmado por el Instituto de Fo-

mento Agropecuario e Industrial (IFAI) de la provincia de Misiones para la exportación de azúcar orgánica elaborada por el ingenio azucarero San Javier con destino a la Unión Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Maria del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Mirta E. Rubini. – Héctor Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Juan López. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongelo. – Julio C. Accavallo. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos R. Brown. – Guillermo Cantini. – Carlos Caserio. – Carlos J. Cecco. – Alberto A. Coto. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo Frigeri. – Juan C. L. Godoy. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. Marta O. Maffei. Hugo Martini. Raúl G. Merino. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el nuevo acuerdo firmado por los directores del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI) de la provincia de Misiones con representantes de una firma española para la exportación de 1.000 toneladas de azúcar orgánica elaborada por el ingenio azucarero San Javier con destino al mercado europeo.

*Julio C. Humada.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Humada creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Maria del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los últimos días del mes de julio se concretó la primera operación de venta de azúcar orgánica que

elabora el ingenio azucarero San Javier con destino a la Comunidad Europea.

Este acuerdo fue firmado por directivos del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial de la provincia de Misiones, que administra la planta, y los representantes de grupo de capitales Souges Corporation, de Madrid (España) que permitirá colocar en ese mercado 1.000 toneladas en la primera etapa del acuerdo.

Durante este encuentro también se analizó la posibilidad de compra de un mayor volumen y además se evaluó la posibilidad de que el grupo español invierta en proyectos destinados a la diversificación productiva en la cuenca orgánica de San Javier con destino final para la comercialización en la Comunidad Europea.

Resulta en este caso dable recordar que el ingenio azucarero San Javier era un viejo ingenio azucarero, prácticamente abandonado y que hoy se encuentra en su máxima capacidad operativa con una producción que ha superado las expectativas de un estricto control de calidad.

Estaba desactivado desde hace años. Por ello el Poder Ejecutivo provincial tomó la decisión de expropiarlo con el firme compromiso de reactivarlo dentro de un programa de salvataje con miras a incentivar la producción de azúcar orgánica.

Este ambicioso proyecto de reconversión comenzó a tomar forma en 1996, cuando el Instituto de Fomento Agrario e Industrial de Misiones (IFAI), a cargo del vicegobernador doctor Julio Ifran, quien en conjunto con la Municipalidad de San Javier, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones y el Servicio Nacional de Sanidad Alimenticia lograron este resultado exitoso.

Por ello este nuevo acuerdo comercial reafirma el acierto del gobierno provincial de entonces y el mérito de los actuales funcionarios ya que el ingenio azucarero San Javier permite preservar el mercado para 800 productores cañeros, mantener la fuente de trabajo de aproximadamente 4.000 trabajadores rurales, y en definitiva salvaguardar una de nuestras principales economías regionales.

*Julio C. Humada.*

XXXIV

**Criterios de distribución para el pago directo o sobreprecio de los tabacos en el marco del Programa de Reconversión del Area Tabacalera**

**(Orden del Día N° 1.349)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada

Méndez de Ferreyra y otros por el que se expresa preocupación por la posibilidad de que, en el marco del Programa de Reconversión del Área Tabacalera, se disponga cambiar los criterios de distribución del 80 % destinado al pago directo o sobreprecio, correspondiente a los tabacos oscuros en general, y del criollo correntino y misionero en particular, de manera que las variaciones de los valores por este concepto sean exactamente iguales tanto para los tabacos oscuros como para los tabacos claros, evitando así que se amplíe la brecha existente entre los mismos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio Poggi. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Juan Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos Caserio. – Carlos Cecco. – Susana Díaz. – Patricia S. Fadel. – Liliana Fellner. – Juan Godoy. – Julio Humada. – Juan Irrazábal. – Raúl Merino. – Humberto Roggero. – Mirta Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la posibilidad de que, en el marco del Programa de Reconversión del Área Tabacalera, se disponga cambiar los criterios de distribución del 80 % (ochenta por ciento) destinado al pago directo o sobreprecio, correspondiente a los tabacos oscuros en general, y del criollo correntino y misionero en particular, de manera que las variaciones de los valores por este concepto sean exactamente iguales tanto para los tabacos oscuros como para los tabacos claros, evitando, así, que se amplíe la brecha existente entre los mismos.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Miriam Bösch de Sartori. – Gustavo Contreras. – Juan Irrazábal. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos Macchi. – Hugo Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fun-

damentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Subsecretaría de Economías Regionales dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en el marco del Programa de Reconversión Tabacalera, conforme hemos sido informados, ha tomado la decisión de modificar los criterios de distribución del Fondo Especial del Tabaco (FET), el cual está destinado al pago directo del sobreprecio correspondiente a los tabacos oscuros en general, y del criollo correntino y misionero en particular, situación ésta que implicaría un incremento en la brecha existente en los valores de los tabacos claros, en detrimento de los tabacos oscuros, por lo que es de fundamental importancia que las variaciones en dichos valores sean exactamente iguales.

En base a las proyecciones realizadas por las autoridades de la subsecretaría, en función de los valores registrados al 8-7-04, y de acuerdo a la participación de la provincia de Corrientes, por citar un ejemplo respecto del tabaco criollo, le correspondería a ésta en dicho concepto, una suma cercana a \$ 5.100.000 (cinco millones cien mil pesos), monto que deberá ser destinado exclusivamente al pago del sobreprecio correspondiente.

Es de destacar el impacto negativo que tal decisión de la subsecretaría tendría respecto de los productores tabacaleros de la región del NEA, dado que de esta manera el Fondo Especial del Tabaco (FET) llega directamente al productor, y no a través de planes cuya tramitación ordinaria dilatan excesivamente la percepción de estas sumas de dinero por parte de quienes son el eslabón más débil de la cadena productiva, es decir, los productores tabacaleros y sus familias.

Por todo lo expuesto es que solicitamos que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Miriam Bösch de Sartori. – Gustavo Contreras. – Juan Irrazábal. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos Macchi. – Hugo Perié.*

ADHESION

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Cabaño.*

S/D.

Nos dirigimos a usted a efectos de comunicarle, y por su digno intermedio a esta Honorable Cáma-



ra, que los diputados abajo firmantes adherimos al proyecto de declaración referenciado ut supra y que fuera presentado en fecha 8-9-04.

Sin otro motivo saludamos a usted con distinguida consideración.

*Noel E. Breard. – Tomás R. Pruyas.*

XXXV

**Reapertura de la agencia de la Administración Nacional de la Seguridad Social en Villa Unión (La Rioja)**

**(Orden del Día N° 1.350)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reapertura de la agencia que poseía la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

*Angel E. Baltuzzi. – Aldo C. Neri. – Alejandro O. Filomeno. – Lucrecia E. Monti. – Alejandro M. Nieva. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorry. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Aida F. Maldonado. – Nélida B. Morales. – Stella M. Peso. – Juan C. Sluga. – Carlos A. Sosa.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, considere la posibilidad de reabrir la agencia de la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación.

*Julio C. Martínez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Po-

der Ejecutivo la reapertura de la agencia que poseía la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Angel E. Baltuzzi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de declaración que someto a consideración de mis pares tiene como objetivo propiciar la reapertura de la delegación de Villa Unión de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la provincia de La Rioja.

Esta propuesta, de concretarse, beneficiará a un gran número de personas del departamento Felipe Varela, del departamento Vinchina y del departamento General Lamadrid, que actualmente deben concurrir a diario a la UDAI de Chilecito y de la ciudad de La Rioja y soportar una importante erogación dineraria expresada en gastos de traslado, estadía, pérdida de tiempo laboral, problemas de salud y movilidad muy comunes en los beneficiarios de la zona.

La oficina de Villa Unión, desde su creación hasta que cerró, atendió a numerosos beneficiarios a la semana y de acuerdo a los numerosos antecedentes se iniciaban en esta dependencia numerosos expedientes.

Resulta meritorio además tener presente el tráfico por la zona de Villa Unión, siendo el mismo muy significativo, influyendo en ello el hecho de que la misma es una zona agrícola-ganadera, en donde también hay numerosos comercios, bancos, colegios, etcétera.

El departamento Felipe Varela está integrado por la ciudad de Villa Unión, que es la cabecera del departamento, y las localidades de Santa Clara, Pagancillo, Puerto Alegre, Banda Florida, Los Palacios, Aicuña, Santa Elena y otras, concentrando el 85 % de un total de 9.939 habitantes censo 2001.

El departamento Vinchina está integrado por la ciudad de Villa San José de Vinchina, que es la cabecera del departamento, y las localidades de Alto y Bajo Jague, El Durazno, Casa Pintada, Potrero Grande y otras, con la cantidad de 2.834 habitantes según censo 2001.

El departamento General Lamadrid está integrado por la ciudad de Villa Castelli, cabecera del departamento, y las localidades de El Condado, Las Parecitas, El Altillo, Rivadavia y otras, con un total de 1.717 habitantes, censo 2001.

Las prestaciones que podría brindar la ANSES en esta UDAI son, entre otras:

*Prestaciones pasivas:*

- Iniciación de jubilaciones con aportes.
- Retiros por invalidez.

- Pensiones por fallecimiento de jubilados.
- Pensión por fallecimiento de trabajadores con aportes.
- Reconocimiento de servicios.
- Servicios a jubilados y pensionados:
- Asignaciones familiares.
- Cambio de agente pagador.
- Cambio de datos.
- Poderes.
- Reclamos de haberes no cobrados.
- Subsidios por servicios públicos.

*Prestaciones activas:*

- Prestación por desempleo.
- Opción por el régimen de reparto.
- Recepción trámites por asignaciones familiares varias.
- Empadronamiento al Sistema Nacional del Seguro de Salud.
- Constancias de CUIL.

Por estas breves consideraciones, solicito su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

XXXVI

**Instalación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social en San Vicente (Misiones)**

(Orden del Día N° 1.351)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios conducentes a fin de posibilitar la instalación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

*Angel E. Baltuzzi. - Aldo C. Neri. - Alejandro O. Filomeno. - Lucrecia E. Monti. - Alejandro M. Nieva. - Guillermo E. Alchouron. - Guillermo F. Baigorri. - Carlos A. Caserio. - Nora A. Chiacchio. - Jorge C. Daud. - María A. González. - Francisco V. Gutiérrez. - Griselda N. Herrera. - Aida F. Maldonado. - Nélida B. Morales. - Stella M. Peso. - Juan C. Sluga. - Carlos A. Sosa.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones, ha creído conveniente modificar la redacción de la propuesta original y dar curso favorable al dictamen que antecede con el fin de adecuar la misma con lo prescrito en el artículo 118 del reglamento de esta Cámara en proposiciones como la esgrimida por los autores.

*Angel E. Baltuzzi.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de impulsar ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la creación de una agencia o delegación en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones.

*Diego H. Sartori. - Celia Isla de Saraceni. - Stella Marys Peso.*

XXXVII

**Habilitación de un centro de atención personalizada (CAP) dependiente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en Gualeguaychú (Entre Ríos)**

(Orden del Día N° 1.352)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Po-

der Ejecutivo la habilitación de un centro de atención personalizada (CAP) de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

*Angel E. Baltuzzi. - Aldo C. Neri. - Alejandro O. Filomeno. - Lucrecia E. Monti. - Alejandro M. Nieva. - Guillermo E. Alchoum. - Guillermo F. Baigorri. - Graciela Camaño. - Carlos A. Caserio. - Nora A. Chiacchio. - Jorge C. Daud. - María A. González. - Francisco V. Gutiérrez. - Griselda N. Herrera. - Aida F. Maldonado. - Nélida B. Morales. - Stella M. Peso. - Juan C. Sluga.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, habilite un centro de atención personalizada (CAP) dependiente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos.

*Carlos J. Cecco. - Gustavo Cusinato. - Gracia Jaroslavsky. - Carlos G. Macchi.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la habilitación de un centro de atención personalizada (CAP) de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Angel E. Baltuzzi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En el mes de agosto de 2003, tras la sanción de los decretos 582/03 y 583/03, se modificó el diseño de los mecanismos de acceso al sistema de pensiones por vejez.

Debe señalarse que este cambio significa un aumento en término de metas tanto físicas como pre-

supuestarias. En consecuencia, puede afirmarse que, sin perjuicio de la necesaria asignación de cuota presupuestaria que la Secretaría de Hacienda debe efectuar periódicamente para cada dependencia estatal, actualmente no existen obstáculos legales o presupuestarios que impidan la extensión del sistema de pensiones por vejez a la totalidad de las personas que reúnan los requisitos establecidos en el decreto 582/03. Esto significa que la metas físicas a cubrir superan holgadamente las 200 mil pensiones por vejez.

A esta cuestión particular hay que agregar que la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales también se ocupa de la admisión y otorgamiento de los beneficios que comprende a pensiones no contributivas, como ser el beneficio por invalidez y/o madres de 7 hijos.

Los centros de atención personalizada (CAP) dependen de la CNPA y están distribuidos a lo largo del país; sin embargo, aquí se encuentra un obstáculo a la hora del trámite para acceder a los distintos beneficios, ya que en muchas provincias existe un solo CAP; en otras, tan solo dos, y solamente la provincia de Buenos Aires posee más de tres en su territorio.

La provincia de Entre Ríos cuenta únicamente con dos centros de atención personalizada (CAP), uno en Paraná y otro en la ciudad de Concordia, que por los cambios provocados por la nueva reglamentación se ven limitados en la capacidad de atender los requerimientos de una porción importante de ciudadanos de esa provincia. Ello implica que, en muchos casos, los posibles beneficiarios deben trasladarse a muchos kilómetros de su hogar para gestionar los beneficios, afrontando los costos y dificultades que ello requiere; a esto se suma que las personas que acuden para iniciar sus trámites son personas sin recursos económicos.

Por todo lo expuesto solicitamos se tenga en cuenta la habilitación de un centro de atención personalizada (CAP) en la ciudad de Gualaguaychú, ubicada en el sur de la provincia de Entre Ríos, la cual supera los 100 mil habitantes.

*Carlos J. Cecco. - Gustavo Cusinato. - Gracia Jaroslavsky. - Carlos G. Macchi.*

**XXXVIII**

**Importación de vajillas de porcelana y cerámica desde la China y el Brasil**

**(Orden del Día N° 1.353)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de

los señores diputados Brown y Giorgetti por el que se expresa preocupación por los crecientes niveles de importaciones de vajillas de porcelana y cerámica desde China y Brasil que perjudican la producción nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Salva de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Carlos R. Brown. – Roberto Basualdo. – Francisco Gutiérrez. – Lilia E. Cassese. – Mirta Rubini. – Jorge R. Giorgetti. – María G. de la Rosa. – Luis Borsani. – Juan C. López. – Esteban Jerez. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Daniel Basile. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel Esain. – Liliana B. Felner. – Rodolfo Frigeri. – Hilda González de Duhalde. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Alberto Piccinini.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por los crecientes niveles de importación de vajillas de porcelana y cerámicas en general registrados por nuestro país procedentes principalmente de China y Brasil, que desplazan progresivamente a la producción nacional del mercado interno y limitan cada vez más el nivel de actividad de un importante sector de nuestra industria.

*Carlos R. Brown. – Jorge R. Giorgetti.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Brown y Giorgetti, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos R. Brown.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si bien cada escenario es distinto, al igual que lo que ocurre en otros sectores industriales, tales como calzado, textiles, etcétera, la industria de la fabricación de vajillas de porcelanas y cerámicos en general, una actividad emblemática e importante de nues-

tro país, también ve afectado su nivel de actividad por producciones provenientes a gran escala de China y Brasil.

Cabe destacar que más del 90 % de las vajillas de porcelanas y cerámicos en general que se usan en la Argentina es de origen importado. La producción argentina abastece solamente entre el 8 y el 10 % del mercado interno.

Asimismo, se exporta muy poco, entre el 5 y 6 % de la producción, a mercados tales como Chile, Uruguay, Perú y algunos pocos países europeos.

La relación costo del importado y del argentino es altamente ejemplificativa: el costo total de un producto importado que llega a la Argentina se equipara tan sólo al valor del componente energético del costo de un producto argentino.

La calidad de lo que viene de afuera es también inferior, por lo cual lo que permite mantener la actividad productiva y subsistir actualmente a las empresas nacionales es direccionar la venta al segmento de mercado que requiere alto diseño, innovación y un nivel cualitativo. Pero, poco a poco, los productos importados empiezan a mejorar su calidad y también comienzan a presentarse riesgos en esta segmentación.

En la Argentina actualmente sobreviven sólo 2 o 3 fábricas de vajillas de porcelana o de cerámica en general que emplean a 500 personas, cuando, remontándonos a 20 años atrás, había más de 10 o 12 fábricas de esta naturaleza que ocupaban a 3.000 personas en todo el país.

Por las razones expuestas consideramos oportuno y necesario que este cuerpo legislativo manifieste su preocupación ante este proceso de progresivo deterioro de un importante sector de nuestra industria, por lo que ponemos a consideración el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown. – Jorge R. Giorgetti.*

### XXXIX

### Restitución a todas las provincias del cupo de gasoil al precio diferencial establecido por decreto 675/03

(Orden del Día N° 1.354)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución a las provincias del cupo de gasoil a precio diferencial establecido por decreto 675/03; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, restituya el cupo de gasoil a precio diferencial otorgado a todas las provincias del país por decreto 675 del 27/8/2003 para las empresas de transporte público de pasajeros con tarifa regulada, el que fuera recientemente recortado a las mismas mediante decreto 945, publicado en el Boletín Oficial N° 30.452 del 29 de julio de 2004.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Zulema B. Daher. – Jesús A. Blanco. – Alicia Castro. – Víctor M. Fayad. – Alejandro Nieva. – Alfredo G. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Marcela Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Juan J. Álvarez. – Eduardo A. Arnold. – Rosana A. Bertone. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Liliana E. M. Cassese. – Hernando G. Chironi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Blanca I. Osuna. – Diego Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera y otras, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, restituya el cupo de gasoil a precio diferencial otorgado a todas las provincias del país por decreto 675 del 27/8/2003 para las empresas de transporte público de pasajeros con tarifa regulada, el que fuera recientemente recortado a las mismas mediante decreto 945, publicado en el Boletín Oficial N° 30.452 del 29 de julio de 2004.

*Griselda N. Herrera. – Gladys A. Cáceres. – Celia Isla de Saraceni.*

XL

**Logro obtenido en el Concurso Nacional Fundación Marta Navarro Viola por alumnos de la Escuela de Educación General Básica N° 453 "Prefecto Raúl Peroni" de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco) para la fabricación de materiales didácticos con destino a alumnos no videntes.**

(Orden del Día N° 1.356)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito a los alumnos de la Escuela de Educación General Básica N° 453 "Prefecto Raúl Peroni", ganadores del Concurso Nacional Fundación Marta Navarro Viola para la fabricación de materiales didácticos con destino a alumnos no videntes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Irma A. Foresi. – Blanca I. Osuna. – Josefina Abdala. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landrò. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Jorge P. González. – María A. González. – Juan C. López. – Marta O. Maffei. – Lucrecia E. Monti. – Stella M. Peso. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el logro obtenido por los alumnos de la EEGB N° 453 "Prefecto Raúl Peroni", los cuales, a través del proyecto denominado "Tecnología para todos", consistente en la fabricación de materiales didácticos para la integración de alumnos no videntes, ganaron un concurso nacional en un taller convocado por la Fundación Marta Navarro Viola, en el marco del concurso por un proyecto educativo y solidario, el cual reunió a más de 5.000 escuelas de todo el país.

*Beatriz N. Goy.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Discapacidad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Silvia G. Esteban.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La EEGB N° 453 "Prefecto Raúl Peroni", ubicada en el barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, recibió durante el año pasado y por primera vez a una alumna no vidente en el marco del proyecto de integración para niños especiales.

Esta niña tenía dificultades para conseguir los materiales especiales que necesitaba para estudiar y sus compañeros de 9° año comenzaron una investigación descubriendo con aflicción que en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, e incluso dentro de la provincia del Chaco, no se consiguen los elementos especiales para que los alumnos no videntes puedan aprender, e incluso los docentes no cuentan con la preparación adecuada para atender estos casos.

De allí nació la solidaridad de estos jóvenes, que comenzaron fabricando materiales didácticos y mediante investigaciones, estudios y clases de braille, de manera artesanal, fabricaron juegos, material de lectura en sistema braille, ábacos y otros elementos.

Todo ello dio nacimiento a un proyecto denominado "Tecnología para todos", que consiste en la fabricación de materiales didácticos para la integración de alumnos no videntes, con la coordinación general de la docente Erica Peters y del director de la escuela, Jorge Dilchhoff.

Este proyecto fue presentado en un taller convocado por la Fundación Marta Navarro Viola, en el marco de un concurso por un proyecto educativo y solidario, y fue distinguido entre otras 5.000 escuelas de todo el país, logrando un premio nacional de 7.500 pesos que le concedió esta fundación, destinado a financiar las actividades que desarrolla y lograr una producción de material didáctico para todas las áreas curriculares que se enseñan en una escuela.

Más allá del orgullo de haberse destacado, el rédito mayor de estos chicos de entre 13 y 14 años fue la satisfacción de haber tendido una mano solidaria para una niña no vidente, razón por la que entiendo que, como representantes del pueblo, debemos incentivar, difundir y acompañar estos emprendimientos que sin duda constituyen un ejemplo para los jóvenes de nuestro país.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del proyecto presentado.

*Beatriz N. Goy.*

XXI

**Informes sobre la instrumentación  
del Programa de Propiedad Participada  
respecto de los trabajadores  
del ex Banco Hipotecario Nacional**

**(Orden del Día N° 1.357)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación del Programa de Propiedad Participada -PPP- respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

*Saúl E. Ubaldini. - Rodolfo A. Frigeri.  
- Carlos D. Snopak. - Victor Zimmermann. - Miguel A. Giubergia. - Juan C. Sluga. - Raúl G. Merino. - Rafael A. González. - Pascual Cappelleri. - Jorge González. - Guillermo E. Alchouron. - Roque T. Alvarez. - Isabel A. Artola. - Alfredo N. Atanasof. - Guillermo F. Baigorri. - Roberto G. Basualdo. - Adriana R. Bortolozzi. - Noel E. Breard. - Graciela Camaño. - Lilia E. M. Cassese. - Luis F. J. Cigogna. - Victor H. Cisterna. - Juan C. Correa. - Alberto A. Coto. - Jorge C. Daud. - María G. De la Rosa. - Patricia S. Fadel. - Adán N. Fernández Limia. - Alejandra O. Filomeno. - Daniel O. Gallo. - Juan C. Gioja. - Ruperto E. Godoy. - María A. González. - Julio C. Gutiérrez. - Griselda N. Herrera. - Juan M. Irrazábal. - Oscar S. Lamberto. - Roberto I. Iix Klett. - Claudio Lozano. - Gustavo A. Marconato. - Alejandro M. Nieva. - Horacio F. Pernasetti. - Claudio J. Poggi. - Héctor R. Romero. - Rodolfo Roquel. - Margarita R. Stolbizer. - Juan M. Urtubey. - Gerónimo Vargas Aignasse.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, a los efectos de que

conteste el siguiente pedido de informes en referencia al Banco Hipotecario S.A.:

1. Cuáles fueron los motivos o causas fáctico-jurídicas por las que hasta la fecha no se ha instrumentado en legal forma el Programa de Propiedad Participada (PPP), (leyes 23.696 y 24.855), respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional.

2. Cuál es la fecha prevista para instrumentar y poner en marcha definitivamente el Programa de Propiedad Participada.

3. Cuál es la composición actual del directorio, debiendo indicar las personas propuestas por los distintos grupos accionarios y por el Poder Ejecutivo nacional.

4. Cuál es la composición actual de las acciones representativas del capital social del Banco Hipotecario S.A. y cuál la nómina de sus titulares.

5. Cuál fue el resultado de los tres últimos ejercicios del Banco Hipotecario S.A.

6. Qué destino se les da a las ganancias que le corresponden a las acciones destinadas a componer el Programa de Propiedad Participada.

*Manuel J. Baladrón.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación del Programa de Propiedad Participada -PPP- respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Saúl E. Ubaldini.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo que el Poder Ejecutivo nacional informe sobre los motivos por los cuales no se implementó hasta la fecha el Programa de Propiedad Participada del ex Banco Hipotecario Nacional y sobre el estado actual de la sociedad tanto en el aspecto institucional como en el económico-financiero.

Como lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Albornoz, Domingo A. c/ YPF S.A.", con dictamen del procurador general de la Nación, los Programas de Propiedad Participada (PPP) aparecen "... como un nuevo mecanismo de adquisición de capital accionario cuya naturaleza se asemeja a un núcleo económico o cen-

tro de interés patrimonial constituido sobre la base jurídica de los institutos de las sociedades comerciales y los contratos de derecho privado, pero con alto contenido social, que permite la adecuación de los medios de producción a la nueva economía" (del dictamen del procurador general de la Nación citando a Etala, María C.).

En el mismo fallo se estableció que, a través de los programas de propiedad participada, se ha receptado el principio de "participación de las ganancias de las empresas, control de la producción y colaboración en la dirección previsto por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional".

Los programas de propiedad participada no son una prerrogativa para los trabajadores sino que son el reconocimiento por parte del Estado nacional de largos años de esfuerzo en las empresas del Estado, para que en el nuevo régimen de privatización puedan continuar con su relación laboral y al mismo tiempo participar en las decisiones de la sociedad a través del ejercicio de sus derechos políticos societarios, en el marco del sindicato de acciones.

De esta forma también se persiguió ejercer un contralor en el manejo de la sociedad privatizada, a través de los trabajadores con alto grado de experiencia en la producción empresaria, para evitar posibles desviaciones de poder por los nuevos adquirentes de las empresas del Estado.

De este modo proteger el programa de propiedad participada implica propiciar un mayor control en la sociedad privatizada en beneficio de los trabajadores y de la sociedad en general.

En el caso del Banco Hipotecario Nacional, su transformación en sociedad se instrumentó a través de la ley 24.855 sancionada el 2/7/97 (B.O. 25/7/97).

En la misma norma se aprobó el Estatuto del Banco Hipotecario S.A. cuyo texto formó parte del mismo cuerpo normativo como anexo I.

En cuanto a la composición del capital social, en el artículo 6º del anexo I se estableció que el mismo ascendía a la suma de \$ 1.500.000.000 totalmente suscrito e integrado, representado por 150.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal de diez pesos cada una y un voto por acción con excepción de voto múltiple previsto para las acciones clase D en el inciso e) II del mismo artículo.

Entre las acciones que componen el capital social se encuentran las acciones clase B representativas del cinco por ciento (5%) del capital social destinadas a los empleados de la sociedad bajo el régimen del programa de propiedad participada de la ley 23.896.

Es decir que al momento de la privatización los empleados del Banco Hipotecario Nacional podían aspirar a participar en la sociedad privatizada con un patrimonio de \$ 75.000.000, correspondiente al 5% sobre el capital social de \$ 1.500.000.000 pues la sociedad fue privatizada sin contar con deuda alguna y, por lo tanto, la participación accionaria no estaba afectada por pasivo que disminuyera su valor.

A pesar de haber transcurrido casi siete años desde la privatización aún no se ha implementado el programa de propiedad participada y, lo que es más grave, la sociedad atraviesa por una crisis económica sin precedentes a tal punto que llevó al señor Defensor del Pueblo de la Nación doctor Eduardo Mondino, a recomendar al señor jefe de Gabinete de Ministros la reestructuración del Banco Hipotecario S.A. en los términos del artículo 35 bis de la ley 21.526 de entidades financieras (conforme dictamen del 9/1/03 en las actuaciones "Defensor del Pueblo de la Nación, sobre investigación acerca de los presuntos perjuicios sufridos por los deudores hipotecarios, derivados de los problemas de liquidez y solvencia del Banco Hipotecario S.A." expediente 3.005/98.)

El derecho que tienen los trabajadores del Banco Hipotecario S.A. de acceder al Programa de Propiedad Participada, establecido por la ley 23.696, nace de la ley 24.855, en cuanto establece la privatización del Banco Hipotecario Nacional ha quedado implícitamente facultado el Ministerio de Economía para adoptar las medidas tendientes a dicha transformación y a otorgar a los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional su participación societaria a través del sindicato de acciones y del fideicomiso que al efecto deberá constituirse.

Es obligación del Estado nacional, y en particular de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, incrementar la justicia y el bienestar de los argentinos, a fin de cumplir con los paradigmas que el Preámbulo de la Constitución ha introducido en el imaginario social.

Por ello exhortamos enérgicamente a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional a rever su actitud y evitar lesionar, alterar, restringir o perjudicar los derechos que les corresponden a sus trabajadores sobre el Programa de Propiedad Participada así como también requerimos a las autoridades nacionales competentes que tomen las medidas necesarias para poner en ejercicio los legítimos derechos de los trabajadores, en la participación que les corresponde en la sociedad privatizada, como integrantes del Programa de Propiedad Participada (artículo 43 de la Constitución Nacional).

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

XLII

**I Congreso Patagonia Turística al Mundo  
(Orden del Día N° 1.359)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros

por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Patagonia Turística al Mundo, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Patagonia Turística al Mundo que, organizado por el Parlamento Patagónico y la Fundación Proyecto Nueva Patagonia, se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 4 de octubre de 2004.

*Dante Elizondo. – Adrián Menem. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Susana R. García. – Carlos J. Cecco. – Julio C. Martínez. – Miguel A. Baigorria. – Claudio J. Poggi. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Oscar J. Di Landro. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan C. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl G. Merino. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rautin. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo establecido en el Reglamento de esta Honorable Cámara y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Patagonia como región produce actualmente el 85% del petróleo, más del 50% de la energía hi-



droeléctrica, el 100% del carbón y el 88% del gas que, además de significar un extraordinario aporte a la economía nacional la ubica en un lugar preponderante como lugar de origen de las exportaciones argentinas.

Gran parte de esa producción se sustenta en recursos no renovables.

Son sin embargo inagotables las reservas paisajísticas y las ventajas comparativas en cuanto a belleza escénica y multiplicidad de oferta turística, condicionada solamente a la aplicación de una correcta política de preservación, gestión y administración del recurso ambiental.

Dichos propósitos hacen determinante la necesidad de proceder a la definición de políticas de regionalización que, a la vez de superar la actual fragmentación, posibiliten e impulsen un desarrollo integrado, dinámico y eficaz, con crecimiento, distribución equitativa y generación de empleo genuino en la región.

Si bien el mundo visualiza la Patagonia como una sola región, la oferta de la misma en el mercado internacional aparece como una suerte de productos segmentados: la Patagonia argentino-chilena (Región de los Lagos), la Patagonia Atlántica (Puerto Madryn, ballenas), y Patagonia Austral (Glaciares, Calafate, Ushuaia).

Resulta por tanto fundamental provocar una serie de reflexiones sobre conceptos apropiados al turismo a efectos de su reformulación y actualización:

- Corredores turísticos.
- Centralismo regional.
- Microrregiones e integración.
- Transporte turístico y jurisdicciones.
- Inversión, desarrollo y diversificación de la oferta.
- Creación de un Fondo Patagónico para la Promoción Turística Internacional.
- Cielos abiertos patagónicos.

Esas asignaturas, junto con otras que se desenvuelven a nivel nacional, como resulta la integración del Mercosur, requieren la implementación de políticas y acciones planificadas y de la interacción responsable entre sectores públicos y privados.

Acorde con dichas premisas, el I Congreso Patagonia Turística al Mundo, auspiciado por el Parlamento Patagónico, el gobierno de la provincia de Río Negro y la Fundación Proyecto Nueva Patagonia, tiene como principales objetivos convocar a representantes del sector público y del sector privado con el fin de redefinir diagnósticos y promover respuestas estratégicas comunes; conformar una unidad de acción gubernamental y privada, con el objeto de la obtención y derivación de recursos para la promoción internacional, y la gestación de políticas activas que permitan superar las debilidades y estimular las fortalezas en función del potencial indiscutido de la región.

La denominación de los paneles que lo integrarán hablan por sí solos de la importancia de las temáticas que se debatirán durante el encuentro y sobre la importancia de alcanzar posiciones consensuadas que permitan ubicar el potencial turístico de la región desde otra perspectiva.

- Inserción de la Patagonia en el Mundo.
- Análisis del desarrollo actual de las políticas de integración, corredores turísticos-problemática interjurisdiccional.
- Políticas de cielos abiertos.
- Fondo de Turismo para la Promoción.
- Iniciativas legislativas nacionales en función de políticas de integración turística patagónica.
- Políticas ambientales y de desarrollo sustentable.
- Integración de paquetes turísticos.
- Compromiso institucional en materia de preservación ambiental, desarrollo sustentable, inversión en infraestructura e integración turística.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del adjunto proyecto de declaración.

*Cynthia G. Hernández. - Fernando G. Chironi. - Carlos A. Larreguy. - Osvaldo M. Nemirovski.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso Patagonia Turística al Mundo que, organizado por el Parlamento Patagónico y la Fundación Proyecto Nueva Patagonia, se llevará a cabo durante los días 17 y 18 de septiembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

*Cynthia G. Hernández. - Fernando G. Chironi. - Carlos A. Larreguy. - Osvaldo M. Nemirovski.*

XLIII

**Instauración de los premios Mauricio Fabián Weinstein otorgados a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos**

**(Orden del Día N° 1.360)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montecagudo y otros por el que se expresa beneplácito por la instauración de los premios Mauricio Fabián Weinstein, a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

*Hugo R. Perié. – Irma Roy. – Patricia C. Walsh. – Eduardo A. Di Pollina. – Susana B. Llambi. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – María G. De La Rosa. – Silvia G. Esteban. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monteagudo. – Laura C. Musa. – Nélide M. Palomo. – Rosario M. Romero. – José A. Rosselli.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la instauración de los premios Mauricio Fabián Weinstein otorgados por la familia Weinstein y la Fundación Memoria Abierta, a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos.

*Lucrecia Monteagudo. – Mario A. H. Cafiero. – Juan C. Godoy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Hector T. Polino. – José A. Rosselli. – Patricia C. Walsh.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa beneplácito por la instauración de los premios Mauricio Fabián Weinstein, a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos, y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

*Hugo R. Perié.*

### XLIV

#### Base de datos inherente a las deudas que mantienen los municipios en moneda extranjera

(Orden del Día N° 1.361)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto

de declaración de la señora diputada González de Duhalde por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una base de datos inherente a las deudas que mantienen los municipios en moneda extranjera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de octubre de 2004.

*Hilda B. González de Duhalde. – Carlos D. Snopak. – María N. Doga. – Miguel A. Giubergia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélide B. Morales. – Silvana M. Giúddici. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Guillermo F. Baigorri. – Mauricio C. Bossa. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – María de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Adán Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Celia A. Isla de Saraceni. – Roberto I. Lix Klett. – Juan C. López. – Claudio Lozano. – Lucrecia Monti. – Horacio F. Pernasetti. – Claudio J. Poggi. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargass Aignasse.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, proceda a requerir, centralizar y mantener actualizada toda la información inherente a la deuda en moneda extranjera que los municipios hubieran contraído y/o contraigan a través de contratos subsidiarios de préstamos y/o contratos de subpréstamos, con aval de las provincias, y cuyos fondos provengan de programas de préstamos originalmente suscritos por la Nación con organismos multilaterales de crédito, cualquiera sea la ley aplicable a dichas obligaciones.

*Hilda B. González de Duhalde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González de Duhalde, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Luis F. J. Cigogna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente la Comisión de Asuntos Municipales ha tenido que considerar varios proyectos de ley que trataban sobre la pesificación de las deudas de los municipios en moneda extranjera contraída a través de convenios de subpréstamos y/o contratos subsidiarios de préstamos y cuyos fondos provinieran de programas de préstamos originalmente suscritos por la Nación con organismos multilaterales de crédito, a los que resultara aplicable la ley extranjera.

En tal oportunidad pudo comprobarse lo dificultoso que resulta obtener la información sobre la deuda de los municipios originada en programas con financiamiento de organismos internacionales: los vencimientos de las obligaciones, el monto de cada vencimiento, el programa de que se trata, la fecha de desembolso y la aplicación de los fondos.

En buena medida la dificultad se origina en la dispersión de las unidades ejecutoras que administran los diferentes programas, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, careciéndose de una base de datos centralizada.

Resulta obvio destacar la necesidad y utilidad de acometer con prontitud la tarea de acopiar, centralizar y mantener actualizada la información sobre este tipo de obligaciones dado que involucra a raíz del complejo mecanismo de endeudamiento y repago a los organismos de crédito internacional, a la Nación, a las provincias y a los municipios.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de declaración.

*Hilda B. González de Duhalde.*

XLV

**Declaración presidencial de Buenos Aires rubricada por los presidentes de la Argentina y de Bolivia en Rosario (Santa Fe)**

**(Orden del Día N° 1.363)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se expresa complacencia por la reciente declaración presidencial de Buenos Aires rubricada por los presidentes de la República de Bolivia doctor Carlos Mesa Gisbert y de la República Argentina doctor Néstor Kirchner, privilegiando la necesidad expresa de reactivar la zona franca de Bolivia en el puerto de Rosario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Roberto G. Basualdo. – Federico T. M. Storani. –*

*Mirta E. Rubini. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Rinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María G. de la Rosa. – Juan C. López. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Angel E. Baltuzzi. – Guillermo F. Baigorri. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Guillermo Contini. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Liliana Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lambertó. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su complacencia por la reciente Declaración Presidencial de Buenos Aires rubricada por los excelentísimos señores presidentes de la República de Bolivia, doctor Carlos Mesa Gisbert, y el señor presidente de la República Argentina doctor Néstor Kirchner, en la que se afirmó la raíz histórica de ambos países y la voluntad bilateral de generar las condiciones que permitan cumplir a ambos pueblos el desafío de asegurar un futuro de desarrollo estable y equitativo con justicia social, privilegiando la necesidad expresada, de reactivar la zona franca de Bolivia en el puerto de Rosario, como elemento dinamizador y de integración de ambos países a la vez que generador de posibilidades productivas conjuntas.

*Jorge R. Giorgetti.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se expresa complacencia por la reciente declaración presidencial de Buenos Aires rubricada por los presidentes de la República de Bolivia doctor Carlos Mesa Gisbert y de la República Argentina doctor Néstor Kirchner, privilegiando la necesidad expresa de reactivar la zona franca de Bolivia en el puerto de Rosario; luego de un exhaustivo análisis, acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

## XLVI

**Constitución de consorcios camineros  
que garanticen el desarrollo de los corredores  
para el transporte de las producciones regionales  
(Orden del Día N° 1.364)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva la creación de consorcios camineros que garanticen el desarrollo de los corredores para el transporte de sus producciones regionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de octubre de 2004.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Adrián Menem. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Griselda N. Herrera. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorisi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Susana E. Díaz. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Carlos A. Sosa. – Jesús A. Stella. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, promueva la creación de consorcios camineros que garanticen el desarrollo de los corredores de las producciones regionales.

*María del C. Alarcón*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

## XLVII

**Informes sobre el cuadro de situación actual  
y el desarrollo de la tuberculosis en el ámbito  
de la Capital Federal y conurbano bonaerense**

**(Orden del Día N° 1.365)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de situación actual y desarrollo de la enfermedad (tuberculosis) en el ámbito de la Capital Federal y conurbano bonaerense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Eduardo D. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

1. Cuál es el cuadro de situación en todo el territorio nacional en general y en la Capital Federal y conurbano bonaerense en particular respecto del desarrollo de la tuberculosis.

2. Si en nuestro país se está aplicando el Dots, tratamiento de corta duración bajo vigilancia directa, recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), caso afirmativo, programa de aplicación y resultados registrados y caso negativo motivo por los cuales no se aplica.

3. Si existe un plan nacional destinado a prevenir y erradicar el mal, caso afirmativo en qué consiste,

con detalle pormenorizado de los recursos afectados al mismo para el año pasado y el presente, y en caso negativo, motivos por los cuales no se lo ha elaborado e implementado.

*Alfredo N. Atanasof.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de situación actual y desarrollo de la enfermedad (tuberculosis) en el ámbito de la Capital Federal y conurbano bonaerense. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Josefina Abdala.*

XLVIII

**IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar**

**(Orden del Día N° 1.369)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el éxito alcanzado por las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas el 20 de agosto de 2004 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De su interés el éxito alcanzado en las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas el día 20 de agosto de 2004 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, organizadas por la Subcomisión de Recursos Humanos de la Fiesta Nacional del Algodón.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*Silvia V. Martínez. - Ana E. R. Richter. - Delma N. Bertolyotti. - Gladys A. Cáceres. - Stella M. Cittadini. - Paulina E. Fiol. - Lucía Garín de Tula. - Eusebia A. Jerez. - Juliana I. Marino. - Olinda Montenegro. - Nélida Morales. - María del Carmen Rico. - Irma Roy. - Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por el éxito alcanzado por las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas el 20 de agosto de 2004 en la provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia V. Martínez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 20 de agosto del corriente año, organizadas por la Subcomisión de Recursos Humanos de la Fiesta Nacional del Algodón, se realizaron las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato".

Las mismas estuvieron destinadas a tratar los aspectos médico-legales del maltrato infantil con un panel de prestigiosos profesionales encabezados por el juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Capital Federal, doctor Carlos Alberto Rozanki, y por el médico psiquiatra infantojuvenil, jefe de la Unidad de Violencia Familiar del Hospital General de Niños "Doctor Pedro de Elizalde" de Capital Federal.

Estas jornadas, realizadas en un escenario tan particular como es la provincia del Chaco, con un escenario de vida especial de muchas familias chaqueñas y en medio de una profunda crisis social y económica, permiten que los participantes, compuestos por médicos, abogados, asistentes sociales, enfermeros, estudiantes e instituciones relacionadas con niños, encuentren la información necesaria acerca de la necesidad de proteger a niños y adolescentes y compromete a la sociedad con los valores humanos.

Las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar generaron un ámbito de debate sobre las situación de conflictos familiares, particularmente dirigidas hacia la protección de niños y adolescentes y a la necesidad de involucrar a todos los actores sociales para trazar estrategias de contención familiar y en la cual deben formar parte las organizaciones no gubernamentales, entes oficiales y privados, además del gobierno.

El espíritu de estas jornadas consistió en el fuerte desafío de atender el cada vez más exigente caudal de casos que golpean contra la integridad de las familias y focalizar aspectos relacionados con la capacitación y la ejecución de acciones en interrelación con el universo de actores sociales de la provincia del Chaco.

Considero que la labor desplegada por la Subcomisión de Recursos Humanos del ente autárquico Fiesta Nacional del Algodón merece nuestro profundo reconocimiento, razón por la cual solicito a los señores diputados la aprobación del proyecto de resolución presentado.

*Beatriz N. Goy.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el éxito alcanzado en las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas el día 20 de agosto de 2004 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, organizadas por la Subcomisión de Recursos Humanos de la Fiesta Nacional del Algodón.

*Beatriz N. Goy.*

#### XLIX

##### Commemoración de un nuevo aniversario de la promulgación de la ley por la que se consagraron los derechos políticos de la mujer

(Orden del Día N° 1.370)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Romero (R. M.) y otros sobre derechos políticos de la mujer -ley 13.010-. Conmemoración de un nuevo aniversario de su promulgación el día 23 de septiembre de 2004. Expresión de beneplácito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De su interés la conmemoración de un nuevo aniversario de la promulgación de la ley 13.010, que consagró los derechos políticos de la mujer el 23 de septiembre.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*Silvia V. Martínez. - Ana E. R. Richter. - Delma N. Bertolyotti. - Gladys A. Cáceres. - Stella M. Cittadini. - Paulina E. Fiol. - Lucía Garín de Tula. - Eusebia A. Jerez. - Juliana I. Marino. - Olinda Montenegro. - Nélida Morales. - María del Carmen Rico. - Irma Roy. - Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Romero (R. M.) y otros sobre derechos políticos de la mujer -ley 13.010-. Conmemoración de un nuevo aniversario de su promulgación el día 23 de septiembre de 2004. Expresión de beneplácito, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia V. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 13.010, promulgada el 23 de septiembre de 1947, permitió la incorporación efectiva de la mujer en la vida política al otorgarles el voto, quienes hasta entonces habían estado relegadas de esta esfera. El derecho al sufragio constituyó un hito en la historia política de nuestro país, ya que a partir de entonces mujeres y hombres iban a tener la responsabilidad de construir una sociedad mejor.

Perón, ya desde su época de funcionario en el gobierno militar, había prometido la concesión del voto femenino. Y una vez electo, su promesa se hizo efectiva principalmente por el interés y el empuje que Evita puso en su cumplimiento.

Hasta entonces, las mujeres habían carecido de derechos políticos, e incluso en la legislación civil estaban discriminadas con respecto a los varones. Muchos proyectos habían impulsado la consagración del voto femenino, especialmente meritoria fue la lucha de las mujeres socialistas, pero ninguno llegó a concretarse.

Evita decidió convertirse en la abanderada de las reivindicaciones; la tarea que había asumido era la de representar frente al poder político a todos los que sufrían marginación. Pero no se limitaba a analizar y exponer las distintas situaciones, sino que les buscaba su camino institucional para concretarlas y ponerlas en marcha; eso la diferenciaba de los anteriores movimientos y la acercaba al pueblo.

El 21 de agosto de 1946 el proyecto de ley que consagraba el sufragio para las mujeres -cuyo autor era el senador Lorenzo Soler- era aprobado en el Senado; a partir de entonces, Eva fogueó su aprobación en Diputados, que llegó el 9 de septiembre de 1947.

Al aprobarse la ley 13.010, el 23 de septiembre se realiza un acto de celebración por la promulgación de la misma. El decreto promulgatorio fue ofrecido por Perón simbólicamente a Eva, quien manifestó en dicha oportunidad: "Recibo en este instante, de manos del gobierno de la Nación, la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo ante vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas. Sin-

tiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, reunida en la letra apretada de pocos artículos, una larga historia de lucha, tropiezos y esperanzas”.

Ese reconocimiento le permitió organizar con rapidez y eficacia la actividad política de la mujeres peronistas. Evita se manejó con independencia del partido masculino, y dejando en claro que si bien la doctrina y el liderazgo de Perón eran indiscutibles, también lo era su función frente al partido femenino. El 26 de julio de 1949 había comenzado su tarea con una reunión celebrada en el Teatro Cervantes, donde concurrieron aproximadamente mil delegadas de todo el país. Durante dos años, con la ayuda de las delegadas censistas que ella misma había seleccionado, fue conformando al partido en cada rincón del país, de modo que ya el 29 de octubre de 1949 se inauguraba la sede en la Capital Federal, y para febrero de 1951 existían 3.600 unidades básicas. En las elecciones de ese año —las primeras en las que votarían la mujeres— logró seis candidaturas a senadoras y veintitrés a diputadas. Todas ellas fueron elegidas.

Los resultados de esas elecciones muestran el impacto que había producido Evita en el electorado femenino. El 90,32 % de las mujeres que integraban el padrón fueron a votar; de esas 3.816.654 que votaron, 2.441.558 (el 63,9 %) lo hicieron por el peronismo. Esto quiere decir que el voto femenino por el peronismo fue superior al masculino.

Tan preciado anhelo se vio representado en la figura de Evita; si bien nuestra historia tuvo muchas luchadoras por los derechos de la mujer, fue de manos de ella que llegó tan importante logro. Tuvo la valentía de intervenir en un espacio estrictamente para hombres y gracias a su capacidad se convirtió en la mujer más importante de nuestra historia política, plasmando entre otros logros en nuestra legislación el derecho de todas las mujeres argentinas a participar en la vida política de la República.

Quisiéramos concluir con la siguiente frase, que expresa la motivación que llevo a Eva Perón a lograr todo lo antedicho: “No tengo otra vanidad ni otra ambición que ésta: servir, ser útil, volcarme en la quietud de cualquiera de los millones de mujeres que ahora poseen un claro sentido de su haber y una noción real de sus derechos”.

*Rosario M. Romero. Delma N. Bertolyotti. — Hugo R. Cettour. — Juan C. Daud.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito al conmemorarse el día 23 de septiembre un nuevo aniversario de la promulgación de

la ley 13.010, que consagró los derechos políticos de la mujer.

*Rosario M. Romero. — Delma N. Bertolyotti. — Hugo R. Cettour. — Juan C. Daud.*

**L**

**Instrumentación de acciones integrales y permanentes para la progresiva disminución del tabaquismo**

**(Orden del Día N° 1.372)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumentación de acciones para la progresiva disminución del tabaquismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2004.

*María T. Ferrín. — Oscar F. González. — Marta L. Osorio. — Francisco N. Sellarés. — Patricia E. Panzoni. — Stella M. Cittadini. — Gladys A. Cáceres. — Silvia V. Martínez. — Josefina Abdala. — Hugo R. Cettour. — Eduardo D. J. García. — Lucía Garín de Tula. — Julio C. Humada. — Cecilia L. de González Cabañas. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Antonio Lovaglio Saravia. — Eduardo G. Macaluse. — Nélida M. Mansur. — Lucrecia Monti. — Alicia I. Narducci. — Aldo C. Neri. — Tomás R. Pruyas. — María del Carmen C. Rico. — María F. Ríos. — Alicia E. Tate. — Francisco A. Torres.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud de la Nación, se instrumenten acciones integrales y permanentes a favor de la progresiva disminución del consumo de tabaco.

*Beatriz N. Goy.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Sa-

lud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumentación de acciones a la progresiva disminución del tabaquismo; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María T. Ferrín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tabaquismo está en descenso en los países industrializados; pero sigue en expansión en el mundo en desarrollo, donde se está convirtiendo en un factor más de perpetuación de la pobreza y de las desigualdades sociales. El círculo vicioso entre tabaquismo y pobreza es precisamente el tema de la campaña organizada por la Organización Mundial de la Salud, al haberse conmemorado el 31 de mayo el Día Internacional sin Tabaco.

Las políticas restrictivas al tabaco, adoptadas en el mundo desarrollado han hecho que el *lobby* de la industria se haya trasladado fuertemente a los países en desarrollo, donde hoy vive el 84 % de los 1.300 millones de fumadores del planeta. La mayor parte de los países de Latinoamérica incluido la Argentina, registra un consumo creciente de tabaco entre hombres y mujeres, y también un aumento de los índices de mortalidad por cáncer y otras enfermedades relacionadas con el tabaquismo. Los estudios de la OMS revelan además que las personas más pobres y menos educadas son mayoría entre los fumadores, lo que contribuye a agravar el problema de su propia pobreza creando un círculo vicioso.

De acuerdo a un informe proporcionado por la Organización Panamericana de la Salud, la Argentina es uno de los países de América del Sur con el mayor índice de consumo de tabaco, una preocupante realidad que debería ser motivo de un profundo y exhaustivo análisis. Este informe revela además que el índice de fumadores de la Argentina, se registra el 45 % entre los hombres y el 35 % entre las mujeres y casi el 70 % de los niños y adolescentes respira habitualmente, en su propio hogar, el humo del cigarrillo de las personas que fuman.

Los enormes costos personales y socioeconómicos que produce el consumo de tabaco deben servir para que tomemos conciencia de nuestra responsabilidad en el desarrollo y cumplimiento de las necesarias políticas estatales de prevención y disminución de este hábito perjudicial para la salud de la población y comprometernos a instrumentar mayores esfuerzos dirigidos a la protección de los grupos más vulnerables al consumo de tabaco, especialmente adolescentes y jóvenes.

La prevención de la salud de la población, es una función imprescindible del Estado y no siempre se

encuentra contenida con la necesaria amplitud y profundidad en las políticas públicas sanitarias de la Argentina y donde la responsabilidad en este caso resulta mayor a partir de los altos índices de consumo que la Organización Panamericana de la Salud adjudica a nuestro país, razón por la cual solicito a los señores diputados, la aprobación del proyecto presentado.

*Beatriz N. Goy.*

## II

### Informes sobre las medidas adoptadas para la difusión y promoción de la cunicultura

(Orden del Día N° 1.374)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la difusión y promoción de la cunicultura y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área de gobierno que corresponda y por los medios pertinentes informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Cuáles son las medidas que se llevan adelante desde la órbita del Poder Ejecutivo, tendientes a difundir y promover la producción de la cunicultura; proponiendo la integración de la producción en sus diferentes etapas a fin de alcanzar niveles de producción exportable, difundir sus ventajas e incentivar el consumo de los productos.



2. Cuáles son las políticas destinadas a mejorar la actividad en áreas de producción, industrialización y comercialización; apoyar e impulsar acciones dirigidas al perfeccionamiento de las técnicas de producción y comercialización de forma tal de fomentar la cooperación y celebración de convenios con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

*Roberto G. Basualdo. — Guillermo F. Baigorri.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La producción cunícola en nuestro país, esta tomando un nivel de importancia alto, debido a la aceptabilidad de nuestra producción en Europa. Las exportaciones de carnes de conejo hacia el Viejo Continente viene aumentando año tras año.

Debido a estas circunstancias, la producción de conejos en todas sus etapas vienen multiplicándose de manera exponencial. Ahora también, vemos que la producción nacional no alcanza para cubrir la gran demanda externa.

El Estado siempre estuvo presente en el fomento de la actividad cunícola argentina. En este marco se cuenta con todo tipo de legislación que ampara la actividad, que va desde una ley que la declara de interés nacional a la producción de conejos, hasta distintos decretos y resoluciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Silvicultura.

Todas estas medidas van desde el fomento hasta la reglamentación de los requisitos necesarios para la habilitación de un criadero. Pero notamos que existe una falta de información generalizada para aquellas personas que quieren iniciarse en la actividad, así como también para la población en general, que en muchos casos no sabe de la existencia de estas distintas actividades de la secretaría en el tema.

La información que publica la secretaría sobre la producción de conejos, es escasa y, en algunos casos, hasta desactualizada, por lo que consideramos necesario este pedido de informes.

La cría de conejos para carne es hoy una actividad económica rentable y una buen oportunidad para aquellos desocupados que quieran empezar una actividad productiva independiente.

Por todo lo expuesto es que les solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. — Guillermo F. Baigorri.*

**LII**

**Seminario Internacional Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo**

**(Orden del Día N° 1.375)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.), por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo, que se realizará en la ciudad de San Juan, los días 3 y 4 de noviembre de 2004, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo, que se realizará en la ciudad de San Juan provincia de San Juan, los días 3 y 4 de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. — Guillermo E. Alchouron. — Héctor R. Daza. — Gumersindo F. Alonso. — Luis G. Borsani. — Santiago Ferrigno. — José R. Mongeló. — Juan C. Bonacorsi. — Irene M. Bösch de Sartori. — Carlos R. Brown. — Carlos A. Caserio. — Alberto A. Coto. — Carlos F. Dellepiane. — Patricia S. Fadel. — Carlos G. Macchi. — Julio C. Martínez. — Hugo Martini. — Adrián Menem. — Humberto J. Roggero. — Francisco N. Sellarés. — Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

## LIII

Señor presidente:

Se solicita la declaración de interés parlamentario del evento denominado Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo, a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 3 y 4 de noviembre de 2004, dada la trascendencia del mismo para la economía de la región.

El mismo es organizado y patrocinado por la Subsecretaría de Políticas Agropecuarias y Alimentos - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la provincia de San Juan. Representa un esfuerzo técnico y económico en orden a la capacitación de los productores de la región, a través de las conferencias que brindarán expositores extranjeros y locales, y un acercamiento de compradores y vendedores, ya que uno de los puntos que integran el programa es una interesante ronda de negocios.

Los temas incluidos en el programa son: competitividad en el sector agroalimentario; los Programas de calidad de alimentos en el Nuevo Cuyo (proyectos piloto de calabazas, espárragos, pasas de uva, vinos); estrategias de diferenciación y agregado de valor; productos orgánicos: situación y perspectivas; la estrategia de las rutas alimentarias; denominaciones de origen e indicaciones de procedencia; seminarios sobre frutas: exigencias y experiencia internacionales; vinos; olivos.

La región del Nuevo Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja) ha logrado un enorme avance en la calidad y cantidad de los productos agroalimentarios, a través de la diversificación de su producción y la mejora de su sanidad y calidad.

El seminario en cuestión es una muestra de apoyo y reconocimiento, por lo que solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación se haga participe de la misma.

Por lo expuesto, solicitamos nos acompañen en la firma de este proyecto.

*Ruperto E. Godoy.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Seminario Internacional Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo, que se realizará en la ciudad de San Juan, los días 3 y 4 de noviembre de 2004.

*Ruperto E. Godoy.*

**Cumplimiento de la ley de inversiones para bosques cultivados**

**(Orden del Día N° 1.376)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de los artículos 32 y 33 de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.080 establece en sus artículos, aún no reglamentados, 32 y 33, la creación de una comisión bicameral de seguimiento, cuyas facultades y conformación fueron claramente establecidas en los

mismos. Lamentablemente, desde la entrada en vigencia de la citada normativa y al no contar con dicho estamento legislativo, no se han recabado informes y documentación que permitan un mayor conocimiento de las problemáticas y contingencias vividas, en años verdaderamente difíciles, por uno de los sectores productivos más importantes de nuestro territorio nacional.

Indudablemente, el trabajo de la indicada comisión bicameral desde el origen de la regulación hubiese significado el análisis, el debate y el enriquecimiento en el ámbito legislativo, corroborando la importancia del rol de uno de los poderes del Estado en nuestro presente político y republicano.

Sería venturoso que en el futuro se pudiera efectivizar el trabajo conjunto de los actores involucrados en este quehacer mediante reuniones, implementaciones de convenios destinados a vincular la cooperación e integración de los sectores productivos con las instituciones que deseen participar de los planes forestales, y que asimismo se pueda convocar a todos los actores vinculados provenientes del sector oficial, privado y a los sectores técnicos y productivos.

La creación, cuidado y mantenimiento de la riqueza forestal, ya sea nativa como cultivada, implica un verdadero desarrollo de vastas regiones nacionales ideados como proyectos de largo plazo que comprenden el trazado de caminos, la organización de viveros y la instalación de industrias. Además, para las comunidades locales la forestación es una fuente segura de trabajo, variable imprescindible a considerar en nuestras actuales circunstancias socioeconómicas.

Significativamente, la República Argentina posee ventajas comparativas tanto por sus condiciones naturales como por su capital humano, pero le faltó aprovechar al máximo las ventajas competitivas que abarcan desde la investigación genética hasta las nuevas metodologías del manejo silvícola. Por las razones expuestas, señor presidente, y en procura de apoyar desde el Congreso Nacional toda iniciativa que afiance la actividad forestal, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de los artículos 32 y 33 de la ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados.

*María del Carmen Alarcón.*

LIV

**Exposición Mercocarne**

**(Orden del Día N° 1.378)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés agropecuario y ganadero la Exposición Mercocarne, que se realizará entre los días 22 y 25 de septiembre del corriente año, en la sede de la Sociedad Rural de Cañuelas de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Mercocarne, que se realizó entre los días 22 y 25 de septiembre del corriente año, en la sede de la Sociedad Rural de Cañuelas de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Julio Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El evento que se realizara en la Sociedad Rural de Cañuelas, es una gran exposición donde la loca-

lidad de Cañuelas y sus alrededores ofrecen a sus productores la posibilidad de obtener el intercambio de conocimientos para capacitarse y actualizarse en el tipo y magnitud de relaciones comerciales que puedan emprender.

La muestra está organizada por la Sociedad Rural de Cañuelas, auspiciada por instituciones importantes de la prensa y laboratorios relacionados con la temática ganadera que día a día realizan avances en las mejores perspectivas que se les presentan a los productores.

El sector se encuentra en esta ocasión con la posibilidad de desarrollar una mejor performance, ya que en estos momentos la concentración de los negocios del campo se encuentra centrada en la ganadería.

Esta es una oportunidad para los productores que deseen actualizarse para llevar a sus negocios los más variados y mejores conocimientos por medio de los especialistas en el tema, a fin de aplicarlos y obtener los excelentes resultados que se esperan al momento de arriesgar en una postura.

En la participación del acontecimiento se encuentran comprometidas numerosas empresas de todo el país, donde en los días comprometidos se desarrollaran diversas actividades, entre ellas: Jornadas de Actualización de Técnica de Crías organizadas por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, a través del programa Impulso Ganadero, desde donde se evaluarán las perspectivas de los mercados y el precio de la carne; y calidad en los procesos de la cadena, trazabilidad, con el objetivo de lograr transferencia de tecnología, asistencia técnica, financiamiento y fiscalización sanitaria para elevar y desarrollar la ganadería en la provincia con finalidad de exportación.

Se llevará adelante también una jornada sobre la sanidad en rodeos de cría, por representantes de INTA Balcarce.

Asimismo han organizado importantes actividades destinadas a los jóvenes: una jornada dedicada a estudiantes de carreras afines al campo a través de charlas sobre programas genéticos, nutricionales y sanitarios; y un concurso donde intervendrán jurados juveniles donde los mismos evaluarán lotes de vaquillonas y toros puros, dentro de dicho ámbito se otorgarán premios que consistirán en el otorgamiento de pasantías en las principales cabañas del país.

Los operarios y técnicos contarán con la posibilidad de realizar actividades prácticas: demostraciones de prácticas de manejo y aplicación de productos y servicios, con la aplicación de diversos cursos.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación del presente.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés agropecuario y ganadero la Exposición Mercocarne, que se realizará entre los días 22 y 25 de septiembre del corriente año en la sede de la Sociedad Rural de Cañuelas de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón.*

LV

### III Fiesta Provincial de la Soja

(Orden del Día N° 1.379)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se declara de interés legislativo la III Fiesta Provincial de la Soja, a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre de 2004 en la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Fiesta Provincial de la Soja, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2004 en la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Julio Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Bayonzo y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que se aconseja la aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Maria del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la ciudad de General Pinedo –provincia del Chaco– se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre, la III Fiesta Provincial de la Soja, organizada por la comisión permanente que se constituyó en el año 2000 para la organización de este importante evento.

En los días mencionados se llevarán a cabo una serie de actividades específicas y también la culminación e información de los productores, que se desarrollan durante un tiempo previo con la participación de la comunidad toda, como es el caso de la participación de escuelas, con un concurso sobre la frase identificatoria. Al respecto resultó ganadora la frase: “Soja: frutos generosos, grandeza del mañana”.

Se tiene previsto realizar charlas para capacitación e información de los productores, que estarán a cargo de representantes de la Federación Agraria Argentina –FAA–, del Ministerio de la Producción de la provincia y del INTA –Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria–. Puntualmente se tratarían temas como: siembra directa, mercado de cereales, y un tema fundamental como es la prevención y manejo de la roya de la soja.

La consigna indica claramente cuál será el eje principal: el crecimiento de la producción sojera en la región, pero no sólo por el crecimiento de la economía, de la producción o de las exportaciones que esto implica, como una herramienta para lograr el desarrollo humano.

Finalmente se realizarán una serie de espectáculos con la actuación de importantes conjuntos folclóricos y la elección de la reina provincial de la soja.

Solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Martínez.  
– Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la III Fiesta Provincial de la Soja a desarrollarse los días 30 y 31 de

octubre del corriente año en la localidad de General Pinedo –provincia del Chaco–.

*Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Martínez.  
– Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

**LVI**

**Expo Olavarría 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, LXVIII Exposición General de Ganadería y Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado**

**(Orden del Día N° 1.380)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros por el que se declara de interés legislativo la Expo Olavarría 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, evento que además incluye la realización de la LXVIII Exposición General de Ganadería y el Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado, a realizarse del 9 al 17 de octubre de 2004 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Olavarría 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, evento que además incluye la realización de la LXVIII Exposición General de Ganadería y el Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado, a realizarse del 9 al 17 de octubre de 2004 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*Maria del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Julio Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Alarcón y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con un relieve característico de la llanura pampeana a la que pertenece, al igual que la temperatura, lluvias y vientos, el principal recurso con que cuenta el partido de Olavarría es la tierra, siendo la calidad de los campos muy heterogénea y donde se encuentran extensiones abocadas a la actividad agrícola-ganadera. En este partido, de 7.715 km<sup>2</sup> y con una población estimada en el censo 2001 de 103.961 habitantes, un 58 % pertenece a la franja activa.

Olavarría está conformada por las localidades de Sierra Chica, Colonia Hinojo, Hinojo, Sierras Bayas, San Miguel, Cerro Sotuyo, La Providencia, Loma Negra y Villa Aoma. Existen en la zona otras explotaciones especiales tales como cabañas, criaderos avícolas y granjas cuyos productos son presentados en las distintas exposiciones rurales, siendo vendidos en las grandes ciudades.

Sustentado por ser el mayor partido ganadero de la provincia de Buenos Aires con alrededor de 650.000 cabezas de ganado, de las cuales la raza Aberdeen Angus representa el 70 %, y una agricultura que incluye rotaciones con maíz, trigo, girasol, soja, forrajes, nuevamente y con el auspicio de la Municipalidad de Olavarría, la Sociedad Rural y la cámara empresaria realizará esta importante muestra que, como todos los años, se realiza en el predio ferial de la avenida Ituzaingó de dicha ciudad, lugar en el cual, con casi 200 stands repartidos en dos pabellones y la superficie descubierta existente, se ofrece a la comunidad una de las mayores fiestas populares y tradicionales bonaerenses. Es de destacar que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico local, el municipio ha promovido la participación de un gran número de microemprendimientos locales.

Su potencialidad en la cría ovina y vacuna, que evoluciona paulatinamente hacia la complementación con el engorde, las posibilidades de integrar las cuencas avícola y tampera, que es posible expandir desde Tandil, el interesante crecimiento de la actividad apícola (aunque los productores locales saquen estacionalmente las colmenas del partido) y hortícola, la posibilidad de crecimiento en la participación de los cereales y oleaginosas en el PBI agropecuario y la potencialidad de la actividad forestal, con un costo accesible de la tierra apta y con buenas vías de acceso hacia partidos vecinos que acompañan la tendencia y con un sistema na-

cional de promoción vigente, hacen de Olavarría un polo promisorio de desarrollo y asentamiento productivo competitivo, tanto industrial como agropecuario (sobre todo en actividades naturalmente intensivas o con la posibilidad de transformarse en intensivas), de oferta de servicios a esas actividades y, por consiguiente, en receptor de un mayor crecimiento poblacional.

Por ello, señor presidente, solicitamos el reconocimiento a eventos que, como la Expo Olavarría, avalan todo el esfuerzo y dedicación de vastos pueblos de nuestro territorio nacional.

*María del Carmen Alarcón. – Gustavo Ferri. – Domingo Vitale.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Expo Olavarría 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, evento que además incluye la realización de la LXVIII Exposición General de Ganadería y el Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado, a realizarse entre los días 9 al 17 de octubre del corriente en la mencionada ciudad bonaerense.

*María del Carmen Alarcón. – Gustavo Ferri. – Domingo Vitale.*

## LVII

### II Fiesta Nacional de la Naranja

(Orden del Día N° 1.381)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2004 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse del 18 al 21 de 2004 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Julio Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La provincia de Corrientes ha sido y es una pionera en el nordeste del país en el área citrícola; en ese contexto, la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, es donde se han llevado adelante las distintas fiestas y exposiciones provinciales donde se muestra el constante crecimiento del sector citrícola de la región nordeste del país.

Es en estas exposiciones donde se ve y se nota el constante esfuerzo del productor por producir más y mejor.

Sumado a esto, la constante innovación tecnológica, produciendo e invirtiendo cada vez más, y por ende generando más exportaciones, más empleo y con esto un gran ingreso de divisas para la provincia y nuestro país.

Y visto que el marco en que se lleva a cabo dicha fiesta es propicio para demostrar el trabajo, esfuerzo y tesón con que los productores citrícolas llevan a cabo la producción y cosecha de naranjas, teniendo en cuenta la grave crisis económica que aqueja al sector rural que no amilana a los mismos. Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

*Carlos G. Macchi.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con satisfacción y beneplácito la declaración de interés de esta Honorable Cámara de

la II Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse los días 18 al 21 de noviembre de 2004 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes.

*Carlos G. Macchi.*

**LVIII**

**III Fiesta Provincial de la Miel**

**(Orden del Día N° 1.382)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara beneplácito por la declaración de interés de esta Honorable Cámara de la III Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2004 en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2004 en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Julio Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes está convirtiéndose, por el trabajo fecundo de sus apicultores, en una creciente cuenca productiva de miel y demás subproductos; tanto es así que día a día se extiende por la provincia el objetivo principal, que es llegar a ser una de las mayores cuencas productivas de miel y derivados del país.

El productor apícola correntino compitió por sí solo en el mercado nacional, ganándose con su esfuerzo un lugar cada vez más reconocido y destacado en la República, con incorporación de tecnología de punta, generando mayor empleo, invirtiendo en reproductoras de mejor calidad y controlando cada vez más lo atinente a la sanidad. Y superando con esfuerzo y decisión una crisis como la de los nitrofuranos, que casi deja al sector apícola fuera del concierto de grandes exportadores de miel y subproductos.

Es en estas exposiciones donde se ve y se nota el constante esfuerzo del productor apícola por producir más y mejor.

Y visto que el marco en que se lleva a cabo dicha fiesta es propicio para demostrar el trabajo, esfuerzo y tesón con que los productores apícolas llevan a cabo la producción y cosechas de miel, teniendo en cuenta la grave crisis económica que aqueja al sector rural, que no amilana a los mismos.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

*Carlos G. Macchi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con satisfacción y beneplácito la declaración de interés de esta Honorable Cámara de la III Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2004 en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes.

*Carlos G. Macchi.*

LIX

**Informes sobre el estado de la reglamentación de la ley sobre acceso a la información ambiental**

**(Orden del Día N° 1.383)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Jalil por los que se

solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre el estado en que se encuentra la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental–, que en su artículo 10 establece un plazo de noventa días para su reglamentación, y fundamentalmente en lo que respecta a la fijación de criterios de acceso a la información ambiental, tal como lo señala su artículo 5°.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2004.

*Marta O. Maffei. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Mirta Rubini.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Jalil por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental–. Luego de su estudio, cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Marta O. Maffei.*

ANTECEDENTES

I

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre el grado de avance de la reglamentación de la ley 25.831, de régimen de libre acceso a la información pública ambiental, sancionada el 26 de noviembre de 2003, promulgada el 6 de enero de 2004 y publicada el 7 de enero del corriente año, la



que establece en su artículo 10 un plazo de noventa días para su reglamentación.

*Aida Maldonado.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, informe en qué estado se encuentra la reglamentación de la ley 25.831, fundamentalmente en lo que respecta a la fijación de criterios de acceso a la información ambiental, tal como lo señala el artículo 5° de la mencionada norma.

*Luis J. Jalil.*

LX

**X Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Orden del Día N° 1.384)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré y el proyecto de resolución del señor diputado Bonasso y otros por los que se declara de interés parlamentario la X sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse del 6 al 17 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la X Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y el 17 de diciembre de 2004.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2004.

*Marta O. Maffei. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Mirta Rubini.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré y el proyecto de resolución del señor diputado Bonasso y otros por los que se declara de interés parlamentario la X sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse del 6 al 17 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Marta O. Maffei.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la X sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse en el Centro de Exposiciones La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 al 17 de diciembre de 2004.

*Nilda Garré.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la X Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y el 17 de diciembre de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Julio Accavallo. – Luis Borsani. – Claudio Lozano. – Marta Maffei. – Hugo Perié.*

LXI

**Informes sobre la elaboración de registros del estado de los bosques nativos**

**(Orden del Día N° 1.385)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de registros donde se establezca el estado de los bosques nativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2004.

*Marta O. Maffei. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Mirta Rubini.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, informe:

a) Si se ha elaborado algún registro donde se establezca el estado actual del monte nativo en la República Argentina.

b) Áreas de la República Argentina afectadas por tala o desmonte de bosques nativos.

c) Expresar en porcentajes la evolución de la desaparición del bosque nativo en los últimos diez años, haciendo una proyección anual.

d) Si existen acciones coordinadas con los gobiernos locales para la prevención de la tala o desmonte indiscriminado del bosque nativo.

e) Si existe algún tipo de asesoramiento de esta secretaría nacional hacia los organismos provinciales para la explotación racional del bosque nativo. En caso afirmativo, con qué provincias se han llevado a cabo estas acciones y en qué consistieron las mismas.

*Luis J. Jalil.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de registros donde se establezca el estado de los bosques nativos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*

### LXII

### Actividades de la asociación civil sin fines de lucro El Niño y el Deporte

(Orden del Día N° 1.386)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés parlamentario las actividades de la asociación civil sin fines de lucro El Niño y el Deporte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades de la asociación civil sin fines de lucro denominada El Niño y el Deporte, que tiene como propósito la enseñanza y práctica de fútbol, promoviendo los valores éticos, solidarios y de camaradería a través del deporte y del juego colectivo formando una escuela especial de arqueros de fútbol y nociones de arbitraje, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Silvia V. Martínez. – Héctor R. Romero. – Norma R. Pilati. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Nelson I. de Lajonquière. – Ana E. R. Richter. – Julio C. Martínez. – Roddy E. Ingram. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Roberto R. Costa. – Héctor R. Daza. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Lucía Garín de Tula. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Julio C. Humada. – Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Nélida B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – María del C. Rico. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor di-

putado Ingram, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattín.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la asociación civil sin fines de lucro denominada El Niño y el Deporte, que tiene como propósito la enseñanza y práctica de fútbol, promoviendo los valores éticos, solidarios y de camaradería a través del deporte y del juego colectivo, formando una escuela especial de arqueros de fútbol y nociones de arbitraje.

*Roddy E. Ingram.*

**LXIII**

**I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa "Crecimiento con desarrollo"**

**(Orden del Día N° 1.388)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Frigeri por el que se expresa beneplácito por la organización del I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa "Crecimiento con desarrollo", a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la organización del I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa "Crecimiento con desarrollo", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizó en dicha ciudad del 1° al 3 de septiembre de 2004, en razón de su aporte a la comprensión y difusión de las alternativas de financiamiento para las empresas.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Roberto R. Iglesias. - Daniel Carbonetto. - Patricia Fadel. - Claudio H. Pérez Martínez. - Claudio Lozano. - Federico Pinedo. - Roberto G. Basualdo. - Alberto J. Beccani. - Mauricio C. Bossa. - María G. De la Rosa. - Adán N. Fernández Limia. - Rafael A. González. - Carlos A. Larreguy. - Hugo Martini. - Alberto A. Natale. - Jesús A. Stella.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Frigeri, cree conveniente convertirlo en proyecto de resolución y no abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Iglesias.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Luego de la crisis económica financiera iniciada a fines de 1998 y de transitar una recesión sin precedentes históricos, la economía argentina, a partir de año 2002, comenzó a recuperarse bajo las presidencias de Eduardo Duhalde y Néstor Kirchner.

En este proceso de recuperación deviene imprescindible que las empresas que operan en nuestro país cuenten con instrumentos de financiamiento acorde a los tiempos que corren.

El I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizó en dicha ciudad del 1° al 3 de septiembre de 2004, constituye un importante aporte en este sentido.

El tema principal de dicho congreso se refiere a "El financiamiento en la empresa. Crecimiento con desarrollo", y se tratarán los siguientes subtemas:

- Instrumentos o herramientas de financiamiento, tanto en el mercado de dinero como en el de capitales.
- Cómo afectan las decisiones de financiamiento a las decisiones de inversión en las empresas.
- Cómo afectan las decisiones de financiamiento a la valuación de las empresas.

En razón de las variables macroeconómicas actuales, la situación de la economía argentina requiere un desarrollo sostenido y sustentable en el tiempo, para lo cual el financiamiento a las empresas constituye una de las herramientas vitales.

Por ello, resulta imprescindible alentar este tipo de acontecimientos para que, con el intercambio de ideas, propuestas y alternativas, se puedan encontrar soluciones innovadoras que permitan alcanzar las finalidades en el más corto plazo.

*Rodolfo Frigeri.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la organización del I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa "Crecimiento con desarrollo", organiza-

do por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizó en dicha ciudad del 1º al 3 de septiembre de 2004, en razón de su aporte a la comprensión y difusión de las alternativas de financiamiento para las empresas.

*Rodolfo Frigeri.*

#### LXIV

### I Congreso de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina

(Orden del Día N° 1.389)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se declara de interés nacional el I Congreso de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán durante el mes de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el I Congreso de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán durante el mes de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Roberto R. Iglesias. – Daniel Carbonetto. – Patricia Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Claudio Lozano. – Federico Pinedo. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – María G. de la Rosa. – Adán N. Fernández Limia. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Hugo Martini. – Alberto A. Natale. – Jesús A. Stella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Iglesias.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave situación económica y social que vive el país abrió una brecha entre los jóvenes de entre 18 y 29 años, que no encuentran ni salida laboral y ni siquiera encuentran una vocación que les sirva para sustentar un proyecto de vida.

Diferentes organizaciones como de intercambio cultural o las de jóvenes *entrepreneur* tratan de aglutinar a jóvenes con ideas para ayudarlos a llevarlas a la realidad.

No hubo congresos de este tipo a nivel nacional a lo largo de estos años; sin embargo, en los países centrales ya existen estas reuniones hace ya más de una década.

Este congreso, que llevamos a consideración de los señores diputados para declararlo de interés nacional y cultural, tratará temáticas como economía regional, leyes, marketing, impositiva, desarrollo de capacidades, construcción de redes sociales, alianzas estratégicas, convenios con organismos, instituciones capacitadas, etcétera.

El congreso se realizaría en noviembre, durante un par de días a confirmar, con grupos de trabajo y tendrá gran publicidad en medios radiales y televisivos locales, regionales y nacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declárase de interés nacional el I Congreso Nacional de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán durante el mes de noviembre de 2004 con el objetivo de fomentar el espíritu empresarial para generar inclusión social y mejorar la calidad de vida de los jóvenes mediante el desarrollo de proyectos e iniciativas productivas y/o asociativas en la comunidad.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### LXV

### Campaña publicitaria tendiente a difundir las actividades referidas a la promoción de inversiones productivas en el país

(Orden del Día N° 1.390)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados

Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, la instauración de una campaña publicitaria tendiente a difundir las actividades referidas a la promoción de inversiones productivas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Roberto R. Iglesias. – Daniel Carbonetto. – Patricia Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Claudio Lozano. – Federico Pinedo. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – María G. De la Rosa. – Adán N. Fernández Limia. – Rafael A. González. – Carlos A. Tarreguy. – Hugo Martini. – Alberto A. Natale. – Jesús A. Stella.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, inicie, dentro de sus actividades, una campaña publicitaria a fin de informar a la población sobre sus actividades tendientes a fomentar las inversiones productivas en el país.

*Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Iglesias.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de este proyecto es que se puedan difundir las actividades referidas a la promoción de inversiones productivas que realiza esta agencia.

La Agencia de Desarrollo de Inversiones se dedica a fomentar las inversiones productivas en el país. Dentro de sus actividades se encuentran las de recolectar proyectos de inversión de mano de personas que plasman sus ideas y no tienen capital para llevar a cabo dichos proyectos.

A su vez, conecta a estas personas con inversores o empresas poseedoras de capital que quieran invertir en dichos proyectos.

La Agencia de Desarrollo de Inversiones ha puesto en marcha un relevamiento sistemático y permanente de proyectos de inversión de empresas argentinas que estén a la búsqueda de diferentes tipos de asociación estratégica con firmas y/o inversores nacionales o extranjeros.

El objetivo es poner en conocimiento de potenciales inversores las propuestas de empresas locales destinadas a realizar inversiones conjuntas, desarrollar actividades comerciales, de complementación productiva y/o comercial, cubriendo todo tipo de asociación.

Pero dichas actividades no están en conocimiento de toda la población. En el interior del país, muy escasa cantidad de personas sabe de su existencia. Es muy frecuente encontrar a empresarios del interior que tienen depositadas cantidades importantes de dinero, de manera inmóvil. Este dinero, que hoy en día sobra en los bancos, pero los requisitos para acceder a préstamos son inaccesibles a muchos de estos generadores de ideas.

Es menester de esta Honorable Cámara hacerle llegar esta intranquilidad al Poder Ejecutivo. Las actividades de esta agencia son productivas para el desarrollo de la economía del país, pero necesita un poco más de difusión. Por lo tanto, es que solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

*Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.*

### LXVI

### Informes sobre un programa destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil

(Orden del Día N° 1.391)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un programa destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Dante Elizondo. Silvia V. Martínez. Hernán N. L. Damiani. – Julio Accavallo. – Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Carlos J. Cecco. – Ana E. Richter. – Victor Fayad. – Miguel A. Baigorria. – Esteban E. Jerez. – Daniel A. Basile. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch. – Gladys*

*A. Cáceres. - Hugo R. Cettour. - Fernando G. Chironi. - Stella M. Cittadini. - Oscar J. Di Landro. - Liliana Fellner. - Gustavo E. Ferri. - Paulina E. Fiol. - Lucía Garín de Tula. - Eusebia A. Jerez. - Carlos A. Larreguy. - Antonio Lovaglio Saravia. - Juliana I. Marino. - Adrián Menem. - Olinda Montenegro. - Nélida B. Morales. - Alicia I. Narducci. - Osvaldo M. Nemirovski. - Antonio U. Rattin. - María del C. Rico. - Rosario M. Romero. - Irma Roy. - Rosa E. Tulio. - Domingo Vitale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso II, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1) Si dentro de la órbita del Poder Ejecutivo existe algún programa nacional destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil, en el territorio de la República Argentina.

2) En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son las características y actividades que desarrolla el programa y con qué datos y/o estadísticas cuenta.

*Roberto G. Basualdo. - Guillermo F. Baigorri.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La problemática de la prostitución infantil y la explotación de menores ha crecido realmente a niveles impensados tomando distintas facetas, una de ellas es denominada como turismo sexual infantil.

En la Argentina se conoce que hay redes marginales de turismo sexual y prostitución infantil, que

se nutren de la pobreza en donde los derechos humanos de la infancia son violados constantemente. Vale decir que el comercio de menores, el turismo sexual infantil y la utilización de los niños con fines pornográficos han dejado de ser anecdóticos y cobran una importancia capital por su aumento significativo.

Podemos decir que la explotación sexual comercial se expresa a través de cuatro modalidades: prostitución infantil, pornografía infantil, turismo sexual infantil y tráfico con fines sexuales. Estas categorías no son excluyentes. Más bien intentan describir cuatro fenómenos específicos para los cuales deberían adoptarse estrategias diferenciadas para su combate y erradicación.

El turismo sexual, más que una modalidad de explotación sexual, es un mecanismo utilizado por diferentes personas para satisfacer sus deseos sexuales con menores de edad en un país extranjero o en su propio país.

A modo de ejemplo podemos decir que en la triple frontera de la Argentina, Brasil y Paraguay, cerca de 3.500 niños, niñas y adolescentes menores de 18 años sufren algún tipo de violencia sexual. Desde los abusos sexuales intrafamiliares, hasta la explotación sexual comercial en calles y locales como burdeles, discotecas, hoteles o bares, se ve el turismo sexual.

Es por todo lo expuesto y considerando que el Poder Ejecutivo nos puede brindar una información veraz y acabado sobre cuáles son las actividades o programas que lleva adelante en la materia, es que solicitamos que nos acompañen en el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. - Guillermo F. Baigorri.*

### LXVII

#### **Programa de Orquestas Juveniles destinado a chicos en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**(Orden del Día N° 1.392)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino, por el que se expresa apoyo al Programa de Orquestas Juveniles destinado a chicos en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su apoyo y adhesión a la actividad que chicos en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizan en el marco del Programa de Orquestas Juveniles; como asimismo, su admiración por la entrega y el entusiasmo con los que desarrollan nuestros jóvenes esa actividad musical.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Irma Roy. – Silvia V. Martínez. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Nélida M. Palomo. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – Nélida M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Agüello. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Adán N. Fernández Limia. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jeréz. – Oscar S. Lambert. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Nélida B. Morales. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. María del Carmen C. Rico.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Marino, por el que se expresa apoyo al Programa de Orquestas Juveniles destinado a chicos en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La música, como sucede con toda expresión artística, resulta una herramienta poderosa de integración e inserción social, de canalización de las emociones y los afectos, y un camino al desarrollo de la creatividad.

Darles a los jóvenes ámbitos de participación en programas como éste de orquestas juveniles, es hacerlos acreedores a un lenguaje que les permitirá aprender modos de comunicación en una etapa en que per se y por las enajenadoras circunstancias que les toca vivir, están compelidos a ensimismarse

perdiendo su contacto con los otros y por ende generando la autoexclusión.

Se trata de clases semanales de instrumentos como el violín, el violoncello, la flauta, el clarinete para adolescentes sin conocimientos musicales, en situación de calle, residentes, en hoteles o viviendas ocupadas, o que asisten a comedores y centros culturales. Están trabajando para que antes de fin de año puedan mostrar sus habilidades en música clásica, rock, tango y folclore.

Entiendo que debemos dar nuestro reconocimiento a las actividades que promueven conductas mitigadoras de un sufrimiento atroz como el que transitan los jóvenes en número cada vez mayor, que se suman al conjunto en situación de riesgo por no tener espacio para construir un proyecto de vida.

Lograr incrementar actividades culturales en el seno de nuestras poblaciones más castigadas constituye una de las respuestas que la sociedad nos exige.

Por lo expuesto, solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Juliana I. Marino.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su apoyo y adhesión al Programa de Orquestas Juveniles dirigido a chicos en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expresa asimismo, su admiración por la entrega y el entusiasmo con los que desarrollan nuestros jóvenes esa actividad musical.

*Juliana I. Marino.*

**LXVIII**

**Informes sobre la convocatoria a una mesa de diálogo entre empresas comercializadoras de productos alimenticios básicos y diversos organismos públicos y privados**

**(Orden del Día N° 1.394)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R.E.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria a una mesa de diálogo entre empresas comercializadoras de productos alimenticios básicos y diversos organismos públicos y privados, a fin de equiparar los precios con el salario real; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si existe alguna mesa de diálogo y acuerdo entre las empresas comercializadoras de productos básicos que conforman la canasta familiar y los organismos públicos y privados con competencia y los dedicados a la defensa del consumidor, a fin de adecuar los precios de los productos mencionados al salario real de los sectores menos pudientes de la población.

2. En caso afirmativo, informe qué medidas se han tomado a fin de lograr lo expresado en el punto anterior.

3. En caso de no existir dicha mesa de diálogo, informe si se estudia algún mecanismo para implementar lo expresado en el punto 1) del presente.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Roberto G. Basualdo. – Stella Maris Córdoba. – José A. Mirabile. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – María G. De la Rosa. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Roddy E. Ingram. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) y otros, han creído conveniente darle su acuerdo favorable, convirtiéndolo en un pedido de informes.

*Roberto G. Basualdo.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo intervenga activamente convocado, con la mayor

brevedad, a una mesa de diálogo y acuerdos entre las empresas comercializadoras de los productos alimenticios básicos que según el INDEC conforman la canasta familiar en nuestro país; los organismos públicos y privados con competencia y dedicados a la defensa de los derechos del consumidor; el propio señor jefe de Gabinete de Ministros o quien éste designe para actuar en su nombre; y quien más considere conveniente y oportuno invitar, a efectos de convenir en forma urgente:

a) Una escala de precios en los productos mencionados, acordes con el salario real actual de los sectores económicamente menos pudientes de nuestra población;

b) Una tregua en los aumentos que se vienen registrando últimamente, que no guardan relación en absoluto, no solo con los salarios de todos los trabajadores, sino tampoco con los otros rubros tenidos en cuenta en los informes mensuales para medir los índices de inflación;

c) El compromiso empresarial de acompañar el sacrificado esfuerzo esperanzador de los más pobres de nuestra patria para que la carga de la crisis, en vías de superación, sea sostenida, pareja, justa, equilibrada y fundamentalmente "solidaria".

*Ruperto E. Godoy. – Dante Elizondo. – Juan C. Gjoja. – Domingo Vitale.*

LXIX

### Reconocimiento de certificados y títulos emitidos por instituciones educativas en jurisdicciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes

(Orden del Día N° 1.395)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Llambi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de acciones tendientes a solucionar el no reconocimiento de certificados y títulos emitidos por instituciones educativas en jurisdicciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, propicie la implementación de acciones tendientes a solucionar la problemática ocasionada por el no reco-



nocimiento de los certificados y títulos emitidos por las instituciones educativas dependientes de las jurisdicciones que no han completado el proceso de transformación previsto en las normas vigentes.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –  
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di  
Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. –  
Lucía Garín de Tula. – Gladys A.  
Cáceres. – Guillermo M. Cantini. –  
Stella M. Cittadini. – María T. Ferrin.  
– Irma A. Foresi. – Griselda N. Herrera.  
– Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí.  
– Eduardo G. Macaluse. – Marta O.  
Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R.  
Richter. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Llambí y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un buen sistema educativo es el pilar fundamental de los pueblos. La educación debe ser el verdadero eje que permita al pueblo lograr los altos niveles de desarrollo humano y la dignidad a los que tiene derecho.

La educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas para que sean libres, con igualdad de derecho y dignidad.

En esta igualdad de derechos se encuadran las migraciones de docentes y alumnos que constituyen un hecho frecuente en nuestro país, haciendo necesario arbitrar los medios para garantizar la libre circulación de la población por todo el territorio sin inconvenientes irreparables en sus oportunidades de trabajo y en su trayectoria educativa.

En este encuadre debe considerarse el derecho de todo ciudadano a la evaluación, reconocimiento y certificación de las competencias adquiridas por medio de una capacitación formal o no formal, de una forma justa, vinculada a normas, libre de discriminación y favorecedora del libre movimiento de la población en el ámbito del territorio nacional.

En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación fueron acordados los títulos y competencias en relación con los niveles del sistema educativo a

efectos de garantizar el reconocimiento de títulos entre distintas jurisdicciones. Fruto de ese acuerdo surgieron documentos que ampliaron y continúan la transformación de la formación docente caracterizándola, estableciendo la Red Federal de Formación Docente Continua y donde se sientan las bases para la organización de la formación.

Las modificaciones que introducen distintos documentos del Consejo Federal de Cultura y Educación fueron pensadas para superar las restricciones que originan rigideces del sistema, destacando las ventajas de que los títulos se correspondan con los campos académicos incluidos en el capítulo de los Contenidos Básicos Comunes (CBC).

De este modo, se corresponderán también con las licenciaturas de las universidades, haciendo posible la articulación de la carrera de profesorado con la licenciatura correspondiente. Esto implica además que los títulos no tendrán incumbencias, sino que sólo certificarán saberes.

Posibilitará que cada provincia elabore su propio diseño curricular para EGB 3 (por materia, por área o como lo considere apropiado), que organice los bloques de los CBC como quiera y que pese a todas estas diversidades el título que se dé habilite en todo el territorio argentino.

Por lo expuesto se infiere que sólo resta la toma de una decisión política que haga prevalecer el interés por el futuro de los jóvenes de nuestro país.

Quizás corresponda establecer pautas y plazos improrrogables y acordados en el ámbito nacional, que cada jurisdicción cumpla con los ejes y objetivos orientadores ya establecidos, aprovechando los invaluables avances de las distintas provincias para que sus respectivos cuerpos legislativos procedan en consecuencia.

*Susana B. Llambí. – Silvia G. Esteban. –  
Oswaldo M. Nemirovski.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, propicie la implementación de acciones tendientes a solucionar la problemática ocasionada por el no reconocimiento de los certificados y títulos emitidos por las instituciones educativas dependientes de las jurisdicciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes.

*Susana B. Llambí. – Silvia G. Esteban. –  
Oswaldo M. Nemirovski.*

## LXX

**Primera promoción mixta de egresados  
del Colegio Nacional de Monserrat dependiente  
de la Universidad Nacional de Córdoba**

**(Orden del Día N° 1.396)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por el que se expresa beneplácito a la primera promoción mixta en egresar en el año 2004 del Colegio Nacional de Monserrat, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –  
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di  
Landro. Antonio Lovaglio Saravia.  
Lucía Garín de Tula. Gladys A.  
Cáceres. – Guillermo M. Cantini. –  
Stella Maris Cittadini. – María T.  
Ferrín. – Irma A. Foresi. – Griselda N.  
Herrera. – Susana B. Llambi. – Eduardo  
G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella  
Marys Peso. – Aná E. R. Richter. – Hugo  
G. Storer. – Patricia C. Walsh.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito y satisfacción por la primera promoción mixta de Colegio Nacional de Monserrat, que este año 2004 egresará de la institución educativa dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, cerrando otro capítulo en la lucha contra todas las formas de discriminación.

*Andrés Costas Zottos. – Carlos A. Sosa.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional de Córdoba, fundada por los jesuitas en 1687, ha impedido el acceso de

las mujeres a sus aulas hasta 1998. Fecha en la que se logra terminar con la citada exclusión, pasando por un inaudito debate judicial hacia fines del siglo XX.

En 1998 la Corte Suprema de Justicia dictaminó que la imposibilidad de inscribir mujeres era discriminatoria según la Constitución Nacional.

Las 40 alumnas que egresarán del Colegio Monserrat han pasado por un proceso de cambio en el establecimiento educativo, donde alumnos y profesores se fueron adaptando a la nueva modalidad.

Las propias autoridades que antes se oponían, argumentando la "tradición", admiten hoy que el rendimiento es en muchos casos superior al de los varones.

Por ello, debemos congratularnos por los adelantos obtenidos, pero a la vez asumir que queda por delante la tarea de acabar totalmente con las discriminaciones y desigualdades que aún subsisten.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Andrés Costas Zottos. – Carlos A. Sosa.*

## LXXI

**Desempeño de las alumnas del tercer año  
polimodal del Colegio "Nuestra Señora  
de la Consolación" de Concepción (Tucumán)  
en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias  
Sociales organizadas por la Universidad  
del Salvador**

**(Orden del Día N° 1.397)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) por el que se expresa beneplácito por la obtención del primer premio en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias Sociales, organizadas por la Universidad del Salvador, por su trabajo sobre la Ley de Lemas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y felicita a las alumnas del tercer año polimodal del Colegio "Nuestra Señora de la Consolación", de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, por la obtención del primer premio en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias Sociales, organizadas por la Universidad del Salvador, por

su trabajo sobre la ley de lemas a saber: Karina López, María Elena Molina y María Belén Chaile.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Silvia G. Esteban. - Blanca I. Osuna. -  
Olinda Montenegro. - Oscar J. Di  
Landro. - Antonio Lovaglio Saravia. -  
Lucia Garin de Tula. - Guillermo M.  
Cantini. - Stella Maris Cittadini. -  
María T. Ferrin. - Irma A. Foresi. -  
Rafael A. González. - Griselda N.  
Herrera. - Susana B. Llambi. - Marta  
O. Maffei. - Stella Marys Peso. - Ana  
E. R. Richter. - Rodolfo Roquel. - Hugo  
G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.), cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país, el compromiso y la participación ciudadana hoy se encuentran en necesidad de ser comprendidos y valorados, más aún si la motivación proviene de estudiantes representantes de nuestra juventud.

Tres estudiantes argentinas, de tercer año del polimodal del Colegio "Nuestra Señora de la Consolación", de la Ciudad de Concepción, de la provincia de Tucumán, han obtenido el primer lugar bajo la convocatoria de presentación de trabajos en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias Sociales, que la Universidad del Salvador, que convoca a jóvenes de todo el país año tras año, a presentar sus trabajos.

El beneplácito de esta Cámara justamente lo considero importante por el contenido de la investigación por lo que han ganado el primer puesto.

Estas alumnas investigaron sobre los efectos de la Ley de Lemas en su provincia y su grado de representatividad en el sistema electoral. Dicho trabajo establece pautas legales y educativas que lleven a votar con libertad y conciencia a sus ciudadanos y revela que a los jóvenes de hoy también les preocupa la situación institucional y social del país, los cambios necesarios para el beneficio de todos, la aspiración a que los jóvenes participen también en la elaboración de los proyectos de cada partido político y que a nivel educativo se los integre en debates sobre la realidad social.

Si bien la investigación será presentada ante la Legislatura provincial de Tucumán, por Karina López, María Elena Molina y María Belén Chaile, autoras y ganadoras del primer premio, solicito señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en representación del Poder Legislativo nacional, las aliente con la declaración el beneplácito que sugiere el presente proyecto.

*Esteban E. Jerez.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el desempeño de las jóvenes estudiantes de la provincia de Tucumán, que con una investigación sobre Ley de Lemas, ganaron el primer premio en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias Sociales que organizó la Universidad del Salvador, en el presente año.

*Esteban E. Jerez.*

LXXII

Informes sobre sobreventa de pasajes por el directorio de la empresa Aeroandina

(Orden del Día N° 1.399)

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Costa y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la denuncia penal incoada por el Poder Ejecutivo contra los miembros del directorio de la empresa Aeroandina por la sobreventa de pasajes y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Hernán N. L. Damiani. - Zulema B. Daher.  
- Stella M. Córdoba. - Guillermo E.  
Johnson. - Alicia A. Castro. - Alicia I.  
Narducci. - Alejandro M. Nieva. -  
María S. Leonelli. - Mirta Pérez.  
Alfredo C. Fernández. - Víctor M. F.  
Fayad. - Juan C. Bonacorsi. - Héctor  
T. Polino. - Esteban E. Jerez. - Julio C.  
Accavallo. - Juan J. Alvarez. - María  
E. Barbagelata. - Daniel A. Basile. -  
Rosana A. Bertone. - Marcela A.  
Silvestre. - Luis G. Borsani. - Fortunato  
R. Cambareri. - Carlos A. Caserio. -  
Lilia Cassese. - Fernando G. Chironi.*

— Oscar J. Di Landro. — Dante Elizondo. — Gustavo E. Ferri. — Alejandra O. Filomeno. — Roddy E. Ingram. — Luis J. Jalil. — Heriberto E. Mediza. — Adrián Menem. — Osvaldo M. Nemirovski. — Blanca I. Osuna. — Adrián Pérez. — María del Carmen C. Rico. — Cristian A. Ritondo. — Rosario M. Romero. — Irma Roy.

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Estado actual de la denuncia penal incoada por el Poder Ejecutivo, contra los miembros del directorio de la empresa Aeroandina ante la sobreventa de pasajes aéreos efectuados por estos durante el período de Semana Santa del año 2003 y en circunstancias en las que esa empresa se encontraba a cargo de la explotación de la ex línea aérea LAPA.

2. Personal afectado a la empresa LAFSA, debiendo indicar número de personas a la fecha de su creación con la afectación específica, cantidad de personal absorbido por la operatoria acordada con la empresa Southern Winds a la fecha y cantidad de personas que en la actualidad no poseen destino específico.

3. Estudios efectuados por la Secretaría de Transporte u otro organismo competente sobre la factibilidad económica del servicio aerocomercial de cabotaje en el país, partiendo del principio de la naturaleza de servicio público; el objetivo político de la integración territorial y la explotación casi monopólica que se efectúa en la actualidad.

4. Estrategia comercial desarrollada para la inserción de LAFSA en el mercado de cabotaje, proyección del mercado susceptible de explotación por la citada empresa, rutas aéreas que posee la empresa en la actualidad y si existen previsiones para su ampliación.

5. La cantidad de aeronaves con las que cuenta LAFSA para realizar la operatoria prevista en los puntos 3 y 4, en forma independiente de Southern Winds.

6. Planificación elaborada con respecto a la futura privatización de LAFSA, con detalle de las rutas a transferir y la compatibilización de éstas con miras a la integración territorial.

7. Estudios realizados con el objeto de determinar los requisitos que debe reunir el futuro operador de LAFSA, teniendo en cuenta la actual distribución del mercado aéreo de cabotaje; con miras a evitar el monopolio y/o la conformación de empresas que configuren posición dominante del mercado aerocomercial y con especial previsión con respecto a la idoneidad y solvencia que se le debe requerir.

8. Planificación desarrollada por el directorio de LAFSA, con respecto a la operatoria de la empresa para el año 2004.

9. Gastos en personal previsto para el presente ejercicio de la empresa LAFSA.

10. Si LAFSA o el Estado nacional, asumieron pasivos de Southern Winds, LAPA o Dinar; caso afirmativo se indicará la nómina de acreedores y sus respectivos créditos.

11. Sobre el plan de inversiones comprometido por Southern Winds, al suscribirse el acuerdo estratégico con LAFSA y el cronograma elaborado al respecto.

12. Cantidad y resultado de los monitoreos efectuados a la empresa Southern Winds, conforme se determinó al suscribirse el acuerdo estratégico con LAFSA.

13. Monto de los recursos a transferir a la empresa Southern Winds, con el objeto de sostener su operatoria en el presente año y destinos que cubrirá la empresa.

14. Sobre las rutas cubiertas por Southern Winds con anterioridad al acuerdo de salvataje de esa empresa, celebrado en agosto de 2003, con la participación del señor secretario de Transporte Ricardo Jaime.

15. Si el acuerdo indicado en el punto anterior, prevé que el Estado nacional o LAFSA, subsidiarán el pago de las tasas aeroportuarias que demande la operatoria de Southern Winds.

16. De resultar afirmativa la respuesta del punto anterior, informará si se ha instrumentado algún mecanismo de compensación con la Empresa Aeropuertos 2000, atento a que la misma resulta deudora del Estado nacional.

17. Plazo de finalización del acuerdo efectuado con la empresa Southern Winds, posibilidad de su renovación, condiciones y requisitos previstos.

18. Si el Poder Ejecutivo ha recibido reclamos del resto de los operadores aéreos (Aerolíneas Argentinas, Aero Vip u otras) por supuesto trato discriminatorio con posterioridad al acuerdo LAFSA - Southern Winds, solicitando trato similar.

19. Si el Poder Ejecutivo, con relación al planteo formulado en el punto anterior, ha efectuado desgravaciones impositivas a favor de las empresas reclamantes, en caso afirmativo cálculo del monto de los tributos no percibidos por el Estado nacional.

20. Sobre el incidente ocurrido el día 16 de diciembre de 2003, al realizarse la inspección técnica de un vuelo de Southern Winds proveniente de la provincia de Córdoba y que culminó con el retiro del comandante de Regiones Aéreas, brigadier Heriberto Rossi.

21. Si la constitución de LAFSA y su posterior operatoria, se encuentra comprendida dentro de la prohibición asumida por el Estado nacional (de no operar líneas aéreas), con posterioridad a la privatización de Aerolíneas Argentinas.

22. De resultar afirmativa la citada circunstancia, informara sobre la posibilidad del inicio de acciones judiciales en contra del Estado nacional, por parte de Aerolíneas Argentinas.

*Roberto R. Costa. - Alberto J. Beccani. - Julio C. Martínez. - Alfredo A. Martínez. - Luis A. R. Molinari Romero. - Claudio Pérez Martínez. - Federico T. M. Storani. - Victor Zimmermann.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Transportes y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Costa y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la denuncia incoada por el Poder Ejecutivo contra los miembros del directorio de la empresa Aeroandina por la sobreventa de pasajes y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

*Hernán N. L. Damiani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La prolongada crisis económica que atravesamos y su secuela de sufrimientos y padecimientos sociales que constituyen su contracara inmediata y visible, nos obliga a pensar con seriedad el futuro y efectuar las previsiones necesarias para que las decisiones tomadas en el presente, no signifiquen frustración y pérdidas de recursos en el mediano y largo plazo.

En este orden de ideas, la decisión del Poder Ejecutivo nacional, con respecto a la creación de la empresa Líneas Aéreas Federales S.A., nos plantea una suerte de sentimiento encontrado, por un lado nos da beneplácito el hecho de mantener la fuente de trabajo para casi un millar de personas, al involucrar el proyecto en forma directa al personal de la ex empresa aérea LAPA y de la empresa Southern Winds, que habría dejado de operar de no haberse suscripto el acuerdo de salvataje con LAFSA, y mediante el que se subsidia gastos de combustible, tasas aeroportuarias y pago de haberes del personal; conforme se hizo público en el transcurso del año 2003 por los distintos funcionarios del gobierno, a lo que debe sumarse la operatoria propia que se proyecta para LAFSA. Y por el otro lado surgen interrogantes que el gobierno nacional debe resolver atento a la seriedad e importancia de los intereses en juego, de los recursos invertidos y del costo futuro que tendrán las decisiones indicadas, si no se logra la sustentabilidad y racionalidad necesaria que

permitan tanto el desarrollo de las empresas involucradas como el cumplimiento de los objetivos políticos en lo atinente al servicio aerocomercial de cabotaje.

En este orden de ideas y luego del confuso y vacilante andamiaje jurídico proyectado por el Poder Ejecutivo nacional al respecto, que comprende un amplio abanico que abarca desde la composición societaria misma (que tuvo varias versiones) hasta la controvertida posibilidad de operar en forma eficiente la nueva empresa creada y su subsidiaria en los hechos Southern Winds; los recursos comprometidos y por qué tiempo; plan de inversiones; rutas aéreas a cubrir por los operadores citados teniendo en cuenta la naturaleza de servicio público que califica la aeronavegación de cabotaje y el interés político siempre presente de la integración territorial; el costo de las tarifas, la posible distorsión del mercado aéreo, las actitudes que se tendrán frente a los reclamos del resto de los operadores, el costo fiscal (por tributos no percibidos) que involucra el proyecto; planificación e inversiones previstas; compatibilización de la supuesta prolongación del acuerdo con Southern Winds hasta el 2006 y la futura privatización de LAFSA, etcétera.

Otra de las cuestiones que merece aclararse, es el incidente que culmina con el retiro del comandante de Regiones Aéreas, brigadier Heriberto Rossi, ante la inspección técnica realizada a un vuelo de Southern Winds proveniente de Córdoba con problemas mecánicos y que fue obligado a regresar, actitud que provoco el enojo del secretario de Transporte, señor Ricardo Jaime, quién entendió que se estaba perjudicando políticamente a LAFSA.

Como puede observarse, los interrogantes superan ampliamente a las pocas certezas que se tienen al respecto y resulta necesario e imprescindible que el Poder Ejecutivo dé respuestas a los mismos. El pasado reciente nos ha aleccionado sobre el inmenso costo que trae aparejado la utilización de soluciones que en el primer momento aparecen como prácticas y eficientes y que se toman onerosas e insostenibles con el paso del tiempo.

Entre otras de las cuestiones que merecen nuestra atención, no podemos dejar de mencionar la futura privatización que según el Poder Ejecutivo; constituye el destino final de la empresa aérea recientemente creada. Al respecto resulta de utilidad saber qué estudios de mercado ha efectuado el Poder Ejecutivo, cuál es el perfil descable del futuro operador, cuáles son los requisitos de idoneidad técnica y económica que le serán exigibles; como asimismo resulta de interés determinar que prevenciones se han tomado respecto a Aeropuertos 2000; empresa que como es de conocimiento público pertenece al grupo Eurnekian, resultando propietaria del 30 %, de Southern Winds, acreedora de la misma empresa en lo que respecta al cobro de tasas aeroportuarias (que subsidiaría el Estado) y deudora del Estado en lo que respecta al pago de cán-

nes por la concesión aeroportuaria, sin perjuicio del procesamiento que afronta su titular ante el juzgado del doctor Julio Cruciani por supuesta evasión de \$14.000.000, al efectuarse la venta de Cablevisión.

A esta larga lista de incertidumbres planteadas, le debemos sumar el futuro incierto que se avizora para el transporte aéreo de cabotaje, dado que en la actualidad el 90 % del mismo se encuentra en manos de un solo prestador (Aerolíneas-Austral), elemento distorsivo para sustentar las bases de un servicio público esencial para la comunidad; cuya prestación debe asegurar el estado en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios, lo que implica abastecer tanto los destinos rentables como los no rentables y evitar las situaciones que generen concentración del transporte aéreo; posición dominante o la ausencia de competencia que perjudique a los usuarios; como también debe evitarse la imprevisión política que termina por perjudicar a la población en su totalidad, por lo explicado es que pedimos se nos informe y se dé respuesta con urgencia a los interrogantes planteados.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos el aval de los miembros de esta Honorable Cámara para el presente proyecto de resolución.

*Roberto R. Costa. - Alberto J. Beccani. - Julio C. Martínez. - Alfredo A. Martínez. - Luis A. R. Molinari Romero. - Claudio Pérez Martínez. - Federico T. M. Storani. - Victor Zimmermann.*

LXXIII

### **Obligación legal de la denuncia del abuso sexual de menores**

**(Orden del Día N° 1.400)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre difusión amplia sobre quiénes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Hernán N. L. Damiani. - Silvia V. Martínez. - Guillermo E. Johnson. - Mirta Pérez. - Victor M. F. Fayad. - Eduardo E. Jerez. - Ana E. R. Richter. - María E. Barbagelata. - Delma N. Bertolyotti. - Gladys A. Cáceres. - Stella Maris Cittadini. - Oscar J. Di Landro. - José R. Falú. - Paulina E.*

*Fiol. - Lucía Garín de Tula. - Eusebia A. Jerez. - Juliana I. Marino. - Adrián Menem. - Olinda Montenegro. - Nélida B. Morales. - Cristian A. Ritondo. - Rosario M. Romero. - Irma Roy. - Rosa E. Tulio.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, contemple dentro de sus actividades:

1. La difusión amplia sobre quiénes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores, según las leyes vigentes.
2. Que dicha difusión sea dirigida a escuelas, hospitales, centros asistenciales de salud, etcétera.

*Roberto G. Basualdo. - Guillermo F. Baigorri.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre difusión amplia acerca de quiénes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Hernán N. L. Damiani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El propósito de este proyecto, tiende a la necesidad de abordar un tema tan doloroso como es el abuso de menores. En estos últimos meses salieron a luz denuncias de abusos sexuales a menores que impactaron en la sociedad a través del tratamiento que le dieron los medios de comunicación y restauraron una problemática cada vez más marcada en la Argentina.

Según distintos estudios por especialistas, en este tipo de problemas, las normas prevén una red de detección, denuncias y atención de los casos, que debería estar articulada en los hospitales, escuelas, colonias de vacaciones, centros asistenciales, etcétera. Asimismo, a pesar de que no existen datos que revelan la realidad concreta respecto del delito de abuso sexual de menores, los especialistas sostienen que, en nuestro país, hay más casos de los que se supone y que los abusadores pasan en general desapercibidos porque tienen una apariencia de normalidad. Es importante destacar que

quienes cometen este tipo de delitos pueden ser de cualquier clase social, ya sean profesionales, ejecutivos, empleados y en la mayoría de los casos, el abusador pertenece a la familia o al entorno cercano del niño abusado.

Estamos convencidos que a medida que crece la información y la concientización en la sociedad, va a crecer el número de denuncias ayudando a combatir este tipo de delitos. Esto último es sumamente importante porque hay muchos casos que no son denunciados, ya sea por miedo, complicidad y otras veces porque no están informados que lo pueden hacer.

Según información fehaciente, los casos de abuso sexual en perjuicio de niños se suceden a diario, pero hay muy pocos que salen a luz, ya que se producen en la sordidez de un escenario íntimo, despiadado y caracterizados por un juego perverso de un poder ejercido por un sometedor.

Podemos dar estadísticas que dan cuenta del horror que sufren las víctimas, uno de cada cinco niños son abusados sexualmente en la Argentina, es por lo tanto que hay un crecimiento cuantitativo de estos hechos.

Es por lo expuesto y considerando que sería de vital importancia que se difunda sobre quienes pueden denunciar, sobre todo aquellos que trabajan en contacto con menores, es que solicitamos nos acompañen en el proyecto.

*Roberto G. Basualdo. - Guillermo F. Baigorri.*

LXXIV

**Colaboración entre los poderes Ejecutivo nacional y provinciales en relación con el esclarecimiento y condena de los delitos de índole sexual**

(Orden del Día N° 1.401)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rosa E. Tulio y otros sobre la colaboración del Poder Ejecutivo nacional con las autoridades provinciales con el fin de esclarecer y condenar los delitos de índole sexual, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Hernán N. L. Damiani. - Silvia V. Martínez. - Guillermo E. Johnson. - Mirta Pérez. - Víctor M. F. Favard. - Esteban E. Jerez. - Ana E. R. Richter. - María E. Barbagelata. - Delma N. Bertolyotti. - Gladys A. Caceres. -*

*Stella Maris Cittadini. - Oscar J. Di Landro. - José R. Falú. - Paulina E. Fiol. - Luola Garín de Tula. - Eusebia A. Jerez. - Juliana I. Marino. - Adrián Menem. - Olinda Montenegro. - Nélide B. Morales. - María del Carmen Rico. - Cristian A. Ritondo. - Rosario M. Romero. - Irma Roy. - Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes, intensifique su actual colaboración con las autoridades provinciales a fin de obtener el esclarecimiento y condena de los delitos de índole sexual, que tanta inquietud han generado en la sociedad toda.

*Rosa E. Tulio. - José M. Díaz Bancalari. - María del Carmen Falbo. - Silvia V. Martínez. - Irma Roy. - Mirta E. Rubini.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rosa E. Tulio y otros sobre la colaboración del Poder Ejecutivo con las autoridades provinciales a fin de esclarecer y condenar los delitos de índole sexual, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Hernán N. L. Damiani.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El incremento de nuevas formas de delitos, con la pérdida del respeto a la vida de las víctimas, sumado a la osadía de los delincuentes, conforman un cuadro de situación preocupante en todo el país, con algunas zonas particularmente de alto riesgo, como el conurbano de la provincia de Buenos Aires.

Ultimamente adquirieron notoriedad delitos de índole sexual que afectan a niñas de corta edad, aunque también aparecen entre los damnificados mujeres adultas y ancianas.

Frente a ello, y ante los esfuerzos de las autoridades provinciales y nacionales, creemos oportuno redoblar las acciones conducentes al esclarecimiento de estos hechos aberrantes a la condición humana, ya que los daños que las violaciones infligen en las víctimas suelen ser irreparables y merecen un tratamiento profesional oportuno y eficaz.

Es sabido que los casos de violaciones no siempre son denunciados. Esto es producto de problemas culturales que costará erradicar, pero que debemos comenzar a hacerlo antes que los dramas se extiendan y se tornen irrevocables.

El temor de las víctimas a formular las denuncias es consecuencia también de un déficit de credibilidad de las instituciones estatales encargadas de sancionar a los autores de crímenes de índole sexual. Por ello, se vuelve imperioso fortalecer, desde el ámbito público, a la familia en situaciones de emergencia social y preservar a sus integrantes del ataque al que los someten los delincuentes sexuales.

La sociedad argentina en su conjunto se halla comprometida en la erradicación del crimen organizado y de combate dentro de la ley contra los delitos de índole sexual. Por eso, celebramos algunas medidas tendientes a prevenir la reedición de tales hechos, como la prohibición a los violadores de cualquier tipo de salida temporaria hasta el cumplimiento efectivo de las penas dictaminadas por los jueces.

*Rosa E. Tulio. – José M. Díaz Bancalari.  
– María del Carmen Falbo. – Silvia V.  
Martínez. – Irma Roy. – Mirta E.  
Rubini.*

LXXV

**Obligatoriedad por parte de fabricantes  
e importadores de electrodomésticos  
de etiquetar sus productos con información  
de eficiencia energética**

**(Orden del Día N° 1.403)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria, y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Julio Accavallo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería 319/99 que obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar sus productos con información de eficiencia energética; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente la resolución de la Secretaría de Industria,

Comercio y Minería 319/99 que obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar sus productos con información de eficiencia energética.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. –  
Stella M. Córdoba. – Víctor M. F.  
Fayad. – Francisco V. Gutiérrez. –  
Alicia I. Narducci. – Alfredo C.  
Fernández. – Lilia E. M. Cassese. –  
María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. –  
Jorge R. Giorgetti. – Lilia E. M.  
Cassese. – Luis G. Borsani. – Esteban  
E. Jerez. – Daniel Esain. – Julio C.  
Accavallo. – Alberto J. Beccani. –  
Rosana A. Bertone. – Juan C.  
Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. –  
Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto.  
– José C. G. Cusinato. – María G. De la  
Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E.  
Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Hilda  
B. González de Duhalde. – Julio C.  
Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M.  
Irrazábal. Luis J. Jalil. Carlos A.  
Larreguy. – Susana B. Llambi. –  
Encarnación Lozano. – Gustavo A.  
Marconato. – Alfredo A. Martínez. –  
Heriberto E. Mediza. – Adrián Menem.  
– Raúl G. Merino. – Osvaldo M.  
Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – José  
A. Pérez. – María del Carmen C. Rico.  
– Irma Roy. – Diego H. Sartori. –  
Andrés Zottos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria, y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Julio Accavallo y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual crisis energética ha provocado que las autoridades nacionales y provinciales implementen un fuerte plan de ahorro en el consumo de gas y electricidad por parte de la población, otorgando premios y castigos a quienes consuman menos que el promedio habitual o por encima de él.

A su vez se ha instrumentado una campaña publicitaria que tiende a modificar hábitos de consumo en la población de nuestro país, haciendo hincapié en la necesidad de hacer uso racional del consumo de gas o de los artefactos que funcionan



con ese combustible, así como de la energía eléctrica y de los electrodomésticos.

Más allá de las razones que han derivado en la decisión de tomar éstas medidas, de lo que se trata es de recurrir al uso de instrumentos de los que el Estado dispone para contribuir al uso racional de la energía por parte de la población. En ese sentido, la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería 319/99 publicada el 14/5/99 establece que los aparatos eléctricos de uso doméstico que se comercialicen en el país deberán poseer una etiqueta en la que se informe el rendimiento o la eficiencia energética, la emisión de ruidos y las demás características asociadas, junto con una ficha informativa, que acompañará a las respectivas instrucciones de uso, en la que también se identifiquen esas características, según lo prevea la Norma IRAM correspondiente. Esto alcanza también a las publicidades que las empresas hagan de sus productos, puesto que deberán informar también en la pieza publicitaria la mención expresa que indique la categorización en materia de eficiencia energética alcanzada en el proceso de certificación correspondiente. Sin duda que esto alcanza no solo a los productos nacionales sino también a aquellos que se importen, debiendo el importador responsabilizarse por el cumplimiento de esta norma.

En los considerandos de esta norma, se hace expresa mención a que el Estado debe tener como función propender a la utilización del uso eficiente de la energía y de los recursos naturales, puesto que el mercado, por sí mismo, no puede orientarse al empleo eficiente de la energía sobre todo en el caso de los aparatos eléctricos. Si bien esta norma fue en sus orígenes impulsada por la idea de reducir la contaminación del medio ambiente, hoy se la puede resignificar a la luz de las necesidades provocadas por la crisis energética. Sin duda que esta decisión se enmarca dentro de las leyes 22.802 y 24.240, la primera de las cuales en su artículo 1º, inciso c) establece la obligatoriedad de incluir una indicación de calidad del producto en el rotulado y la segunda en el artículo 4º, que dice que quienes ofrecen productos y servicios deben suministrar a consumidores y usuarios información veraz, detallada y eficaz sobre sus características esenciales. El artículo 9º de esa misma ley dice asimismo, que prohíbe toda propaganda o publicidad que se base en inexactitudes, ocultamientos o induzca a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades de los bienes promocionados.

Para que esa norma llegara a implementarse, era necesario que los aparatos eléctricos a comercializarse se certificarán por entidades especializadas con la participación de laboratorios de reconocida competencia técnica que contarán con el reconocimiento de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación. Por no ser de rápida instrumentación este mecanismo, la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor resolvió a través

de la resolución 225/2000 publicada el 12/10/2000 suspender hasta el 1º de octubre de 2001 la entrada en vigencia de la resolución 319/99, por no contar en esa fecha con laboratorios de ensayo reconocidos y aptos para efectuar la certificación correspondiente.

Desde entonces han pasado más de tres años, tiempo suficiente para que las oficinas públicas correspondientes se allanen en la implementación de la norma; a través de la vinculación con laboratorios eficientes que trabajen con los organismos de certificación competentes.

A través del presente proyecto, reclamamos la urgente implementación de la norma con la finalidad de que la población pueda elegir, disponiendo de la información adecuada, aquellos aparatos eléctricos que faciliten un uso eficiente de la energía eléctrica, posibilitando que los usuarios lleven adelante un plan de ahorro y puedan planificar su consumo.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicitamos a los señores legisladores que se trate a la mayor brevedad posible este proyecto de resolución.

*Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro.  
– Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici.  
– Claudio Lozano. – Juliana I. Marino.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan instrumente a la mayor brevedad posible la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación 319/99 que obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar claramente sus productos con información de eficiencia energética.

*Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro.  
– Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici.  
– Claudio Lozano. – Juliana I. Marino.*

LXXVI

**Campaña de difusión masiva sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad**

**(Orden del Día N° 1.405)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña masiva de difusión sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad, se-

gún ley 24.449; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, y de acuerdo a lo especificado en la ley 24.449 en sus artículos 9º, inciso c); 30, inciso a); 40, inciso k); y el decreto 779/95, se dé amplia difusión en los medios de comunicación masiva, respecto a la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en vehículos que transiten por el territorio nacional, extremando el control de su cumplimiento.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2004.

*Zulema B. Daher. -- Osvaldo M. Nemirovski. Alicia A. Castro. Roberto J. Abalos. -- Alejandro M. Nieva. -- Alfredo C. Fernández. -- Juan P. Bonacorsi. -- Diego H. Sartori. -- Lucrecia E. Monti. -- Hugo Martini. -- Juan J. Alvarez. -- Guillermo Amstutz. -- Marcela A. Bianchi Silvestre. -- Jesús A. Blanco. -- Luis G. Borsani. -- Mauricio C. Bossa. -- Graciela Camaño. -- Fortunato R. Cambareri. -- José M. Cantos. -- Carlos A. Caserio. -- Lilia E. Cassese. -- Fernando G. Chironi. -- Dante Elizondo. -- Liliana B. Fellner. -- Silvana M. Giudici. -- Gracia M. Jaroslavsky. -- María S. Leonelli. -- Eduardo A. Menem. -- Federico Pinedo. -- Cristian A. Ritondo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través de los organismos que correspondan, y de acuerdo a lo especificado en la ley 24.449 en sus artículos 9º, inciso c); 30, inciso a); 40, inciso k); y el decreto 779/95, se dé amplia difusión en los medios de comunicación masiva, respecto a la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en

vehículos que transiten por el territorio nacional, extremando el control de su cumplimiento.

*Hugo R. Cettour. -- Gladys A. Cáceres. -- Dante Elizondo. -- Celia A. Isla de Saraceni. -- Norma R. Pilati. -- Rosario M. Romero.*

### LXXVII

#### Reubicación en la categoría de estafeta postal a la unidad postal de Chañar (La Rioja)

(Orden del Día N° 1.406)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo reubique en la categoría de estafeta postal a la unidad postal 4 de Chañar, del departamento de Castro Barros en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente arbitre los medios necesarios a fin de reubicar en la categoría de estafeta nacional a la unidad postal 4 de Chañar, perteneciente al departamento de Castro Barros, de la provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 5 de octubre de 2004.

*Osvaldo M. Nemirovski. -- Roberto J. Abalos. -- Diego H. Sartori. -- Lucrecia E. Monti. -- Hugo Martini. -- Guillermo Amstutz. -- Jesús A. Blanco. -- Mauricio C. Bossa. -- Graciela Camaño. -- José M. Cantos. -- Liliana B. Fellner. -- Silvana M. Giudici. -- Gracia M. Jaroslavsky. -- María S. Leonelli. -- Eduardo A. Menem. -- Federico Pinedo. -- Cristian A. Ritondo. -- Juan M. Urtubey.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo reubique en la categoría de estafeta postal a la unidad postal 4 de Chañar, del departamento de Castro Barros en la provincia de La Rioja, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, considere la posibilidad de reubicar a la unidad postal 4 de Chaffar perteneciente al departamento de Castro Barros de la provincia de La Rioja, en la categoría de estafeta postal.

*Julio C. Martínez.*

LXXVIII

**Informes sobre la restitución de los servicios telefónicos por la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.**

(Orden del Día N° 1.407)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la restitución de los servicios telefónicos por parte de la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom, S.A. y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes informe, en relación a la resolución CNC 1.311/04, sobre los siguientes puntos:

- Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. está cumplimentando con la restitución de los servicios telefónicos dentro de los plazos estipulados por nota CNC 1.078/03.

- Si se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del anexo II de la resolución SC 10.059/99 a los clientes afectados por falta de servicio temporario y restituido dentro de los 10 días hábiles, como asimismo, a aquéllos a quienes no les haya sido restituido el servicio.

- Si se da cumplimiento al sistema de facturación estipulado por el artículo 3° de la resolución CNC 1.311/04.

- Con relación a los puntos citados precedentemente, en caso de respuesta negativa, enumere actas de infracción labradas y monto de las multas.

- Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. presta servicios alternativos de telefonía pública con tarifa de telefonía pública social, después de los diez días corridos de interrupción del servicio. Detalle nómina y ubicación de los mismos.

- En caso de negativo indique número de infracciones labradas y monto de las multas aplicadas.

- Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. ha hecho efectiva las multas establecidas en los artículos 9°, 10 y 11 de la resolución CNC 1.311/04.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Osvaldo M. Nemirovski. - Stella M. Córdoba. - Roberto J. Abalos. - Alicia I. Narducci. - José G. L'Huiller. - María S. Leonelli. - Diego H. Sartori. - Lucrecia E. Monti. - Hugo Martini. - Héctor T. Polino. - Julio C. Accavallo. - Juan J. Alvarez. - Guillermo Amstutz. - Daniel A. Basile. - Rosana A. Bertone. - Jesús A. Blanco. - Mauricio C. Bossa. - Graciela Camaño. - María G. De la Rosa. - Dante Elizondo. - Liliana B. Fellner. - Gustavo E. Ferri. - Alejandra O. Filomeno. - Silvana M. Giudici. - Oscar F. González. - Roddy E. Ingram. - Carlos A. Larreguy. - Heriberto E. Mediza. - Eduardo A. Menem. - José A. Pérez. - Federico Pinedo. - María del Carmen C. Rico. - Cristian A. Ritondo. - Irma Roy. - Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la restitución de los servicios telefónicos por parte de la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.; y, otras cuestiones conexas. Luego de su estudio han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que por intermedio del la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) informe sobre diferentes aspectos relacionados con la resolución 1.311/2004 del registro de la comisión mencionada.

1. Si se está cumplimentado la restitución de los servicios telefónicos por parte de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. dentro de los plazos estipulados por la nota CNC 1.078/03. En caso de respuesta negativa informe:

a) Número de infracciones labradas y monto de las multas.

2. Si se está cumplimentando lo dispuesto por el artículo 4º del anexo II de la resolución SC 10.059/99 a los clientes afectados por la falta de servicio temporario y restituido dentro de los 10 días hábiles. En caso de respuesta negativa informe:

a) Número de infracciones labradas y monto de las multas.

3. Si se está cumplimentando lo dispuesto por el artículo 4º del anexo II de la resolución SC 10.059/99 a los clientes afectados por la falta de servicio temporario no restituido dentro de los 10 días hábiles. En caso de respuesta negativa informe:

a) Número de infracciones labradas y monto de las multas.

4. Si se está cumplimentando el sistema de facturación estipulado por el artículo 3º de la resolución 1.311/2004. En caso de respuesta negativa informe:

a) Enumere actas de infracción labradas y monto de las multas.

5. Si se están prestando por parte de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. los servicios alternativos de telefonía pública con tarifa de telefonía pública social después de los 10 días corridos de interrupción del servicio. En caso afirmativo informe:

a) Nómina y ubicación de los mismos.

En caso de respuesta negativa informe:

a) Número de infracciones labradas y monto de las multas.

6. Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. han hecho efectivas las multas estipuladas por los artículos 9º, 10 y 11 de la resolución 1.311/2004 del registro de la comisión mencionada.

*Eduardo D. J. García. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo A. Di Pollina. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

LXXIX

**Inclusión del delta del Paraná en la lista de humedales de importancia internacional "sitios Ramsar"**

**(Orden del Día N° 1.408)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han conside-

rado el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realice las gestiones necesarias para incluir en la lista de humedales de importancia internacional, "sitios Ramsar", al Delta del Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélida B. Morales. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Hugo D. Toledo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realizara las gestiones necesarias para incluir en la lista de humedales de importancia internacional, "sitios Ramsar", al Delta del Paraná.

*Blanca I. Osuna. – Delma N. Bertolyotti. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Delta del Paraná –constituido por el tramo inferior de ese río– se extiende desde la ciudad de Dia-

mante hasta el río de la Plata. Dicha región posee características geográficas excepcionales que le otorgan una diversidad digna de ser protegida en forma especial. Una de dichas características de excepción es el hecho de su desembocadura en otro río, esto es, en aguas dulces. Se trata de un gigantesco humedal de 14.000 km<sup>2</sup> de superficie y de una longitud de 320 km, originado por la deposición de sedimentos provenientes de toda la cuenca del Plata, cuyo paisaje es complejo, conteniendo ambientes muy diferentes, que le confieren extrema riqueza biológica, fundamentalmente debido al papel del río como corredor biológico.

El Delta del Paraná está delimitado naturalmente por las barrancas o taludes naturales que definen el valle del Río Paraná. Como límite norte se considera la línea imaginaria que une las ciudades de Diamante (en Entre Ríos) y de puerto Gaboto (en Santa Fe). Aunque una pequeña parte se encuentra en el este de Santa Fe, el Delta del Paraná como tal, se comienza a desarrollar a partir de la ciudad de Diamante. En la provincia de Entre Ríos se ubica la mayor parte del mismo, mientras que la provincia de Buenos Aires posee la principal porción de su desembocadura al río de la Plata. En síntesis, el llamado Delta del Paraná se ubica mayormente al suroeste de la provincia de Entre Ríos y noreste de la provincia de Buenos Aires.

El Delta está integrado por parte de los departamentos de Diamante, Victoria y Gualaguay y por el departamento Islas del Ibicuy, de la provincia de Entre Ríos. En cuanto a la provincia de Buenos Aires, integran el Delta parte de los partidos de San Pedro, Baradero, Zárate, Campana, Escobar, Tigre y la totalidad del partido de San Fernando.

Cabe distinguir en el Delta nueve sectores distintos que se constituyen en soporte para la supervivencia mutua, y que integran a su vez las tres zonas que se denominan Delta Superior, Medio e Inferior. Cada una de estas regiones presenta diferencias basadas en su historia y evolución geológica, que van a verse reflejadas también en el tipo de vegetación que cada una sustenta.

El término humedal comprende una amplia variedad de hábitat interiores, costeros y marinos que comparten ciertas características. Generalmente se los identifica como áreas que se inundan temporalmente, donde la napa freática aflora en la superficie o en suelos de baja permeabilidad cubiertos por agua poco profunda. Todos los humedales comparten una propiedad primordial: el agua juega un rol fundamental en el ecosistema, en la determinación de la estructura y las funciones ecológicas del humedal.

La predominancia del agua determina que los humedales tengan características diferentes de los ecosistemas terrestres, una de ellas es que suelen presentar una gran variabilidad tanto en el tiempo como en el espacio. Esto tiene efectos muy importantes sobre la diversidad biológica que habita en los humedales que debe desarrollar adaptaciones

para sobrevivir a estos cambios que pueden llegar a ser muy extremos, por ejemplo, ciclos hidrológicos de gran amplitud con periodos de gran sequía y periodos de gran inundación.

Los humedales son ecosistemas de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan.

Entre los procesos hidrológicos que se desarrollan en los humedales se encuentra la recarga de acuíferos, cuando el agua acumulada en el humedal desciende hasta las napas subterráneas. Las funciones ecológicas que desarrollan los humedales favorecen la mitigación de las inundaciones y de la erosión costera. Además, a través de la retención, transformación y/o remoción de sedimentos, nutrientes y contaminantes juegan un papel fundamental en los ciclos de la materia y en la calidad de las aguas.

El de los humedales es un sistema que por haber sido tradicionalmente considerado marginal ha sufrido la degradación de los que consideraban que sus tierras debían ser drenadas o recuperadas para integrarlas a la producción. Esto produjo la pérdida de sus funciones fundamentales por deforestación, contaminación, extracción de agua, etcétera. La falta de consideración de las características propias del humedal provocó la pérdida de su capacidad de amortiguación de los excedentes hídricos.

Por otra parte, la falta de cuidado en el manejo de las actividades que se desarrollan en el humedal trae como consecuencia que el mismo pierda su función de sistema depurador del agua, que se da a través de la eliminación por las plantas y los suelos de los humedales del exceso de nutrientes.

No debe olvidarse tampoco el rol fundamental de los humedales como moderadores climáticos.

Dado que el agua fluye naturalmente, existe una estrecha vinculación entre los ecosistemas acuáticos permanentes, los temporalmente húmedos y los terrestres adyacentes. Esto determina que los humedales sean vulnerables a los impactos negativos de acciones que ocurren fuera de ellos. Por tal motivo, la conservación y el uso sustentable de los humedales debe desarrollarse a través de un enfoque integrado que considere los distintos ecosistemas asociados. Para el caso de los humedales continentales, resulta esencial referirse a las cuencas hidrográficas como unidades ambientales. Asimismo éstas influyen fuertemente en las zonas costeras marinas donde desembocan.

Los humedales proporcionan recursos naturales de gran importancia para la sociedad. Por tal motivo, su manejo implica la necesidad de desarrollar su uso racional o uso sustentable.

La herramienta más eficaz para lograr una gestión de humedales que promueva su conservación y utilización sustentable a través de un manejo integrado, es el desarrollo de planes de manejo. Para que dichos planes de manejo sean realmente eficaces de-

ben dar importancia a la participación de los diferentes sectores involucrados en la utilización de los recursos naturales y la comunidad local. Finalmente, dado que los humedales son zonas dinámicas que presentan variabilidad temporal, los planes de manejo deben someterse a análisis y revisión permanente.

La importancia de estos ambientes para la humanidad fue recogida en la convención relativa a los humedales de importancia internacional suscrita en Ramsar, Irán, en 1971, para la conservación y el uso racional de los humedales, que fuera aprobada por nuestro país en 1991, a través de la ley 23.919. La convención entró en vigor en septiembre del año siguiente, luego del depósito del instrumento de ratificación.

Nuestro país, que cuenta con una gran extensión y variedad de humedales, incorporó a la lista de "sitios Ramsar" en una primera instancia tres sitios: los parques nacionales Río Pilcomayo (Formosa) y Laguna Blanca (Neuquén) y el Monumento Natural Laguna de los Pozuelos (Jujuy).

Luego de la creación del Comité Nacional Ramsar en 1994 se incorporaron a la lista la Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, provincia de Tierra del Fuego y la Reserva Provincial Laguna de Llanacanelo, provincia de Mendoza, y en 1997 la bahía Samborombón, provincia de Buenos Aires. Por último se incorporaron las lagunas de Guanacache, provincias de San Juan y Mendoza, en 1999, las lagunas de Vilama, en la provincia de Jujuy, en el 2000, Jaukanigás en la provincia de Santa Fe, en el 2001, las lagunas y esteros del Iberá en la provincia de Corrientes y bañados del río Dulce y laguna de Mar Chiquita en la provincia de Córdoba, en el 2002, el refugio provincial Laguna Brava en la provincia de La Rioja, en el 2003 y en el corriente año Humedales Chaco en la provincia del Chaco.

Dado que los estudios realizados —entre otros el del Grupo de Investigaciones en Ecología de Humedales (GIEH) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA— avalan la consideración del Delta del Paraná como humedal y habida cuenta de la necesidad de encarar en forma urgente la promoción de su conservación y desarrollo sustentable es que solicitamos de los señores legisladores que nos acompañen en el presente proyecto de declaración.

*Blanca I. Osuna. — Delma N. Bertolyotti.  
Luis F. J. Cigogna. — Alberto A. Coto.  
— Jorge C. Daud.*

LXXX

### **Campaña de prevención de adicciones en Santa Fe**

**(Orden del Día N° 1.409)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de

resolución de los señores diputados De Lajonquière y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de prevención de adicciones en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión; 7 de octubre de 2004.

*María T. Ferrín. — Marta L. Osorio. —  
Francisco N. Sellarés. — Patricia E.  
Panzoni. — Silvia V. Martínez. — Lucía  
Garrín de Tula. — Julio C. Humada. —  
Cecilia L. de González Cabañas. —  
Alicia I. Narducci. — María del Carmen  
Rico.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción, dependencia de la Presidencia de la Nación, realice en el ámbito de la provincia de Santa Fe, una campaña de prevención de adicciones para alertar a la población de los irreversibles daños que ocasiona.

*Nelson I. de Lajonquière. — Josefina  
Abdala. — María T. Ferrín. — Hugo G.  
Storero. — Alicia E. Tate. — Víctor  
Zimmermann.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de prevención de adicciones en la provincia de Santa Fe; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María T. Ferrín.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Las variadas situaciones individuales, familiares y sociales derivadas de las conductas adictivas, se han convertido en una preocupación que hace a la salud pública y que tienden a agravarse por los problemas socioeconómicos que afectan a una gran franja de la población. Se suma a esto la inacción del grupo social en su conjunto, que deriva de la falta de una política nacional de salud y educación sobre las adicciones.

La desocupación y la subocupación, la desnutrición y la subalimentación, el analfabetismo y el subalfabetismo, el déficit habitacional que promueve el hacinamiento indigno y la promiscuidad en todas sus formas, agravan el cuadro de situación. Así quedan limitadas, a nivel paupérrimo, acciones en prevención y asistencia que, los sectores poblacionales en riesgo necesitan como política sanitaria de una comunidad que se defienda a sí misma.

Para encaminarnos a una solución global, es sumamente necesario poseer una respuesta clara en tres ámbitos esenciales: el político, el social y el científico.

La respuesta política que se necesita es que las grandes fuerzas que operan en nuestro territorio aúnen criterios. Que puedan planificar una acción estratégica conjunta que, concebida con inteligencia e imaginación, sea realizada con la grandeza que el tema exige.

La respuesta social es que podamos comprender y aceptar que todos estamos implicados y que no existen soluciones aisladas. Debemos favorecer el compromiso de la familia con la escuela y el club, de los vecinos con sus sociedades de autopromoción y de éstas con las organizaciones sociales de zona no gubernamentales y del Estado. Es necesario un compromiso activo por sector, por zona y por región.

Si este compromiso es realizado se dotará a las regiones de nuestro país de la autonomía necesaria para dar respuesta a sus peculiaridades y a la vez, se obtendrá el respaldo social para una política general asistencial y preventiva.

Todos, absolutamente todos podemos hacer algo para promover una vida más digna, que se precie de humana en nuestra Nación y para ello, debemos recuperar un valor fundamental: la solidaridad.

Debemos modernizar nuestra conciencia con el antiguo concepto de la solidaridad, entendiendo que solidarizarse no es fundirse en una masa anónima sino engrandecer la propia individualidad con su trascendencia para crear una comunidad.

Las respuestas políticas y sociales que promovemos darán sentido a una respuesta científica seria y planificada para transformar, primero las condiciones que promueven las conductas adictivas (prevención) y, a la vez, resolver las secuelas individuales y familiares que haya dejado la patología (asistencia y rehabilitación).

Prevención en sentido amplio, es mejorar las condiciones de vida: crear trabajo, desarrollar planes de vivienda y promover la infraestructura mínima necesaria para una vida digna de la población accediendo al agua potable, luz, gas, caminos transitables, sistemas de comunicación. Esto es, promover las condiciones para volver a pensar en términos de construir un proyecto vital, personal y familiar.

La asistencia y rehabilitación de drogas no puede ser independiente de un Plan Sanitario Nacio-

nal. No es dable pensar un país con un buen sistema de rehabilitación de adictos y con aumento de tasas de mortalidad infantil de desnutrición y de abandono escolar en los primeros niveles de instrucción social.

Así concebidos es sobre el gran pilar: de la prevención, asistencia y rehabilitación que deseamos asentar nuestra tarea para disminuir los índices de alcoholismo, drogadependencia y sus efectos sociales familiares secundarios.

Consideramos imprescindible movilizar a la comunidad en defensa de la vida porque es la vida misma la que se halla amenazada por múltiples vías. Esto significa realizar una profunda y activa reflexión que nos lleve a observarnos a nosotros mismos y ponernos en contacto con quienes somos en verdad, con nuestras grandezas y miserias, nuestros aciertos y errores, nuestro amor y nuestro desamor.

Si este paso se cumple estaremos en condiciones de hallar caminos originales comunitarios para prevenir y derrotar las diferentes presentaciones de la adicción estaremos transformando a nuestra sociedad en una comunidad. Una comunidad que, sin hipocresía, se sustente en el amor, el trabajo, la solidaridad y la justicia. Una sociedad, en síntesis, con proyecto y esperanza.

El Estado nacional no puede ser indiferente a estas observaciones:

-Estamos ante una problemática social que abarca todos los niveles socioculturales del país.

-Que se ha constatado un alto porcentaje de niños y adolescentes consumidores de alcohol, inhalantes, drogas y psicofármacos altamente nocivos y que pone en riesgo su salud física, mental e incrementa el peligro de conductas violentas e irracionales que ponen en riesgo su vida y a la sociedad.

-Es de destacar que el inicio en las adicciones lo hemos detectado en edades muy tempranas por lo cual urge concienciar a toda la sociedad que estamos ante un problema que si no procuramos en forma urgente solucionar, las consecuencias serán devastadoras, condenando a las generaciones futuras a una nueva forma de esclavitud, constituida por el consumo de drogas que los lleva a la alineación mental sin posibilidades de planificar y conducir el destino propio y el de sus semejantes.

-Ante esta perspectiva de vacío generacional, la prevención debe ser una medida de carácter urgente, como así también la asistencia de los consumidores para su recuperación y reinserción social y laboral.

Por ello esta propuesta legislativa sugiere que desde la Presidencia de la Nación, conjuntamente con asociaciones civiles, que trabajan en el tema de prevención de adicciones por medio de sistemas de educación y formación preventiva realicen campañas para concienciar a niños, jóvenes, padres, docentes,

agentes comunitarios; buscando la multiplicación de la prevención por medio de charlas, talleres, grupos y deporte preventivo donde resurjan los valores esenciales del ser humano, todo esto a la brevedad allanando el camino y resolviendo esta pandemia.

En tal sentido la Cámara de Diputados de la Nación, a través de su Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico realiza importantes cursos de concienciación y perfeccionamiento sobre esta problemática social.

Es importante mencionar que la carencia de recursos mas las labores propias de los legisladores en otras áreas no nos hace posible brindarle el tiempo necesario a la magnitud del problema.

Se debe destacar el reciente Foro sobre el tema que se llevó a cabo en el Salón Auditorio de la Cámara y las visitas que los integrantes de esa comisión hacen a las provincias.

La provincia de Santa Fe está ante un problema de gran magnitud por la cantidad de jóvenes inmersos en esta problemática en la cual consideramos que es menester que participemos todos con una gran red de prevención realizadas con educación y deporte aportando desde este lugar el compromiso de abordar los cambios necesarios para construir una sociedad sana que recupere los valores de dignidad, de justicia, de solidaridad, de respeto y progreso para una mejor calidad de vida. En la citada provincia se han producido hechos de violencia y delictivos protagonizados por jóvenes y adolescentes consumidores.

Este plan propuesto para su mejor eficacia deberá llevarse a cabo con los organismos municipales y provinciales del área.

*Nelson I. de Lajonquière. – Josefina Abdala. – María T. Ferrín. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Victor Zimmermann.*

LXXXI

### **Informes sobre la cantidad de mujeres internadas en la Colonia Montes de Oca**

**(Orden del Día N° 1.411)**

#### **Dictamen de las comisiones**

#### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González, (M. A.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de mujeres internadas en la colonia Montes de Oca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Silvia V. Martínez. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A.*

*Cáceres. – Nélide M. Palomo. – Stella Maris Cittadini. – Ana E. R. Richter. – Delma N. Bertolyotti. – Octavio N. Cerezo. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Eduardo D. García. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Irma Roy. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Rosa E. Tulio.*

### **Proyecto de resolución**

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo mediante el organismo que corresponda, informe:

1) Cantidad de mujeres internadas en la Colonia Montes de Oca.

2) Cantidad de mujeres en edad fértil que se encuentran allí internadas.

3) Cantidad de mujeres que tienen acceso a métodos anticonceptivos.

4) Cantidad de solicitudes realizadas al Poder Judicial sobre la posibilidad de la utilización de dichos métodos de acuerdo a la ley 25.673.

5) Cantidad de respuestas favorables y denegadas por parte de los juzgados.

6) En el caso de los denegados, qué métodos preventivos se implementan para evitar el contagio del SIDA y otras enfermedades afines, así como embarazos.

7) De qué manera solicitan la autorización de la utilización de los métodos anticonceptivos en el caso de las internas que están bajo tutela.

8) Qué tipo de respuestas obtienen de ellos.

9) En caso de existir, cantidad de mujeres que hayan quedado embarazadas dentro de la institución o fuera de ella, desde el período 2000 al 2003.

10) En caso de existir embarazos, cuáles son las acciones llevadas a cabo dentro de la institución y por sus responsables, jueces o curadores, para evitarlos a futuro, habida cuenta de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las internas y dado que las mismas carecen de capacidad de discernimiento, intención y voluntad.

11) En caso de nacimientos dentro de la institución, cuál ha sido y cuál es el procedimiento que se realiza para proteger los derechos tanto del niño como de la madre.

12) Cuáles son las acciones médico-psicológicas que se realizan para contener a la mujer y al niño durante la gestación, parto y posparto.

13) De qué manera se contactan con los familiares de las internas y qué respuestas reciben de ellos.



14) En el caso de las pacientes cuyas historias clínicas son 8.963 y 7.139 y de las cuales tenemos conocimiento por el informe remitido a esta Honorable Cámara por la Colonia Montes de Oca en abril del 2003, informe:

– Si los nacimientos allí anunciados, fueron a término.

– Cuál es el estado de salud de las pacientes, y de los niños.

– En qué situación legal se encuentran y qué acciones se llevaron a cabo derivadas de la situación de las internas.

15) Según el informe ya mencionado, la especialista en medicina legal, doctora Azucena Domínguez, de la Colonia, sugirió que se elevara el petitorio de la Comisión de Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados y la elevación de las autorizaciones hechas para los distintos juzgados, informe si se realizó el trámite y si han obtenido respuestas.

*María A. González. – Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Marta Maffei. – Alberto J. Piccinini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González, (M. A.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de mujeres internadas en la colonia Montes de Oca. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Aldo C. Neri.*

#### LXXXII

#### **Informes sobre el control, prevención y tratamiento de aguas para consumo humano contaminadas con arsénico**

**(Orden del Día N° 1.414)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con medidas de control, prevención y tratamiento en aguas para consumo humano contaminadas con arsénico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informes los siguientes puntos sobre el agua para consumo humano proveniente de fuentes subterráneas y superficiales y su nivel de arsénico:

1. Cuál es el estado operativo actual de la Red Argentina de Toxicología (Redartox), conformada hacia fines de abril de 1999.

2. Si se ha evaluado la necesidad de ajustar el nivel máximo de arsénico admitido para el agua de consumo en el Código Alimentario Nacional, al límite dispuesto por la OMS, que lo disminuyó a 10 microgramos por litro, recordando que el Código Alimentario Argentino lo fija en 50 microgramos por litro. En caso afirmativo qué medidas se prevé adoptar y en qué plazos.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Stella M. Córdoba. – Alicia I. Narducci. – Francisco N. Sellarés. – María S. Leonelli. – Stella M. Cittadini. – Eduardo G. Macaluse. – Gladys A. Cáceres. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Roxana A. Bertone. – Octavio N. Cerezo. – Marta S. De Brassi. – María G. De la Rosa. – Susana E. Díaz. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Roddy E. Ingram. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Lucrecia Monti. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta I. Osorio. – Nélida M. Palomo. – José A. Pérez. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen C. Rico. – María F. Ríos. – Irma Roy. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con medidas de control, prevención y tratamiento en aguas para consumo humano contaminadas con arsénico. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Gladys A. Cáceres.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre el consumo de aguas contaminadas por Arsénico, que provienen de fuentes subterráneas naturales en las provincias de San Luis, Córdoba, Santiago del Estero, Chaco, La Pampa, Salta, Tucumán, Santa Fe, Buenos Aires, Río Negro, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca y Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Qué medidas se están implementando para detectar los niveles de arsénico en aguas subterráneas de nuestro país.

2. Detalle los resultados de vigilancia y control que se realizan informando cuáles son hasta el presente los lugares detectados, detallando los niveles de arsénico comprobados.

3. Cuáles son las medidas de control que se están implementando para asegurar el mantenimiento de los niveles aceptables de concentración de arsénico distribuido en aguas subterráneas.

4. Informe respecto al desarrollo y ejecución de políticas a corto, mediano y largo plazo tendientes a monitorear dichos niveles.

5. Si se ha evaluado la necesidad de ajustar el nivel máximo de arsénico admitido para el agua de consumo en el Código Alimentario Nacional, al límite dispuesto por la OMS, que lo disminuyó a 10 microgramos por ml., recordando que el Código Alimentario Argentino lo fija en 50 microgramos por ml. En caso afirmativo qué medidas se prevén adoptar y en qué plazos.

6. Teniendo en cuenta que el consumo reiterado de agua con alto contenido de arsénico puede provocar la aparición de la enfermedad conocida como "HACRE" (hidroarsenismo crónico regional endémico), solicitamos se informe qué medidas se están adoptando para prevenir y asistir a los afectados por esta enfermedad.

7. Detalle y remita el protocolo de la enfermedad.

8. Informe sobre la realización de convenios de intercambio de proyectos de control con países que sufren el mismo problema o con organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de Salud) y si se están implementando las recomendaciones de los organismos antes mencionados, en referencia al mantenimiento de los niveles aceptados para consumo humano.

9. Qué campañas de prevención comunitaria se tiene previsto implementar a los efectos de reducir

la cantidad de personas afectadas por ingerir aguas contaminadas de arsénico en el ámbito de áreas urbanas y fundamentalmente en aquellas zonas que carecen de servicio de agua corriente.

10. Qué medidas de fiscalización y de control se realizan sobre las empresas proveedoras del servicio de agua corriente, en particular, en aquellos que operan en provincias afectadas a los efectos de controlar el mantenimiento de los niveles aceptados en el agua para consumo humano.

*María E. Barbagelata. - Sergio A. Basteiro. - Eduardo Di Pollina. - Eduardo D. J. García. - Aldo C. Neri. - Héctor T. Polino. - María F. Ríos. - Jorge Rivas.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1.Cuál es el estado operativo actual de la Red Argentina de Toxicología (Redartox), conformada hacia fines de abril de 1999.

2. Qué medidas se tomaron para afrontar la creciente problemática de contaminación de los acuíferos y aguas superficiales en varias provincias del territorio nacional. En caso contrario, fundamentar sobre la negativa.

3. Qué medidas de prevención, control y tratamiento se están realizando respecto a los crecientes casos de contaminación con arsénico (hidroarsenicismo) registrados, hasta el momento, en once provincias de nuestro país. En caso contrario, fundamentar sobre la negativa.

4.Cuál es la dotación presupuestaria actual del Programa del Abatimiento del Arsénico de Aguas de Consumo Humano.

5. Qué medidas de cuidado se aplican con las poblaciones aborígenes, más susceptibles de padecimientos sanitarios. En caso contrario, fundamentar sobre la negativa.

6. Si se cumplimentan las disposiciones establecidas en el decreto 455 del 8 de junio de 2000 por el cual se aprobó el Marco Estratégico-Político para la salud de los argentinos que tiene por propósito lograr la efectiva aplicación y materialización del derecho a la salud satisfaciendo las necesidades de la comunidad a partir de los principios de equidad, solidaridad y sustentabilidad de las acciones encarradas, y demás normativas vinculadas.

*María del Carmen Alarcón.*

LXXXIII

**Informes sobre los beneficiarios del Programa  
Jefes de Hogar en Tucumán**

**(Orden del Día N° 1.415)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torres y de la señora diputada Jerez (E. A.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre el resultado del entrecruzamiento de datos realizados entre el Ministerio de Trabajo y la ANSES, sobre los beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Silvia V. Martínez. –  
Saúl E. Ubaldini. – Gladys Cáceres. –  
Nélida M. Palomo. – Raúl G. Merino. –  
Stella M. Cittadini. – Pascual  
Cappelleri. – Enrique Tanoni. – Ana E.  
R. Richter. – Guillermo E. Alchouron.  
– Isabel A. Artola. – Alfredo N.  
Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. –  
Sergio A. Basteiro. – Delma Bertolyotti.  
– Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown.  
– Graciela Camaño. – Alicia A. Castro.  
– Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi.  
– Alfredo C. Fernández. – Alejandro O.  
Filomeno. – Paulina Fiol. – Eduardo  
D. García. – Lucía Garín de Tula. –  
Francisco V. Gutiérrez. – Eusebia Jerez.  
– Claudio Lozano. – Eduardo G.  
Macaluse. – Nélida M. Mansur. –  
Juliana Marino. – Juan J. Minguez. –  
Olinda Montenegro. – Nélida B.  
Morales. – Marta L. Osorio. – Juan D.  
Pinto Bruchmann. – María del C. Rico.  
– María F. Ríos. – Rodolfo Roquel. –  
Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale. –  
Victor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Le-

gislación del Trabajo, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Torres y de la señora diputada Jerez (E. A.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficios de los planes Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Nélida M. Mansur.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que informe sobre el resultado del entrecruzamiento de datos realizados entre el Ministerio de Trabajo y la ANSES, sobre los beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán, dado el elevado índice de irregularidades comprobadas en el territorio provincial.

*Francisco A. Torres. – Eusebia A. Jerez.*

LXXXIV

**Plan de acción contra las enfermedades  
vinculadas al medio ambiente**

**(Orden del Día N° 1.416)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros por el que se declara de interés parlamentario el Plan de Acción contra las Enfermedades Vinculadas al Medio Ambiente, puesto en marcha por la Organización Mundial de la Salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el plan de acción que puso en marcha la Organización Mundial de la Salud (OMS) contra las enfermedades vinculadas con el medio ambiente, que causan anualmente la muerte de más de 3 millones de niños en el mundo.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. –  
Juan D. Pinto Bruchmann. – Francisco  
N. Sellarés. – Marta O. Maffei. – Gladys*

*Cáceres. – Luis J. Jalil. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brassi. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Aida F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Alicia E. Tate.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros por el que se declara de interés parlamentario el Plan de Acción contra las Enfermedades Vinculadas con el Medio Ambiente, puesto en marcha por la Organización Mundial de la Salud. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Marta L. Osorio.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de declaración**

##### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés legislativo el plan de acción que puso en marcha el miércoles 23 de junio de 2004, la Organización Mundial de la Salud (OMS) contra las enfermedades vinculadas con el medio ambiente; que causan anualmente la muerte de más de 3 millones de niños de menos de cinco años.

*Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.*

I.LXXXV

#### **Constitución del Observatorio de Economía Social en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social**

**(Orden del Día Nº 1.417)**

#### **Dictamen de las comisiones**

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía, han considerado el proyecto

de resolución del señor diputado Daza, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Observatorio de Economía Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente.

#### **Proyecto de declaración**

##### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la creación dentro del área del Ministerio de Desarrollo Social del Observatorio de Economía Social y Solidaria, destinado a la producción de información sistematizada a nivel nacional sobre experiencias pertenecientes al campo de la economía social y sobre otras formas de organización y producción autogestionadas.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Roberto R. Iglesias. – Daniel Carbonetto. – Francisco N. Sellarés. – Patricia S. Fadel. – Stella M. Cittadini. – Claudio H. Pérez Martínez. – Enrique Tanoni. – Claudio Lozano. – Federico Pinedo. – Josefina Abdala. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – María G. De la Rosa. – Eduardo D. J. García. – Juan C. Godoy. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Jesús Stella. – Alicia E. Tate.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Observatorio de Economía Social destinado a la producción de información sistematizada a nivel nacional sobre experiencias pertenecientes al campo de la economía social. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para llevar a cabo la creación, en el Ministerio de Desarrollo social y Medio Ambiente, de una dependencia –Observatorio de Economía Social y Solidaria–, destinada a la producción de información sistematizada a nivel nacional sobre experiencias pertenecientes al campo de la economía social y sobre otras formas de organización y producción autogestionadas.

*Héctor R. Daza.*

LXXXVI

**Informes sobre las demoras, irregularidades y/o infracciones a las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación en relación con la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente de Corrientes**

**(Orden del Día N° 1.418)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras, irregularidades y/o infracciones a las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, en relación a la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente de la provincia de Corrientes, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de octubre de 2004.

*Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, informe a esta Cámara sobre:

1° – Si existe información sobre demoras, irregularidades y/o infracciones a las Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, en particular, con relación a la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los Institutos de Formación Docente (I. F. D.) situados en la provincia de Corrientes.

2° – Si se han dado curso, en caso de existir información al respecto, a las investigaciones correspondientes.

3° – Si se contemplan medidas de protección y/o algún tipo de mecanismo resarcitorio para los alumnos cursantes que eventualmente fueren perjudicados en su desempeño laboral por la omisión o morosidad en el accionar de organismos dependientes del Estado nacional y/o la provincia de Corrientes.

*Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Tomás R. Pruyas. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Olinda Montenegro.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el año 2002 el Instituto de Formación Docente “Dr. Juan Pujol” de la ciudad de Corrientes solicitó informes a las autoridades educativas de la provincia, con relación a las acciones ejecutadas a fin de permitir se obtenga la validación nacional de los títulos docentes expedidos por la institución recurrente. Como representantes legales del I FD, sus autoridades se presentaron para plantear tal inquietud, derivada del desconocimiento de resolución alguna por parte del Estado provincial acerca de la prosecución de gestiones planteadas al efecto ante los organismos nacionales pertinentes, las que permitirían la validación de referencia.

En respuesta a tal demanda tramitada en el expediente 321-19-6-8370/02, el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Corrientes respondió con fecha 10/3/04 al Instituto de Formación Docente “Dr. Juan Pujol” que en el expediente 4.908-02, presentado ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, obran los actos procedidos a los fines enunciados.

De hecho, han transcurrido más de dos años desde aquella petición, sin que a la fecha se observen actos administrativos o al menos diligencias eficaces que ameriten la voluntad política de resolver el problema planteado. Es necesario entonces consi-

derar que los egresados de los Institutos de Formación Docente situados en la provincia de Corrientes, pese a la acreditación nacional otorgada a tales institutos, carecen de competencia jurídica para ejercer sus funciones docentes en otras provincias.

¿Puede aceptarse que esto sea posible? Sabemos que el problema planteado ocasiona graves perjuicios laborales, socio-económicos y morales a quienes se esforzaron durante años para superar circunstancias que dificultaban la obtención de un título de nivel terciario, y que la situación puede deberse a falencias de implementación del marco legal de los Institutos de Formación Docente, o bien a insuficiencias de los mecanismos de control correspondientes. Cualquiera de estas dos cuestiones tiene solución, si existe el anhelo natural propio de los hombres de bien que permita estudiarla e implementarla, pero lo importante, ante todo, es dimensionar la gravedad de situación, y eso se propone este proyecto.

¿Cuál es la consecuencia? Que se considera plenamente factible no sólo la ejecución de procesos judiciales contra el Estado, sino el riesgo de la falta de cobertura de centenares de puestos de trabajo docente a cargo de personal que se haya formado en las instituciones ad hoc, al mismo tiempo que se destruye la posibilidad del progreso de los educandos que se forman para impulsar el desarrollo de una de las provincias más olvidadas del país.

Por todo esto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución, a la mayor brevedad.

*Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Tomás R. Pruyas. – Hugo G. Storero.*

LXXXVII

**Informes sobre el incumplimiento de la ley sobre publicidad del tabaco en el período marzo 2001-enero 2004**

**(Orden del Día N° 1.419)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control de Narcotráfico, Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344, publicidad del tabaco, en el período marzo 2001 - enero 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Maria T. Ferrín. – Oscar F. González. – Stella Maris Córdoba. – Marta L. Osorio. – Alicia I. Narducci. – Francisco N. Sellarés. – María S. Leonelli. – Patricia E. Panzoni. – Stella Maris Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Gladys A. Cáceres. – Silvia V. Martínez. – Héctor T. Polino. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Rosama A. Bertone. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – María G. de la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Heriberto E. Mediza. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – José A. Pérez. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Irma Roy.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes y en virtud de la ley 23.344, informe en relación al período enero del 2001 a marzo del 2004 los siguientes temas.

A) Nómina de infractores a la ley.

B) Enumere los montos recaudados, en virtud de las multas aplicadas por infracciones a la presente ley, detallando las cifras por período y por infractor-infracción acaecida.

C) Listado de campañas de investigación y divulgación encuadradas en la lucha antitabáquica y de defensa de los no fumadores efectuadas con los fondos resultantes de las multas aplicadas especificando las entidades beneficiarias por acción y los montos asignados a cada una.

*Fabián De Nuccio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Acción Social y Salud Pública y Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344, publicidad del tabaco, en el período marzo 2001 - enero 2004; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Maria T. Ferrín.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es necesario tomar medidas de inmediato para reducir el tabaquismo entre los jóvenes, pues de lo contrario, el número de defunciones y discapacidades relacionadas con el tabaco seguirá en aumento.

En general se incumple la legislación sobre el acceso de los menores al tabaco en todos los países. Las pocas restricciones legales que existen en los países para proteger a los adolescentes de las presiones de la industria no se cumplen en muchos casos. Baste como ejemplo el incumplimiento de la prohibición de vender tabaco a menores de edad. Mientras que en los Estados Unidos menos del 10% de los adolescentes obtienen sus cigarrillos de tiendas, en el Cono Sur, México y el área andina esta cifra supera el 50%. En el caso de Montevideo, casi el 70% de los menores de 16 años obtienen el tabaco de los comercios. La encuesta también muestra que, salvo en el estado caribeño de San Vicente, más del 60% de los jóvenes no son rechazados por su edad cuando intentan comprar tabaco. El Cono Sur se sitúa en cabeza de la permisividad (Buenos Aires alcanza el 93%), seguido del área andina, y en último lugar de los Estados Unidos con un 61%. Esta cifra supera el 70% en 24 zonas de las 27 que disponen de este dato. Los resultados de esta encuesta sugieren un grado muy alto de tolerancia hacia el tabaquismo en los adolescentes, además de un incumplimiento sistemático de la legislación sobre venta a menores.

La mayor proporción de jóvenes expuestos al humo de tabaco en las casas se dan en el Cono Sur (70% en Buenos Aires), seguido del Caribe latino, y en último lugar la región del Caribe. La exposición en este medio es doblemente perjudicial; por un lado por el humo (fumadores pasivos) y además por el papel que ejerce el medio familiar como modelo para el adolescente.

Señor presidente: "El tabaco es un asesino y los niños son los más vulnerables frente a él. Los hábitos comienzan en la juventud. La industria tabacalera lo sabe y actúa de acuerdo con esta situación. Se trata de un reto no sólo médico, sino también cultural" (doctora Gro Harlem Brundtland, directora general de la Organización Mundial de la Salud).

Para detener la propagación de esta epidemia, hay que considerar las siguientes medidas:

-Recabar datos desagregados por sexo cuando se hace el seguimiento del inicio del tabaquismo y de la eficacia de las iniciativas contra este hábito en adolescentes. La medición de esos factores dará una idea clara de cuáles son las regiones y los grupos de población expuestos al mayor riesgo de consumo de tabaco y de las intervenciones más eficaces.

-Promulgar y hacer cumplir leyes dirigidas a reducir al mínimo la publicidad sobre el tabaco en los

medios de comunicación, así como el acceso de los jóvenes a ella.

-Fortalecer los programas de prevención y las campañas dirigidas a contrarrestar la publicidad sobre el cigarrillo. Los niños deben conocer los peligros del tabaco y hay que prepararlos para que puedan resistir la tentación que proviene de sus compañeros y los anunciantes.

-Crear programas para dejar el hábito de fumar, específicos para cada sexo y grupo de edad y dirigidos a padres y adolescentes. Si los padres dejan de fumar, ya no serán un modelo incitando a que los jóvenes se inicien en el hábito de fumar. Cuando los fumadores adolescentes dejan de fumar también dejan de influir en sus compañeros para que estos empiecen a fumar.

Por ello señor presidente es que se hace necesario saber cual es la situación real en lo que respecta a la ley 23.344 y solicito se apruebe el siguiente proyecto.

*Fabián De Nuccio.*

LXXXVIII

**Obras para el extendido del actual gasoducto cordillerano para unirlo al gasoducto atlántico**

**(Orden del Día N° 1.420)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Henández y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las obras necesarias a los efectos de concretar el extendido del actual gasoducto cordillerano, uniéndolo al gasoducto atlántico, a fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las obras necesarias a los efectos de concretar el extendido del actual gasoducto cordillerano, uniéndolo al gasoducto atlántico, a fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. - Hugo D. Toledo. -  
Stella Maris Córdoba. - Liliana A.  
Bayonzo. - Alicia I. Narducci. - Alfredo*

*C. Fernández. - Adriana R. Bortolozzi. - María S. Leonelli. - Juan C. Gioja. - María F. Ríos. - Ricardo A. Wilder. - José A. Romero. - Gustavo J. A. Canteros. - Héctor T. Polino. - Julio C. Accavallo. - Roque T. Alvarez. - Miguel A. Baigorria. - Rosana A. Bertone. - Juan C. Bonacorsi. - Irene M. Bösch de Sartori. - Carlos A. Caserio. - Carlos J. Cecco. - Gustavo Cusinato. - Zulema B. Daher. - María G. De La Rosa. - Gustavo D. Di Benedetto. - Dante Elizondo. - Gustavo E. Ferri. - Alejandro O. Filomeno. - Irma A. Foresi. - Julio C. Humada. - Roddy E. Ingram. - Juan M. Irrazábal. - Carlos A. Larreguy. - Gabriel J. Llano. - Encarnación Lozano. - Alfredo A. Martínez. - Heriberto E. Mediza. - José A. Pérez. - Tomás R. Pruyas. - María del Carmen Rico. - Irma Roy. - Diego H. Sartori. - Carlos A. Sosa. - Hugo G. Storero. - Andrés C. Zottos.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fundamenta la presente iniciativa la necesidad y urgencia que para la región sur de la provincia de Río Negro tiene la concreción del extendido del Gasoducto Cordillerano, el que brindaría fluido y abastecería de gas natural a varias localidades de esta región sur rionegrina, y el requerimiento efectuado por la Legislatura de la provincia de Río Negro, a través de sus comunicaciones 1/2004 y 66/04, en donde se me solicitara arbitrar las gestiones pertinentes a fin de concretar la mencionada obra.

El Gasoducto Cordillerano conecta las localidades de San Carlos de Bariloche e Ingeniero Jacobacci, prestando servicios de suministro de gas natural entre ambas localidades. Lo mismo realiza el Gasoducto Atlántico, permitiendo la prestación del recurso entre las localidades de San Antonio Oeste y Valcheta.

Lamentablemente, los municipios de la región sur rionegrina: Maquinchao, Sierra Colorada, Los Menucos y Ministro Ramos Mexía, así como también las comisiones de fomento que se encuentran

entre ambos, no cuentan con servicio de red de gas natural, ya que por falta de obras el mismo no puede prestarse.

En tal sentido, es sustancial considerar a la región sur de la provincia de Río Negro como una de las zonas más amplias del territorio rionegrino, extendiéndose la misma a lo largo de 670 kilómetros de distancia de la ruta nacional 23. En esta región se encuentran asentados nueve municipios provinciales y 21 comisiones de fomento, nucleando a una población de 32.000 habitantes.

Las posibilidades de desarrollo económico de esta región son múltiples, ya que al poseer una gran variedad de recursos naturales por sus aspectos geográficos y geológicos, se pueden encontrar minerales como la bentonita, fluorita, pórfidos, etcétera.

Por otra parte, la actividad económica desde siempre ha sido la ganadería ovina. A través del Ente de Desarrollo de la Región Sur se ha propiciado un programa turístico que nació como actividad complementaria de la economía regional y en los últimos años ha crecido considerablemente, generando posibilidades de incremento del producto bruto interno.

Pero resulta cierto que esta región no cuenta con las condiciones de infraestructura de desarrollo imprescindibles para tornar sustentable la actividad económica y posible el crecimiento de la densidad poblacional de una zona tan alejada de los grandes centros urbanos. Sabido es que ninguna actividad puede tener la posibilidad de crecimiento si no se le inyecta la fuerza energética necesaria e imprescindible para que tal evento ocurra. Sabido es también que en la desintegración vertical realizada en la década pasada, cuando se reformuló la industria del gas, tales cuestiones pasaron a medirse exclusivamente desde el punto de vista de eficiencia económica (entiéndase rentabilidad empresarial y/o del negocio) y que tal cuestión no es solucionada por la regulación que se realiza del servicio de transporte (y sus ampliaciones pertinentes), quedando las zonas y sus pobladores privados del acceso a una fuerza energética como lo representa, en este caso, el gas. Por esta razón es que se entiende que debe ser el Estado (en su acepción genérica) y el Estado nacional, en particular, quien debe tomar cartas en el asunto y adoptar la decisión de realizar la ampliación y conexión necesarias para la región sur rionegrina a fin de poner el estado de cosas en una situación de mayor equidad con respecto al resto de los pobladores de nuestro país.

Es por todos conocido, también, que "el mercado" no soluciona estos desniveles, puesto que no existe la motivación rentística que moviliza todo emprendimiento empresarial. No sólo sería de estricta justicia, para la zona y sus pobladores, realizar todos los esfuerzos (y concretarlos) en pos de viabilizar la/s obra/s necesarias, sino que también se ubicaría a la zona en condiciones competitivas (y no de competencia), posibilitando el desarrollo econó-



mico de un sector de la Argentina que cuenta con todas las potencialidades para realizar importantes aportes a la producción provincial y nacional. El sur también existe, y es en los hechos concretos donde tal expresión adquiere real valía y no en la simple y sola declamación.

El pedido de concreción de las obras objeto del presente proyecto de resolución permitiría, amén del aumento de la calidad de vida de sus pobladores (que deben soportar crudos inviernos con temperaturas bajo cero en forma permanente), el desarrollo económico y la instalación de industrias directamente relacionadas con la actividad económica principal de la región, como es la instalación de lavaderos de lana, curtiembres, etcétera, situación que al generar inversión se traduce en puestos de trabajo y esto en reducción de los niveles de desocupación que, para una región de 32.000 habitantes, son muy elevados.

En términos económicos, se entiende que la región sur es un territorio que ha sufrido el abandono del Estado nacional, y sin embargo esta región ha contribuido a los ingresos públicos con un equivalente a 574 millones de dólares, esto es un promedio de 400 dólares per cápita, mientras que recibe menos de la décima parte del mismo del presupuesto del Estado. A partir de esto, es posible deducir que esta región ha pagado sobradamente el gasoducto que tanto se necesita desde el punto de vista social y económico.

En términos sociales, debe tenerse presente que quienes han decidido quedarse en zonas tan carecientes de servicios como la región sur rionegrina han apostado a este país, efectuando en los hechos un verdadero ejercicio de la soberanía de nuestro territorio. Tal actitud poblacional debe tener correlato en el entendimiento y posteriores acciones de gobierno de sus representantes a fin de actuar con un verdadero y eficaz federalismo, por un lado, y de cara a la sociedad, por el otro, y en forma complementaria.

Es menester que de una vez por todas las postergadas obras puedan desarrollarse y se culmine la totalidad del gasoducto paralelo al ferrocarril y a la ruta nacional 23, que todavía aguarda su pavimentación, posibilitando de esta manera la prestación del servicio de gas natural en toda la región y la instalación de un troncal de fibra óptica para ampliar las posibilidades de comunicación de la misma.

Por los motivos expuestos, y teniendo como objetivo y fin primordial el desarrollo de las economías regionales de nuestro país y el incremento de la calidad de vida de los habitantes de las localidades y comisiones de fomento mencionadas, es que solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Cinthy G. Hernández. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, realice las obras necesarias a los efectos de concretar el extendido del actual Gasoducto Cordillerano, uniéndolo al Gasoducto Atlántico, a fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche, permitiendo la prestación de gas natural y el abastecimiento de este recurso a los municipios y comisiones de fomento de la región sur rionegrina existentes entre ambas localidades.

*Cinthy G. Hernández. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi.*

LXXXIX

**Responsabilidad de la empresa CAPSA, concesionaria de los medios de elevación del cerro Catedral, en el accidente ocurrido en su ladera norte**

(Orden del Día N° 1.421)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y la señora diputada Jarque por el que se solicita al Poder Ejecutivo se adopten medidas para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria, que dio lugar a un accidente en los medios de elevación del Cerro Catedral, y se expresa preocupación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el accidente ocurrido en los medios de elevación en el Cerro Catedral, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el pasado 10 de agosto de 2004.

II

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se adopten las me-

didadas necesarias para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria del Cerro Catedral que provocó varios accidentes en los medios de elevación, poniendo de esa manera en riesgo la vida de los usuarios y perjudicando el desarrollo turístico de la región y el país.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2004.

*Dante Elizondo. - Stella M. Córdoba. - Julio C. Accavallo. - Alicia I. Narducci. - Roddy E. Ingram. - María S. Leonelli. - Carlos J. Cecco. - Miguel A. Baigorria. - Héctor T. Polino. - Sergio A. Basteiro. - Rosana A. Bertone. - Irene M. Bösch de Sartori. - Fernando G. Chironi. - Stella M. Cittadini. - Oscar J. Di Landro. - Liliana B. Felhner. - Gustavo E. Ferri. - Alejandro O. Filomeno. - Lucía Garín de Tula. - Carlos A. Larreguy. - Antonio Lovaglio Saravia. - Heriberto E. Mediza. - Osvaldo M. Nemirovski. - José A. Pérez. - Antonio U. Rattin. - María del Carmen C. Rico. - Irma Roy. - Domingo Vitale.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y la señora diputada Jarque han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y a lo establecido en el Reglamento de esta Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 10 de agosto, en el centro invernal por excelencia de la Argentina, ocurrió un accidente en uno de los medios de elevación de la empresa CAPSA en la ladera norte del Cerro Catedral, próximo a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El hecho tuvo amplísima difusión en todos los medios nacionales e internacionales, fundamentalmente por su espectacularidad, a pesar de que ya en junio de este año había ocurrido un hecho similar en otra aerossilla de la misma empresa concesionaria.

En esta última oportunidad, fueron seis las aerossillas involucradas en el accidente, a causa de la fa-

lla en las mordazas que las sujetan al cable, provocando distintos tipos de lesiones, fracturas y traumatismos a un total de 17 personas.

Si bien para distintas autoridades se trató de un hecho fortuito, los motivos del accidente hay que buscarlos en la negligencia de esta empresa, que no invirtió en el mantenimiento de los medios de elevación poniendo de esta manera en riesgo la vida de sus usuarios.

Esta misma empresa recibió duros cuestionamientos cuando a principios de este año, el gobierno provincial le otorgó la concesión de la ladera sur por veinte años, a pesar de que había incumplido con las inversiones comprometidas en la ladera norte y a su vez registraba una abultada deuda de canon a la provincia.

En ese momento, también se advirtió que el nuevo contrato no era lo suficientemente riguroso, respecto a las inversiones y a la necesaria modernización de los medios de elevación.

El presente proyecto expresa la profunda preocupación por lo ocurrido, ya que reiteradamente se suceden en este tipo de accidentes, que si bien las autoridades lo señalan como casuales, no suelen ocurrir en ningún otro centro invernal de nuestra cordillera.

Es importante señalar el profundo daño que este tipo de hechos le ocasionan a los deportes invernales, además de perjudicar a San Carlos de Bariloche como destino turístico y, lamentablemente; esto se hace extensivo a todo nuestro país como destino de excelencia para este tipo de prácticas deportivas, ya que recibe turistas de todo el mundo por su contra estacionalidad con respecto a los centros del hemisferio Norte.

A su vez, consideramos necesario que el gobierno provincial analice la posibilidad de rescindir el contrato de concesión con la empresa CAPSA, y que mientras se instrumente dicha medida se obligue a la empresa a contratar los servicios de mantenimiento de las empresas fabricantes de los medios de elevación.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Accavallo. - Margarita O. Jarque.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y solicitar al gobierno de la provincia de Río Negro, que adopte las medidas necesarias para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria del Cerro Catedral que provocó varios accidentes en los medios de elevación, poniendo de esta manera en riesgo la

vida de los usuarios y perjudicando el desarrollo turístico de la región y el país.

*Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque.*

XC

**Distribución de gas licuado de petróleo en garrafas**

**(Orden del Día N° 1.422)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, la reedición del Convenio Garrafa Social (expediente 2.615-D.-04); el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo se cumplimente con lo dispuesto en el marco del artículo 13 de la ley 25.561 estableciendo una tarifa social del gas en garrafas (expediente 2.744-D.-04); el proyecto de declaración de los señores diputados Cettour y Daud por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a efectos de asegurar el normal abastecimiento de gas licuado de petróleo, efectuar acuerdos de precios con los proveedores de GLP y, equiparar el estatus de los usuarios de GLP, con los usuarios de gas natural (expediente 2.746-D.-04); el proyecto de resolución de la señora diputada GOY por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de lograr que los sesenta y ocho municipios de la provincia del Chaco cuenten con la provisión de la denominada "garrafa social", y cuestiones conexas (expediente 2.768-D.-04); el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la provisión de la "garrafa social", en toda la provincia de San Juan (expediente 2.820-D.-04); el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas tendientes a generalizar el precio de la "garrafa social", en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa y otras cuestiones conexas (expedientes 2.928-D.-04); el proyecto de resolución de los señores diputados Nieva y Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias para universalizar la denominada "garrafa social", en todos los puntos de venta del país y otras cuestiones expediente (2.980-D.-04); el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, ar-

bitre las medidas necesarias a fin de incrementar los puntos de venta de la denominada "garrafa social" en la provincia de La Rioja y en el resto del país, y que se cumpla con el precio único de 18 pesos expediente (3.092-D.-04); el proyecto de declaración de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" en localidades de la provincia de Río Negro (expediente 3.105-D.-04); el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda informe las medidas adoptadas para organizar la distribución de la "garrafa social" (expediente 3.519-D.-04); el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, la ampliación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" (expediente 3.525-D.-04); y, teniendo a la vista los proyectos de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, la apertura de bocas de expendio de la denominada "garrafa social" en todo el territorio nacional (expediente 3.144-D.-04); y, el de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias para que en todo el territorio nacional existan bocas de expendio de la "garrafa social" (expediente 3.150-D.-04); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a:

1. Asegurar el normal abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP), que se distribuye en garrafas, en particular la denominada "garrafa social".
2. Cumplimentar lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 25.561, de emergencia económica, a fin de evitar prácticas anticompetitivas en el mercado de GLP.
3. Universalizar la denominada "garrafa social" en todos los puntos de venta del país, instruyendo a los organismos competentes para que se apliquen las medidas tendientes a garantizar el control en los mencionados puntos de venta.
4. Efectivizar acuerdos de precios con los proveedores de gas licuado de petróleo (GLP), de modo tal que no se vea más resentido el poder adquisitivo de los usuarios registrado luego de la devaluación.

5. Equiparar el estatus de los usuarios de gas licuado de petróleo (GLP), con los usuarios de gas natural.

to unificarlos en un solo dictamen, aconsejando su sanción.

*Jesús A. Blanco.*

## II

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe acerca de las medidas efectivamente llevadas a cabo para organizar la distribución de la "garrafa social" a fin de que el producto llegue a la población con escasos recursos.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. - Stella M. Córdoba. - Víctor M. F. Fayad. - Alicia I. Narducci. - Alfredo C. Fernández. - María S. Leonelli. - Juan C. Gioja. - Héctor T. Polino. Julio A. Accavallo. - Rosana E. Bertone. - Lilia E. M. Cassese. Víctor H. Cisterna. José C. G. Cusinato. - María G. De la Rosa. - Dante Elizondo. - Gustavo E. Ferri. - Alejandro O. Filomeno. - Jorge R. Giorgetti. - Julio C. Humada. - Roddy E. Ingram. - Juan M. Irrazabal. - Luis J. Jalil. - Carlos A. Larreguy. - Susana B. Ilambí. - Encarnación Lozano. - Alfredo A. Martínez. - Heriberto E. Mediza. - Osvaldo M. Nemirovski. - Blanca I. Osuna. - José A. Pérez. - Irma Roy. - Diego H. Sartori. - Andrés Zottos.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros (2.615-D.-04), el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso (2.744-D.-04), el proyecto de declaración de los señores diputados Cettóur y Daud (2.746-D.-04), el proyecto de resolución de la señora diputada Goy (2.768-D.-04), el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros (2.820-D.-04), el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros (2.928-D.-04), el proyecto de resolución de los señores diputados Nieva y Di Benedetto (2.980-D.-04), el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.) (3.092-D.-04), el proyecto de declaración de los señores diputados Nemirovski y Larreguy (3.105-D.-04), el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros (3.519-D.-04), el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros (3.525-D.-04), todos sobre el mismo tema, han resuel-

## ANTECEDENTES

### 1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Planificación Federal de la Nación se le ordene a la Secretaría de Energía acordar con las petroleras (productoras de gas) fraccionadoras (envasadoras) y distribuidoras (despañantes de garrafas) la reedición del Convenio Garrafa Social.

*Santiago Ferrigno - Alejandro O. Filomeno. - Nilda C. Garré. - Juan Carlos López. - Claudio Lozano.*

### 2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, en el marco del artículo 13 de la ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, regule el precio del gas en garrafas, estableciendo un precio referencial o una tarifa social, a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores.

*Celia Isla de Saraceni. - Stella Marys Peso.*

### 3

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, adopte las medidas necesarias para:

1. Asegurar el normal abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) que se distribuye en garrafas.

2. Efectuar acuerdo de precios con los proveedores de GLP, de modo tal que, a la suba registrada luego de la devaluación (aproximadamente 150 %), no se vea más resentido el poder adquisitivo de los usuarios, en su mayoría de bajos recursos.

3. Dicho acuerdo deberá tener vigencia durante los próximos 150 días, como mínimo.

4. Aplicar urgentes medidas para que el ente de control (Enargas) aplique medidas conducentes a

equiparar el estatus de usuarios de GLP con usuarios de gas natural.

*Hugo D. Cettour. – Jorge C. Daud.*

4

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que arbitre las medidas necesarias con el objeto de lograr que los sesenta y ocho municipios de la provincia del Chaco, cuenten con la provisión de bocas de expendio de la denominada “garrafa social” con un valor fijo de pesos dieciocho para las cargas de diez kilos de uso domiciliario.

*Beatriz N. Goy.*

5

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del organismo que corresponda, se disponga la instalación de por lo menos un punto de venta de la denominada “garrafa social” de gas licuado de petróleo, en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia de San Juan.

*Dante Elizondo. – Juan C. Gioja. –  
Ruperto E. Godoy.*

6

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Energía de la Nación, y considerando la situación particular de las provincias que no cuentan con redes de distribución domiciliaria de gas natural:

1. Tome las medidas necesarias concurrentes a generalizar en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa el precio de la “garrafa social”, surgido del “Acuerdo de estabilidad del precio del gas butano envasado en envases de 10 kilogramos”, suscrito el día 13 de mayo de 2004 por el señor secretario de Energía, ingeniero Daniel Cameron, las empresas productoras y las empresas fraccionadoras de gas butano.

2. Tome todas las medidas necesarias para ampliar dicho beneficio al gas envasado en envases

de 45 kilogramos, por la difusión del uso domiciliario de dichos envases en las provincias mencionadas.

3. Considere asumir los costos de dicha medida, subsidiando el precio final a través de los mecanismos que se consideren pertinentes a tal fin.

*Gustavo J. A. Canteros. – Liliana A. Bayonzo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Noel E. Breard. – Celia A. Isla de Saraceni. – Celia Lugo de González Cabañas. – Carlos C. Macchi. – Olinda Montenegro. – Hugo R. Perié. – Tomás R. Pruyas.*

7

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instruir al Poder Ejecutivo nacional para que arbitre los medios que resulten necesarios para la universalización de la denominada “garrafa social” en todos los puntos de venta del país.

Asimismo, y atento las prácticas anticompetitivas cometidas como consecuencia de la estructura oligopólica que presenta el mercado de gas licuado de petróleo, resulta imperioso que el gobierno nacional cumpla con el artículo 13 de la Ley de Emergencia Económica que faculta al Ejecutivo a “regular transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos, a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de la eventual distorsión de los mercados o de acciones de naturaleza monopólica”.

*Alejandro M. Nieva.*

8

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Recomendar al Poder Ejecutivo nacional que ordene al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que, a la brevedad, incremente los puntos de venta de la garrafa social en la provincia de La Rioja y en otras provincias y que se cumpla con el precio único de 18 pesos.

*Julio C. Martínez.*

9

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1º – Que vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación establezca las condiciones para

que en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en las localidades de Norquince, Comallo, Pilcaniyeu y Río Chico, todas de la provincia de Río Negro, se pueda adquirir en al menos un punto de venta la llamada garrafa social y a los precios establecidos mediante acuerdos y que fueron publicitados en medios nacionales.

2° - Que vería con agrado que la Secretaría de Energía de la Nación vaya estableciendo convenios con quien corresponda para que la llamada garrafa social pueda ser adquirida en, al menos, un punto de venta instalado en cada una de las localidades de la provincia de Río Negro con estructura municipal y en aquellas denominadas comunas o comisión de fomento que se encuentren a más de cincuenta km del municipio más cercano.

*Oswaldo M. Nemirovski. - Carlos A. Larreguy.*

10

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe las medidas efectivamente llevadas a cabo para organizar la distribución de la "garrafa social" a fin de que el producto llegue a la población más necesitada con el objetivo de paliar las necesidades del insumo en el sector de la ciudadanía con escasos recursos.

*Nelson I. De Lajonquière. - Olinda Montenegro. - Hugo G. Storero.*

11

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes:

1. Arbitre los mecanismos necesarios para ampliar los puestos de venta de la "garrafa social" en todo el territorio nacional, dada la insuficiencia en la cantidad actual de los mismos.

2. Instruya a los organismos competentes con el fin de que se apliquen las medidas conducentes tendientes a garantizar el control en los puntos de venta de la "garrafa social".

*Tomás R. Pruyas. - Gustavo J. A. Canteros. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Carlos G. Macchi.*

XCI

## IV Congreso Internacional de Educación Especial y XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial (Orden del Día N° 1.423)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2004.

Sala de las comisiones, 12 de octubre de 2004.

*Irma A. Foresi. - Silvia G. Esteban. - Josefina Abdala. - Blanca I. Osuna. - Olinda Montenegro. - Nora A. Chiacchio. - Delma N. Bertolyotti. - Isabel A. Artola. - Oscar J. Di Landro. - Antonio Lovaglio Saravia. - Lucia Garin de Tula. - Gladys A. Cáceres. - Guillermo M. Cantini. - Stella Maris Cittadini. - María T. Ferrín. - Paulina E. Fiol. - Jorge P. González. - María A. Gonzalez. - Rafael P. González. - Griselda N. Herrera. - Juan C. López. - Susana B. Llambi. - Lucrecia E. Monti. - Marta L. Osorio. - Stella Marys Peso. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Ana E. R. Richter. - Rodolfo Roquel. - Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Educación, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2004 en la

Universidad Nacional de San Luis, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La inclusión de personas con discapacidad en la sociedad comienza con la aceptación de que tiene los mismos derechos que los demás, para lo cual debe brindarles las oportunidades y servicios que requieran para su desarrollo. Una de las formas de atención a la diversidad es la socialización que se da en la escuela, allí es donde comparte con sus pares diferentes necesidades educativas especiales de uno u otro modo, conviviendo, y todos los demás aprendiendo a aceptar y respetar esas diferencias.

El grado de conocimiento y receptividad que tienen los equipos docentes para realizar la integración de necesidades educativas especiales debe tener una amplia repercusión y apoyo desde la gestión y extenderse a todo el equipo docente. Ello trae como consecuencia que los actores institucionales tengan la decidida necesidad de prepararse, en base a capacitación específica, que le permita realizar las denominadas adaptaciones curriculares. La preparación específica es la que le permitirá a los docentes proporcionar ayuda exitosa a los alumnos con necesidades educativas especiales (cualquiera sea su conocimiento intelectual, motriz, sensorial, etcétera). Siempre se puede encontrar las respuestas pedagógica y social que evite una minusvalía. Esta capacidad los conduce a considerar los problemas de aprendizaje no como un fracaso sino como una ocasión para lograr una enseñanza de avanzada.

La Universidad Nacional de San Luis, a través de la Facultad de Ciencias Humanas y en conjunto con la Red Universitaria de Educación Especial (RUDES), llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del presente año, el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial.

Este congreso está dirigido a profesionales de la educación común y especial, de la salud, otros profesionales que trabajan en el ámbito de la discapacidad y de la exclusión social, a funcionarios de organismos gubernamentales y no gubernamentales y a estudiantes.

Los objetivos generales de estas jornadas son:

- Promover la reflexión y el debate sobre las rupturas y nuevos desafíos que requiere la atención a la diversidad en el siglo XXI en la Argentina y el mundo.

- Favorecer el intercambio de experiencias y los resultados de investigaciones en la búsqueda de al-

ternativas innovadoras que aporten a la mejora y a la superación de la problemática actual de la educación especial.

- Propiciar estrategias de articulación e intercambio entre educación, salud y calidad de vida.

En las jornadas se trabajará sobre los siguientes ejes temáticos:

- Articulación entre la educación común y especial, políticas, modelos de intervención y experiencias de innovación.

- Las múltiples formas de la diversidad: intelectual, física sociocultural.

- Las tecnologías de la información y la comunicación y la atención a la diversidad.

- Los profesionales de la educación especial: perspectiva formativa y profesional.

- Salud y educación especial.

- Trabajo y educación especial.

- Discapacidad y calidad de vida.

- La relación entre investigación y docencia en educación especial.

- Familia y discapacidad.

- La multidiscapacidad. Problemática actual.

- Relaciones entre Estado, salud, educación, familia, comunidad para promover la inclusión de personas con discapacidad

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

*Isabel A. Artola.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial que se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2004.

*Isabel A. Artola.*

## XCII

### Preocupación por el faltante de gasoil en el país

(Orden del Día N° 1.424)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Carlos Macchi, por el que se expresa preocupación por el

faltante de gasoil en el interior del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Stella Maris Córdoba. – Victor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – Alfredo C. Fernández. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Julio C. Accavallo. – Rosana A. Bertone. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Jorge R. Georgetti. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazabal. – Luis J. Jalil. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. I. Iambi. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Andrés C. Zottos.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por el faltante de gasoil en el interior del país, ya que las compañías petroleras estarían llevando a cabo políticas con el fin de elevar el valor de los combustibles.

*Carlos G. Macchi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles; y, de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La suba casi descontrolada del precio del barril de petróleo es sabido incide directamente en el valor de los combustibles de nuestro país, ante los reiterados embates de las compañías petroleras de insistir en un incremento de los mismos, esto es una constante desde la tumultuosa salida de la convertibilidad, hoy día sin una política de fondo en el sector energético, sin planes estratégicos concretos para el área de la energía; y particularmente el petróleo en donde más se observa la orfandad de la presencia del Estado nacional. No con esto estamos avalando un avance del Estado en el sector

energético, sino que la ausencia de una política de fondo provoca lo que hoy observamos, que las petroleras se cartelicen y tengas prácticas oligopólicas pudiendo de esa manera actuar sin ninguna clase de control por parte del Estado.

Hay que tener presente que la crisis en la que esta inmersa la Argentina es global, es decir que todos los sectores están inmersos en ella, en especial los sectores productivos. Lo que se reclama es un mayor control del Estado en aquellas áreas a las que consideramos estratégicas para que no se sucedan estos abusos que son producidos por las petroleras.

Es por todo ello que solicito el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

*Carlos G. Macchi.*

#### XCIII

#### Ampliación de las bocas de expendio de la garrafa social en Neuquén

(Orden del Día N° 1.425)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la ampliación de bocas de expendio de la denominada "garrafa social" en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la ampliación de las bocas de expendio de la denominada "garrafa social" en la provincia del Neuquén, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1 – Ubicación y distribución geográfica (áreas cordillerana y precordillerana);
- 2 – Situación socioeconómica de la población;
- 3 – Dificultad de acceso a los actuales puntos de venta, debido a la distancia geográfica y a la situación económica de los potenciales consumidores.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Stella Maris Córdoba. – Alicia I. Narducci. – Alfredo C. Fernández. – María S. Leonelli. – María F. Rios. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Rosana A.*



*Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Gabriel J. Llano. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés C. Zottos.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en su fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Acuerdo de Estabilidad del Precio (AEP) del gas butano envasado en envases de 10 kilogramos, celebrado entre la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas productoras de gas butano y las empresas fraccionadoras de gas butano, fue establecido con el objetivo de dar respuesta a la situación de emergencia sufrida por numerosos habitantes de todo el país.

En primer lugar, cabe destacar que la Cámara de Expendedores Argentinos de Gas Licuado (CEGLA) informó a principios de este mes la ampliación de 138 nuevos puntos de venta de la denominada garrafa social. En este nuevo reparto, la provincia del Neuquén no está incluida, lo que significa que hasta la fecha sólo cuenta con los únicos dos sitios de expendio originales, ubicados en la ciudad de Neuquén.

Las empresas fraccionadoras de gas, ubicadas en la provincia del Neuquén admitieron la necesidad de incorporar nuevas bocas de expendio, principalmente en la zona oeste de la ciudad capital, donde el consumo es mas alto como consecuencia directa de la ausencia de red de gas natural.

La situación planteada empeora aún más en el interior de la provincia donde directamente no existe ningún punto de venta habilitado para la comercialización de la garrafa social. Ante tal realidad, los habitantes deben recorrer varios kilómetros para comprar la garrafa de 10 kilos al precio estipulado de 18 pesos.

Inclusive, es común observar que los pobladores del interior neuquino se resignan a la posibilidad de adquirir la garrafa social, debiendo comprar unidades a un precio promedio de 27 pesos, principalmente, ello se debe a que los costos de traslado y transporte hacia y desde las bocas de expendio, resultan económicamente inaccesibles.

Como es de público conocimiento, el interior de la provincia del Neuquén y, especialmente, las zonas cordillerana y precordillerana, se caracterizan por contar durante la mayor parte del año con temperaturas muy bajas, en general por debajo de los 0 (cero) grados centígrados.

Además, los consumidores primordiales de gas envasado forman parte del grupo socioeconómico más humilde y necesitado.

Resulta inexplicable, entonces, que la política volcada en el AEP, orientada a cubrir como mínimo las necesidades básicas de gas, no contemple el establecimiento de puntos de venta en las regiones más desfavorecidas de Neuquén.

Es evidente que el acuerdo concretado entre las partes responsables debe ser ampliado, contemplando las consideraciones que se presentan en el presente proyecto. Sólo de esta manera, se cumplirá el objetivo primario de brindar asistencia a aquellos ciudadanos que verdaderamente lo necesitan.

Señor presidente, resulta sumamente importante para la población de la provincia del Neuquén, que puedan incorporarse en un futuro cercano un número considerable de nuevas bocas de expendio, de manera tal que la población pueda hacer frente a las bajas temperaturas que ya han comenzado tanto en la zona cordillerana como en el resto de la provincia.

Los tiempos son urgentes y no podemos esperar hasta la finalización del invierno para resolver esta problemática.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Energía y la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y de la Competencia, se disponga la ampliación de las bocas de expendio de la denominada garrafa social en la provincia del Neuquén, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1 – Ubicación y distribución geográfica (áreas cordillerana y precordillerana).

- 2 - Situación socioeconómica de la población.  
 3 - Dificultad de acceso a los actuales puntos de venta, debido a la distancia geográfica y a la situación económica de los potenciales consumidores.

*Alberto C. Pérez. - Alicia M. Comelli. -  
 Luis J. Jalil. - Encarnación Lozano.*

#### XCV

### Instalación de puntos de venta de la garrafa social en Formosa

(Orden del Día Nº 1.426)

#### Dictamen de las comisiones

##### Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social", en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

##### La Cámara de Diputados de la Nación

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y dentro del marco del Acuerdo de Estabilidad de Precios de Gas Butano, suscripto oportunamente, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" de 10 kg de GLP, en las siguientes localidades de la provincia de Formosa: El Colorado, Palo Santo, Ibarreta, Estanislao del Campo, Las Lomitas, Ingeniero Juárez, San Martín 2, Misión Tacaaglé, El Espinillo, Misión Laishi, Mayor Villafañe, Villa 213, que fuera solicitado por las autoridades provinciales por nota del 31 de mayo del corriente año.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. - Stella M. Córdoba. -  
 Víctor M. F. Fayad. - Alicia I. Narducci. - María S. Leonelli. -  
 Juan C. Gioja. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Daniel M. Esatin. - Héctor T. Polino. - Julio C. Accavallo. -  
 Rosana A. Bertone. - Juan C. Bonacorsi. - Irene M. Bösch de Sartori. -  
 Lilia E. M. Cassese. - José C. G. Cusinato. - Zulema B. Daher. - María G. De la Rosa. - Gustavo D. Di Benedetto. - Dante Elizondo. - Gustavo C. Ferri. - Alejandro O. Filomeno. -  
 Julio C. Humada. - Roddy E. Ingram.*

*- Juan M. Irrazábal. - Carlos A. Larreguy. - Encarnación Lozano. -  
 Alfredo A. Martínez. - Heriberto E. Mediza. - Osvaldo M. Nemirovski. -  
 José A. Pérez. - María del Carmen C. Rico. - Irma Roy. - Ricardo A. Wilder. -  
 Andrés Zottos.*

#### INFORME

##### Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

##### Señor presidente:

El precio de venta de gas licuado envasado ha sufrido un incremento desmedido en su precio desde la vigencia de la Ley de Emergencia Nacional 25.561.

Esto se ha visto paliado en cierta forma con la implementación de puntos de venta de la llamada "garrafa social" de GLP de 10 kg para uso domiciliario en algunas localidades del interior del país, lo que permite que las familias de menos recursos puedan acceder a ella a un precio mucho más bajo que el de mercado.

La provincia de Formosa, así como otras provincias del NEA, carecen de suministro de gas natural, por lo que la única posibilidad que tiene la población es la de adquirir gas en garrafas.

Hasta el momento la provincia cuenta con solamente diecisiete puntos de venta que se localizan de la siguiente manera:

Siete en Formosa (ciudad capital).

Diez en el interior, cubriendo las localidades de Pirané, Clorinda, Laguna Blanca, General Belgrano, Palma Solá, Riacho He, He El Espinillo y Tres Lagunas.

Este número resulta marcadamente insuficiente ya que el interior de la provincia queda absolutamente desprovisto de puntos de venta y las distancias entre puntos asignados es muy grande, por lo que es imposible que el poblador del interior acceda a la garrafa a un precio adecuado.

Es por este motivo que solicitamos a las autoridades nacionales la instalación de puntos de venta en los lugares mencionados y a la Honorable Cámara de Diputados acompañe con su voto favorable la aprobación de este proyecto.

*María G. De la Rosa.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda y dentro del marco del Acuerdo de Estabilidad de Precios de Gas Butano, suscripto oportunamente, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" de 10 kg de GLP, en las siguientes localidades de la provincia de Formosa: El Colorado, Palo Santo, Ibarreta, Estanislao del Campo, Las Lomitas, Ingeniero Juárez, San Martín 2, Misión Tacaaglé, El Espinillo, Misión Laishi, Mayor Villafañe, Villa 213, lo que fuera solicitado por las autoridades provinciales por nota del 31 de mayo del corriente año.

*María G. De la Rosa.*

XCV

**Asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití**

**(Orden del Día N° 1.427)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo prestar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití, a fin de que pueda alcanzar la reorganización institucional y encauzar su desarrollo social, económico y político, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de octubre de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Eduardo A. Di Pollina. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lambert. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, preste

asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití, a fin de que pueda alcanzar la reorganización institucional y encauzar su desarrollo social, económico y político.

*Gerardo A. Conte Grand.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, preste asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití, a fin de que se pueda alcanzar la reorganización institucional y encauzar su desarrollo social, económico y político; luego de un exhaustivo análisis, acuerda dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

XCVI

**182° aniversario de la declaración de la independencia de la República Federativa del Brasil**

**(Orden del Día N° 1.428)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 182° aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, conocido como Grito de Ipiranga, ocurrido el día 7 de septiembre de 1822; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 182° aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, conocido como Grito de Ipiranga, ocurrido el día 7 de septiembre de 1822.

Sala de la comisión, 13 de octubre de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M.*

*Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. –  
Martá O. Maffei. – Luis A. R. Molinari  
Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario  
R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar  
E. R. Rodríguez. – Hugo G. Storero. –  
Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 182º aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, conocido célebremente como Grito de Ipiranga, ocurrido el día 7 de septiembre de 1822, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

El beneplácito por la conmemoración del 182º aniversario de la Declaración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, conocido célebremente como Grito de Ipiranga, ocurrido el día 7 de septiembre de 1822.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. –  
Jorge C. Daud. – Dante Elizondo.*

### XCVII

#### Informes sobre el compromiso asumido por Repsol YPF y Petrobras para el mantenimiento del precio de los combustibles

**(Orden del Día N° 1.430)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el compromiso asumido por las empresas Repsol YPF y Petrobras a través del acuerdo alcanzado con el gobierno nacional para el mantenimiento sin cambios del precio de los combustibles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de octubre de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Roberto G. Basualdo.  
Stella M. Córdoba. – Victor M. F.*

*Fayad. – Alicia I. Narducci. – Alfredo  
C. Fernández. – Mirta E. Rubini. –  
María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. –  
Gustavo D. Di Benedetto. – Juan C.  
López. – Héctor T. Polino. – Julio A.  
Accavallo. – Guillermo E. Alchouron.  
– Guillermo F. Baigorri. – Rosana A.  
Bertone. – Luis G. Borsani. – Lilia E. M.  
Cassese. – Victor H. Cisterna. – José C.  
G. Cusinato. – Dante Elizondo. –  
Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri.  
– Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A.  
Frigeri. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C.  
Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M.  
Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. –  
Encarnación Lozano. – Susana B.  
Llambí. – Marta O. Maffei. – Alfredo A.  
Martínez. – Julio C. Martínez. –  
Heriberto E. Mediza. – Raúl G. Merino.  
– Osvaldo M. Nemirovski. – María del  
Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego  
H. Sartori. – Andrés Zottos.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1. Expresc en todos sus términos, el compromiso que –conforme lo anunciado el 19 de mayo de 2004– fue asumido por las empresas Repsol YPF y Petrobras a través del acuerdo alcanzado con el gobierno nacional– de mantener sin cambios el precio de los combustibles.

2. Si dicho acuerdo fue documentado por escrito, se remita copia del mismo.

3. Manifieste la opinión del gobierno nacional en relación al reciente incremento del precio del gasoil en las provincias del interior del país, por parte de Repsol YPF, no obstante lo acordado.

4. Informe cuáles son las herramientas con que cuenta el Poder Ejecutivo, en virtud de lo expresado en el convenio, para garantizar el cumplimiento de lo allí consensuado.

5. Si en el convenio se prevé un plazo de vigencia. En caso negativo, solicitamos se precise cuál será el término de aplicación del mismo, de acuerdo a las estimaciones del Poder Ejecutivo.

6. Toda otra información que contribuya a esclarecer la cuestión en tratamiento.

*Roberto R. Iglesias. – Victor M. F. Fayad.  
– Victor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor al conside-

rar el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de mayo del corriente año, el gobierno nacional anunció el acuerdo alcanzado con la petrolera Repsol YPF, al que se sumó Petrobras, mediante el cual —según lo expresado en conferencia de prensa— las mismas se comprometían a mantener sin cambios los precios de venta al público de los combustibles líquidos.

Se puntualizó que lo acordado en principio no tenía un plazo definido, pero sin duda alguna era un gesto valorable de las empresas mencionadas, y en consecuencia era de suponer que el mismo se mantendría por un tiempo que sea útil a la recuperación de la situación económico-social.

No obstante lo hasta aquí expuesto, en los últimos días de la semana del 24 de mayo, la empresa Repsol-YPF, dispuso un incremento del precio del gasoil del uno por ciento (1 %) en todas las provincias del país, con excepción —por el momento— de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.

Ante ello resulta preocupante que, a tan poco tiempo de haber logrado un acuerdo, una de las partes decida avanzar sobre el incremento del gasoil, generando un alto grado de incertidumbre con relación al mantenimiento del consenso alcanzado.

No podemos desconocer las consecuencias que un aumento de los combustibles generaría en la coyuntura económica actual, más aún si consideramos el deterioro generalizado del poder adquisitivo de la población; por ello es necesario establecer parámetros ciertos y duraderos que no afecten aún más la capacidad de consumo de la gente.

Por lo expuesto, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la iniciativa en tratamiento.

*Roberto R. Iglesias. — Victor M. F. Fayad.  
— Victor Zimmermann.*

### XCVIII

#### **Condiciones de seguridad y de circulación por rutas argentinas de los ómnibus de larga distancia denominados *double decker***

**(Orden del Día N° 1.432)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de de-

claración de los señores diputados Nieva y Giubergia por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización, por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, de condiciones de seguridad y de circulación por rutas argentinas de los ómnibus de larga distancia denominados *double decker*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la realización, por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, de estudios destinados a determinar si los ómnibus de pasajeros de larga distancia conocidos como *double decker* o de doble piso cumplen con las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para circular por las rutas argentinas.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2004.

*Zulema B. Daher. — Stella M. Córdoba. —  
Alicia I. Narducci. — Alejandro M.  
Nieva. — María S. Leonelli. — Alfredo C.  
Fernández. — Juan C. Bonacorsi. —  
Juliana I. Marino. — Héctor T. Polino.  
— Julio C. Accavallo. — Sergio A.  
Basteiro. — Rosana A. Bertone. — Luis  
G. Borsani. — Carlos A. Caserio. —  
Fernando G. Chironi. — María G. De la  
Rosa. — Dante Elizondo. — Gustavo E.  
Ferri. — Alejandro O. Filomeno. — Jorge  
R. Giorgetti. — Roddy E. Ingram. —  
Carlos A. Larreguy. — Juan C. López. —  
Heriberto E. Mediza. — Jorge L.  
Montoya. — José A. Pérez. — María del  
Carmen C. Rico. — Humberto J.  
Roggero. — Irma Roy. — Diego H.  
Sartori.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor, luego de analizar el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración, y luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización, por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, de estudios técnicos destinados a determinar si los ómnibus de pasajeros de larga distancia conocidos como *double decker* o de doble piso cumplen con las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para circular por las rutas argentinas.

*Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia.*

XCIX

**Inclusión en la ruta aérea de la empresa LADE de la ciudad de Malargüe (Mendoza)****(Orden del Día N° 1.433)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati por el que se solicita al Poder Ejecutivo analice la posibilidad de incluir a la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, en la ruta aérea de la empresa LADE, que sigue el itinerario Neuquén - Rincón de los Sauces - Mendoza y viceversa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2004.

*Zulema B. Daher. – Jorge A. Villaverde. – Stella Maris Córdoba. – Alicia A. Castro. – Alicia J. Narducci. – Alejandro M. Nieva. – María S. Leonelli. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Daniel Carbonetto. – Lilia E. M. Cassese. – Gerardo A. Conte Grand. – María G. De La Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – María*

*del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – José A. Romero. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, analice la posibilidad de incluir a la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, en la ruta aérea de la empresa LADE, que sigue el itinerario Neuquén - Rincón de los Sauces - Mendoza y viceversa.

*Guillermo Amstutz. – Norma R. Pilati.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

C

**Proyecto de articulación territorial desarrollado por la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE– tendiente a la integración federal de las líneas de comunicación aérea****(Orden del Día N° 1.435)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación del proyecto de articulación territorial desarrollado por la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE–, tendiente a la integración federal de las líneas de comunicación aérea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice las acciones tendientes a implementar el proyecto de articulación territorial, desarrollado por la empresa LADE (Líneas Aéreas del Estado) tendiente a la

integración federal de las líneas de comunicación aérea.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2004.

*Zulema B. Daher. – Stella M. Córdoba. – Alicia Castro. – Alicia I. Narducci. – Alejandro M. Nieva. – María S. Leonelli. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Lilia E. M. Cassese. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las acciones tendientes a implementar el proyecto de articulación territorial desarrollado por la empresa LADE (Líneas Aéreas del Estado) tendiente a la integración federal de las líneas de comunicación aérea.

*Carlos A. Larreguy.*

**CI**

**Restitución de los servicios de trenes de pasajeros de la ex línea San Martín entre Retiro-Junín y Junín-Iriarte (Buenos Aires)**

**(Orden del Día N° 1.436)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros por el

que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución de los servicios de trenes de pasajeros de la ex línea San Martín que van desde la ciudad de Junín hasta la localidad de Iriarte en el partido en General Pinto, provincia de Buenos Aires y la restitución de las frecuencias en el tramo Retiro-Junín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2004.

*Zulema B. Daher. – Stella M. Córdoba. – Alicia Castro. – Alicia I. Narducci. – Alejandro M. Nieva. – María S. Leonelli. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Lilia E. Marina Cassese. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Juan C. López. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan solicite la restitución de los servicios de trenes de pasajeros que en la ex Línea San Martín van desde la ciudad de Junín hasta la localidad de Iriarte en el partido de General Pinto en la provincia de Buenos Aires y la restitución de las frecuencias de trenes de pasajeros en el tramo que va desde Retiro a Junín en la misma línea, denominadas 515/516. Ambos servicios actualmente administrados por la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

*Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur. – Antonio U. Rattin.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

## CII

**Justificación de la solicitud de anticipo de fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) - Convenio de Préstamo 3.927-AR BIRF y II Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II) - Convenio de Préstamo 4.282-AR BIRF (Orden del Día N° 1.437)**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando que: *a)* complete las respuestas suministradas en lo que respecta a la justificación de la solicitud de anticipos de fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) - Convenio de Préstamo 3.927-AR BIRF y al Segundo Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II) - Convenio de Préstamo 4.282-AR BIRF en exceso de las necesidades de la ejecución; y *b)* informe sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en la situación observada por la Auditoría General de la Nación, particularmente en tanto dicho órgano de control acusa incremento en el costo financiero, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUNLE.  
*Juán Estrada.*

FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.D.-312/04*

Oportunamente el Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 282-S.-02, a partir de un proyecto dictaminado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que se sustentara en informes elaborados por la Auditoría General de la Nación sobre los Estados Financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-5-01 del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA).

Por dicha resolución, el Honorable Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la AGN con motivo del examen de los Estados Financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-5-01 del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA); y *b)* sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

De los informes oportunamente elaborados por la AGN surgen las siguientes observaciones:

I. La Unidad Ejecutora del Proyecto ha solicitado al BIRF anticipos de fondos por importes superiores a los que requería el ritmo de ejecución. De esa forma se obtuvieron ingresos que, al no tener aplicación inmediata, fueron invertidos en plazo fijo, lo cual desvirtúa, al menos temporalmente, el destino y las razones por las cuales se constituyó el endeudamiento y su correspondiente carga financiera.

II. El manejo de fondos de los Proyectos PASMA I y PASMA II se canaliza por las mismas cuentas bancarias; sólo se procedió a la apertura de subcuentas contables para reflejar los pagos de cada proyecto.

III. La cuenta PNUD-IVA-R.G. 3.349/91-PI no constituye un desembolso efectivo de fondos para el proyecto, ya que el PNUD emite el comprobante de IVA al proveedor sin que se afecten fondos para dicho fin.

El Poder Ejecutivo nacional contesta, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que tramitó el requerimiento parlamentario por su expediente JGM 2.086/2003.

Dicha respuesta incluye la nota 74/03 U.C. del 12-5-03, suscrita por el Coordinador General del Proyecto, por la que adjunta nota del Banco Mundial del 18-12-00, sobre informe de auditoría referido a este Proyecto y nota de fecha 18-1-01 firmada por el Coordinador General del Proyecto - Secretaría de Energía y Minería, dirigida al Banco Mundial.

Por la última de las notas citadas, se informa lo siguiente:

- Con relación al punto II antes señalado, manifiesta que la operativa vigente en el proyecto se basa en la transferencia diferenciada y ejecución centralizada de los fondos en una sola cuenta y no han generado inconvenientes hasta el presente. Desde el punto de vista del Proyecto como responsable de aplicar los fondos, efectuar pagos con dos cuentas bancarias dificulta el control de gestión y significa un sensible incremento de trabajos administrativos y contables sin razón fundada.

- Con respecto al punto III, el Coordinador General del Proyecto señala que "desde el punto de vista del Proyecto, los certificados de IVA constituyen un aporte efectivo del Tesoro nacional para la



implementación del mismo; por lo tanto, son contabilizados en los respectivos balances como constancia y puesta a disposición de las autoridades competentes de información sobre los montos que el Tesoro nacional deja de percibir en beneficio del Proyecto”.

– En cuanto al punto I, el Poder Ejecutivo nacional no suministra información alguna respecto a la justificación de los anticipos de fondos.

Sobre el particular, merece reiterarse lo observado oportunamente por la AGN:

“La disponibilidad de fondos del Proyecto (originado en su mayor parte en desembolsos del Préstamo) se debió a los pedidos de fondos en exceso que como anticipos se ejecutaron en el ejercicio 1999. Teniendo en cuenta que las aplicaciones financiadas por el Banco ascendieron a \$ 12.394.770,42, sobre un total desembolsado por \$ 27.363.654,61, se produjo un exceso de fondos solicitados no ejecutados que fueron reintegrados con fecha 14-12-00 en carácter de devolución al PNUD por \$ 8.400.000. Tal situación generó incrementos en el costo financiero del préstamo. Asimismo fueron transferidos al PNUD los intereses ganados por \$ 381.245,32 durante el ejercicio 2000 que provienen de inversiones en plazo fijo. Las mencionadas colocaciones efectuadas por el proyecto no constituyen operaciones relacionadas con los objetivos del mismo”.

Cabe señalar que la AGN no cuantifica el monto del incremento en el costo financiero del préstamo.

*Expediente O.V.D.-313/04*

Oportunamente el Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 283-S.-02, a partir de un proyecto dictaminado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que se sustentara en informes elaborados por la Auditoría General de la Nación sobre los Estados Financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 7-9-01 del Segundo Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA II).

Por dicha resolución, el Honorable Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la AGN en sus informes relacionados con los Estados Financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 7-9-01 del Segundo Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA II).

De los informes oportunamente elaborados por la AGN surgen las siguientes observaciones:

I. La Unidad Ejecutora del Proyecto ha solicitado al BIRF anticipos de fondos por importes superiores a los que requería el ritmo de ejecución. De esa forma se obtuvieron ingresos que al no tener aplicación inmediata fueron invertidos en plazo fijo, lo cual desvirtúa, al menos temporalmente, el destino y las razones por las cuales se constituyó el endeudamiento y su correspondiente carga financiera.

II. El manejo de fondos de los Proyectos PASMA I y PASMA II se canaliza por las mismas cuentas bancarias; sólo se procedió a la apertura de subcuentas contables para reflejar los pagos de cada Proyecto.

III. La cuenta PNUD-IVA-R.G. 3.349/91-PI no constituye un desembolso efectivo de fondos para el Proyecto, ya que el PNUD emite el comprobante de IVA al proveedor sin que se afecten fondos para dicho fin.

El Poder Ejecutivo nacional contesta, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que tramitó el requerimiento parlamentario por su expediente JGM 2.069/2003.

Dicha respuesta incluye la Nota 73/03 U.C. del 12-5-03, suscrita por el Coordinador General del Proyecto, por la que adjunta Nota del Banco Mundial del 11-12-00, sobre informe de auditoría referido a este Proyecto y Nota de fecha 16-1-01 firmada por el Coordinador General del Proyecto - Secretaría de Energía y Minería, dirigida al Banco Mundial.

Por la última de las notas citadas, se informa lo siguiente:

– Con relación al punto II antes señalado, manifiesta que “la operativa vigente en el Proyecto se basa en la transferencia diferenciada y ejecución centralizada de los fondos en una sola cuenta y no han generado inconvenientes hasta el presente. Desde el punto de vista del proyecto como responsable de aplicar los fondos, efectuar pagos con dos cuentas bancarias dificulta el control de gestión y significa un sensible incremento de trabajos administrativos y contables sin razón fundada”.

– Con respecto al punto III, el Coordinador General del Proyecto señala que “desde el punto de vista del Proyecto, los certificados de IVA constituyen un aporte efectivo del Tesoro nacional para la implementación del mismo, por lo tanto, son contabilizados en los respectivos balances como constancia y puesta a disposición de las autoridades competentes de información sobre los montos que el Tesoro nacional deja de percibir en beneficio del Proyecto”.

– En cuanto al punto I, el Poder Ejecutivo nacional no suministra información alguna, respecto a la justificación de los anticipos de fondos.

Sobre el particular, merece reiterarse lo observado oportunamente por la AGN:

“La disponibilidad de fondos del Proyecto (originado en su mayor parte en desembolsos del Préstamo) se debió a los pedidos de fondos en exceso que como anticipos se ejecutaron en el ejercicio 1999. Teniendo en cuenta que las aplicaciones financiadas por el Banco ascendieron a \$ 12.394.770,42, sobre un total desembolsado por \$ 27.363.654,61, se produjo un exceso de fondos solicitado no ejecutados que fueron reintegrados con fecha 14-12-00 en carácter de devolución al PNUD por \$ 8.400.000. Tal situación generó incrementos en

el costo financiero del préstamo. Asimismo fueron transferidos al PNUD los intereses ganados por \$ 381.245,32 durante el ejercicio 2000 que provienen de inversiones en plazo fijo. Las mencionadas colocaciones efectuadas por el proyecto no constituyen operaciones relacionadas con los objetivos del mismo\*.

Cabe señalar que la AGN no cuantifica el monto del incremento en el costo financiero del préstamo.

*Oscar S. Lambert. - Mario A. Losada. - Juan J. Alvarez. - Luis E. Martinazzo. - Humberto J. Roggero. - Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTES

##### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los Expedientes Oficiales Varios D: 312/04, Jefatura de Gabinete de Ministros: (JGM) - Poder Ejecutivo nacional remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (282-S-02), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los Estados Financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-5-01 del "Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino" (PASMA) - Convenio de Préstamo 3.927-AR BIRF; 313/04, Jefatura de Gabinete de Ministros: (JGM) - Poder Ejecutivo nacional remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (283-S-02), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en sus informes de los Estados Financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 7-9-01 del Segundo Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino (PASMA II) - Convenio de Préstamo 4.282-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*El Senado y Cámara de Diputados...*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que: *a)* complete las respuestas suministradas en lo que respecta a la justificación de la solicitud de anticipos de fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) - Convenio de Préstamo 3.927-AR BIRF y al Segundo Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II) - Convenio de Préstamo 4.282-AR BIRF en exceso de las necesidades de la ejecución; y *b)* informe sobre las

medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en la situación observada por la Auditoría General de la Nación particularmente en tanto dicho órgano de control acusa incremento en el costo financiero, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2004.

*Oscar S. Lambert. - Mario A. Losada. - Gerardo R. Morales. - Juan J. Alvarez. - Luis E. Martinazzo. - Humberto J. Roggero. - Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 154-S.-2004.

#### CIII

##### IV Congreso Provincial de Historia "La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas"

(Orden del Día N° 1.605)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Provincial de Historia "La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas" a realizarse del 4 al 6 de noviembre de 2004 en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Provincial de Historia cuyo tema es: "La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas" organizado por el Instituto de Formación Docente Continua -IFDC- "Albino Sánchez Barros", el Archivo Histórico Provincial, la Agencia de Cultura de la Provincia, el Ateneo de Estudios Históricos "La Rioja" y la Jun-

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

ta de Estudios Históricos "La Rioja", a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

*Irma Roy. -- Eduardo A. Di Pollina. -- Liliana B. Fellner. -- Stella M. Peso. -- Nelson I. De Lajonquière. -- Roberto J. Abalos. -- Mario F. Bejarano. -- Lucía Garín de Tula. -- Oscar S. Lamberto. -- Cecilia Lugo de González Cabañas. -- Marta O. Maffei. -- Hugo Martini. -- Araceli E. Méndez de Ferreyra. -- Nélide M. Palomo. -- Inés Pérez Suárez. -- Norma R. Pilati. -- Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Provincial de Historia "La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas" a realizarse del 4 al 6 de noviembre de 2004 en la provincia de La Rioja, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El IV Congreso Provincial de Historia a realizarse en la ciudad capital de la provincia de La Rioja tiene por objetivo crear espacios de reflexión, análisis y crítica acerca del funcionamiento de la sociedad y sus instituciones. Asimismo revalorizar las instituciones, difundir su cultura. Así como también se podrá plantear la historia como creadora de conciencia e identidad.

Los concurrentes al congreso de historia podrán ser docentes, investigadores (de organismos oficiales y/o privados, y miembros de organismos no gubernamentales), estudiantes de universidades e institutos de estudios superiores, público interesado en general, quienes podrán participar como miembro pleno: quienes presenten comunicaciones, ponencias o fotos. También como miembro asistente o participante: quienes participarán de los eventos sin presentar trabajos.

El congreso prevé que los resúmenes deberán especificar claramente el problema que se investiga, los objetivos, los resultados, y las conclusiones parciales o finales, y con relación a las ponencias deberán ser inéditos. Las presentaciones se harán personalmente, por correo postal o electrónico, con

un formato en hoja A4, un mínimo de 200 palabras y un máximo de 250, interlineado 1,5 y letra tipo Arial tamaño 12, en Word 6.1 o 7.0.

Los resúmenes y las ponencias serán publicados, previa aprobación por un consejo de referato con representación disciplinar. Cada región de la provincia tendrá una comisión de referato.

Las entidades convocantes son: IFDC "Albino Sánchez Barros"; Archivo Histórico Provincial; Agencia de Cultura de la Provincia; Ateneo de Estudios Históricos "La Rioja"; Junta de Estudios Históricos "La Rioja".

El Congreso Provincial de Historia dispone para una mejor comunicación de un email: congreso-historialarioja@yahoo.com.ar, para realizar inscripciones (miembro pleno hasta el 30 de octubre de 2004; miembro asistente hasta el mismo día del congreso) o consultas.

Por todo lo expuesto es que solicito acompañen este proyecto a fin de declarar de interés parlamentario este IV Congreso Provincial de Historia.

*Julio C. Martínez.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el IV Congreso Provincial de Historia cuyo tema es "La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas", organizado por IFDC "Albino Sánchez Barros"; Archivo Histórico Provincial; Agencia de Cultura de la Provincia; Ateneo de Estudios Históricos "La Rioja"; Junta de Estudios Históricos "La Rioja", a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de La Rioja.

*Julio C. Martínez.*

CIV

**I Seminario sobre Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara y expresar su beneplácito por la realización del I Seminario sobre Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales, a realizarse el día 9 de noviembre del corriente año en el Salón Auditorio del edificio Juan Carlos Pugliese de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organizado por la Comisión Interinstitucional de Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales.

*Eduardo O. Camaño.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Interesados en la salud y la seguridad de los trabajadores del sector público y como resultado del análisis de la situación actual por parte de varios responsables de áreas de salud y seguridad en el trabajo, surgió en agosto de 2003 la iniciativa de conformar la Comisión Interinstitucional de Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales. Dicha comisión está integrada por los responsables de las áreas de salud ocupacional de organismos estatales y sus objetivos son la creación del ámbito apropiado para analizar el estado de situación en materia de salud y seguridad en el trabajo en el sector público nacional. Asimismo, son sus objetivos fundacionales la armonización en la aplicación de las medidas existentes para la organización y funcionamiento de los servicios de salud y seguridad en el trabajo y la generación de recomendaciones de criterios técnicos y operativos para optimizar el funcionamiento de dichos servicios.

Continuando con este espíritu, se diseñó una encuesta que relevase inicialmente el grado de desarrollo de los servicios de salud y seguridad en el trabajo en dichos organismos, en el entendimiento de que estos servicios representan uno de los instrumentos principales para la promoción y protección de la salud de los trabajadores.

Convencidos de la necesidad de que este tipo de iniciativa reciba el apoyo de los miembros de esta Honorable Cámara, se solicita el voto favorable de los señores legisladores para la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo O. Camaño.*

CV

**Reconocimiento a la labor de los señores  
cronistas parlamentarios don Marcos Diskin  
y don José Aristóbulo Soria**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Efectuar un reconocimiento a la labor de los señores cronistas parlamentarios don Marcos Diskin y don José Aristóbulo Soria, en su carácter de socios honorarios del Círculo de Periodistas Parlamentarios, haciendo entrega a cada uno de ellos de una plaqueta recordatoria por su trayectoria, con motivo de los festejos del cincuentenario de la entidad.

*Eduardo O. Camaño.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Círculo de Periodistas Parlamentarios se encuentra atravesando el año en el que festeja su medio siglo de vida.

Por tal motivo, este proyecto tiene por objeto distinguir a dos de sus socios honorarios: don Marcos Diskin y don José Aristóbulo Soria.

Estos dos periodistas, representantes de la tarea que llevan a cabo diariamente nuevas generaciones de periodistas parlamentarios, participaron en los inicios del Círculo de Periodistas Parlamentarios.

Marcos Diskin fue uno de los fundadores del Círculo de Periodistas Parlamentarios y también uno de aquellos que como tales suscribieron el acta constitutiva de dicha entidad, y José Aristóbulo Soria formó parte del grupo de periodistas que realizó grandes esfuerzos en favor de la sanción de la ley que en el año 1946 consagró el Estatuto Profesional del Periodista.

Ambos periodistas, infatigables animadores de la crónica parlamentaria, estuvieron trabajando en los pasillos de este Parlamento hasta tiempos recientes, retratando el quehacer legislativo en nuestra historia política e institucional.

Estos periodistas de un periodo que fue más allá de la segunda mitad del siglo que pasó podrán verificar que los cronistas de este tiempo transitan por la huella que dejaron.

Por eso se intenta hacer extensivo este reconocimiento a la tarea de todos aquellos que desde sus lugares en el Círculo de Periodistas hoy los suceden.

Para finalizar, quiero transcribir un tramo alusivo al Círculo de Periodistas Parlamentarios del libro *Breve historia del Parlamento argentino*, escrito por el periodista Enrique Bugatti, ex jefe parlamentario del diario "Clarín" entre los años 1973 y 1976.

"Los herederos de fray Cayetano Rodríguez se afiliaron en 1953 para exteriorizar las inquietudes de los periodistas parlamentarios, unificando la representación ante las autoridades de las Cámaras, y lograr las mejores condiciones para cumplimiento de sus tareas.

Es por todo ello que consideramos hacer entrega a cada uno de ellos de una placa recordatoria de la Honorable Cámara —que bien puede compartirse con el Círculo de Periodistas Parlamentarios— haciendo participar en la entrega a dos de los socios más jóvenes del Círculo.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo O. Camaño.*

*Textos propuestos para las plaquetas*

"A Marcos Diskin, fundador del Círculo de Periodistas Parlamentarios, ex presidente y actual socio honorario, con motivo de los festejos del cincuentenario de la entidad.

"H.C.D.N. y C.P.P. Octubre 2004."

"A José A. Soria, ex presidente del Círculo de Periodistas Parlamentarios, actual socio honorario,

con motivo de los festejos del cincuentenario de la entidad.

"H.C.D.N. y C.P.P. Octubre 2004."

CVI

**Pronunciamiento**

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

6

**MOCIONES DE PREFERENCIA  
CON DESPACHO DE COMISION**

**Sr. Presidente (Camaño).** – Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia, con despacho de comisión, formuladas por los señores diputados.

**Sr. Secretario (Rollano).** – La señora diputada Pérez Suárez solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es autora por el que se modifican los artículos 1° y 2° de la ley 25.457, de creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, sobre objetivos y conformación (expediente 2.867-D.-2003).

La señora diputada Camaño solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley de la señora diputada Romero y otros por el que se crean juzgados federales con asiento en las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (expediente 3.069-D.-2004).

El señor diputado Molinari Romero solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el acuerdo sobre aceptación mutua de prácticas enológicas, suscripto en Toronto, Canadá, el 18 de diciembre de 2001 (expediente 100-S.-2004), y para el proyecto de ley del señor diputado Borsani y

otros por el que se solicita la implementación de un régimen de cancelación de deudas y obligaciones contraídas por pequeños y medianos productores agropecuarios, originadas en mutuos otorgados por el Banco de la Nación Argentina para la adquisición de maquinaria (expediente 2.433-D.-2004).

El señor diputado Mirabile solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución del señor diputado Morales por el que se declara de interés parlamentario la XIV Conferencia Internacional de Harvest Evangelism, a realizarse del 6 al 11 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (expediente 6.945-D.-2004).

El señor diputado Jerez solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del señor diputado Fernández Valoni y otros por el que se crea el régimen especial para la donación de alimentos en buen estado (DONAL) (Orden del Día N° 1.413, expediente 4.006-D.-2003).

El señor diputado Alchouron solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautor sobre eximición de derechos de exportación a la producción agropecuaria (expediente 4.481-D.-2004).

El señor diputado Polino solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del señor diputado Di Pollina y otros sobre impresión de una moneda con la imagen del doctor Alfredo Lorenzo Palacios, en conmemoración del centenario de haber sido elegido primer legislador socialista de América en 1904 (expediente 6.699-D.-2004), y para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo la denuncia del tratado suscripto entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección recíproca de inversiones (expediente 6.931-D.-2004).

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se van a votar los pedidos de preferencia presentados por los señores diputados en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, todos con despacho de comisión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice: (Página 5604.)

7

## CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Tate.** — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** — Señor presidente: las declaraciones del señor secretario de Derechos Humanos de la Nación en el sentido de que durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín se garantizó la impunidad por los crímenes cometidos en el proceso militar, ofenden y lastiman el pensamiento y el sentir no sólo de los radicales sino de la mayoría de los ciudadanos argentinos.

Si hay algo de lo que podemos estar orgullosos es de la actuación del doctor Raúl Alfonsín en materia de derechos humanos. Antes de ser presidente, en la época negra de la Triple A, el doctor Raúl Alfonsín, junto con otros defensores de los derechos humanos, fundó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Y si hay algo de lo que realmente podemos vanagloriarnos los argentinos es de que el gobierno democrático de Raúl Alfonsín fue el único en el mundo que sin ejército de ocupación juzgó y condenó a las juntas militares por sus violaciones a los derechos humanos. Esto se hizo sobre la base del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, que el propio ex presidente Alfonsín había constituido, y que ningún legislador de la oposición de aquel entonces quiso integrar.

Esa comisión realizó un trabajo invaluable, no solamente para fundamentar los juicios a las juntas, sino porque además formuló un severísimo llamado de atención al conjunto de la sociedad argentina, que se había desentendido de la represión ilegal, cuando no la había alentado por acción u omisión.

Podemos decir que se hizo mucho o que se hizo poco; puede haber sido suficiente, o a lo mejor fue insuficiente, pero lo que jamás podemos decir, desde una posición de buena fe, es que en el gobierno de Raúl Alfonsín hubo impunidad.

El secretario Duhalde parece olvidar que antes de que cumpliera su primer día de gobierno, Raúl Alfonsín creó, con rango de Secretaría de la Presidencia, la Secretaría de Derechos Humanos que aquél preside en la actualidad y que

en ese entonces ocupaba un destacado dirigente humanista y filósofo, el doctor Eduardo Rabossi.

También olvida el secretario Duhalde que durante el gobierno del doctor Alfonsín se reformó el Código Penal, equiparando el castigo por el delito de tortura con el de homicidio. Se olvida de que fue suprimida toda legislación discriminatoria por razón de raza, nacionalidad, género o religión, y también de que en el año 1984 el gobierno de Raúl Alfonsín suscribió en plenitud el Pacto de San José de Costa Rica.

A esta altura del gobierno no creo que manifestaciones de este tipo, por su reiteración, sean provocadas por la emoción del escenario en el que se realizan. Me inclinaria más por pensar que detrás de todo esto existen intereses mezquinos, y que forman parte de anuncios oportunistas que después son seguidos de disculpas que no resultan creíbles en privado.

Cuando un funcionario de este rango hace una manifestación semejante debe saber que lo que transmite no es su pensamiento sino que está representando a una institución, por lo que debe cuidar sus expresiones.

Si queremos construir una democracia sólida no pueden permitirse calificativos de esta naturaleza. Actos como éstos forman parte de una práctica repudiable de anuncios demagógicos.

Por otra parte, en un Estado de derecho, los funcionarios son responsables por sus actos, pero también son responsables por sus dichos.

Como radicales y como ciudadanos comprometidos con la democracia y con la libertad de expresión repudiamos esta práctica, rechazamos estas declaraciones y exigimos una retractación pública por parte del secretario de Derechos Humanos en virtud de la acusación realizada contra el gobierno democrático del doctor Raúl Alfonsín. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Camaño).** — Señora diputada: ¿lo que usted plantea es el envío del asunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

**Sra. Tate.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Camaño).** — En consideración.

Se va a votar.

— Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**CUESTION DE PRIVILEGIO**

**Sr. Cafiero.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: la cuestión de privilegio que voy a plantear está vinculada con el tema de hoy, que es el debate del proyecto de ley de presupuesto nacional, que es una de las obligaciones que impone a este Congreso la Constitución Nacional. Pero en el mismo artículo 75 nuestra Constitución plantea que este Parlamento es el que debe aprobar o rechazar las cuentas de inversión. A tal fin funciona en este Congreso una Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, que precisamente es la encargada de aprobar o desochar las cuentas de inversión.

Planteo esta cuestión de privilegio, señor presidente, porque el día 11 de agosto alrededor de diez diputados nacionales de distintos bloques políticos le enviamos una carta pidiéndole que tenga en cuenta que así como en la Comisión de Presupuesto y Hacienda están representados todos los bloques políticos, en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración solamente están representados el bloque del Partido Justicialista y el bloque de la Unión Cívica Radical.

Esa carta no fue contestada. Además, a posteriori, nos enteramos del nombramiento de un nuevo integrante de esa comisión –para ocupar un lugar que estaba vacante–, que es un legislador de la Unión Cívica Radical. Se trata del compañero Héctor Romero, respecto del cual no tenemos ninguna cuestión personal. Lo que simplemente queremos decir es que se vuelve a reiterar la misma práctica y se desconoce esta carta enviada por diputados de distintos bloques políticos.

Es decir que aquí hay una cuestión muy grave, señor presidente. Estamos hablando de la falta de control en la República Argentina. Este es un deber del Parlamento y de todos los bloques políticos. Por eso, planteo esta cuestión de privilegio, justamente en el momento en que vamos a discutir un presupuesto respecto del cual, más allá de las consideraciones que cada uno realice, los distintos bloques hemos tenido

oportunidad de participar en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se podría dar el siguiente ejemplo: cuando autorizamos un gasto, después pedimos la factura, pero resulta que cuando esa factura nos tiene que ser rendida, solamente dos bloques resuelven alrededor de esa cuestión. No quiero dejar de señalar que desde el año 1994 no se aprueban ni se rechazan las cuentas de inversión en este Congreso.

Yo retiraría la cuestión de privilegio si en este momento hubiera una manifestación expresa de los bloques acerca de considerar este tema, que podría resolverse de dos maneras: o bien ampliando el número de parlamentarios que establece la ley para la conformación de la Comisión Revisora de Cuentas –que son doce, y como se trata de una comisión bicameral, sólo seis son diputados–, o bien hasta que esto se solucione volver atrás con esa designación y buscar entre los bloques minoritarios de esta Cámara un legislador que integre esa comisión hasta tanto se revise la ley.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Con el permiso de los señores diputados, la Presidencia desca formular una aclaración. Creo que hoy no va a haber manifestaciones en este recinto con respecto a este tema. Por eso, me parece que la exigencia del señor diputado es demasiado compleja de cumplir. De cualquiera forma, si me permite, señor diputado, simplemente para que la Cámara lo conozca, quiero recordar lo siguiente.

Tengo aquí antecedentes de la conformación de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración desde el año 1990. Siempre se conformó de igual forma, con un ingrediente que fue la designación del entonces diputado Vitar, quien ingresó por la Alianza. Fue la única resolución que en ese momento se tomó porque fue propuesto por el bloque radical.

Lo que quiero decir con esto es que la Presidencia no alteró el mecanismo por el cual se conforma dicha comisión, y generalmente en los acuerdos parlamentarios, como en los que hacen a temas puntuales de cada una de las provincias, se respeta una forma, que quizá habría que cambiar sobre la base del planteo que ha hecho el señor diputado Cafiero.

Entonces, reitero que la Presidencia actuó de acuerdo con la forma en que se hizo durante los

últimos catorce años. Lo que sí llama la atención es que en catorce años nunca se le haya planteado al presidente de la Cámara una situación de estas características y que hoy aparezca como el tema más importante a resolver.

De todos modos, el señor diputado Cafiero ha planteado una cuestión de privilegio y corresponde votar si se le acuerda trato preferente. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

-Resulta negativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** - La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

### SOLICITUD

**Sr. Presidente (Camaño).** - Para una solicitud tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Neri.** - Señor presidente: dado que vamos a estar encerrados en este recinto durante dos días, solicito que desde la Presidencia se plantee la posibilidad de que no se fume en este ámbito. (*Aplausos.*)

Conozco que en tal sentido hay un proyecto de resolución presentado por la señora diputada Garré, que está siendo analizado en comisión, pero mi pedido se basa en que existe una gran cantidad de fumadores pasivos, y queremos dejar de encontrarnos en ese estado. El fumar nos sometería a una agresión que me parece que se podría postergar y que no implicaría un gran sacrificio para nuestros colegas fumadores.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Existe un pedido de buena voluntad del señor diputado Neri. La Presidencia, que siempre cuenta los votos con mucha exactitud, considera que los aplau-

sos no constituyeron una mayoría, pero es cierto que estaremos dos días trabajando en este recinto y, en consecuencia, hasta que se apruebe el proyecto de resolución mencionado, se podría respetar la solicitud del señor diputado, a partir de la buena voluntad de cada uno de los presentes.

10

### PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2005

(Orden del Día N° 1.556)

Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 442 del 15 de septiembre de 2004 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

#### TITULO I

#### Disposiciones generales

#### CAPITULO I

#### *Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional*

Artículo 1º - Fíjense en la suma de setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 77.453.951.534) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Finalidad	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total
Administración gubernamental	5.023.865.877	272.968.844	5.296.834.721
Servicios de defensa y seguridad	5.612.240.277	249.540.965	5.861.781.242
Servicios sociales	44.939.884.573	3.904.873.781	48.844.758.354
Servicios económicos	2.671.315.002	4.726.930.215	7.398.245.217
Deuda pública	10.052.332.000	-	10.052.332.000
Total:	68.299.637.729	9.154.313.805	77.453.951.534



Art. 2° - Estímase en la suma de ochenta y dos mil ciento cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 82.105.656.773) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	81.096.248.951
Recursos de capital	1.009.407.822
Total:	82.105.656.773

Art. 3° - Fíjase en la suma de doce mil novecientos setenta y siete millones quinientos mil doscientos ochenta y dos pesos (\$ 12.977.500.282) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10 anexas al presente artículo.

Art. 4° - Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones setecientos cinco mil doscientos treinta y nueve pesos (\$ 4.651.705.239). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	50.771.014.387
- Disminución de la inversión financiera	2.563.000.000
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	48.208.014.387
Aplicaciones financieras	55.422.719.626
- Inversión financiera	8.119.433.668
- Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	47.303.285.958

Fíjase en la suma de novecientos treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil pesos (\$ 936.409.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° - El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 6° - No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente

artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional.

Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstas en el decreto 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en la reorganización de la Comisión Nacional de Comunicaciones, en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía Aeronáutica Nacional, del Servicio Exterior de la Nación, del cuerpo de guardaparques nacionales, de la carrera del investigador científico-tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del jefe de Gabinete de Ministros.

Incorpórase la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas (34.500) horas cátedra de nivel superior destinadas al organismo descentralizado 114 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social dependiente de la jurisdicción 85 - Ministerio de Desarrollo Social, cuyo costo será atendido con los créditos aprobados por la presente ley para la mencionada entidad.

Art. 7° - Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, el personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467 y la cobertura de cargos de funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, así como del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro o dados de baja durante el presente ejercicio.

## CAPÍTULO II

### De la delegación de facultades

Art. 8° - Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organis-

mos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios.

Art. 9º - Exceptuándose de las disposiciones del artículo 41 de la ley 11.672 -Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999)- a los excedentes financieros originados en donaciones internas y externas percibidas por las jurisdicciones y entidades de la administración nacional.

Art. 10. - El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35%) al Tesoro nacional. Exceptuase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en donaciones, venta de bienes y/o servicios y contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el clasificador de los recursos por rubros del manual de clasificaciones presupuestarias.

Art. 11. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917. Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

### CAPÍTULO III

#### *De las normas sobre gastos*

Art. 12. - Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2005 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades otorgadas por el artículo anterior, y en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos a que alude el artículo 5º, reasignará los correspondientes a las jurisdicciones y entidades, incluido cambios de fuentes de financiamiento, de finalidades y de objeto del gasto, para adecuarlos a las obras detalladas hasta el subtotal uno (1) de la planilla anexa al presente artículo.

Para atender el financiamiento de las obras detalladas a continuación del mencionado subtotal uno (1) y hasta el subtotal dos (2) de la planilla anexa al presente artículo, el jefe de Gabinete de Ministros,

en uso de las facultades del artículo 11, procederá a reasignar los créditos necesarios hasta la suma de noventa y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos (\$ 96.435.000).

Art. 13. - Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de dos mil doscientos cincuenta y cinco millones doscientos dos mil trescientos noventa y ocho pesos (\$ 2.255.202.398), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que desarrolle la citada Secretaría. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará el adecuado funcionamiento de las unidades académicas de Pergamino y Junín, afectando, como mínimo, los recursos necesarios para el mantenimiento de las actuales condiciones de funcionamiento.

Art. 14. - Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º inciso a) de la ley 25.152.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes cuatrimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 15. - Déjase sin efecto la disposición prevista en el artículo 84 de la ley 11.672 -Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999)- referida a la jurisdicción 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro-.

Art. 16. - Facúltase al ministro de Economía y Producción a cancelar las obligaciones recíprocas del Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprendidas en los artículos 2º del decreto 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, 2º inciso c) del decreto 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003 y 31 de la ley 25.827, cuya extinción no se hubiera producido por encontrarse las operaciones respectivas pendientes de instrumentación y asimismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 17. - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar el saneamiento definitivo de la situación financiera entre cada una de las provincias, la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional en el marco del régimen de compensación previsto en el artículo 26 de la ley 25.917.

A fin de lograr el saneamiento a que se refiere el párrafo anterior, podrá proponerse y acordar conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos entre las partes, en los casos en litigio, convenirse conciliaciones y transacciones, determinar los saldos mediante el procedimiento que se dicte y aplicar los mismos para la cancelación de las obligaciones de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, derivadas de los artículos 14 y 15 del decreto 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003.

Queda incluida en las facultades otorgadas la de cancelar las obligaciones del Estado nacional comprendidas en el artículo 2º del decreto 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, correspondientes al ejercicio 2004.

Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a determinar, para el sector público nacional, en aquellos casos en que fuere necesario los débitos y los créditos del Estado nacional, lo que será considerado inapelable para éste a los efectos del presente artículo, al igual que las determinaciones a que diere lugar.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer los procedimientos de cancelación de los saldos mencionados.

Como consecuencia de lo establecido en el presente artículo, derógase el capítulo VI de la ley 25.344.

Art. 18. – En el marco de lo establecido en el artículo anterior, facúltase al Ministerio de Economía y Producción a sustituir “Modelos de acta de reconocimiento de créditos” previstos en el decreto 1.261 de fecha 16 de julio de 2002 y su modificatorio 1.119 del 24 de noviembre de 2003.

Art. 19. – Elimínase del primer párrafo del artículo 63 de la ley 20.957 la expresión: “por trimestre anticipado”.

Art. 20. – Autorízase a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a asignar en ejercicios futuros hasta la suma de ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil pesos (\$ 149.253.000) durante un plazo de hasta once (11) años, con el fin de promover la construcción naviera mediante *leasing* para una inversión total por parte de la industria naval de hasta setecientos cuarenta y un millones de pesos (\$ 741.000.000), correspondiendo al primer ejercicio un subsidio de hasta cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$ 4.473.000) como contrapartida de la inversión por parte de la industria naval y marina mercante argentina.

Art. 21. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción a otorgar préstamos a la Entidad Binacional Yacypretá de acuerdo con los montos a consignar en las respectivas leyes de presupuesto de la administración nacional de cada año, destinados a financiar la terminación del Proyecto Yacypretá. Los préstamos que se otorguen junto a los intereses capitalizados se reembolsarán en treinta (30) cuotas anuales y consecutivas a partir del ejercicio posterior al primer año en que la entidad genere energía a la cota definitiva de diseño del proyecto, con las mismas condiciones financieras establecidas por el decreto 612 del 22 de abril de 1986.

La Entidad Binacional Yacypretá suministrará a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, a través de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios toda la información económico-financiera que aquélla le requiera con el fin de precisar la oportunidad y el destino de las sumas que se otorguen a favor de la mencionada entidad.

Art. 22. – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la jurisdicción 90 –Servicio de la Deuda Pública–, al sólo efecto de incorporar los importes originados en la caída de avales que no se recuperen en el ejercicio vigente y el incremento en los recursos del Tesoro nacional por el reintegro de los importes cobrados de los mismos de ejercicios anteriores. El jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar la facultad otorgada en este artículo en el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 23. – Los créditos vigentes del inciso 1 –Gastos en Personal de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional–, deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las jurisdicciones y entidades.

Art. 24. – El porcentaje fijado en el artículo 24, capítulo V de la ley 23.966 se aplicará también sobre los recursos establecidos en el artículo 70 de la ley 24.065.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las normas sobre recursos*

Art. 25. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de cuatrocientos veintisiete millones ochocientos trece mil pesos (\$ 427.813.000), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 26. – Fíjase en la suma de cuatro millones setenta y ocho mil pesos (\$ 4.068.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo

primero del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 27. – Limitase para el presente ejercicio al cero coma cuarenta y cinco por ciento (0,45 %) el porcentaje a que se refiere el inciso a) del artículo 2º de la ley 25.641.

Art. 28. – Limitase para el ejercicio 2005 al uno coma noventa por ciento (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso a) del artículo 1º del decreto 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Art. 29. – Suspéndese para el ejercicio de 2005 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9º de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. En caso de que la necesidad de financiamiento global de la administración nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, autorizase al Poder Ejecutivo nacional a destinar al Fondo Anticíclico Fiscal el excedente financiero no aplicado.

Art. 30. – Incorpóranse a la jurisdicción 56 – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios–, los saldos de recursos remanentes recaudados entre los años 1998 y 2003 inclusive, por la suma de sesenta y dos millones novecientos veintitrés mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$ 62.923.289) correspondientes a las leyes 15.336, 24.065, 23.681 y 23.966. El jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, destinará al programa 76 - Formulación y Ejecución de la Política Energética, Fuente de Financiamiento 13 - recursos con afectación específica de la citada jurisdicción, los montos e imputación que se detallan en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 31. – Se considerarán como recursos con afectación específica del Ministerio de Desarrollo Social las sumas recaudadas y las que se recauden provenientes de la venta de tierras fiscales nacionales afectadas al programa Arraigo en virtud de la ley 23.967 y su decreto reglamentario 591 de fecha 8 de abril de 1992, y a los fines de ser aplicada al proceso de regularización dominial llevado a cabo por el citado programa.

## CAPÍTULO V

### *De los cupos fiscales*

Art. 32. – Fijase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 en la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar su distribución.

Art. 33. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b), de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

## CAPÍTULO VI

### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 34. – Establécese como límite máximo la suma de ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas de dicha entidad conforme a la legislación vigente.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

- a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;
- b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

1. Al cumplimiento de las sentencias notificadas en periodos fiscales anteriores a 2005 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad.
2. Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2005, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social en los meses de enero y julio.

Asimismo se incluye en el inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del Organismo 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), para la cancelación en efectivo, de deudas previsionales con ex magistrados, funcio-

narios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

Art. 35. - La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la Administración Nacional de la Seguridad Social determinado en la planilla anexa al artículo 51 de la presente ley, observándose para su pago los criterios de prelación dispuestos en el inciso b) del artículo anterior.

Asimismo, se incluye dentro del límite establecido en el presente artículo, hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) para la cancelación de deudas previsionales con ex magistrados, funcionarios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

Art. 36. - Exceptuase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a beneficiarios previsionales mayores de ochenta (80) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad, que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padecen una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 37. - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la ley 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria, e implicar una deducción en el monto del capital y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas.

Lo dispuesto precedentemente deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

Art. 38. - La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argenti-

na, del Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 51 de la presente ley.

Art. 39. - Establécese como límite máximo la suma de ciento cinco millones ochocientos un mil pesos (\$ 105.801.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares \$ 27.308.000.
- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina: \$ 68.599.000.
- Servicio Penitenciario Federal: \$ 4.047.000.
- Gendarmería Nacional: \$ 4.032.000.
- Prefectura Naval Argentina: \$ 1.815.000.

Art. 40. - Los organismos a que se refieren los artículos 38 y 39 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:

- a) Sentencias notificadas en periodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2005.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

## CAPÍTULO VII

### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 41. - Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y uno por ciento (41 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 42. - Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 33 de la ley 24.447.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725 y 25.827 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a sesenta mil pesos (\$ 60.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma de trescientos pesos (\$ 300) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intumación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad, serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción, siempre que las citadas incompatibilidades, dejaren de existir dentro del plazo de vigencia establecido en la ley que las otorgó.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar los haberes de las pensiones graciables otorgadas por las leyes 24.764, 24.938, 25.064, 25.237 y 25.401, hasta equiparar el aumento dispuesto en otros beneficios similares mediante el dictado de los decretos 391/2003, 1.194/2003 y 683/2004 y/o los que se dispongan en el futuro.

Establécese que durante el presente ejercicio deberán ejecutarse en su totalidad, los créditos incorporados por el último párrafo del artículo 57 de la ley 25.827, que corresponden a los saldos remanentes del cupo otorgado de conformidad al artículo 55 de la ley 25.401.

Art. 43. - Asígnase para el año 2005 la suma de doscientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 235.000.000) de la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo de la Jurisdicción 75 -Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)-.

## CAPÍTULO VIII

### *De las operaciones de crédito público*

Art. 44. - Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Producción podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

Art. 45. - Dispónese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta que el Poder Ejecutivo nacional declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma.

Art. 46. - Exceptuáanse del diferimiento de pagos establecido en el artículo precedente las siguientes obligaciones:

- a) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco de los decretos 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001, 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003;
- b) Los servicios financieros de los bonos de consolidación de deudas previsionales que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición;
- c) Los servicios financieros de los bonos de consolidación:
  - 1) Que estén en poder de los causahabientes de personas que se encuentren en situación de desaparición forzada, o de los juzgados en los que se tramita la causa judicial y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S. A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía.

- II) De aquellos tenedores que los hayan recibido en el marco de la ley 24.043 y cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
  - III) Que estén en poder de personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones por desvinculaciones laborales o diferencias salariales y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la Caja de Valores S. A. al 31 de diciembre de 2001 y se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
  - IV) Que estén en poder de personas físicas o jurídicas que los hubieran recibido en concepto de indemnización con motivo de expropiación de bienes efectuada por parte del Estado nacional y cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
  - V) Que estén en poder de sus tenedores originales, que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones por accidentes de trabajo o indemnizaciones por accidentes que hubiesen producido daños a la vida, en el cuerpo o en la salud, cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
- d) Los servicios financieros de los Bonos del Tesoro de mediano plazo y largo plazo (BONTES), letras del Tesoro (LETES), Bonos de Consolidación, Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales y Bonos Externos de la República Argentina (BONEX):
- I) Que estén en poder de personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la Caja de Valores S. A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
  - II) Que estuviesen en poder de personas que atravesasen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a dos (2) años las que serán consideradas individualmente, en el marco del decreto 1.310 del 29 de septiembre de 2004 y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S. A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía.
  - III) En cartera de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2001, cuya tenencia a esa fecha corresponda a cuotapartistas que sean personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad al momento de solicitar esta excepción o que estuviesen contempladas en el apartado II del presente inciso al momento de solicitar esta excepción, conforme lo acrediten los registros a cargo de la sociedad gerente y depositaria de fondos comunes de inversión de acuerdo al artículo 16 del capítulo XI de las normas de la Comisión Nacional de Valores (texto 2001). Los interesados deberán presentarse ante la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción, con la correspondiente certificación de la sociedad gerente y depositaria del fondo común de inversión con respecto a:
    - 1) Su condición de cuotapartista, y
    - 2) Que los títulos objeto de la presente excepción integraban la cartera del fondo, ambas condiciones al 31 de diciembre de 2001.

Quedan comprendidas dentro de esta excepción las tenencias que se hubiesen mantenido sin variación desde el 31 de diciembre de 2001 o la parte que cumpla con esta condición, más allá de que el cuotapartista hubiese instruido un rescate originando un pago en especie por la parte proporcional a su tenencia de los títulos objeto de la presente excepción. En este último caso, si los títulos hubieran sido transferidos a una cuenta comitente a su nombre en la Caja de Valores S. A., el cuotapartista deberá además presentar una certificación de dicha entidad manifestando que sus tenencias, en forma total o una parte de ellas, fueron mantenidas sin variación desde su acreditación.
  - IV) Que estén en poder de personas físicas que los hubieran adquirido a partir del 1º de julio del 2000 hasta el 5 de septiembre de 2002, con fondos recibidos en concepto de indemnizaciones por desvinculaciones laborales o compensaciones por accidentes de trabajo, enfermedad profesional, generadas en diferencias salariales o en planes de retiro voluntario llevados a cabo por el sector público o privado y que los conserven hasta la actualidad.

V) Que se encontraban en las siguientes situaciones:

- 1) Afectados en operaciones de caución bursátil, alquiler o depósito a plazo fijo cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro de los incisos *b)*, *c)*, *d)*, apartados III y IV precedentes; o
- 2) Que al 31 de diciembre de 2001 se encontraban afectados en operaciones de caución bursátil, alquiler o depósito a plazo fijo, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro del inciso *d)*, apartado I precedente; o
- 3) Que a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía se encontraban afectados a las operaciones descriptas en los apartados anteriores, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro del inciso *d)*, apartado II precedente.

Cada tenedor de los instrumentos detallados en el presente apartado deberá acreditar tal situación presentando las certificaciones correspondientes que demuestren su tenencia antes de la constitución de la operación, el certificado de la operación respectiva y la tenencia una vez finalizada la operación y que se encuentren depositados en Caja de Valores S.A. El Estado nacional procederá a acreditar los servicios por la porción de las tenencias de los instrumentos mencionados que se haya mantenido inalterada desde la constitución hasta el vencimiento de cada operación y que una vez vencida no se hayan vuelto a constituir.

VI) Que estén en poder de sucesiones indivisas o de los herederos declarados en juicio de aquellas personas que hubieran sido tenedores de los instrumentos de deuda pública que se encontraban, para ambos casos, dentro de la excepción dispuesta en el inciso *d)*, apartado II, del presente artículo;

e) Los servicios financieros de Bonos del Tesoro de mediano plazo y largo plazo (BONTES), Bonos de Consolidación y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, que estén en poder de personas físicas o jurídicas que, por sus características se encuentren incluidas en las excepciones dispuestas por la presente ley, y que hayan entregado los mismos para la operación

de conversión de deuda de títulos públicos por préstamos garantizados del gobierno nacional en el marco del decreto 1.387 del 1º de noviembre de 2001 efectuada en diciembre de 2001; y que hubieren solicitado la restitución de los títulos respectivos en función de la cláusula décima del contrato de préstamo garantizado del gobierno nacional aprobado por el decreto 1.646 del 12 de diciembre de 2001.

Estarán incluidos dentro de esta excepción aquellos tenedores de los bonos mencionados, cuyas tenencias entre la conversión de los mismos por préstamos garantizados del gobierno nacional y la tenencia actual luego de la restitución se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición;

- f) Los servicios de deuda de los organismos multilaterales de crédito;
- g) El pago de los servicios financieros de las deudas contraídas por el sector público nacional por la provisión de bienes y servicios que se hayan originado en ejercicios anteriores y cuya interrupción pueda ocasionar graves inconvenientes en el funcionamiento y en la provisión de servicios esenciales del Estado nacional. Las autoridades máximas de cada jurisdicción deberán informar y justificar al Ministerio de Economía y Producción el motivo de la inclusión de cada una de las deudas en esta excepción;
- h) Los servicios de los préstamos contratados por el Estado nacional con organismos del sector público nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de infraestructura;
- i) Los servicios de deuda de la República Argentina con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos;
- j) Las obligaciones del gobierno nacional, derivadas de gastos como comisiones de agencia de registro, agencia fiscal, agente de listado y agente de pago, gastos de bolsa, traducción, legales, de asesoramiento para la negociación de la deuda externa y con organismos multilaterales, de imprenta y agencias calificadoras de riesgo, las que serán analizadas caso por caso en la medida en que sean necesarias para mantener el proceso de negociación y pagos previsto, en las condiciones establecidas en la resolución del ministro de Economía y Producción 677 del 8 de octubre de 2004.

Art. 47. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer el diferimiento de las obligacio-



nes, cualquiera sea su naturaleza, de la administración central, conforme se la define en el artículo 8º, inciso a) de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2001 no alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 45 de la presente ley ni por la consolidación dispuesta en las leyes 23.982, 25.344, 25.565 y 25.725, y las que se cancelan mediante la entrega de los instrumentos creados para dichas leyes.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el párrafo precedente las obligaciones de carácter previsional y las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en liquidación, provenientes de seguros de vida por fallecimiento y por incapacidad total y absoluta.

Art. 48. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con el proceso de restructuración de la deuda pública referida en el artículo 45 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Producción informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Art. 49. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden.

En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida en que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en idénticas condiciones a las que este pacte con los acreedores externos.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables, mediante un mecanismo de repago que en ningún caso podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional o las jurisdicciones provinciales participantes.

Asimismo el Estado nacional podrá coordinar las acciones tendientes a la restructuración de la deuda externa de las jurisdicciones provinciales no comprendida en los párrafos precedentes, a solicitud de las mismas.

Art. 50. – Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva

mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en moneda nacional cuarta serie 2 % y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional tercera serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda.

Dése por cancelada la opción prevista en el artículo 11 del decreto 1.873 del 20 de septiembre de 2002. Los acreedores que hayan ejercido la opción prevista en el artículo antes citado recibirán en cancelación de sus acreencias los bonos mencionados en el párrafo precedente, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725, y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los Bonos de Consolidación sexta serie y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales cuarta serie, según lo que en cada caso corresponda.

Exceptuase de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192, las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en moneda nacional segunda serie 2 %.

Art. 51. – Fijase en dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en los artículos 16 y 17 de la presente ley, por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Fianzas dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a realizar modificaciones dentro del monto total a que se refiere la citada planilla.

Art. 52. – Fijanse en la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) los

montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 53. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 –Servicio de la Deuda Pública–, se incluye la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 54. – Sustitúyese el inciso f) del artículo 2º de la ley 25.152 de solvencia fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

f) La deuda pública total del Estado nacional no podrá aumentar más que la suma del déficit del sector público nacional no financiero, la capitalización de intereses, el pase de monedas, los préstamos que el Estado nacional repase a las provincias y el pago establecido en las leyes 23.982, 24.043, 24.070, 24.073, 24.130, 24.411, 25.192, 25.344, 25.471 y los artículos 41, 46, 61, 62 y 64 de la ley 25.565 y los artículos 38, 58 (primer párrafo) y 91 de la ley 25.725, cuyo límite anual de atención se establecerá en cada Ley de Presupuesto Nacional. Se podrá exceder esta restricción cuando el endeudamiento se destine a cancelar deuda pública con vencimientos en el año siguiente.

Art. 55. – Los pedidos de informes o requerimientos judiciales respecto del plazo en que se cumplirá cualquier obligación alcanzada por la consolidación dispuesta por las leyes 23.982, 25.344, 25.565, 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, a excepción de las comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192, serán respondidos por el Poder Ejecutivo nacional, o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º de la ley 23.982, indicando que se propondrá al Congreso de la Nación que asigne anualmente los recursos necesarios para hacer frente al pasivo consolidado en el plazo de amortización de los instrumentos mencionados en el primer y tercer párrafo del artículo 50 de la presente ley según corresponda, de modo que pueda estimarse provisionalmente el plazo que demandará su atención. Derógase el artículo 9º de la ley 23.982.

Art. 56. – Ratifícase el decreto 821 del 23 de junio de 2004.

#### CAPÍTULO IX

##### *Otras disposiciones*

Art. 57. – Dese por prorrogado todo plazo establecido por la Jefatura de Gabinete de Ministros en

el marco del artículo 62 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado en 1999), para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2005.

Art. 58. – Sustitúyese el artículo 87 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuestos (texto ordenado en 1999) por el siguiente texto:

Artículo 87: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que con intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción actualice la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) disponiendo el ordenamiento temático de los artículos resultantes de las modificaciones producidas durante su vigencia a partir del texto aprobado por el decreto 689 del 30 de junio de 1999, excluyendo los artículos sustituidos implícitamente por otras disposiciones así como también aquellos que hayan perdido actualidad o cumplido su finalidad. En aquellos casos que resulte necesario podrán efectuarse las adecuaciones que se requieran para la mejor inteligencia de la ley y la interpretación autónoma de los artículos, respetando estrictamente las normas legales de origen.

Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo nacional para incorporar en los textos legales cuya actualización u ordenamiento se disponga periódicamente los artículos de la ley 11.672 que afecten a los mismos.

Art. 59. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción a establecer aranceles por los servicios de digitalización y archivo de documentación y tareas conexas que preste la Contaduría General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto, a las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y a terceros que requieran dichas prestaciones.

Art. 60. – Dispónese que la totalidad del saldo disponible en la cuenta recaudadora 1.486/19 que la Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción, posee en el sistema de cuenta única del Tesoro correspondiente al seguro colectivo de vida obligatorio y al “Fondo Indemnizatorio y de Crédito para Vivienda del Personal de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora de Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda (FIDEC)”, sea transferido sin imputación presupuestaria a la nueva cuenta bancaria 3.548/98 del Banco de la Nación Argentina.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción a través de sus organismos competentes, adoptará los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente artículo.

Art. 61. – Sustitúyense los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 74 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado en 1999) por el siguiente texto:

Artículo 74: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a extinguir totalmente los efectos pendientes de los contratos de reaseguro celebrados por el Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado (en liquidación), con las entidades aseguradora de la plaza local.

La extinción de esas obligaciones deberá llevarse a cabo a través de una oferta general y uniforme dirigida a las aseguradoras que no hubiesen formalizado su adhesión al régimen establecido por el decreto 1.061 de fecha 24 de setiembre de 1999 modificado por el decreto 1.220 de fecha 22 de diciembre de 2000, que será cancelada mediante los medios de pago que establezca la reglamentación.

Las obligaciones derivadas del plan a que se refiere el presente artículo quedan excluidas de la consolidación dispuesta por el artículo 62 de la ley N° 25.565 incluido en la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 62. – Modifícase el importe determinado en el artículo 85 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado en 1999), por la suma de hasta treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000).

Art. 63. – Ratifícanse los decretos 214 de fecha 3 de febrero de 2002, 320 de fecha 15 de febrero de 2002, 410 de fecha 1° de marzo de 2002 y 70 de fecha 10 de enero de 2003, y sus modificatorios.

Art. 64. – Considéranse como aportes no reintegrables al Tesoro nacional, los montos correspondientes a los certificados de depósito emitidos bajo el régimen de los decretos 2.192 de fecha 28 de noviembre de 1986 y 110 de fecha 30 de enero de 1987.

Art. 65. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, durante el presente ejercicio, a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales.

Art. 66. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11, asignará los fondos suficientes para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio suscrito entre el Estado nacional y la provincia de La Pampa de fecha 27 de mayo de 2002 y en la ley 24.805, para la ejecución de la obra acueducto del río Colorado.

Art. 67. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, a las provincias que se determinan seguidamente, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre relaciones financieras y bases para un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos de fecha 27 de febrero de 2002 ratificado por ley 25.570, y que se corresponde con el trece por ciento (13 %) a la garantía de coparticipación federal de impuestos establecida en el compromiso federal ratificado por ley 25.400 y sus adendas complementarias: a la provincia de La Pampa, tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien pesos (\$ 3.369.100); a la provincia de Santa Cruz, tres millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 3.380.000); a la provincia de Santiago del Estero, seis millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$ 6.795.000); a la provincia de Santa Fe, catorce millones novecientos setenta mil cien pesos (\$ 14.970.100) y a la provincia de San Luis, cuatro millones treinta y un mil trescientos pesos (\$ 4.031.300).

Art. 68. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11, dispondrá una ampliación en el crédito asignado a la entidad 105 - Comisión Nacional de Energía Atómica de seis millones trescientos mil pesos (\$ 6.300.000).

Art. 69. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11, dispondrá una ampliación en el crédito asignado a la entidad 112 - autoridad regulatoria nuclear de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Art. 70. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11 y en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5° de la presente ley, destinará la suma de tres millones setecientos mil pesos (\$ 3.700.000) a la Agencia de Noticias Télam S.E.

Art. 71. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las facultades del artículo 11, disponga una ampliación en el crédito asignado al programa 33 - Acciones compensatorias en educación - jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de once millones seiscientos mil pesos (\$ 11.600.000) para ser destinados a la entrega de becas administradas por dicho programa.

Art. 72. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la presente ley, disponga una ampliación en el crédito asignado al programa 17 - Transporte aéreo de fomento - jurisdicción 45 - subjurisdicción 23 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, de trece millones de pesos (\$ 13.000.000) para atender a las necesidades presupuestarias de la empresa Líneas Aéreas del Estado -LADE- y para requerimientos operativos de dicha fuerza.

Art. 73. – De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la ley 25.827, incorporado a la ley 11.672

- Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) por el artículo 75 de dicha norma, el jefe de Gabinete de Ministros, a requerimiento de los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, incorporará los remanentes de los presupuestos de la jurisdicción 01 - Poder Legislativo nacional, existentes al cierre de cada ejercicio fiscal para atender programas sociales, necesidades adicionales de funcionamiento y bienes de uso del Poder Legislativo nacional.

Ténganse por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización, los importes de los programas de la jurisdicción 01 en el ejercicio 2004.

Art. 74. - El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, asignará al programa 17 de la jurisdicción 01, la suma de cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesos (\$ 5.895.000) para el cumplimiento de programas destinados a personas de existencia ideal con personería jurídica y sin fines de lucro, mediante asignaciones de préstamos no reintegrables y/o con financiamiento compartido.

Art. 75. - Constitúyese, dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley, un Fondo Nacional Complementario de los programas vigentes en otras jurisdicciones, para ayuda a estudiantes de nivel medio, secundario, terciario y universitario, por la suma de tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 3.275.000) que serán asignados al programa 17 de la jurisdicción 01, encargado de la instrumentación y aplicación del fondo creado.

Art. 76. - El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, asignará al programa 16 de la jurisdicción 01, la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) con destino al inciso 1 y la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) con destino al inciso 3, cuya financiación durante el ejercicio 2004 fue atendida mediante la incorporación de sobrantes de ejercicios anteriores.

Art. 77. - El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 11, asignará a la jurisdicción 01, la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) para atender a los gastos que demande la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, creada por ley 25.561.

Art. 78. - El jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, dispondrá que dentro del crédito del programa 19 - Actividad 2 - Partida parcial 5.7.1. de la jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal y Servicios - Servicio administrativo 351, se asigne la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000) para

financiar gastos de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE).

Art. 79. - Autorízase al señor jefe de Gabinete de Ministros para que en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 de la presente ley, dentro de los créditos aprobados en el artículo 1º, asigne la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) con destino al Programa Turismo para Todos de la jurisdicción 20 - subjurisdicción 06 - Secretaría de Turismo, y la suma de cinco millones quinientos cinco mil pesos (\$ 5.505.000) para ser destinada a transferencias a provincias para obras de interés turístico por parte de dicha subjurisdicción.

Art. 80. - Facúltase al señor jefe de Gabinete de Ministros, dentro de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la presente ley, a realizar las reasignaciones que fueren necesarias para atender a las necesidades presupuestarias del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI- hasta la suma total de setecientos mil pesos (\$ 700.000), a los efectos de posibilitar el normal funcionamiento del organismo de acuerdo a las estipulaciones de las leyes 24.515 y 25.672.

Art. 81. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, asigne la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) con destino a la entidad 111 - Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con el objeto de otorgar aportes no reintegrables por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) a la Fundación Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan", y por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) para distribuir entre entidades civiles sin fines de lucro dedicadas a la contención de niños y adolescentes con tutela judicial.

Art. 82. - El jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, reasignará créditos de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hasta la suma de tres millones setecientos mil pesos (\$ 3.700.000) para ser destinados a la puesta en funcionamiento de la Procuración Penitenciaria creada por la ley 25.875.

Art. 83. - El jefe de Gabinete de Ministros, asignará dentro de los créditos de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Servicio Administrativo 336 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 43 - Actividad 3 - Partida Principal 5.1.6., la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) para ser destinada al apoyo de actividades científico-culturales desarrolladas por instituciones sin fines de lucro.

Art. 84. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 y en la oportunidad de proce-

der a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º, sobre el total de los montos aprobados por la presente ley, asigne un aporte no reintegrable por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) con destino a la Federación Argentina de Municipios.

Art. 85. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las facultades del artículo 11, asigne a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía y Producción - SAF 357 - Programa 18 - Actividad 04 - Inciso 5 - Fuente de Financiamiento - Tesoro Nacional, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) destinada a financiar los estudios de preinversión de la Fase I del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande.

Art. 86. – El jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de la concreción del préstamo a otorgar por el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande y al incorporar el referido préstamo en uso de las facultades del artículo 8º, asignará mediante compensación de créditos, las sumas necesarias correspondientes a la contrapartida local del citado préstamo.

Art. 87. – Convalidanse las registraciones extrapresupuestarias por la suma de ciento noventa y tres millones quinientos veinticinco mil seiscientos treinta y nueve pesos con ochenta y dos centavos (\$ 193.525.639,82) incluidas en la cuenta de inversión del ejercicio 2003, según el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo.

Art. 88. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la presente ley, efectúe las reasignaciones presupuestarias que fueren necesarias, para complementar los importes que en cada caso consigna la planilla anexa al artículo 13 –Universidades Nacionales– en la finalidad salud con la diferencia que estos importes tuvieren respecto del cálculo del inciso 1 de la nómina de personal existente y los montos correspondientes al 30/09/04.

Art. 89. – El jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de proceder a la distribución establecida en el artículo 5º, reasignará los créditos correspondientes al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) financiados con Fuente 11 - Tesoro Nacional, incluidos en el inciso 5 - Transferencias, por la suma de catorce millones trescientos quince mil pesos (\$ 14.315.000) para destinarlos al inciso 4 – bienes de uso, con el fin de atender el financiamiento de obras del citado organismo incluidas en la planilla anexa al artículo 12.

Art. 90. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en oportunidad de proceder a la distribución administrativa de los créditos, efectúe las adecuaciones presupuestarias correspondientes dentro de los créditos asignados a la subjurisdicciones 45-22 Estado Mayor General de la Armada y 45-23 - Estado Mayor General de la Fuerza Aé-

rea, respectivamente, originados en los montos determinados en la planilla anexa al artículo 12 para los proyectos 1 - Escuela de Suboficiales de Armadas - construcción de alojamiento para personal militar; 5 - reubicación de servicios y 7 - construcción del Liceo Naval y Radarización (radares secundarios monopulso).

Art. 91. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuará una evaluación que permita determinar el costo de los servicios educativos terciarios de gestión pública y privada transferidos a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la ley nacional 24.049.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar los créditos necesarios para atender el financiamiento resultante de dicha evaluación en el presente ejercicio.

La deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2004, por el mismo concepto y debidamente certificada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología recibirá el tratamiento previsto en el párrafo 2º del artículo 26 de la ley 25.917 y en el artículo 17 de la presente ley.

Art. 92. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la presente ley, dentro de los créditos aprobados en el artículo 1º, asigne la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) a la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a los efectos de ser destinados a la finalización de la construcción del edificio del Centro Universitario Gálvez - Universidad Nacional del Litoral - Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe.

## CAPÍTULO X

### *De la ley complementaria permanente*

Art. 93. – Incorpóranse a la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) el artículo 110 de la ley 25.827 y los artículos: 9º, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 31, 56, 62 y 63 de la presente ley.

## TÍTULO II

### **Presupuesto de gastos y recursos de la administración central**

Art. 94. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

## TÍTULO III

### **Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social**

Art. 95. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presen-

te título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Art. 96. - Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Art. 97. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

*Carlos Snopek. - Rafael González. - Heriberto Mediza. - Gustavo Marconato. - Roque Tobias Alvarez. - Jorge Argüello. - Daniel Carboneo. - Luis Cigogna. - Víctor Hugo Cisterna. - Juan Carlos Correa. - Alberto Coto. - Jorge Daud. - María G. De la Rosa. - Silvia Esteban. - Patricia Fádel. - Adan Fernández Limia. - Alejandro Filomeno. - Rodolfo Frigeri. - Daniel Gallo. -*

*Juan Carlos Gioja. - Juan Manuel Urtubey. - Gerónimo Vargas Aignasse.*

Disidencia parcial:

*Marina Cassese. - Oscar Lamberto.*

Disidencia total:

*Miguel Giubergia. - Guillermo Cantini. - José Adrián Pérez. - Guillermo E. Aichouron. - Noel E. Bread. - Cinthya G. Hernández. - Roberto R. Iglesias. - Roberto I. Lix Klett. - Claudio Lozano. - Leopoldo Moreau. - Alberto Natale. - Mario R. Negri. - Horacio F. Pernasetti. - Héctor R. Romero.*

*Nota:* planillas anexas al articulado, a sus antecedentes (T.P. N° 136). Se publican las modificadas e incorporadas al dictamen.

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
5	320	7	0	3	Refacciones Varías	875.000	10.930.000		0	11.805.000	7,41	92,59	0,00	0,00	100,00
5	320	24	10	1	Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	175.000	365.000	0	0	540.000	31,25	66,75	0,00	0,00	100,00
5	320	24	11	1	Adecuación y Remodelación de Sedes Judiciales	194.356	853.289	1.863.000	194.356	3.105.000	6,26	27,48	60,00	8,26	100,00
5	335	21	0	1	Refacciones en el Palacio de Justicia	2.010.837	7.775.000	2.010.837	0	11.796.674	17,05	65,91	17,05	0,00	100,00
5	335	21	0	2	Refacciones en Sedes Parciales	663.640	1.990.918	663.640	0	3.318.197	20,00	60,00	20,00	0,00	100,00
5	335	21	0	3	Refacciones Varías	100.296	20.120	0	0	120.416	83,29	15,71	0,00	0,00	100,00
35	106	16	0	1	Infraestructura Terrestre	1.904.500	91.000	2.968.050	14.185.500	19.145.050	9,95	0,48	15,50	74,07	100,00
35	106	16	0	2	Misiones Satelitales	904.000	2.692.000	500.000	20.105.000	24.201.000	3,74	11,12	2,07	83,08	100,00
45	379	16	0	3	Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Base Naval Puerto Esigraño	55.000	515.000	514.000	386.000	1.470.000	3,74	35,03	34,97	26,26	100,00
45	379	18	0	1	Escuela de Suboficiales de la Armada	15.863.748	6.830.096	0	0	21.793.844	73,00	27,00	0,00	0,00	100,00
45	379	15	0	2	Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad	3.110.000	1.890.000	0	0	5.000.000	62,00	38,00	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	3	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	8.460.000	20.650.000	0	0	29.110.000	29,06	70,94	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	4	Construcción de la Escuela de Guerra Naval	4.500.000	6.500.000	0	0	11.000.000	40,91	59,09	0,00	0,00	100,00
45	379	16	0	6	Construcción de la Escuela de Náutica	3.000.000	3.000.000	0	0	6.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	7	Construcción del Liceo Naval	5.047.252	14.802.748	0	0	19.850.000	25,30	74,70	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	8	Construcción de la Escuela Fluvial	3.500.000	3.500.000	0	0	7.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	105	16	0	8	Construcción de Instalaciones para Investigación CAB - Etapa II	374.125	0	885.675	0	1.260.000	29,69	0,00	70,31	0,00	100,00
56	105	16	0	9	Construcción de Instalaciones para Investigación CAE - Fase II	315.000	636.000	636.000	374.000	1.961.000	16,06	32,43	32,43	19,07	100,00
56	351	19	0	17	Reconstrucción de la Biblioteca de los Recursos Hídricos	200.000	540.000	0	0	840.000	23,81	76,19	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	18	Construcción del Canal de Desagües Pluviales en Metán	500.000	7.000.000	0	0	7.500.000	6,67	93,33	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	19	Aprovechamiento Múltiple "Los Mones" (Santa Cruz - Chubut)	250.000	24.000.000	75.000.000	200.750.000	300.000.000	0,08	8,00	25,00	66,92	100,00
56	351	25	0	15	Complejo Terminal de Cargas Centro de Frontera Paso de los Libres	100.000	100.000	100.000	11.300.000	11.600.000	0,86	0,86	0,86	97,41	100,00
56	351	25	0	20	Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	7.496.000	7.600.000	7.900.000	42.500.000	65.000.000	11,53	11,54	11,54	65,39	100,00
56	351	30	0	2	Obras Viales de Construcción, Concesión y Explotación de Accesos y Puentes	516.000	2.196.000	5.036.000	4.700.000	15.748.000	5,18	13,94	51,03	29,85	100,00
56	354	32	0	3	Construcción Huellas Mineras Etapa II	1.001.745	2.018.000	1.887.000	1.001.745	5.908.489	16,95	34,15	31,94	16,95	100,00
56	354	55	0	2	Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	18.166.123	28.698.508	18.166.123	0	65.031.753	27,83	44,13	27,83	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	354	91	0	2	Ampliación Puerto Caleta Paula	14.400.000	20.800.000	14.600.000	7.230.000	57.000.000	25,28	38,49	25,61	12,63	100,00
56	604	16	5	7	Empalme RN 406 - Límite con Chile	235.000	1.207.000	1.992.000	2.432.000	5.916.000	3,67	20,40	33,67	41,95	100,00
56	604	16	6	13	Principio Acceso Este - Avenida Circunvalación y Comienzo Autopista San Juan	280.000	657.000	1.084.000	1.231.000	3.222.000	8,69	20,39	33,64	37,27	100,00
56	604	16	6	14	Gran Bajó San Julián - Estancia Los Luises	290.000	771.000	1.272.000	1.447.000	3.780.000	7,67	20,40	33,65	38,28	100,00
56	604	16	6	15	Estancia Los Luises - Chimen Ake	315.000	775.000	1.279.000	1.431.000	3.800.000	8,29	20,39	33,66	37,66	100,00
56	604	16	6	16	Límite con Córdoba - Santiago del Estero (Entrada)	396.000	1.593.000	2.629.000	3.142.000	7.800.000	5,08	20,42	33,71	40,79	100,00
56	604	16	6	17	Santiago del Estero (Salida) - Límite con Catamarca - Límite Santiago del Estero Este	400.000	1.124.000	1.866.000	2.131.000	5.510.000	7,26	20,40	33,67	38,66	100,00
56	604	16	6	18	San Sebastián Tolhuín	350.000	943.000	1.556.000	1.775.000	4.624.000	7,57	20,39	33,65	38,39	100,00
56	604	16	6	20	Acceso Sudeste	1.184.500	2.447.000	4.038.000	4.330.500	12.000.000	9,87	20,39	33,65	36,09	100,00
56	604	16	7	1	Ruta 11 - Corredor 1 (200 Km)	520.000	3.803.000	5.060.000	1.736.000	11.109.000	4,68	34,23	45,55	15,54	100,00
56	604	16	7	2	Ruta 35 - Corredor 2 (200 km)	180.000	5.070.000	3.374.000	2.435.000	11.109.000	1,62	45,64	30,37	22,37	100,00
56	604	16	7	3	Ruta 34 - Corredor 3 (200 km)	230.000	3.803.000	4.462.000	2.614.000	11.109.000	2,07	34,23	40,17	23,53	100,00
56	604	16	7	4	Ruta 14 - Carr 4 (30 km)	570.000	2.523.000	3.374.000	1.825.000	8.292.000	6,87	30,43	40,89	22,01	100,00
56	604	16	7	5	Obras de Seg Vial Grupo I Pcia de Buenos Aires	405.334	3.085.000	2.892.333	517.333	6.700.000	6,05	46,04	40,18	7,72	100,00
56	604	16	7	6	Obras de Seguridad Vial Grupo II- Pcia Entre Rios	503.500	1.750.000	3.714.000	1.102.500	7.150.000	7,04	24,46	51,94	16,54	100,00
56	604	16	7	7	Obras de Seguridad Vial Grupo III- Pcia. Rio Negro	250.000	100.000	250.000	0	600.000	41,67	16,67	41,67	0,00	100,00
56	604	16	7	8	Obras Seguridad Vial Gr IV Pcia Neuquén	150.500	871.000	586.000	102.500	1.600.000	9,41	41,94	36,63	12,03	100,00
56	604	16	7	9	O. Seg. Vial G V - Prov Chaco- Santa Fe	807.500	1.964.000	3.336.000	1.802.500	8.000.000	10,09	24,55	41,70	23,66	100,00
56	604	16	7	10	O. Seg. Vial G VI- Pcia Sgo. del Estero	287.000	963.000	3.953.000	297.000	5.450.000	4,90	17,57	72,53	4,90	100,00
56	604	22	2	21	San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy	240.000	3.772.000	5.370.000	59.638.000	60.000.000	0,40	6,29	8,95	84,36	100,00
56	604	22	2	23	Ruta 15 Límite con Chaco - El Cabure Sección Los Piripintos El Cabure	462.500	2.507.000	3.569.000	1.004.500	7.623.000	6,07	32,89	48,82	14,23	100,00
56	604	22	2	32	Límite con Salta - Empalme Ruta 52	500.000	1.850.000	2.359.000	21.891.000	26.400.000	1,89	6,25	8,94	82,92	100,00
56	604	22	2	50	Muyero - San Antonio de los Cobres	518.000	1.650.000	928.000	15.903.000	19.000.000	2,73	8,88	4,88	83,70	100,00
56	604	22	3	66	Valcheta - Pícaniyeu	2.498.000	10.608.000	17.574.000	247.330.000	278.500.000	0,90	3,81	5,31	86,96	100,00
56	604	22	3	67	Aduana - Lta. C/Chile	650.000	236.000	391.000	4.233.000	5.500.000	11,82	4,29	7,11	76,78	100,00
56	604	22	4	5	San Roque-Huaco	496.000	236.000	391.000	4.837.000	6.000.000	8,27	3,93	6,52	81,26	100,00



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2006	2006	2007	RESTO	TOTAL	2006	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	4	7	Ruta 16-Pase por Resistencia-Empalme Ruta 63-Emp.Ruta 11	559.000	1.179.000	1.675.000	16.927.000	20.840.000	3,19	5,71	9,08	82,01	100,00
56	604	22	4	25	La Matanza	624.000	2.947.000	3.905.000	42.524.000	50.000.000	1,25	5,89	7,81	85,05	100,00
56	604	22	4	29	Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	745.000	1.827.000	1.963.000	12.475.000	17.000.000	4,38	10,75	11,49	73,38	100,00
56	604	22	4	30	Acceso a Rada Tilly - Caleta Oliva - Secc. I	2.874.500	3.300.000	4.296.000	45.626.500	56.000.000	5,13	5,89	7,67	81,30	100,00
56	604	22	4	31	Acceso a Rada Tilly - Caleta Oliva - Secc. II	2.989.000	4.243.000	5.728.000	82.036.000	106.000.000	2,83	4,00	6,35	86,82	100,00
56	604	22	4	34	Pta S/Río Las Vueltas-Va. Turist. El Chalten- Acc. a B.	2.054.000	8.825.000	4.376.000	4.111.000	17.366.000	11,83	39,30	25,20	23,67	100,00
56	604	22	4	35	Las Heras-Los Antiguos Secc. Km 78-P Moreno	10.600.000	11.359.000	2.678.000	15.286.000	38.924.000	26,55	28,45	8,70	38,30	100,00
56	604	22	4	36	Las Heras - Puerto Moreno Secc. Las Heras Km 78	10.000.000	8.825.000	3.422.000	11.751.000	34.796.000	28,74	27,86	9,83	35,72	100,00
56	604	22	4	37	La Esperanza - El Carrito	5.850.000	11.421.000	15.594.000	20.720.000	53.585.000	10,92	21,31	29,10	38,67	100,00
56	604	22	4	39	Río Mariposa-Ppio Autop Secc III	975.000	1.860.000	2.734.000	34.741.000	40.100.000	2,43	4,11	6,82	86,64	100,00
56	604	22	4	41	Variante Pase por Villa María	952.000	1.179.000	1.963.000	18.716.000	22.800.000	4,18	5,17	6,57	82,08	100,00
56	604	22	4	42	R 40S-Lim. c/Chubut- P Moreno	3.308.500	18.274.000	15.480.000	11.336.500	48.400.000	5,94	37,76	31,98	23,42	100,00
56	604	22	4	50	San Martín de los Andes emp Ruta 231 Secc.II	810.000	1.530.000	2.534.000	25.571.000	30.445.000	2,66	5,03	8,32	83,89	100,00
56	604	22	4	51	Ruta 3 - variante Caleta Oliva	1.940.000	10.605.000	14.134.000	5.321.000	32.006.000	6,06	33,14	44,17	16,63	100,00
56	604	22	4	54	Remodelación Cruce por Ciudad Clorinda	612.000	1.091.000	1.718.000	15.408.000	18.800.000	3,26	5,64	9,14	81,96	100,00
56	604	22	4	57	R12 Esquina - Goya (Pta s/R Comentes)	621.000	106.000	391.000	1.132.000	2.260.000	27,60	4,71	17,38	50,31	100,00
56	604	22	4	58	R12 La Paz., Esquina (obra faltante puentes)	569.000	177.000	391.000	1.862.000	3.000.000	18,97	5,90	13,03	62,10	100,00
56	604	22	4	64	Ruta Nacional 51-Las Lomitas-Lim. con Salta-E.R. 34	28.838.228	13.109.000	18.933.462	27.465.310	88.394.000	32,65	14,84	21,43	31,08	100,00
56	604	22	4	65	Ex.Rta. P412-Via Quebrada Las Burras	965.000	3.449.000	6.691.000	2.575.000	12.684.000	7,91	27,19	44,87	20,33	100,00
56	604	22	4	81	Variante Laguna La Pizasa	2.351.000	6.487.000	3.573.000	16.588.000	28.000.000	6,11	22,37	12,32	57,20	100,00
56	604	22	4	83	General Belgrano- Gral Guemes	688.000	707.000	1.103.000	9.502.000	12.000.000	5,73	6,89	9,19	79,18	100,00
56	604	22	4	84	Emp. RN 81- Lta. c/Chaco	599.000	707.000	1.084.000	9.610.000	12.000.000	4,99	6,89	9,03	80,08	100,00
56	604	22	4	85	Suncho-Corral-Emp RN 34	621.000	1.768.000	2.685.000	24.921.000	30.000.000	2,07	5,89	6,95	83,09	100,00
56	604	22	4	86	Lta c/Sta Fe - Bandera	567.000	1.179.000	781.000	12.483.000	16.000.000	3,71	7,86	5,21	83,22	100,00
56	604	22	4	87	R 40S- Matargue-Barrancas SI	404.000	1.414.000	2.343.000	31.836.000	36.000.000	1,12	3,93	6,51	88,44	100,00
56	604	22	4	88	R 40S- Matargue-Barrancas SI	503.000	1.179.000	1.963.000	26.361.000	30.000.000	1,68	3,93	6,51	87,88	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2006	2006	2007	RESTO	TOTAL
						56	604	22	4	89	R288- Piedrabuena-Tres Lagos	450.000	14.807.000	88.032.000	15.261.000
56	604	22	4	80	R3 -Acceso Sur a Caleta Oliva	750.000	1.958.000	1.077.000	616.000	4.400.000	17,05	44,50	24,48	13,98	100,00
56	604	22	4	94	R3-Gran Bajo S Julian-Rio Gallegos	24.107.000	69.342.000	36.344.000	37.207.000	167.000.000	14,44	41,52	21,76	22,28	100,00
56	604	22	4	96	R40S-Bejo Caracoles-Tres Lagos	13.285.000	78.153.000	86.736.000	44.526.000	222.200.000	5,98	35,17	38,81	20,04	100,00
56	604	22	4	97	R12-Emp RP25-Pico Truncado	520.000	7.832.000	48.978.000	13.670.000	69.000.000	0,75	11,35	68,08	19,81	100,00
56	604	22	6	3	Puente sobre Almador Rio Corrientes	400.000	1.438.000	1.462.000	0	3.300.000	12,12	43,58	44,30	0,00	100,00
56	604	22	6	4	Puente sobre Rio Batello	258.000	94.000	195.000	363.000	900.000	28,67	10,44	21,67	39,22	100,00
56	604	22	6	5	Puente sobre Rio Mirya	380.000	530.000	195.000	3.865.000	5.000.000	7,80	10,80	3,90	77,90	100,00
56	604	22	6	8	Puente sobre Rio del Valle	299.000	118.000	391.000	367.000	1.175.000	25,45	10,04	33,28	31,23	100,00
56	604	22	6	11	Puente sobre Rio Gallegos	258.000	519.000	391.000	3.632.000	4.800.000	5,38	10,81	8,15	75,67	100,00
56	604	22	6	12	Puente sobre Rio San Lorenzo	380.000	118.000	93.000	1.109.000	1.700.000	22,35	8,94	5,47	65,24	100,00
56	604	22	6	13	Puente sobre Canal Serodino	390.000	65.000	195.000	0	650.000	60,00	10,00	30,00	0,00	100,00
56	604	22	6	14	Puente sobre Rio Colastini	350.000	130.000	215.000	578.000	1.270.000	27,56	10,24	16,93	45,23	100,00
56	604	22	6	15	Puente sobre Arroyo 3o Coronada	299.000	130.000	168.000	665.000	1.250.000	23,92	10,40	12,48	53,20	100,00
56	604	22	6	16	Puente sobre Arroyo 2do Coronada	390.000	259.000	254.000	1.497.000	2.400.000	16,25	10,79	10,58	62,38	100,00
56	604	22	6	17	Puente sobre Arroyo 1 Coronada	350.000	153.000	178.000	791.000	1.470.000	23,81	10,41	11,97	63,81	100,00
56	604	22	6	18	Puente sobre Arroyo Matadero	299.000	118.000	215.000	508.000	1.140.000	26,23	10,35	18,86	44,56	100,00
56	604	22	6	19	Puente sobre Arroyo Brigado	208.000	141.000	156.000	955.000	1.480.000	14,25	9,66	10,88	65,41	100,00
56	604	22	6	20	Puente sobre Arroyo de los Padres	252.000	118.000	176.000	624.000	1.170.000	21,54	10,09	15,04	53,33	100,00
56	604	22	6	21	Puente sobre Arroyo El Gato Ensanche	251.000	141.000	234.000	704.000	1.330.000	18,87	10,60	17,59	52,93	100,00
56	604	22	6	22	Puente sobre Arroyo San Miguel	283.000	111.000	156.000	420.000	950.000	27,68	11,68	16,42	44,21	100,00
56	604	22	6	23	Puente sobre Rio Capayan	247.000	519.000	215.000	3.719.000	4.700.000	5,26	11,04	4,57	79,13	100,00
56	604	22	6	24	Puente sobre Rio Malargue	289.000	227.000	215.000	1.339.000	2.100.000	12,81	10,81	10,24	66,14	100,00
56	604	22	6	25	Puente sobre Rio Alumine	291.000	754.000	176.000	5.779.000	7.000.000	4,16	10,77	2,51	82,56	100,00
56	604	22	6	26	Puente sobre Arroyo Comallo	199.000	206.000	195.000	1.300.000	1.900.000	10,47	10,84	10,26	68,42	100,00
56	604	22	6	27	Puente sobre Rio Filcaniyau	300.000	318.000	156.000	2.226.000	3.000.000	10,00	10,60	5,20	74,20	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	6	29	Puente sobre Brazo 1 Rio Negro	263.000	342.000	195.000	2.380.000	3.160.000	8,32	10,82	6,17	74,88	100,00
56	604	22	6	30	Puente sobre Brazo 3 Rio Negro	247.000	342.000	195.000	2.378.000	3.160.000	7,82	10,82	6,17	75,19	100,00
56	604	22	6	31	Puente sobre Arroyo Zanjon	289.000	141.000	234.000	706.000	1.350.000	19,93	10,44	17,33	52,30	100,00
56	604	22	6	33	Puente sobre Rio Graneros	240.000	354.000	195.000	2.511.000	3.300.000	7,27	10,73	5,91	76,06	100,00
56	604	22	6	34	Puente sobre Arroyo El Chileno	296.000	2.000	0	0	300.000	99,33	0,67	0,00	0,00	100,00
56	604	22	6	35	Puente sobre Rio Salado	287.000	391.000	195.000	2.747.000	3.620.000	7,93	10,80	5,39	75,88	100,00
56	604	22	6	38	Pte s/Rio Guayquiraro	500.000	1.805.000	1.395.000	0	3.500.000	14,29	45,86	39,96	0,00	100,00
56	604	22	6	40	Pte s/A   Feliciano	296.000	1.851.000	978.000	14.277.000	17.400.000	1,70	10,64	5,61	82,05	100,00
56	604	22	6	41	Pte s/Rio Perico y Arroyos	251.000	1.120.000	391.000	8.738.000	10.500.000	2,39	10,67	3,72	83,22	100,00
56	604	22	6	42	Pte s/Rio Ambascachi	263.000	118.000	98.000	621.000	1.100.000	23,91	10,73	8,91	56,46	100,00
56	604	22	6	43	Pte s/Rio La Villa	247.000	212.000	195.000	1.348.000	2.000.000	12,35	10,60	9,75	67,30	100,00
56	604	22	6	44	Pte s/A   Las Tunas	269.000	15.000	195.000	1.021.000	1.500.000	17,93	1,00	13,00	68,07	100,00
56	604	22	6	45	Pte s/Rio Carcañá	291.000	88.000	98.000	373.000	850.000	34,24	10,35	11,53	43,88	100,00
56	604	22	6	46	Pte s/A   Mbigua	206.000	35.000	110.000	0	350.000	58,57	10,00	31,43	0,00	100,00
56	604	22	8	47	Pte s/Rio Chuniyupampa	285.000	158.000	195.000	881.000	1.500.000	17,67	10,80	13,00	58,73	100,00
56	604	22	7	14	Corredor Vial 1 -Tercera Etapa	3.741.000	3.900.000	4.568.000	4.061.000	16.390.000	22,82	23,79	26,60	24,78	100,00
56	604	22	7	15	Corredor Vial 2 -Tercera Etapa	7.630.500	7.567.000	9.063.000	8.864.500	33.116.000	23,04	22,82	27,37	26,77	100,00
56	604	22	7	16	Corredor Vial 3 -Tercera Etapa	7.704.000	7.037.000	9.218.000	9.201.000	33.160.000	23,23	21,22	27,80	27,75	100,00
56	604	22	7	17	Corredor Vial 4 -Tercera Etapa	10.108.000	8.973.000	10.360.000	13.729.000	43.170.000	23,41	20,79	24,00	31,80	100,00
56	604	22	7	18	Corredor Vial 5 -Tercera Etapa	8.136.000	7.982.000	10.113.000	9.192.000	35.430.000	22,98	22,53	28,54	25,96	100,00
56	604	22	7	19	Corredor Vial 6 -Tercera Etapa	2.331.500	2.244.000	2.907.000	2.337.500	9.820.000	23,74	22,85	29,60	23,80	100,00
56	604	22	8	1	Corredor de las Misiones	358.500	407.000	1.389.000	845.000	3.000.000	11,95	13,67	46,30	26,18	100,00
56	604	22	8	2	Corredor de los Lagos	836.000	2.845.000	9.025.000	1.294.000	14.000.000	5,97	20,32	64,46	9,24	100,00
56	604	26	3	28	Mailla 105 - II	2.203.000	11.033.000	2.898.000	18.188.000	34.120.000	6,46	32,34	7,80	53,31	100,00
56	604	26	3	29	Mailla 123A	1.296.000	6.481.000	1.588.000	10.700.000	20.073.000	6,46	32,34	7,80	53,31	100,00
56	604	26	3	30	Mailla 133	1.674.000	8.399.000	2.050.000	13.625.000	25.942.000	6,45	32,34	7,80	53,31	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	26	3	31	Malla 209C	1.471.500	7.371.000	1.801.000	12.151.500	22.795.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	32	Malla 212	1.988.500	9.858.000	2.409.000	16.252.500	30.485.000	6,46	32,33	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	33	Malla 233	1.423.500	7.130.000	1.742.000	11.754.500	22.050.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	34	Malla 431	670.500	12.218.000	2.985.000	21.713.500	37.785.000	2,30	32,34	7,89	57,47	100,00
56	604	26	3	35	Malla 437	1.971.500	9.674.000	2.411.000	16.275.500	30.536.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	36	Malla 441	678.000	3.395.000	829.000	5.598.000	10.500.000	6,46	32,33	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	37	Malla 532	2.078.500	10.417.000	2.545.000	17.172.500	32.214.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	38	Malla 632	1.139.000	5.706.000	1.394.000	9.407.000	17.646.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	39	Malla 105 - II	1.895.500	9.494.000	2.320.000	15.651.500	29.361.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	40	Malla 107A - I	1.205.500	6.038.000	1.475.000	9.955.500	18.674.000	6,46	32,33	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	41	Malla 108B - I	1.577.500	7.901.000	1.929.000	13.025.500	24.433.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	42	Malla 201A - I	1.864.500	9.340.000	2.281.000	15.395.500	28.885.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	43	Malla 201B - I	1.334.000	6.681.000	1.631.000	11.016.000	20.662.000	6,46	32,33	7,89	53,32	100,00
56	604	26	3	44	Malla 206 - I	1.678.000	8.399.000	2.052.000	13.844.000	25.973.000	6,46	32,34	7,90	53,30	100,00
56	604	26	3	45	Malla 305 - II	1.368.000	6.953.000	1.696.000	11.461.000	21.500.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	46	Malla 401B - II	1.806.000	9.046.000	2.209.000	14.915.000	27.978.000	6,46	32,33	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	47	Malla 504 - II	1.828.500	9.159.000	2.237.000	15.095.500	28.324.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	3	48	Malla 506 - II	1.956.500	9.801.000	2.393.000	16.156.500	30.310.000	6,46	32,34	7,90	53,31	100,00
56	604	26	4	1	Malla 130	557.200	440.000	219.000	12.825.800	14.043.000	3,97	3,13	1,56	91,34	100,00
56	604	26	4	2	Malla 132	1.607.900	773.000	385.000	21.890.100	24.656.000	6,52	3,14	1,56	88,78	100,00
56	604	26	4	3	Malla 134	924.700	731.000	364.000	21.290.300	23.310.000	3,97	3,14	1,56	91,34	100,00
56	604	26	4	4	Malla 313A	388.500	307.000	153.000	8.940.500	9.789.000	3,97	3,14	1,56	91,33	100,00
56	604	26	4	5	Malla 313B	1.582.000	785.000	391.000	22.291.000	25.049.000	6,32	3,13	1,56	88,99	100,00
56	604	26	4	6	Malla 334	408.100	323.000	161.000	9.397.300	10.290.000	3,97	3,14	1,56	91,33	100,00
56	604	26	4	7	Malla 533	365.400	289.000	144.000	8.415.500	9.214.000	3,97	3,14	1,56	91,33	100,00
56	604	26	4	8	Malla 534	422.800	334.000	167.000	9.745.200	10.667.000	3,96	3,13	1,57	91,34	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	26	4	9	Malla 603	786.100	605.000	302.000	17.627.900	19.300.000	3,96	3,13	1,56	91,34	100,00
56	604	26	4	10	Malla 405B - II	340.200	269.000	134.000	7.841.800	8.584.000	3,98	3,13	1,56	91,34	100,00
56	604	26	4	11	Malla 601 - II	602.000	478.000	237.000	13.873.000	15.188.000	3,96	3,13	1,56	91,34	100,00
56	604	26	4	12	Malla 608 - II	1.079.400	853.000	425.000	24.853.900	27.211.000	3,97	3,13	1,56	91,34	100,00
56	604	26	4	13	Malla 337	245.700	210.000	128.000	4.881.300	5.445.000	4,51	3,88	2,35	89,28	100,00
56	604	26	4	14	Malla 432	336.700	638.000	387.000	15.180.300	18.520.000	2,04	3,85	2,34	91,77	100,00
56	604	26	4	15	Malla 435	212.800	402.000	244.000	9.577.200	10.436.000	2,04	3,85	2,34	91,77	100,00
56	604	26	4	16	Malla 333	266.000	258.000	491.000	8.672.000	7.688.000	3,46	3,37	6,39	86,78	100,00
56	604	26	4	17	Malla 410	252.700	598.000	1.129.000	15.730.300	17.708.000	1,43	3,37	6,38	88,83	100,00
56	604	26	4	18	Malla 531	239.400	424.000	605.000	11.142.600	12.611.000	1,90	3,38	6,38	88,38	100,00
56	604	26	4	19	Malla 535	245.700	422.000	800.000	11.080.300	12.548.000	1,96	3,36	6,38	88,30	100,00
56	604	26	4	20	Malla 101A - II	267.400	281.000	533.000	7.271.600	8.353.000	3,20	3,38	6,38	87,05	100,00
56	604	26	4	21	Malla 107B - II	236.600	355.000	673.000	9.290.400	10.555.000	2,24	3,36	6,38	88,02	100,00
56	604	26	4	22	Malla 111 - II	286.000	340.000	645.000	8.856.000	10.106.000	2,63	3,36	6,38	87,62	100,00
56	604	26	4	23	Malla 120 - II	253.400	463.000	878.000	12.176.600	13.771.000	1,84	3,38	6,38	88,42	100,00
56	604	26	4	24	Malla 204	247.100	331.000	2.245.000	20.539.900	23.363.000	1,06	1,42	9,61	87,92	100,00
56	604	26	4	25	Malla 205 - II	238.700	275.000	1.083.000	17.842.300	19.439.000	1,23	1,41	5,57	91,79	100,00
56	604	26	4	26	Malla 209A - II	246.400	131.000	516.000	8.363.600	9.267.000	2,66	1,42	5,57	90,35	100,00
56	604	26	4	27	Malla 135	231.000	298.000	401.000	19.923.000	20.950.000	1,11	1,41	1,82	95,55	100,00
56	604	26	4	28	Malla 135	259.700	120.000	200.000	7.933.300	8.513.000	3,05	1,41	2,35	93,19	100,00
56	604	26	4	29	Malla 309 - II	255.500	398.000	656.000	26.882.500	28.000.000	0,91	1,41	2,34	95,33	100,00
56	604	26	4	30	Malla 401A - II	258.000	155.000	257.000	10.304.000	10.875.000	2,36	1,41	2,34	93,89	100,00
56	604	26	4	31	Malla 405A - II	245.700	286.000	474.000	19.213.300	20.222.000	1,22	1,41	2,34	95,03	100,00
56	604	26	4	32	Malla 436 - II	238.700	217.000	380.000	14.561.300	15.379.000	1,55	1,41	2,34	94,70	100,00
56	604	26	4	33	Malla 532 - II	245.000	288.000	477.000	15.350.000	20.360.000	1,20	1,41	2,34	95,04	100,00
56	604	26	4	34	Malla 533 - II	231.000	208.000	342.000	13.804.000	14.585.000	1,58	1,41	2,34	94,66	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTC	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
						56	604	26	4	35	Malla 510 - II	238.000	184.000	304.000	12.231.000
56	604	26	4	56	MALLA 513 C	315.700	471.000	298.000	11.853.000	12.900.000	2,45	3,85	2,31	91,59	100,00
80	903	53	0	8	Remodelación y Equipamiento Pabellones Etapa II	208.000	484.000	208.000	0	900.000	23,11	53,78	23,11	0,00	100,00
80	909	58	0	1	Construcción Pabellones	400.000	800.000	400.000	0	1.600.000	25,00	50,00	25,00	0,00	100,00
80	910	60	0	1	Construcción Natación	200.000	347.000	347.000	546.000	1.440.000	13,89	24,10	24,10	37,92	100,00
80	912	62	0	5	Refuncionalización Edificio y Areas Circundantes	69.000	78.500	59.000	0	217.500	31,72	36,55	31,72	0,00	100,00
56	604	24	4	32	Malla 406 Tramo Salta - Jujuy	500.000	500.000	1.000.000	27.000.000	29.000.000	1,72	1,72	3,45	83,10	100,00
56	604	22	4	68	Ruta N 76 y 83 Quebrada de Humahuaca - Pque. Nac. Calilegua	2.850.000	4.150.000	5.000.000		12.000.000	23,75	34,58	41,67	0,00	100,00
56	604	16	7	60	Ruta Nacional 40 - Comedor Minero - Jujuy	4.000.000	4.000.000	4.000.000	6.000.000	18.000.000	22,22	22,22	22,22	33,33	100,00
56	604	16	7	69	Ruta Nacional 151 Empalme Ruta 143- La Pampa - Rio Negro	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	7.000.000	14,29	28,57	28,57	28,57	100,00
56	604	16	7	68	Ruta Nacional 143 - Santa Isabel - Chacabambendi - La Pampa	1.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000	16,67	16,67	33,33	33,33	100,00
56	351	19	0	19	Recuperación Zona Inundada Ruta 2 - E. Martín - J. Luigi - La Pampa	1.000.000	1.000.000	1.400.000	0	3.400.000	29,41	29,41	41,18	0,00	100,00
56	351	19	0	19	Recuperación Zona Inundada Ruta 102 - E. Castex - Metileo	2.000.000	2.000.000	2.000.000	4.000.000	10.000.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00
56	351	19	0	19	Recuperación Zona Inundada Ruta 143 - Rio Salado y Ruta 14	2.000.000	3.000.000	3.000.000	7.000.000	15.000.000	13,33	20,00	20,00	46,67	100,00
56	351	19	0	19	Recuperación Zona Inundada Embalse Ruta 8 y Canal Obra de los Caneles	3.000.000	10.000.000	10.000.000	17.000.000	40.000.000	7,50	25,00	25,00	42,50	100,00
56	604	16	7	6	Ruta Naciona. 3 - Enlace con Ruta 21 y Ruta Nacional 226 - Cienfuegos - Azul	3.000.000	8.000.000	8.000.000	11.200.000	30.200.000	9,83	26,49	26,49	37,09	100,00
56	604	22	7	29	Ruta Nacional N 7 (Vía 1- Serranías Puntanas)	2.000.000	5.000.000	10.000.000	20.000.000	37.000.000	5,41	13,51	27,03	54,06	100,00
56	604	22	7	29	Empalme Ruta Nacional 76 con Ruta Nacional 38	2.000.000	2.000.000	2.000.000	5.500.000	11.500.000	17,39	17,39	17,39	47,83	100,00
56	604	22	7	29	Ruta Nacional 76 - Tramo Vinchina - Punta del Agua - Puntas Negras	3.000.000	5.000.000	5.000.000	25.000.000	38.000.000	7,89	13,16	13,16	65,79	100,00
56	604	22	4	0	Ruta Nacional 50 - Tramo Pichanal - San Ramón de la Nueva Orán	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
56	604	22	4	0	Ruta Nacional 86 - Tramo Tartagal - Tonono	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
56	351	0	0	0	Obra Fuente Rio Carapari	1.800.000	2.000.000			3.800.000	47,37	52,63	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	0	Aeropuerto Gral Mosconi - Remodelación y Ampliación Pista de Aterrizaje	2.000.000	2.000.000	5.000.000		9.000.000	22,22	22,22	55,56	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Nacional 61 - Tramo Campo Cujano - El Tunal Chorrilyo - San Antonio de los Cobres Minasoma - Alto Chorrilyos - Alto Tocomar - Caucharí - Paso de Sico	3.000.000	10.000.000	10.000.000	60.000.000	73.000.000	4,11	13,70	13,70	68,49	100,00
56	354	22	0	0	Construcción Aeródromos - Joaquín B. Gonzalez y Rosario de la Frontera	3.000.000	5.000.000	5.000.000	7.000.000	20.000.000	15,00	25,00	25,00	35,00	100,00
56	604	26	0	0	Ruta Nacional 40 - Tramo San Carlos Cachi y Darsena Cachi	4.000.000	10.000.000	10.000.000	27.000.000	51.000.000	7,84	19,61	19,61	52,94	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2006	2006	2007	RESTO	TOTAL	2006	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	76	4	0	0	Línea de Alta Tensión 132 kv. J. V. Gonzalez - A. Saravia (Anta)	3.000.000	4.000.000	4.000.000	6.800.000	17.800.000	17,05	22,73	22,73	37,60	100,00
56	604	26	0	0	Ruta Nacional 86 - Empalme Ruta Nacional 34 - Tartagal - Tonono	2.000.000	6.000.000	5.000.000	5.200.000	17.200.000	11,63	29,07	29,07	30,23	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Uspallata - Calingasta Ex 412	2.000.000	5.000.000	5.000.000	8.000.000	20.000.000	10,00	25,00	25,00	40,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Unión - Ex Ruta Provincial 319	3.000.000	10.000.000	10.000.000	17.000.000	40.000.000	7,50	25,00	25,00	42,50	100,00
56	351	0	0	0	Defensa Márgenes Canal CaciQue Guaymeyan	500.000	1.500.000	1.200.000		3.200.000	15,63	46,88	37,50	0,00	100,00
56	76	4	0	0	5ta. Línea de Alta Tensión Comahue Mendoza San Juan	2.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	42.000.000	4,76	23,81	23,81	47,62	100,00
56	351	0	0	0	Obras Arroyo Grande Tuntulal	500.000	1.000.000	1.600.000		3.100.000	16,13	32,26	51,61	0,00	100,00
56	351	0	0	0	Obras Colector Los Serrillos 2da. Etapa y Chacra de Coria 1ra. Etapa	500.000	1.000.800			1.500.000	33,38	66,67	0,00	0,00	100,00
56	76	4	0	0	Aliment. Eléctrico 132 Kv. Tostado - Villa Ocampo	2.000.000	5.000.000	5.000.000		12.000.000	16,67	41,67	41,67	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Nacional 14 Tramo San Pedro - Dos Hermanas	1.500.000	2.000.000	2.000.000		5.500.000	27,27	36,36	36,36	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Construcción Acceso a Campo Grande y San José - Misiones	1.500.000	2.000.000	2.000.000		5.500.000	27,27	36,36	36,36	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Obras de Intersección Ruta Nacional 14 y Empalme Ruta Provincial 4	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Obras Autovía Nicolás Avelanada sobre Ruta Nacional 16 Tramo Puente Gral. Belgrano - Rotonda Ruta 11	9.000.000	26.000.000	24.000.000		58.000.000	16,62	43,10	41,38	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Nacional 16 - Paso por Sáenz Peña	8.921.457	8.000.000	3.078.543		20.000.000	44,61	40,00	15,39	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Nacional 7 - San Martín - Plaza	7.000.000	20.000.000	20.000.000	35.000.000	82.000.000	6,54	24,39	24,39	42,68	100,00
56	604	22	0	0	Obras de Acceso a Villa Ángela (Norte y Sur) - Ruta Nacional 95	3.000.000	2.000.000			5.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Nacional 86 - Villa Ángela - Gral. Pinedo	2.000.000	10.000.000	10.000.000	16.000.000	38.000.000	6,28	26,32	26,32	42,11	100,00
56	604	22	0	0	Obras Ruta Nacional 38 Tramo Montero - J. B. Alberdi	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Parque Nacional Calchaquí entre San Pedro de Colaso y Colaso del Valle	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
56	604	26	2	58	Malla 406 D (Ruta Nacional 60 y 38)	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
56	604	26	2	63	Pavimentación Ruta Nacional 40 - Tramo Hualfín - Santa María	1.000.000	1.000.000	2.000.000		4.000.000	25,00	25,00	50,00	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Repavimentación Ruta 40 - Tramo Belén Hualfín	1.000.000	1.000.000	2.000.000		4.000.000	25,00	25,00	50,00	0,00	100,00
56	604	26	0	0	Puente sobre el Río Sta. María entre las localidades de San José y Palo Seco - Ruta 40?	2.000.000	2.000.000			4.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Autovía Ruta Nacional 11 - Paso Resistencia - Tramo Rotonda con Ruta Nacional 16 - Acceso Aeropuerto Internacional Resistencia	2.000.000	5.000.000	5.000.000	50.000.000	62.000.000	3,23	8,06	8,06	80,65	100,00
56	604	26	0	0	Enriplado Ruta Provincial 12	2.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	17.000.000	11,76	29,41	29,41	29,41	100,00
56	604	26	0	0	Puente ferrocarrilero Chico - Corrientes	2.000.000	10.000.000	15.000.000	50.000.000	77.000.000	2,60	12,89	19,48	84,94	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 16 corredor bioceánico norte Tramo Metán - Avía Total	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
58	604	26	0	0	Reconstrucción Puente Lavalle y repavimentación Ruta Nacional 95 - Tramo Puente Lavalle - Santa Sylma	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Puente Saembucu - Integración Pilar - Bermejo	2.000.000	2.000.000	2.000.000		6.000.000	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
58	604	26	0	0	Puente Tres Pozos - Integración Chaco - Formosa	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Pavimentación Acceso Chollis	1.000.000	1.500.000	1.500.000		4.000.000	25,00	37,50	37,50	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Pavimentación Acceso El Matien - Chubut	1.000.000	2.000.000			3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Obra vial Corcoba - Rio Pico y Gualajaina - 1ra. Sección	2.000.000	2.000.000	2.000.000		6.000.000	33,33	33,33	33,33	0,00	100,00
58	604	26	0	0	Puente sobre Arroyo Seco - Travellin - Esquel	600.000	600.000			1.200.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 60 empalme Ruta 9 Limite Catamarca - 154 Km.	3.000.000	6.000.000	5.000.000	20.000.000	33.000.000	9,09	15,15	15,15	60,61	100,00
58	604	22	9	0	Ruta Nacional 19 - Tramo San Francisco Córdoba - Córdoba	3.000.000	10.000.000	15.000.000	60.000.000	88.000.000	3,41	11,36	17,06	68,18	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 18 - Tramo Circumbalación San Francisco	2.000.000	4.000.000	6.000.000	5.000.000	16.000.000	12,50	25,00	31,25	31,25	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 95 empalme Ruta Nacional 8 - 2 Km.	2.000.000	4.000.000	6.000.000	6.000.000	16.000.000	12,50	25,00	31,25	31,25	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 10 - Tramo Adelia María - Gral Lavalle y La Cautiva - Jovita	2.000.000	4.000.000	6.000.000	6.000.000	16.000.000	12,50	25,00	31,25	31,25	100,00
58	604	29	0	0	Estabilización y contención de barracas Santa Elena - E. Ríos	2.000.000	4.000.000	4.000.000		10.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Reasfaltado de los accesos norte y sur Ciudad de Villaguay - derivador de tránsito en la intersección de la Ruta Nacional 18 con acceso norte	2.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	11.000.000	18,18	27,27	27,27	27,27	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 130 - Tramo Villa Elisa - Villaguay	1.500.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000	12.500.000	12,00	24,00	32,00	32,00	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 36 - Prolongación	2.000.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000	10.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00
58	604	22	0	0	Puente Binacional Salto - Concordia	3.000.000	6.000.000	8.000.000	10.000.000	26.000.000	11,54	19,23	30,77	38,46	100,00
58	604	22	0	0	Autopista Mesopotámica Seibas - Gualeguaychú - Derivador Rutas 14 y 18	3.000.000	6.000.000	10.000.000	15.000.000	33.000.000	9,09	15,15	30,30	45,45	100,00
58	604	26	0	0	Puente San Juan, Rosario Santa Fe., Damas Patricias en Gral. Roca	2.000.000	2.000.000	3.000.000		7.000.000	28,57	28,57	42,86	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 7 - Tramo La Paz - San Martín	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	12.000.000	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00
58	604	22	0	0	Rotonda en el cruce de las rutas Provincial 69 y Nacional 151 - Campo Grande - Río Negro	1.000.000	2.000.000	2.000.000		5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Rotonda en Km. 30 Ruta Nacional 151 Banda del Medio - Río Negro	1.000.000	2.000.000	3.000.000		6.000.000	16,67	33,33	50,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 40 - Tramo Tres Lagos Empalme Ruta Provincial 11	1.000.000	2.000.000	3.000.000		6.000.000	16,67	33,33	50,00	0,00	100,00
58	604	22	0	0	Ruta Nacional 268 - Tramo Empalme Ruta Nacional 3 - La Julia	2.000.000	3.000.000	4.000.000		9.000.000	22,22	33,33	44,44	0,00	100,00



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
						56	804	22	0	0	Ruta Nacional 40 - Tramo Perito Moreno - Bajos Caracoles, Chirilen - Aiken - Punta Loyola, Carrera - Río Turbio - El Cerro Km. 34	4.000.000	8.000.000	16.000.000	32.000.000
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 40 - Tramo Tres Lagos - Ruta 11, Tres Lagos - La Leona	2.000.000	4.000.000	8.000.000	16.000.000	28.000.000	6,90	13,79	27,58	51,72	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 3 Km. 29 - Monte Aymon	2.000.000	2.000.000	2.000.000	3.000.000	9.000.000	22,22	22,22	22,22	33,33	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 288 Puerto Santa Cruz - Punta Guilla	1.000.000	1.000.000	2.000.000		4.000.000	25,00	25,00	50,00	0,00	100,00
56	804	28	0	0	Acceso Parque Nacional Glaciar Perito Moreno	2.000.000	4.000.000	8.000.000	11.000.000	25.000.000	8,00	16,00	32,00	44,00	100,00
<b>Subtotal 1</b>						<b>490.859.439</b>	<b>1.083.031.179</b>	<b>1.083.319.842</b>	<b>2.851.860.543</b>	<b>5.809.107.123</b>	<b>8,91</b>	<b>18,66</b>	<b>19,66</b>	<b>61,77</b>	<b>100,00</b>
56	804	22	0	0	Pavimentación Ruta Nacional 178 y Puente sobre Río Caracaná	3.000.000	6.000.000	10.000.000	12.000.000	31.000.000	9,88	19,35	32,26	38,71	100,00
56	804	22	0	0	Acceso Aeropuerto de la Ciudad de Rosario desde la autopista Rosario - Córdoba	3.000.000	6.000.000	8.000.000	10.300.000	28.000.000	11,54	19,23	36,77	38,48	100,00
56	804	22	0	0	Autovía Ruta Nacional 19 Santa Fe - San Francisco	3.000.000	7.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10,00	23,33	33,33	33,33	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 168 obras de ampliación	4.000.000	5.000.000	8.000.000	15.000.000	33.000.000	12,12	15,15	27,27	45,45	100,00
56	804	26	0	0	Puente Ruta Nacional 93 - Canal San Urbano-ampliación	1.000.000	1.000.000	2.000.000		4.000.000	25,00	25,00	50,00	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 98 - Tramo Vera - Tostado	2.000.000	3.000.000	4.000.000		9.000.000	22,22	33,33	44,44	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 34 - Cruce por Rafaela - 885. Fe	2.000.000	4.000.000	3.000.000	3.000.000	12.000.000	16,67	33,33	25,00	25,00	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 7 Variante Laguna La Pizca - Sta. Fe	4.000.000	16.000.000	25.000.000	25.000.000	69.000.000	5,80	21,74	36,23	36,23	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 11 - Tramo Rosario - Sta Fe - Puente sobre Río San Lorenzo	1.000.000	1.000.000			2.000.000	50,00	60,00	0,00	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 11 - Tramos Rosario Sta. Fe - Puente sobre Canal Serodino, Rosario Puente sobre Río Cotastine, Rosario Puente sobre Primera y Segunda Coronda	2.000.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000	10.000.000	20,00	20,00	30,00	30,00	100,00
56	804	22	0	0	Ruta Nacional 11 - Tramo Rosario Puente sobre A. Metadere, Rosario puente sobre Arroyo Bregado, Rosario sobre Arroyo Los Padres	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	7.000.000	14,29	28,57	28,57	28,57	100,00
56	804	22	0	0	Corredor vial nacional Nro. 5 Ruta Nacional 34 Sta. Fe - Obra 5A Tramo: Empalme Ruta Provincial 64 Rafaela Sección Km. 151 Km. 225	1.000.000	2.000.000			3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Corredor vial Nro. 5 Ruta Nacional 34 Sta. Fe - Obra 20 - Tramo Empalme 2 Circunvalación Rosario Empalme Ruta Provincial 66	2.000.000	2.000.000	3.000.000		7.000.000	28,57	28,57	42,86	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Corredor vial Nro. 3 Ruta Nacional 11 Provincia de Santa Fe Obra 18 B Tramo Empalme Ruta Nacional 95 Empalme Ruta Provincial 40	1.000.000	1.000.000			2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Malla 208 A Ruta 95- 208 B Empalme Ruta Provincial 2	1.000.000	1.000.000			2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	804	22	0	0	Malla 202 Rutas A 8 y 11- FCG Mitr empalme con Av. Belgrano	1.000.000	1.000.000			2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	0	0	Matia 232 Rutas 165 y A7	1.000.000	2.000.000	0	0	3.000.000	33,33	66,67	0,00	0,00	100,00
56	604	22	0	0	Ruta Nacional 9 - Autopista Rosario - Córdoba Tramo Carcaraña límite con Córdoba y límite Córdoba Villa María	1.650.000	9.850.000	4.500.000	40.000.000	56.000.000	2,95	17,59	8,04	71,43	100,00
56	613	20	0	1	Construcción de Planta depuradora cloacal (Hurlingham - Moron - Ituzingo-Tres de Febrero - Buenos Aires)	2.000.000	12.800.000	0	0	14.800.000	13,61	66,49	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	1	1º Tramo Colectores cloacales y estaciones elevadoras(Hurlingham - Buenos Aires)	300.000	6.000.000	4.700.000	0	11.000.000	2,73	64,55	42,73	0,00	100,00
56	613	20	0	1	2º Tramo Colectores cloacales y estaciones elevadoras(Hurlingham - Moron - Ituzingo - Buenos Aires)	300.000	5.800.000	3.900.000	0	10.000.000	3,00	58,00	38,00	0,00	100,00
56	613	20	0	1	3º Tramo Colectores cloacales y estaciones elevadoras( Moron - Buenos Aires)	300.000	4.500.000	2.700.000	0	7.500.000	4,00	60,00	36,00	0,00	100,00
56	613	20	0	1	4º Tramo Colectores cloacales y estaciones elevadoras( Tres de febrero - Buenos Aires)	300.000	3.500.000	2.700.000	0	6.500.000	4,62	53,85	41,64	0,00	100,00
56	613	20	0	2	Planta Potabilizadora, ampliación y optimización y sistema de captación e impulsión (Paraná - Entre Ríos)	2.000.000	24.500.000	0	0	26.500.000	7,56	92,45	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	2	Optimización de los servicios de agua potable, Centros de distribución y Redes (Paraná - Entre Ríos)	2.000.000	17.000.000	0	0	19.000.000	10,53	86,47	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	3	Rehabilitación y ampliación de planta depuradora cloacal (Bella Vista-Buenos Aires)	2.000.000	12.250.000	0	0	14.250.000	14,04	66,98	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	4	Colectores cloacales, estaciones elevadoras y planta depuradora (Lago San Roque-Carlos Paz-Cordoba)	7.000.000	20.000.000	7.000.000	0	34.000.000	20,59	58,82	20,59	0,00	100,00
56	613	20	0	5	Construcción de Acueducto para 25 Pozos El Pato (Berazategui - Pcia. Bs. As.)	2.200.000	10.500.000	0	0	12.700.000	17,32	82,68	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	5	Perforaciones - 25 Pozos - El Pato - (Berazategui Pcia. de Buenos Aires)	1.850.000	400.000	0	0	2.250.000	82,22	17,78	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	6	Construcción de Acueducto Puerto Madryn (Puerto Madryn - Chubut)	3.000.000	6.000.000	3.000.000	0	12.000.000	25,00	50,00	25,00	0,00	100,00
56	613	20	0	7	Mejoramiento del servicio de provisión de agua y nueva planta potabilizadora (El Calafate - Santa Cruz)	1.300.000	12.500.000	6.100.000	0	19.900.000	6,51	62,63	30,88	0,00	100,00
56	613	20	0	8	Construcción de Planta depuradora cloacal (Moreno-Buenos Aires)	1.000.000	11.200.000	2.600.000	0	14.800.000	6,76	75,68	17,57	0,00	100,00
56	613	20	0	8	Colectores cloacales y estaciones elevadoras (Moreno-Buenos Aires)	535.000	22.100.000	12.365.000	0	35.000.000	1,53	63,14	35,33	0,00	100,00
56	613	20	0	9	Construcción de Planta depuradora cloacal (Merlo-Buenos Aires)	1.000.000	11.200.000	2.800.000	0	14.800.000	6,76	75,68	17,57	0,00	100,00
56	613	20	0	9	Colectores cloacales y estaciones elevadoras (Merlo-Buenos Aires)	500.000	22.100.000	12.400.000	0	35.000.000	1,43	63,14	35,43	0,00	100,00
56	613	20	0	10	Optimización y Rehabilitación planta de tratamiento Desagües Cloacales (Córdoba Capital - Córdoba)	2.600.000	20.000.000	4.900.000	0	27.500.000	9,46	72,73	17,82	0,00	100,00
56	613	20	0	11	Construcción de Cloaca Máximas y Planta Depuradora - (Ciudad de La Rioja- La Rioja)	1.500.000	7.300.000	1.200.000	0	10.000.000	15,00	73,00	12,00	0,00	100,00
56	613	20	0	12	Cloacas y depuradora (Lago San Roque-Coequin- Santa María de Funitas- Bilet Masse y Tandé-Cordoba)	1.800.000	21.000.000	11.700.000	0	34.500.000	5,22	60,87	33,91	0,00	100,00
56	613	20	0	13	Construcción de Acueducto La Laguna Laboulaye (Pcia. de Córdoba)	4.000.000	10.000.000	23.800.000	22.700.000	60.500.000	6,61	16,53	36,34	37,52	100,00
56	613	20	0	14	Construcción de Planta Depuradora Cloacal y redes Cloacales - General Mosconi - Provincia de Salta	1.500.000	4.500.000	4.000.000	0	10.000.000	15,00	45,00	40,00	0,00	100,00
56	613	20	0	15	Optimización de sistema de provisión y distribución de Agua Potable - Ciudad de Formosa	1.000.000	14.000.000	21.920.000	3.080.000	40.000.000	2,50	36,00	54,80	7,70	100,00
56	613	20	0	16	Construcción de Acueducto en Villa Regina - Pcia de Rio Negro	1.000.000	1.800.000	200.000	0	3.000.000	33,33	60,00	6,67	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	613	20	0	17	Construcción de Acueducto del Este - Provincia de San Luis	2.500.000	28.800.000	28.000.000	20.700.000	80.000.000	3,13	36,00	35,00	25,88	100,00
56	613	20	0	18	Construcción de Acueducto Centro Oeste - Provincia de Santa Fe	2.000.000	17.220.000	14.780.000	7.020.000	41.000.000	4,88	42,00	36,00	17,12	100,00
56	613	20	0	19	Ampliación de Planta de Provisión de Agua Potable en la Localidad de San Pedro - Provincia de Jujuy	1.000.000	1.000.000	0	0	2.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	20	Ampliación de Planta de Provisión de Agua Potable en la Localidad de Perico - Provincia de Jujuy	1.000.000	1.300.000	0	0	2.300.000	43,48	56,82	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	21	Ejecución de Sistemas para Agua Potable - Alto Comedero Bajo Reyes - Provincia de Jujuy	1.800.000	1.800.000	0	0	3.600.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	613	20	0	21	Obras Perforación Pozo Surgente y Equipo sistema Tafi Viejo	100.000	300.000	600.000	0	1.000.000	10,00	30,00	60,00	0,00	100,00
56	613	20	0	21	Obras Perforación Aguas Semisurgentes localidades de Tafi Viejo y Taco Rato	100.000	200.000	600.000	300.000	1.200.000	8,33	16,67	60,00	25,00	100,00
56	613	20	0	16	Obras Enlace Río Gestona y Chirimayo - Langostura - El Molino y Alpacán	200.000	1.200.000	1.200.000	5.000.000	7.600.000	2,63	15,79	15,79	65,79	100,00
56	613	20	0	16	Obras Embalse Acueducto Dique Potrero de las Tablas - Tucumán	300.000	2.500.000	2.200.000	0	5.000.000	6,00	50,00	44,00	0,00	100,00
56	613	20	0	21	Acueducto Centro Oeste Chaquarí	5.000.000	20.000.000	20.000.000	151.000.000	196.000.000	2,56	10,20	10,20	77,04	100,00
56	613	20	0	9	Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en Ing. Luigi	200.000	1.000.000	0	2.775.000	3.975.000	3,03	23,16	0,00	69,81	100,00
56	613	20	0	15	Obras Sistema de Agua Potable y Red de Cloacas Alta Pose Misiones	200.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	5.200.000	3,85	19,23	19,23	57,69	100,00
56	613	20	0	15	Obras Sistema de Agua Potable y Red de Cloacas Iguaçu - Misiones	200.000	1.000.000	1.000.000	4.000.000	6.200.000	3,23	16,13	16,13	64,52	100,00
56	613	20	0	16	Obras Distribución de Agua Potable Desierto Lavallino - Mendoza	200.000	1.000.000	1.000.000	3.673.799	5.673.799	3,40	17,02	17,02	62,36	100,00
56	613	20	0	9	Obras Desagües Cloacales en E. Castex	200.000	1.300.000	1.000.000	7.500.000	10.000.000	2,00	13,00	10,00	75,00	100,00
56	613	20	0	9	Obras de Desagües Cloacales Realicó	200.000	800.000	1.000.000	1.255.000	3.255.000	6,14	24,58	30,72	38,58	100,00
56	613	20	0	9	Obras de Desagües Cloacales Falmaya	200.000	1.050.000	1.050.000	4.000.000	6.300.000	3,17	16,67	16,67	63,49	100,00
56	613	20	0	15	Construcción Planta Potabilizadora de Agua en La Paz - Entre Ríos	200.000	600.000	600.000	2.000.000	3.400.000	8,88	17,65	17,66	58,82	100,00
56	613	20	0	9	Red cloacal La Paz	200.000	200.000	200.000	1.000.000	1.600.000	12,50	12,50	12,50	62,50	100,00
56	613	20	0	21	Acueducto regional ampliado del oeste entrerriano	400.000	1.000.000	3.600.000	80.000.000	85.000.000	0,47	1,18	4,24	94,12	100,00
56	613	20	0	9	Red Cloacal y Plantas de Tratamiento para C. Cordero y Banda del Medio - Río Negro	200.000	200.000	200.000	1.200.000	1.800.000	11,11	11,11	11,11	66,67	100,00
56	613	20	0	9	Red Cloacal y Planta de Tratamiento en Darwin - Río Negro	200.000	200.000	200.000	1.400.000	2.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
56	613	20	0	9	Obras Redes Cloacales y Agua Corriente en Caleta Olivia	200.000	600.000	600.000	18.600.000	20.000.000	1,00	3,00	3,00	93,00	100,00
56	613	20	0	21	Acueducto Centro Oeste Santa Fe	400.000	5.800.000	5.000.000	30.000.000	41.000.000	0,98	13,89	12,20	73,17	100,00
56	613	20	0	16	Obras de Agua Potable en 9 de Julio y San Cristóbal	200.000	450.000	4.350.000	5.000.000	10.000.000	2,00	4,50	43,50	50,00	100,00
56	613	20	0	17	Rehabilitación del Canal Virgen del Carmén - Tramo Campo Galo - Dondeau	200.000	200.000	200.000	500.000	1.100.000	18,18	18,18	18,18	45,45	100,00

## CAPITULO III

Planilla Anexa al Artículo Nº 12

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	613	20	0	15	Planta de Tratamiento de Agua en Tohuin - Tierra del Fuego	300.000	700.000	5.000.000	6.000.000	12.000.000	2,50	8,83	41,87	50,00	100,00
56	613	20	0	15	Ampliación Planta Potabilizadora 2 Tierra del Fuego	200.000	550.000	1.000.000	1.000.000	2.750.000	7,27	20,00	36,36	36,36	100,00
56	613	20	0	9	Obras Cloacales Villa Regina Río Negro	200.000	700.000	500.000	500.000	1.900.000	10,53	36,84	26,32	26,32	100,00
56	613	20	0	9	Red Cloacal en La Paz - E. Ríos	100.000	300.000	500.000	500.000	1.400.000	7,14	21,43	35,71	35,71	100,00
56	613	20	0	21	Acueducto Río Colorado - La Pampa (Convenio Ley 25.565 - art. 96 Presupuesto 2004 Ley 26.827)	2.400.000	4.000.000	4.000.000	83.800.000	94.000.000	2,85	4,29	4,29	88,94	100,00
<b>Subtotal 2</b>						<b>96.435.800</b>	<b>447.570.000</b>	<b>310.785.000</b>	<b>587.343.790</b>	<b>1.442.013.790</b>					
<b>TOTALES (Subtotales 1 y 2)</b>						<b>687.284.430</b>	<b>1.690.601.179</b>	<b>1.304.024.982</b>	<b>3.438.194.342</b>	<b>6.861.114.922</b>					

CAPITULO III  
Planilla Anexa al Artículo N° 12 (Continuación)

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
30	380	31			Repotenciación de Guardacostas Marítimos	24.600.000	24.600.000	24.600.000	49.200.000	123.000.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00
45	379	16			Adquisición y/o construcción de Patrulleros de Alta Mar	14.750	70.785.250	70.800.000	212.400.000	354.000.000	0,00	20,00	20,00	60,00	100,00
45	379	26			Repuestos Turbinas Navales	5.850.000	4.850.000	5.250.000	9.750.000	25.800.000	22,67	19,19	20,35	37,79	100,00
45	379	16			Implementación capacidad arsenal para recorrida de motores	1.250.000	1.250.000	1.100.000	1.100.000	4.700.000	26,60	26,60	23,40	23,40	100,00
45	379	16			Mantenimiento de centrales telefónicas	216.000	864.000	864.000	0	1.944.000	11,11	44,44	44,44	0,00	100,00
45	381	16			Aquilar con opción a compra de Helicóptero	1.200.000	2.400.000	2.400.000	0	6.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
45	381	16			Modernización Radars TPS	17.928.000	57.396.000	0	0	75.327.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
45	381	18			Radarización (Radars secundarios monopulso)	5.720.000	9.600.000	13.000.000	26.560.188	54.680.188	10,46	17,56	23,77	48,21	100,00
45	381	16			Radarización	14.750	29.485.250	29.500.000	177.000.000	236.000.000	0,01	12,49	12,50	75,00	100,00
<b>TOTALES</b>						<b>56.799.500</b>	<b>201.333.500</b>	<b>147.514.000</b>	<b>475.210.188</b>	<b>681.451.188</b>					

**UNIVERSIDADES NACIONALES**  
**PRESUPUESTO 2005**  
**DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS**  
 - En Pesos -

CAPITULO III  
 Planilla anexa al artículo 13

Universidades Nacionales	Salud	Total Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total General
Buenos Aires	39.484.366	339.651.712	9.214.375	388.350.453
Catamarca		26.700.588	1.407.185	28.107.773
Centro	600.000	32.705.986	1.472.057	34.778.043
Comohue	490.000	52.963.228	1.417.313	54.870.541
Córdoba	11.878.420	151.113.298	3.964.982	166.956.700
Cuyo	1.500.000	93.608.755	1.927.325	97.036.080
Entre Ríos		29.070.970	640.372	29.711.342
Formosa		15.172.350	705.431	15.877.781
Gral. San Martín		18.103.085	112.204	18.215.289
Gral. Sarmiento		14.219.927	2.419	14.222.346
Jujuy		23.147.256	764.649	23.911.905
La Matanza		35.207.471	631.027	35.838.498
La Pampa		24.320.965	706.772	25.027.737
La Patagonia San Juan Bosco		40.710.689	515.747	41.226.436
La Plata	490.000	130.423.444	5.785.666	136.699.110
La Rioja	490.000	15.761.451	276.732	16.528.183
Litoral	490.000	55.561.367	2.159.403	58.210.770
Lomas de Zamora		40.826.745	338.275	41.165.020
Luján		27.526.527	673.354	28.199.881
Mar del Plata		52.978.686	2.262.130	55.240.816
Misiones		37.054.548	1.112.691	38.167.239
Nordeste	690.000	69.126.362	1.020.210	70.836.572
Quilmes		19.641.497	206.714	19.848.211
Río Cuarto		44.650.458	2.126.841	46.777.299
Rosario	1.500.000	114.406.657	2.833.657	118.740.314
Salta		39.434.767	1.801.972	41.236.739
San Juan		76.139.699	2.246.253	78.385.952
San Luis		43.636.566	1.771.990	45.408.556
Santiago del Estero		22.073.239	888.787	22.962.026
Sur	490.000	44.615.692	1.872.729	46.978.421
Tecnológica		136.574.037	1.617.266	138.191.303
Tucumán	490.000	120.323.997	3.323.030	124.137.027
La Patagonia Austral		19.493.703	231.005	19.724.708
Lanus		11.453.139	-	11.453.139
Tres de Febrero		10.781.719	-	10.781.719
Villa María		9.525.203	200.726	9.725.929
IUNA		18.871.768	-	18.871.768
Chilecito		3.750.196	-	3.750.196
Noroeste		1.500.000	-	1.500.000
Fundación Miguel Lillo		-	4.550.566	4.550.566
<b>Subtotal</b>	<b>58.592.786</b>	<b>2.062.827.747</b>	<b>60.781.865</b>	<b>2.182.202.398</b>
<b>Créditos a Distribuir</b>				
Centro Universitario Junín		1.500.000		1.500.000
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			70.000.000	70.000.000
Programa de Información Universitaria		1.500.000		1.500.000
<b>Subtotal</b>		<b>3.000.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>73.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58.592.786</b>	<b>2.065.827.747</b>	<b>130.781.865</b>	<b>2.255.202.398</b>

**CAPITULO VIII**  
**Planilla Anexa al Art. 44**

**OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	1.800.000.000	90 días	Servicio de deuda / gastos operativos
"	"	1.800.000.000	180 días	"
"	"	4.600.000.000	360 días	"
"	"	1.800.000.000	1 1/2 años	"
"	"	3.600.000.000	2 años	"
"	"	3.600.000.000	3 años	"
"	"	1.800.000.000	4 años	"
Ministerio de Defensa	Crédito Bancario y/o proveedores	354.000.000	10 años	Ministerio de Defensa – Estado General de la Armada – Adquisición y/o construcción de patrulleros de alta mar
Ministerio de Defensa	Crédito Bancario y/o proveedores	236.000.000	10 años	Ministerio de Defensa – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea – Radarización
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito Bancario y/o proveedores	130.000.000	4 años	Financiación contratos de colocación en órbita de los satélites SAOCOM 1/A y 1/B

## Planilla Anexa al artículo 87

**REGISTRACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2003**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE EN \$</u></b>
Rescate de cuasimonedas provinciales – Ley Nro. 25.736; Decreto Nro. 743/2003 y Decreto Nro. 957/2003.	84.346.629,19
Rescate de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) - Ley Nro. 25.736; Decreto Nro. 743/2003 y Decreto Nro. 957/2003.	108.345.197,05
Garantía Artículo 5º del Decreto Nro. 1579/2002.	833.813,58
<b>TOTAL:</b>	<b>193.525.639,82</b>

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 442 del 15 de septiembre de 2004 conteniendo el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005 que el jefe de Gabinete de Ministros ha elevado, en cumplimiento del artículo 100, inciso 6, de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido por la ley 24.156, a los efectos de la atribución que el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional le confiere al Poder Legislativo.

El proyecto ha sido elaborado en un contexto macroeconómico que refleja la consolidación de la fase de recuperación iniciada en el segundo trimestre de 2002, luego de una de las peores crisis en la historia del país.

En esta etapa, el presupuesto se elaboró según previsiones e hipótesis de crecimiento del producto bruto interno (PBI) del 4 % en promedio para el año 2005, lo que permitiría un crecimiento en términos estables de la economía.

El objetivo central de la gestión de la deuda pública es continuar con el restablecimiento del crédito afectado por la crisis del año 2001.

Asimismo, propicia la asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios.

El presupuesto elaborado procura consolidar una situación de solvencia fiscal sustentable y posible, que refleje la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas y un uso más eficiente de los recursos necesarios para cumplir los objetivos fijados.

El gasto primario en términos del PBI se reduce un 0,1 % y se estima superavitario, con un incre-



mento del 15,8 % el resultado financiero también será superavitario. La recaudación de impuestos nacionales y contribuciones de la seguridad social será 11,2 % superior a la estimada para el año 2004. Se ha dado prioridad al financiamiento de la infraestructura básica y de la inversión que contribuirá al fomento del crecimiento económico.

En consecuencia, se procura el uso eficiente de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y así dar continuidad a la política de gasto público compatible con el resultado fiscal.

La comisión, luego de un pormenorizado análisis, ha introducido modificaciones que coadyuvan al logro de dichos objetivos, y así es que se ha incrementado la partida destinada a las universidades nacionales con menores recursos, se ha dispuesto la asignación de una partida adicional destinada a las becas ejecutadas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se ha dispuesto la ampliación de partidas para el desarrollo del turismo social y para obras de infraestructura turística en el interior del país, así como también se han dispuesto aportes complementarios destinados al Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, para ser distribuidos entre entidades civiles sin fines de lucro dedicadas a la contención de niños y adolescentes con tutela judicial, y para la Fundación Hospital de Pediatría Doctor Juan P. Garrahan.

Es de importancia la previsión presupuestaria para la incorporación de la contraparte local en los préstamos de organismos multilaterales de crédito como los de la Corporación Andina de Fomento, destinada a financiar los estudios de preinversión de la fase 1 del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande y el préstamo a otorgar por el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande.

En igual sentido, la facultad que se otorga al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que, juntamente con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se efectúe una evaluación que permita determinar el costo de los servicios educativos terciarios de gestión pública y privada transferidos a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la ley nacional 24.049, a efectos de determinar el monto y mecanismo de cancelación de la deuda y de previsión futura.

Finalmente, es oportuno destacar que el dictamen que se pone a consideración de la Honorable Cámara constituye una significativa contribución y aporte de relevancia en la política de distribución más justa y equitativa del ingreso.

Por todas las consideraciones expuestas y las que oportunamente se brindarán, las que estima por demás conducentes, es que solicita de la Honorable Cámara su aprobación.

*Carlos D. Snopak.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO OSCAR LAMBERTO AL ARTICULO 11 DEL DICTAMEN DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2005

*Al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

S/D.

En mi condición de diputado de la Nación integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda vengo a expresar mi conformidad con el dictamen de la comisión respecto del presupuesto de la administración nacional para el año 2005, tanto en general como en particular, salvo el artículo 11 por el que dejo establecida mi disidencia por las razones que a continuación detallo:

El presupuesto es un límite al uso discrecional del gasto, permite ordenar y hacer previsible la gestión del poder administrador. La Ley de Administración Financiera ha establecido un conjunto de normas que regulan la confección del presupuesto, basadas en las doctrinas y prácticas presupuestarias seguidas tanto en nuestro país como en los principales países de Occidente.

Las mismas han permanecido a lo largo de los años porque son útiles. La dura experiencia vivida por los argentinos en sus recurrentes crisis tuvo un correlato con el abandono de las normas presupuestarias. Presupuestos presentados tardíamente, faltas de límites, exceso de delegación de facultades por parte del Congreso, reformulaciones sin conformidad parlamentaria, fueron prácticas corrientes en algún momento de nuestra historia reciente. Hoy sabemos de sus consecuencias sobre la gestión del Estado, y es necesario recordarlas como alertas, para no caer en los mismos errores del pasado.

El rigor de las normas presupuestarias no debe ser funcional a la coyuntura, vale tanto para la época de bonanza como en las emergencias donde incluso hay menos margen para equivocaciones.

Las razones que fundamentan el artículo 11 no se encuentran en el mensaje, ni en las explicaciones de los funcionarios.

No es argumento suficiente sostener que se lo incluye porque ya se lo hizo anteriormente, o porque se hizo uso de las facultades en forma muy limitada.

Si se considera que la aplicación de las restricciones del artículo 37 de la ley 24.156 entorpecen el funcionamiento de la administración pública, debiera revisarse y establecer una norma permanente de la cual no sea necesario pedir dispensas en cada año.

Menos justificación aún tiene la suspensión de la Ley de Responsabilidad Fiscal recientemente sancionada.

Las reformulaciones significativas del presupuesto y en especial cuando son originadas en el arreglo de la deuda pública, deben ser aprobadas por el Congreso.

El artículo 11 debe ser eliminado del dictamen, por no tener justificación y consecuentemente corregir el texto del proyecto en todos los artículos donde se hace mención al mismo.

*Oscar S. Lambert.*

## FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DEL BLOQUE DE LA UCR

Señor presidente:

### 1. *Antecedentes*

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo:

#### **Análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2005 y justificación del voto del Bloque de la UCR**

El bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, luego de haber analizado el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2005 y sus fundamentos, más la información recibida de los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional que participaron en las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha llegado a la conclusión que no puede —a pesar de su convicción de ser una oposición constructiva— acompañar con su voto la sanción de dicha norma.

Aún en este espíritu y como lo explicamos con mayor detalle a continuación, nuestro bloque tiene significativas objeciones tanto a la asignación de los gastos que se plantea en el proyecto, como a la estructura de obtención de recursos y a cuestiones relacionadas con poderes que resigna este Congreso en favor del Poder Ejecutivo que las circunstancias actuales no ameritan.

Consideramos que el proyecto presentado incorpora un cálculo de recursos conservador que en la práctica, al igual de lo que ocurre en el actual ejercicio fiscal, hace que durante el transcurso del año los mayores fondos obtenidos sean asignados con un fuerte grado de discrecionalidad. Esa última característica es la que se incorpora en el artículo 11 del proyecto, lo que hace que nuestro Congreso delegue muchas de sus facultades en la materia.

Por otra parte, esta tendencia a desarrollar acciones discrecionales por parte del Poder Ejecutivo es reforzada por la intención de prolongar la vigencia de las leyes que sirvieron para enfrentar la aguda crisis de inicios de 2002, situación que hoy no se presenta.

A continuación presentamos primero nuestro punto de vista general sobre la importancia de la herramienta presupuesto, seguido por un análisis global del proyecto de presupuesto, luego consideraciones de tipo legal y de constitucionalidad que se están distorsionando en el presente proyecto, para finalmente presentar las conclusiones de nuestra posición y fundamentar nuestro voto.

### *Análisis general del proyecto de ley de presupuesto 2005, JGM-04 (T.P. N° 136) Mensaje 442*

1.1 Sobre el proceso de conformación del presupuesto, la planificación y las facultades del Congreso de la Nación.

Aunque realizamos un mayor análisis desde el punto de vista normativo y de constitucionalidad con mayor detenimiento en un punto posterior, consideramos útil dejar en claro nuestro punto de vista sobre la importancia, desde las finanzas públicas, que se debe asignar al proceso de generación y tratamiento del presupuesto.

El presupuesto público es la ley principal de la Nación, porque ella hace operativas las demás leyes, las diferentes acciones y la gestión del gobierno. El presupuesto público consta de cuatro etapas: la elaboración o formulación, la aprobación, la ejecución y, por último, con su aprobación final, de la cuenta de inversión. La primera y la tercera son dependientes del Poder Ejecutivo y la segunda y la cuarta claramente corresponden al Congreso de la Nación.

En la primera etapa, dependiente del Poder Ejecutivo, se explicita su plan de gobierno, describiendo qué se va a realizar, cómo y con qué recursos y dónde se obtienen los mismos. Esto es, se determinan la fuente de obtención de recursos y su aplicación, lo que implica una priorización de gastos.

El plan de gobierno identifica responsables, qué se va a realizar y cómo, actividades que permiten cuantificar costos de las diferentes acciones del Estado, y las políticas asignativas de manera agregada mostrando las prioridades, los insumos que utilizarán para cumplir las metas, quién las financiará y dónde se obtienen los mismos.

La segunda etapa, en la que estamos hoy trabajando, es la que debería ser la parte donde se expresan más claramente las diversas fuerzas políticas, su proyecto de país, y su interpretación de las necesidades que deben satisfacerse, a más de la concreción del sistema federal y la identificación con la forma republicana de gobierno, debiendo además reflejar la independencia de poderes y la participación de los ciudadanos por intermedio de sus representantes, diputados, y así como las provincias, senadores.

Es en esta etapa donde se debate el plan de gobierno, se realizan las modificaciones que creen conveniente al mismo y se eleva al Ejecutivo para su ejecución el plan corregido, con el límite expreso de que las modificaciones que luego se efectúen, dado que éstas son dependientes de dicho plan, deben pasar nuevamente por este estamento, es decir, el Congreso.

La tercera etapa es la ejecución del plan de gobierno, realizando las modificaciones necesarias al plan debido a cambios de contexto externo al gobierno o interno al mismo (cambios de estructuras, etc.). Estas modificaciones son marginales al plan

general de gobierno, salvo la existencia de emergencias o crisis graves. La existencia de éstas también reforzaría la importancia de la participación del Congreso en la resolución de las mismas.

Por último, la aprobación de la cuenta de inversión por el Congreso es el control final al Ejecutivo del cumplimiento de lo que el mismo se propuso, y se analizan las consecuencias del accionar del Estado.

Todos estos pasos se explicitan en la Carta Magna, donde el artículo 75, inciso 8, establece que corresponde al Congreso: "Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desachar la cuenta de inversión".

De lo sostenido en los párrafos precedentes y del proyecto bajo análisis surge la pretensión de delegar en el jefe de Gabinete facultades del Congreso, fijadas por la Constitución o la ley 24.156, de Administración Financiera y Sistemas de Control, lo que es en primera instancia el avance de un poder sobre otro, con pérdida de valores republicanos y democráticos de gobierno, al permitir al Ejecutivo modificar el plan de gobierno que fuera aprobado por el Congreso.

En segunda instancia constituye una demostración de baja calidad en la elaboración del plan de gobierno por el Poder Ejecutivo, al solicitar que se modifique sin ningún control legislativo parte o todo el plan. Identifica una falta de planificación de los objetivos y un desconocimiento de los instrumentos con que se cuenta para modificar la realidad social por parte del Estado.

Para nuestro bloque queda claro que otorgar esta facultad al jefe de Gabinete sin limitaciones no permitirá evaluar la cuenta de inversión (que es la cuarta etapa del presupuesto, su resultado final), dado que no podrán analizarse las responsabilidades, ni podrán observarse las prioridades asignativas, ni comparar los costos propuestos con los resultados obtenidos.

Es importante remarcar que otro objetivo importante del presupuesto que se pierde en el caso de que se mantenga el proyecto en análisis con esta facultad delegada, es la planificación del sector privado, dado que si el presupuesto público representa

un porcentaje significativo del PBI, las compras que realiza el mismo, que son analizadas a través de los clasificadores de objeto del gasto o carácter económico, no pueden preverse debido a que las demandas del Estado estarán sujetas a disposiciones administrativas que modificarán sustancialmente lo inicialmente previsto y no a leyes de la Nación, que permitan a los proveedores adaptarse a esa demanda.

### 1.2 Evolución de la economía y el proyecto de presupuesto

En los últimos dos años la economía argentina ha presentado una importante recuperación a partir de la profunda crisis desatada con el proceso de salida de la convertibilidad. Como resultado de la prolongada recesión que se inició en 1998 y se potenció con la desordenada devaluación de enero de 2002, el PBI se redujo en más de 10 puntos porcentuales, los niveles de desempleo, pobreza e indigencia treparon a valores record, y los salarios reales de los trabajadores vieron reducido su poder de compra en cerca del 40 %.

Con el esfuerzo compartido de nuestra población y el apoyo estructural al mantenimiento del sistema democrático dado por las diversas fuerzas políticas, la sensación de caída libre que se vivió en la primera parte del año 2002 se ha venido revirtiendo. Así es que el PBI se ha recuperado, al igual que la situación de las finanzas públicas. Algunas de las instituciones o situaciones que sufrieron el efecto de la crisis socioeconómica aún no fueron restablecidas o cambiadas por otras diferentes.

El proyecto de presupuesto presentado al Congreso puede ser considerado como conservador, ya que, a partir de estimaciones medianamente razonables de crecimiento e inflación, fija niveles de ingreso que luego en la realidad pueden ser superados, como está ocurriendo durante este año. De esta forma se ocultan mayores recursos y gastos, que si tenemos en cuenta los artículos que solicitan la delegación de facultades y prolongación del Estado de emergencia económica, terminan siendo asignados con un fuerte grado de discrecionalidad y en muchos casos en forma opuesta a lo que aprueba el Congreso de la Nación.

Los vetos incluidos por el Poder Ejecutivo en la promulgación del actual presupuesto 2004 son una clara muestra de esta situación.

Concepto	2004			2005		
	Millones \$ corrientes	% cambio real	% cambio nominal	Millones \$ corrientes	% cambio real	% cambio nominal
PIB	425.137	6,5	13,1	476.360	4,0	12,0
Consumo	316.613	6,7	12,8	356.477	3,8	12,6
Inversión	79.410	32,5	39,6	92.001	7,6	15,9
Exportaciones	105.290	5,8	12,2	116.787	5,9	10,9
Importaciones	79.901	44,2	49,7	93.979	10,6	17,6
Inflación		6,2				7,9

Fuente: Mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2005.

Otras dos características generales son, por un lado, la continuidad en incrementos relativos superiores a la media general en la asignación de fondos para las áreas de acción social e infraestructura, al igual que lo ocurrido en el presupuesto de

2004, y por el otro, que la estructura de financiamiento está basada fuertemente en la obtención de un acuerdo con el FMI y con organismos multilaterales y en un resultado positivo para el proceso de reestructuración de la deuda privada actualmente en *default*.

Proy. 2005/04

	Presupuesto vigente	Proyecto 2005	Cambio absoluto	Cambio en %
<b>Ingresos totales (1)</b>	<b>73.303,20</b>	<b>82.105,70</b>	<b>8.802,5</b>	<b>12</b>
en % del PBI	17	17,50		
<b>Gastos totales (2)</b>	<b>64.756,80</b>	<b>77.454,00</b>	<b>12.697,2</b>	<b>19,60</b>
en % del PBI	15,10	16,50		
<b>Intereses (3)</b>	<b>6.688,40</b>	<b>9.559,40</b>	<b>2.871,0</b>	<b>42,90</b>
en % del PBI	1,60	2		
<b>Gastos primarios vigentes (2)-(3)=(4)</b>	<b>58.068,40</b>	<b>67.894,60</b>	<b>9.826,2</b>	<b>16,90</b>
en % del PBI	13,50	14,40		
<b>Resultado primario (1)-(4)</b>	<b>15.234,80</b>	<b>14.211,10</b>	<b>-1.023,7</b>	<b>-6,70</b>
en % del PBI	3,50	3,00		
<b>Resultado financiero (1)-(2)</b>	<b>8.546,40</b>	<b>4.651,70</b>	<b>-3.894,7</b>	<b>-45,60</b>
en % del PBI	2	1		

Fuente: Elaboración en base al mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2005.

Respecto del primero de los puntos arriba mencionados, es de señalar que los bajos niveles de ejecución en el actual presupuesto para las dos jurisdicciones mencionadas y el aumento en las asignaciones para el año próximo plantean una fuerte duda sobre el porqué de asignación en áreas que, aunque sus necesidades teóricas así lo requieran, no logran de forma eficaz gestionar lo que actualmente tienen asignado.

Por otra parte, y como se observa en nuestra exposición sobre gastos en infraestructura, nuevamente se encuentra en las planillas de obras públicas desatención de ciertas regiones del país muy necesitadas al mismo tiempo y se vuelcan fondos a otras que presentan mejores condiciones financieras. Es difícil de justificar una asignación de recursos donde una mayor proporción de recursos se destina a regiones con mejores niveles en sus indicadores de desarrollo humano si lo que se pregona es la búsqueda de un equilibrio regional en todo el país.

Con relación al segundo de los puntos, el financiamiento del endeudamiento, el escenario planteado en el proyecto es que se produce un *roll over* de la totalidad de la deuda con organismos que vencen en el 2005 y que incluso hay devoluciones de los pagos netos que el país ha venido haciendo durante el corriente año, sumado a que se da un completo apoyo al proceso de renegociación de deuda privada actualmente en curso. Si bien se comparten el objetivo y los trazos de la oferta, para lo que implica la gestión de gobierno adoptar los anteriores supuestos hace que, en caso de no verificarse en la práctica, los ajustes que deban plantearse sean de magnitud y no hayan sido explicitados (aunque creemos y confiamos que deben ser considerados).

1.3. Sobre los gastos

A partir de valores estimados para el 2004 se observa un crecimiento del gasto total del 14 %, algo superior a lo previsto por los recursos, del 12 %. En valores absolutos el aumento es del orden de los \$ 9.700 millones.

	2004	2005
Gasto total	67,7	77,4
Gasto social	44,1	48,8
Gasto en intereses	6,6	9,5

Datos en miles de millones de pesos.

Fuente: mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2005.

Los ítem que muestran principales crecimientos en los gastos son (en miles de millones):

Gasto social \$ 4.600, de los cuales \$ 2.500 corresponden a seguridad social y a infraestructura \$ 2.500 de los cuales \$ 2.100 se destinan a programas de viviendas.

Intereses de deuda \$ 2.900.

De los tres gastos presentados, por el supuestos de arreglo con los acreedores externos actualmente en *default* y la mayor carga de intereses y amortizaciones de la deuda emitida con posterioridad al año 2001, tenemos un muy fuerte incremento en los montos de intereses de \$ 2.871 millones, cifra superior a todos los recursos que se vuelcan al conjunto de universidades nacionales. En el cuadro que se incluye a continuación vemos que el rubro servicios de la deuda es el que explica por sí un mayor porcentaje del aumento de gastos, con un 32,6 %, superando incluso lo asignado a infraestructura.

Jurisdicción	Monto de aumento		
	Cambio en mill. \$	% relativo del aumento	% cambio respecto 2004
Total aumento del gasto	9.725	100	14,4
<b>Servicio de la deuda</b>	3.167	32,6	46,9
M. de Trabajo, Empleo y Seg. Social	1.948	20,0	7,2
M. de Planif. Fed. de Inv. Púb. y Serv.	1.542	15,9	27,3
Obligaciones a cargo del Tesoro	812	8,3	12,0
SUBTOTAL	7.469	76,8	
RESTO DE ORGANISMOS	2.256	23,2	

Fuente: Elaboración en base al mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2005.

Con respecto a algunas funciones y rubros en particular, tenemos que, además del crecimiento de vivienda en el Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura, resulta llamativo el estancamiento para la función salud que queda casi igual para los

dos años, \$ 2.742 millones en el 2004 y \$ 2.745 en el 2005, y la reducción en los gastos para agua potable, que pasan de \$ 357 millones en el 2004 a \$ 280 millones en el 2005.

También con respecto a asignación de fondos en infraestructura, es importante destacar los destinados a energía y combustibles:

	2004	2005
Transferencia A YCF <sup>1</sup>	8,7	163,05
Apoyo a operadores privados de energía	473,9	445,0
Concesión de préstamos a Cammesa	700	500
Concesión préstamos a Yacyretá	0	378
Concesión préstamos a Nucleoeléctrica S.A.-Atucha	0	153
Aporte de capital Enarsa	0	100
Gasoducto Norte	0	200
Línea de Alta Tensión Yacyretá	0	70

Datos en millones de pesos.

Fuente: Elaboración en base al mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2005, página 107.

Al análisis de los gastos anteriores se podrían sumar aquellos cuya fuente son Fondos Fiduciarios, como el de interconexión Puerto Madryn - Pico Truncado por \$ 155 millones, con un aumento de \$ 91 mi-

llones, y la interconexión Choel-Choel - Puerto Madryn, por \$ 97 millones. En el siguiente cuadro se presenta una serie de obras a desarrollar de donde surge la fuerte concentración en pocas jurisdicciones.

<sup>1</sup> Como dato del mecanismo de asignación, tenemos que el aumento asignado en transferencias a YCF -aumento de \$ 154 millones respecto al año en curso-, es muy similar al total del aumento asignado a Ciencia y Técnica, que alcanza los \$ 191 millones.

	<b>\$ mill</b>
Total Obras de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.467
Corredores Viales I y Concesionados	206
Tramo Villa María - Pilar, Autopista Rosario - Córdoba	126
Gualeguaychú - Paso de los Libres	48
R40S Perito Moreno - Bajo Caracoles y Bajo Caracoles - Tres Lagos	46
Ruta Nacional 81 - Las Lomitas - Lim. con Salta - ER 34	48
Ruta 6 Campana - La Plata	30
Río Marapa - Principio Autopista - Sec. 4	28
R3 - Gran Bajo S. Julián - Río Gallegos	24
Las Hcras - Perito Moreno y Los Antiguos Km. 78	21
Ruta Internacional Paso de Jama - Jujuy	20
Desagües Pluviales Red de Accesos a la Capital Federal	59
Ruta 101 Bernardo de Yrigoyen - San Antonio y San Antonio - Pialito	19
Ruta 40 - Tres Lagos - Em. Ruta P.11 - Sec. Km. 86 - Ruta P.11 - Sec. Tres Lagos	36
Otros proyectos de construcción la Dirección Nacional de Vialidad	112
Sistemas de contratos de recuperación y mantenimiento	356
Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	147
Construcción Complejo Federal de Condenados - Mercedes, Bs. As.	63
Construcción Centro Federal del Noroeste - Güemes, Salta	20
Políticas Portuarias y Vías Navegables	14
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda, Sta. Fe	12
Otros proyectos de la Secretaría de Obras Públicas	26
Residuos Radiactivos de Baja Actividad - Fase 2	6

Fuente: Elaboración en base al Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2005, pág. 153.

También resulta interesante mostrar el aumento en el rubro "Transporte" que se otorga en el rubro "Política de transporte ferroviario" dada su concentración regional:

	<b>2004</b>	<b>2005</b>
TOTAL	93,7	364,07
Operadores privados FEMESA	68,7	278,66
Concesionario Gral. Belgrano	25,0	25,0
Ferrovías S.A.	0	30,0
Trenes BA S.A.	0	180
Metrovías S.A.	0	124

Datos en millones de pesos.

Fuente: Elaboración en base al Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2005, pág. 107.

Por otra parte se verifica una recomposición en la función "Defensa" que se incrementa en el agregado de \$ 5.290 millones a \$ 5.800 millones para el año 2005.

Con respecto al gasto destinado a "Educación", que es analizado con mayor detalle posteriormente, si bien se da un aumento nominal a la educación superior tenemos que como porcentaje del PBI, el gasto destinado a Universidades Nacionales se ubica en el 0,48 %. Además de ser un valor que es inferior a otros países con igual grado de desarrollo relativo o de la región como Brasil, Uruguay y Chile, es incluso inferior al promedio histórico de nuestro país que se ubica en el 0,5 % del PBI. Equiparar ese valor implicaría asignar un aumento de presupuesto en \$ 211 millones.

Una nota sobre el carácter de este presupuesto está dado por el tratamiento otorgado a la SIDE. Si bien se mantiene el valor asignado durante el presupuesto del año 2004, hay un traspaso de fondos de "Gastos en personal" a otros "Gastos en bienes y servicios" sin especificar. En lugar de tender a una mayor transparencia en la asignación de fondos en este caso se va en la dirección opuesta.

Como se menciona al inicio de este punto, dado el mayor pago de intereses planteado para el 2005, a pesar de mostrar un mayor resultado primario el resultado total cae con respecto al año 2004 (es importante señalar que el resultado primario estimado real para el año 2004 estaría ubicado por encima, en alrededor de \$ 4.000 millones a lo especificado en el presupuesto 2005). En este punto es útil recordar los comentarios sobre la relación que se observa en el corriente ejercicio fiscal entre la utilización de las facultades extraordinarias y la asignación discrecional de los excesos de superávit que se obtienen.

	2004	2005
<b>RESULTADO TOTAL</b>	5,574	4,652
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	12,261	14,199

Datos en miles de millones.

Fuente: Elaboración en base al Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2005, pág. 156.

### 1.3.1. *Sobre los gastos en provincias*

En los cuadros que se incluyen a continuación se observa que los fondos que se destinan a las provincias mantienen el mismo esquema de ejercicios anteriores, dejando de lado la declamada intención de fomentar un marco básico de desarrollo regional más equitativo e integral. Los fondos que surgen del mecanismo de coparticipación federal de impuestos muestran tasas de crecimiento entre provincias muy similares y en línea con el crecimiento de recursos promedio, en torno a un crecimiento del 10 %.

Sin embargo la asignación de fondos entre jurisdicciones se torna totalmente errática si tomamos en cuenta los fondos de diversos planes nacionales. De los dos cuadros que se incluyen a continuación surge que en muchos programas no se puede detectar la existencia de determinantes objetivos que expliquen la diversa asignación de fondos entre jurisdicciones. En este sentido, y reforzando uno de los mayores errores que presenta este proyecto de presupuesto, queda en evidencia la presencia de un fuerte sesgo de asignación discrecional, en el mejor de los casos, cuanto no de favoritismo político.



Provincias/ Programas	Dir Nacional de Vialidad		Más Escuelas, Mejor Educación		Seguridad Alimentaria	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Buenos Aires	178	13%	27	13%	145	19%
GCBA	21	1%	13	7%	145	19%
Catamarca	16	1%	7	3%	17	2%
Córdoba	172	12%	13	7%	46	6%
Corrientes	16	1%	3	2%	32	4%
Chaco	19	1%	9	4%	35	5%
Chubut	42	3%	4	2%	14	2%
Entre Ríos	79	6%	3	2%	30	4%
Formosa	47	3%	13	6%	28	4%
Jujuy	25	2%	10	5%	19	3%
La Pampa	61	4%	6	3%	8	1%
La Rioja	26	2%	5	3%	10	1%
Mendoza	64	5%	8	4%	28	4%
Misiones	27	2%	6	3%	25	3%
Neuquen	28	2%	4	2%	14	2%
Río Negro	38	3%	3	2%	10	1%
Salta	45	3%	12	6%	31	4%
San Juan	15	1%	10	5%	20	3%
San Luis	10	1%	3	2%	8	1%
Santa Cruz	240	17%	4	2%	4	1%
Santa Fe	129	9%	13	6%	47	6%
Sgo. Estero	48	3%	9	5%	21	3%
Tucumán	53	4%	15	7%	29	4%
Tierra Fuego	16	1%	2	1%	3	0%
<b>Total</b>	<b>1.415</b>	<b>1</b>	<b>204</b>	<b>1</b>	<b>769</b>	<b>100%</b>

Datos en millones de pesos

Fuente: Elaboración en base a planillas anexo estadístico y geográfico Proyecto de Presupuesto 2005

Provincias/ Programas	Atención de la Madre y el Niño		Fondo Incentivo Docente		Plan Jefes de Hogar		TOTAL	
	Importe	%			Importe	%	Importe	%
Buenos Aires	3	1%	434	33%	1.172	35%	1.958	27%
GCBA	119	54%	97	7%	120	4%	516	7%
Catamarca	3	1%	17	1%	60	2%	120	2%
Córdoba	3	1%	90	7%	189	6%	513	7%
Corrientes	9	4%	33	2%	126	4%	219	3%
Chaco	14	6%	65	5%	206	6%	347	5%
Chubut	1	1%	18	1%	21	1%	100	1%
Entre Ríos	0	0%	63	5%	93	3%	268	4%
Formosa	5	2%	33	3%	108	3%	233	3%
Jujuy	10	5%	30	2%	128	4%	223	3%
La Pampa	1	0%	13	1%	19	1%	108	1%
La Rioja	1	0%	14	1%	35	1%	91	1%
Mendoza	1	0%	51	4%	86	3%	238	3%
Misiones	13	6%	44	3%	85	3%	200	3%
Neuquén	0	0%	27	2%	33	1%	106	1%
Río Negro	1	0%	25	2%	39	1%	116	2%
Salta	14	6%	36	3%	133	4%	271	4%
San Juan	1	0%	21	2%	70	2%	137	2%
San Luis	0	0%	12	1%	29	1%	62	1%
Santa Cruz	0	0%	14	1%	6	0%	268	4%
Santa Fe	6	2%	97	7%	296	9%	588	8%
Sgo. Estero	6	3%	26	2%	106	3%	217	3%
Tucumán	9	4%	40	3%	176	5%	321	4%
Tierra Fuego	0	0%	6	0%	4	0%	31	0%
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>100%</b>	<b>1306</b>	<b>100%</b>	<b>3338</b>	<b>100%</b>	<b>7253</b>	<b>100%</b>

Datos en millones de pesos

**Relación Nación - provincia**

El presente proyecto de presupuesto solo prevé tres artículos, 16, 17 y 18, para la relación Nación - provincia, y su operatividad efectiva para las provincias está condicionada, por una parte, a que cada provincia se adhiera a la ley de responsabilidad fiscal 25.917, y por la otra, se vincula además con el Fondo de Desarrollo Provincial (Planilla adjunta en página 313) que es de donde saldrán los fondos para la refinanciación de deuda del año 2005.

Creemos que el tema relación Nación - provincia, es muy sensible y complejo y en la medida que se resuelva racionalmente tendrá consecuencias benéficas o se pondrá en peligro la viabilidad política, financiera, social y en algunos caso institucional de las mismas.

Es importante recordar que el *stock* de deuda provincial se ubica en los \$ 77.000 millones siendo los acreedores la Nación, un 70 % del total y los organismos multilaterales de crédito.

Para el año 2005 las provincias tienen vencimientos por \$ 7.500 millones de pesos; \$ 2.100 millones por intereses y \$ 5.100 en concepto de amortización de capital.

El monto de \$ 7.500 debe destinarse a pagos: a) Organismos multilaterales de crédito; b) Canje de deuda; c) Programa de financiamiento ordenado; d) Unificación monetaria (rescate de las cuasi monedas), casi completada.

Los obstáculos que se observan:

En primer lugar, el gobierno nacional condiciona la aplicabilidad de estos artículos (compensación y refinanciación) a que las provincias se adhieran inexorablemente a la ley nacional de responsabi-

dad fiscal 25.917, que este propio proyecto de presupuesto suspende en su aplicación para la Nación.

La dependencia del correcto funcionamiento de los estados provinciales de los fondos provenientes de la Nación genera una situación de inequidad en la negociación bilateral, en la cual la aplicación de condicionalidades sólo valen para las provincias. En este sentido proponemos reforzar el Fondo de Desarrollo Provincial aumentando su asignación presupuestaria de \$ 2.700 millones a \$ 4.700 millones, y de esta forma el conjunto de las provincias pagarían en el año 2005 \$ 2.800 y deberían reestructurar las diferencias.

Otra objeción que es importante es que 11 provincias en el año 2005 exceden el límite del 15 % de pago de servicios que establece la ley de responsabilidad fiscal. Si bien se está discutiendo una reglamentación a dicha ley que estaría atenuando sus implicancias, y que el espíritu de la ley se interpreta que dicho nivel de endeudamiento se irá arreglando en el tiempo siendo dicho techo un objetivo a lograr un factor de convergencia, consideramos que una satisfactoria solución sería incluir en el presupuesto que el año 2005 no se exigirá el techo del 15 % para el nivel de endeudamiento para las provincias.

**1.4. Sobre los recursos**

El cálculo de recursos para el año 2005 sigue las principales líneas del realizado para el año 2004. Los aumentos de ingresos se explican fundamentalmente por la evolución de la economía real y por la incidencia de la inflación.

En lo referido a la composición de los ingresos tributarios, que explican más del 95 % del total de recursos corrientes, se observa en términos gene-

**Recursos Tributarios Sector Público Nacional**

	2004		2005		En % del PBI	
	mill \$	en	mill \$	en	2004	2005
<b>IVA Neto</b>	28.800,0		32.412,0		6,8	6,8
<b>Comercio Exterior</b>	13.490,8		15.115,4		3,2	3,2
<b>Ganancias</b>	20.894,0		22.740,0		4,9	4,8
<b>Bienes personales</b>	1.739,0		1.864,0		0,4	0,4
<b>Créd. y Déb. Banc.</b>	7.648,0		8.707,0		1,8	1,8
<b>Combustibles</b>	3.304,0		3.402,0		0,8	0,8
<b>Ganancia mínima presunta</b>	1.234,6		945,0		0,3	0,2
<b>Otros</b>	4.572,6		5.464,6		1,1	1,1
<b>Subtotal</b>	<b>81.683,0</b>		<b>90.650,0</b>		<b>19,2</b>	<b>19,0</b>
<b>Contrib. Seg. Social</b>	14.447,6		16.256,0		3,4	3,4
<b>TOTAL</b>	<b>96.130,5</b>		<b>106.906,0</b>		<b>22,6</b>	<b>22,4</b>

Fuente: Elaboración en base al Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2005, pág. 142.

rales una continuidad con lo mostrado en los últimos dos años. El total de recursos se incrementa \$ 8,8 miles de millones lo que representa un crecimiento del 12 % respecto a los valores del año 2004. De dicho total \$ 76,8 miles de millones corresponden a la administración nacional.

Contribuciones a la seguridad social, el aumento del 13,7 % se sostiene que aumenta por crecimiento de salarios y de empleo además del efecto de la eliminación del límite máximo de \$ 4.800 para el cálculo de contribuciones patronales.

#### Recursos Tributarios Administración Nacional

	2004 en mill \$	2005 en mill \$	Cambio en mill \$	Cambio en %
<b>IVA Neto</b>	15.169	17.476	2.306	15,2%
<b>Comercio Exterior</b>	13.491	15.115	1.625	12,0%
<b>Ganancias</b>	14.126	15.402	1.276	9,0%
<b>Créd. y Déb. Banc.</b>	6.522	7.429	906	13,9%
<b>Combustibles</b>	3.305	3.402	98	3,0%
<b>Internos</b>	1.510	1.816	306	20,3%
<b>Otros Tributarios</b>	2.777	2.909	132	4,8%
<b>Contrib. Seg. Social</b>	11.971	13.284	1.313	11,0%
<b>TOTAL</b>	68.872	76.833	7.961	11,6%

Datos en millones de pesos

Fuente: Elaboración en base al Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2005, pag 142.

De los cuadros anteriores se observa que de acuerdo al proyecto de presupuesto los tributos directos como ganancias y bienes personales reducen su participación relativa a expensas de los indirectos como el IVA. En este sentido el sistema tributario sigue mostrando una estructura similar a la de años anteriores con marcados rasgos de inequidad.

Dados los valores positivos de resultado primario y total surge la impresión que se podría analizar cierta reducción de los tributos con incidencia sobre el costo de vida de la población como el IVA.

Con respecto a la previsión realizada por contribuciones a la seguridad social, surge que si se da la ejecución de los programas en viviendas planeados por el Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura (que son actividades de mano de obra intensiva) más las diversas obras de infraestructura en áreas como energía, el crecimiento real de la economía y la inflación, el crecimiento planeado resulta bajo. Esto es, sólo con el crecimiento general planteado para la economía y la tasa de infla-

ción manteniendo el mismo nivel de empleo formal, se debiera dar un crecimiento del 11,6 % planteado, por lo cual o esta previsión está por debajo de la esperada o no se espera que se ejecuten todos los programas incorporados en el presupuesto.

Como se ha expresado, la subestimación de recursos genera amplias posibilidades para asignaciones presupuestarias discrecionales a lo largo del ejercicio fiscal. Durante el corriente año se han producido importantes modificaciones en dicho sentido con relación a los créditos originalmente votados por el Congreso Nacional.

En ese sentido la proyección presupuestaria de gastos en 2004 resulta mayor al crédito presupuestario vigente a la fecha, lo que sugiere que es factible que en el transcurso de los meses que quedan el gobierno decida modificaciones, nuevos incrementos de partidas (tal como fue el caso del DNU 917/2004, en él se incrementó el presupuesto en más de \$ 4.000 millones) o alternativamente que los datos sean sobreestimados (datos al mes de octubre de 2004).

#### En miles de pesos

Gasto	Inicial	Crédito Vigente	Crédito 2004 según proyecto 2005	Devengados
Total	59.708.631	65.121.077	67.729.400	43.714.201

Los incrementos del crédito vigente operados durante el 2004, se concentran, entre otras jurisdicciones, en el Ministerio de Planificación Federal, así conforme lo votado oportunamente el crédito inicial para la jurisdicción era de \$ 3.590 millones, el crédito vigente es de \$ 5.102 millones (en gran parte para el sector energético), y la proyección presentada en el proyecto de presupuesto del 2005, para el 2004 es de \$ 5.641 millones. Sin duda ésta es una importante diferencia con lo votado inicialmente.

Como ejemplo puntual de los cambios realizados podemos señalar las partidas correspondientes a Vialidad Nacional –distribución geográfica–. Realizamos una comparación entre las diferentes provincias y observamos una importante reasignación de recursos hacia la provincia de Santa Cruz dentro del presente ejercicio, para mayor ilustración la comparamos en el cuadro siguiente con los recursos asignados a la provincia de Buenos Aires.

**En miles de pesos**

Ubicación geográfica	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Presupuesto 2005	Devengado	Pagado
Pcia. Buenos Aires	168.600	201.639	177.880	177.422	175.253
Pcia. de Sta. Cruz	13.824	162.349	240.070	133.422	130.138

Fuente: Información Sec Hacienda-Pag web Mecon

La otra cara de esta reasignación de mayores fondos está dada, como hemos mencionado, por la subestimación de recursos, que al igual de lo que se hizo en el presupuesto 2004 se está reiterando en el proyecto bajo análisis. Del cuadro siguiente podemos

observar que según estimaciones privadas la diferencia en el cálculo de recursos asciende a casi \$ 20.000 millones durante el año 2004 y se estima en \$ 14.000 para el 2005, lo que demuestra la magnitud del problema que señalamos.

**Acumulado anual en millones de pesos**

	2004 Ley Presup. 04	2004 Estimación Econométrica	2004 Proy Ley Presup. 2005	2005 Estimación Econométrica	2005 Proy. Ley Presup 2005
Ganancias	15.994	22.564	20.894	25.235	22.740
IVA Neto	22.511	30.029	23.801	34.625	32.412
Internos Coparticipados	2.448	2.981	2.946	3.470	3.537
Ganancia Mínima Presunta	10397	1.220	1.235	1.080	945
Combustibles-Naftas	1.616	1.725	1.664	1.864	1.697
Combustibles Otros	1.481	1.654	1.641	1.785	1.705
Benes Personales	1.572	1.620	1.740	1.620	1.864
Créditos y Débitos en Cta. Corriente	6.574	7.613	7.648	8.760	8.707
Seg. Social más Otros	14.407	16.122	16.073	17.816	18.184

<b>Total Comercio Exterior</b>	<b>11.417</b>	<b>13.472</b>	<b>13.491</b>	<b>14.144</b>	<b>15.115</b>
Com Ext. Dchos. Exportación	8.948	10.214	10.335	10.000	11.552
Com.Exterior Dchos.Importación y Otros	2.469	3.258	3.156	4.144	3.564
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>79.417</b>	<b>99.000</b>	<b>96.131</b>	<b>110.400</b>	<b>106.906</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos Mecon/CECE

Por otra parte, dentro de los gastos tributarios se mantienen las exenciones sobre el sistema financiero (ganancias sobre intereses de títulos públicos, de préstamos otorgados por organismos internacionales, de depósitos en entidades financieras y lo mismo para bienes personales), que dan un total de \$ 953 millones.

Resulta obvio que si se quiere encarar en serio una política de reforma que favorezca a los sectores menos beneficiados este tipo de privilegios impositivos deben ser corregidos, más aún si de la experiencia de la última crisis financiera tenemos que no tener esas imposiciones no implicó la sustentabilidad del sector. Asimismo, el proyecto incorpora también los gastos tributarios relacionados fundamentalmente con los regímenes de fomento para el financiamiento de infraestructura, por ejemplo la construcción de gasoductos, que en última instancia favorecen a sectores industriales con alto grado de concentración.

Finalmente, si bien la incertidumbre que se genera sobre el resultado de la renegociación con el FMI y con los acreedores privados hace que se deban tomar precauciones que aseguren el financiamiento del sector público, y en función al bajo nivel de ejecución que se observa en el corriente año y a la inclusión de ciertos gastos antes presentados, no resulta improcedente que se avance hacia una paulatina reducción de ciertos tributos como el IVA que serían de gran beneficio para una importante franja de la población.

Respecto al financiamiento de amortizaciones el supuesto del presupuesto es del refinanciamiento total por parte de organismos internacionales, de la utilización plena del financiamiento autorizado por parte del BCRA y de una porción de la nueva deuda. Si bien eso sería deseable hay que señalar que de no darse ese escenario positivo el proyecto de presupuesto no incorpora algún mecanismo alternativo dejando sin contestar la pregunta sobre cómo se financiarán dichos gastos.

Servicios de la Deuda	\$ 56.863,0
A.- Intereses de la Deuda	\$ 9.559,0
Interna	\$ 1.871,0
Externa	\$ 7.676,0
Otros	\$ 12,0
B.- Amortizaciones	\$ 47.303,0
B.1- Interna	\$ 22.084,0
Títulos	\$ 3.068,0
Préstamos Garantizados	\$ 3.485,0
Devolución de Anticipos BCRA	\$ 12.669,0
Otras	\$ 2.862,0
B.2- Externa	\$ 25.220,0
Títulos	\$ 5.492,0
B.I.D.	\$ 1.290,0
BIRF	\$ 2.330,0
F.M.I.	\$ 15.644,0
Otros	\$ 464,0

Datos en millones de pesos

Datos en millones de pesos. Fuente. Mensaje de elevación Proyecto de Presupuesto, pag 158.

ENDEUDAMIENTO NACIONAL	\$ 48.208,0
Títulos y letras a largo plazo	\$ 7.111,0
Colocación de Bocones	\$ 2.000,0
Préstamos de Organismos Internacionales	\$ 23.721,0
Anticipos BCRA	\$ 14.825,0
Otros	\$ 550,6

Datos en millones de pesos

Fuente. Mensaje de elevación Proyecto de Presupuesto, pag 158.

### *La discusión en la Comisión de Presupuesto*

La de este presupuesto es probablemente la discusión más breve (el cronograma de tratamiento tentativo esbozado por las autoridades del oficialismo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que concluye en la aprobación de la ley en el Senado el 17 de noviembre próximo, no reconoce precedentes en la historia presupuestaria desde la recuperación democrática en 1983) y de menor jerarquía institucional de muchos años, que sigue transformando al Congreso en mero refrendatario de decisiones del Poder Ejecutivo.

Decisiones del Poder Ejecutivo de naturaleza presupuestaria —en principio reservadas por la Constitución al Congreso— cuyos alcances son imprecisos, dada la extensa gama de instrumentos modificatorios de que éste dispone (el presupuesto 2002 fue modificado por 185 leyes, decretos y resoluciones y el presupuesto 2003 por 175 leyes, decretos, y resoluciones) y cuya prolongación y extensión de alcance, uso y abuso se proponen en el propio proyecto de ley de presupuesto y otras normas que comiencen a considerar el Congreso (como la nueva prórroga de la emergencia económica).

En la discusión en comisión no sólo no vino ningún ministro del Poder Ejecutivo sino que se advierte la ausencia de funcionarios de las áreas de mayor peso en el gasto —desarrollo social, infraestructura, funcionarios encargados de la renegociación de la deuda, etcétera—. Se observó que los funcionarios estaban carentes de datos correspondientes a áreas críticas; afirmaron no poseer facultades para admitir modificaciones mínimas imprescindibles, aun sobre aspectos instrumentales no modificatorios de recursos ni gastos; no aportaron datos novedosos a las generalidades del mensaje de elevación del proyecto de presupuesto; ni rebatieron críticas fundadas que se les formularon: cumplieron sólo una rutina prefijada y una formalidad.

No obstante, la discusión con los funcionarios responsables de los fondos fiduciarios y del sistema de inversión pública ha exhibido claramente que casi todos los proyectos que se mencionan en los programas de infraestructura no cumplen los recaudos del sistema de inversión pública, lo que asegura problemas en su ejecución futura y en el financiamiento internacional, los que los tienen, y agrega un motivo más a la bajísima ejecución que alcanzan estos proyectos; configurando un verdadero círculo vicioso presupuestario: se asignan fondos a proyectos no estudiados y con detalles pulidos, que representen verdaderamente las prioridades de inversión pública nacional; luego surgen problemas para su ejecución y financiamiento: por ende se los subejecuta y —como lo muestra la asignación de recursos 2005 en comparación con el 2004—, encima se premian con mayores recursos a las jurisdicciones de peor performance.

Por ende, este remedio de discusión en comisión agrava aún más la situación de falta de equilibrio

institucional por tratarse del presupuesto o “ley de leyes”, que es uno de los más importantes instrumentos económicos y jurídicos del Estado.

### *El dictamen*

En la confección del dictamen el oficialismo vuelve a incurrir en vicios como los observados en la elaboración del presupuesto 2004 (por ejemplo hay un gran número de artículos agregados por el dictamen al texto original bajo la forma de autorizaciones puras y simples o autorizaciones más imperativas. En el presupuesto 2004, sobre un total de 110 artículos, se insertaron 46 delegaciones excepcionales al jefe de Gabinete para incorporar partidas que se agregaron a otras 17 delegaciones de las de tipo usual) y en la inclusión de cláusulas textualmente copiadas de aquél que ya fueron objeto de veto por el PEN y no han podido ser reconsideradas en esta Cámara por resistencia y reticencia del oficialismo (y que van desde la autorización para establecer mecanismos de incentivos en zonas de desarrollo exiguu hasta subsidios a fundaciones como la del Hospital Garrahan).

Igual que en el 2004, se intenta la anomalía de convalidar registraciones extrapresupuestarias de cuentas de inversión de años anteriores por elevadísimo monto; se intenta ratificar decretos de necesidad y urgencia en gran número y sin discusión de su contenido, incluyendo decretos sujetos a discusión judicial; se modifican leyes como la complementaria permanente de presupuesto 11.672 para levantar límites y restricciones a manjcos presupuestarios de baja transparencia; se suspende la vigencia de normas de la Ley de Solvencia Fiscal, 25.152; se modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal sancionada hace menos de tres meses para excluir al gobierno nacional del cumplimiento de sus disposiciones, etcétera.

## **2. Por qué nuestro voto en contra**

### *2.1. El proyecto viola principios constitucionales*

Desde la Corte Suprema de Justicia se ha dicho que: es de la “esencia misma del sistema económico constitucional que rige en la Nación y en todas las provincias que la forman y se halla consignado en disposiciones expresas de sus respectivas leyes fundamentales, que el poder de disponer de los dineros públicos reside en el departamento Legislativo del gobierno aun cuando corresponda al Ejecutivo, por la naturaleza de sus funciones, hacer efectivas las disposiciones de aquel poder” (*in re* “Dellepiane c/ Provincia de Tucumán”, “Fallos”, t. 148, p. 81).

En esta misma dirección y como proyecciones de los principios más arriba apuntados se afirma que las potestades del Congreso en esta materia son indelegables en el marco del régimen democrático, ya que tienen los siguientes objetivos: poner coto al discrecionalismo del Ejecutivo, propender a la cla-



ra comprensión del presupuesto, facilitando el control de su contenido, procurándose al mismo tiempo efectivizar el federalismo.

### ANALISIS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

En materia de presupuesto la reforma de 1994 ha introducido algunas modificaciones.

En primer lugar ha constitucionalizado la iniciativa o preparación por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley presupuestaria.

“Artículo 100: Al jefe de Gabinete de Ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde:

Inciso 6. Enviar al Congreso los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.”

El artículo 26 de la ley 24.156, prevé que el proyecto de ley de presupuesto general elaborado por el Poder Ejecutivo, debe ser presentado por éste a la Cámara de Diputados de la Nación, antes del 15 de septiembre del año anterior al respectivo ejercicio financiero. Se presenta ante la Cámara de Diputados, siguiendo la tradición, sobre la base de una de las competencias privativas de ésta, cual es la de ser Cámara iniciadora en las leyes sobre contribuciones. Bidart Campos plantea que el presupuesto puede iniciarse en cualquiera de las cámaras, en cuanto no debe contener disposiciones tributarias.

En el artículo 75 inciso 8 se hace referencia a las facultades del Congreso respecto del presupuesto.

“Artículo 75, inciso 8: Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.”

“Artículo 75, inciso 2, tercer párrafo: La distribución entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. El nuevo inciso 8 del artículo 75, remite al inciso 2. Esto significa que en la distribución de los recursos coparticipables deben contemplarse la competencia, servicios y funciones de cada jurisdicción, observando criterios objetivos de reparto.”

Se añade la alusión al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas.

Respecto a estas últimas hay que considerar las pautas indicadas en el inciso 19 del artículo 75 párrafo 2, sin dejar de lado los párrafos 1 y 3.

“Artículo 75, inciso 19: Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.

“Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.

“Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Otra modificación, aunque de menor importancia, constituye la aclaración de que el presupuesto no se limita a los gastos, sino que también incluye el cálculo de los recursos.”

Nos parece importante explicitar las siguientes pautas que cuentan con consenso doctrinario:

—La ley de presupuesto es anual, lo que la diferencia de otras leyes, que en general no suelen tener un plazo de vigencia determinado; por ende no debe incluir normas ajenas a lo que el presupuesto es en sí mismo.

—En un principio la anualidad era un requisito que se consideraba relacionado con el llamado “equilibrio financiero”; hoy se aspira a un “equilibrio económico”; se considera al presupuesto como un instrumento a través del cual el Estado actúa sobre la economía.

—La ley de presupuesto no es —ni debe ser— una ley fiscal, por lo cual no ha de crear, modificar, ni suprimir tributos, bien que deba computarlos entre los ingresos (el cálculo de recursos se efectúa tomando como base el régimen impositivo).

Relacionado con este tema el artículo 100, inciso 7, otorga al jefe de Gabinete la competencia de “hacer recaudar las rentas de la Nación y de ejecutar la ley de presupuesto nacional”... correspondiendo al presidente de la República, según el artículo 99, inciso 10, supervisar el ejercicio de dicha facultad por parte del jefe de Gabinete respecto de la recaudación de aquellas rentas y de su inversión con arreglo a la ley o al presupuesto de gastos nacionales.

El artículo 75 inciso 8 atribuye al Congreso la facultad de aprobar o desechar la cuenta de inversión. Se trata del control de presupuesto ejecutado, que parte de la doctrina del control “póstumo” que no debe confundirse con el control durante la “ejecución”.

Esta competencia no es legislativa, por lo que no ha de ejercerse mediante la sanción de una ley. Si se rechaza una cuenta de inversión por ley, el Ejecutivo podría vetarla y así se desvirtúa y cancela el control parlamentario que la Constitución exige.

El ejercicio de esta competencia no es potestativa, sino obligatoria para el Congreso.

Esta disposición, de trascendente moral republicana, no se cumple casi nunca. El Congreso no revisa la cuenta de inversión, y cuando la aprueba, lo hace globalmente con los ejercicios vencidos de -a veces- hasta una década.

Ekmekdjian nos dice que "como sustituto a la corruptela de no revisar la cuenta de inversión, la ley 24.156 ha creado un sucedáneo de esa atribución: el control interno del presupuesto a cargo de la Sindicatura General de la Nación, y el control externo a cargo de la Auditoría General de la Nación, dependiente del Congreso de la Nación". También se crea una comisión parlamentaria mixta revisora de cuentas (artículo 128 de la ley 24.156) que supervisa a la Auditoría General.

El artículo 95 de la ley 24.156 establece que la cuenta de inversión debe ser presentada por el Poder Ejecutivo antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda, con una serie de recaudos que el mismo artículo establece.

Bidart Campos hace el siguiente análisis que nos parece importante transcribir: "En la preparación del proyecto por parte del Ejecutivo; cuando el Congreso dicta la ley respectiva y cuando se analiza la cuenta de inversión, debe imperativamente tomarse en consideración las prioridades que implícitamente surgen del contexto integral de la Constitución, para lo cual es imprescindible acudir a su sistema axiológico, que ahora no sólo se extrae de la parte dogmática de los artículos 1º a 43, sino que se extiende a la parte orgánica. En este sentido el artículo 75 condensa -aunque no exclusivamente- una nutrida constelación de principios, valores y derechos. (ver por ejemplo los incisos 18 y 19 que incorporan las llamadas 'cláusulas de progreso').

"Esta afirmación no es una simple orientación o consejo. La Ley de Presupuesto no es una súper ley que a su puro arbitrio y discrecionalidad pueda prever los ingresos y gastos, y las prioridades de éstos sin remisión a las pautas obligatorias que, también para el presupuesto surgen de la Constitución".

Podemos finalizar tomando las palabras de Padilla, quien afirma:

"Es norma casi universal que el control del gasto público se encuentre en última instancia a cargo del Parlamento, cuyas obligaciones en este campo no terminan con la aprobación de la ley de presupuesto sino con la verificación acerca de cómo se cumplieron sus disposiciones".

### 2.1.2. Delegación de facultades

Tras la crisis de representación agudizada a partir de diciembre de 2001, la respuesta política debe

abarcar integralmente la problemática y no caer en el riesgo de la simplificación.

La discusión de los superpoderes en el presupuesto es sólo una parte de las facultades exorbitantes que ha ido concentrando el PEN.

Con el proyecto de ley de presupuesto para el año 2005 el Poder Ejecutivo ha motivado una salvable discusión con referencia a la delegación de facultades contenidas en el proyecto, pero es nuestro deber resaltar que en ese texto se encuentra una parte importantísima, pero sólo una parte de las facultades extraordinarias que, habiendo sido constitucionalmente atribuidas al Poder Legislativo, hoy ejerce el Poder Ejecutivo.

En el artículo 11 del proyecto de ley de presupuesto 2005 se contiene la genérica delegación de facultades denominada "superpoderes", que como se ha afirmado últimamente, tiene dos características particulares:

1. Por una parte, se excluye la limitación que significa el artículo 37 de la ley 24.156 (de administración financiera y sistemas de control) que reserva al Congreso "las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de finalidades".

2. En el mismo sentido, se afirma que las facultades del señor jefe de Gabinete tampoco tendrán los límites impuestos por el artículo 15 de la reciente Ley de Responsabilidad Fiscal, 25.917, que afirma "El Poder Ejecutivo nacional, los Poderes Ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo podrán, durante la ejecución presupuestaria, aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado siempre que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención. Asimismo, no podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras".

3. Por el artículo 15 del proyecto se deja sin efecto el artículo 84 de la ley 11.672, complementaria permanente del presupuesto, que establece: "Los créditos que se asignen en las respectivas leyes de presupuesto para la jurisdicción 90 -Servicios de la deuda pública- y 91 -Obligaciones a cargo del Tesoro- no podrán disminuirse para incrementar créditos de las restantes jurisdicciones y entidades de la administración nacional". Esta limitación ya fue dejada de lado para el ejercicio 2004 mediante el decreto de necesidad y urgencia 917/04 para la jurisdicción 91, extendiéndose ahora a ambas jurisdicciones y en forma permanente ya que se deroga el artículo 84 de la ley 11.672.

Estas consideraciones generan que la discusión más importante que debiera ser la conformación misma del presupuesto y su previsión de gastos y recursos que en el mismo se formula, como exponente de la política a ser implementada durante el

ejercicio 2005, se traslade a cuestiones de carácter previo como la utilidad misma de una ley en estas condiciones.

¿Qué certezas exhibe el presupuesto? ¿Qué grado de previsibilidad podemos extraer de un instrumento que en su articulado afirma la más absoluta discrecionalidad? ¿Qué sentido tiene cuestionar o apoyar la distribución de recursos cuando ellos pueden ser modificados al antojo del Poder Ejecutivo?

Decíamos que las contenidas en el proyecto de ley de presupuesto son sólo una parte de las atribuciones excepcionales con las que cuenta el Poder Ejecutivo, porque los superpoderes también lo constituyen otros dos instrumentos muy utilizados por la administración Kirchner como son los decretos de necesidad y urgencia, y las leyes por las que el Poder Legislativo delega ciertas facultades en el Ejecutivo.

Ya se ha expresado antes de ahora la profusa utilización que de estos instrumentos se viene haciendo, cuyos más significativos exponentes lo constituyen el decreto 917/04 que incrementó el presupuesto de 2004 en más de cuatro mil doscientos millones de pesos, como ejemplo de discrecionalidad en el ejercicio de los DNU, y las leyes de delegación 25.790 y 25.820 que aumentaron las atribuciones conferidas al PEN y cuya vigencia ya está intentando ser prorrogada a partir de diciembre de 2004 cuando se prevé su vencimiento.

Si a esto le sumamos que el Poder Ejecutivo ejerció en 105 oportunidades entre mayo de 2003 y agosto de 2004 la excepcionalidad de los DNU, con una discrecionalidad rayana en la arbitrariedad y en una medida que hace muy difícil entender la necesidad y urgencia de muchos de esos pronunciamientos, concluimos que esto impidió el normal funcionamiento del Poder Legislativo en las funciones que la Constitución le tiene asignadas.

Vaciar de facultades al Congreso, como se ha hecho en los últimos años y como se profundiza actualmente, no fortalece a ningún poder.

La reforma constitucional de 1994 recoge como práctica excepcional la adopción, por parte del Ejecutivo, de competencias que corresponden al Poder Legislativo. El resultado fue la regulación, con carácter restrictivo, de los decretos de necesidad y urgencia en el artículo 99, inciso 3, y de la delegación legislativa en el artículo 76.

Para los primeros, ordenó la creación de una Comisión Bicameral Permanente destinada a su análisis y revisión; para la segunda, estableció en su octava cláusula transitoria un plazo para su debido análisis y posterior ratificación. A casi diez años de la reforma, ambas prescripciones constitucionales siguen incumplidas.

Un repaso a las comunicaciones remitidas por el Poder Ejecutivo al Legislativo durante el gobierno de Néstor Kirchner permite consignar los siguientes datos:

De 125 mensajes remitidos a la Cámara de Diputados, 89 son comunicaciones de decretos (68 de necesidad y urgencia, 6 delegados, 4 decretos fundados en delegación legislativa y en necesidad y urgencia, 7 vetos y 4 con otras motivaciones) y sólo en 36 oportunidades esos mensajes acompañaron proyectos de ley.

De esos 36 proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo, 11 se refieren a pedidos de ingreso o egreso de tropas para ejercicios militares, uno autoriza al presidente a salir del país y otro ordena la intervención federal de la provincia de Santiago del Estero.

En lo que respecta al Senado, el Poder Ejecutivo envió un total de 74 mensajes, de los cuales 16 son comunicaciones de decretos (7 de necesidad y urgencia, 2 delegados, 1 con ambas motivaciones, 3 vetos y 3 con otras motivaciones), mientras que en 58 oportunidades esos mensajes acompañaron proyectos de ley, 29 de estos 58 mensajes con proyectos de ley, fueron iniciativas para la aprobación de tratados internacionales.

Una rápida lectura nos indica que los proyectos legislativos enviados por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, descontando aquellos que se refieren a ejercicios militares o tratados internacionales, fueron muchos menos que los decretos emitidos en uso de atribuciones excepcionales.

### *Las últimas leyes de delegación legislativa*

La ley 25.561 que, en el marco de la emergencia económica, delegó en el Poder Ejecutivo importantes competencias del Poder Legislativo, prevé la constitución de una Comisión Bicameral de Análisis y Seguimiento de la normativa dictada con fundamento en esa ley.

Ya en la presidencia del doctor Kirchner, y mediante las leyes 25.790 y 25.820, se prorrogó la emergencia declarada durante la gestión Duhalde hasta el 31 de diciembre de 2004, ampliándose la delegación en materia de renegociación de contratos con empresas de servicios públicos privatizados.

Otro elemento que impide el análisis adecuado de la normativa dictada en uso de competencias excepcionales es el uso de bases jurídicas disímiles para fundamentar un mismo acto. Cuando el Poder Ejecutivo dicta un decreto en uso de las facultades del artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, tiene que verificarse una situación de "necesidad" y "urgencia" que justifique la utilización de esa atribución. En tanto que, cuando hace uso de facultades delegadas por una ley, las materias, los plazos y límites serán los establecidos por esa norma delegante.

En una cantidad importante de decretos, observamos que el Poder Ejecutivo utiliza ambas bases jurídicas como fundamento y en algunos casos juntamente con otras, impidiendo el adecuado control que deben realizar otros órganos del Estado, en prin-

cipio el Poder Legislativo o en última instancia el Poder Judicial.

Debemos trabajar para restituir a cada poder sus responsabilidades y atribuciones constitucionales.

### 2.1.3. *Modificación de leyes y ratificación de decretos*

La Ley de Administración Financiera, 24.156 contiene disposiciones expresas a las que debe adecuarse la ley de presupuesto anual.

“Art. 20. – Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos.”

Sin embargo, en el artículo 63 del proyecto de presupuesto se ratifican tres decretos que hacen a la materia de reestructuración financiera, particularmente el decreto 214/02, conocido como el de la pesificación, cuya constitucionalidad aún está en discusión con fallo contradictorio de la Corte (caso “San Luis” y el reciente *in re* “Bustos”); respecto de los cuales ha habido importante discusión parlamentaria y proyectos a ellos relacionados que no sólo los derogan o ratifican sino que los modifican o morigeran sus consecuencias incluyendo la creación de tributos para obtener fondos para compensar a deudores y acreedores.

La ratificación de DNU a través de las sucesivas leyes de presupuesto es una práctica lamentable que ha venido a consolidar la deserción del Congreso respecto a sus funciones de contralor sobre los decretos de excepción. Resulta obvio que si se respetaran los principios jurídicos básicos del ordenamiento jurídico, la ley de presupuesto no podría incluir medidas de carácter permanente. Eso sólo ya justificaría el rechazo del artículo 63 propuesto.

Pero no se trata sólo de una cuestión formal; en este caso se pretende la ratificación disimulada de algunas –reiteramos sólo algunas– de las medidas que dieron forma a una de las más profundas crisis que recuerda la historia argentina. Se pretende ratificar sin discusión en forma separada y particular, ni debate, ni análisis de las consecuencias que la decisión produciría, decretos de excepción firmados por el Poder Ejecutivo que implicaron el desconocimiento de los principios básicos del estado de derecho y el respeto a los derechos de los ciudadanos, alterando negocios privados, modificando condiciones y ecuaciones contractuales, modificando leyes sancionadas por el Congreso, interviniendo en el patrimonio de las personas y consagrando –en muchos casos– verdaderas injusticias.

Los decretos que ahora se pretende ratificar son, por otra parte, de una significación tal para la organización económica, financiera y jurídica de la Nación que ameritan una discusión profunda, mesurada y pública ya que cualquier decisión que se adopte al respecto se insertará en un contexto donde estos decretos de necesidad y urgencia son el eje de controversias judiciales, en muchos casos aún no resueltas.

Pero para agravar aún más la gravedad de la medida, el artículo 63 del proyecto de presupuesto 2005 pretende disimular en la discusión presupuestaria la ratificación de una serie abierta de decretos de necesidad y urgencia. La pretensión de que se ratifiquen decretos específicos “y sus modificatorios” –sin especificar cuáles son–, es la antecala de la más absoluta inseguridad jurídica y de la arbitrariedad y discrecionalidad de los órganos de gobierno.

Estos decretos no se pueden ratificar alegremente y sin analizar seriamente los efectos de esa ratificación. No se pueden ratificar sin dar un debate público, donde se escuche a las diversas partes afectadas. No se pueden ratificar sin evaluar los efectos que la decisión tendrá en un cuadro normativo jurídico sumamente complejo.

No sigamos sumando desaguisados so pretexto de enmendar los errores y entuertos cometidos antes. Cualquier modificación de la situación jurídica vinculada con la pesificación puede generar hoy más inconvenientes que ventajas.

Y en materia de lo que ya es una reiterada violación del artículo 20 de la ley de administración financiera, dadas nuestras similitudes de origen y costumbres, bien vale como ejemplo a seguir el de España, donde el presidente Zapatero ha propuesto la derogación de la denominada “Ley de Acompañamiento a los Presupuestos” sancionada por el anterior gobierno socialista de Felipe González para soslayar un fallo del Tribunal Constitucional, que fue extensamente utilizada por su gobierno y por el de Aznar para modificar en los presupuestos normas sin relación con las cuentas públicas, como subsidios, normas tributarias, privatización de hospitales, sanciones por violencia en el deporte; regulación del comercio por Internet, modificaciones a la Ley de Medicamentos; obras públicas no autorizadas como el trasvase del río Ebro; regulaciones laborales, etcétera.

### 2.1.4. *La modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal*

Durante todo el 2004, y como consecuencia de los compromisos asumidos con el FMI en la carta intención de agosto del 2003, el país asistió a un debate que se inició en enero cuando el gobierno manifestó la urgencia en sancionar una ley de coparticipación.

El camino lógico que debió haberse seguido (primero fijar los recursos mediante la reforma tributaria y estabilizar los gastos con la reforma previsional y

solucionar el problema de endeudamiento de las provincias y luego resolver la distribución [coparticipación] junto con las normas de responsabilidad fiscal) fue abandonado al anteponer, por problemas internos del justicialismo que impidieron avanzar sobre la coparticipación, la sanción de una Ley de Responsabilidad Fiscal que fue presentada como hito fundacional, a partir del cual se solucionaban los problemas de transparencia fiscal; límites al resultado financiero, al gasto y al endeudamiento de nación y provincias y sus sanciones; y mecanismos que fijaran una autoridad de aplicación para la coordinación de las relaciones financieras bajo la óptica de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Como consecuencia de ello, se sancionó la ley 25.917 publicada en el Boletín Oficial el 25-8-04; ley que se encuentra en proceso de reglamentación y de adhesión de las provincias. La paradoja es que, mientras se exige a las provincias que adhieran e implementen la ley como paso previo a cualquier discusión de financiamiento, obra pública, solución al tema de su deuda, suscripción de programas de financiamiento ordenado, etcétera, el presupuesto nacional está eximiendo en su artículo 15 a la Nación de cumplir las obligaciones –aun cuando son mucho más laxas que las de las provincias– que la Ley de Responsabilidad Fiscal le impone. Esto es un gravísimo precedente, que no sólo afecta al equilibrio Nación-provincias, sino que parcializa aún más un concepto que debiera ser general para todos los órganos de gobierno: la responsabilidad fiscal.

*2.2.1. Mala asignación de recursos (no se respetan las verdaderas necesidades en la orientación del gasto). Inequidad en la asignación de recursos por regiones*

#### *Area infraestructura*

Basado en los criterios que ha sostenido el gobierno en este proyecto de presupuesto surge que la inversión real directa en obras de infraestructura prevista en el presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo nacional para el año 2005 es del orden de los \$ 1.600 millones, según la planilla N° 2 A anexa al título III (organismos descentralizados) y de \$ 800 millones según la planilla N° 2 anexa al título II (administración central), además incluye en concepto de transferencias de capital la suma de \$ 67 millones y \$ 5.100 millones respectivamente.

Hay un incremento promedio del orden del 60% en inversión real directa y del 200% en transferencias de capital con respecto al año 2004. Esto es muy positivo, celebrado, y compartido, pues dentro de la denominación genérica de infraestructura se agrupa a un conjunto de obras básicas para el desarrollo de la actividad económica y social que actúan como sustento y motor de las mismas.

Pero no deben obviarse dos cuestiones muy importantes:

La primera es que las transferencias de capital no están desagregadas, por lo tanto no se sabe a qué provincias o municipios el Poder Ejecutivo nacional destinará esos recursos, ni tampoco en qué proyectos o actividades serán aplicados esos \$ 5.000 millones que no sabemos cómo serán distribuidos, con qué parámetros, si serán éstos técnicos o simplemente políticos, en un año 2005 netamente electoral, con una consecuente falta de transparencia en el manejo de los recursos presupuestarios.

En segundo lugar, donde se puede ver qué destino tendrán los recursos, se propone una distribución altamente inequitativa, acentuando el proceso de concentración de la riqueza, que ya sufre, dramáticamente, nuestro país.

El Ministerio de Planificación e Inversión Pública es el área más beneficiada. Allí se dirige el grueso de los recursos recién mencionados.

Con respecto a aquellas inversiones en obras de infraestructura que puede saberse dónde serán efectuadas, por lo menos en teoría, el proyecto plantea dos planillas de obras:

Una de ellas es la planilla anexa al artículo 12, “Planilla de contratación de obras que inciden en ejercicios futuros”, conocida internamente como “Planilla Plurianual” que forma parte del Trámite Parlamentario.

La otra es la planilla N° 12, “Detalle de proyectos por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción o entidad y fuente de financiamiento”, de carácter indicativo, que suele coincidir con el listado de proyectos que luego figuran en la decisión administrativa del jefe de Gabinete de Ministros que distribuye los recursos presupuestarios, y que de su análisis surge lo siguiente:

Según la planilla indicativa número 12, mientras que en el presupuesto vigente se preveía una partida de \$ 1.200 millones en la correspondiente al 2005 se prevén más de \$ 1.900 millones. Es decir que esta partida se ha incrementado en un 60% por ciento, aproximadamente.

En ambos casos esta cifra no incluye inversiones que provienen del Fondo Fiduciario Hídrico, que están destinadas principalmente a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Mendoza.

La planilla 12 tampoco incluye el programa de construcción de escuelas, ni la inversión en viviendas.

Estas cuestiones producen confusión por la cual la gente luego escucha distintos números, según la óptica con que se haga el análisis.

El incremento del 60 por ciento en la planilla 12 no ha tenido una aplicación equilibrada sino todo lo contrario, convirtiéndose en el paradigma del desequilibrio del desarrollo.

Justificando lo expresado comparemos el proyecto con lo previsto para el año 2004. Se incrementaron, por ejemplo, a las siguientes jurisdicciones:

Buenos Aires en \$240 millones más, Córdoba en \$80 millones más, Santa Fe en \$105 millones más, Santa Cruz en \$245 millones más, de los \$13 millones que recibía en el presupuesto 2004, ahora recibirá, en el 2005, la suma de \$258 millones.

Sin embargo se incrementa a Corrientes sólo en \$14 millones, San Luis sólo en \$9 millones, Chaco sólo en \$10 millones; Y todavía más, se recorta a las siguientes provincias: Catamarca en \$9 millones menos, Tierra del Fuego en \$42 millones menos, San Juan en \$3 millones menos, Jujuy en \$75 millones menos.

Analizado de otra manera podemos observar que hay un grupo de seis jurisdicciones formada por Capital Federal, provincia de Buenos Aires, Santa Cruz, Santa Fe y Córdoba que se llevan más de la mitad de los recursos destinados a todo el país.

En la mencionada planilla N° 12 las cinco jurisdicciones mencionadas se les asigna el 64,8% del total - \$1.231.2 millones sobre un total de \$1.900 destinados a 28 jurisdicciones- mientras que en el otro extremo tenemos que el conjunto de seis provincias formado por Catamarca, Chaco, Tierra del Fuego, Corrientes, San Juan y San Luis sólo se destina el 4,6% del monto indicado, es decir 87,4 millones para las seis.

Cinco provincias se llevan el 64,8%, por un lado y seis provincias se llevan sólo el 4,6%, por otro.

Realizado el análisis de la distribución de los recursos por regiones los números nos dicen lo siguiente: Región Centro 54,23%, Región Patagonia 20,43%, Región NOA 10,11%, Región Cuyo 6,02%, y la Región NEA 5,34%.

El criterio que prima a la hora de invertir los recursos disponibles que se detallan en la planilla mencionada es el criterio de seguir concentrando riqueza en aquellas jurisdicciones políticamente convenientes, las que tienen el poderío económico y/o político, estando ausente el sentido de equidad y justicia distributiva.

Analizando la planilla anexa al artículo 12 del proyecto surge que el monto total estimado a invertir en el año 2005, para obras que inciden en ejercicios futuros, disminuyó con respecto al año 2004 en aproximadamente \$9 millones, son 189 proyectos del 2005 contra 203 del 2004.

De estas obras a la provincia de Buenos Aires se le asigna un 30% sobre los 490 millones de pesos que distribuye esta planilla plurianual, a Santa Cruz el 27%, a Capital Federal casi el 10%, sumando un 67% sobre el total sólo entre estas tres jurisdicciones. El resto se distribuye más o menos así, demos sólo algunos ejemplos: Chaco 0,56%, Catamarca 0,46%, San Juan 0,71%, Tierra del Fuego 0,38%, San Luis 0,51%, La Rioja 0,36%, Santiago del Estero 1,06% y Tucumán: 1,10%; ocho provincias que suman entre ellas sólo el 5,14%.

Tres jurisdicciones suman 67% de los recursos, por un lado y por otro, ocho provincias suman apenas un poco más del 5%.

No debe perderse de vista que existen obras incluidas en esta planilla que no tendrían dictamen de la Dirección de Inversión Pública, contrariando lo que la legislación vigente exige. (Ley 24.354, artículo 8°).

Por otro lado la planilla de proyectos que inciden en ejercicios futuros del presupuesto 2004, incluía varias obras para las que se preveía inversiones en los años 2004, 2005, 2006 y resto, y que en el proyecto de ley elevado por el PEN para el año 2005 no figuran, como por ejemplo el aliviador Cildañes; o el subsistema cloacal Rawson, o los famosos obenques del puente Zárate Brazo Largo.

De los 203 proyectos del año 2004 ya no figuran 151, sin olvidar que hay varias mallas que se gestionan por el sistema Crema que pasan al Crema II.

Teniendo la misma consideración, en la misma planilla del año 2005, de los 189 proyectos sólo 41 vienen del presupuesto anterior.

Esto considerando la planilla A del año 2004 y su equivalente del año 2005 y no las planillas B y C denominadas "planillas de la felicidad".

No sólo se incumple con la legislación vigente, sino que se conforman las planillas con vaya uno a saber qué misterioso criterio.

La discontinuidad nace como un arrebato dando origen a situaciones contradictorias, ridiculizando la labor realizada para la elaboración del presupuesto. Produciendo como consecuencia evidentes contradicciones. El arrebato con que se ha hecho este diseño debemos no sólo advertirlo sino también corregirlo.

Se trata de una iniciativa que incrementa el desequilibrio en el país: destina escasos fondos a las regiones más pobres para dar fortunas a las más ricas. Esto surge de una lectura de este presupuesto.

Para fundamentar lo expresado analizamos los índices de desarrollo humano ampliado, que es un índice que usa Naciones Unidas para cada región del país, observando lo siguiente:

La región centro, que en su conjunto tiene el índice de desarrollo humano ampliado más alto de todo el país, con una media de 0,68, tiene destinado el mayor porcentaje presupuestario (54 %).

Mientras eso sucede, a las regiones del NEA y del NOA, cuyo índice de calidad de vida asciende apenas a la mitad que el de la región centro, se les asigna menos de la tercera parte respecto de lo que se le asignó a la región centro (10 y 6 % respectivamente). Cuyo corre igual suerte (5 %), finalmente la región Patagónica tiene asignado un porcentaje equivalente a la suma de lo que se le asignó al NOA, al NEA y a Cuyo juntos (20 %) siendo su IDHA superior a la de aquellas regiones.

De acuerdo con estas planillas, que miden la calidad de vida de los habitantes en toda su magnitud, se concluye que este presupuesto aumenta el desequilibrio entre las regiones del país, por lo que su planteo es retrógrado.

Analizado el presupuesto según el color político de sus gobiernos, a las provincias con gobierno no justicialista les corresponde según la planilla presupuestaria anexa al artículo 12, en promedio, un 1,6 % del total de los recursos a cada una de ellas, mientras que las provincias que tienen gobierno justicialista reciben en promedio un 5,54 %. Es decir que cada provincia con gobierno justicialista recibe en promedio un 350 % más que aquellas provincias que tienen gobierno no justicialista, es evidente la discriminación política.

Las propuestas en materia de infraestructura son, entonces, discriminatorias, centralistas, y por la apli-

cación efectiva, es decir por lo que se pretende hacer, son retrogradadas y confusas, por la deliberada forma en las que están redactadas.

Con idénticos criterios el Poder Ejecutivo nacional maneja a los fondos fiduciarios de infraestructura, el vial, creado por el decreto 976/01, y el hídrico, creado por el decreto 1.381/01. Ahora acentuada su discrecionalidad por el dictado del decreto 906/04.

En el conjunto de planillas que se presentan a continuación se observa de forma clara la explicada relación inversa entre asignación de fondos para infraestructura y vivienda e indicadores de desarrollo humano por regiones.

### Total de Proyectos Todos los Ministerios (fuente planilla 12 detalle por ubicación geográfica

		En \$	En %
IDHA PROMEDIO	Provincia de Buenos Aires	\$ 452.736.602	23,5
	Provincia de Córdoba	\$ 177.470.898	9,21
	Provincia de Santa Fe	\$ 152.377.511	7,91
	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	\$ 129.450.005	6,72
	Provincia de Entre Ríos	\$ 78.574.610	4,08
	Provincia de La Pampa	\$ 54.161.800	2,81
	<b>0,6533 TOTAL REGION CENTRO</b>	<b>\$ 1.044.771.426</b>	<b>54,23</b>
IDHA PROMEDIO	Provincia de Santa Cruz	\$ 258.786.077	13,44
	Provincia de Río Negro	\$ 46.585.595	2,42
	Provincia del Chubut	\$ 43.023.850	2,23
	Provincia del Neuquén	\$ 28.960.453	1,5
	Prov. de Tdel Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 16.244.200	0,84
	<b>0,557 TOTAL REGION PATAGONIA</b>	<b>\$ 393.600.175</b>	<b>20,43</b>
IDHA PROMEDIO	Provincia de Salta	\$ 65.025.800	3,37
	Provincia de Santiago del Estero	\$ 48.881.800	2,54
	Provincia de Tucumán	\$ 40.594.000	2,11
	Provincia de Jujuy	\$ 24.583.600	1,27
	Provincia de Catamarca	\$ 15.933.000	0,82
	<b>0,344 TOTAL REGION NOA</b>	<b>\$ 195.018.200</b>	<b>10,11</b>
IDHA PROMEDIO	Provincia de Mendoza	\$ 62.372.600	3,24
	Provincia de La Rioja	\$ 25.875.200	1,34
	Provincia de San Juan	\$ 17.727.600	0,92
	Provincia de San Luis	\$ 10.107.800	0,52
	<b>0,497 TOTAL REGION CUYO</b>	<b>\$ 116.083.200</b>	<b>6,02</b>
IDHA PROMEDIO	Provincia de Formosa	\$ 46.822.400	2,43
	Provincia de Misiones	\$ 27.277.800	1,41
	Provincia de Corrientes	\$ 16.048.132	0,83
	Provincia del Chaco	\$ 12.954.800	0,67
	<b>0,257 TOTAL REGION NEA</b>	<b>\$ 103.103.132</b>	<b>5,34</b>

### Total de Proyectos Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura (fuente planilla 12 detalle por ubicación geográfica)

IDHA			
PROMEDIO	Provincia de Buenos Aires	\$ 380.366.118	22
	Provincia de Córdoba	\$ 172.808.898	9,99
	Provincia de Santa Fe	\$ 151.188.800	8,73
	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	\$ 82.598.235	4,8
	Provincia de Entre Ríos	\$ 78.228.400	4,51
	Provincia de La Pampa	\$ 54.151.800	3,13
0,6533	TOTAL REGION CENTRO	\$ 919.342.251	53,16
IDHA PROMEDIO	Provincia de Santa Cruz	\$ 255.600.400	14,77
	Provincia del Chubut	\$ 41.969.850	2,42
	Provincia de Río Negro	\$ 39.636.575	2,29
	Provincia del Neuquén	\$ 27.581.800	1,59
	Prov. de Tdel Fuego, Antártida e Islas del Atlánt Sur	\$ 15.794.200	0,91
0,557	TOTAL REGION PATAGONIA	\$ 380.582.825	21,98
IDHA PROMEDIO	Provincia de Salta	\$ 64.921.800	3,75
	Provincia de Santiago del Estero	\$ 47.776.800	2,76
	Provincia de Tucumán	\$ 40.319.000	2,33
	Provincia de Jujuy	\$ 24.573.600	1,41
	Provincia de Catamarca	\$ 15.933.000	0,92
0,344	TOTAL REGION NOA	\$ 193.524.200	11,17
IDHA PROMEDIO	Provincia de Mendoza	\$ 61.567.600	3,55
	Provincia de La Rioja	\$ 25.685.200	1,48
	Provincia de San Juan	\$ 15.879.600	0,91
	Provincia de San Luis	\$ 9.997.800	0,57
0,497	TOTAL REGION CUYO	\$ 113.130.200	6,51
IDHA PROMEDIO	Provincia de Formosa	\$ 46.752.400	2,7
	Provincia de Misiones	\$ 27.217.800	1,57
	Provincia de Corrientes	\$ 15.844.200	0,91
	Provincia del Chaco	\$ 11.929.800	0,69
0,257	TOTAL REGION NEA	\$ 101.744.200	5,87

### Total de Proyectos Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura (fuente planilla 12 detalle por ubicación geográfica)

IDHA		\$ 172.016.000	12,78
PROMEDIO	Provincia de Buenos Aires		
	Provincia de Córdoba	\$ 159.705.600	11,86
	Provincia de Santa Fe	\$ 128.649.800	9,55
	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	\$ 78.228.400	5,81
	Provincia de Entre Ríos	\$ 49.661.800	3,69
	Provincia de La Pampa	\$ 588.261.600	43,69
0,6533	TOTAL REGION CENTRO		
		\$ 239.700.400	17,8
IDHA PROMEDIO	Provincia de Santa Cruz	\$ 41.373.600	3,07
	Provincia del Chubut	\$ 38.147.200	2,83
	Provincia de Río Negro	\$ 27.581.800	2,05



	Provincia del Neuquén	\$ 15.794.200	1,17
	Prov. de Tdel Fuego, Antártida e Islas del Atlánt Sur	\$ 362.597.200	26,92
0,557	TOTAL REGION PATAGONIA		
		\$ 47.776.800	3,59
IDHA PROMEDIO	Provincia de Salta	\$ 44.421.800	3,3
	Provincia de Santiago del Estero	\$ 39.819.000	2,95
	Provincia de Tucumán	\$ 24.473.600	1,81
	Provincia de Jujuy	\$ 15.933.000	1,18
	Provincia de Catamarca	\$ 172.424.200	12,83
0,344	TOTAL REGION NOA		
		\$ 56.813.600	4,22
IDHA PROMEDIO	Provincia de Mendoza	\$ 25.685.200	1,91
	Provincia de La Rioja	\$ 15.327.600	1,14
	Provincia de San Juan	\$ 9.997.800	0,74
0,497	TOTAL REGION CUYO	\$ 107.824.200	8,01
		\$ 46.752.400	3,47
IDHA PROMEDIO	Provincia de Formosa	\$ 26.717.800	1,98
	Provincia de Misiones	\$ 15.744.200	1,17
	Provincia de Corrientes	\$ 11.929.800	0,88
0,257	TOTAL REGION NEA	\$ 101.144.200	7,5

*Los fondos fiduciarios del Estado nacional y la política presupuestaria del Poder Ejecutivo*

La política presupuestaria, en lo que respecta a los fondos fiduciarios del Estado nacional, sigue la estructura general que se vislumbra en el presupuesto de la Nación para el año 2005. A través del dictado del decreto 906/04, el Poder Ejecutivo ha abierto la puerta al manejo discrecional de los fondos fiduciarios, permitiéndole desviar sus recursos de los destinos que originalmente se habían establecido. Esto se complementa con la escasa transparencia del manejo de los fondos, que se manifiesta en la poca información que recibe el Poder Legislativo sobre su funcionamiento y la ausencia de controles permanentes sobre la utilización de sus recursos.

Si bien la figura del fideicomiso se encuentra contemplada en nuestro ordenamiento civil desde mucho tiempo (Código Civil, título VII, libro III), su proliferación concuerda con la sanción de una legislación específica para tal fin, incluida en el título I de la ley 24.441. Es a partir de la promulgación de dicha ley que se constituyeron la mayoría de los fondos fiduciarios integrados mediante la transferencia de bienes y/o fondos correspondientes, total o parcialmente, a entidades y/o jurisdicciones que dependen del Poder Ejecutivo nacional.

En dicho marco se entiende por fideicomiso del sector público a un contrato por medio del cual el Poder Ejecutivo nacional (por intermedio de alguna de sus jurisdicciones y entidades) transmite la pro-

iedad de bienes de su dominio a un administrador fiduciario, para realizar un fin de interés público.

Si bien estos fideicomisos se rigen por la ley 24.441 para su constitución, a partir de la ley 25.565 (presupuesto 2002) se requiere una ley, fijando las pautas, objetivos y características del mismo.

El primer antecedente sobre normativa presupuestaria de los fondos fiduciarios del Estado nacional data de la promulgación, durante el ejercicio 1999, de la ley 25.152, denominada de "solvencia fiscal", mediante la cual se determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios.

Con el dictado de dicha ley se pasa a dar tratamiento presupuestario a una operatoria en crecimiento que implica ingresos y gastos fiscales que no eran contabilizados presupuestariamente.

En ese contexto, y dada la complejidad presupuestaria de los citados fondos, el presupuesto del año 2001 dispuso, como régimen transitorio, que el jefe de Gabinete de Ministros aprobara sus presupuestos juntamente con la distribución de los créditos presupuestarios para ese ejercicio (aprobación concretada mediante el artículo 3º de la decisión administrativa 1/2002).

A partir del 2002, a través del artículo 50 de la ley 25.565, se aprobaron los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del presupuesto de la administración na-

cional. La ley estableció además diversas pautas básicas de administración financiera de los mismos.

Además de normas específicas de ejecución presupuestaria, la ley 25.565 establece en su artículo 52 que los fondos fiduciarios integrados mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional no podrán tener estructura de personal permanente y temporario a su cargo. El personal de los fondos fiduciarios, sus consejos de administración y de los fideicomisos de asistencia deberán integrar las plantas de personal de las jurisdicciones y/o entidades de las cuales dependen los citados fondos fiduciarios. Los fondos fiduciarios podrán financiar el incremento de los gastos en personal que representa para las jurisdicciones y entidades involucradas.

También se debe destacar la importancia de la modificación introducida en la ley de presupuesto para el ejercicio 2002, incluyendo explícitamente dentro del sector público nacional, a los fondos fiduciarios y a los entes públicos expresamente excluidos de la administración nacional. Esto se hizo mediante la modificación del artículo 8º la ley de administración financiera, a través del artículo 70, ley 25.565.

Finalmente, a partir de la ley 25.725 (presupuesto 2003), se introdujo en el presupuesto la norma que establece que el jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes cuatrimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Este es el marco normativo general de los fondos fiduciarios del Estado nacional. Bajo este marco funcionan los siguientes fondos fiduciarios, de acuerdo con el decreto 906/2004 y el mensaje de elevación del presupuesto 2005.

1. Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación - ley 23.877.

2. Convenio Secretaría de Hacienda y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. - resolución 557 del 26 de abril de 1994 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

3. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - ley 24.623 - decreto 286 del 27 de febrero de 1995.

4. Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP) - decreto 675 - del 21 de julio de 1997.

5. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) - ley 24.855 - decreto 924 del 11 de septiembre de 1997.

6. Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas - decreto 342 - del 18 de abril de 2000.

7. Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme) - ley 25.300 - decreto 1.074 - del 28 de agosto de 2001.

8. Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme) - ley 25.300 - decreto 1.074 del 28 de agosto de 2001.

9. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) - ley 25.401 (artículo 74) - resolución 174 del 30 de junio de 2000 de la Secretaría de Energía del ex - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

10. Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) - ley 25.422.

11. Fideicomiso de Tasa sobre Gasoil (Fondo Vial) - decreto 976 - del 31 de julio de 2001.

12. Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Fondo Hídrico) - decreto 1.381 del 1º de noviembre de 2001.

13. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas - ley 25.565 - decreto 786 del 8 de mayo de 2002.

El decreto 906/2004 reseña además los siguientes fondos:

14. Fondo Fiduciario para Atender Inversiones en Transporte y Distribución de gas - decreto 180 del 13 de febrero de 2004.

15. Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura (FFDI) - decreto 1.299 del 29 de diciembre de 2000.

16. Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - decreto 924 del 11 de septiembre de 1997.

17. Fondo FIT/AR en fideicomiso - Asistencia técnica para la ejecución de las actividades del Proyecto de Asistencia Técnica en el campo de la propiedad industrial. Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) dependiente del Ministerio de Economía y Producción y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) del 30 de mayo de 1998.

18. Fondo Fiduciario de becas con destino a estudiantes universitarios - resolución 313 del 14 de abril de 2000 del ex Ministerio de Educación.

A éstos hay que sumar los fondos que figuran solamente en el mensaje de elevación del presupuesto 2005, y que figuran en la respectiva planilla de flujos de fondos:

19. Programa de Fideicomisos - Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa, decreto 1.118/03, contrato de préstamo BID 1.192/OC-AR, aprobado por el decreto 993/99.

20. Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria - ley 25.798.

21. Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software - ley 25.922.

Finalmente, cabría agregar el recientemente creado el (22) Fondo Fiduciario para atender la Contratación de Transporte y Adquisición de Gas Natural destinados a la generación de energía eléctrica, creado por la resolución 950/2004, en abierta infracción a la norma que establece que los fondos fiduciarios del Estado nacional deben ser creados por ley.

Las políticas de los sucesivos gobiernos que, al amparo de la ley 24.441, han creado los fondos fiduciarios detallados anteriormente, se han apartado progresivamente del régimen de administración financiera para ellos establecido. Existen al menos tres puntos conflictivos al respecto:

a) *Existe escasez de información y control sobre la utilización de los recursos de los fondos fiduciarios.*

Ni siquiera existe un acuerdo de cuántos y cuáles son. El mensaje de elevación del presupuesto 2005 y la planilla anexa de flujos señalan la existencia de 16 fondos. El decreto 906 puede afectar recursos de 18 fondos. Las asimetrías entre un documento y otro se deben a que algunos fondos fueron recién instrumentados durante el año 2004 (Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, Fideicomiso para la Industria del Software). Otros fondos figuraban anteriormente en el presupuesto y han desaparecido de la correspondiente planilla de flujos (Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura, Fondo de Becas). Finalmente hay fondos que no figuran en la planilla de fondos del presupuesto (Fondo Fiduciario para Atender Inversiones en Transporte y Distribución de gas, Fondo FIT/AR en fideicomiso, Fondo Fiduciario para la Contratación de Gas destinado a la Energía Eléctrica).

La planilla de flujos anexa al presupuesto no representa información suficiente para analizar los destinos de los recursos. Si bien permite tener una idea de los movimientos anuales proyectados de los fondos, estos sólo se indican a través de partidas genéricas. La planilla de flujos no permite conocer los destinatarios concretos de los recursos o el patrimonio acumulado como resultado de superávit de años anteriores. Esta información puede ser fragmentariamente complementada por el mensaje de elevación del presupuesto.

Tampoco existe ningún mecanismo de administración financiera que permita conocer la ejecución efectiva de los fondos y permita evaluar el cumplimiento de sus fines. Si bien la norma existe desde el presupuesto 2003, no se ha cumplido con la obligación de presentar los informes cuatrimestrales al Congreso de la Nación.

No existe en Internet información precisa que pueda transparentar la utilización de estos fondos. Sólo aquellos que se encuentran bajo la órbita del UCOFIN (Fondos Vial e Hídrico) permiten un análisis detallado de ejecución. Existen algunas otras páginas de Internet sobre estos fideicomisos (FONCAP, FFIR), pero la información no es siempre detallada o actualizada. No es posible conocer a qué proyectos o a qué empresas benefician los créditos de los 8 fondos destinados a financiar al sector privado (Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, Fondo Fiduciario de Capital Social, Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda-BICE, Fogapyme, Fonapyme, Programa de Fideico-

misos decreto 1.118/03, Ganadería Ovina y Promoción Científica y Tecnológica), ni el grado de recupero de los créditos, ni el éxito o fracaso de los programas implementados. En algunos casos, ni siquiera existe información de cómo acceder al crédito (por ejemplo, Fondo para la Reconstrucción de Empresas).

Finalmente, tampoco existe un control permanente sobre los fondos. Desde la incorporación de los fondos fiduciarios al sector público nacional (2002), deberían estar bajo control de la Auditoría General de la Nación. Sin embargo, no existen informes que permitan auditar el cumplimiento de fines de los fideicomisos, a excepción de las auditorías sobre los estados contables del fondo BICE (2002, 2001, 2002, 2003, se limitan sólo a analizar los estados contables y afirmar que están bien hechos), e informes sobre sistemas administrativos contables del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (2001) y Fondo de Capitalización Bancaria (2001, actual Fondo para la Reconstrucción de Empresas).

A esto hay que sumar un buen informe de la SIGEN sobre el FONCAP (2000).

b) *Los fondos fiduciarios no son creados por ley.*

Al amparo de facultades delegadas o a través de DNU, el Poder Ejecutivo crea nuevos fondos fiduciarios, violentando el artículo de la ley 25.565. Esto le permite al Estado nacional modificar los destinos de los fondos a través de decretos reglamentarios, alterando las finalidades y destinatarios de los mismos. Desde el año 2002 (año desde el cual rige la ley 25.565) se han creado por decreto o resolución 3 fondos (Programa de Fideicomisos decreto 1.118/03, Fondo Fiduciario para Atender la Contratación de Gas destinado a la Generación de Energía Eléctrica, Fondo Fiduciario para atender Inversiones en Transporte y Distribución de Gas) y sólo 2 por ley (Software y Reestructuración Hipotecaria). Sólo 11 fondos fiduciarios (la mitad) han sido creados por ley o al amparo de una ley.

Dos casos son emblemáticos de la variación del destino de estos fondos mediante decretos reglamentarios. Uno es el Fondo Vial; el otro es el actual Fondo para la Reconstrucción de Empresas.

El Fondo Vial fue creado en el marco de la legislación delegada por la Ley de Competitividad (ley 25.414). A través del decreto "delegado" 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Por el decreto 1.377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (Sisvial) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). El SIT destinaba un 80 % a obras viales y un 20 % al sistema ferroviario (75 % al resto del país, 25 % área metropolitana). Sin embargo, la mayor parte de los ingresos del fondo se destinaba al pago de las compensaciones viales a los conce-

sionarios de los corredores viales (y no sólo por reducción de tarifas de peajes). La obras prioritarias que figuraban en el anexo del decreto se veían relegadas por obras provinciales en ejecución y por las obras previstas en el fracasado Plan Federal de Infraestructura.

El decreto 652/02 cambió las reglas de juego. Por un lado aumentó los recursos del fondo al transformar una tasa de monto fijo en una tasa porcentual. Además creó el Sistrans, que incluyó junto con el SISFER un nuevo beneficiario: el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), que estableció compensaciones para empresas de transporte de pasajeros y de carga. La proporción entre obras de infraestructura y subsidios al transporte se modificó a 60 % y 40 % respectivamente.

Posteriormente, a través del decreto 1.006/03, se incorporaron al patrimonio fideicomitado la totalidad de los ingresos provenientes de los contratos de concesión de los corredores de la red vial nacional aprobados en virtud del decreto 425/03. Asimismo, se agregó entre los beneficiarios del fondo, a las empresas concesionarias de los mencionados corredores.

El decreto 301/04 volvió a redistribuir los recursos del fideicomiso, incorporando compensaciones por rebajas en el valor de las tarifas de peaje para transporte de cargas y pasajeros, a través del Siscota del Sistrans. La proporción entre obras de infraestructura y compensaciones de transporte se redujo nuevamente, esta vez a 50 % y 50 % respectivamente.

Finalmente, a través del decreto 308/04 se incorporaron obras nuevas al Sisvial, a los efectos de afectar los recursos que habían quedado libres al finalizar el pago de compensaciones a los corredores viales. Las obras fueron incorporadas sin ningún plan aparente de desarrollo vial y al total arbitrio del Poder Ejecutivo, sin que exista una distribución razonable y equitativa de los recursos entre las distintas zonas del territorio nacional.

El otro caso emblemático, el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ha cambiado por vía de decreto tres veces su nombre y su destino. Originalmente constituido como Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, por el decreto 445/95, se transformó en el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, a través del decreto 342/00; posteriormente, y a través del decreto 2.705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el decreto 342/00 para otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes.

A través de la ley 25.798 y su decreto reglamentario, 400 millones de su patrimonio pasaron a formar parte del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

c) *El Poder Ejecutivo ha intentado e intenta desviar los recursos de los fondos fiduciarios hacia el Tesoro nacional.*

La buena recaudación de recursos de algunos fondos, y sus excedentes financieros, son vistos como una buena fuente para alimentar las arcas de la administración nacional. Sin embargo, la afectación específica de recursos a los fines predeterminados que implica un fideicomiso; las fuertes responsabilidades que pesan sobre el fiduciario por incumplimiento de sus deberes (en la mayoría de los fondos del Estado nacional, sobre el Banco Nación); y el tratamiento presupuestario especial, de manera separada al presupuesto de la administración nacional; han impedido al Poder Ejecutivo hacer un uso automático de estos fondos.

Existe desde el año 2002 una tendencia, en los sucesivos presupuestos enviados al Congreso por el Poder Ejecutivo, a proponer normas que habiliten el desvío de los recursos de los fondos fiduciarios hacia el Tesoro nacional.

El artículo 32 de la ley 25.565 (presupuesto 2002) dispuso el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de \$ 528.372.300, con destino a la atención de gastos de la administración central y para la cancelación de deudas por ATN de ejercicios anteriores. La planilla distributiva señala la afectación de \$ 200 millones de los fondos fiduciarios Vial e Hídrico. En diciembre de 2002 se transfirieron al Tesoro \$ 100 millones del Fondo Vial y \$ 70 millones del Fondo Hídrico.

El proyecto de ley de presupuesto 2003 establecía en su artículo 30 que el producido de las tasas que integren recursos de los fondos fiduciarios, podrían tener, previo a la afectación específica vigente, una afectación a favor del Tesoro nacional en el monto que fije la ley de presupuesto de la administración nacional para cada ejercicio.

El Congreso votó como artículo 30 de la ley de presupuesto 2003 un texto que contrariaba la intención del Ejecutivo: "Establécese que el producido de las tasas que integren recursos de los fondos fiduciarios, no podrán tener afectación a favor del Tesoro nacional, salvo autorización previa, expresa y específica del Congreso Nacional". Además, el artículo 30 señalaba que los recursos de los fondos fiduciarios que se hubieren destinado, durante el año 2002, a favor del Tesoro nacional, procurarían ser reintegrados en el período 2003. El artículo 30 fue vetado por el Poder Ejecutivo.

Cabe añadir al respecto, el hecho de que el Ejecutivo también vetó un párrafo del artículo 84 de la ley 25.725, referido al Fondo Fiduciario de Consumos Residenciales del Gas, que señalaba que "los montos provenientes (...) serán transferidos al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con anterioridad a su percepción por el Estado nacional quien garantizará la intangibilidad de los bienes que integran dicho fondo fiduciario, indicándose además que en ningún caso constitu-

yen ni serán considerados como recursos presupuestarios, impositivos o de cualquier otra naturaleza que pongan en riesgo el cumplimiento del fin al que están afectados, ni el modo u oportunidad en que se realice”.

Durante el año 2004, la estrategia del Ejecutivo para intentar afectar al Tesoro los recursos de los fondos cambió radicalmente. El armazón legal para afectarlos no vendría en el proyecto de ley de presupuesto, sino que saldría a través de un decreto de necesidad y urgencia.

El decreto 906 del 20 de julio de 2004 creó el Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional. El Consejo estaría integrado solamente por los ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quienes, a través de resoluciones conjuntas, impartirán las instrucciones de inversión de las disponibilidades líquidas sin aplicación temporaria de los fondos fiduciarios del Estado nacional.

Con la mayor amplitud y eximiéndolo de toda responsabilidad, el artículo 6° del decreto señala que el Consejo Consultivo queda exceptuado de las normas que impidan el ejercicio de las facultades encomendadas al mismo. El objetivo del decreto es invertir las disponibilidades líquidas de los fondos. En sus considerandos señala que “amerita direccionar el destino de las inversiones que realizan dichos fondos fiduciarios, hacia las obras de infraestructura que impulsa el Estado en sus distintos niveles gubernamentales”, adaptando “las políticas de inversión de los recursos disponibles a las prioridades del Estado nacional”, en un marco en el que “el gobierno nacional se ve obligado a diseñar una estrategia amplia, consensuada y generosa para que el país retome la senda del crecimiento sustentable y equilibrado”.

Además el decreto también resalta que en el marco de la emergencia declarada por la ley 25.561, de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, y sus modificatorias, “las necesidades transitorias de liquidez del erario público para atender periódicamente compromisos, algunos de ellos con vencimientos inminentes, cuyas modalidades requieren refuerzos de liquidez de corto plazo”.

¿Cómo funciona el decreto? El Consejo Consultivo decide qué hace con las disponibilidades líquidas de los fondos. Los fiduciarios de los fondos fiduciarios, conforme lo disponga a el Consejo Consultivo, deben invertir sus disponibilidades líquidas y sin aplicación temporal, en:

a) Instrumentos financieros emitidos por entidades públicas o privadas, cuyo destino directo o indirecto sea la financiación de obras de infraestructura emprendidas total o parcialmente por el Estado nacional, los gobiernos provinciales y municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que los citados instrumentos sean

susceptibles de negociación en los mercados secundarios;

b) Letras emitidas por la Tesorería General de la Nación, con carácter transitorio por un plazo que no podrá superar los noventa (90) días.

Este artículo (artículo 3°) es el eje del decreto. Surgen aquí los principales cuestionamientos:

1. *No queda claro qué son las disponibilidades líquidas de los fondos.*

El decreto hace referencia a “disponibilidades líquidas y sin aplicación temporal”.

¿Son los excedentes presupuestarios?

Cabe considerar que el presupuesto del sector público nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2005 un resultado financiero superavitario de \$ 4.969,0 millones (1 punto del PBI). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$ 10.296,9 millones, se obtiene un superávit primario de \$ 15.265,9 millones (3,2 puntos del PBI). Sectorialmente, este último resultado se explica en un 93 % por la administración nacional, un 4,8 % en los fondos fiduciarios, un 1,8 % en otros entes públicos y el restante 0,4 % en el consolidado público empresarial. Estos son alrededor de 733 millones correspondientes a los fondos, sólo por el año 2005.

¿O serán las reservas de liquidez?

Algunos fondos, como el Fondo Fiduciario Vial, constituyen reservas de liquidez con el fin de hacer frente a eventuales disminuciones temporales en los recursos del fideicomiso. En el caso de este fondo, la reserva equivale al tres por ciento (3 %) de la sumatoria anual de la tasa sobre el gasoil y en caso de surgir la necesidad de utilización de la reserva de liquidez, la misma debería ser reconstituida. Hasta septiembre de 2004, la reserva de liquidez acumulada del Fondo Vial alcanza los 103 millones. Cabe recordar que según el artículo 6° del decreto 906/04, no resultarán aplicables las normas de administración financiera relativas a las disponibilidades líquidas de los fondos fiduciarios que temporariamente no se hallaren asignadas. Este artículo permitiría afectar “reservas” a fines que dejarían de cumplir la función de reserva.

¿O será todo activo líquido temporariamente no utilizado?

Cabe recordar que la mayoría de los fondos del Estado nacional están constituidos por activos líquidos. Cualquier recurso que no estuviera comprometido, devengado o afectado al pago (y habría que ver cuál de los tres puntos podría ser tomado como base de la “aplicación temporal” de los recursos) podría ser invertido en títulos o Letes.

Con dos agravantes. Primero, que la letra del Tesoro es un título de deuda, por lo que los recursos invertidos en letes no podrían volver al fondo hasta vencido el plazo de restitución (hasta 90 días), con lo que el recurso perdería liquidez.

El segundo agravante es que, si las prioridades e intereses políticos son otros que los fines específicos de cada fondo, podría inducirse una subejecución de los fideicomisos a los efectos de permitir la existencia de mayores "disponibilidades líquidas" afectables a otros fines de inversión.

### 2. *Las inversiones previstas implican un desvío de las finalidades de los fondos*

En primer lugar, se desviarían fondos al Tesoro, a través de letras emitidas por la Tesorería General de la Nación, con carácter transitorio por un plazo que no podría superar los noventa (90) días. Esto significa que un recurso destinado a obras viales podría ser aplicado "transitoriamente" a Defensa o a Desarrollo Social o a Publicidad de Gobierno o a Inteligencia. Se desvirtúa así el mecanismo que separa el presupuesto de la administración nacional de los fondos fiduciarios con destino específico. El carácter transitorio de la inversión finaliza al vencimiento de la Lete. Con la suscripción de una nueva letra, lo transitorio se transforma en permanente.

Esta transferencia al Tesoro se ve agravada con la libertad para reasignar partidas presupuestarias que tiene el jefe de Gabinete. Se podría producir así una gran "caja" que circularía financieramente recursos desde los fondos fiduciarios al Tesoro, redistribuyéndola a criterio de las necesidades políticas del Poder Ejecutivo.

Cabe considerar que para el presupuesto 2005, de acuerdo al artículo 44 del proyecto de ley, sólo está prevista una emisión de títulos públicos con 90 días de amortización mínima, por un monto de \$ 1.800 millones. A esto habría que sumar el monto de \$ 2.500 millones, autorizados por el artículo 52 del proyecto de ley, para emisión de Letes.

Un cambio de destino más radical puede verse en la inversión en instrumentos financieros emitidos por entidades públicas o privadas, cuyo destino directo o indirecto sea la financiación de obras de infraestructura emprendidas total o parcialmente por el Estado nacional, los gobiernos provinciales y municipales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que los citados instrumentos sean susceptibles de negociación en los mercados secundarios.

En este caso, la finalidad a la que se dirige la inversión está prevista en la norma. Con el agravante de que los fondos públicos pueden ser desviados a proyectos de inversión de carácter privado, sin ninguna exigencia de evaluación del riesgo del mismo y sin ningún control.

### 3. *Las inversiones podrían producir pérdidas a los fondos*

La Lete es un título de deuda. Por lo tanto, su repago implica el pago del capital prestado más un interés. Eso significa que, salvo hipótesis de *default*, los recursos de los fondos invertidos en Letes no disminuirían su valor al ser repagados.

Pero en el caso de los instrumentos financieros emitidos por entidades públicas o privadas, no ocurre lo mismo. En primer lugar, los proyectos de inversión en infraestructura requieren una inversión de mediano a largo plazo. Podemos imaginar proyectos de inversión articulados a través de fideicomisos privados, en cuyo caso los instrumentos podrían ser títulos de deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros. Pero la amplitud de la norma es tal que podría invertirse, por ejemplo, en obligaciones negociables destinadas a que la empresa o una entidad financiera financie el proyecto de inversión.

Aun en el caso de que se invirtiera en instrumentos públicos, estos serían de largo plazo, sujetos a las normas del título III de la Ley de Administración Financiera (en este caso el proyecto de ley de presupuesto prevé para el 2005 una emisión total de más de \$ 17.000 millones). Así, a través del punto a) del artículo 3º, el decreto 906/04 fulmina la exigencia de transitoriedad en la inversión, siempre que el destino de la inversión sean proyectos de infraestructura y siempre que el instrumento sea negociable en los mercados secundarios.

La negociabilidad del instrumento en el mercado secundario es lo que permite darle liquidez al título, evitando así que la inversión de las disponibilidades líquidas sea permanente. Sin embargo, aunque el título podría venderse cuando el fondo cuyas disponibilidades se hubieran invertido necesitare liquidez, la cotización del título sería siempre cambiante, y nadie podría asegurar que el valor de la disponibilidad invertida podría ser recuperado siquiera satisfactoriamente. En caso de una disminución brusca de cotización, la disponibilidad invertida se perdería.

Cabe recordar que tanto la decisión de inversión como la decisión de salida carecen de cualquier control, y sería muy difícil evaluar la oportunidad y conveniencia de las mismas.

### 4. *Las decisiones de inversión quedan exentas de control*

Como ya vimos, el artículo 6º del decreto señala con la mayor amplitud que el consejo consultivo queda exceptuado de las normas que impidan el ejercicio de las facultades encomendadas al mismo.

Pero este mismo artículo 6º señala que "a los efectos del presente decreto, no resultarán aplicables las normas de administración financiera relativas a las disponibilidades líquidas de los fondos fiduciarios que temporariamente no se hallaren asignadas".

En primer lugar, el artículo hace una amplia exención de responsabilidad para el consejo consultivo. En segundo lugar, no deja claro a qué normas de administración financiera hace referencia. ¿Se trata de las normas propias de cada fondo, como el mantenimiento de las respectivas reservas de liquidez?

¿O, por ejemplo, normas de Tesorería acerca de inversiones de disponibilidades líquidas? La ley de

administración financiera señala que corresponde a la Tesorería General de la Nación "coordinar con el Banco Central de la República Argentina la administración de la liquidez del sector público nacional en cada coyuntura económica, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja"; también le corresponde "emitir opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos que realicen las entidades del sector público nacional en instituciones financieras del país o del extranjero".

¿O serán las normas de control previstas en el título VII de la ley de administración financiera, que establece el control externo del sector público por parte de la AGN?

Lo que sí es cierto es que la amplitud de la norma es tal que permitiría desresponsabilizar totalmente a aquellos funcionarios de los que dependen las decisiones de inversión de las disponibilidades líquidas de los fondos. El sistema está articulado para no ser transparente y posibilitar apartarse de cualquier norma de gestión pública si ello fuere necesario.

*5. No existe un plan concreto de obras a las cuales se asignarían los recursos*

Finalmente, hay una cuestión estratégica que parece estar ausente: se trata de la política de infraestructura. Si bien se han anunciado sendos planes de viviendas y obras públicas, estos no parecen estar articulados en un plan estratégico. A esto se suma la inejecución de los presupuestos, y las asignaciones y reasignaciones de partidas en función de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.

Dotar de herramientas financieras a un plan de obras estratégicas es una decisión política loable. Desvirtuar un sistema de financiación específico para reasignarlo a un proyecto de obras inexistente, inflado o tendencioso, es una muestra más de la política presupuestaria de un gobierno para el cual las decisiones de largo plazo del Poder Legislativo pueden maniobrase abiertamente para lograr sus objetivos inmediatos.

*Area Educación*

En el proyecto de presupuesto 2005 elevado a las Cámaras se verifica que educación, al igual que el resto de gasto social, aumenta su monto, pero disminuye su participación en el presupuesto total. De cualquier forma, aun dentro de esta condición, educación aumenta en términos reales menos que el promedio del gasto social y como porcentaje del gasto total tampoco crece, dado que en el año 2004 representó el 6,5 % del mismo y su proyección para el 2005 resulta de igual porcentaje.

Dentro del presupuesto destinado a educación el impacto más relevante es la prórroga del Fondo Nacional de Incentivo Docente -FONID- de \$ 645 millones. Sobre este tema -de absoluta justicia para recuperar salarios fuertemente retrasados del sec-

tor- es criticable el carácter de suma "en negro", que (con la prórroga) alcanzará los 9 años, lo que conlleva un potencial problema para el futuro de los activos (previsión y cobertura en salud) y una injusticia para los actuales pasivos.

Se debe considerar -además- que el área ha transferido a las jurisdicciones el mayor porcentaje de su anterior estructura, quedando a su cargo partidas centralizadas, presupuesto universitario (universidades que son de gestión autónomas, por tener esta figura rango constitucional) y la función ciencia y técnica, cuyas consideraciones se realizan en otro apartado.

De cualquier forma es posible anticipar un criterio analítico de las partidas centralizadas del ejercicio 2005, partiendo de un diagnóstico objetivo del presente año:

Como se dijo, el Poder Ejecutivo concentra la menor porción de actividades, luego de la transferencia a las jurisdicciones y se puede afirmar que el cumplimiento de las metas es absolutamente cuestionable por el bajo porcentaje de ejecución que se manifiesta en la mayoría de los programas. El hecho se agrava porque buena parte de los mismos, al ser de financiamiento externo, obligan al pago de comisiones por no cumplir las metas.

El promedio de ejecución es del 74 % a la fecha, pero el retraso es más evidente en determinados programas. Por ejemplo, tomando el devengado, la ejecución en desarrollo de la educación superior es de 72 %, en infraestructura y equipamiento 54 % y fortalecimiento de la educación 45 %. Es mucho más llamativo el atraso del programa Acciones Compensatorias, cuyo pago efectivo llega sólo al 34 % de la previsión presupuestaria.

Con estos resultados cabe preguntarse sobre la validez de los mismos en el presupuesto 2005 y sobre el destino de los remanentes. También sobre la pertinencia de su ubicación con montos aún mayores en el presupuesto y sobre la necesidad de prever otros programas de mayor impacto en el sistema.

También es muy dudoso y escasamente conocido el programa de Fortalecimiento de la Educación Básica, Polimodal y Superior, que con mucha pompa anuncia el mejoramiento de la gestión en las administraciones educativas provinciales, capacitando a funcionarios y financiando estudios de posgrado. Además, se financia la implementación de soportes informáticos para la gestión administrativa en las jurisdicciones. En este programa, aparece el Programa de Reforma de Educación Superior Técnica No Universitaria (Prestnu) con financiamiento del BID. Este tiene un pobrísimo nivel de ejecución que alcanza al 7 % de lo previsto y subsisten las dudas sobre su efectividad y el destino de las partidas por jurisdicción.

En particular la educación técnica parece no tener sitio en el proyecto de presupuesto. Al tratarse

de un problema central en nuestro país –la formación de técnicos que se incorporen a edad temprana al circuito laboral– es llamativa la carencia de políticas educativas que incentiven la educación técnica. A la falta de una ley que subsane las omisiones de la Ley Federal de Educación, a 10 años de su sanción, se debe agregar y reprochar la carencia de fondos específicos para la educación técnica.

Pasando a otro rubro, resulta fuertemente cuestionable el plan denominado “700 Escuelas”. Cabe aclarar que el mismo ha recalado en el Ministerio de Planificación y Obras Públicas, pero está impulsado por Educación. Es de relevancia la construcción de escuelas, luego de varios años de inacción al respecto, pero resulta insuficiente el número. El déficit estimado de edificios escolares se puede establecer en 10.000 unidades y, con el crecimiento vegetativo, su incremento anual supera las 100 unidades, por lo que resulta harto insuficiente el plan previsto. Sin embargo, pese al pretencioso anuncio de 700 escuelas, en la actualidad, varios meses después de su lanzamiento, se encuentran sólo 2 en construcción y algunas pocas más en proceso de licitación. También se ignoran cuáles fueron los parámetros de selección por jurisdicción.

En el mismo rubro de infraestructura, pero en lo atinente a universidades, se ha consignado una partida de \$ 61.780.000, de la cual no es posible vislumbrar los criterios de asignación por universidad. De la lectura de los montos distribuidos surgen asimetrías en el sistema, dado que se asignan cifras importantes a casas de estudios que, a priori, no padecen de explosión matricular a la vez que se dejan de lado otras universidades que presentan esta situación.

En la función educación también se debe realizar una crítica al artículo número 11 de la ley de presupuesto 2005 en lo referente a delegación de facultades, ya que es imposible planificar políticas educativas si permanece la posibilidad de modificación sustancial de su soporte presupuestario.

En este sentido, son varias las partidas que en el transcurso del presente ejercicio han sido alteradas de su finalidad original prevista por la ley del Congreso. A modo de ejemplo, merecen destacarse la eliminación del programa de \$ 35.000.000 correspondiente a Ciencia y Técnica en las universidades nacionales; el Programa de Becas Universitarias, de \$ 8.400.000; como asimismo la utilización para otros fines del presupuesto aprobado para transferencias a instituciones provinciales y municipales con fines educativos, por un total de \$ 7.146.000.

En lo referente al sistema universitario nacional para 2005, se deben realizar las siguientes consideraciones:

Lás ya realizadas para reforma edilicia tratadas en párrafos anteriores;

Los programas ubicados fuera de planilla (FUNDAR, becas universitarias);

Las asignaciones de recursos por planilla ubicada en fojas 312.

Con respecto al segundo punto, en el programa FUNDAR surgen varios interrogantes, debido a la consignación de un determinado monto y posteriores declaraciones de funcionarios que manifiestan una cifra mayor. Además de estas dudas subsisten las de origen: ¿cuáles serán las estructuras del ministerio que administrarán estos fondos? ¿Con qué criterios se distribuirán las partidas del fondo y si se tuvieron en cuenta los modelos de asignación mediante pautas objetivas del CIN?

En el caso de asignarse mediante la modalidad de convenios-programa, ¿quién definirá los topes por universidades para el financiamiento de programas institucionales? ¿Qué dependencia es responsable de controlar la asignación de recursos? ¿Es la misma que los asigna?

En lo referente a la responsabilidad del Congreso Nacional en este programa, queda la incertidumbre sobre la consideración del Ejecutivo hacia la función legislativa, claramente ignorada al momento de delinear y controlar políticas públicas.

Con respecto al tercer punto, en las partidas principales, la planilla de asignación de recursos resulta a todas luces insuficiente. En primer lugar, sólo agrega la anualización del incremento salarial otorgado por el Ejecutivo nacional al promediar el año 2004 y efectivizado en el último cuatrimestre. En este aumento no queda claro si se le agregan los montos correspondientes a la remuneratividad y a la bonificabilidad; al contrario representarían cifras “en negro”, con el consiguiente perjuicio para el sistema previsional y de salud.

De cualquier forma, ante el dilatado retraso del sector queda claro que este incremento no es solución porque persisten los salarios extremadamente bajos en el sistema (donde aún se registran muchos casos de docentes ad honorem) y mayoría abrumadora de dedicaciones simples, en docentes que prestan servicios que implican mayor carga horaria.

Tampoco se refleja en el presupuesto el prometido plan plurianual de jerarquización de los docentes universitarios en lo referido al incremento del número de dedicaciones de tiempo completo.

Es urgente la atención al retraso salarial, lo cual queda reflejado en el acuerdo plenario número 543/04, del Consejo Interuniversitario Nacional del 24 de septiembre de 2004, en el cual se reclama por un programa de reestructuración salarial de importancia, que permita el aumento de dedicaciones y en cada categoría de docentes la mejora salarial. En este rubro tampoco se atienden los incrementos producidos por el pago de la antigüedad docente y no docente, que las universidades atienden cada año con recursos propios, en desmedro de los presupuestos globales.

Tampoco considera el presupuesto 2005 los aumentos producidos en “gastos de funcionamiento”



dentro del sistema tales como los costos emergentes de los incrementos producidos en los diversos servicios, tarifas, insumos adquiridos en el exterior, luego de la salida de la convertibilidad. Asimismo, tampoco se contemplan los mayores costos emergentes del proceso inflacionario, reconocidos por el propio proyecto de ley en el orden del 7,80 % y no considerados a la hora de confeccionar el presupuesto universitario. Se adjunta como anexo el documento confeccionado por el CIN, el cual expresa que se ahonda la disparidad presupuestaria entre la Argentina y otros países.

Resulta imperioso la modificación de las cifras correspondientes a Educación, única forma de colocar a esta principal herramienta que disponen las sociedades para lograr mejores índices de desarrollo humano, brindar condiciones más dignas a sus habitantes e insertarse más categóricamente en un mundo de permanentes cambios y desafíos.

Para concluir cabe señalar que aunque fuera reconocida en la resolución del CFCYE 214/04 la grave situación que atraviesa la educación en términos de la desigualdad que provocó inequidades en la distribución de las oportunidades de escolarización plena de los ciudadanos y la consecuente fragmentación y segmentación del sistema educativo, este presupuesto no garantiza que el ministerio pueda cumplir con las funciones que le fueran asignadas en lo referente a la compensación de desigualdades educativas y la asistencia técnica y financiera a las provincias más necesitadas para reducir desigualdades y recuperar la centralidad de los aprendizajes.

#### *Area Ciencia v Tecnología*

El gasto público en las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación como fracción del PBI pasa del 0,23 % en el año 2004 a 0,25 % en el año 2005. (No se incluyen en este cálculo los sueldos de los profesores a tiempo completo de las Universidades Nacionales que aumentarían en una pequeña fracción dicho cálculo.)

Las recientes encuestas de innovación realizadas en nuestro país muestran que la inversión privada en el sector CTI oscila entre el 25 % y el 30 % de la inversión pública. Ello indicaría que el gasto total como fracción del PBI no superaría el 0,35 %.

Cabe destacar que países latinoamericanos –Brasil, Perú, Chile– invierten el 1 % de su PBI, países del Asia del Pacífico, como Corea del Sur y Malasia, están por arriba del 2 %, mientras que los países desarrollados oscilan en el 3 %.

Los datos indicados muestran la ausencia del diseño de una política que permita aumentar las exportaciones de productos de valor agregado de base tecnológica que el país todavía está en condiciones de realizar si hubiera tal intención. Parecería que la política industrial y la política de ciencia, tecnología e innovación se diseñan en compartimientos estancos.

Si bien se comprueba que el gasto destinado a actividades de ciencia y tecnología incorporado en el presupuesto de la administración nacional se incrementa en un 19,1 %, mientras que el del total de la administración nacional se proyecta que crecerá, entre 2005 y 2004, un 14,4 % en valores corrientes, significa que durante el año próximo se mantendrá la tendencia ascendente de la participación del gasto de ciencia y tecnología en el total.

Es de destacar que todavía persisten serios problemas estructurales en el sistema de CTI que no han sido abordados. El gasto total de organismos incluidos en el sistema de ciencia, tecnología e innovación crece un 24 % entre 2005 y 2004.

Si se atiende a la distribución del gasto por inciso, se observa que en 2005 casi la mitad (el 47,1 %) corresponde a las erogaciones en personal, mostrando un leve descenso respecto de la distribución del crédito vigente en 2004 (48,9 %). En esta cuestión tres aspectos parecen relevantes. Por un lado, que el porcentaje de gasto en personal es una parte significativa de las erogaciones totales; por otro lado, se sabe que –a pesar de ellos– existen serios problemas de arrastre en la política de formación de recursos humanos, y finalmente que también se siguen presentando claras discriminaciones en este sentido entre los diversos organismos que constituyen el sistema de ciencia y tecnología.

La edad promedio de los investigadores del sistema ronda los 50 años, una fracción importante de los graduados y doctorados emigran del país no sólo por no conseguir vacantes sino también por los magros salarios y la imposibilidad de conseguir subsidios adecuados para realizar sus proyectos.

En este aspecto cabe señalar que no hay una política salarial que contemple las carreras científicas y tecnológicas de todos los organismos. Sólo los investigadores del Conicet han sido considerados en la misma. Ello no sólo es injusto sino que profundiza la crisis de los recursos humanos en algunos organismos.

En este sentido, debe ser destacada la situación del personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica que, desde el año 1996, mediante las limitaciones impuestas por la Ley de Presupuesto de la Nación, no ha podido incorporar nuevo personal ni realizar las reformas correspondientes en el escalafón conforme a lo establecido por el artículo 3° del anexo I, capítulo I, del decreto 1.390/98, enmarcado en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, 24.804.

El aumento importante que se observa en los gastos relacionados con bienes de uso está influido centralmente por el gasto de la CONAE y el INTA. En cambio, en el resto de los organismos, el crecimiento está por debajo del promedio.

Un caso paradigmático es el del ANLIS, en el que los gastos en bienes de uso creció apenas un 7 % entre ambos ejercicios (2004/2005). Este proyecto de ley descartó la construcción de una planta de pro-

ducción y desarrollo inmunobiológicos (sueros terapéuticos, vacunas bacterianas, toxinas y toxoides, vacunas antirrábicas y una unidad de tratamiento de efluentes para procesar lo producido en el pre-dio).

Los aumentos de importancia se registran en las transferencias corrientes y en los activos financieros, que constituyen los incisos a través de los cuales se manifiesta la política de subsidios y préstamos para actividades de ciencia y tecnología que gestiona la SECYT. Así, la primera crece un 32,5 % entre 2004 y 2005, y la segunda un 71,2 %.

Asimismo, también se presenta un avance importante del gasto en bienes de uso que aumenta, entre los dos años, un 54,3 %. En este particular, este proyecto de ley no contempló los recursos solicitados por el Conicet para los subsidios de proyectos de investigación y desarrollo, lo que implica que los investigadores de este organismo no contarán con fondos suficientes para desempeñar sus tareas.

Cabe señalar, a su vez, que los organismos que muestran un crecimiento del gasto por arriba del promedio del conjunto considerado son, en primer lugar, la CONAF (87,7 %), incremento que se explica por el costo del lanzamiento de un nuevo satélite; seguido de la SECYT (63,8 %), el INIDEP (26,8 %) y el INTA (24,7 %). Las restantes exhiben una caída en su participación relativa.

Al respecto, se observa que entre el 2004 y 2005 avanza levemente el gasto realizado por aquellos organismos orientados a sectores que producen mayoritariamente bienes (INTA, INTI, Segemar, INIDEP): pasan de representar el 26,3 % del gasto total al 26,7 %. Ese leve incremento se explica totalmente por el avance del INTA. Sin embargo, ratificando lo sostenido más arriba respecto de la falta de coordinación entre la política del CTI y la política industrial, este proyecto de Ley de Presupuesto asigna un 30 % menos del gasto solicitado al Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

En cambio, baja levemente la participación del conjunto de organismos que orientan su gasto a sectores que mayoritariamente proveen servicios: ANLIS, INA, prevención sísmica y obras de arquitectura. Llama la atención la reducción del gasto en estos dos últimos cuando nuestro país requiere de una activa política de prevención de desastres naturales, especialmente relacionados a inundaciones y terremotos.

### *Seguridad*

Si el presupuesto es la definición política de las prioridades, objetivos y planes del gobierno, es evidente que la seguridad de los ciudadanos no figura en la agenda, aun cuando la retórica enunciativa a través de actos públicos y medios de comunicación pretenda indicar algo distinto.

Es evidente que el incremento del delito y la violencia constituye hoy una de las preocupaciones

centrales de la vida ciudadana. Frente a ello, el gobierno ha utilizado reiteradamente la práctica del anuncio y la formulación de planes que ni siquiera han tenido comienzo de ejecución. Tal lo acontecido con el Plan Estratégico de Seguridad presentado el 19 de abril de este año, con la pretensión de anunciar acciones hasta el año 2007.

Más allá de la crisis desatada con la escandalosa salida del gobierno del ex ministro Gustavo Béliz (de cuyas declaraciones nadie se ha hecho cargo) y de la decisión de traspasar la jurisdicción de seguridad al Ministerio del Interior, lo cierto es que el proyecto de presupuesto para el año 2005 no prevé la implementación de ninguna de dichas acciones.

A los requerimientos formulados por este bloque al señor jefe de Gabinete y contestadas en el informe N° 62 de julio de 2004, especialmente en cuanto a la incorporación de personal policial, a la adquisición de equipamiento de las fuerzas de seguridad, a la puesta en marcha del área de inteligencia criminal y el cotejo de las respuestas con el proyecto de asignación de recursos para el área, surge claramente que el gobierno ha decidido reconvertir sus prioridades que, como ya se ha explicitado en otros capítulos de este informe, se reorienta entre otros ítem al pago de los servicios de la deuda pública, cuyo incremento es superior al 40 % con relación al año anterior, tanto en valores absolutos como relativos.

Contrariamente, el presupuesto asignado al área que nos ocupa (la seguridad de los ciudadanos) no registra incremento alguno, pese a los anuncios y promesas formulados. El aumento nominal y aparente en las partidas correspondientes a esta jurisdicción desaparece y disminuye cuando se analiza la participación porcentual del gasto en el presupuesto total.

No existe tampoco ninguna partida presupuestaria destinada al Fondo Fiduciario que también fuera anunciado dentro del mencionado plan estratégico.

Más allá de la prédica discursiva, es justamente aquí donde debería advertirse la voluntad política para priorizar el área de la seguridad, tan sensible hoy en el reclamo popular. No existe tampoco ninguna previsión presupuestaria que permita inferir la existencia de una política criminal para abordar el tratamiento del delito como una cuestión prioritaria del Estado, ni la búsqueda de una mayor eficacia disuasoria en el accionar público.

La reiteración de un aumento de partida presupuestaria para la construcción de unidades penitenciarias no parece ser la política más adecuada para la prevención del delito y la seguridad ciudadana. Pero, además, dicha asignación de fondos para la construcción de los complejos de Mercedes (provincia de Buenos Aires), Güemes (Salta) y Coronda (Santa Fe) ya había sido contemplada en el presupuesto del año 2004 y no ha sido realizada, y es una constante demostrativa del bajo nivel de ejecución de dicho presupuesto, lo que en este caso

constituye definitivamente un reconocimiento del fin del ejercicio con el objetivo incumplido. (Uno más...).

La mirada puesta sobre las metas físicas de los programas del Ministerio del Interior, función seguridad interior, evidencia aún más la disociación entre el discurso y la acción. El Programa de Prestación del Servicio de Seguridad a personas y bienes de la Policía Federal Argentina destina apenas más de un 25 % de su presupuesto total a la denominación "Intervenciones policiales en delitos", como contracara de las tres veces más recursos que asigna a la emisión de cédulas de identidad y emisión de pasaportes.

La eficacia en la acción de las instituciones públicas, estructuras y funcionarios es el mejor disuasorio para el accionar criminal. A ello debe apuntar una política de Estado orientada a la protección de las personas, garantizando la libertad y los derechos individuales juntamente con el alto valor de la igualdad, la justicia y la seguridad. Para ello, hay que contar con un programa de inversión pública que comprometa una acción concertada de diversas jurisdicciones gubernamentales. Y hace falta una voluntad política. Nada de esto encontramos en el proyecto de presupuesto para el año 2005.

#### *El gasto social*

La finalidad servicios sociales muestra un incremento nominal del 11 %.

Pero lo realmente significativo es que los aumentos de las partidas asignadas no cambian el diseño tradicional de la política social directa en el país, consolidando un sistema dual, discrecional y clientelar.

En el mismo, las franjas sociales más pobres reciben no por un derecho que les asiste, sino porque alguien discrecionalmente determina su falta de ingresos, su indigencia o su vulnerabilidad relativa. Es decir, seguimos adscriptos a un modelo de focalización discriminadora *versus* otro universalista orientado a una mayor equidad.

El sistema de protección social financia por un lado los beneficios a la población que pertenece al sector formal de la economía (trabajadores asalariados en blanco) a través de la seguridad social tradicional, y por otro atiende a los excluidos (desocupados e informales) por medio de un asistencialismo clientelar, que trata como rehenes a grandes franjas de la población que dependen de la distribución de la ayuda oficial y sus redes para garantizar pisos de supervivencia.

Esto tiene mayor gravedad aún, ya que la gran mayoría de estas áreas, donde se incrementa el presupuesto sin condiciones de transparencia en la elegibilidad de los beneficiarios, es donde registramos las mayores subejecuciones del actual presupuesto.

Como ejemplo de esto, el Ministerio de Desarrollo Social aumenta 665 millones de pesos su presupuesto, cuando a más de tres cuartos del año 2004

no ejecutó la mitad del actual. Esto se puede apreciar sobre todo en pensiones no contributivas, los programas alimentarios y en el Plan Familias, que son los programas más significativos de la cartera.

Quiere decir que estamos aumentando significativamente el presupuesto en programas que han tenido una enorme dificultad para gastar los recursos que hoy tienen asignados. Esta tendencia, se profundizará, y por ello nuestro país necesita encontrar mecanismos más ágiles, simples y transparentes para asignar los recursos del gasto social, dado que nuestra geografía social ha cambiado drásticamente en los últimos 10 años.

Estos bajos niveles de ejecución presupuestaria muestran que no es posible montar una estructura de selección discrecional (intermediación que dice quién lo necesita y quién no) porque la magnitud de la exclusión es dramática. Se necesitan mecanismos universales, transparentes y simples, donde el ingreso social no dependa de un favor sino de un derecho.

La UCR no sólo cuestiona los criterios actuales, sino que ha demostrado cómo se pueden asignar los crecientes recursos de la seguridad social y la asistencia a la pobreza o indigencia a un sistema de ingresos mínimos basado en el derecho de los niños, los adultos mayores de 65 años y la población con problemas de ocupación laboral (principalmente los jefes de hogar y los jóvenes).

Este ingreso social basado en derechos no admite discrecionalidad en su distribución, por su carácter universal, y porque se simplifican los instrumentos usando las instituciones que el Estado ya tiene para garantizar una cobertura rápida y transparente.

Con los montos actuales de recursos destinados al gasto social podemos pasar de cubrir el 23 % de la población al 41,5 %, dentro de una nueva concepción de la seguridad social no paternalista y democrática.

Demostramos que esta transformación indispensable de la política social no depende de un problema técnico o de falta de recursos, sino de la voluntad política del gobierno.

Afirmamos que, con este presupuesto de políticas sociales, estamos en condiciones de llevar adelante las propuestas que sostenemos. Pero vemos como, en cambio, se decide continuar con la concentración de los recursos en las áreas de mayor discrecionalidad del gasto, facilitando la utilización de prácticas manipuladoras con finalidad electoral.

A todo esto se agrega que el Poder Ejecutivo, pocos días antes de que se produzca despacho del presupuesto en esta Cámara, anuncia una importante modificación en la programación social, orientada a un progresivo desmantelamiento del programa para Jefes y Jefas de Hogar, con simétrica ampliación del plan para la atención de grupos vulnerables (familia), que no se refleja en el presupuesto.

Esto se produce en el marco del recrudescimiento de críticas públicas al desarrollo de aquel programa, recientemente retomadas por la Iglesia Católica, que parecen sensibilizar al gobierno, tras haber estado sordo a las planteadas desde la oposición por la UCR y otros sectores.

Más allá de que compartimos la idea de la necesidad de reformular esta programación, sin poder evaluar todavía la orientación del cambio anunciado, sirve el hecho de evidencia sobre el nivel de improvisación con que el gobierno actúa en este campo y la falta de una iniciativa de reforma estructural de mediano y largo plazo como la que estamos proponiendo.

Por todo esto señalamos la gravedad de perder una nueva oportunidad para cambiar la política social y seguir profundizando una forma de gasto social discrecional y además ineficiente, con profunda implicancia en derechos básicos de ciudadanía de más del 40 % de nuestra población.

#### 2.2.5. *Breves observaciones sobre la relación Nación-provincias*

El presupuesto tiene un marcado centralismo en las decisiones sobre el gasto en las provincias.

Si analizamos los recursos asignados a los grandes ministerios, como los de Desarrollo Social, Educación, Salud, Infraestructura, y las políticas de cada uno de ellos vemos que en la mayor parte de los casos las mismas tienen ejecución en las provincias y corresponden a proyectos que requieren acuerdos previos con cada jurisdicción y el envío de las partidas para atender los gastos, mecanismo que no es automático sino que está siempre sujeto a la decisión política del responsable del área, lo que aumenta la discrecionalidad y la dependencia de cada jurisdicción provincial; mucho más, cuando las facultades de aumento y reasignación de gastos del jefe de Gabinete pueden incrementar sensiblemente estos rubros con destino a la/s jurisdicción/es de su preferencia.

El presente proyecto de presupuesto sólo prevé tres artículos para la relación Nación-provincia, y su operatividad está condicionada a que cada provincia adhiera a la Ley de Responsabilidad Fiscal, 25.917, y se vinculan además con el Fondo de Desarrollo Provincial (planilla adjunta en la página 313 del mensaje), que es de donde saldrán los fondos para la refinanciación de deuda de provincias del año 2005.

“Artículo 16. -- Facúltase al ministro de Economía y Producción a cancelar las obligaciones recíprocas del Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprendidas en los artículos 2º del decreto 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002; 2º, inciso c); del decreto 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003; y 31 de la ley 25.827, cuya extinción no se hubiera producido por encontrarse las operaciones respectivas

pendientes de instrumentación y asimismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

”Artículo 17. -- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar el saneamiento definitivo de la situación financiera entre cada una de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional en el marco del régimen de compensación previsto en el artículo 26 de la ley 25.917. A fin de lograr el saneamiento a que se refiere el párrafo anterior, podrá proponerse y acordar conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos entre las partes; en los casos en litigio, convenirse conciliaciones y transacciones, determinar los saldos mediante el procedimiento que se dicte y aplicar los mismos para la cancelación de las obligaciones de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires derivadas de los artículos 14 y 15 del decreto 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003. Queda incluida en las facultades otorgadas la de cancelar las obligaciones del Estado nacional comprendidas en el artículo 2º del decreto 2.737, de fecha 31 de diciembre de 2002, correspondientes al ejercicio 2004. Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a determinar, para el sector público nacional, en aquellos casos en que fueren necesarios los débitos y los créditos del Estado nacional, lo que será considerado inaplicable para éste a los efectos del presente artículo, al igual que las determinaciones a que diere lugar. Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer los procedimientos de cancelación de los saldos mencionados. Como consecuencia de lo establecido en el presente artículo, derógase el capítulo VI de la ley 25.344.

”Artículo 18. -- En el marco de lo establecido en el artículo anterior, facúltase al Ministerio de Economía y Producción a sustituir modelos de acta de reconocimiento de créditos previstos en el decreto 1.261, de fecha 16 de julio de 2002, y su modificatorio 1.119, del 24 de noviembre de 2003”.

El tema relación Nación-provincia es muy sensible y complejo y en la medida que se resuelva racionalmente tendrá consecuencias benéficas, o de lo contrario se pondrá en peligro la viabilidad política, financiera, social y en algunos casos institucional de las mismas.

Afirmamos esto en razón de que las provincias en su conjunto adeudan \$ 77.000 millones en forma conjunta a la Nación y a los Organismos Multilaterales de crédito (el 70 % de la deuda tiene como acreedor al gobierno nacional).

En este año 2005, las provincias tienen vencimientos por \$ 7.500 millones de pesos (\$ 2.100 millones de intereses y \$ 5.100 de amortización de capital).

Dicho monto de \$ 7.500 debe destinarse a pagos: a) Organismos Multilaterales de Crédito; b) Canje de deuda; c) Programa de Financiamiento Ordena-

do, y d) Unificación monetaria (pago del rescate de las cuasimonedas).

Respecto a este tema hemos formulado observaciones y realizado propuestas en la discusión en comisión.

*Primera objeción:* el Gobierno Nacional condiciona la aplicabilidad de estos artículos (compensación y refinanciación) a que las provincias se adhieran inexorablemente a la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal, 25.917, que este propio proyecto de presupuesto suspende en su aplicación para la Nación.

Lo afirmado precedentemente debe relacionarse con que el presupuesto prevé \$ 30.800 millones que la Nación enviará al conjunto de provincias en concepto de coparticipación y leyes especiales, pero que por masa salarial en conjunto de las provincias están previstos \$ 25.800 millones, con el agravante que la mayoría de las provincias, sobre todo las más vulnerables, sólo tiene de recaudación propia provincial el 10 %, es decir que prácticamente dependen en forma exclusiva de los fondos nacionales.

*Propuesta:* la solución es reforzar el Fondo de Desarrollo Provincial, que pase de \$ 2.700 millones de asignación a \$ 4.700 millones; en ese caso, las provincias pagarían en el año 2005 \$ 2.800 y reestructurarían las diferencias. Hasta la fecha no aparece aceptada esta propuesta, lo que obliga también a votar en contra.

El Fondo de Desarrollo Provincial debe reforzarse con los fondos que ingresarán por los programas de financiamiento ordenado, y si faltare financiación se deberían incorporar excedentes financieros.

La última objeción que es importante: 11 provincias en el año 2005 exceden el 15 % que establece, sobre nivel de deuda, la Ley de Responsabilidad Fiscal, y al respecto no son suficientes las palabras del subsecretario de Relaciones de Provincias del Ministerio de Economía de la Nación manifestadas en la Comisión de Presupuesto respecto a que la reglamentación de dicha ley atenuará sus implicancias y que del espíritu de la ley se interpreta que dicho nivel de endeudamiento se irá arreglando en el tiempo, siendo dicho techo un objetivo a lograr a través de un factor de convergencia. La verdadera solución será incluir en el presupuesto que en el año 2005 no se exigirá el techo del 15 % para el nivel de endeudamiento para las provincias hasta tanto la Nación no implemente los mecanismos adecuados, no discriminatorios ni discrecionales, para su solución.

### 3. Conclusión

Por todo lo expuesto, que será ampliado por los miembros informantes en ocasión del tratamiento en el recinto, el bloque de la UCR manifiesta su disidencia total en relación al dictamen de mayoría que propicia la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2005.

*Miguel A. Giubergia. – Noel E. Breard. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R.*

*Iglesias. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor R. Romero.*

### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DEL SEÑOR DIPUTADO CLAUDIO LOZANO

Señor presidente:

Nuestra disidencia total con el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005 (expediente 12-JGM.-04 - Mensaje 442) se funda en tres razones:

- El carácter regresivo de la intervención fiscal que implica este presupuesto.
- La notable incongruencia de sus proyecciones respecto de las evidencias de la realidad.
- La concentración excesiva de poder en el Ejecutivo.

A continuación, los puntos que presentamos fundamentan estas objeciones.

a) Finalizado el año 2004 la economía argentina presenta un sobreajuste equivalente al 4,6 % de su PBI (ahora eufemísticamente denominado superávit o excedente fiscal). Hecho éste que resulta absurdo y por demás cuestionable ante la vigencia de la mitad de la población en condición de pobreza. Así el absurdo y la injusticia se observan en que el Estado está plétórico de recursos y a la vez se inhibe de aplicar políticas que resuelvan las necesidades sociales existentes. El gobierno nacional tiene depositado en el Banco Nación \$ 5.757 millones que permitirían poner en marcha en lo que queda del año, y al mismo tiempo garantizar el financiamiento necesario durante el 2005, de la asignación universal de \$ 40 para todos los menores de 18 años; sin embargo, la omisión explícita de esta estrategia por parte del gobierno no puede más que interpretarse como una opción política en la que prevalece como prioritario potenciar la capacidad de cancelar pagos al FMI y a los organismos multilaterales de crédito muy por encima de lo originalmente previsto en el presupuesto 2004. Situación ésta vinculada con la decisión de seguir pagando a los organismos multilaterales de crédito sin la contrapartida de los reembolsos que los mismos deberían realizar. Debe quedar claro que aunque éstos retornen el año próximo impactarían incrementando el nivel de reservas pero dejarían intacto el “sobreajuste” fiscal realizado durante el año 2004. Esfuerzo que de acuerdo con nuestras previsiones se expresaría para todo el año en un superávit fiscal de \$ 19.360 millones;

b) El presupuesto que ingresa supone un ajuste fiscal (ahorro) superior al que incluía en su presentación original el presupuesto del 2004. En aquel momento el superávit se componía de 2,4 puntos del PBI a cargo del Estado nacional y de un 0,6 punto del PBI a cargo de las provincias. En el presupues-

to actual el superávit global asciende a 3,9 % del PBI, conformándose del siguiente modo: Nación: 2,98 %, provincias: 0,7 %, y fondos fiduciarios: 0,22 %. Por lo tanto, el ajuste fiscal se incrementa en un 30 % respecto del originalmente establecido para el 2004.

c) En rigor la pauta de ahorro fiscal para el 2005 es consistente con mantener casi la misma magnitud de exacción de recursos observada durante el 2004. Así durante el 2004 el ajuste del 4,6 % del producto significa que el superávit primario se ubica en valores equivalentes a \$ 19.630 millones. Una cifra sólo inferior en un 5 % caracteriza el superávit previsto para el 2005 (\$ 18.579,3 millones). Previsión esta última que probablemente vuelva a superarse si se asume que la estimación de crecimiento del PBI del 2005 es moderada (lo lógico indicaría suponer un crecimiento de la actividad económica de entre un 5 y 6 % en lugar del 4 % oficial) y que seguramente se repetirá la subejecución de gastos característica de los años 2003 y 2004.

d) El presupuesto 2005 ratifica la opción de mantener la injusta estructura impositiva caracterizada por casi un 55 % de recaudación asociada a impuestos indirectos. En términos de tendencia, mientras el IVA crece en porcentaje sobre el PBI, descende la significación de ganancias, bienes personales y ganancia mínima presunta. Este hecho convalida el patrón de regresividad y desigualdad que gobierna la intervención fiscal actual, haciendo descansar predominantemente el peso del ajuste fiscal previsto sobre el conjunto de la población.

e) Como no podía ser de otra manera, el proyecto de presupuesto 2005 también incluye el pedido de delegación de facultades del Parlamento hacia el Poder Ejecutivo con el objeto de otorgarle al jefe de Gabinete la potestad de alterar la composición de las partidas presupuestarias. En este sentido es poco lo que puede decirse de una presentación del gasto que deviene en una formalidad y que transforma el debate parlamentario del presupuesto en una mera ficción democrática. Cabe consignar que se le requiere al Parlamento una delegación de facultades sin precedentes siquiera en la etapa menemista. El jefe de Gabinete resulta exceptuado de toda restricción:

- Puede alterar el resultado financiero (artículo 4°).

- Queda exceptuado de la ley de administración financiera; y

- Queda exceptuado también (por suerte) de la denominada Ley de Responsabilidad Fiscal.

Esta definición intenta fundarse en la idea de que la mayor eficacia para gobernar se obtiene centralizando funciones en el Ejecutivo. En algún sentido, se interpreta que el Parlamento es un cúmulo de obstáculos. Ciertamente esta aseveración choca contra la realidad de un Parlamento que aprueba con celeridad y casi sin discusión los proyectos del Ejecutivo. Asimismo pasa por alto la experiencia del desastre argentino: la centralización de funciones en el Ejecutivo, elevada al máximo por la dictadura, reclamada por Alfonsín en su declive pos 87, ejercido por Menem-Cavallo y la Alianza, han demostrado ser un pobre remedio en la tarea de afrontar y resolver la crisis argentina.

Por último, cabe consignar que esta estrategia termina debilitando la capacidad de negociación del Ejecutivo. Si de lo que se trata es de garantizar que las instituciones puedan fijar límites a los recursos que demandan tanto los factores del poder interno como externo, la posibilidad del Ejecutivo de fundar en el debate y la resolución parlamentaria los límites a la asignación de recursos fortalecería seriamente su capacidad de negociación. De hecho, la aplicación del criterio vigente ha permitido que el ajuste fiscal se expandiera del 2,4 % en el 2003 al 3,9 % actual (nada más ni nada menos que un aumento del 62,5 %).

f) Pesc a lo ocioso que supone discutir la asignación del gasto en el contexto descrito por el punto anterior, podríamos precisar lo siguiente respecto del mismo:

Más allá de la presentación hecha en valores corrientes por el Ministerio de Economía, la lógica indicaría que el gasto público debe evaluarse a valores constantes y considerarse en relación con la evolución de sus destinatarios: la población del país. Deflactado por precios implícitos (IPIM) y por precios al consumidor (IPC), corresponde señalar que el año 2004 finalizará con un gasto primario (que excluye el pago de intereses por deuda) que se ubicará (según el índice considerado) un 1,6 % por 2001 o un 0,3 % por encima del año 2001. (Ver cuadros 1 y 2.)

**Cuadro N°1: Evolución real de los componentes del gasto primario. 2001****- 2004. Deflacto por IPIM. Estimación propia**

<b>Año</b>	<b>2001</b>	<b>2004</b>	<b>variación</b>
<b>Gasto Primario Real</b>	<b>100</b>	<b>101,6</b>	<b>1,6</b>
Administración Gubernamental	100	92,6	-7,4
Servicio de Defensa y Seguridad	100	106,4	6,4
Servicios Sociales	100	99,9	-0,1
Servicios Económicos	100	134,7	34,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

**Cuadro N°2: Evolución real de los componentes del gasto primario. 2001****- 2004. Deflacto por IPC. Estimación propia**

<b>Año</b>	<b>2001</b>	<b>2004</b>	<b>variación</b>
<b>Gasto Primario Real</b>	<b>100</b>	<b>100,3</b>	<b>0,3</b>
Administración Gubernamental	100	91,3	-8,7
Servicio de Defensa y Seguridad	100	105,0	5,0
Servicios Sociales	100	98,5	-1,5
Servicios Económicos	100	132,9	32,9

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

Esta lenta evolución en términos reales al considerarse la dinámica poblacional indica que el gasto primario real por habitante en el 2004 es entre un 2 % y un 3,3 % inferior al correspondiente al año 2001.

**Cuadro N°3: Evolución real de los componentes del gasto primario per capita. 2001 - 2004. Deflacto por IPIM. Estimación propia**

Año	2001	2004	variación
<b>Gasto Primario real per capita</b>	<b>100</b>	<b>98,0</b>	<b>-2,0</b>
Administración Gubernamental	100	89,3	-10,7
Servicio de Defensa y Seguridad	100	102,6	2,6
Servicios Sociales	100	96,3	-3,7
Servicios Económicos	100	129,8	29,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

**Cuadro N°4: Evolución real de los componentes del gasto primario per capita. 2001 - 2004. Deflacto por IPC. Estimación propia**

Año	2001	2004	variación
<b>Gasto Primario real per capita</b>	<b>100</b>	<b>96,7</b>	<b>-3,3</b>
Administración Gubernamental	100	88,1	-11,9
Servicio de Defensa y Seguridad	100	101,3	1,3
Servicios Sociales	100	95,0	-5,0
Servicios Económicos	100	128,1	28,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

En este marco, lo previsto para el 2005 supone un crecimiento real equivalente al 2,9 % o 2,8 % (cuadros 5 y 6), lo cual señala que en términos per cápita el gasto primario permanece casi constante: aumenta apenas 1,7 % o 1,6 % (cuadros 7 y 8).

**Cuadro N°5: Evolución real de los componentes del gasto primario. 2004 - 2005. Deflacto por IPIM. Datos Oficiales**

Años	2004	2005	variación
<b>Gasto Primario real</b>	<b>100,0</b>	<b>102,9</b>	<b>2,9</b>
Administración Gubernamental	100,0	100,4	0,4
Servicio de Defensa y Seguridad	100,0	102,7	2,7
Servicios Sociales	100,0	102,6	2,6
Servicios Económicos	100,0	106,4	6,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

**Cuadro N°6: Evolución real de los componentes del gasto primario. 2004 - 2005. Deflacto por IPC. Datos Oficiales**

Años	2004	2005	variación
<b>Gasto Primario real</b>	<b>100,0</b>	<b>102,8</b>	<b>2,8</b>
Administración Gubernamental	100,0	100,3	0,3
Servicio de Defensa y Seguridad	100,0	102,6	2,6
Servicios Sociales	100,0	102,5	2,5
Servicios Económicos	100,0	106,3	6,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC



**Cuadro N°7: Evolución real de los componentes del gasto primario PER  
CAPITA. 2004 - 2005. Deflacto por IPIM. Datos Oficiales**

Años	2004	2005	Variación
<b>Gasto Primario real per capita</b>	<b>100,0</b>	<b>101,7</b>	<b>1,7</b>
Administración Gubernamental	100,0	99,2	-0,8
Servicio de Defensa y Seguridad	100,0	101,5	1,5
Servicios Sociales	100,0	101,4	1,4
Servicios Económicos	100,0	105,2	5,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

**Cuadro N°8: Evolución real de los componentes del gasto primario PER  
CAPITA. 2004 - 2005. Deflacto por IPC. Datos Oficiales**

Años	2004	2005	Variación
<b>Gasto Primario real per capita</b>	<b>100,0</b>	<b>101,6</b>	<b>1,6</b>
Administración Gubernamental	100,0	99,1	-0,9
Servicio de Defensa y Seguridad	100,0	101,4	1,4
Servicios Sociales	100,0	101,3	1,3
Servicios Económicos	100,0	105,1	5,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

Este comportamiento del gasto primario contrasta con la evolución de la deuda pública, cuyos servicios en valores per cápita crecen, tal como muestra el cuadro 9, casi un 40 %.

**Cuadro N°9: Evolución de los pagos por intereses de deuda en pesos y  
dólares: corrientes y constantes y per capita constantes. . 2004 - 2005.**

**Deflacto por Tipo de Cambio. Datos Oficiales  
Intereses Deuda Pública**

	2004	2005	variación
<b>Pesos corrientes</b>	<b>6.922,4</b>	<b>10.052,3</b>	<b>3129,9</b>
Evolución nominal	100,0	145,2	45,2
Tipo de Cambio	2,95	3,05	0,10
Evolución	100,0	103,4	3,4
<b>Dólares corrientes</b>	<b>2.346,6</b>	<b>3.295,8</b>	<b>949,3</b>
<b>Evolución dólares reales</b>	<b>100,0</b>	<b>140,5</b>	<b>40,5</b>
<b>Evolución dólares reales percapita</b>	<b>100,0</b>	<b>138,8</b>	<b>38,8</b>
<b>Evolución pesos reales percapita</b>	<b>100,0</b>	<b>137,1</b>	<b>37,1</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

Sobre esta descripción general corresponde destacar que el mantenimiento a valores reales de la masa salarial y de las prestaciones a la seguridad social durante el 2005 implica congelarlos, tal como muestra el cuadro 10, en valores que se ubican en un 14 % y un 7 % respectivamente por debajo de la ejecución del año 2001.

Cuadro N°10: Evolución real de la masa de remuneraciones y de prestaciones a la Seguridad Social. Ejecución 2001 y Presupuesto 2005. En millones de pesos del 2001

	Ejecución 2001	Presupuesto 2005	Variación %
Remuneraciones	6.513,4	5.600,4	-14,0
Prestaciones a la Seguridad Social	16.756,0	15.561,0	-7,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

#### POR OTRO PRESUPUESTO 2005

El contexto objetivo que hoy exhibe nuestro país otorga márgenes de libertad que permitirían operar sobre la coyuntura transformando al año 2005 en el comienzo de un verdadero shock redistributivo que permita por vía de la ampliación del consumo popular potenciar la puesta en marcha de un proyecto de reindustrialización. Una estrategia de este tipo requiere recuperar plenamente la política fiscal como instrumento central para el desarrollo económico, lo cual obliga a abandonar el sesgo profundamente conservador que caracteriza al proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo nacional.

Señalaremos a continuación los citados márgenes de libertad y propondremos luego las distintas formas de aplicación presupuestaria que entendemos serían compatibles con la estrategia económica planteada.

#### D) Márgenes de libertad

En términos estrictamente presupuestarios los márgenes de libertad se asocian con la disponibili-

dad de recursos. Los mismos, con independencia de si constituyen un flujo a obtener o un stock disponible, proceden de las siguientes fuentes:

a) Excedentes fiscales resultantes del ejercicio presupuestario 2004.

b) Reservas en divisas disponibles al momento actual.

c) Subdeclaración de ingresos presente en el proyecto de presupuesto 2005.

d) Resultado financiero no asignado en el proyecto de presupuesto 2005.

e) Restitución de las contribuciones patronales a los niveles vigentes durante el año 1993.

#### a) Excedentes fiscales del 2004

Durante el año 2004 la performance presupuestaria fruto de la cual se arriba al 2005 indica, tal como muestra el cuadro 11, que el superávit financiero se ubica \$ 12.413,7 millones de pesos. De éstos, 10.613,6 corresponden a la administración nacional.

Cuadro N°11: Situación fiscal según nivel de gobierno septiembre de 2004.

CONCEPTO	ADMINISTRACION NACIONAL						PAMI, FIDOS	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS AFECT.	ORGANISMOS DESCENT.	INSTIT. DE SEG. SOCIAL	EX-CAJAS PVCIALES.	TOTAL	FIDUCIARIOS Y OTROS	TOTAL
INGRESOS TOTALES	49.853,9	6.755,4	2.716,5	21.048,7	1.426,4	81.800,9	6.931,5	88.732,4
GASTOS TOTALES	40.962,3	7.404,9	2.545,4	18.848,3	1.426,4	71.187,3	5.131,4	76.318,7
RESULTADO FINANCIERO	8.891,6	-649,5	171,1	2.200,4	0,0	10.613,6	1.800,1	12.413,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

La información presentada corresponde a lo acumulado hasta septiembre. Sin embargo, nuestras estimaciones para todo el año ubican el superávit financiero en \$ 13.082,6 millones.

Por otro lado, observamos que la gestión de este superávit por parte de la administración nacional consiste en asignarlos bajo el rubro "compra de activos financieros" en distintas jurisdicciones, tal como muestra el cuadro 12.

**Cuadro N°12: Situación fiscal según nivel de gobierno septiembre de 2004.**

CONCEPTO	ADMINISTRACION NACIONAL						PAMI, FDO S FIDUCIARIO S Y OTROS	TOTAL
	TESORO	RECURSOS	ORGANISMOS	INSTIT. DE	EX-CAJAS	TOTAL		
	NACIONAL	AFFECT.	DESCENT.	SEG.SOCIAL	PVIALES.			
Compra de Activos Financieros	4.330,2	1.462,2	361,4	3.096,5	0,0	9.250,3	3.042,1	12.292,4

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

En lo que resta del año queda amortizar deuda con los organismos internacionales por \$ 3.538 millones. Descontando este monto surge que los excedentes fiscales del 2004, que constituyen un stock de activos a utilizar por única vez en el 2005, as-

cienden a \$ 8.754 millones para el conjunto del sector público, y a \$ 5.712,3 millones para la administración nacional. Este último valor es con el que como mínimo el país cuenta para afrontar mayores programas en el 2005.

**Cuadro N°13: Excedentes disponibles para el 2005 luego de cumplido las amortizaciones con los organismos internacionales durante el 2004. Millones de pesos.**

Activos Financieros	12.292,0	9.250,3
Amortización con organismos internacionales	3.538,0	3.538,0
<b>Excedentes disponibles como stock</b>	<b>8.754,0</b>	<b>5.712,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del MECON e INDEC

*b) Reservas disponibles en divisas al momento actual*

Las reservas superan en este momento los u\$s 18.000 millones. En tanto el proyecto de presupuesto contempla el pago en divisas de un monto de deuda equivalente a u\$s 2.516,8 millones, el uso de las reservas con dicho objetivo liberaría recursos por \$ 7.676,3 millones.

Los cuadros que presentamos a continuación indican que los pagos por deuda comprometidos en el presupuesto, así como la sustentabilidad del uso de las reservas para dicho objetivo. Desde ya asumimos que este recurso constituye una posibilidad de última instancia. Sabemos que su utilización puede requerir el establecimiento de controles estrictos sobre la "cuenta capital del balance de pagos" y consideramos que debe acompañarse de una ofensiva dirigida a promover una mayor capacidad de

control público sobre la oferta de divisas (centralización de las operaciones en el Banco Central, cobro de impuestos en divisas sobre los agentes que operan en el comercio exterior, modificación de los criterios vigentes -decretos- respecto de cómo liquidan divisas las petroleras y las empresas mieras, etc). No obstante, es un margen de libertad disponible que en la presente emergencia de la Argentina no puede dejar de considerarse. Obviamente, sólo puede hacerse de manera acotada, como un stock de recursos y no como un flujo. Debe quedar claro que el uso de reservas para el pago de deuda no supone acordar con la estrategia que en la materia despliega el gobierno, sino que simplemente se la está tomando como un dato que no modificaremos durante el 2005, ya que el paso previo para cualquier estrategia de replanteo de la negociación en condiciones de mayor fortaleza exige la reformulación de la estrategia económica local.

Cuadro N°14:

<b>RENTAS</b>	<b>Millones de pesos</b>
<b>INTERESES</b>	<b>9.547,7</b>
Deuda Interna	1.871,4
<b>Deuda externa</b>	<b>7.676,3</b>
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>11,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.559,4</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2005.

Cuadro N°15

<b>Sustentabilidad del Pago con Reservas de la deuda en moneda extranjera</b>	<b>Millones de dólares</b>
Pago con reservas de deuda externa	2.516,8
Reservas internacionales (a septiembre 2004)	18.200,0
<b>Pagos / Reservas</b>	<b>13,8%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2005.

Cuadro N°16

<b>Sustentabilidad del Pago con Reservas de la deuda en moneda extranjera (2)</b>	<b>Millones de dólares</b>
Exportaciones 2005 FOB	34.190,0
Importaciones 2005 CIF	24.249,0
<b>Saldo Comercial 2005</b>	<b>9.941,0</b>
Pago con reservas de deuda externa	2.516,8
<b>Pagos respecto a Saldo comercial</b>	<b>25,3%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2005.

c) *Subdeclaración de ingresos en el presupuesto 2005*

Tal cual expusimos al aludir a las razones para rechazar el proyecto del Ejecutivo, es evidente que el

mismo no ajusta sus pautas macroeconómicas a las evidencias que hoy exhibe la realidad. Presentamos a continuación los cuadros 17, 18 y 19, que muestran los números previstos por el Ejecutivo y nuestras estimaciones.

Cuadro N°17: Estimaciones oficiales y propias de la variación del PBI y la recaudación para el año 2005.

<b>RUBROS</b>	<b>2004</b>	<b>Presupuesto 2005</b>	<b>2005 est. propia</b>
Crecimientos anuales nominales del PBI	13,1	12,0	15,0
Elasticidad implícita de Recaudación- Producto	3,2	0,9	1,6
Crecimiento anual real del PBI	6,5	4,0	5,0

Fuente: Estimación propia y Proyecto de Presupuesto 2005.

Cuadro N°18: Estimación oficial y propia de la Recaudación Tributaria para el 2005 correspondiente al Sector Público Nacional. Millones de pesos.

Recaudación Tributaria	Presupuesto 2005	2005 propia	Diferencia
Sector Público	106.905,9	116.761,0	9.855,1

Fuente: Estimación propia y Proyecto de Presupuesto 2005.

Cuadro N°19: Subdeclaración de la recaudación tributaria en el Proyecto del Presupuesto 2005 según destino. Millones de pesos.

Destino	millones de pesos
Administración Nacional	8.615,2
Coparticipables	1239,9
Sector Público	9.855,1

Fuente: Estimación propia.

d) *Resultado financiero no asignado por el presupuesto 2005*

Repitiendo la práctica del presupuesto 2004 el proyecto de presupuesto fija para el 2005 un superávit financiero de \$ 4.651,7 millones. Realizar superávit financiero no es otra cosa que la constitución de fondos anticíclicos que pregonan la concepción del "balance estructural". La misma se nutre de la idea de que el sector público debe considerar su situación fiscal en función de los ciclos de actividad económica. Así, en momentos de crecimiento se debe ahorrar (ajustar) para constituir fondos que se utilizarán en momentos de caída del ciclo. Lo que esta concepción oculta, en el presente marco socio-económico del país, es que se está convalidando como normal y positivo el hecho de mantener a la mitad de la población bajo la línea de la pobreza, al tiempo que se independiza el pago por deuda de las condiciones internas de la economía.

Hacerse cargo de la emergencia del país obliga a asignar todos los recursos existentes y no a constituirlos en fondos anticíclicos. Por ello proponemos la plena utilización de los recursos existentes y no su no asignación. Así el superávit financiero del proyecto de presupuesto 2005 es otro elemento que reporta un margen de libertad que debe utilizarse.

e) *Restitución de las contribuciones patronales a los niveles vigentes en 1993*

Adicionalmente se debe revertir otra de las causas fundamentales del desfinanciamiento previsional, como fue la reducción de los aportes patronales. Esta medida, que se implementó a partir

de 1993, tuvo como argumentación el impacto positivo sobre los niveles de empleo que compensarían las restricciones que imponían la vigencia del tipo de cambio fijo y los altos costos laborales. El contexto actual no responde a esta argumentación, dado que los costos laborales no son altos sino que, tal como lo informa el propio Ministerio de Trabajo, están un 25 % por debajo de los vigentes al 2002 y son un 46 % inferiores a 1991, al tiempo que son los más bajos en la comparación internacional; y además no estamos con un régimen de tipo de cambio fijo sino flexible. Amén de que la mencionada política de reducción de contribuciones no generó empleo sino que desfinanció al sistema de seguridad social en un contexto de crecimiento inédito de la desocupación.

Las contribuciones hoy vigentes oscilan entre un 17 % y un 21 % del salario, según sea la actividad económica de la empresa. Restituir las cotizaciones a los niveles vigentes previos a las reducciones sistemáticas que se realizaron desde el año 1993 a la actualidad, implicaría llevar las contribuciones patronales al 33 % del salario. Es decir, se tendría un incremento de la recaudación de contribuciones patronales de entre un 100 % y un 50 % con respecto a los niveles actuales. Esta restitución de las contribuciones patronales a los niveles del año 1993 no debe realizarse sobre las pymes de hasta 40 empleados cuya facturación anual con IVA incluido no supere los \$ 5.000.000, hasta tanto la política económica no prevea mecanismos por los cuales estas medidas no impliquen una expulsión de la mano de obra que las pymes mantienen.

Cuadro N°20: Incremento en porcentaje de la recaudación ante restitución de aportes patronales a los niveles de 1993.

1993	33%	
Actual	17%	21%
Diferencia 2005/1993	16%	12%
Incremento de la recaudación	94%	57%

Fuente: Elaboración propia

Así el incremento de las contribuciones patronales debe estimarse para el 53 % de los actuales ocupados. Es decir que de los actuales \$ 9.845,7 millones que se recaudan por contribuciones patronales a la seguridad social, el incremento de las contribu-

ciones estaría entre un mínimo de \$ 5.626,1 millones y un máximo de \$ 9.266,5 millones. Considerando el promedio y excluyendo a las pymes, el incremento de recaudación se ubicaría en \$ 3.946,6 millones anuales.

Cuadro N°21: Incremento de la recaudación por restitución de contribuciones patronales a los niveles de 1993 excepto a las Pymes. En millones de pesos.

Contribuciones patronales 2005	9.845,7
Restitución del 17% al 33%	9.266,5
Restitución del 21% al 33%	5.626,1
<b>Incremento Promedio</b>	<b>7.446,3</b>
Incremento Promedio exceptuando pymes (53% del empleo total)	3.946,6

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2005

En función de lo expuesto en materia de recursos presentamos dos cuadros: uno que refleja el stock de financiamiento disponible, y otro que muestra los flujos de fondos que podrían recaudarse en la Argentina del 2005.

**Cuadro N°22: Stock de activos disponibles del 2004 para ser utilizados por única vez en el 2005.**

Stock de Activos Disponibles	En millones de pesos
Recursos liberados del Superavit Primario por pagos con reservas de las deudas en moneda extranjera	7.676,3
Superavit financiero del 2004 luego de cumplido la amortización con los organismos internacionales	5.712,3
<b>Total de Stock de Activos disponibles para asignar por única vez en el 2005</b>	<b>13.388,6</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales

**Cuadro N°23: Flujo de recursos disponibles en el 2005.**

Flujo de Recursos disponibles	En millones de pesos
Subdeclaración de recursos del presupuesto 2005	9.855,10
Uso de superavit financiero 2005	4.651,70
Restitución de contribuciones patronales a los niveles vigentes en 1993 (excepto pymes)	3.946,60
<b>Flujo de Recursos disponibles</b>	<b>18.453,40</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales

Los recursos presentados son los márgenes de libertad con los que se cuenta para transformar el presupuesto y la política fiscal en un instrumento de redistribución y desarrollo productivo.

**II) Políticas presupuestarias a implementar con los recursos presentados**

**1) Universalización de las asignaciones familiares y la ayuda escolar anual**

Es una tarea prioritaria garantizar durante el 2005 la vigencia de un verdadero salario familiar para el conjunto de la población infantil. Seguimos sosteniendo que el actual régimen de asignaciones familiares, en tanto sólo contempla la situación de los menores de los trabajadores formales, comporta una política que reproduce la injusticia y la exclusión. Así, seguimos siendo coherentes al afirmar que una verdadera estrategia distributiva en la Argentina supone garantizar a cada familia un ingreso en función del número de hijos que cada una de ellas debe

mantener. La asignación universal implicaría, además de la transferencia de ingresos, una verdadera política de distribución de ingresos en tanto y en cuanto los hogares más pobres presentan un mayor número de menores a cargo. Así para el 2005 proponemos universalizar el monto de las asignaciones en \$ 40 para todos los menores.

Al mismo tiempo, como esta asignación se concretaría tras el chequeo sanitario en los primeros años de vida del menor y contra la participación efectiva en el ciclo escolar, se hace impostergable garantizar que todos los menores perciban la ayuda escolar anual que, en concepto de adquisición de materiales, hoy solamente reciben los beneficiarios del sistema de asignaciones familiares vigente.

En el cuadro 24 presentamos el costo neto de estas dos medidas dicho costo surge de la anualización de los montos propuestos, descontada la partida presupuestaria destinada al actual régimen de asignaciones familiares.

**Cuadro N°24: Costo Neto de Universalizar las Asignaciones Familiares a \$40 y generalizar la Ayuda Escolar Anual de \$130**

Población	Cantidad	Subsidio	Costo Bruto
Menores de 18 años	13.706.930	40	7.127.603.490
Entre 6 y 18 años	10.832.655	130	1.408.245.104
<b>Costo Bruto de las Políticas Sociales a Menores</b>			<b>8.535.848.594</b>
<b>Ahorros Presupuestarios</b>			
Asignaciones Familiares 2005			2.254.700.000
<b>Costo Neto de la Propuesta</b>			
<b>Costo Neto de las Políticas Sociales a Menores 2005</b>			<b>6.281.148.594</b>

**2) Elevar el haber mínimo de \$ 308 a \$ 360 por mes**

Llevar a \$ 360 el haber mínimo implicaría un incremento del orden del 16,9 % del haber mínimo hoy en valores de \$ 308. Esta medida beneficiaría (se-

gún la última información oficial) a 2.056.000 jubilados y pensionados.

Tal como mostramos en el cuadro 25, el costo de esta medida sería de \$ 1.389,9 millones.

Cuadro N°25

Beneficiarios con el mínimo provisional	Cantidad	Haber mínimo	Costo Mensual	Costo Anual
Actuales	2.056.000	308	633.248.000	8.232.224.000
Luego del Incremento	2.056.000	360	740.160.000	9.622.080.000
Costo Neto				1.389.856.000

El cálculo anterior no computa el incremento que se requiere para garantizar que cobren el nuevo haber mínimo aquellos beneficiarios que actualmente perciben entre \$ 309 y \$ 359. No hay estadísticas oficiales por tramos de haberes que permitan identificar a estos beneficiarios. No obstante, a modo de ilustración corresponde indicar que la información a marzo del 2004 muestra que existen 2.383.913 beneficiarios que cobran hasta \$ 400. Descontando los que cobran la mínima, surge que existen 327.913

mayores que se ubicarían entre \$ 309 y \$ 400. Aun sabiendo que estos mayores exceden el número de aquellos que requieren reforzar haberes de modo que cobren la mínima que estamos proponiendo (aquellos que perciben entre \$ 309 y \$ 359), suponer que éstos cobran la mínima de \$ 309, la masa de recursos que se requiere para que éstos completen su jubilación al nuevo valor mínimo de \$ 360 es de \$ 217,4 millones, tal como se muestra en el cuadro 26. Téngase en cuenta que éste es un cómputo de máxima.

Cuadro N°26

Beneficiarios entre \$309 y \$400	Cantidad	Haber mínimo	Costo Mensual	Costo Anual
Actuales	327.913	309	101.325.117	1.317.226.521
Luego de la Propuesta	327.913	360	118.048.680	1.534.632.840
Costo Neto				217.406.319

Cuadro N°27

Costo de incrementar a \$360 el haber mínimo	Miliones de Pesos
<b>Incremento del haber mínimo de \$308 a \$360</b>	<b>1.607,3</b>
A los que actualmente cobran \$308	1.389,9
A los que potencialmente cobran \$309 y \$359 (cálculo de máxima)	217,4

### 3) Universalización del haber mínimo para mayores sin cobertura previsional

El incremento de la jubilación mínima debe ser extendido a todos los mayores actualmente excluidos del sistema de seguridad social. Nuestras estimaciones para el 2004 (que mantiene el porcentaje de

excluidos de la información brindada por el censo 2001, estimación por ende optimista) ubican a los mayores sin cobertura previsional en 1.326.268.

Otorgarles una jubilación universal en línea con el nuevo haber mínimo implicaría, tal como muestra el cuadro 28, un costo bruto anual de \$ 6.206,9 millones.

Cuadro N°28

Mayores de 65 años sin cobertura	1.326.268
Jubilación Mínima	\$ 360
Costo Anual	\$ 6.206.932.069



**4) Transformación del Plan Jefes y Jefas de Hogar en un seguro de empleo y formación de \$ 400**

Como ya fue esbozado en los puntos anteriores, nuestra estrategia debe tender a construir los ingresos que se requieran para garantizar la realidad de NINGUN HOGAR POBRE EN LA ARGENTINA. Esto supone que el seguro de empleo y formación debe dirigirse exclusivamente a los jefes de hogar desocupados por montos que combinados con las asignaciones familiares, en función del número de hijos, les permitan obtener ingresos, con independencia del puesto ocupado en el mercado laboral, por encima de los valores que determina la línea de pobreza.

Este programa pretende, al tiempo que reducir los niveles de presión del mercado laboral argentino (presión que se mantiene inalterada e inclusive ha aumentado en el marco de la salida devaluacionista y aun en el marco de la implementación del Programa de Jefes y Jefas de Hogar Desocupados), la instauración de un programa de formación de la fuerza de trabajo que permita dar cuenta de aquellas necesidades que el ordenamiento social impuesto por la lógica del mercado posterga, a saber: la salud de los sectores de ingresos medios y bajos, la calidad educativa, la asistencia social (guarderías, comedores populares, etc.), urbanización de barrios populares, autoconstrucción de viviendas, etcétera.

Somos conscientes de que en la actual coyuntura esta medida implica reformular el actual plan de subsidio denominado Jefas y Jefes de Hogar Desocupados de manera de ponerlo en línea con los criterios planteados de seguro de empleo y formación. Consideramos que la actual coyuntura es por demás favorable en la tarea impostergable de garantizar que sean los jefes de hogar los que perciban los montos de un programa de renta mínima, y que las deficiencias en las asignaciones del actual plan (doble imputación a un solo beneficiario, imputación a beneficiarios que no son jefes de hogar, doble imputación por hogar, etc.) pueden ser resueltos por la generación de empleo que la actual reactivación económica genera y que se vería potenciada en el marco de una estrategia que garantiza una menor presión en el mercado laboral al tiempo que efectiviza un verdadero shock de consumo popular que amplía la demanda efectiva, y por ende, genera mayores oportunidades de negocios y empleo en la economía argentina.

El cuadro 29 muestra el costo de otorgar los \$ 400 a los actuales jefes de hogar desocupados juntamente con los actuales beneficiarios del plan jefas y jefes que efectivamente son jefes de hogar. A este costo bruto se le descuenta los ahorros que existen de reformular el actual plan vigente.

**Cuadro N°29**

Descripción	Cantidad	Planificación	Monto	Ahorro (12 meses)
Jefes Desocupados	548.688	Seg de Empleo y Form	400	2.633.702.839
Jefes Ocupados en Planes de Empleo	374.758	Seg de Empleo y Form	400	1.798.839.134
Costo Bruto de la Propuesta	923.446	Seg de Empleo y Form	400	4.432.541.973
Ahorro Presupuestario Plan Jefes y Jefas				3.337.700.000
<b>Costo Neto de la Propuesta de Planes de Empleo</b>				<b>1.094.841.973</b>

**5) Política salarial: Incremento del 15% de la masa salarial destinada a estatales nacionales, provinciales, docentes y docentes universitarios**

En un contexto de inflación del 7,8% y con el criterio de reforzar el consumo popular y las presta-

ciones sociales que brinda el Estado se hace prioritario recuperar el poder adquisitivo de las remuneraciones de sus agentes. Por esta razón consideramos que es necesario incrementar en un 15% la masa salarial de los estatales nacionales, provinciales, docentes y docentes universitarios.

Cuadro N°30: Incremento del 15% de la masa salarial de los estatales nacionales. En millones de pesos.

Masa Salarial	Millones de \$
Presupuesto 2005	8.619
Nuestra Propuesta	9.912
Diferencias	1.293

Cuadro N°31: Incremento del 15% de la masa salarial de los estatales y personal docente de las provincias. En millones de pesos.

Año	2005 Masa Salarial	2005 Masa Salarial con incremento del 15%	Diferencias
Docentes	7.615,3	8.757,6	1.142,3
Salud	1.347,6	1.549,7	202,1
Seguridad	2.758,3	3.172,0	413,7
Justicia	1.584,6	1.822,3	237,7
Resto	5.022,5	5.775,9	753,4
<b>Total</b>	<b>18.328,3</b>	<b>21.077,5</b>	<b>2.749,2</b>

Cuadro N°32: Incremento del 15% de la masa salarial de los docente universitarios. En millones de pesos.

Masa salarial	Millones de \$
Docente universitaria actual	1.851,8
Docente universitaria con incremento del 15%	2.129,6
Diferencias	277,8

En el cuadro 33 presentamos el costo total de las medidas salariales que proponemos.

Cuadro N°33: Incremento del 15% de la masa salarial de los estatales nacionales, provinciales, docentes y docente universitarios. En millones de pesos.

Incremento salarial	Millones de pesos
Administración Nacional	1.292,9
Docente universitaria	277,8
Empleados provinciales	2.749,2
<b>Total</b>	<b>4.319,8</b>

Los programas de incremento del gasto hasta aquí descritos incrementarían el gasto corriente. En el cuadro 34 presentamos el incremento del mismo en función de nuestras políticas.

Cuadro N° 34

Incremento del Gasto Corriente 2005	En millones de pesos
Incremento Salarial del 15% para estatales nacionales, provinciales, docentes y docentes universitarios	4.319,8
Incrementos del haber mínimo de \$308 a \$360	1.607,3
Universalización de la Jubilación Mínima (\$360) para los mayores de 65 años sin cobertura previsional	6.206,9
Universalización de las Asignaciones Familiares a \$40 para todos los menores de 18 años y Generalización de la Ayuda Escolar Anual de \$130	6.281,1
Seguro de Empleo y Formación para Jefes de Hogar desocupados en \$400 mensuales	1.094,8
<b>Total Incremento del Gasto Corriente</b>	<b>19.510,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales

Este mayor gasto debe financiarse con los flujos de fondos que se espera obtener en el 2005. En el cuadro 35 mostramos el balance neto de flujos de recursos versus los incrementos del gasto corriente. La diferencia se prevé financiar con parte de los

stocks de activos disponibles en el 2004. La sustentabilidad futura de esta estrategia presupuestaria descansa en la necesidad de poner en marcha durante el 2005 la necesaria reforma impositiva y previsional que requiere nuestro país.

Cuadro N°35

RUBROS	millones de pesos
Flujo de Recursos disponibles	18.453,4
Total Incremento Gasto Corriente	19.510,0
<b>Recursos - Incremento de Gasto Corriente</b>	<b>-1.056,7</b>

Cuadro N°36

RUBROS	millones de pesos
Déficit corriente	-1.056,7
Stock de activos	5.712,3
<b>Déficit corriente - Stock de Activos</b>	<b>4.655,6</b>

6) *Reforzamiento de la inversión pública en la infraestructura social*

En el marco de las medidas propuestas, reforzamiento salarial, programa universal de redistribución de ingresos, consideramos que el sector público está en condiciones de incrementar en un 15% aque-

llas partidas que son esenciales en la calidad de vida de la población, nos referimos a los servicios públicos sociales de excelencia (salud, educación y cultura, ciencia y técnica) y a aquellos que mejoran la infraestructura social básica, principalmente vivienda y urbanismo y agua potable y alcantarillado.

En el cuadro 37 presentamos el costo neto anual de incrementar estas partidas en un 15% durante el 2005.

Cuadro N°37

Funciones	Presupuesto 2005	Nuestra Propuesta	Diferencias
Salud	2.745,3	3.157,1	411,8
Educación y Cultura	5.025,9	5.779,8	753,9
Ciencia y Técnica	1.168,8	1.344,1	175,3
Vivienda y Urbanismo	2.148,6	2.470,9	322,3
Agua Potable y Alcantarillado	280,1	322,1	42,0
<b>TOTAL</b>	<b>11.368,7</b>	<b>13.074,0</b>	<b>1.705,3</b>

7) *Financiamiento para las empresas de líneas de crédito barato para financiar capital de trabajo y eventuales reprogramaciones de deudas provinciales.*

El stock de activos disponibles luego de las asignaciones arriba mencionadas permite constituir un fondo que acompañe financiando la oferta produc-

tiva el shock de demanda que esta estrategia presupuestaria supone. Asimismo, el stock de activos disponibles opera como fuente capaz de sostener eventuales reprogramaciones de la deuda provincial. Al respecto, mostramos en el cuadro 38 los fondos de que disponemos a estos efectos.

Cuadro N° 38

Incremento del Gasto de Capital 2005	En millones de pesos
Stock de Activos disponibles luego de financiado el déficit de los incrementos del gasto corriente	4.655,6
Stock de Activos que financia Inversión Pública en Infraestructura Social	1.705,3
Stock disponibles para financiar capital de trabajo para empresas y eventuales reprogramaciones de deuda provinciales	2.950,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales

Cabe consignar que la disponibilidad de reservas amplía los márgenes de acción respecto de este punto, tal cual lo señalamos en el capítulo de recursos disponibles, y tal cual se expresó en el cuadro 22.

En razón de lo expuesto, nuestra disidencia total se expresa en la modificación e inclusión de los siguientes artículos.

*El Senado y Cámara de Diputados...*

TÍTULO I

**Disposiciones generales**

CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional*

Artículo 1º - Fijanse en la suma de ciento un mil seiscientos diez y nueve millones seiscientos cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos (\$ 101.619.605.289) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional

para el ejercicio de 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Art. 2º - Estímase en la suma de noventa y cinco mil novecientos siete millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 95.907.356.773) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	6.346.672.932	272.968.844	6.619.641.776
Servicios de Defensa y Seguridad	6.640.812.159	249.540.965	6.890.353.124
Servicios Sociales	62.023.074.595	5.610.173.781	67.633.248.376
Servicios Económicos	2.746.822.075	7.677.207.938	10.424.030.013
Deuda Pública	10.052.332.000	0	10.052.332.000
<b>TOTAL:</b>	<b>87.809.713.761</b>	<b>13.809.891.528</b>	<b>101.619.605.289</b>

Recursos corrientes	94.897.848.951
Recursos de capital	1.009.407.822
<b>Total</b>	<b>95.907.356.773</b>

CAPÍTULO III

*De las normas sobre gastos*

Art. - Créase el programa 21 denominado Asignación Universal para los menores que será ejecutado por la entidad 850 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Asignase al mencionado programa la suma de seis mil doscientos ochenta y un millones cien mil pesos (\$ 6.281.100.000) que tendrá como finalidad otorgar:

- a) Una asignación de cuarenta pesos (\$ 40) mensuales para todos los menores de 18 años residentes en la República Argentina que no perciben ninguna prestación especificada en la ley 24.714;
- b) Una asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal para todos los menores entre 6 y 18 años que concurren regularmente a establecimientos de enseñanza inicial, general básica y polimodal, que no estén alcanzados por el beneficio que fija el inciso d) del artículo 6º de la ley 24.714.

Art. - Establécese el haber mínimo de cada beneficio correspondiente a las prestaciones a cargo del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en la suma de pesos trescientos sesenta (\$ 360) mensuales, a partir del 1º de enero de 2005.

Art. - Créase por esta ley la jubilación ordinaria universal.

La jubilación ordinaria universal será otorgada a toda persona física, argentina o naturalizada con más de diez años de residencia en el país, que cuente con 65 años de edad y no cumpliera los requisitos necesarios para acceder a los beneficios previstos en la ley 24.241, cualquiera fuera la causa del incumplimiento. Esta prestación es incompatible con cualquier tarea en relación de dependencia.

La jubilación universal se otorgará en todos los casos sin "prueba ni declaración de pobreza" y con independencia de la situación patrimonial del cónyuge, conviviente o parientes del solicitante, siempre que los beneficiarios residan en territorio argentino.

Art. 3º - Fíjense en la suma de doce mil novecientos setenta y siete millones quinientos mil doscientos ochenta y dos pesos (\$ 12.977.500.282) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10 anexas al presente artículo.

Art. 4º - Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de cinco mil setecientos doce millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos diez y seis pesos (\$ 5.712.248.516). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	53.015.534.474
- Disminución de la inversión financiera	4.807.520.087
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	48.208.014.387
Aplicaciones financieras	47.303.285.958
- Inversión financiera	0
- Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	47.303.285.958

Fíjase en la suma de novecientos treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil pesos (\$ 936.409.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

El monto del beneficio será igual al haber mínimo que rija para los beneficiarios del Sistema Nacional de Previsión, esto es los beneficios otorgados por leyes anteriores a la ley 24.241, cualquiera fuere la fecha de otorgamiento del beneficio.

Los beneficiarios de prestaciones universales tendrán derecho al pago de las asignaciones familiares en las mismas condiciones que los restantes jubilados y pensionados.

Para el otorgamiento y goce del beneficio universal aquí previstos se aplicará supletoriamente las disposiciones del régimen público de reparto previsto en la ley 24.241 en todo aquello que no este expresamente establecido en la presente ley.

Art. – Créase el programa 101 denominado Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogar desocupados que será ejecutado por la jurisdicción 75 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Asígnase al mencionado programa la suma de mil noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 1.094.800.000) y los fondos correspondientes al Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupado con el objeto de financiar cuatrocientos pesos (\$ 400) mensuales por jefe de hogar desocupado.

Art. – Incrementétese en un 15% la masa salarial de los agentes de la administración nacional.

Art. – Créase un Fondo Fiduciario con el objetivo de incrementar en un 15% la masa salarial del personal de los estados provinciales.

Art. – Incrementétese en un 15% la masa salarial de docentes de las universidades nacionales.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las normas sobre recursos*

Art. – Deróguese el artículo 9º de la ley 24.241 y restitúyase los porcentuales de las contribuciones patronales establecidos en las leyes 24.241, 24.714 y 19.032 con sus modificatorias.

Art. – Deróguese los decretos 814/01, el decreto 815/01 y decreto 510/03.

Art. – Deróganse los artículos 103 bis, 105, 105 bis y 223 bis de la ley 20.744 y sus modificatorias.

Art. – Los incrementos de las contribuciones patronales fijados por los artículos precedentes no se efectuarán para aquellos sujetos económicos que ocupen hasta cuarenta empleados y cuya facturación anual con IVA incluido no supere la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000). Esta disposición operará de manera transitoria hasta que se implemente un tratamiento integral de las pequeñas y medianas empresas que libere a las contribuciones patronales de estas firmas de objetivos y funciones que no le competen.

#### *Otras disposiciones*

Art. – Se suspende durante el año 2005 la vigencia de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

*Claudio Lozano.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL

##### Presupuesto 2005: EL PARADIGMA DE LA CONTINUIDAD

- A) *La delegación de facultades al jefe de Gabinete*
- B) *Consideraciones sobre el presupuesto 2005. Continuidad de la matriz económica y social*
- C) *Conclusiones*

A) *Consideraciones desde los aspectos jurídicos y políticos sobre la delegación de facultades al jefe de Gabinete*

##### “LA CUESTIÓN DE LOS SUPERPODERES”

#### 1. Aspectos jurídicos

En este apartado se analizarán los aspectos jurídicos y políticos vinculados a la inconstitucionalidad del presupuesto 2005. En lo referido a los aspectos jurídicos, es necesario considerar que la sanción del presupuesto es una atribución propia del Poder Legislativo, y que si bien excepcionalmente la Constitución prevé la posibilidad de delegar dicha atribución al Poder Ejecutivo, ella establece ciertos requisitos que el proyecto del presupuesto 2005 no satisface; y finalmente, que esta transgresión al principio de la división de poderes cristaliza en la violación de derechos y garantías individuales.

#### 1. La sanción del presupuesto es atribución propia del Congreso Nacional

Tal como lo dispone el artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional, corresponde al Congreso de la Nación fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, sobre la base del programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas. Esta atribución forma parte de la Constitución histórica en razón de que tiene origen en el propio proyecto de Alberdi.

La atribución de aprobar el presupuesto general de gastos es central en nuestro sistema democrático. En efecto, el Congreso de la Nación es el único órgano con legitimación democrática directa en el que se encuentra claramente representada la voz del pueblo y, además, constituye el ámbito de participación de las provincias en las cuestiones nacionales. A su vez, éste es el órgano deliberativo por definición en nuestro sistema democrático.

No puede perderse de vista que la aprobación del presupuesto es una decisión de enorme relevancia

para el país, pues en él se establecen las pautas del modelo social y económico adoptado (en definitiva, la aprobación del presupuesto no es más que el sinceramiento e instrumentalización de cuáles son las prioridades socioeconómicas para el país).

Además, la sanción de la ley de presupuesto por parte del Congreso de la Nación garantiza el ejercicio del control público de los gastos de gobierno, propio de un sistema republicano como el nuestro, establecido en el artículo 1° de la Constitución Nacional.

En este sentido se expidió Ekmekdjian al sostener que "El control público de los gastos y recursos de los dineros del Estado es fundamental para el sistema republicano". (Ekmekdjian: *Tratado de derecho constitucional*, tomo IV, editorial Depalma, Buenos Aires, página 467). Por su parte, Quiroga Lavié sostiene al respecto que afirmar lo contrario a lo mencionado, "sería abandonar el sistema a su suerte y así nos ha ido a los argentinos gobernados bajo el reinado del descontrol" (Quiroga Lavié: *La potestad de contralor del Congreso de la Nación*, "La Ley", 28 de septiembre de 1984).

Por estas razones, el Congreso Nacional es el poder del Estado que cuenta con la atribución —y la responsabilidad— de disponer de los recursos públicos del país. En este sentido, sostiene Ekmekdjian en relación con el inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional que "La atribución de este inciso es una de las más importantes funciones del Poder Legislativo. El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos es una de las leyes más trascendentes que sanciona el Congreso, ya que contiene la autorización para recaudar las rentas y para gastar en el ejercicio financiero anual. En otras palabras, el presupuesto contiene el programa del gobierno por el término de un año" (ob. cit., página 466).

La Corte Suprema de la Nación también se expidió en este sentido al sostener que "Es de la esencia misma del sistema económico constitucional que rige en la Nación y en todas las provincias que forman y que se halla consignado en las expresas disposiciones constitucionales, que el poder de disponer de los dineros públicos reside en el departamento legislativo del gobierno, aun cuando corresponda al Ejecutivo, por la naturaleza sus funciones, hacer efectivas las disposiciones de aquél". (CSJN, "Fallos": 148:81, caso "Dellepiane contra provincia de Tucumán".)

Como es sabido, el presupuesto de la Nación tiene dos funciones primordiales. Por un lado, establece los gastos que podrán efectuarse en el año al que se refiere, y por otro, determina cuáles serán los recursos que se destinarán para atender estos gastos. Respecto de los recursos, el presupuesto prevé los ingresos que formarán parte del Tesoro nacional. En relación con los gastos, establece lo que el Estado debe pagar a través de la asignación de una partida presupuestaria determinada. Como

consecuencia de ello, la administración no puede destinar partidas a fines distintos a los previstos en la ley de presupuesto. Esto surge del citado artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional, y está expresamente prohibido en la ley de administración financiera, ley 24.156, por lo que los funcionarios que modifiquen el destino de los fondos previstos por la ley de presupuesto cometen el delito de malversación de fondos públicos.

Es de destacar que con la reforma constitucional de 1994 se incorporó al inciso 8 del artículo 75, la obligación del Congreso de dictar el presupuesto de conformidad con el régimen de coparticipación federal de impuestos previsto en el tercer párrafo del inciso 2 del artículo 75, lo que también se vería afectado si el Poder Ejecutivo tiene facultades de modificar las partidas asignadas por el Congreso sin tener en cuenta el límite aquí mencionado.

No existen dudas respecto de la atribución propia del Congreso para dictar la ley de presupuesto. Sostener lo contrario, llevaría al absurdo de colocar en manos de órganos no deliberativos o no representativos la decisión de disponer de los recursos del Estado nacional. Reafirman esta posición diversas normas constitucionales que muestran con toda claridad que la ley de presupuesto es una atribución propia del Congreso Nacional. En efecto, el inciso 10 del artículo 99 establece que el presidente de la Nación, "supervisa el ejercicio de la facultad del jefe de Gabinete de Ministros respecto de la recaudación de las rentas de la Nación y de su inversión, *con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales*" (la bastardilla es nuestra). Esta norma muestra con suma claridad la atribución del Congreso de la Nación de dictar la ley de presupuesto, de conformidad con la cual, el presidente de la Nación debe realizar un control del ejercicio de la facultad del jefe de Gabinete.

De acuerdo a lo señalado, el proyecto para el presupuesto 2005 violenta las atribuciones propias del Congreso. A su vez, faculta al Poder Ejecutivo a dar destinos distintos a los decididos por el propio Congreso Nacional, lo que significa una autorización expresa para realizar una malversación de los caudales del Estado. La autorización efectuada al jefe de Gabinete (quien ni siquiera es elegido mediante el voto popular y, por tanto, carece de una legitimación democrática directa) para que decida cuestiones centrales al desarrollo del país en contraposición a lo fijado por el Congreso, constituye una violación manifiesta a las atribuciones del Legislativo.

## 2. Al Poder Ejecutivo le está prohibido emitir normas de carácter legislativo

La regla general y pauta interpretativa que motiva la actuación del Poder Ejecutivo en el dictado de normas legislativas es su total prohibición, bajo pena de nulidad absoluta e insanable. Únicamente en casos excepcionales le está permitido al Ejecutivo emitir este tipo de disposiciones, bajo estricto

cumplimiento de los requisitos fijados en la propia Constitución. Esta es la conclusión a la que se arriba de una lectura de las normas constitucionales, especialmente si tenemos en cuenta un criterio sistemático de interpretación, según el cual todas las normas del sistema que forman la Constitución Nacional puedan ser interpretadas de manera que se concilien entre ellas.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado que la primera regla de interpretación es darle pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de sus preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante, con los principios y garantías de la Constitución Nacional ("Fallos": 281:147 y otros). Así también, la Corte Suprema ha expresado que, por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente. En esta indagación no debe prescindirse de las palabras de la ley y tampoco atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación sistemática así lo requiere.

Nuestra Constitución contiene varias disposiciones expresas en relación con la cuestión que nos preocupa. Una de ellas está contenida en el artículo 99, inciso 3, cuando señala que el Poder Ejecutivo no podrá, en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes y "no se tratare de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o del régimen de los partidos políticos podrá dictar decretos de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán ser refrendados, conjuntamente con el jefe de Gabinete de Ministros".

La otra disposición es la contenida en el artículo 76 de la Constitución Nacional, que prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en aquellas materias determinadas de administración o de emergencia pública con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

Finalmente, otra norma a tener en cuenta en este análisis es la vieja cláusula de defensa de la democracia que está contenida en el artículo 29 de la Constitución Nacional en cuanto establece que "El Congreso no puede conceder al Poder Ejecutivo, ni las legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por los que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos quede a merced del gobierno o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que lo formulen, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria". Es el juego sistemático de estas normas del cual debe surgir la in-

terpretación correcta de la Constitución Nacional en esta materia.

En primer lugar, corresponde decir que tanto el artículo 76 como el artículo 99, inciso 3, establecen un principio prohibitivo expreso en materia de legislación secundaria. Señalan claramente que no puede el Poder Ejecutivo asumir funciones legislativas ni puede el Congreso delegar estas funciones de modo tal que esta prohibición genérica ya nos señala la primera pauta de interpretación de esta norma constitucional. De la prohibición contenida en el primer párrafo se desprende claramente que la interpretación debe ser en un sentido estricto, es decir que en la duda debe estarse claramente por la prohibición y no por la habilitación. La habilitación, las materias y los contenidos allí especificados constituyen una excepción al principio prohibitivo expresado en el primer párrafo de ambos artículos, y que además se encuentra plenamente reforzado y además sancionado penalmente por el artículo 29 de la Constitución Nacional.

La Constitución Nacional ha reservado para el Congreso de la Nación la función de establecer los recursos del Estado y su destino como única manera de posibilitar un espacio público, un espacio de discusión y de debate pluralista acerca de cuestiones sociales y económicas que afectan y determinan decisivamente sobre los derechos fundamentales del individuo. La cuestión es de una gravedad extrema y de alta política legislativa y lo que se pretende a través de esta ley es la delegación de facultades legislativas excluyendo al Parlamento, y por ende a los ciudadanos que han delegado en ellos la regulación de sus derechos.

### 3. *La delegación de facultades legislativas*

Pero aun si se considerase que la atribución de dictar el presupuesto general de gastos no es propia del Congreso de la Nación, debemos advertir también que si ésta fuera una delegación permitida por la Constitución Nacional, se ha hecho en clara violación al artículo 76 de la misma.

En efecto, el artículo 11 del proyecto de ley de presupuesto prevé la posibilidad de que el jefe de Gabinete pueda efectuar reestructuraciones presupuestarias, con la única limitación que lo haga dentro del monto total aprobado por el Congreso, pero sin quedar sujeto a las limitaciones del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, que establece los principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario. A esta excepción —ya prevista en el artículo 13 de la ley de presupuesto 2004— el proyecto para la ley de presupuesto 2005 le agrega la excepción al artículo 15 de la Ley de Administración Financiera.

El artículo 37 de la ley de administración financiera, dispone que la reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución, aclarando especí-



ficamente que quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades. De esta manera se hace caso omiso a esta disposición, permitiendo al jefe de Gabinete realizar modificaciones en los destinos de las partidas sin más limitaciones que no exceder el monto total del presupuesto.

El artículo 15 de la ley de responsabilidad fiscal establece que el Poder Ejecutivo no puede aprobar mayores gastos de otros poderes del Estado (excepto que estuviera asegurado un financiamiento especialmente destinado a su atención), y particularmente, que al Poder Ejecutivo se le prohíbe aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras. La excepción prevista por el artículo 11 del proyecto habilita al jefe de Gabinete para reestructurar las partidas aumentando lo que el Legislativo previó para gastos de funcionamiento habitual (gastos corrientes) en detrimento de lo previsto para realizar mejoras futuras (gastos de capital), o bien, en detrimento de lo previsto para el pago de deuda interna, de deuda externa, o para el refinanciamiento de las deudas provinciales (aplicaciones financieras). Cuando el Ejecutivo realiza el presupuesto del año próximo proyecta sus ingresos y gastos futuros. En este caso se está previendo un incremento de los gastos, y desde esta proyección, se abre la posibilidad, por ejemplo, para que el jefe de Gabinete utilice ese remanente en el pago de deuda externa, más allá de lo que el Legislativo hubiere determinado sobre el punto.

Con el texto del artículo 11, el proyecto para la ley de presupuesto bien podría consistir en una sola norma, que disponga el monto total del presupuesto para el ejercicio 2005. El resto podría formar parte de un proyecto de declaración, en el que cada Cámara manifieste su "desco" de que los recursos públicos sean gastados de cierta forma. El Ejecutivo tendrá el poder de hacer y deshacer el presupuesto aprobado a su gusto.

Como es sabido, el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional estatuye que corresponde al Congreso "Fijar anualmente [...] el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas". Obviamente, esta atribución supone que es el Congreso quien determina a qué finalidades se aplican los fondos públicos (independientemente de la jurisdicción de que se trate). Por ello, autorizar al jefe de Gabinete o al Poder Ejecutivo a modificar el presupuesto y otorgar ciertos montos a una finalidad distinta a la autorizada por el Congreso, implica transferir lisa y llanamente la facultad de dictar la ley.

Este tipo de delegación de atribuciones legislativas se encuentra terminantemente prohibida en la Constitución Nacional. La delegación legislativa puede ser "propia" o "impropia". Por la primera de ellas, se entiende la delegación de la atribución de "hacer la ley". Y este es el tipo de legislación que el proyecto prevé y que la Constitución prohíbe en su artículo 76 de la Constitución. En efecto, dicha norma únicamente autoriza la denominada "delegación impropia", que consiste en la posibilidad de delegar la atribución de dictar ciertos detalles de la ley, respetando las pautas establecidas por el propio legislador.

El citado artículo 76 de la Constitución Nacional únicamente admite este tipo de delegación en el Poder Ejecutivo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, en forma excepcional bajo estricto cumplimiento de las exigencias allí previstas. Estas exigencias son dos:

1. Que se fije un plazo para el ejercicio de las facultades delegadas.
2. Que se ejerzan dentro de las bases de la delegación que el Congreso debe establecer.

Como surge con toda claridad, el proyecto del Ejecutivo no establece "las bases de la delegación", por lo cual resulta inconstitucional. Este requisito responde a la necesidad de superar la tensión existente entre la delegación legislativa y la división de poderes. Por ello, como ya se adelantó, el Congreso no puede delegar en el Poder Ejecutivo la función de legislar (artículos 29 y 76, y artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, que prohíbe al Poder Ejecutivo emitir disposiciones de carácter legislativo), pero sí puede transferir, en ciertas ocasiones, ciertos poderes para llenar los detalles no contemplados en la ley. A tal fin, la norma delegante debe establecer un patrón inteligible o política legislativa, que sirva de guía al órgano delegado y le impida apartarse de sus funciones.

*El Congreso no puede entregar una "competencia en blanco", sino que debe establecer con toda claridad los límites y condiciones en los cuales estas atribuciones serán ejercidas (éste es el criterio de la Corte Suprema sostenido en el leading case "Delfino").* Es decir, el Congreso debe indicar detalladamente los límites del campo dentro del cual la administración ha de actuar, de manera tal que se sepa si aquélla se ha mantenido dentro de la voluntad de la ley.

Este fue el criterio sostenido por diversos miembros de la Convención Constituyente de 1994. En este sentido, García Lema sostuvo que "el Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades". Posteriormente y ya en una obra doctrinaria, agregó este autor que "la idea que anima esta prohibición (de la delegación legislativa), es

que el Congreso no está habilitado para delegar en bloque en el presidente todas sus facultades legislativas, porque ello está impedido por el artículo 29 de la Constitución [...] Como consecuencia de esa regla, *la delegación legislativa tampoco puede importar la transferencia, lisa, llana y definitiva de legislar sobre ciertos asuntos*. Este segundo principio, establecido en la doctrina, ha sido ahora reconocido normativamente en el mencionado artículo 76, cuando preceptúa que el Congreso debe fijar "las bases de la delegación" (García Lema, "La delegación legislativa" en *La reforma de la Constitución*, Rubinzal-Culzoni ([comps.]), Santa Fe, 1994, pp. 400-402. Nota: la bastardilla es propia.)

El constituyente Gregorio Badeni también se manifestó por una interpretación muy restrictiva del artículo 76 como medio de evitar agravios a la división de poderes: "de todas maneras y atendiendo al carácter excepcional de esta delegación, su interpretación deberá ser sumamente restrictiva y jamás podrá conducir al absurdo de anular en la práctica política, no solamente la doctrina de división de poderes sino también la jerarquía del Congreso y su razón de ser constitucional. El principio general para el análisis de la delegación legislativa resulta del artículo 99, inciso 3º de la Ley Fundamental que en su segundo párrafo establece que el Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo".

La Ley de Presupuesto no cumple con este requisito, ya que autoriza al jefe de Gabinete y al presidente a hacer uso de una atribución propia (dictar el presupuesto), *sin límites precisos y sin establecer en qué supuestos pueden apartarse de lo aprobado por el Congreso*.

Al respecto, Quiroga Lavié se pronunció en el mismo sentido que el aquí propuesto con relación al proyecto de presupuesto para el año 1995 que contenía una disposición similar a la del artículo 11 de la ley de presupuesto 2004. Sostuvo entonces que "...reputamos inconstitucional el artículo 14 del proyecto de presupuesto elevado por el Ejecutivo para 1995, pues allí se establecía la libre disposición de las partidas por parte del Ejecutivo, *sin bases ni límites de ninguna especie. Eso y no aprobar el presupuesto es lo mismo*. En tal caso una legislación de esta naturaleza debe ser materia de control por parte de la justicia" (*Constitución de la Nación Argentina comentada*, editorial Zavalia, Buenos Aires, 2000, 3ª edición, p. 390. Nota: la bastardilla es nuestra).

En sentido coincidente se expresa el profesor Bernard Schwartz, uno de los más destacados especialistas estadounidenses en derecho administrativo, al señalar las razones por las cuales el Poder Legislativo no puede delegar sus funciones básicas: "...En un sistema representativo es función de los representantes del pueblo efectuar las decisiones difíciles que son necesarias para fijar las políticas públi-

cas significativas. Cuando el Congreso delega sus poderes en forma global, con la sola limitación de un vago estándar de 'interés público', está abdicando su trabajo de realizar las decisiones difíciles sobre las políticas públicas. Si, en consecuencia, las elecciones respecto de las políticas públicas son retiradas del proceso político, también son retiradas del control popular. Permitir que los representantes del pueblo se saquen de encima la responsabilidad respecto de las decisiones en temas de políticas públicas en beneficio de los expertos administrativos, es permitirles votar a favor del paternalismo y en contra de la democracia..." ("Administrative Law. A Casebook", Little, Brown and Company, 1994, página 118).

Por otra parte, de aprobarse el proyecto del Ejecutivo se estaría modificando al artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y al artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esta modificación también resulta inconstitucional toda vez que las leyes de presupuesto no pueden contener normas de carácter permanente ni modificar leyes vigentes.

*En efecto, el artículo 75 inciso 8 de la Constitución Nacional establece con toda claridad el contenido de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas. Respecto de esta atribución, la Constitución dispone expresamente la facultad del Congreso de fijar anualmente el presupuesto respetando el contenido allí previsto.*

*Por ello, la inclusión de cuestiones adicionales a las previstas en el inciso 8 del artículo 75 resulta inconstitucional.* Quiroga Lavié considera que la ley de presupuesto tiene estos límites y que, por estar definido en la Constitución lo que debe contener el presupuesto, la Justicia podrá nulificar el acto legislativo que se dicte violando dicha norma (*ob. cit.*, pág. 388).

Esta disposición constitucional fue receptada y reglamentada por la Ley de Administración Financiera, 24.156, que en su artículo 20 establece: "Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos".

A pesar de todo ello, el artículo 11 del proyecto de presupuesto implica una modificación al artículo 37 de la ley 24.156, dado que mientras la Ley de Administración Financiera exige en todos los casos la autorización del Congreso para determinadas operaciones, el proyecto de presupuesto exceptúa la aplicación de esta norma al presupuesto 2005 (esta excepción no es otra cosa que una modificación a

la ley). De esta manera, se está transgrediendo el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional.

3. *La violación a la división de poderes: violación a derechos y garantías ciudadanas*

La violación a la división de poderes configura además una vulneración a las garantías constitucionales. En tal sentido, es necesario recordar que la doctrina de la separación de los poderes es una garantía prevista en salvaguarda de las libertades individuales. Se sostiene al respecto que este principio "constituye una respuesta al problema relativo a si la conducta de los gobernantes [...] debe o no estar encuadrada y limitada por normas jurídicas de derecho positivo. Esa respuesta, y por tanto esa doctrina, se concreta en la afirmación de que *—con la finalidad de asegurar la libertad de los seres humanos— la actividad estatal —es decir, la de aquellos que se imputa al Estado— no debe estar totalmente en las mismas y únicas manos, sino que debe estar repartida entre distintos órganos*" (Mario Justo López, *Manual de derecho político*, Buenos Aires, editorial Depalma, 1994, 2ª edición, p. 391. Nota: la bastardilla es nuestra).

La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 ya establecía en su artículo 16 que "la sociedad en donde no estén garantizados los derechos ni esté establecida la separación de poderes carece de Constitución". Fue Montesquieu quien reformuló la doctrina de la división de poderes en la forma en la que hoy es reconocida, destacando siempre su carácter de garantía a la libertad de las personas. Fue él quien visualizó las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Tales funciones pueden o no ser ejercidas por el mismo órgano. "En el primer caso, no hay libertad; para que ésta exista 'es necesario un gobierno tal, que ningún ciudadano pueda temer a otro' y para ello deben atribuirse los distintos 'poderes' (con sus 'funciones' respectivas) a distintos 'órganos'. *Este es el sistema adecuado para salvaguardar la libertad*. La tendencia del poder es hacerse despótico. Sólo el poder es capaz de frenar al poder" (Mario Justo López, ob. cit., p. 393. Nota: la bastardilla es propia). Más recientemente, Lowenstein ha destacado también que los destinatarios del poder salen beneficiados si las distintas funciones son realizadas por órganos diferentes: "*La libertad es el telos ideológico de la teoría de la separación de poderes*" (citado por Mario Justo López, *ibidem*). A tal punto es importante este principio, que Bidart Campos considera a la forma republicana de gobierno como un contenido pétreo de la Constitución (Tratado elemental de derecho constitucional argentino, T. I, editorial Ediar, Buenos Aires, 1995, p. 195).

El sistema republicano adoptado por nuestro país —que, entre otras cuestiones, incluye la división de poderes— se inscribe dentro de esta posición. Si la finalidad del principio de separación de poderes es

controlar el poder, posibilitar la libertad y garantizar los derechos de las personas, la violación a este principio importa la violación a las garantías individuales. Así se ha manifestado la doctrina: "La finalidad perseguida no es otra que evitar el desborde del poder y *el peligro para las libertades personales que suscitara la centralización en la toma de decisiones públicas*. Por eso la concentración del poder es rechazada enérgicamente en el artículo 29 de la Constitución Argentina" (María Angélica Gelli, Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada, editorial La Ley, Buenos Aires, 2003, 2ª edición, p. 19. Nota: la bastardilla es nuestra).

Como consecuencia de este principio, el artículo 29 de la Constitución Nacional prescribe que "el Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria".

Efectivamente, el artículo 29 fue concebido por los constituyentes como una declaración de defensa del sistema republicano consagrado en el artículo 1º de la Ley Suprema. Sostiene al respecto Gelli que "el artículo 29 de la Constitución Nacional protege expresa y preferencialmente los derechos a la vida, al honor y a la integridad del patrimonio, de las arbitrariedades de los gobernantes y *garantiza la división e independencia de los poderes como una seguridad de aquellos derechos*" (ob. cit., p. 261. Nota: la bastardilla es nuestra).

Tanto la doctrina como la jurisprudencia han entendido que este artículo excede el contenido estrictamente literal y alcanza también a otras autoridades (por ejemplo, los municipios), y que no se refiere tan sólo a la concesión de facultades extraordinarias y la suma del poder público, sino también a su *asunción*. Esta norma responde al texto original y no ha sido pasible de modificaciones en las distintas reformas constitucionales.

Sobre la base del análisis de los antecedentes históricos que llevaron al constituyente de 1853/60 a la sanción del artículo 29 de la Constitución Nacional, la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal en el caso "Fernández, Marino A. y Argemi, Raúl s/tenencia de arma de guerra" (Sala I, causa número 18.057, fallada el 4 de octubre de 1984) sostuvo que este precepto constitucional estaba dirigido a la protección del individuo contra el ejercicio totalitario del poder derivado de una concentración de funciones.

Al respecto el juez Gil Lavedra, en el citado fallo, afirmó: "Pocas disposiciones de nuestra Carta Magna cuentan con antecedentes históricos tan dolorosamente significativos como este artículo 29. Con-

trariamente a la creencia común, su inclusión en la Constitución no obedece a lo ocurrido durante la época de Rosas, ni su sentido es sólo el literal de la primera parte de su texto, de impedir que el Poder Legislativo otorgue al Ejecutivo atribuciones prohibidas, sino que también se encuentra comprendida, a mi juicio, la 'asunción' de facultades excepcionales. Conforme se desprende de sus orígenes, el propósito de la norma es prohibir que el Ejecutivo conculque, invocando razones de necesidad, de urgencia o de Estado, los bienes básicos que la Constitución asegura al individuo. Por otra parte, la expresión 'Actos de esta naturaleza', da clara cuenta de que la concesión legislativa de poderes tiránicos es sólo un ejemplo, quizás el más palpable en la experiencia inmediata de los constituyentes, de la conducta genérica que se trata de evitar: una acumulación de atribuciones que permita la actuación estatal sin límites y en desmedro de las garantías individuales".

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció sobre el alcance de las prohibiciones contenidas por el artículo de la 29 Constitución Nacional en el caso registrado en fallos 309:1689, en tal sentido se afirmó que "la finalidad de la norma ha sido siempre impedir que, alegando motivos de urgencia o necesidad, el Poder Ejecutivo asuma facultades extraordinarias y la suma del poder público, *lo que inevitablemente trae aparejada la violación de los derechos fundamentales del hombre libre, que la propia Constitución Nacional garantiza*" (considerando 6º del voto conjunto de los jueces Petracchi y Bacqué, en la denominada "Causa 13"; en igual sentido se pronunció el ministro Fayt en el caso "Basilio Arturo Lami Dozo", "Fallos" 306 (1): 911, considerando 7º. Nota: la bastardilla es nuestra).

El procurador general Nicolás Becerra, en su dictamen en la causa "Simón, Julio", también destaca esta finalidad del principio de división de poderes y los alcances del artículo 29 de la Constitución Nacional. Remarcó en esta oportunidad que "*aquellos que en última instancia el constituyente ha querido desterrar, no es el ejercicio de facultades extraordinarias o de la suma del poder público en sí mismo, sino el avasallamiento de las libertades civiles y las violaciones a los derechos fundamentales que suelen ser la consecuencia del ejercicio ilimitado del poder estatal*, tal como lo enseña —y enseñaba ya por entonces— una experiencia política universal y local" (Nota: la bastardilla es propia). *Al constituir la división de poderes una garantía a las libertades individuales, su violación constituye, entonces, una violación actual a nuestras garantías constitucionales. Así, la doctrina ha destacado que "de las declaraciones y derechos subjetivos pueden inferirse garantías institucionales, tales como [...] la división de poderes..."* (ob. cit., p. 11 y 12).

En este orden de ideas, existen pronunciamientos judiciales que otorgaron protección judicial ante vio-

laciones a determinadas garantías de los individuos. Así, se ordenó al Estado a respetar la normativa correspondiente y convocar a audiencia pública en forma previa a la adopción de ciertas decisiones (la celebración de audiencias públicas, o cualquier otro medio de participación de usuarios, constituyen una garantía de los derechos de los usuarios). En el caso "Defensoría del Pueblo de la Ciudad c/Secretaría de Comunicaciones - resolución 2.926/99" el tribunal interviniente sentó el principio según el cual la realización de las audiencias públicas no debe ser entendida como una actividad meramente discrecional, sino que debe compatibilizarse con el respeto del derecho de defensa de las partes para la fiscalización y actuación del citado organismo (Cámara Nacional Federal Contencioso Administrativo, sala V, 30-8-00). En este orden de ideas, la realización de las referidas audiencias es considerada un medio necesario para posibilitar a los usuarios un marco de libre debate y debida defensa de sus derechos (Conf. Javier Indalecio Barraza, "La audiencia pública y algunos principios que surgen de un pronunciamiento judicial", en el comentario al fallo "Defensoría del Pueblo de la Ciudad c/Secretaría de Comunicaciones - resolución 2.926/99", citado).

El permiso otorgado al jefe de Gabinete y al presidente de la Nación de modificar a su gusto el presupuesto, sin determinar en qué ocasiones ni bajo qué principios, constituye una concesión de facultades extraordinarias por la cual las garantías de los individuos quedan a merced de una sola persona. Por tales motivos, esas normas carecen absolutamente de efectos jurídicos desde el momento de su sanción, por expresa disposición constitucional.

En efecto, la delegación absoluta de atribuciones legislativas al Ejecutivo —en violación a las pautas fijadas en el artículo 76 de la Constitución Nacional— resulta incompatible con el artículo 29 de la Constitución Nacional y es por tanto insanablemente nula. Negar estos alcances a la norma constitucional mentada implicaría la frustración de su finalidad, cual es la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

## II. Aspectos políticos e institucionales

Desde el punto de vista político-institucional, el escenario descrito desde la perspectiva económico-financiera y desde la perspectiva jurídica, debe ser interpretado como un "vaciamiento del Poder Legislativo" en aras al avasallamiento que dicho órgano está sufriendo a través de las medidas del Poder Ejecutivo. Junto a ello, se avasalla el rol que las minorías parlamentarias desempeñan en los Estados democráticos de derecho.

### 1. El vaciamiento del Poder Legislativo

La acumulación de poder por parte del Ejecutivo más allá de las restricciones constitucionales (es decir, más allá de su transgresión expresa) forma parte de un proceso de debilitamiento político e institucional al que puede llamarse "vaciamiento del Le-

gislativo". Se trata de un proceso por el cual el Ejecutivo (más allá de su mayoría en ambas Cámaras del Congreso) desconoce en sus prácticas a los procedimientos institucionales de gobierno, por ejemplo, utilizando abusivamente su potestad para emitir decretos de necesidad y urgencia.

Los "superpoderes" al jefe de Gabinete deben ser valorados institucional y políticamente dentro de este contexto, puesto que se trata de una violación a múltiples normas constitucionales con el objetivo de ampliar las facultades del Ejecutivo al extremo de que en los hechos, el Parlamento se transforma en un órgano administrativo (pues se ve privado de ejercer su función principal), y las decisiones en materia parlamentaria que de éste emanan son potenciales "expresiones de deseo" en tanto pueden ser alteradas según el arbitrio del Ejecutivo.

Analizando las consecuencias institucionales de los "superpoderes", como ya se ha señalado reiteradamente en este documento, la importancia de que sea el Congreso Nacional quien establezca la forma en que se aplican los fondos públicos radica en que es el órgano con mayor legitimidad de origen, por cuanto se encuentra conformado por legisladores que representan al pueblo y a las provincias, los cuales son elegidos en forma directa por la ciudadanía. Además, es el órgano deliberativo de nuestro sistema democrático por antonomasia, y por tanto es el ámbito en el que mejor pueden determinarse las prioridades del país.

El principio republicano de división de poderes impide que el Poder Ejecutivo ejerza la función legislativa. Precisamente, lo que nuestra Constitución busca es impedir que unos pocos tomen arbitrariamente decisiones sobre lo que nos concierne a todos. Gobernar por decretos de necesidad y urgencia o a través del abuso de las facultades delegadas es ignorar a los representantes legítimos del pueblo. O en otras palabras: ignorar la democracia y a sus instituciones.

## 2. El avasallamiento de las minorías parlamentarias

En estrecha relación con lo expresado en el artículo anterior, cada vez que se vulnera el ámbito de competencia del Legislativo en general, se avasallan particularmente a las minorías en tanto ellas expresan la disidencia política manifiesta en la misma sociedad.

Cuando un sistema político adopta la forma democrática de gobierno, ello implica que —más allá de que en la ley cristalicen las concepciones políticas mayoritarias— se valora el debate público y la pluralidad de posiciones. Cuando se priva a las minorías de expresar libremente su posición, no sólo se están avasallando los derechos de los legisladores y de quienes los han elegido para ese rol, sino también a la ciudadanía en general. Si nada se debate es imposible que el soberano conozca las objeciones de las minorías y, eventualmente, forme su propia opinión sobre el punto debatido.

Las minorías lejos de debilitar a la democracia, son su condición de posibilidad, puesto que ellas expresan "la otra voz" entendida como la voz que dentro de las instituciones contribuye a su desenvolvimiento a través del "control interno" que de ellas hacen. Las minorías parlamentarias son la garantía democrática que impide el totalitarismo.

## III. Conclusión: democracia en el discurso y en la práctica

El ARI siempre ha entendido que la democracia implica un proceso de construcción difícil y cotidiano. En este sentido, quienes fuimos elegidos para desempeñar el rol legislativo hemos tomado un compromiso indeclinable: sabemos que la contracara del vaciamiento es la anulación de la democracia. En relación con el tema de los "superpoderes" reiteraremos en el futuro lo que hemos hecho en el pasado: nos opondremos a ellos. Y, lejos de tratarse de un acto caprichoso, nos opondremos a ellos en virtud de la gran cantidad de argumentos de jurídicos y políticos que detallamos en este documento.

En el proceso de consolidación democrática es imprescindible que las minorías parlamentarias permanezcan fieles al mandato de quienes los han elegido. En nuestro caso, ello implica reclamar la sanción de una ley de presupuesto proyectada para la implementación de políticas públicas orientadas a terminar con la pobreza, el hambre y la desocupación. No creemos en los discursos que defienden la democracia cuando están acompañados de prácticas que lesionan a las instituciones y principios republicanos.

## B) PRESUPUESTO 2005

### *El paradigma de la continuidad. Cuestionamientos en materia de ingresos y gastos públicos*

#### I. Introducción

El proyecto de ley de presupuesto que anualmente eleva el Poder Ejecutivo para su discusión y sanción en el Congreso de la Nación representa la expresión del plan económico que el gobierno piensa implementar en el año siguiente. En él se sintetizan las expectativas respecto al contexto macroeconómico y la evolución general de la economía, así como las previsiones en materia de ingresos y gastos públicos requeridos para la implementación de las políticas públicas y el cumplimiento de los objetivos fijados por el plan de gobierno para el próximo año.

En lo que sigue realizamos un análisis crítico del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005 basado en la información contenida en el mensaje de elevación y en el propio articulado y planillas anexas. La principal conclusión es que, como expresión central del plan de gobierno, el proyecto de presupuesto 2005 es una señal de continuidad con la matriz heredada de la década del 90

antes que una expresión de cambio en favor de atender las irresueltas cuestiones sociales y avanzar en la construcción de un régimen económico y social más justo en el país. Así, su objetivo principal es lograr un piso más alto de superávit fiscal primario a partir de la contención del gasto público y el mantenimiento de un sistema tributario regresivo y de bajo rendimiento.

De esta manera, se contradice lo que debería ser una lógica sensata para la elaboración del presupuesto. ¿Por qué? Porque lo razonable sería tomar como punto de partida la identificación de las necesidades económicas y sociales de la población, estimar el costo de las prestaciones públicas destinadas a su atención, definir prioridades y adoptar las medidas tributarias necesarias para garantizar un financiamiento lo más equitativo posible de las mismas. Por el contrario, el gobierno reitera este año la lógica de ajustar el comportamiento del gasto primario a los recursos que pueden recaudarse con la matriz tributaria existente.

Así lo expresa claramente el mensaje de elevación, donde se señala que "se busca [...] un uso más eficiente de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos del Estado, continuando una política de gasto público compatible con el control del resultado fiscal. La recaudación de los ingresos públicos ha sido programada en relación con el desinvolvemento esperado de la actividad económica y de una administración tributaria orientada a combatir a los evasores de obligaciones impositivas [...]. Sobre esas bases se determinó un nivel del gasto consistente con los recursos previstos y el resultado primario superavitario deseado". En otras palabras, el gasto público opera como variable de ajuste en un contexto definido por un objetivo prioritario —la meta deseada de superávit fiscal— y los ingresos que permita obtener el sistema tributario heredado y que no se piensa reformar.

El análisis que presentamos se estructura de la siguiente manera: i) en la próxima sección se revisan los lineamientos generales de política económica y las previsiones macro; ii) en la siguiente se analiza la política tributaria y las estimaciones de ingresos públicos; iii) seguidamente se pasa revista a la política de gasto público y a la estimación y composición sectorial del mismo; iv) a continuación se analizan las metas en términos de superávit fiscal primario y, en relación con este último, se discute el tratamiento de la deuda pública; v) finalmente, se presentan algunas consideraciones críticas en relación a la delegación de facultades previstas en el proyecto.

## II. *El programa de gobierno y los lineamientos de la política macroeconómica*

Como se mencionó, el plan del gobierno consiste en continuar con la inercia macroeconómica posconvertibilidad. Esto es, asumir que el crecimiento económico y la distribución del ingreso tendrán lu-

gar de manera automática a partir de tres elementos centrales:

- Vigencia de un tipo de cambio real alto.
- Arreglo de la deuda.
- Disciplina fiscal.

Sobre estos ejes se sostiene el programa económico y social del gobierno. Conforme a los supuestos adoptados, si todo sigue igual (tipo de cambio alto y disciplina fiscal), el arreglo de la deuda brindaría un horizonte de certidumbre para la inversión y el crecimiento. La economía crecería, aunque a un ritmo algo menor al de estos dos últimos años, y el crecimiento de la economía se derramaría en incremento del empleo; a su vez, el incremento del nivel de empleo se difundiría en una mejora de los ingresos de la población y una consecuente reducción de la pobreza y la indigencia.

La realidad muestra que este esquema virtuoso que se supone en la elaboración del presupuesto 2005 no se verifica automáticamente, ni mucho menos de manera rápida. Si bien la tasa de desempleo y los índices de pobreza han disminuido con relación a los niveles alcanzados en los momentos más críticos de la crisis posterior al estallido de la convertibilidad, no lo han hecho a un ritmo similar al del crecimiento del PBI y todavía se mantienen en niveles dramáticamente altos. Además, ya es evidente, y refuta las tesis del derrame automático de los beneficios del crecimiento, que los últimos índices de desempleo muestran un estancamiento en el ritmo de caída ubicándose en niveles próximos al 14 %<sup>1</sup>. Comportamientos similares se observan en cuanto a la persistencia de los altos niveles de pobreza y de indigencia.

El propio gobierno demuestra ser consciente de esta situación, en tanto ensaya conservadores pronósticos y proyecciones de las variables macro (ver cuadro 1), pero omite presentar proyecciones cuantitativas referidas a la evolución de otras variables, como la desocupación, el salario real, los haberes jubilatorios, la distribución del ingreso o la pobreza. Esta omisión es un indicio claro que la proyección de estos indicadores no acompaña el optimismo de otras variables y también de la ausencia de un compromiso social y políticas consistentes para ocuparse del tema. En otras palabras, es un claro indicio de la pretensión gubernamental de continuar con la administración de la crisis dentro del régimen económico-social que heredó y que continúa vigente.

<sup>1</sup> Cabe recordar que en esta estimación de la tasa de desempleo se considera como "ocupados" a los beneficiarios de planes sociales (como el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados —PJJDH—) que declaran a la contraprestación laboral como su ocupación principal. Si, por el contrario, se considerase como desocupadas a tales personas, el indicador bajaría al 19,1 %.

**Cuadro 1 – Estimaciones Macroeconómicas**

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2004 Presupuestado</b>					
Millones de \$ corrientes	416.885	301.993	59.947	108.957	59.597
Variación real (%)	4	4,5	10,7	5,3	15,7
Variación nominal (%)	13,4	14,3	19,5	4,2	16
Variación Precios implícitos (%)	9	9,3	7,9	-1,1	0,2
<b>2004 Estimado</b>					
Millones de \$ corrientes	425.137	316.613	79.410	105.290	79.901
Variación real (%)	6,5	6,7	32,5	5,8	44,2
Variación nominal (%)	13,1	12,8	39,6	12,2	49,7
Variación Precios implícitos (%)	6,2	5,8	5,3	6	3,8
<b>2005 Presupuestado</b>					
Millones de \$ corrientes	476.360	356.477	92.001	116.787	93.979
Variación real (%)	4	3,8	7,6	5,9	10,6
Variación nominal (%)	12	12,6	15,9	10,9	17,6
Variación Precios implícitos (%)	7,8	8,5	7,7	4,8	6,3

**III. Los ingresos públicos**

Dos cuestiones centrales caracterizan al presupuesto de ingresos públicos para el año 2005. En primer lugar, la subestimación de los ingresos tributarios en un nivel superior a 1 % del PBI. El procedimiento de “ocultar” recursos que estarán luego disponibles no es novedoso puesto que ya ha sido aplicado por este gobierno en el presupuesto 2004. Este procedimiento es funcional al objetivo de contener las partidas de gasto y permitir una posterior afectación arbitraria de los incrementos de recaudación que se obtienen durante el ejercicio.

En segundo lugar, queda claro que el gobierno continúa con su renuencia a encarar una reforma tributaria que mejore la equidad contributiva, contribuya a garantizar la sustentabilidad fiscal de mediano y largo plazo y permita la aplicación de políticas redistributivas más efectivas. Por el contrario, no se proyecta ningún cambio estructural del sistema impositivo, pese al ambiente favorable del superávit fiscal, a que el nivel de la recaudación sigue siendo bajo en la comparación internacional (incluso considerando países de similar nivel de desarrollo, como Brasil) y a que una parte importante de la recaudación proviene de impuestos sensibles al comportamiento de los mercados internacionales (derechos de exportación) o que deberían apuntar a una progresiva disminución (IVA, débitos y créditos bancarios).

**III.1. La subestimación de los recursos tributarios**

Durante la década pasada la práctica corriente consistió en la sobreestimación de las proyecciones de recaudación tributaria. La presentación de escenarios fiscales optimistas resultaba funcional con el objetivo de difundir “confianza” para no afec-

tar el ingreso de capitales y la permanente colocación de nueva deuda pública. La estrategia se invierte a partir del presupuesto 2004: la nueva práctica consiste en subestimar el cálculo de recursos para, de esta forma, favorecer la contención del gasto primario y finalizar luego el ejercicio con un superávit fiscal primario más elevado.

Ambas estrategias son nocivas desde el punto de vista presupuestario en tanto promueven la falta de transparencia y la baja calidad de las proyecciones de recursos. Esto se verifica con la debilidad de las referencias cualitativas y la falta de precisión argumental en los fundamentos de las proyecciones, todo lo cual significa el incumplimiento de lo dispuesto por la ley 24.156, de Administración Financiera, en tanto la misma obliga a presentar ante la Cámara de Diputados las “explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos” del proyecto de presupuesto.

Con estas limitaciones, el presupuesto 2005 estima que la recaudación total de impuestos y contribuciones nacionales alcanzará la suma de \$ 106.905,9 millones, un 11,2 % superior a la recaudación que se espera alcanzar durante el corriente año 2004. El incremento es algo inferior al crecimiento esperado del PBI a precios corrientes, de modo tal que, según el cálculo oficial, la presión tributaria disminuiría levemente, de 22,6 % a 22,4 %, el próximo año, corroborando la pretensión de no seguir avanzando en el sentido de aumentar el nivel estructural de la recaudación impositiva en el país para aproximarse a los estándares internacionales de los países más avanzados.

Al respecto, como primera observación, cabe señalar que el cálculo de recursos no considera ningún tipo de impactos positivos provenientes de me-

jas en la administración tributaria y el control de la evasión (a pesar de la instrumentación del llamado Plan Antievasión II), como tampoco contempla la posibilidad de introducir reformas orientadas por el objetivo de promover un sistema tributario menos regresivo.

Una segunda observación tiene que ver con el nivel de recaudación estimado para el 2004 y que constituye la base sobre la que se procedió a estimar la recaudación tributaria de 2005. Según el proyecto de presupuesto, la recaudación de impuestos y contribuciones nacionales alcanzaría a \$ 96.131 millones en el 2004. A pesar de ubicarse 21 % por encima del monto de recursos presupuestados originalmente para el ejercicio en curso, esta suma está notoriamente subestimada.

En efecto, la recaudación acumulada al mes de agosto de 2004 supera ya los \$ 66.000 millones y el ritmo mensual de recaudación permite suponer que, al finalizar el año, la misma superará holgadamente el nivel previsto en el presupuesto. Por ejemplo, con el solo hecho de considerar que en los pocos meses que restan del año la recaudación fuera similar al 2003, el total de ingresos tributarios efectivos de 2004 debería superar los \$ 101.000 millones. Claro que ésta es una estimación conservadora, porque las propias proyecciones de crecimiento del gobierno indican que la tendencia es creciente.

Las evidencias en tal sentido así lo indican. En la estimación oficial, 70 % del total de la recaudación resulta de cuatro impuestos: ganancias, IVA, derechos de exportación, débitos y créditos bancarios. Para 2004 se estima que estos impuestos recaudarán \$ 67.678 millones. Ocurre que, al mes de agosto, la recaudación acumulada por estos cuatro impuestos ya supera los \$ 48.000 millones, por lo cual podría alcanzar la suma estimada en el presupuesto para todo el año con sólo recaudar en los cuatro meses restantes una suma similar a la registrada en igual período de 2003.

Sin embargo, estos impuestos vienen recaudando sistemáticamente muy por encima de los registros mensuales del año pasado. En agosto, por ejem-

plo, ganancias recaudó 32,6 %, IVA 57,5 %, derechos de exportación 50,1 % y créditos y débitos bancarios 38,8 %. De esta forma, considerando únicamente que la recaudación de estos cuatro impuestos se mantenga un 30 % por encima de los mismos meses de 2003, la proyección global de los ingresos tributarios de 2004 debería incrementarse en más de \$ 5.000 millones<sup>2</sup>.

Es decir que, ya sea previendo una evolución conservadora de la recaudación en los próximos meses (similar al año pasado) o una moderada continuación de la tendencia positiva actual, la base utilizada para la estimación de la recaudación debería ajustarse hacia arriba en una magnitud superior al 1 % del PBI.

La necesaria modificación del cálculo de recursos debería dar lugar a un amplio debate acerca del destino de los fondos adicionales, mucho más cuando existen normas que otorgan discrecionalidad al Poder Ejecutivo para disponer de los mismos. En otras palabras, esto agrava las consecuencias de un voto reiterado del Congreso de la Nación a favor de la delegación de estas facultades al PEN.

### III.2. *Los lineamientos de la política tributaria*

Durante los años 90 la presión tributaria por impuestos nacionales representó un promedio de 17,5 % del PBI, con máximos algo superiores a 18 % en los años 93-94 y mínimos del 16,4 % en 1996. A partir de la crisis de la deuda pública, junto con el aumento del superávit fiscal primario, la presión tributaria se elevó en 5 puntos porcentuales del PBI, pasando de 19 % en 2003 a 22,6 % en 2004 y 22,4 % según el presupuesto 2005.

El incremento de la presión tributaria nacional respecto de su nivel en la década del 90 se explica, mayormente, por la incorporación de dos impuestos: i) débitos y créditos bancarios, y ii) derechos a las exportaciones, los cuales han sido considerados desde su origen como impuestos "temporales". El primero, que fue implantado en 2001, recauda actualmente 1,8 % del PBI, y los derechos de exportación 2,4 % del PBI (ver cuadro 2).

<sup>2</sup> Si bien la estimación podría verse afectada por la reciente y llamativa decisión de postergar para el próximo año el pago de anticipos en el impuesto a las ganancias, esto no invalida el argumento de la subestimación, puesto que los ingresos se harán efectivos el próximo año.



### Cuadro 2 - Ingresos tributarios

Concepto	% del PBI		
	2004 presupuesto	2004 estimado	2005
IVA neto de reembolsos	5,20	6,77	6,80
Ganancias	3,74	4,91	4,77
Derechos de exportación	2,32	2,43	2,42
Créditos y débitos bancarios	1,58	1,80	1,83
Impuestos internos	0,58	0,69	0,74
Derechos de importación	0,55	0,72	0,73
Otros impuestos	1,97	1,89	1,74
Subtotal	15,94	19,21	19,03
Contribuciones a la seguridad social	3,07	3,40	3,41
Total	19,01	22,61	22,44

En ese contexto, llama la atención que los únicos lineamientos de reforma tributaria a los que el gobierno nacional hace mención explícita en el proyecto de presupuesto 2005 apuntan a reducir la incidencia de estos impuestos, a los que considera "distorsivos". En el caso del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, se maneja la hipótesis de profundizar la medida adoptada este año de permitir el cómputo parcial del impuesto contra los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta<sup>3</sup>. En cuanto a los derechos de exportación, se asume el compromiso de "profundizar durante el año 2005 el análisis, en cada uno de los sectores, de una eventual reducción de los derechos de exportación", así como también analizar la "hipótesis de permitir durante el próximo ejercicio el cómputo de los derechos de exportación pagados por las ventas al exterior de productos regionales a cuenta de los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta, disminuyendo así la carga tributaria total".

La concreción de estas reducciones de impuestos en el curso del próximo año plantearía la necesidad de introducir reformas en otros impuestos con el objetivo de compensar la baja esperada de la recaudación. En caso contrario, deberían producirse nuevos ajustes sobre las partidas de gasto público. Este tipo de procedimiento es, además, una exi-

gencia legal luego de la sanción de la ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal, que este gobierno impulsara y fuera sancionada el pasado mes de agosto<sup>4</sup>. A pesar de ello, el proyecto de presupuesto no ensaya ninguna explicación al respecto.

En este aspecto, llama la atención que, así como se "estudian" estas medidas de reducción de los llamados impuestos "distorsivos", no se estudie de forma similar la posibilidad de reducir, al menos parcialmente, la larga lista de erogaciones tributarias que, según estimaciones de la Secretaría de Hacienda, afectarán los ingresos fiscales de 2005 en más de \$ 12.000 millones. Algunas modificaciones en esta materia podrían mejorar tanto la equidad del sistema tributario como la recaudación global. A modo de ejemplo puede mencionarse la amplia gama de exenciones y deducciones contempladas en la normativa del impuesto a las ganancias.

Si bien es cierto que en los últimos años se registra un importante incremento en la recaudación del impuesto a las ganancias, esto no implica *per se* una mejora de la equidad contributiva y mucho menos que se haya llegado a niveles razonables de recaudación de este tributo. Por ejemplo, en el caso de las personas físicas, la mayor recaudación proviene del efecto combinado de la rebaja de los mínimos no imponibles y el proceso inflacionario posterior a la devaluación. Resulta entonces que el

<sup>3</sup> Cuando la tasa general es del 6 por mil, se computa como pago a cuenta el 34 %, cuando se aplica la tasa general del 12 por mil, el pago a cuenta permitido es del 17 %.

<sup>4</sup> Artículo 17: Si para un ejercicio fiscal se tomaran medidas de política tributaria que conlleven a una menor recaudación, se deberá justificar el aumento del recurso que la compense o, en caso contrario, se deberá adecuar el gasto presupuestado con ese financiamiento.

aumento de la presión tributaria tiende a concentrarse en los contribuyentes ya alcanzados por el gravamen, principalmente en los sectores medios con ingresos provenientes del trabajo personal. Mientras tanto, continúan eximidas las rentas financieras, las ganancias de capital, la transmisión no onerosa de bienes, etcétera.

Otro ejemplo de reformas necesarias en pos de la equidad distributiva es el de la devolución parcial del IVA otorgado a las compras efectuadas con tarjetas de crédito y débito, cuyo costo fiscal es superior a \$ 500 millones, una ventaja impositiva de la cual sólo se benefician los sectores "bancarizados" de ingresos altos y medio-altos. Para seguir ilustrando la confusión del gobierno en la materia, en lugar de terminar con esta exención se pretende que los sectores populares recibirán ahora similar tratamiento por la "bancarización" del pago del plan asistencial de Jefes y Jefas de Hogar, desconociendo que los niveles de consumo son muy distintos. Por otra parte, aun si se admitiera que la disminución de la carga tributaria total fuera un objetivo deseable (o posible) para la política fiscal, cabría preguntarse si las medidas que se impulsan son las más adecuadas para lograrlo. En este sentido, una alternativa aconsejable sería apuntar a corregir las "distorsiones" que en materia de equidad contributiva y evasión resultan de las elevadas tasas del IVA, que impactan negativamente sobre los consumos básicos de la población. También, sería necesario revisar la injustificada distorsión y pérdida de recursos derivada de la continuidad de aportes diferenciales al sistema de previsión social según que el trabajador esté afiliado al sistema público de reparto o de capitalización individual.

De este modo, es posible afirmar que la política tributaria del gobierno, expresada en el presupuesto para el próximo año, consiste en mantener el regresivo sistema tributario actual, apelando únicamente a introducir algunos ajustes menores, con procedimientos cuestionables y heredados de la

perniciosa política fiscal de la década del noventa, como sería la imputación como pago a cuenta de otros impuestos. Estas prácticas continúan con la tendencia a discriminar entre beneficiarios, complican la administración tributaria y favorecen la evasión<sup>5</sup>.

#### IV. El gasto público

El presupuesto de la Nación también prevé un total de \$ 77.454 millones para gastos corrientes y de capital para el año 2005. Este monto equivale a un 14,4 % de incremento respecto del nivel que se estima alcanzará el gasto total en 2004, por lo que representa un aumento que acompaña de forma "natural" o "inercial" a la evolución prevista en el PBI (cuyo aumento se estima en 4 % anual) y en el nivel de los precios (que se prevé aumentará casi 8 %). Es decir, en la política de gasto público también se verifica el paradigma de la continuidad: el objetivo explícito es mantener el gasto en términos reales en sus moderados niveles actuales a fin de garantizar la meta de superávit fiscal primario.

Como referencia, cabe aclarar que el gasto total estimado para el año 2004 resultaría casi 14 % superior al que fuera presupuestado por ley. Este aumento fue habilitado por la mencionada subestimación de los ingresos públicos (especialmente tributarios) oportunamente realizada en la ley de presupuesto. Esta práctica, denunciada al momento de evaluación de dicho presupuesto, es lo que posteriormente permitió al Poder Ejecutivo decidir arbitrariamente y sin participación legislativa acerca de la aplicación de los "excedentes" fiscales atribuidos a un supuesto "rendimiento excepcional de los ingresos tributarios". Como ya se dijo, todo indica que esta estrategia se repite en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2005.

En el cuadro 3 puede observarse la estructura del gasto público para el próximo año. En lo que sigue hacemos comentarios sobre las principales conclusiones que surgen de su análisis.

<sup>5</sup> En la misma línea se encuentra el no tratamiento parlamentario de proyectos presentados por el ARI, como el que propone la eliminación de privilegios en el impuesto a las ganancias (ver expediente 2.308-D.-04), y el proyecto sobre reducción de la alícuota del IVA en productos de la canasta básica (ver expediente 5.820-D.-04).

**Cuadro 3**

**Evolución y Composición del Gasto Público de la Administración Nacional**

Finalidades	2004 presupuestado	2004 estimado	2005
Millones de \$			
Administración Gubernamental	4281,0	4893,7	5296,8
Servicios de Defensa y Seguridad	4847,3	5293,0	5861,8
Servicios Sociales	40392,5	44171,2	48844,8
Servicios Económicos	3239,9	6449,1	7398,2
Deuda Pública	6947,9	6922,4	10052,3
<b>Total</b>	<b>59708,6</b>	<b>67729,4</b>	<b>77453,9</b>
Tasa de variación			
Administración Gubernamental		14,3	8,2
Servicios de Defensa y Seguridad		9,2	10,7
Servicios Sociales		9,4	10,6
Servicios Económicos		99,1	14,7
Deuda Pública		-0,4	45,2
<b>Total</b>		<b>13,4</b>	<b>14,4</b>
Participación (en %)			
Administración Gubernamental	7,2	7,2	6,8
Servicios de Defensa y Seguridad	8,1	7,8	7,6
Servicios Sociales	67,6	65,2	63,1
Servicios Económicos	5,4	9,5	9,6
Deuda Pública	11,6	10,2	13,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Proyectos de Ley de Presupuesto.

*IV.1. El gasto en servicios sociales*

El gasto total en funciones sociales previsto para el año 2005 alcanza \$ 48.800 millones, lo que representa un incremento de 10,6 % respecto al gasto estimado para el 2004 en estos rubros. Este aumento es menor que el registrado para el total del presupuesto, por lo que se registra una caída en la participación de los servicios sociales en favor de los servicios económicos y, fundamentalmente, de los pagos correspondientes a la deuda pública. Este último ítem crecería más de 45 % y pasaría a representar 13 % del total de erogaciones. Por su parte, dentro del gasto en finalidades sociales, el rubro principal es el gasto en previsión social, que representa casi 60 % del total de erogaciones en esta finalidad (ver cuadro 4).

De aquí puede comprenderse que el incremento nominal del gasto en servicios sociales es más aparente que real. En efecto, la variación respecto del crédito vigente para el año 2004 es el resultado de

proyectar al ejercicio 2005 el impacto de mejoras en los beneficios previsionales mínimos que ya fueron adoptadas en el curso del segundo semestre de este año. Por lo tanto, lo que se proyecta para el ejercicio futuro es la fotografía de la situación actual, incluso deteriorada considerando la erosión por efectos de la inflación.

Lo anterior se corrobora cuando se observa que, en el propio mensaje de elevación del proyecto de ley, el Poder Ejecutivo deja expresa constancia que no está prevista ninguna modificación en sus lineamientos en materia de políticas sociales, a pesar de la persistencia de los elevados índices de indigencia, pobreza y desempleo. Dicho de otro modo, el gobierno no sólo ratifica los lineamientos de la política social vigente, sino que entiende que tampoco es necesario un incremento real de partidas para financiar aumentos de las coberturas y/o en el nivel de los beneficios. Otro de los mecanismos de contención del gasto es el congelamiento anuncia-

do de las remuneraciones del personal estatal, siendo éste un elemento importante en la función de costo de los servicios sociales.

Estas apreciaciones generales se verifican con particularidades al mirar lo que sucede en los distintos sectores del gasto social.

#### *- Gasto en salud*

El gasto en esta función permanece constante en términos nominales, lo cual, en la práctica, significa una pérdida del valor real atento a las previsiones inflacionarias señaladas. Esto se expresa en una nueva caída del poder adquisitivo de las ya de por sí deterioradas remuneraciones de los trabajadores del sector y la persistente escasez de recursos para la prestación de servicios esenciales de atención primaria de la salud.

Aquí hay que considerar que cerca del 30 % del gasto de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la atención sanitaria de alrededor de 3,1 millones de beneficiarios. El uso de estos fondos no puede analizarse porque, al ser un ente autónomo de la administración nacional, no hay detalles sobre el presupuesto específico del PAMI en el proyecto.

Por otra parte, en el nivel central del Ministerio de Salud, el presupuesto prevé continuar con los programas existentes en el área, entre ellos el promocionado Programa Remediar. Este programa provee medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios, a los centros de atención primaria, para facilitar de esta forma el acceso gratuito a los mismos a la población de más bajos recursos. Con una estimación presupuestaria de 15 millones de beneficiarios potenciales, el programa tiene para el 2005 una meta física exactamente igual a la del año anterior, que alcanza apenas a los 156 mil botiquines. Este es un ejemplo de lo limitado de

la cobertura de estos programas y el nulo incremento en el presupuesto del próximo año.

Finalmente, se pretende continuar con los diferentes y superpuestos programas de nutrición y atención de la madre y el niño. Si bien es justo destacar la importancia de la continuidad de las políticas de atención en estas áreas esenciales, también se debe enfatizar la necesidad de avanzar en su integración y coordinación.

#### *- Gasto en asistencia social*

La información oficial indica que en el primer semestre del 2004, 17 % de la población era considerada indigente y 44,3 % permanecía en situación de pobreza. Teniendo en cuenta los datos del último censo de población, esto significa que más de 6 millones de argentinos perciben ingresos que no les alcanzan siquiera para adquirir los alimentos que necesitan para garantizar su supervivencia física, y que más de 16 millones de personas tienen ingresos que se ubican por debajo del umbral de pobreza.

A pesar de la profundidad y persistencia de esta problemática, el gobierno prevé incrementar sólo 10 % el gasto en asistencia social, cuyo destino principal se supone es atender las manifestaciones de carencia extrema. A estos problemas del nivel del gasto en asistencia social con relación a las carencias de la población se suman los problemas más estructurales de la propia política en vigor. Este gasto en asistencia social se continuará destinando a una multiplicidad de programas fragmentados, con objetivos superpuestos y bajos niveles de beneficios, que se concentran principalmente en el Ministerio de Desarrollo Social. En tanto la estrategia principal de estos programas sigue siendo la focalización y selección de beneficiarios, implica permanecer en acciones paliativas de situaciones de profunda carencia, alimentando conductas discriminatorias y manejos arbitrarios y clientelares de estos fondos, cuyo bajo impacto en los índices de indigencia y pobreza ya está suficientemente probado.

**Cuadro 4**

**Evolución y Composición del Gasto en Funciones Sociales**

Finalidades	2004 presupuestado	2004 estimado	2005
Milones de \$			
Salud	2323,8	2742,1	2745,3
Asistencia Social	3607,6	4402,8	4918,5
Seguridad Social	24738,3	26303,1	28775,2
Educación y Cultura	3907,1	4380,9	5025,9
Ciencia y Técnica	918,5	978,3	1168,8
Trabajo	3811,3	3973,5	3782,4
Vivienda y Urbanismo	841,6	1033,6	2148,6
Agua Potable y Alcantarillado	244,3	356,9	280,1
<b>Total</b>	<b>40392,5</b>	<b>44171,2</b>	<b>48844,8</b>
Tasa de variación			
Salud		18,0	0,1
Asistencia Social		22,0	11,7
Seguridad Social		6,3	9,4
Educación y Cultura		12,1	14,7
Ciencia y Técnica		6,5	19,5
Trabajo		4,3	-4,8
Vivienda y Urbanismo		22,8	107,9
Agua Potable y Alcantarillado		46,1	-21,5
<b>Total</b>		<b>9,4</b>	<b>10,6</b>
Participación (en %)			
Salud	5,8	6,2	5,6
Asistencia Social	8,9	10,0	10,1
Seguridad Social	61,2	59,5	58,9
Educación y Cultura	9,7	9,9	10,3
Ciencia y Técnica	2,3	2,2	2,4
Trabajo	9,4	9,0	7,7
Vivienda y Urbanismo	2,1	2,3	4,4
Agua Potable y Alcantarillado	0,6	0,8	0,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Proyectos de Ley de Presupuesto.

Con la orientación señalada, tres son los programas que concentran el 90 % de los créditos presupuestarios de la jurisdicción: i) el Programa de Pensiones no Contributivas, con un crédito de más de \$ 1.500 millones y casi la mitad del presupuesto total del ministerio; ii) el Programa de Seguridad Alimentaria, con un crédito de \$ 770 millones, y iii) el Programa de Atención de Grupos Vulnerables, con un crédito de \$ 500 millones.

El crecimiento registrado en el gasto en pensiones no contributivas se deriva de la implementación del Plan Mayores establecido por los decretos 582 y 583 de 2003. A través de dicho plan se programa elevar la cobertura asistencial de aquellas personas

mayores de 70 años consideradas en "situación de riesgo" y que carecen de atención dentro del sistema de seguridad social<sup>6</sup>. Para que se entienda bien, el Plan Mayores no es un programa destinado a uni-

<sup>6</sup> Cabe advertir que el crédito aprobado en el 2004 para atender pensiones no contributivas a la vejez se planteaba una meta física de 237.253 beneficiarios. Sin embargo, durante este año la meta se habría cumplido en menos de 30 %. El principal problema parece radicar en las restrictivas condiciones de acceso al beneficio. Para una evaluación en este sentido, ver: Campos, L. (2004), *El Programa para el Adulto Mayor Más*. Buenos Aires, IDEF.

versalizar la cobertura previsional de los adultos mayores sino que alcanzaría sólo a aquellos que: i) tienen 70 años o más; ii) son argentinos residentes en el país o extranjeros con más de 40 años de residencia continua; iii) no están amparados el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna; iv) no tienen parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos; v) no poseen bienes ni recursos que permitan su subsistencia.

El otro elemento que explica el aumento del gasto en las pensiones no contributivas es el efecto del incremento del valor del haber mínimo de las jubilaciones y pensiones del régimen de previsión social, en tanto este valor constituye la base para el cálculo de las pensiones no contributivas a la vejez. Asimismo, el aumento también se explica por la recomposición de las pensiones de guerra anunciado recientemente.

Por lo tanto, puede afirmarse que el principal programa de asistencia social tiene como objetivo central para el año próximo atender a la población no cubierta por el sistema de previsión social. Se consolida así la tendencia iniciada con la reforma de 1994, que aumentó los requisitos de acceso al sistema de previsión social y la propia inseguridad del beneficio, expulsando cada vez más población de su cobertura. A cambio de esta reforma, cuyo principal objetivo ha sido la creación de las AFJP y el uso de los fondos de los trabajadores para alimentar los mercados financieros, se aumentan los programas asistenciales focalizados, discrecionales y estigmatizantes. El mayor gasto en estos programas asistenciales es consistente con la consolidación del régimen heredado de la década del noventa en lugar de promover una reforma profunda del sistema de previsión social que busque universalizar la cobertura y elevar el valor real de los beneficios.

Los montos destinados a los otros dos programas señalados como principales en la órbita de este ministerio resultan claramente exiguos enfrentados a la problemática del hambre en el país: las erogaciones previstas para la atención de la emergencia alimentaria y para la atención de grupos vulnerables estarían representando un gasto por persona indigente de apenas \$ 200 anuales.

Adicionalmente, se señala como lineamiento general de política de esta jurisdicción la pretensión de reasignar recursos "desde programas de naturaleza asistencial hacia programas que promueven la actividad productiva por parte de los beneficiarios". En esta línea se encuadra el Programa de Promoción del Empleo Social, la Economía Social y el Desarrollo Local, más difundido como "Manos a la Obra". Pese a la publicidad y a la centralidad que se le otorga a este programa en los nuevos lineamientos de política social, el presupuesto asignado al mismo se eleva a escasos \$ 103,6 millones, que serán destinados a asistir financieramente a microproyectos productivos. Por otra parte, si lo

que se piensa es transformar los programas de beneficios asistenciales en programas de empleo, la meta "física" prevista para estos últimos resulta notoriamente insuficiente puesto que el número de proyectos de microemprendimientos a promover no alcanza a 5.000.

El bajo nivel del presupuesto en este programa es un dato más de una estrategia que a todas luces aparece como equivocada. La apuesta por los microemprendimientos como salida para la población con problemas de empleo implica la transferencia de responsabilidades hacia los propios damnificados para encontrar una solución individual a su problema. Se observa así una cuestionable pretensión que busca hacer de cada trabajador desocupado un empresario en potencia. El volumen del problema de la desocupación, la carencia de una institucionalidad de apoyo a estos emprendimientos, el grado de concentración de los mercados, entre otros problemas, indican que esta estrategia es equivocada y denota una ausencia total de conocimientos de la problemática en esta área. O bien se peca de ingenuidad o es una muestra de cinismo político.

Finalmente, la mayoría de los programas de esta jurisdicción se ejecuta por intermedio de las provincias o municipios, con lo que persisten en el centro del entramado político de dependencia y control en el que están atrapadas las políticas asistenciales. La pretendida intención de incorporar a la sociedad civil en la gestión de estos programas no es más que una pantalla que no impide comprobar la repetición del carácter discrecional de la asistencia social, que contribuye a consolidar el poder de los caudillos locales y los partidos políticos a los que pertenecen, generando así mayores niveles de dependencia y estigma en la población más vulnerable.

En contraposición, lo que se necesita para atender la magnitud de la cuestión social en la Argentina, así como transformar de raíz la matriz de poder político construido en base a políticas clientelares, es avanzar hacia políticas universales de transferencias monetarias. En este sentido, puede mencionarse la iniciativa del ARI con la presentación del proyecto de Fondo para el Ingreso Ciudadano para la Niñez. El mismo consiste en la implementación de una transferencia monetaria incondicional y universal para todos los menores de 18 años, que contempla para su financiamiento la eliminación y/o transformación de los programas de transferencias fiscales existentes basados en la niñez, así como modificaciones al sistema de tributación del impuesto a las ganancias que amplíe su recaudación y mejore su perfil distributivo<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Al respecto, ver expediente 641-D.-04.

– Gasto en previsión social

El mensaje de presentación del proyecto de ley de presupuesto enfatiza la prioridad otorgada a las erogaciones destinadas al pago de haberes previsionales. Sin embargo, en términos globales, las partidas destinadas a esta finalidad se incrementan 9,4 %, también por debajo del aumento general de presupuesto (y del valor combinado del aumento del producto y de los precios).

Poor aún, y a pesar de la prioridad teóricamente otorgada a este rubro, el aumento responde a la incorporación en las previsiones presupuestarias de los aumentos ya concedidos durante el presente año a los haberes de las categorías inferiores. Tal como se señala en el mensaje de elevación, “el incremento observado en las prestaciones previsionales se explica principalmente por el efecto anualizado del aumento de las jubilación mínima del régimen previsional público y, en particular del incremento del 10 % en los haberes inferiores a \$ 1.000 establecido a partir de septiembre del año 2004”<sup>8</sup>. Este último aumento también incluyó un tope de \$ 3.100 para todos los haberes previsionales, incluyendo a los regulados por otras leyes.

Al respecto, cabe recordar que la política de unificación de mínimos y aumentos selectivos en el haber mínimo y, sólo a partir de la última disposición, también en haberes bajos generó un mayor “achataamiento” de la pirámide de haberes. Así, alrededor del 60 % de los beneficios que paga hoy el SIJP estaría en el mínimo de \$ 308, el 80 % son inferiores a \$ 500 y el 95 % menores a \$ 1.000. De este modo, no sólo el nivel de los haberes sigue siendo muy bajo sino que, sumado al déficit de cobertura del sistema previsional, delinea un cuadro de privación que continúa agravándose desde la reforma del sistema del año 94 y que sumerge a la mayoría de la población pasiva en una situación de extrema vulnerabilidad económica.

Piénsese, por caso, que tomando como referencia el valor correspondiente al GBA, el umbral de la línea de pobreza para un matrimonio en edad de jubilación ascendería a \$ 341,74<sup>9</sup>. Por lo tanto, aquellos que sólo cuenten con una jubilación mínima como ingreso estarían en situación de pobreza, lo cual se agrava por la presencia de población sin cobertura al tiempo que los que reciben beneficios asistenciales del Plan Mayores cobran, por definición, haberes menores al mínimo.

Es decir, a pesar del discurso que lo presenta como un gasto prioritario, el presupuesto del 2005 no prevé recuperaciones adicionales en los haberes previsionales que permitan sostener su poder adquisitivo. Por el contrario, los mismos acumularán al finalizar el año 2005 una nueva pérdida si los precios al consumidor aumentan según lo estimado en el propio presupuesto.

Por otro lado, se ha omitido presupuestar la inmediata aplicación del régimen especial docente previsto en la ley 24.016. Ello implica un importante cambio en la recaudación, ya que dicha ley obliga al trabajador a efectuar un dos por ciento (2 %) más de su aporte personal sobre lo establecido en el régimen general. Constituye además la incorporación de toda esa colectividad laboral al régimen de reparto con el consiguiente cambio en la cotización y la liquidación de los haberes conforme al 82 % móvil allí presente. Tratándose de una norma que fue considerada derogada por un “error de derecho”, debe preverse además la reconversión de los beneficios otorgados en el período 1994 al 2004, cuando la determinación del haber por aplicación de esta norma fuere mayor.

Asimismo, tampoco se ha previsto reserva para el caso que se sancionara la anunciada ley de jubilación anticipada, ni se admite ninguna voluntad de cumplir con el pago de sentencias judiciales –más allá de los tradicionales pagos en cuantagotas– efectuadas desde 1996 a la fecha.

A este respecto, el proyecto de presupuesto 2005 no prevé de manera adecuada las partidas necesarias para hacer frente a las deudas previsionales aún impagas. Las mismas se encuentran contempladas en los dispuesto en el artículo 37 del proyecto de ley, que conlleva un incremento de erogaciones para darle contenido real y efectivo, al tiempo que hace lugar al reconocimiento de deudas de la administración para con los beneficiarios del sistema, sea con o sin sentencia judicial o en el proceso de reclamo administrativo<sup>10</sup>.

Es de hacer notar que las partidas asignadas al pago de sentencias judiciales para el año 2005 son de hecho menores que las asignadas para el año 2004. El propio director ejecutivo de la ANSES, don Sergio Massa, se hizo presente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, donde solicitó una ampliación de partidas por los motivos expuestos y además para gastos operativos dada la necesidad de reformular y fortificar

<sup>8</sup> En general, se habla de haberes inferiores a \$ 1.000, pero lo que determina el decreto correspondiente es que el aumento lleve “como máximo” a los haberes a \$ 1.000, es decir que el máximo haber sujeto a aumento es de \$ 909,09, cuyo 10 % implicaría dejarlo en \$ 1.000. Ver decreto 1.199/04.

<sup>9</sup> Tomando como referencia los valores de la canasta básica alimentaria publicados por el INDEC para el primer semestre de 2004.

<sup>10</sup> Este novedoso artículo (ya incorporado en la ley de presupuesto 2004) viene a subsanar los reclamos que fueron realizados en sede internacional (OEA) por la falta de cumplimiento de la justicia argentina en el pago de las sentencias judiciales a favor de los jubilados, pensionados o derechohabientes del sistema nacional de previsión.

lecer el plan de carrera para el personal de la ANSES<sup>11</sup>. Además, señaló los motivos políticos para que las modificaciones de las partidas presupuestarias se realicen en el Congreso de la Nación y no desde el Poder Ejecutivo, dado el impacto negativo que tendría dejar en manos del jefe de Gabinete esta decisión, dado que los señores diputados conocían de antemano las necesidades presupuestarias de la ANSES —informadas por el propio director de la ANSES—. De esta forma, el proyecto de ley de presupuesto debería contemplar una ampliación de las partidas destinadas a este organismo<sup>12</sup>.

Finalmente, el presupuesto para el ejercicio 2005 prevé \$ 1.243 millones de transferencias para atender los déficit de las cajas previsionales provinciales. Estas transferencias están reguladas por los convenios bilaterales entre la Nación y aquellas provincias que no transfirieron sus cajas. Aquí se suma un elemento más para cuestionar la estrategia del gobierno en un área tan sensible y prioritaria como la previsión social. Todo indica que se continúa evitando la necesidad de discutir seriamente una reforma previsional integral (y un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos), que termine definitivamente con el actual engendro surgido de la reforma del 94, y que enfrente definitivamente los problemas de cobertura y nivel del beneficio de la población de mayor edad. Esta omisión sigue reflejando la ausencia de una estrategia de desarrollo nacional, junto con la recomposición del derecho de previsión social como parte ineludible de los derechos ciudadanos. Esto reclama acciones consistentes y técnicamente fundadas, y no declamaciones ambiguas que desvían la atención de la gravedad del problema mientras se continúa con la práctica de negociar corporativamente con ciertos sectores involucrados en el área.

#### *— Gasto en educación y cultura —*

El gasto en educación y cultura proyecta un incremento de 14,7 % respecto del gasto estimado para el 2004, elevándose a \$ 4.778 millones, cifra que representa poco más de 1 % de PBI. De este total, \$ 1.300 millones corresponden al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), partida que justifica la casi totalidad del aumento en las partidas de esta función social. Durante el 2004 sólo se liquidó

<sup>11</sup> Es de hacer notar la relevancia de dicho organismo en el presupuesto, dado que participa en aproximadamente el 30 % de las erogaciones.

<sup>12</sup> A lo ya asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2005 deberían adicionarse las siguientes partidas: adicional para el pago de bonos de sentencias judiciales: ciento noventa millones de pesos (\$ 190.000.000), para el pago en efectivo: dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) y para la ampliación del plan de carrera: diez millones de pesos (\$ 10.000.000).

deuda correspondiente a los años 2002 y parcialmente 2003. Los pagos se hicieron en cuotas mensuales que alcanzaron, durante el último trimestre de 2004, la suma de \$ 110 por docente y por cargo. Este monto se ha anualizado para pagar el 2004 y la deuda del 2003 conforme a lo dispuesto por la ley 25.919. Esta es la suma que aparece en el presupuesto 2005. No hay mejora respecto de lo que se estuvo pagando en el último trimestre 2004 y no se paga más que deuda. Por otra parte, es necesario considerar el presupuesto efectivamente ejecutado en el 2004 para el pago del FONID, que fue de \$ 1.000 millones. En consecuencia, la diferencia entre el ejecutado 2004 y el presupuesto 2005 es sólo de aproximadamente \$ 300 millones.

Al igual que para el resto de la administración pública, el proyecto de presupuesto no prevé aumentos en los salarios del personal universitario. Aquí también el incremento que aparece es la incorporación de las mejoras que fueron incorporadas a partir de junio de 2004 y que son irrisoriamente insuficientes. En relación con la cuestión salarial, el mensaje de presentación del presupuesto señala, de manera difusa, que “las políticas que se instrumenten en caso de disponerse la apertura de las convenciones sectoriales pendientes de tratamiento, así como también el llamado a negociaciones de convenios colectivos de trabajo encuadrados en la ley 14.250, estarán orientadas a incluir los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el presupuesto nacional, observando los principios de contención del gasto público, en correspondencia con los principios de filosofía laboral que surgen de la nueva legislación vigente. Todo ello dentro de las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento generado por las políticas dirigidas a obtener el equilibrio fiscal” (página 80).

Con respecto a los salarios docentes provinciales, no existe absolutamente ninguna previsión para ayudar a las provincias a compensar las tremendas desigualdades existentes, más allá del FONID, que como se sabe es pagado como monto no remunerativo.

Se advierte también una reducción de los montos destinados a la educación básica. No existe una ayuda concreta por alumno, ni una presencia mínimamente significativa respecto de los materiales didácticos. En este terreno, el presupuesto 2005 establece la irrisoria cifra de 1,6 millones de libros. Teniendo en cuenta que cada niño requiere entre 3 y 11 textos y/o carpetas didácticas (según se trate de los primeros grados o de cursos superiores) y que el total de alumnos carenciados supera los 6 millones, se advierte con claridad la decisión de vaciamiento por absoluta carencia de materiales de trabajo, lo que equivale a sostener e incrementar el pregonado fracaso del sistema educativo.



Existe otra vez, para un colectivo de 6 millones de niños por debajo de la línea de pobreza, que no reciben tampoco asignaciones familiares, un total 350 mil becas, algo menos del 6 % de todos los afectados.

En síntesis, en pos del equilibrio fiscal y el aumento del superávit primario se continuará con el deterioro del poder adquisitivo de las remuneraciones docentes y se mantendrán los recortes que se vienen practicando desde el 2000 en la educación básica y que impiden la ejecución de políticas compensatorias en el área. Con respecto a la infraestructura escolar, señalamos aquí como dato ilustrativo que el Programa 700 Escuelas, lanzado como muestra de la prioridad otorgada a la educación y presentado como ejemplo, es el paradigma de subejecución presupuestaria: conforme informara el secretario de Obras Públicas en su presentación en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tan sólo 20 de estas escuelas se encuentran actualmente en proceso efectivo de construcción.

En definitiva, el presupuesto educativo total compuesto por las asignaciones de Nación y provincias no alcanzará durante el 2005 al 3 % del PBI, como ya ha ocurrido durante el 2004. Particularmente, porque la ley de responsabilidad fiscal impide a las provincias mejorar suficientemente los presupuestos de este año. Además, la Nación continúa con una asignación absolutamente exigua y contradictoria de la creciente coparticipación debida a la mejora en la recaudación tributaria.

#### *Gasto en Ciencia y Técnica*

El gasto en esta función se presenta como otro de los gastos prioritarios para el Gobierno y el presupuesto para el ejercicio 2005 presenta un incremento de 19,5 % respecto del año anterior. Con todo, el presupuesto para el área alcanza los \$ 1.100 millones, apenas 0,23 % del PBI, a ser distribuido entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA).

Más allá del aumento, este nivel de presupuesto continúa siendo poco relevante para indicar un punto de inflexión en el estado de profundo deterioro y abandono en que se encuentra el desarrollo científico en Argentina. Por citar como ejemplo el caso del Conicet, y a pesar de los anuncios realizados por el gobierno al comienzo de este año<sup>13</sup>, la planta de investigadores de carrera de la institución permanece prácticamente congelada desde 1998. Como resultado, investigadores cuyo ingreso a carrera fue aceptado hace uno y dos años aún esperan su incorporación definitiva y el salario de los investigadores sigue en niveles bajísimos. Para ejemplificar, el sala-

rio bruto de ingreso de un investigador de la categoría más elevada (investigador superior) no supera los \$ 1.500.

Mucho menos claros son las políticas en materia de infraestructura y financiamiento de equipamiento, imprescindibles para el desarrollo de una estrategia integral en el área. A pesar de los anuncios, los contenidos del presupuesto 2005 no se corresponden con los objetivos de promocionar una política de desarrollo científico y tecnológico (incluyendo la jerarquización de quienes se dedican a la investigación) tal que revierta el deterioro acumulado y coloque a la innovación y el cambio tecnológico en el centro de una estrategia de desarrollo productivo, educativo y cultural en el país.

#### *Gasto en Trabajo*

El gasto público en esta función se destina a programas de promoción del empleo y asistencia a la población desocupada. Para hacer un adecuado análisis de este tema, es necesario recordar el contexto en que se aplican estos programas: 19,1 % de población desocupada y 15,2 % de población subocupada<sup>14</sup>. Esto es, casi 5 millones de personas con problemas de inserción en el mercado de empleo. A lo que habría que sumar las personas ocupadas en empleos precarios, sin protección social, sin regulación del tiempo y las condiciones de trabajo, sin estabilidad laboral y con muy bajos salarios. Frente a este panorama, el Poder Ejecutivo propone reducir en 4,8 % las partidas presupuestarias de los programas destinados a atender las manifestaciones de la problemática laboral, reducción que será aún mayor en moneda constante.

El principal programa comprendido en esta función es el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. El mismo concentra casi el 90 % de los créditos presupuestarios de esta función. Pese a la centralidad de este programa en la estrategia del gobierno para el ejercicio 2005, se prevé atender a 1,7 millón de beneficiarios, esto es 4 % menos que la cobertura del 2004 y sin que se contemple ningún tipo de mejora en el nivel de los beneficios.

El problema no es la reducción de la cobertura del Programa sino que dicha reducción se plantea sin una estrategia alternativa que lo reemplace o complemente<sup>15</sup>. Es indudable que este programa es incapaz

<sup>14</sup> Según estimación del Indec para el segundo trimestre 2004. Para este cálculo de la tasa de desocupación, se considerarán desocupados a los beneficiarios del PJJHD que declaran la contraprestación del Plan como su ocupación principal.

<sup>15</sup> Como se señaló en el punto referido al Gasto en Asistencia Social, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social se propone reconvertir programas sociales asistenciales en programas de empleo productivo basados en microemprendimientos, aunque las metas físicas propuestas no llegarían siquiera a compensar la disminución de beneficiarios del PJJHD.

<sup>13</sup> Al respecto, consultar.

de hacerse cargo de la problemática del empleo y la pobreza en el país y son numerosas las críticas que acumula luego de más de dos años de funcionamiento: *i)* es un programa focalizado de gran escala, por lo mismo consolida las prácticas de distribución clientelar de los beneficios y de control social; *ii)* no contempla la composición de los hogares, traduciéndose en un beneficio per capita menor cuanto mayor es el tamaño de los hogares, cuando se necesitaría que fuera exactamente al revés; *iii)* el bajo nivel de su beneficio hace que tenga una incidencia irrelevante en la reducción de la pobreza y la indigencia; *iv)* no genera empleo genuino y por el contrario, ofrece contraprestaciones laborales precarias y sin protección social.

En lugar de atender a estas críticas, el gobierno no sólo insiste en mantener este programa como el eje principal de las políticas de transferencia de ingresos basadas en la situación de empleo (o desempleo) de las personas, sino que reduce sus beneficios sin plantear su reemplazo por otra política. El único intento de transformación, como se mencionara anteriormente, consiste en intentar, lentamente, transformar a los beneficiarios del PJJHD en microempresarios que gestionen microemprendimientos de dudosa sustentabilidad. En cualquier caso, no existe ningún elemento que indique que existe alguna coordinación entre estas dos políticas.

Por su parte, el otro programa histórico de sostenimiento de los ingresos de las personas con problemas de inserción en el mercado de empleo, el Seguro de Desempleo, presenta para el ejercicio 2005 una meta de beneficiarios 50 % menor a la pretendida en el año anterior. Este programa siempre tuvo una cobertura muy baja (entre 5 y 9 % de los desocupados), debido a sus requisitos de acceso, excesivos para la configuración actual del mercado de empleo argentino. Según las palabras del director de ANSES y de la Secretaría de Empleo en sus presentaciones en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, las falencias de cobertura de este beneficio serían cubiertas por el PJJHD. Extraña ecuación cuando el PJJHD también prevé una baja en la cantidad absoluta de beneficiarios.

En síntesis, en materia de gastos en programas para la promoción del empleo y atención de la situación de los desocupados, no se observa ningún cambio de política; el gobierno propone más de lo mismo aunque con un poco menos de cobertura y gasto público en términos reales. Esto significa: transferencias monetarias devaluadas y mal focalizadas, cuyo objetivo central consiste en controlar la protesta social y contribuir a sostener el poder ejercido por las intermediaciones políticas.

### *Gasto en Infraestructura Social: Vivienda y Saneamiento*

El gasto en infraestructura social es siempre una política pública recomendable, tanto por su impacto dinámico sobre el nivel de actividad de la economía como en la atención de las necesidades habitacionales y de saneamiento de la población (que hacen a la situación de pobreza estructural). Si bien se contemplan incrementos en el área, habrá que esperar que los anuncios se transformen en realidad porque la historia muestra que la práctica no responde a lo presupuestado. Esto es extensible al análisis general del gasto en inversión pública, por lo que ampliamos sobre este tema en la próxima sección.

#### *IV.2. La inversión pública*

El análisis del capítulo de inversión pública del presupuesto 2005 debe tomar en cuenta algunos aspectos del contexto. Por un lado, el intenso y prolongado proceso de reducción de la inversión, tanto pública como privada, ocurrida en los años previos<sup>16</sup>. Por otro lado, las deficiencias del sector público en la programación de las inversiones, la identificación y gestión de los proyectos, se reflejan, entre otros aspectos, en los bajos niveles de ejecución de los recursos presupuestarios.

En este contexto, el proyecto de presupuesto 2005 prevé inversiones financiadas por recursos nacionales por \$ 7.596 millones; cifra que significaría un crecimiento del 35,6 % respecto del crédito vigente para el presente año (cuadro 5). No obstante, este incremento debe analizarse teniendo en cuenta que los años previos se caracterizan por una profunda retracción de la inversión pública (como también de la inversión privada). Resulta así que, en moneda constante, la inversión pública por habitante prevista para el año 2004 es 21,8 % inferior a la registrada en 1998 y que, *aún suponiendo que el crédito presupuestario previsto para el año 2005 fuera ejecutado en su totalidad, todavía resultaría 5 % inferior al año 1998 cuando comenzó la depresión económica*. Esto, sin contar que la retracción de la inversión pública a lo largo de toda la década del noventa es uno de los indicadores más notables del régimen económico que supuestamente el Poder Ejecutivo pretende modificar.

<sup>16</sup> La inversión bruta interna fija disminuyó sistemáticamente desde 1998, hasta alcanzar un piso del 11 % del PBI en el 2002, insuficiente para reponer siquiera la amortización del stock de capital. En este año, la inversión pública de la administración nacional alcanzó sólo a 0.66 % del PBI.

**Cuadro 5** Inversión pública financiada con recursos nacionales  
Años 2004 y 2005 Millones de pesos

Concepto	2004		2005		Var.2005/04 (%)
	\$	%	\$	%	
Inv. Real Directa	1876.8	33.5	2,396.4	31.5	27.7
Transf. de Capital	3722.8	66.5	5,199.4	68.5	39.7
Inversión Total	5,599.6	100.0	7,595.8	100.0	35.6

Conforme consta en el proyecto de presupuesto 2005, la inversión se concentra mayoritariamente en las finalidades “transporte y vivienda” (59 % del total), correspondiendo a “energía y combustibles” 11 %, “promoción y asistencia social” 9 %, “educación” 6 % y “agua potable y alcantarillado” sólo 3 % del total.

Aproximadamente 1/3 de la inversión total corresponde a inversión real directa (cuadro 5). El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPS) es responsable de la ejecución de la mayor cuantía de recursos (76 %), siguiéndole el Ministerio de Defensa con 5 %.

Los 2/3 restantes de la inversión pública nacional consisten en Transferencias de Capital realizadas a provincias, municipios y al sector privado<sup>17</sup>.

Parte de estas operaciones se realizan de manera automática o cuasi-automática por el Tesoro nacional, sobre la base de normas legales específicas<sup>18</sup>. Por el carácter atribuido a estas transferencias resulta difícil la identificación de los proyectos a los que se aplican dichos fondos<sup>19</sup>. Aquí también, el MPFIPS concentra la mayor proporción: 60.2 % de las transferencias de capital.

<sup>17</sup>La inversión real directa comprende proyectos sobre los cuales la administración nacional define y ejecuta de manera directa. Las transferencias de capital comprenden flujos financieros transferidos a otras jurisdicciones, parte de los cuales corresponde a fondos con uso específico, sobre cuya aplicación la decisión está fuera de la jurisdicción nacional.

<sup>18</sup>Es el caso de los siguientes fondos específicos: i) Infraestructura básica social (Fondo del Conurbano); ii) FONAVI; iii) Fondo de Desarrollo Vial; y iv) Formulación y Ejecución de la Política Energética (FEDEI).

<sup>19</sup>Como se señala más adelante, puede que estos llamados fondos específicos para inversión se utilicen para gastos corrientes.

Cuadro 6  
Inversión Pública Presupuestaria financiada por recursos nacionales  
Clasificación por Finalidad-Función  
En miles de pesos corrientes

Finalidad	Función	Año 2005			
		Inversión Real Directa (IRD)	Transferencias de Capital (TK)	IRD + TK	En % sobre el total
Administración gubernamental	Administ. fiscal	8.923	0	8.923	0,1%
	Control de la gestión pública	2.450	0	2.450	0,0%
	Dirección superior ejecutiva	33.143	4.625	37.768	0,5%
	Información y estadística básicas	1.021	0	1.021	0,0%
	Judicial	72.529	80	72.609	1,0%
	Legislativa	8.692	0	8.692	0,1%
	Relac. exteriores	9.768	16.732	26.500	0,3%
	Relaciones interiores	5.659	93.095	98.754	1,3%
Total Administración gubernamental		142.185	114.532	256.717	3,4%
Servicio de defensa y seguridad	Defensa	48.110	0	48.110	0,6%
	Inteligencia	7.664	0	7.664	0,1%
	Seguridad interior	96.417	1.290	97.707	1,3%
	Sistema penal	96.060	0	96.060	1,3%
Total Servicio defensa y seguridad		248.251	1.290	249.541	3,3%
Servicios sociales	Agua potable y alcantarillado	61.165	196.492	257.657	3,4%
	Ciencia y técnica	119.950	18.453	138.403	1,8%
	Educación y cultura	76.333	345.942	422.274	5,6%
	Promoción y asistencia social	10.007	650.100	660.107	8,7%

Finalidad	Función	Año 2005			
		Inversión Real Directa (IRD)	Transferencias de Capital (TK)	IRD + TK	En % sobre el total
	Salud	36.536	61.647	98.184	1,3%
	Seguridad social	19.246	0	19.246	0,3%
	Trabajo	17.244	91.844	109.088	1,4%
	Vivienda y urbanismo	293	2.118.491	2.118.784	27,9%
Total Serv. Sociales.		340.774	3.482.970	3.823.743	50,3%
Servicios económicos	Agricultura	9.918	0	9.918	0,1%
	Comercio, turismo y otros servicios	17.516	295	17.811	0,2%
	Comunicaciones	4.972	20.000	24.972	0,3%
	Ecología y medio ambiente	23.779	234	24.013	0,3%
	Energía, combustibles y minería	6.087	808.548	814.635	10,7%
	Industria	5.808	12.216	18.024	0,2%
	Seguros y finanzas	2.062	0	2.062	0,0%
Transporte	1.595.022	759.348	2.354.370	31,0%	
Total Servicios económicos		1.665.164	1.600.641	3.265.805	43,0%
Total general		2.396.374	5.199.433	7.595.806	100,0%

Poco más es lo que puede avanzarse en el análisis de la inversión pública registrada en el proyecto de presupuesto 2005, debido a las deficiencias que caracterizan su elaboración y a la escasa certidumbre de sus contenidos específicos. En primer lugar, por la ausencia de un plan estratégico de desarrollo en el cual se identifique el rol y las prioridades en materia de infraestructura. En segundo lugar, por el incumplimiento de los procedimientos que norman la evaluación y selección de proyectos de inversión. Tercero, dadas las amplias facultades de que dispone la administración para modificar el programa de inversiones luego de la sanción del presupuesto. Cuarto, por la ausencia de control y evaluación de gestión en la ejecución del programa de inversiones. Por cierto, estos problemas no son no-

vedades ni exclusivos de "este" presupuesto sino que vienen siendo aplicados de manera sistemática por diferentes y sucesivas administraciones.

IV.2.1. Incumplimiento de las normas legales del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP)

La ley 24.354/94 creó el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) y fijó normas y procedimientos muy precisos para la elaboración anual del Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) y su inclusión en el Presupuesto. En particular, cabe destacar:

-Que el PNIP debe elaborarse anualmente y ser comunicado a ambas Cámaras del Congreso Nacional, *previamente* a su inclusión en el proyecto de presupuesto general de la administración nacional (artículo 5°, inciso c).

Pese a ello, el actual proyecto de presupuesto 2005 fue elevado al Congreso con fecha 15 de septiembre de 2004; mientras que el Plan Nacional de Inversiones Públicas fue enviado como información complementaria a las comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras del Congreso con posterioridad a esa fecha.

—Que el plan anual de inversiones públicas formará parte del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional. El Plan Plurianual de Inversión Pública Nacional, será información complementaria de la ley de presupuesto (artículo 14º).

Pese a ello, el cuerpo dispositivo del proyecto de presupuesto tampoco cumple con esta disposición, considerándose tanto el plan anual como el plurianual como “información complementaria”. El resultado de este tratamiento es la práctica de introducir modificaciones de hecho al plan de inversiones mediante la eliminación o sustitución de proyectos por parte del poder administrador con posterioridad a la sanción del Congreso.

—Que los proyectos de inversión que se incluyan en el proyecto de presupuesto deben ser formulados, evaluados y seleccionados según los principios, normas y metodologías establecidos. La selección corresponde al órgano responsable del SNIP atendiendo a la tasa de retorno individual y social de cada proyecto. Corresponde a dicho órgano emitir dictamen cuando se trate de proyectos cuyo monto de inversión supere \$ 5,6 millones (artículos 8º, 9º y 11º y resolución 175/2004).

Al tiempo que reafirma la inclusión taxativa de los proyectos de inversión en el presupuesto, esta norma establece procedimientos y criterios que deberían cumplirse para la formulación, evaluación y selección de los proyectos que integran el PNIP y el presupuesto anual. En contraposición, el proyecto de presupuesto 2005 sólo incluye un listado parcial

de obras, sin ofrecer información adicional acerca de las tasas de retorno de los proyectos o la existencia de dictamen emitido por el órgano responsable.

—El SNIP deberá informar trimestralmente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, “detallando proyectos evaluados y en curso de evaluación” (artículo 5º, inciso f).

No se conocen antecedentes acerca del cumplimiento de esta disposición. En síntesis, lo anterior es suficiente para afirmar que el presente proyecto de presupuesto 2005 no cumple con varias normas legales vinculadas con los criterios a seguir en materia de inversión pública, lo cual dificulta el análisis de la misma y aumenta la discrecionalidad en su ejecución.

#### IV.2.2. *Indefinición del presupuesto de inversión pública*

La historia muestra que el presupuesto de inversión pública que sanciona el Congreso Nacional está sometido a modificaciones permanentes. Estos cambios afectan tanto el monto global, como también los recursos asignados a las distintas finalidades, funciones, regiones y también en cuanto a la nómina de proyectos específicos.

*El presupuesto 2004 ilustra sobre estas prácticas de modificación del presupuesto aprobado por el Congreso.*

—Modificación del crédito inicial para inversión pública

El crédito inicial presupuestado para el 2004 aumentó durante el año en casi 20 % (dato a fin de septiembre); con incrementos diferenciados entre la inversión real directa (+ 36.3 %) y las transferencias de capital (+ 10.9 %). Como resultado, se modifica la participación relativa de ambos ítem, pasando la inversión real directa de 33 % a 38 % del total (cuadro 7).

<sup>20</sup> La aprobación puede ser ejercida directamente por el organismo iniciador cuando el monto no supere al 1 % del presupuesto anual de inversión pública nacional, correspondiente al ejercicio anual anterior. Por esta razón, se dispondría una elevación del monto señalado a \$ 5.6 millones.

Cuadro 7

Inversión Pública de la Administración Nacional 2004

Ejecución al 04/10/2004

Concepto	Crédito Inicial	Credito Vigente	Gasto Devengado	% Ejecución Devengado/Vigente
<b>I. Inv. Real Directa</b>	<b>1,472.3</b>	<b>2,007.0</b>	<b>818.1</b>	<b>40.76</b>
* D. Nac. Vialidad	832.6	923.5	635.8	68.85
* Min. Planific Fed, Inv Pub.	346.5	272.9	81.4	29.83
* Resto	293.2	810.6	100.9	12.45
<b>II. Transferencias de Capital</b>	<b>2,957.5</b>	<b>3,280.7</b>	<b>2,033.6</b>	<b>61.99</b>
* Min. Planific Fed, Inv Pub.	1,539.8	1,554.9	921.1	59.24
* Obligac. a cargo del Tesoro	1,110.4	1,239.2	940.9	75.93
* Resto	307.3	486.6	171.6	35.27
<b>INVERSION TOTAL (I + II)</b>	<b>4,429.8</b>	<b>5,287.7</b>	<b>2,851.7</b>	<b>53.93</b>

*-Modificaciones en las obras presupuestadas*

Las modificaciones introducidas en el listado de obras comprende tanto la desactivación de proyectos de inversión oportunamente presupuestados, como la puesta en marcha de obras no incluidas en el listado inicial.

Respecto de las primeras modificaciones, el cuadro 8 da cuenta de las obras que contaban con crédito inicial 2004, por montos individuales superiores a \$ 3 millones, y que al 4/10/2004 registran "cero" compromiso de gasto. Las mismas representan un conjunto de 60 obras, cuyo crédito inicial suma más de \$ 440 millones. El tiempo transcurrido sin que se produjera algún compromiso de gasto

indica que se trata mayoritariamente de proyectos de inversión cuya ejecución se descentimó. Esta carácter se comprueba también al observar que sucesivas decisiones administrativas han recortado el crédito vigente para dichas obras a \$ 171 millones. El monto de las obras desactivadas representa 30 % del crédito inicial de Inversión Real Directa fijado al momento de sancionarse el presupuesto 2004.

Las modificaciones se manifiestan también en el sentido inverso; esto es, la inclusión de obras con posterioridad a la sanción del presupuesto 2004. Así, el cuadro 9 muestra que durante el transcurso del presente año un total de 37 obras tuvieron apertura

## Cuadro 8

Obras con crédito inicial 2004 sin ejecución al 04-10-2004

Por ubicación geográfica

Ubicación	Crédito inicial	
Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50,419,575	11.3%
Nacional	105,808,000	23.7%
Provincia de Buenos Aires	58,338,271	13.1%
Provincia de Catamarca	16,367,087	3.7%
Provincia de Cordoba	32,173,997	7.2%
Provincia de Entre Rios	15,893,496	3.6%
Provincia de La Pampa	20,397,969	4.6%
Provincia de La Rioja	29,681,265	6.6%
Provincia de Mendoza	12,811,279	2.9%
Provincia de Misiones	7,296,610	1.6%
Provincia de Rio Negro	4,989,010	1.1%
Provincia de Salta	16,040,911	3.6%
Provincia de San Juan	14,026,963	3.1%
Provincia de Santa Cruz	6,246,346	1.4%
Provincia de Santa Fe	18,278,171	4.1%
Provincia de Santiago del Estero	19,702,962	4.4%
Provincia de Tucuman	4,114,488	0.9%
Provincia del Chubut	14,330,168	3.2%
Total general	446,916,568	100.0%

de crédito presupuestario con un monto de inversión previsto en \$ 284 millones. Estas nuevas inversiones están mayoritariamente concentradas en obras viales en la Provincia de Santa Cruz y equi-

valen a 56,5 % del total. Además, estas obras no cuentan con el dictamen de evaluación que de acuerdo a la normativa vigente debe emitir el órgano responsable del SNIP.



**Cuadro 9**

**Obras incorporadas luego de aprobación del Presupuesto Nacional**

**Por ubicación geográfica**

Ubicación	Total	
Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	20,074,000	7.1%
Nacional	14,976,141	5.3%
Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	6,999,990	2.5%
Provincia de Buenos Aires	16,810,508	5.9%
Provincia de Formosa	4,674,056	1.6%
Provincia de Jujuy	8,159,000	2.9%
Provincia de La Rioja	3,000,000	1.1%
Provincia de Mendoza	16,952,886	6.0%
Provincia de Misiones	5,000,000	1.8%
Provincia de San Juan	3,500,000	1.2%
Provincia de Santa Cruz	160,712,920	56.5%
Provincia de Santa Fe	14,363,817	5.1%
Provincia de Tucuman	3,925,000	1.4%
Provincia del Neuquen	5,223,000	1.8%
<b>Total general</b>	<b>284,371,318</b>	<b>100.0%</b>

*-- Brecha de ejecución del presupuesto de inversión pública*

El incumplimiento de los procedimientos de evaluación y selección de los proyectos de inversión, la no incorporación del listado de obras en el cuerpo dispositivo del presupuesto sancionado por el Congreso y las prácticas de modificación ex post del plan de inversión pública, son todos factores que reducen la transparencia y la capacidad de gestión en la materia. En gran medida, esto explica que los niveles de ejecución muestren habitualmente brechas importantes con los recursos asignados en el presupuesto.

Así sucede con la ejecución del presupuesto 2004, según la información que brinda el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Transcurridos tres trimestres el gasto devengado por la Inversión Real Directa representa 55 % del crédito inicial y apenas 40 % del crédito actualmente vigente, por lo que es improbable que en el último tri-

mestre del año se logre comprometer una proporción significativa de los recursos disponibles para inversión pública <sup>21</sup>. El resultado de esta subejecución del plan de inversión pública se manifiesta financieramente mediante un incremento del superávit fiscal primario que, al exceder las pautas presupuestadas, tiene un destino final poco transparente.

La necesidad de corregir estas fallas de gestión y de legalidad, es tanto más evidente cuando se observa que el presupuesto 2005 prevé un importante aumento de los recursos destinados a la inversión pública. Los lineamientos de política que acompaña el proyecto de presupuesto omiten los puntos señalados previamente y no hacen aportes concre-

<sup>21</sup> Cumplir la meta de inversión pública presupuestada requerida que en el último trimestre del año se logren compromisos por 60 % del crédito vigente.

tos en cuanto a las causas del problema y las líneas de acción previstas para subsanarlo en el futuro. Como además el SNIP no cumple con la presentación de los informes trimestrales previstos en la ley 24.354, todo indica que el aumento previsto en la inversión pública podría derivar en potenciales distorsiones y manejos arbitrarios.

Así, el Presupuesto para el año 2005, verifica el paradigma de la continuidad, respecto a lo períodos anteriores, en cuanto a la incertidumbre de la Inversión Pública. Como ya se señaló al comienzo, la elaboración y presentación del Presupuesto 2005 no respeta los procedimientos fijados por la ley 24.354; particularmente, en lo referido a: i) la presentación "previa" al Congreso del Plan Nacional de Inversión Pública; ii) que al momento de la sanción el PNIP debe "formar parte" de la ley de presupuesto y no ser mera información complementaria; iii) que los proyectos de inversión sean

evaluados y seleccionados según los procedimientos establecidos y cuenten con dictamen del órgano responsable.

El resultado es la práctica de introducir modificaciones de hecho al plan de inversiones mediante la eliminación o sustitución de proyectos por parte del poder administrador.

*- Inversión Real Directa de ejecución incierta*

El presupuesto 2005 prevé recursos para Inversión Real Directa por \$ 2.396,4 millones. Este monto correspondería a 1.200 proyectos (de obras más adquisiciones de capital) parte de los cuales se encuentran ya en ejecución. De los 714 proyectos nuevos (a iniciar) en el 2005, 205 superan \$ 5,6 millones. Este último grupo de proyectos de mayor envergadura representa 43% del total de la Inversión Real Directa. (Cuadro 10).

Cuadro 10 Inversión Real Directa 2005  
Proyectos a iniciar 2005

	Cantidad	%	Millones \$	%
Total Proyectos	1210	100.0	2.396,4	100.0
* A iniciar 2005	714	59.0	1.468,3	61.3
* A iniciar > \$ 5.6 millones	205	16.9	1.029,2	42.9

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PNIP

Este listado de proyectos de inversión para los cuales el presupuesto 2005 asignaría recursos, presenta un alto grado de incertidumbre en lo que refiere a su concreción, puesto que aún deben transitar por el proceso de evaluación correspondiente y lograr el dictamen legal favorable por parte del órgano responsable del SNIP. La dimensión de este problema no es un dato menor al momento de calificar las debilidades que caracterizan la administración de la inversión pública.

Como puede observarse en el Cuadro 11, aun considerando solamente los proyectos presupuestados por monto superior a \$ 5.6 millones, el número de proyectos que cuentan con dictamen del organismo competente es una mínima parte del total de proyectos que se prevé iniciar en el 2005: alrededor de 40 entre los 205 nuevos que requieren dictamen, representando menos del 22 % del monto de inversión a evaluar previo al inicio de la ejecución.

**Cuadro 11 Proyectos de inversión superiores a \$ 5.6 millones a iniciar 2005**  
Según estado del dictamen aprobatorio. Millones de pesos.

Proyectos a Iniciar sup. \$ 5.6	cantidad	Inversión 2005	%	Inversión Total
Total que requiere dictamen	205	1.029,2	100,0	6.911,8
Con dictamen aprobado	39	225,9	21,9	628,1
Con dictamen con observaciones	2	8,2	0,8	266,9
Sin dictamen con doc. Presentada	11	185,1	18,0	1.111,2
Sin dictamen, sin doc. Presentada	153	610,0	59,3	4.905,6

La incertidumbre respecto de la concreción final de estas obras no sólo atañe al volumen de inversión pública del próximo año sino que se proyecta hacia el futuro: los proyectos que aún deben evaluarse técnicamente implican compromisos de ejecución para el 2006 y siguientes por más de \$ 6.000 millones.

Finalmente, cabe preguntarse si la unidad administrativa a la que corresponde emitir dictamen en la materia, se encuentra en condiciones adecuadas –por disponibilidad de recursos humanos y materiales– como para evaluar en plazos muy cortos una cantidad superior a 150 proyectos. Esta pregunta es más relevante, y la situación aún más compleja, si se considera que para la gran mayoría de los proyectos no se han presentado todavía las carpetas con la documentación correspondiente.

*– Transferencias de Capital con destino incierto*

En otro rubro, y como ya se señaló anteriormente, el proyecto de presupuesto 2005 prevé un monto de Transferencias de Capital por \$ 5.199,4 millones. Una parte de estas transferencias se origina en “fondos específicos” que se recaudan y distribuyen automáticamente entre las provincias en base a criterios de prorrateo que están legalmente establecidos. (cuadro 12).

El principal problema de estas transferencias radica en que el destino de las mismas puede ser otro que la inversión, en tanto los acuerdos fiscales Nación - Provincias vigentes aún, modifican el carácter de “fondos de asignación específica” por el de

“fondos de libre disponibilidad”. Esta posibilidad se introdujo en diciembre del 2000 con alcance parcial (hasta el 50%) y para ser aplicada en los ejercicios fiscales de 2001 y 2002<sup>22</sup>. Posteriormente, en el contexto de aceleración de la crisis fiscal y financiera se amplió la libre disponibilidad a la totalidad de las sumas transferidas por estos conceptos<sup>23</sup>. Esta norma transitoria y de emergencia continúa vigente por lo que dependerá de cada una de las provincias el destino final que se le otorga. En consecuencia, puede afirmarse que resulta incierta la imputación presupuestaria de estas asignaciones como gastos de capital.

<sup>22</sup> Acuerdo “Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal” y su addenda, suscritos por las provincias y el gobierno nacional, ratificado por ley 25.400 de enero de 2001.

<sup>23</sup> “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre Nación y provincias, el 27 de febrero de 2002, ratificado por ley 25.570 de fecha 10-4-2002. El artículo 2º de la mencionada ley dispone que: “los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación (...) constituirán ingresos de libre disponibilidad para las jurisdicciones partícipes (...)”.

## Cuadro 12

**Transferencias de Capital a través de Fondos Específicos**

En miles de pesos corrientes

Rubro	2005	2004
Infraestructura Básica Social (Fondo del Conurbano)	650.000	650.000
Desarrollo Urbano y Vivienda (FONAVI)	558.053	906.253
Fondo de Desarrollo Vial	349.900	333.300
Formulación y Ejecución de la Política Energética (FEDEI)	138.900	129.000
<i>Total general</i>	<i>1.696.853</i>	<i>2.018.553</i>
<i>% sobre el total de Transferencias de Capital</i>	<i>33%</i>	<i>68%</i>

Otro tipo de problemas vinculados con las Transferencias de Capital tiene que ver con la distribución territorial. El análisis de función Vivienda y Urbanismo, (41 % del total de transferencias) es ilustrativo acerca del tema. Los recursos tradicionalmente movilizados por el fondo específico (FONAVI) se distribuyen en base a alícuotas preestablecidas por acuerdos entre las distintas jurisdicciones. A este respecto, en el presupuesto 2005 se introduce un cambio en la composición y el destino de los fondos. Por un lado, disminuyen los recursos del FONAVI y, por otro, aumentan los recursos transferidos a través del llamado "Plan Federal de Vivienda". La distribución provincial de este último modifica de manera notable los criterios del FONAVI. El resultado de esta modificación determina un aumento en la participación de las provincias del área metropolitana y pampeana, junto con la Provincia de Santa Cruz, lo que tiene lugar mediante la pérdida

de participación del resto de las provincias. Así, la provincia de Buenos Aires cuya participación FONAVI es de 14.5 % recibirá 31.8 % de los recursos distribuidos por el Plan Federal de Vivienda. Los otros casos son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (de 1.34 % a 5.5 %), Santa Fe (5.7 % a 8.7 %), Córdoba (5.6 % a 6.0 %), La Pampa (2.0 % a 2.5 %) y Santa Cruz (3.2 % a 4.3 %). (Cuadro 13)

No se está planteando aquí un cuestionamiento a priori de los criterios por los cuales se modifica la asignación regional de la inversión pública en vivienda y urbanismo. Lo que se pretende es enfatizar el problema de la ausencia de claridad y publicidad de criterios e indicadores en los que se sustentan estos cambios. Este ejemplo ilustra sobre lo que es una constante: la ausencia de políticas explícitas y fundadas por parte del gobierno nacional, y la precaria información relevante para justificar tanto proyectos como distribución de recursos.

Cuadro 13

Transferencias para Gastos de Capital – Proyecto Presupuesto 2005

	En \$			Participación en el Total		
	FONAVI	PLAN FEDERAL DE VIVIENDA	TOTAL	Transferencias	Población	Hogares con NBI
Ciudad de Buenos Aires	7,254,689	79,937,271	87,191,960	4.31%	7,7	5,0
Buenos Aires	80,917,685	465,474,752	546,392,437	27.00%	38,1	35,3
Catamarca	11,719,113	31,328,059	43,047,172	2.13%	0,9	1,0
Chaco	25,670,438	31,281,152	56,951,590	2.81%	2,7	4,6
Chubut	17,857,696	32,401,435	50,259,131	2.48%	1,1	1,1
Córdoba	31,529,994	88,155,977	119,685,971	5.91%	8,5	6,8
Corrientes	27,623,623	31,281,152	58,904,775	2.91%	2,6	3,8
Entre Ríos	21,764,067	33,130,152	54,894,219	2.71%	3,2	3,2
Formosa	22,322,120	31,291,574	53,613,694	2.65%	1,3	2,2
Jujuy	16,741,590	37,703,022	54,444,612	2.69%	1,7	2,6
La Pampa	11,161,060	37,062,447	48,223,507	2.38%	0,8	0,6
La Rioja	11,161,060	22,828,060	33,989,120	1.68%	0,8	0,8
Mendoza	22,322,120	44,077,984	66,400,104	3.28%	4,4	3,7
Misiones	26,228,491	31,281,152	57,509,643	2.84%	2,7	3,8
Neuquén	23,996,279	21,328,060	45,324,339	2.24%	1,3	1,4
Río Negro	25,112,385	46,921,731	72,034,116	3.56%	1,5	1,7
Salta	22,322,120	21,328,060	43,650,180	2.16%	3,0	4,6
San Juan	20,368,934	55,452,955	75,821,889	3.75%	1,7	1,5
San Luis	20,368,935	11,374,967	31,743,902	1.57%	1,0	0,9
Santa Cruz	17,857,696	63,140,435	80,998,131	4.00%	0,5	0,4
Santa Fe	31,529,995	127,484,036	159,014,031	7.86%	8,3	7,2
Santiago del Estero	23,996,279	44,077,988	68,074,267	3.36%	2,2	3,2
Tierra del Fuego	14,788,405	33,437,410	48,225,815	2.38%	0,3	0,3
Tucumán	23,438,226	44,077,988	67,516,214	3.34%	3,7	4,4
Total del país	558,053,000	1,465,857,819	2,023,910,819	100.00%	100,0	100,0

V. El superávit primario y el tratamiento de la deuda pública

El proyecto de presupuesto 2005 prevé alcanzar un superávit fiscal primario (previo al pago de los intereses de la deuda pública) consolidado de 3.9 % del PBI; de los cuales 3.2 % corresponde a la Administración Nacional y 0.7 % al conjunto de las provincias. Esto implica un incremento de casi un punto porcentual del PBI, respecto al superávit comprometido en el presupuesto del 2004, que se ubicaba en 3 % (2.4 % nación y 0.6 % provincias).

En los hechos, el superávit real que se alcanzará a fines de este año 2004, y sólo para la Administración Nacional, sería superior a 4%. Se constata así lo afirmado previamente: la persistencia en la política de subestimación de los ingresos públicos y

contención del gasto, hace que se obtenga sistemáticamente un superávit primario superior al presupuestado. La utilización del “excedente de superávit” queda así fuera del marco de discusión de la ley de presupuesto y la experiencia indica que serán aplicados posteriormente por decisión del Poder Ejecutivo nacional.

Cabe preguntarse entonces sobre el posible destino de estos fondos excedentes. Las respuestas pueden inferirse del esquema de tratamiento de la deuda pública que lleva a cabo el gobierno. De acuerdo a las estimaciones del propio presupuesto, el próximo año deberán abonarse más de \$ 9.500 millones (2 % del PBI) en concepto de intereses del total de la deuda (incluyendo la reprogramación de la deuda actualmente en default). Al mismo tiempo, durante el 2005 habrá vencimiento de capital que

superan los u\$s 10.000 millones (6,4 % del PBI). De este total, 54 % corresponde a vencimientos con los Organismos Financieros Internacionales (OFIs) y 46 % a vencimientos de la deuda no comprendida en la cesación de pagos (esto es: Boden, Préstamos Garantizados, etcétera).

La ingeniería financiera contenida en el presupuesto y las expresiones vertidas en el mensaje de elevación, parten de la hipótesis de que se logrará renovar la totalidad de los vencimientos de capital con los OFIs, y que se podrá colocar nueva deuda en el mercado de capitales para afrontar los vencimientos de capital del resto de la deuda que no está en default. Específicamente, el mensaje de elevación sostiene que “la política de financiamiento para el año 2005 estará sustentada en el superávit primario como así también en la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico con el fin de cumplir con los compromisos por vencer dentro de este periodo, fundamentalmente Bodens, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada”. No obstante, se señala también la posibilidad de obtener financiamiento del Banco Central “dentro de los límites establecidos por la carta orgánica de la institución” y recibir desembolsos de los organismos internacionales dentro del marco del programa plurianual 2004-2006 firmado en septiembre de 2003.”

Es decir, una primera presunción consiste en la renovación de las negociaciones con los OFIs, la recepción de desembolsos de vencimientos de capital pagados durante el transcurso de este año, y la renegociación de los vencimientos del próximo. Sin embargo, el acuerdo con el FMI se encuentra suspendido hasta tanto se finalice el proceso de renegociación de la deuda en default y por otro lado, es bien conocida la intención del FMI de querer reducir su exposición en Argentina, por lo que un refinanciamiento total de los vencimientos del capital de la deuda no parece probable. En este contexto, es claro que el objetivo de lograr un mayor superávit fiscal primario “debajo de la línea” cuestiona la fortaleza de estas hipótesis.

Por otro lado, la estrategia de colocar nueva deuda para pagar el resto de los vencimientos de capital, se recuesta en que “el objetivo central de la gestión de la deuda pública y la política de financiamiento del Estado Nacional para el año 2005, es continuar con el restablecimiento del crédito público afectado por la crisis desatada a partir del año 2001.” Por esto mismo es que el propio proyecto contempla ratificar todas las normativas que dan cuenta de las compensaciones previstas a las instituciones bancarias por diversos efectos de las decisiones adoptadas al abandonar la regla de la convertibilidad, pretendiendo así cerrar y legalizar un capítulo oscuro de la crisis económica y social del país.

Esto es algo que los miembros del Honorable Congreso Nacional deben tener en cuenta a la hora de votar a favor o en contra de la ley de presupuesto

2005, ya que es atribución del Congreso “contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación” y “arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación” según el artículo 75, incisos 4 y 7 de la Constitución Nacional.

Finalmente, el resultado último de la negociación de la deuda en default es aún incierto, como también lo es el impacto final que resulte de la misma. Al respecto, es claro que bajo ningún punto de vista debería contemplarse la posibilidad de introducir mejoras en la última oferta que el gobierno presente a los acreedores (como pago cash, tasas de interés más elevadas; etcétera), porque ya resulta de muy difícil su cumplimiento bajo las actuales condiciones. Por lo tanto, deberían establecerse cláusulas explícitas en la sanción de la ley de presupuesto que impidan que el eventual excedente de superávit fiscal pueda utilizarse para estos fines, sino que se utilicen para atender la situación impostergable de aquellas áreas de alto impacto social. Entre otros aspectos, no debería dejarse de lado que la crítica situación a la que se ha llegado es resultado del tratamiento irracional de la deuda pública, llevada a cabo por los gobiernos anteriores y por este mismo gobierno; debiendo mencionarse tanto la forma de salida de la convertibilidad, la pesificación asimétrica, las compensaciones a los bancos, la aceptación de la deuda plena con los OFIs (corresponsables de la crisis), el reconocimiento de los altos intereses devengados luego del default; la ausencia de medidas tributarias que graven las ganancias extraordinarias por la licuación de pasivos de los sectores más concentrados de la economía, etcétera.

En definitiva, el manejo de la deuda previsto en el presupuesto 2005 implica nuevamente que el peso de “honrar los compromisos” vuelva a caer sobre el conjunto de la ciudadanía, en lugar de sobre aquellos que se han enriquecido con todo este proceso. Si a esto le sumamos los comentarios previos sobre la limitada y errónea política que se piensa implementar en materia tributaria, queda claro que el gobierno avanza sostenidamente en la consolidación no sólo de las políticas públicas heredadas de la década del noventa, sino también de una distribución de riqueza y poder profundamente asimétricas.

## VI. *La delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional*<sup>24</sup>

El capítulo II del Proyecto de ley de presupuesto para el año 2005 (artículos 8° a 11) otorga facultades al jefe de Gabinete de Ministros para disponer

<sup>24</sup> Para un análisis más amplio de los aspectos jurídicos y político-institucional del tema, ver el Anexo.

ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración nacional y su correspondiente distribución, en la medida que se produzcan incrementos en los recursos con afectación específica, en los recursos propios o en donaciones internas y externas. Estas facultades al jefe de Gabinete, se conceden sin sujeción a lo dispuesto por los artículos 37 de la ley de administración financiera y el artículo 15 de la ley de responsabilidad fiscal, violenta el texto de la Constitución Nacional, erosiona los principios republicanos propios de un Estado de derecho y carece de fundamentos económicos.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto viola el principio republicano de gobierno que impide que el Poder Ejecutivo ejerza la función legislativa, máxime cuando se trata de un tema tan sensible como el presupuestario. La pauta interpretativa que rige la cuestión está dada por la inhabilitación constitucional del Ejecutivo para dictar normas de carácter Legislativo. De todo ello surge la imposibilidad constitucional de que el Ejecutivo asuma estas atribuciones. Aún en el caso en que se entienda que la delegación legislativa en materia presupuestaria no se encuentra absolutamente vedada, el proyecto del Ejecutivo no cumple con el marco en que nuestra Constitución acepta la delegación de facultades legislativas. A su vez, el constituyente de 1994 restringió las facultades del jefe de Gabinete a la administración, previendo que cuando el presidente le delegue funciones, es necesario el acuerdo de ministros para que el jefe de Gabinete las subdelegue. En materia presupuestaria, el jefe de Gabinete, sólo se encuentra constitucionalmente habilitado para la ejecución de la ley de presupuesto, bajo control del presidente.

Desde el punto de vista político-institucional, las medidas que el Poder Ejecutivo pretende adoptar, anulan al Parlamento y a sus decisiones. La acumulación de poder que se pretende es tal, que la ley se convierte en "letra muerta" ya que podrá ser modificada profundamente por el presidente o el jefe de Gabinete, sin posibilidad alguna de control parlamentario. Dicho en otras palabras, se "vacía al legislativo". A su vez, se devasta el rol de las minorías parlamentarias, ya que se las priva de la posibilidad de expresar su disidencia en el debate público parlamentario.<sup>25</sup>

Desde el punto de vista económico, el principal argumento del gobierno para justificar la delegación de facultades es la permanencia de la situación de emergencia económica. Esta afirmación resulta a las claras contradictoria con los propios enunciado del mensaje de elevación del proyecto de presupuesto, que sostiene que la economía argentina se encuentra ya transitando de manera firme lo que se define

como la tercera etapa de la post devaluación, la etapa de la consolidación del crecimiento, habiéndose dejado atrás, primero la etapa de la normalización y luego la etapa de la recuperación.<sup>26</sup> Al mismo tiempo, el propio mensaje considera que la consolidación del crecimiento requiere para verse fortalecida de señales muy claras en materia de seguridad jurídica.

En consecuencia, el diagnóstico del gobierno es que la economía argentina se encuentra en plena etapa de consolidación del crecimiento y que la situación de emergencia económica ha quedado atrás. Por otra parte, como este crecimiento se beneficia y consolida con seguridad jurídica, de lo que se trata entonces es de respetar los marcos legales e institucionales existentes, evitar la discrecionalidad y las facultades extraordinarias.

### C) Conclusiones

El análisis presentado demuestra que en el proyecto de presupuesto del gobierno nacional 2005, no se plasma ninguna reforma estructural de las políticas públicas del país que permita inferir un cambio institucional con respecto al régimen económico y social heredado de la década del noventa. Esto se desprende tanto de los contenidos como de las omisiones que se han detectado en el proyecto.

Las inconsistencias detectadas reflejan no sólo la ausencia de una estrategia integral de cambio institucional profundo, sino la pretensión de alimentar procesos que significan la consolidación de la matriz económica y social heredada de las gestiones anteriores. Por ejemplo, pese a la gravedad estructural de la cuestión social en el país, reflejada entre otros indicadores en los elevadísimos niveles de pobreza, desempleo, subempleo y empleo precario, el proyecto de presupuesto 2005 traduce la adhesión del gobierno a la consabida "teoría del derrame" sobre toda la población de los beneficios del crecimiento económico. Ya se ha demostrado que

<sup>26</sup> Al respecto, el mensaje de elevación del proyecto de presupuesto señala que "la economía argentina atravesó, a partir de 2002, un proceso de recuperación más fuerte que el pensado originalmente y la etapa actual es precisamente la de considerar esta recuperación en un período de mediano plazo. Desde el peor momento de la crisis, abril del año 2002, la economía ha transitado por tres etapas: i) la primera hasta septiembre de ese año, en la cual se tomaron decisiones de política económica destinadas a 'normalizar' la situación y evitar el caos; ii) la segunda, iniciada en septiembre que fue la de producir una inflexión positiva en la tendencia, comenzando la 'recuperación' hacia el crecimiento; iii) la tercera, durante los últimos meses en que transitamos el período de 'consolidación' de todas las tendencias".

<sup>25</sup> El análisis de estos dos aspectos de la Delegación de Facultades se amplían en el Anexo I.

este tipo de visión mecanicista sólo sirve para justificar medidas de corto plazo reclamando la esperanza hacia el futuro de los sectores subordinados de la población. Con distinto instrumental económico, esto alimentó los argumentos a favor de la regla de convertibilidad y hoy se usa nuevamente pero para tapar los arbitrarios procesos de transferencia de riqueza derivados de la maxi-devaluación de comienzos de 2002 y los asimétricos procesos de pesificación de deudas y créditos.

Ni los cambios de precios relativos ni el default de parte de la deuda pública, fenómenos emblemáticos de este aparente nuevo "modelo", significa un cambio en el patrón de acumulación y distribución de riqueza en el país. A lo sumo, significan condiciones necesarias para encarar cambios institucionales profundos, pero en ausencia de estos cambios, sólo sirven para consolidar un "recambio" de los mecanismos por los cuales en el país se sigue consolidando un modelo económico injusto e ineficiente.

El proyecto de ley de presupuesto 2005 (PP 2005) traduce esta inconsistencia y refleja la falta de ideas novedosas por parte del gobierno nacional. No hay mecanismos explícitos de reforma fiscal estructural, tanto por el lado de los ingresos como por el gasto, e incluso se profundizan comportamientos arbitrarios que atentan contra la transparencia del uso de fondos. Todo esto puede rastrearse a lo largo de los problemas detectados en este trabajo. Por eso desde el interbloque ARI-PI-NE señalamos que:

1) El PP 2005 tiene como objetivo prioritario la generación de un fuerte e inédito superávit fiscal primario (cerca de 4 % del PBI, para todas las jurisdicciones).

2) El destino principal (que puede ser total) de ese superávit es el pago de la deuda pública, bajo el supuesto que se termina con una renegociación con los acreedores en línea con la propuesta oficial.

3) Esos pagos son de un nivel elevadísimo para la economía del país y significan compromisos muy difíciles de cumplir hacia futuro. Incluso, el PP 2005 prevé mayor acumulación de deuda por parte del gobierno para cubrir el excedente de los compromisos sobre el superávit primario.

4) La experiencia pasada indica que el superávit primario explícito en el presupuesto, es un "piso" desde donde luego el Poder Ejecutivo nacional acumula niveles mayores que presenta como resultado de su "buena gestión fiscal".

5) Esto se desprende principalmente de la comprobación que nuevamente está subestimado el total de recursos que se prevé recaudar, particularmente por el uso de una base de recaudación para el año 2004 que es muy baja y que, conforme a nuestras estimaciones, lleva a una estimación de ingresos para 2005 que como mínimo es 1 % del PBI inferior a la potencial.

6) Lo preocupante es que este y otros mecanismos llevan al PEN a justificar cuatro criterios contradictorios que están implícitos en el propio presupuesto: i) la necesidad de obtener un superávit altísimo; ii) la imposibilidad de subir el gasto en áreas sociales de alto impacto; iii) el estudio de mecanismos de eliminación o reducción de impuestos; iv) la ausencia de planteos de una reforma tributaria que aumente la eficiencia, la equidad y la sustentabilidad del crecimiento de la recaudación.

7) Así, además de la subestimación de la recaudación por tributos, se observa que el PP 2005 tiene implícito dos criterios: 1) se estaría llegando a un nivel de presión tributaria que se estima suficiente (22,4 %); 2) se debe reducir la carga de aquellos impuestos que el FMI considera "distorsivos" (débitos y créditos bancarios y retenciones).

8) Consideramos falsos ambos criterios, porque: 1) La Argentina continúa en niveles de presión tributaria muy bajos a nivel internacional, especialmente en impuestos progresivos, y gran parte del aumento de recaudación se debe a factores coyunturales; 2) si bien los citados impuestos son pasibles de reducción en algunos productos, las distorsiones tributarias más graves están en ganancias, en el IVA e impuestos diferenciales a la seguridad social, y el PP 2005 no tiene ninguna medida de reforma en los mismos.

9) Asimismo, y pese a la publicidad en la materia, el PP 2005 no prevé ningún incremento de recaudación derivado de mejora en la administración tributaria ni tampoco de impuestos especiales a los sectores beneficiados por las transferencias de riqueza implícitas en la deuda pública.

10) El criterio utilizado para la estimación de los ingresos públicos es consistente con la contención del gasto, que a nivel global sólo sigue el incremento nominal del producto por lo que no tiene previsto incrementos en salarios, haberes previsionales o en el poder adquisitivo de otras transferencias sociales.

11) Todo indica, entonces, que continuará el retraso salarial y también que no habrá cambios en los subsidios pagados por programas de empleo o desempleo, por lo cual no hay que esperar que se recuperen significativamente los ingresos de los trabajadores (ocupados y desocupados).

12) Lo anterior es más preocupante cuando se observa que el rubro que más aumenta es el de pagos por deuda pública, mientras que los servicios sociales aumentan menos que el gasto global. Esto hace prever la continuidad del deterioro de servicios esenciales para la población, con continuidad de reclamos y conflicto en materia salarial.

13) En la sensible área de asistencia social, no se notan cambios y lo único que se prevé es el aumento del peso del programa Mayores y pensiones no contributivas, sin ningún tipo de planteo en materia de reforma integral del sistema de previsión social. Los citados programas ya han mostrado ser in-



suficientes para atender a la creciente población sin cobertura del sistema previsional y las partidas presupuestadas no indican mejoras en este aspecto.

14) La partida para el sistema de previsión social solo contempla los aumentos ya otorgados este año y continúa con los subsidios discriminatorios hacia las cajas de previsión de algunas provincias de fuerte peso político. Todo esto, otra vez, sin detectarse ningún planteo de reforma integral del sistema.

15) También preocupa la orientación y el nivel de presupuesto al programa conocido como "manos a la obra", por el papel que le otorga en su discurso el gobierno. Además de las inconsistencia de pretender atender la masa de desocupación con un programa de este tipo, el nivel del gasto es muy bajo y no se corresponde con la pretensión de hacer de este programa una puerta de salida de los beneficiarios del Programa de Jefes y Jefas de Familia.

16) Si a lo anterior sumamos las críticas vertidas hacia el propio Programas de Jefes y Jefas de Hogar, administrado en otra área de gobierno, queda claro que el gobierno continúa perdido en una maraña de programas sociales fragmentados, desarticulados, mal diseñados y de bajo nivel de asignación presupuestaria, que evidencian que el objetivo principal de los mismos es el control social y el clientelismo político.

17) También en materia de inversión pública, el PP 2005 muestra claramente que el gobierno carece de una estrategia en la materia y se continúa con la política de incertidumbre, imprevisión y falta de cumplimiento de las normas vigentes. Pese a los incrementos de partidas en inversión pública en infraestructura económica y social, la asignación continúa por debajo de los patrones históricos y genera serias dudas sobre el papel que se la asigna a la misma en un supuesto modelo de crecimiento que se tilda de "endógeno".

18) Esto se corrobora al observar que no existe un plan estratégico ni criterios que justifiquen la distribución jurisdiccional y geográfica del gasto. Esto es válido tanto para la inversión directa como para las transferencias de capital.

19) Asimismo, la conocida práctica de subejecución de los proyectos de inversión, alimenta dudas sobre el verdadero destino de los fondos que pueden terminar nuevamente en la ampliación del superávit fiscal "no presupuestado" y con ello el manejo discrecional de los fondos públicos. Así, el

análisis alienta la sospecha sobre el uso discrecional que se puede hacer de los fondos bajo la cobertura de los "superpoderes" que reclama el gobierno.

20) El análisis de las partidas de deuda pública corrobora la hipótesis que el objetivo central del presente PP 2005 es garantizar un superávit fiscal inédito para su pago, pero que además ni siquiera en esta situación el tema de la deuda se resuelve. En otras palabras, el PP 2005 es la prueba que la estrategia del gobierno en la materia dejará al país sometido a necesidades de pago exorbitantes que han de exigir mayores esfuerzos hacia futuro. Si a esto sumamos los comentarios previos sobre la situación tributaria y de gasto, queda claro que el PP 2005 consolida las ganancias privadas de algunos grupos en detrimento del conjunto de la población que deberá continuar pagando con impuestos regresivos, pobreza y caída de servicios sociales, una deuda que sirvió para capitalizar a unos pocos.

21) Finalmente, el broche del PP2005 es la delegación de facultades legislativas al PEN. Todo lo analizado es fundamento suficiente para cuestionar y oponerse a esta norma, porque solo ha de servir para que el PEN profundice los lineamientos de una política que muestra serias diferencias entre el discurso de cambio y la práctica de continuidad en materia de políticas públicas. La concentración del poder de decisión en una sola instancia de la organización republicana de gobierno ha demostrado ser nociva para el país y atenta contra el clima de seguridad jurídica que se reclama para sostener la inversión y el crecimiento económico.

En síntesis, el análisis presentado deja en claro que el proyecto de Presupuesto 2005 no aparece como una herramienta de cambio ni institucional ni meramente fiscal. Es un proyecto de continuidad de una política que en lo esencial, consolida el régimen económico y social heredado de los años noventa y que no se plantea otra cosa que sostener el tipo de cambio, el superávit fiscal y la propuesta del gobierno en materia de deuda pública. Más allá de la posibilidad de continuar con buenas noticias en materia de agregados económicos (crecimiento, superávit fiscal y externo) nada hay en el proyecto que indique que ese margen de maniobra se va a aprovechar en beneficio de un cambio de patrón fiscal, de un patrón productivo y mucho menos de un patrón distributivo más progresivo en el país.

*José A. Pérez.*

## II

## Dictamen de la minoría

Honorable Cámara: la Comisión de Presupuestos y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 442 del 15 de septiembre de 2004 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

## TÍTULO I

## Disposiciones generales

## CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional*

Artículo 1º - Fijanse en la suma de ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 84.953.951.534) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en la planilla N° 1 anexa al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	5.023.865.877	272.968.844	5.296.834.721
Servicios de Defensa Y seguridad	5.512.240.277	249.540.965	5.761.781.242
Servicios Sociales	53.437.906.573	3.904.873.781	57.342.783.354
Servicios económicos	2.671.315.002	4.726.930.215	7.398.245.217
Deuda Publica	9.154.310.000		9.154.310.000
TOTAL	75.799.637.729	9.154.313.805	84.953.951.534

Art. 2º - Estímase en la suma de ochenta y nueve mil seiscientos cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 89.605.656.773) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 2 anexa al presente artículo.

Recursos Corrientes	\$ 88.596.248.951
Recursos de Capital	\$ 1.009.407.822
Total:	\$ 89.605.656.773

Art. 3º - Fijanse en la suma de doce mil novecientos setenta y siete millones quinientos mil doscientos ochenta y dos pesos (\$ 12.977.500.282) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 3 y 4 anexas al presente artículo.

Art. 4º - Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y un millones setecientos cinco mil doscientos treinta y nueve pesos

(\$ 4.651.705.239). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 5 y 6 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	\$ 50.771.014.387
- Disminución de la inversión financiera	\$ 2.563.000.000
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	\$ 48.208.014.387
Aplicaciones Financieras	\$ 55.422.719.626
- Inversión Financiera	\$ 8.119.433.668
- Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	\$ 47.303.285.958

Fijase en la suma de novecientos treinta y seis millones cuatrocientos nueve mil pesos (\$ 936.409.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5º - El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 6° - No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúese de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados. Cualquier ampliación de cargos y/u horas cátedra, requerirá una autorización legislativa.

Art. 7° - Salvo decisión fundada por decreto del Poder Ejecutivo, y en la medida que responda a la prestación de servicios públicos básicos y con las limitaciones previstas en el artículo anterior, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad.

## CAPÍTULO II

### *De la delegación de facultades*

Art. 8° - Facúltase al Poder Ejecutivo para que por decreto disponga las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias, en la medida en que no se modifique la finalidad y la clasificación económica, con plena sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917.

Cualquier incremento de erogaciones del presente presupuesto que tenga como origen un incremento en los recursos y/o fuentes de financiamiento, deberá tener aprobación legislativa.

## CAPÍTULO III

### *De las normas sobre gastos*

Art. 9° - Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2005 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 10. - Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de dos mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos (\$ 2.243.252.398), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo. Las universidades nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que desarrolle la citada Secretaría. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

Art. 11. - Los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional, deberán consolidar con el presupuesto de la administración nacional. El jefe de Gabinete de Ministros informará, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, respecto de sus fuentes de fondos y sus usos.

Art. 12. - Declárase el estado de emergencia social en todo el ámbito de la Republica Argentina, por el término de un (1) año, prorrogable por igual término mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional. Autorizar al Poder Ejecutivo nacional a implementar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por Argentina" dirigido a todos los ciudadanos de la República Argentina desocupados bajo las siguientes condiciones: se deberá abonar una colaboración económica mensual de carácter no remunerativa por todo concepto de trescientos treinta pesos (\$ 330), se deberá garantizar a sus beneficiarios de obra social y aseguradora de riesgo de trabajo, las prácticas a desarrollar por los beneficiarios tendrán una duración de ocho horas diarias, cinco días a la semana. Derógase toda normativa referente al Plan Jefes y Jefas de Hogar y planes similares vigentes, sustituyéndose los mismos por el Plan único de Inclusión Social creado por el presente. Las partidas presupuestarias para el financiamiento del nuevo plan de inclusión se encuentran previstas en el presente presupuesto.

Art. 13. - Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a cancelar las obligaciones recíprocas del Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comprendidas en los artículos 2° del decreto 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, 2° inciso c) del decreto 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003 y 31 de la ley 25.827, cuya extinción no se hubiera producido por encontrarse las operaciones respectivas pendientes de instrumentación y asimismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes. La metodología a utilizar por el Ministerio de Economía y Producción para ejecutar la facultad conferida por el presente, deberá ser uniforme con todos los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 14. - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar el saneamiento definitivo de la situación financiera entre cada una de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional en el marco del régimen de compensación previsto en el artículo 26 de la ley 25.917. A fin de lograr el saneamiento a que se refiere el párrafo anterior, podrá proponerse y acordar conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos entre las partes, en los casos en litigio, convenirse conciliaciones y transacciones, determinar los saldos mediante el procedimiento que se dicte y aplicar los mismos

para la cancelación de las obligaciones de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, derivadas de los artículos 14 y 15 del decreto 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003. Queda incluida en las facultades otorgadas la de cancelar las obligaciones del Estado nacional comprendidas en el artículo 2º del decreto 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, correspondientes al ejercicio 2004. Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a determinar, para el sector público nacional, en aquellos casos en que fuere necesario los débitos y los créditos del Estado nacional, lo que será considerado inapelable para éste a los efectos del presente artículo, al igual que las determinaciones a que diere lugar. Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer los procedimientos de cancelación de los saldos mencionados. Como consecuencia de lo establecido en el presente artículo, derógase el capítulo VI de la ley 25.344.

La metodología a utilizar por el Poder Ejecutivo nacional para ejecutar las facultades conferidas por la presente deberá ser uniforme para todos los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 15. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a asignar en ejercicios futuros hasta la suma de ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil pesos (\$ 149.253.000) durante un plazo de hasta once (11) años, con el fin de promover la construcción naviera mediante *leasing* para una inversión total por parte de la industria naval de hasta setecientos cuarenta y un millones de pesos (\$ 741.000.000), correspondiendo al primer ejercicio un subsidio de hasta cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos (\$ 4.473.000) como contrapartida de la inversión por parte de la industria naval y Marina Mercante Argentina.

Art. 16. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a otorgar préstamos a la entidad binacional Yacyretá de acuerdo con los montos a consignar en las respectivas leyes de presupuesto de la administración nacional de cada año, destinados a financiar la terminación del proyecto Yacyretá. Los préstamos que se otorguen junto a los intereses capitalizados se reembolsarán en treinta (30) cuotas anuales y consecutivas a partir del ejercicio posterior al primer año en que la entidad genere energía a la cota definitiva de diseño del proyecto, con las mismas condiciones financieras establecidas por el decreto 612 del 22 de abril de 1986.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las normas sobre recursos*

Art. 17. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de cuatrocientos veintisiete millones ochocientos trece mil pesos (\$ 427.813.000), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma

de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 18. – Fijase en la suma de cuatro millones sesenta y ocho mil pesos (\$ 4.068.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 19. – Limitase para el presente ejercicio al cero coma cuarenta y cinco por ciento (0,45 %) el porcentaje a que se refiere el inciso a) del artículo 2º de la ley 25.641.

Art. 20. – Limitase para el ejercicio 2005 al uno coma noventa por ciento (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso a) del artículo 1º del decreto 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Art. 21. – Suspéndase para el ejercicio de 2005 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9º de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. Se considera como recurso del presupuesto 2005 la suma de cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) en concepto de excedente financiero del ejercicio fiscal año 2004.

Art. 22. – Se considerarán como recursos con afectación específica del Ministerio de Desarrollo Social las sumas recaudadas y las que se recauden provenientes de la venta de tierras fiscales nacionales afectadas al Programa Arraigo en virtud de la ley 23.967 y su decreto reglamentario 591 de fecha 8 de abril de 1992, y a los fines de ser aplicada al proceso de regularización dominial llevado a cabo por el citado programa.

#### CAPÍTULO V

##### *De los cupos fiscales*

Art. 23. – Fijase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 en la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000). Facúltase al Poder Ejecutivo para, por decreto, efectuar su distribución.

Art. 24. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b) de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

#### CAPÍTULO VI

##### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 25. – Establécese como límite máximo la suma de ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas de dicha entidad conforme a la legislación vigente.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar.

b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

Al cumplimiento de las sentencias notificadas en periodos fiscales anteriores a 2005 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad. Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2005, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establece la Administración Nacional de la Seguridad Social en los meses de enero y julio. Asimismo se incluye en el inciso 7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del Organismo 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), para la cancelación en efectivo, de deudas previsionales con ex magistrados, funcionarios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 26. - La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la Administración Nacional de la Seguridad Social determinado en la planilla anexa al artículo 51 de la presente ley, observándose para su pago los criterios de prelación dispuestos en el inciso b) del artículo anterior. Asimismo, se incluye dentro del límite establecido en el presente artículo, hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) para la cancelación de deudas previsionales con ex

magistrados, funcionarios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 27. - Exceptúase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a beneficiarios previsionales mayores de ochenta (80) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad, que acrediten que ellos o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 28. - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la ley 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria, e implicar una deducción en el monto del capital y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas. Lo dispuesto precedentemente deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 29. - La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 51 de la presente ley.

Art. 30. - Establécese como límite máximo la suma de ciento diecisiete millones setecientos cincuenta un mil pesos (\$ 117.751.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como con-

secuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle: Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares: \$ 28.408.000; Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina: \$ 79.099.000; Servicio Penitenciario Federal: \$ 4.197.000; Gendarmería Nacional: \$ 4.132.000; Prefectura Naval Argentina: \$ 1.915.000.

Art. 31. - Los organismos a que se refieren los artículos 38 y 39 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:

a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.

b) Sentencias notificadas en el año 2005. En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

## CAPÍTULO VII

### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 32. - Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y uno por ciento (41 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 33. - Prorrógase por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio. Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 33 de la ley 24.447.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725 y 25.827 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a sesenta mil pesos (\$ 60.000).

No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados.

c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma de trescientos pesos (\$ 300) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

En todos los casos cuando los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres. En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente capítulo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios. Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Art. 34. - Asígnase para el año 2005 la suma de doscientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 235.000.000) de la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

## CAPÍTULO VIII

### *De las operaciones de crédito público*

Art. 35. - Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156 a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación. El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central. El Ministerio de Economía y Producción podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a

los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

No se exceptuará del cumplimiento de las obligaciones establecidas precedentemente a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte.

Art. 36. - Dispónese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta que el Congreso de la Nación declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma.

Art. 37. - Exceptúense del diferimiento de pagos establecido en el artículo precedente, a las siguientes obligaciones:

- a) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco de los decretos 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001, 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003.
- b) Los servicios financieros de los Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
- c) Los servicios financieros de los Bonos de Consolidación: I. Que estén en poder de los causahabientes de personas que se encuentren en situación de desaparición forzada, o de los juzgados en los que se tramita la causa judicial y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución número 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía. II. De aquellos tenedores que los hayan recibido en el marco de la ley 24.043 y cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición. III. Que estén en poder de personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones por desvinculaciones laborales o diferencias salariales y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la Caja de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición. IV. Que estén en poder de personas físicas o jurídicas que los hubieran recibido en concepto de indemnización con motivo de expropiación de bienes efectuada por parte del Estado nacional y cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición. V. Que estén en poder de sus tenedores originales, que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones por accidentes de trabajo o indemnizaciones por accidentes que hubiesen producido daños a la vida, en el cuerpo o en la salud, cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
- d) Los servicios financieros de los Bonos del Tesoro

de mediano plazo y largo plazo (BONTES), Letras del Tesoro (LETES), Bonos de Consolidación, Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales y Bonos Externos de la República Argentina (BONEX): I. Que estén en poder de personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la Caja de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición. II. Que estuviesen en poder de personas que atravesasen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a dos (2) años las que serán consideradas individualmente, en el marco de la normativa dictada al respecto y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía. III. En cartera de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2001, cuya tenencia a esa fecha corresponda a cuotapartistas que sean personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad al momento de solicitar esta excepción o que estuviesen contempladas en el apartado II del presente inciso al momento de solicitar esta excepción, conforme lo acrediten los registros a cargo de la sociedad gerente y depositaria de fondos comunes de inversión de acuerdo al artículo 16 del capítulo XI de las normas de la Comisión Nacional de Valores (texto 2001). Los interesados deberán presentarse ante la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción; con la correspondiente certificación de la sociedad gerente y depositaria del fondo común de inversión con respecto a: 1) Su condición de cuotapartista; y 2) Que los títulos objeto de la presente excepción integran la cartera del fondo, ambas condiciones al 31 de diciembre de 2001. Quedan comprendidas dentro de esta excepción las tenencias que se hubiesen mantenido sin variación desde el 31 de diciembre de 2001 o la parte que cumpla con esta condición; más allá de que el cuotapartista hubiese instruido un rescate originando un pago en especie por la parte proporcional a su tenencia de los títulos objeto de la presente excepción. En este último caso, si los títulos hubieran sido transferidos a una cuenta comitente a su nombre en la Caja de Valores S.A., el cuotapartista deberá además presentar una certificación de dicha entidad manifestando que sus tenencias, en forma total o una parte de ellas, fueron mantenidas sin variación desde su acreditación. IV. Que estén en poder de personas físicas que los hubieran adquirido a partir del 1º de julio del 2000 hasta el 5 de septiembre de 2002, con fondos recibidos en concepto de indemnizaciones por desvinculaciones la-

borales o compensaciones por accidentes de trabajo, enfermedad profesional, generadas en diferencias salariales o en planes de retiro voluntario llevados a cabo por el sector público o privado y que los conserven hasta la actualidad. V. Que se encontraban en las siguientes situaciones: 1) Afectados en operaciones de caución bursátil, alquiler o depósito a plazo fijo, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro de los incisos b), c), d) apartados III y IV precedentes; o 2) Que al 31 de diciembre de 2001 se encontraban afectados en operaciones de caución bursátil, alquiler o depósito a plazo fijo, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro del inciso d) apartado I precedente; o 3) Que a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución número 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía se encontraban afectados a las operaciones descritas en los apartados anteriores, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro del inciso a) apartado II precedente. Cada tenedor de los instrumentos detallados en el presente apartado deberá acreditar tal situación presentando las certificaciones correspondientes que demuestren su tenencia antes de la constitución de la operación, el certificado de la operación respectiva y la tenencia una vez finalizada la operación y que se encuentren depositados en Caja de Valores S.A. El Estado nacional procederá a acreditar los servicios por la porción de las tenencias de los instrumentos mencionados que se haya mantenido inalterada desde la constitución hasta el vencimiento de cada operación y que una vez vencida no se hayan vuelto a constituir. VI. Que estén en poder de sucesiones indiyisas o de los herederos declarados en juicio de aquellas personas que hubieran sido tenedores de los instrumentos de deuda pública que se encontraban, para ambos casos, dentro de la excepción dispuesta en el inciso d) apartado II del presente artículo. e) Los servicios financieros de Bonos del Tesoro de Mediano Plazo y Largo Plazo (BONTES), Bonos de Consolidación y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, que estén en poder de personas físicas o jurídicas que, por sus características se encuentren incluidos en las excepciones dispuestas por la presente ley, y que hayan entregado los mismos para la operación de conversión de deuda de títulos públicos por préstamos garantizados del gobierno nacional en el marco del decreto 1.387 del 1º de noviembre de 2001 efectuada en diciembre de 2001, y que hubieran solicitado la restitución de los títulos respectivos en función de la cláusula décima del contrato de préstamo garantizado del gobierno nacional aprobado por el decreto 1.646 del 12 de diciembre de 2001. Estarán incluidos dentro de esta excepción aquellos tenedores de los bonos mencionados, cuyas tenencias entre la conversión de los mismos por préstamos garantizados del gobierno nacional y la tenencia actual luego de la restitución, se haya mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta

condición. f) El pago de los servicios financieros de las deudas contraídas por el sector público nacional por la provisión de bienes y servicios que se hayan originado en ejercicios anteriores y cuya interrupción pueda ocasionar graves inconvenientes en el funcionamiento y en la provisión de servicios esenciales del Estado nacional. Las autoridades máximas de cada jurisdicción deberán informar y justificar al Ministerio de Economía y Producción el motivo de la inclusión de cada una de las deudas en esta excepción. h) Los servicios de los préstamos contratados por el Estado nacional con organismos del sector público nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de infraestructura. i) Los servicios de deuda de la República Argentina con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo nacional informará, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 38. - El Poder Ejecutivo nacional deberá informar, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con posterioridad al 31 de diciembre del 2001, o en virtud de normas dictadas con posterioridad a esa fecha.

Art. 39. - Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con el proceso de restructuración de la deuda pública referida en el artículo 45 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156. El Ministerio de Economía y Producción informará, mensualmente, al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas. La aprobación final de los acuerdos está a cargo del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 40. - Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en moneda nacional cuarta serie 2 % y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional tercera serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda. Dase por cancelada la opción prevista en el artículo 11 del decreto 1.873 del 20 de septiembre de 2002. Los acreedores que hayan ejercido la opción prevista en el artículo antes citado recibirán en cancelación de sus acreencias los bonos mencio-

*(Continúa en la Segunda Parte)*





REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

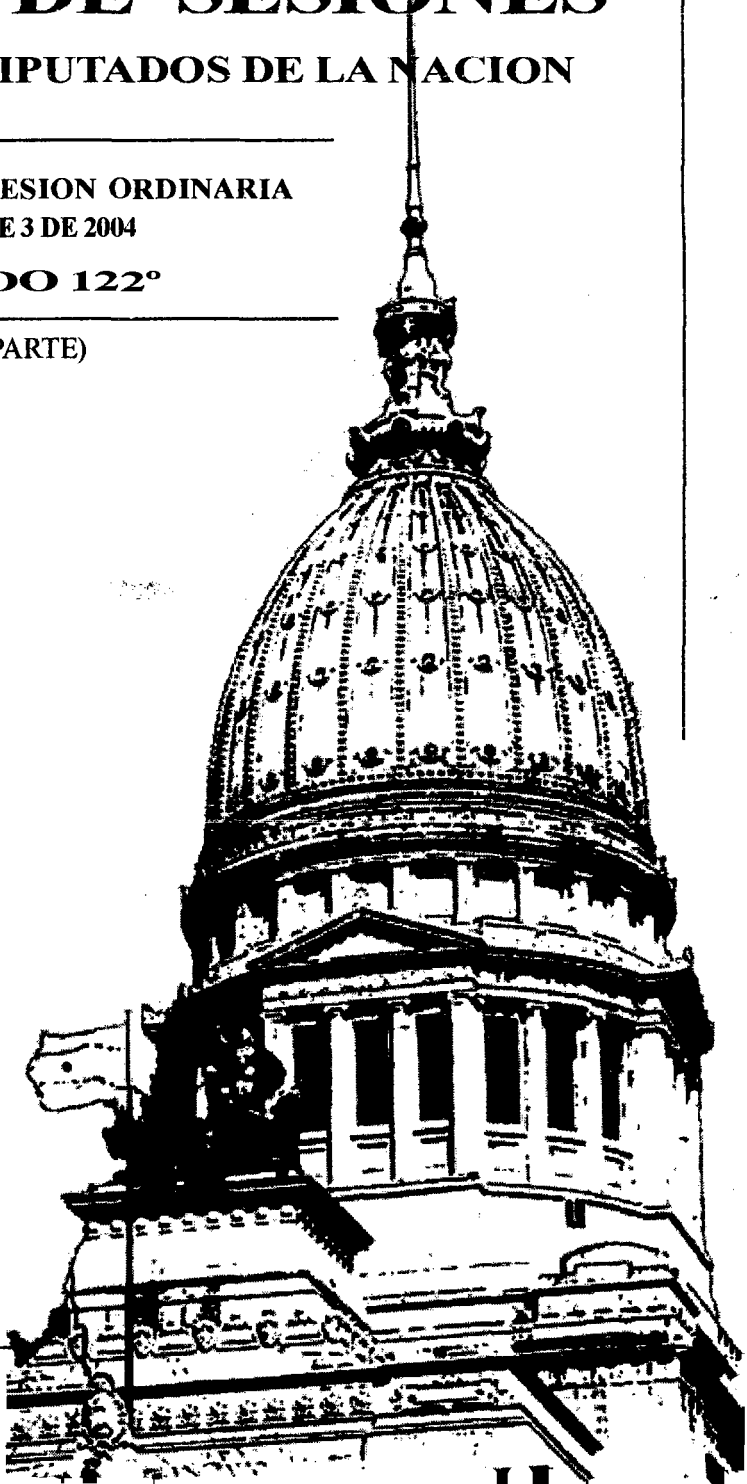
---

25ª REUNION - 23ª SESION ORDINARIA  
NOVIEMBRE 3 DE 2004

**PERIODO 122º**

---

(SEGUNDA PARTE)



nados en el párrafo precedente, según lo que en cada caso corresponda. Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725, y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los Bonos de Consolidación sexta serie y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales cuarta serie, según lo que en cada caso corresponda. Exceptuáse de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192 las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en moneda nacional segunda serie 2 %.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos realizados en el marco del presente artículo.

Art. 41. – Fijase en dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 22 de la ley 25.344 sustituido por el artículo 51 de la ley 25.725, por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la oficina nacional de crédito público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo. Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a realizar modificaciones dentro del monto total a que se refiere la citada planilla.

Art. 42. – Fijanse en la suma de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

El Poder Ejecutivo deberá informar a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, al momento del uso del crédito de corto plazo, respecto de las condiciones de los mismos. La transformación del presente crédito de corto plazo en deuda pública requerirá, sin excepciones, una aprobación legislativa.

Art. 43. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública se incluye la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 44. – Los pedidos de informes o requerimientos judiciales respecto al plazo en que se cumplirá cualquier obligación alcanzada por la consolidación dispuesta por las leyes 23.982, 25.344, 25.565, 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, a excepción de las comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192, serán respondidos por el Poder Ejecutivo Nacional, o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º de la ley 23.982, indicando que se propondrá al Congreso de la Nación que asigne anualmente los recursos necesarios para hacer frente al pasivo consolidado en el plazo de amortización de los instrumentos mencionados en el primer y tercer párrafo del artículo 50 de la presente ley según corresponda, de modo que pueda estimarse provisionalmente el plazo que demandará su atención. Derógase el artículo 9º de la ley 23.982.

#### CAPÍTULO IX

##### *Otras disposiciones*

Art. 45. – Dáse por prorrogado todo plazo establecido por la Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco del artículo 62 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado en 1999) para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994. Establécse como fecha límite e improrrogable para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2005. El jefe de Gabinete deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación el avance de los procesos.

Art. 46. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción a establecer aranceles por los servicios de digitalización y archivo de documentación y tareas conexas que preste la Contaduría General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto, a las jurisdicciones y entidades de la administración nacional y a terceros que requieran dichas prestaciones.

Art. 47. – Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, a las provincias que se determinan seguidamente en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias sobre relaciones financieras y bases para un nuevo régimen de coparticipación federal de im-

puestos de fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por ley 25.570, y que se corresponde con el trece por ciento (13 %) a la garantía de coparticipación federal de impuestos establecida en el compromiso federal, ratificado por ley 25.400 y sus adendas complementarias: a la provincia de La Pampa, tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien pesos (\$ 3.369.100), a la provincia de Santa Cruz, tres millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 3.380.000); a la provincia de Santiago del Estero, seis millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$ 6.795.000); a la provincia de Santa Fe, catorce millones novecientos setenta mil cien pesos (\$ 14.970.100) y a la provincia de San Luis, cuatro millones treinta y un mil trescientos pesos (\$ 4.031.300). Las partidas presupuestarias correspondientes están consideradas en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Art. 48. - Modificase el importe determinado en el artículo 85 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado en 1999), por la suma de hasta treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000).

Art. 49. - Considéranse como aportes no reintegrables al Tesoro nacional, los montos correspondientes a los certificados de depósito emitidos bajo el régimen de los decretos 2.192 de fecha 28 de noviembre de 1986 y 110 de fecha 30 de enero de 1987.

## CAPÍTULO X

### *De la ley complementaria permanente*

Art. 50. - Incorpóranse a la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (texto ordenado en 1999) las modificaciones establecidas en la presente.

## TÍTULO II

### **Presupuesto de gastos y recursos de la administración central**

Art. 51. - Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

## TÍTULO III

### **Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social**

Art. 52. - Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título.

Art. 53. - Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título.

Art. 54. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2004.

*Claudio J. Poggi.*

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD/FUNCION Y CARACTER ECONOMICO  
(EN PESOS)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE INMUEBLES	PREST. SOCIALES	IMPUESTOS Y SECTORES	TRANSFER. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIONES FINANCIERAS	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS		TOTAL	
	REVOL.	CORRIENTE	TOTAL											
<b>ADMINISTRACION GOBIERNAL</b>	2 271 051 838	67 579 223	3 027 365 067	28 128	0	0	285 421 750	9 022 386 377	142 736 023	14 257 750	3 285 250	272 386 044	5 229 354 721	
Legislación	333 885 838	44 327 521	374 201 613	0	0	0	0	374 201 613	0	0	0	374 201 613	374 201 613	
Justicia	534 075 246	1 732 220 223	1 045 732 015	0	0	0	320 356	2 264 420	72 280 622	80 120	0	72 680 622	1 732 220 223	
Defensa Superior Especial	184 411 629	293 307 073	467 138 075	0	0	0	1 682 438	467 138 075	30 465 263	4 225 620	0	37 716 513	306 875 022	
Relaciones Exteriores	379 300 651	147 208 622	526 509 273	0	0	0	31 165 127	557 674 400	5 758 000	1 731 753	5 758 000	30 651 753	306 875 022	
Relaciones Internas	54 396 453	157 392 127	224 201 375	0	0	0	1 300	177 769 127	2 034 631 863	8 828 700	11 000 000	108 738 700	2 191 874 305	
Asistencia Técnica	253 491 325	35 424 425	288 915 750	0	0	0	2 340	21 345 225	280 157 025	8 669 975	100 000	30 015 200	288 915 750	
Defensa de Constitución	24 310 000	3 791 120	28 101 120	0	0	0	2 300	40 000	63 157 200	2 500 000	0	65 657 200	28 101 120	
Administración Especial del Poder	24 241 052	24 278 852	48 519 904	385 000	0	0	10 152	38 645 152	1 000 000	0	0	1 000 000	38 645 152	
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	4 064 531 309	1 256 430 222	5 320 961 531	60 369	0	0	1 380 297	1 3 453 000	5 572 247 377	240 223 365	1 250 000	2 405 423 365	5 751 707 242	
Defensa	1 265 354 305	785 214 280	2 050 568 585	26 680	0	0	16 434	1 157 000	2 050 568 585	48 123 620	0	48 123 620	2 050 568 585	
Seguridad Pública	1 318 258 463	327 581 300	1 645 839 763	32 680	0	0	1 320 545	5 1 338 000	2 570 064 210	20 417 210	1 250 000	27 684 210	1 645 839 763	
Servicio Postal	178 223 145	125 013 120	303 236 265	0	0	0	50 180 000	25 743 575	28 023 200	0	0	28 023 200	303 236 265	
Inteligencia	218 905 480	75 625 289	294 530 769	0	0	0	4 534	0	226 312 740	7 968 255	0	7 968 255	294 530 769	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	1 308 220 282	1 367 120 302	2 675 340 584	1 148 314	21 244 433 200	0	308 128	36 2 170 452	53 427 905 573	240 173 136	3 802 863 050	31 120 312	5 542 872 731	27 542 760 224
Salud	306 729 707	348 224 398	654 954 105	0	0	0	5 227	1 7 2 1 87 202	2 847 112 516	28 258 298	61 047 753	0	89 306 051	2 745 268 122
Protección y Asistencia Social	36 67 522	185 585 434	222 262 956	0	0	0	2 822 230 713	3 043 911 475	1 306 170	350 123 000	0	350 123 000	3 043 911 475	
Seguridad Social	208 627 029	282 123 641	490 750 670	0	23 246 433 200	0	171 634	4 364 225 622	26 723 000 237	1 306 170	0	1 306 170	26 723 000 237	
Educación y Cultura	226 227 387	166 825 306	393 052 693	0	0	0	1 121 200	3 875 425 012	4 827 225 238	23 252 523	246 247 300	23 498 770	4 023 222 123	
Ciencia y Tecnología	432 623 367	121 727 210	554 350 577	1 148 314	0	0	72 571	352 233 284	623 342 226	1 3 342 245	16 429 490	78 612 200	2 4 312 235	1 123 258 555
Trabajo	64 225 200	88 247 224	142 472 424	0	0	0	332 227	12 112 222 212	15 222 222 212	1 224 220	61 644 000	0	15 222 222 212	

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD, FONDO Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO FUNDACION-FUNCIÓN	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			SERVICIOS DE LA PROPIEDAD	SERVICIOS	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSFER. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL REC.	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL		
	PERSONAL	OTROS	TOTAL											
Alimentación	7.377.222	3.100.000	11.067.222											
Agua Electricidad Aparatos	6.341.161	1.305.000	10.741.161											
<b>SERVICIOS DE PERSONAS</b>	523.380.466	446.210.922	969.591.388	73.800		390.746	1.214.233.543	2.577.315.000	1.985.165.800	1.620.694.305	481.133.000	4.738.432.208	7.325.848.217	
Energía, Combustibles Materiales	42.191.322	40.715.461	163.906.738				3.100	1.018.557.363	1.101.512.272	6.085.000	606.546.070	1.735.023.000	1.634.150.000	1.058.732.349
Compras de Bienes	28.220.280	38.336.906	60.086.221					89.091.000	155.150.000	4.972.000	20.000.000	24.072.000	151.122.000	
Transporte	65.925.013	155.386.700	321.242.718	25.352			298.326	1.011.001.007	483.784.518	1.395.021.780	756.946.000	2.854.159.288	2.856.134.736	
Ecología Medio Ambiente	40.031.569	43.386.329	13.867.576	2.000			51.310	62.584.4	37.567.522	23,778,150	233,871	24,079,121	114,621,713	
Agricultura	27.962.861	56,399,076	164,242,894	15,800			10,300	146,610,000	334,262,252	9,017,871	0	29,000,000	29,017,871	229,893,231
Industria	54,462,170	48,085,860	110,548,030	15,000				282,222,875	315,568,275	5,000,000	11,215,484	11,500,000	119,134,454	205,281,129
Comercio Turismo y Otros Servicios	26,691,620	54,400,000	81,351,329	10,000			1,010	9,512,000	12,564,048	17,516,338	295,000	0	17,811,338	110,839,936
Seguros Financieros	11,027,522	10,116,000	22,144,500					0,000	893,000	22,713,500	2,062,000	0	200,000,000	222,778,500
<b>DEUDA PUBLICA</b>		504,642,550	504,642,550	6,642,891,400				0	9,194,310,000	0	0	0	0	9,194,310,000
Servicio de la Deuda Pública		504,642,550	504,642,550	6,642,891,400				0	9,194,310,000	0	0	0	0	9,194,310,000
<b>TOTAL</b>	<b>6,815,124,818</b>	<b>4,424,682,275</b>	<b>13,148,728,437</b>	<b>8,267,738,587</b>	<b>32,842,439,200</b>	<b>3,322,894</b>	<b>30,152,893,871</b>	<b>75,789,327,728</b>	<b>1,258,277,170</b>	<b>1,118,422,883</b>	<b>1,898,007,378</b>	<b>1,164,418,125</b>	<b>34,263,957,514</b>	

CAPITULO I  
 PLANTA  
 ANEXO 1

ADMINISTRACION NACIONAL  
 CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
 (en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMIN. STR. CENTRAL			ORGANISMO DECENTRAL.	INSTITUC. SOCIALES	TOTAL
	RECURSOS NACIONALES	OTROS RECURSOS	TOTAL			
Ingresos Corrientes	50.741.253.000	11.816.653.257	62.557.906.257	1.694.374.664	24.000.000.000	88.252.980.921
Ingresos Tributarios	43.836.200.000	10.528.000.000	54.364.200.000	468.903.000	11.228.200.000	66.061.303.000
Impuestos Directos	5.003.400.000	7.559.100.000	12.562.500.000	55.200.000	4.698.800.000	14.228.500.000
Impuestos Indirectos	27.252.400.000	2.968.900.000	30.221.300.000	413.703.000	6.529.400.000	36.750.703.000
Contribuciones a la Seguridad Social	0	131.287.000	131.287.000	377.800.000	12.775.000.000	13.284.087.000
Contribuciones a la Seguridad Anual	0	131.287.000	131.287.000	377.800.000	12.775.000.000	13.284.087.000
Ingresos No Tributarios	172.703.000	817.103.168	989.806.168	652.669.196	91.300.000	1.643.675.364
Iscas	31.357.000	433.404.450	464.761.450	765.051.537	0	1.230.217.437
Ovarchivos	7.562.000	35.051.000	42.613.000	127.140.304	21.300.000	176.066.304
Otros No Tributarios	133.784.000	347.547.712	481.331.712	39.569.354	0	570.870.672
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	358.000	374.854.837	375.212.837	140.000.471	0	515.213.308
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	358.000	374.854.837	375.212.837	140.000.471	0	515.213.308
Rentas de Fincas	1.082.054.000	33.097.570	1.115.151.570	57.665.070	1.100.000	1.173.916.640
Intervenc.	152.064.000	3.380.000	155.444.000	57.610.070	1.100.000	164.734.070
Terrenos	930.000.000	29.717.570	959.717.570	0	0	959.717.570
Arrendamiento de Bienes y Terrenos	0	7.737.500	7.737.500	55.000	0	7.792.500
Transferencias Interiores	650.927.000	81.300.131	732.227.131	29.171.000	0	761.398.131
Del Sector Privado	0	2.755.000	2.755.000	4.337.000	0	7.102.000
Del Sector Público	650.927.000	0	650.927.000	0	0	650.927.000
Del Sector Externo	0	78.545.131	78.545.131	24.834.000	0	103.379.131
Excedente de Superávit 2004	9.030.000.000	0	9.030.000.000	0	0	9.030.000.000
Recursos de Capital	20.000.000	61.124.000	81.124.000	309.285.822	0	1.200.409.822
Recursos Propios de Capital	20.000.000	24.755.000	44.755.000	700.000	0	45.455.000
Venta de Activos	20.000.000	24.755.000	44.755.000	700.000	0	45.455.000
Transferencias de Capital	0	650.000	650.000	800.844.000	0	801.494.000
Del Sector Público	0	0	0	795.854.000	0	795.854.000
Del Sector Externo	0	650.000	650.000	7.990.000	0	8.644.000
Distribución de la Inversión Financiera	0	35.940.000	35.940.000	317.231.822	0	162.685.822
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	253.000	0	253.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	35.940.000	35.940.000	63.978.822	0	162.933.822
<b>TOTAL</b>	<b>59.771.253.000</b>	<b>12.000.007.257</b>	<b>71.771.260.257</b>	<b>2.003.659.516</b>	<b>24.024.000.000</b>	<b>95.795.320.023</b>

ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION CARACTER	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	ORIGEN DE ADMN. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT.	SUBTOTAL	DE	DE	DE INSTIT.	SUBTOTAL	
Fuente Legislativa Nacional	28.138.000	0	0	28.138.000	650.000	0	0	650.000	28.788.000
Organismos Descentralizados	28.138.000	0	0	28.138.000	650.000	0	0	650.000	28.788.000
Ministerio Público	0	0	420.000	420.000	0	0	0	0	420.000
Administración Central	0	0	420.000	420.000	0	0	0	0	420.000
Fondo de Reserva de la Nación	69.824.105	0	0	69.824.105	3.872.000	0	0	3.872.000	73.696.105
Organismos Descentralizados	69.824.105	0	0	69.824.105	3.872.000	0	0	3.872.000	73.696.105
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.693.000	2.271.000	1.658.000	5.622.000	0	0	0	0	5.622.000
Administración Central	1.693.000	2.271.000	1.658.000	5.622.000	0	0	0	0	5.622.000
Ministerio del Interior	30.241.000	3.548.000	650.625.000	684.414.000	42.000	0	0	42.000	684.456.000
Administración Central	0	3.548.000	296.648.000	299.196.000	0	0	0	0	299.196.000
Organismos Descentralizados	30.241.000	0	0	30.241.000	42.000	0	0	42.000	30.283.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	599.976.000	599.976.000	0	0	0	0	599.976.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio	15.411.000	0	0	15.411.000	25.631.000	0	0	25.631.000	41.042.000
Organismos Descentralizados	15.411.000	0	0	15.411.000	25.631.000	0	0	25.631.000	41.042.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.151.000	0	109.455.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Administración Central	4.151.000	0	109.455.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Ministerio de Defensa	7.232.000	0	931.495.000	938.727.000	158.000	0	0	158.000	938.885.000
Organismos Descentralizados	7.232.000	0	0	7.232.000	158.000	0	0	158.000	7.390.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	931.495.000	931.495.000	0	0	0	0	931.495.000
Ministerio de Economía y Producción	73.091.247	4.718.000	0	77.809.247	3.012.000	0	0	3.012.000	80.821.247
Administración Central	0	4.718.000	0	4.718.000	0	0	0	0	4.718.000

ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

RECEPTOR ORGANIZACION, CARACTER	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIS. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT.	SUBTOTAL	DE	DE	DE INST.	SUBTOTAL	
Organismos Descentralizados	73.051.247	0	0	73.051.247	5.812.000	0	0	5.812.000	78.863.247
Ministerio de Participación Federal, Inverón	277.492.288	667.000	0	278.159.288	236.977.081	0	0	236.977.081	515.136.369
Administración Central	0	667.000	0	667.000	0	0	0	0	667.000
Organismos Descentralizados	277.492.288	310.000	0	277.802.288	236.977.081	0	0	236.977.081	514.774.369
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	278.392.000	0	0	278.392.000	18.575.000	0	0	18.575.000	296.967.000
Organismos Descentralizados	278.392.000	0	0	278.392.000	18.575.000	0	0	18.575.000	296.967.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad	7.280.800.000	0	239.500.000	7.520.300.000	0	0	0	0	7.520.300.000
Administración Central	0	0	239.500.000	239.500.000	0	0	0	0	239.500.000
Instituciones de Seguridad Social	7.280.800.000	0	0	7.280.800.000	0	0	0	0	7.280.800.000
Ministerio de Salud y Ambiente	97.517.893	259.999.000	25.150.000	482.666.893	16.559.890	400.000	50.000	17.009.890	499.676.783
Administración Central	0	22.093.000	25.150.000	47.243.000	0	0	50.000	50.000	47.293.000
Organismos Descentralizados	97.517.893	337.876.000	0	435.393.893	16.559.890	400.000	0	16.959.890	452.353.783
Ministerio de Desarrollo Social	1.434.278	0	1.534.141.000	1.535.415.278	4.265.000	0	98.000	4.363.000	1.539.778.278
Administración Central	0	0	1.534.141.000	1.534.141.000	0	0	98.000	98.000	1.534.239.000
Organismos Descentralizados	1.434.278	0	0	1.434.278	4.265.000	0	0	4.265.000	1.438.543.278
Reserva de Tesoro Nacional	50.253.000	298.072.000	0	348.325.000	0	0	0	0	348.325.000
Administración Central	50.253.000	298.072.000	0	348.325.000	0	0	0	0	348.325.000
TOTAL	8.326.561.311	577.643.000	3.687.333.000	12.601.537.311	373.593.871	400.000	148.000	374.141.871	12.975.679.182



ADMINISTRACION NACIONAL  
GASTOS FIDUCIARIOS  
(en pesos)

OR GEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			SUTOTAL	PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INST. DE		A	A	A INST. DE		
Presidencia de la Nación		24.800.000	70.234.105	0	1.4134.105	0	3.872.000	0	3.872.000	114.705.105
Administración Central		29.287.000	89.924.105	0	59.211.105	0	3.872.000	0	3.872.000	103.083.105
Organismos Descentralizados		15.313.000	310.000	0	15.623.000	0	0	0	0	15.623.000
Ministerio del Interior		33.588.000	30.241.000	0	63.827.000	0	42.000	0	42.000	63.869.000
Administración Central		387.000	30.241.000	0	30.428.000	0	42.000	0	42.000	30.470.000
Organismos Descentralizados		53.199.000	0	0	33.399.000	0	0	0	0	33.399.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Turismo		0	15.411.000	0	15.411.000	0	25.681.000	0	25.681.000	42.092.000
Administración Central		0	15.411.000	0	15.411.000	0	25.681.000	0	25.681.000	42.092.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		4.385.000	0	0	4.995.000	0	0	0	0	4.385.000
Administración Central		4.385.000	0	0	4.995.000	0	0	0	0	4.385.000
Ministerio de Defensa		5.000	7.232.000	0	7.237.000	0	156.000	0	156.000	7.393.000
Administración Central		0	7.232.000	0	7.232.000	0	156.000	0	156.000	7.388.000
Organismos Descentralizados		5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000
Ministerio de Economía y Producción		50.670.000	73.091.247	0	123.761.247	0	5.812.000	0	5.812.000	129.573.247
Administración Central		0	73.091.247	0	73.091.247	0	5.812.000	0	5.812.000	78.903.247
Organismos Descentralizados		50.670.000	0	0	50.670.000	0	0	0	0	50.670.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Infraestructura		117.743.000	277.482.268	0	395.225.268	0	296.877.061	0	296.877.061	692.112.329
Administración Central		22.983.000	277.482.268	0	299.465.268	0	296.877.061	0	296.877.061	596.332.329
Organismos Descentralizados		94.760.000	0	0	95.760.000	0	0	0	0	95.760.000

ADMINISTRACION NACIONAL  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION	DESTINO CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISMOS	A INST. DE	SUBTOTAL	A	A	A INSTIT. CE	SUBTOTAL	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	278.392.000	0	278.392.000	0	18.675.000	0	18.675.000	297.067.000
	Administración Central	0	278.392.000	0	278.392.000	0	18.675.000	0	18.675.000	297.067.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad		2.174.329.000	0	6.911.061.000	10.985.390.000	149.000	0	0	149.000	10.985.539.000
	Administración Central	380.000	0	7.280.600.000	7.280.980.000	0	0	0	0	7.280.980.000
	Organismos Descentralizados	7.064.000	0	0	7.064.000	0	0	0	0	7.064.000
	Instituciones de Seguridad Social	2.166.972.000	0	1.530.461.000	3.697.433.000	149.000	0	0	149.000	3.697.472.000
Ministerio de Salud y Ambiente		22.104.000	435.236.960	0	457.340.960	0	18.556.990	0	18.556.990	474.487.950
	Administración Central	0	37.517.890	0	37.517.890	0	18.556.990	0	18.556.990	114.074.780
	Organismos Descentralizados	22.104.000	397.719.070	0	369.823.000	0	400.000	0	400.000	360.383.000
Ministerio de Desarrollo Social		14.318.000	14.342.778	0	128.651.778	0	4.285.900	0	4.285.900	132.937.778
	Administración Central	397.000	14.342.778	0	144.795.778	0	4.285.900	0	4.285.900	119.004.778
	Organismos Descentralizados	13.921.000	0	0	13.856.000	0	0	0	0	13.922.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	28.136.000	0	28.136.000	0	650.000	0	650.000	28.786.000
	Administración Central	0	28.136.000	0	28.136.000	0	650.000	0	650.000	28.786.000
TOTAL		2.652.338.000	1.229.585.311	6.911.061.000	12.603.387.311	149.000	313.985.971	0	374.132.971	12.977.500.282

ADMINISTRACION NACIONAL  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras	50.331.141.157	427.372.230	12.501.000	50.771.014.387
Disminución de la Inversión Financiera	2.557.000.000	0	8.000.000	2.563.000.000
Venta de Títulos y Valores	0	0	0	0
Disminución de Otros Activos Financieros	2.557.000.000	0	8.000.000	2.563.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	47.774.141.157	427.372.230	6.501.000	48.208.014.387
Incremento de Otros Pasivos	15.325.000.000	0	0	15.325.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo	6.132.000.000	0	0	6.132.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo	2.979.341.170	0	0	2.979.341.170
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	23.337.799.987	427.372.230	6.501.000	23.771.673.217
TOTAL	50.331.141.157	427.372.230	12.501.000	50.771.014.387

Aplicaciones Financieras	52.611.444.771	733.806.855	2.077.668.000	55.422.719.628
Inversión Financiera	6.441.248.813	288.223.855	1.408.967.000	8.119.433.668
Incremento de Otros Activos Financieros	6.441.248.813	288.223.855	1.408.967.000	8.119.433.668
Incremento de Disponibilidades	1.347.671.813	233.970.855	1.408.967.000	2.991.542.668
Incremento de Cuentas a Cobrar	5.034.013.000	23.654.000	0	5.077.664.000
Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	89.827.000	10.599.000	0	100.228.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	46.170.195.958	465.583.000	667.707.000	47.303.285.958
Disminución de Otros Pasivos	13.184.961.958	307.000	0	13.185.258.958
Disminución de Cuentas a Pagar	384.215.958	307.000	0	384.522.958
Disminución de Documentos a Pagar	111.736.000	0	0	111.736.000
Devolución de Anticipos del Banco Central República Argentina	12.689.000.000	0	0	12.689.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo	8.553.000.000	0	0	8.553.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo	8.553.000.000	0	0	8.553.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo	5.492.000.000	0	0	5.492.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo	5.492.000.000	0	0	5.492.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo	19.264.000.000	463.576.000	0	19.727.576.000
Del Sector Público	0	1.500.000	0	1.500.000
Del Sector Externo	19.264.000.000	463.576.000	0	19.727.576.000
Amortización de deuda no financiera	1.696.244.000	0	667.707.000	2.363.951.000
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional	1.696.244.000	0	667.707.000	2.363.951.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.611.444.771</b>	<b>733.806.855</b>	<b>2.077.668.000</b>	<b>55.422.719.628</b>

## PRESUPUESTO 2005

## ADMINISTRACION NACIONAL

## RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	245.581	237.406	8.175	133.388	66.562	66.826
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	35.038	32.227	2.811	21.836	1.651	20.185
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.861	5.822	39	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>284.480</b>	<b>275.455</b>	<b>9.025</b>	<b>155.224</b>	<b>70.213</b>	<b>85.011</b>

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	9.808	6.465	3.323	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	17.724	18.858	1.378	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	3.421	3.369	22	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.988	2.982	124	48	48	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	1.051	1.050	1	0	0	0
SECRETARIA DE TURISMO	420	420	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFFICO	70	70	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.443	1.320	123	48	48	0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	962	950	12	15.300	0	15.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	81.069	79.457	1.612	21.950	10.811	21.629
MINISTERIO DEL INTERIOR	667	578	81	5.600	0	5.600 (3)
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	288	267	21	0	0	0
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.422	38.837	1.485	10.480	0	10.480 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	22.282	22.287	15	8.370	2.611	5.558 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	16.710	18.713	0	7.580	7.503	0 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.762	1,728	34	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	10.155	10.155	0	1.300	1.300	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.440	1.440	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	8.715	8.715	0	1.300	1.300	0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	104.742	103.269	1.453	74.637	58.303	19.828 (2)

## ADMINISTRACION CENTRAL

## RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE DEFENSA	1.048	687	359	493	0	493
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	51.926	51.388	538	24.499	11.008	13.493
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.470	27.199	271	26.077	26.077	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	24.157	23.695	462	21.272	17.068	4.204
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	143	120	23	2.291	1.852	439
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	3.869	3.436	433	7.758	0	7.758 (3)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.320	2.320	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.181	1.181	0	900	900	0 (2)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.210	1.178	32	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.782	3.759	23	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	580	551	29	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>245.581</b>	<b>237.408</b>	<b>8.175</b>	<b>133.388</b>	<b>68.562</b>	<b>64.826</b>

(1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR

(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	436	378	57	0	0	0
AUCTORIDAD GENERAL DE LA NACION	436	378	57	0	0	0
PRESENCIA DE LA NACION	1.329	1.157	171	1.316	1.130	186
COMITE FEDERAL DE RADIOFUSION	311	270	41	1.250	1.250	0
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.087	857	130	0	0	0
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	313	313	0	0	0	0
AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR	201	201	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	203	200	3	65	65	0
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	57	57	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	51	51	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.491	1.303	188	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	788	789	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	866	477	186	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	40	40	0	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	17	131	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	17	131	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	236	234	1	0	0	0
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	236	234	1	0	0	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	10.074	10.074	50	15.015	333	14.682
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	886	876	24	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	116	116	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	285	285	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4.043	4.043	0	14.865	0	14.865
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	203	203	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	901	901	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	459	456	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	83	83	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	137	137	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	263	260	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA	2.979	2.563	28	230	333	0
MINISTERIO DE PLANEACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	8.248	6.243	5	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1.573	1.573	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	257	257	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD	2.801	2.801	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TABACIONES DE LA NACION	56	56	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE CIBRAS Y SERVICIOS DE GANEAMENTO	82	82	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO INVERG ARGENTINO	260	260	6	0	0	0



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

## RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	122	122	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	134	134	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	36	36	0	0	0	0
ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	10	10	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	157	157	0	0	0	0
ORGANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	96	96	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	7 483	7 483	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	7 449	7 449	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	138	138	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	130	130	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3 076	2 758	318	5 500	0	5 500
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	169	158	33	0	0	0 (1)
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	239	227	12	0	0	0
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	484	484	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E INPLANTES	212	100	112	0	0	0 (1)
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	695	695	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	585	460	135	0	0	0 (1)
INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	251	225	26	0	0	0 (1)
SERV. NAC. DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	167	167	0	5 500	0	5 500 (2)
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	130	130	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	154	154	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1 393	1 378	20	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1 221	1 201	20	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATISMO Y ECONOMIA SOCIAL	138	138	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
<b>TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>33 038</b>	<b>32 227</b>	<b>811</b>	<b>21 806</b>	<b>0 651</b>	<b>20 155</b>

(1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(2) HORAS DE CATEDRA ANUALES

(3) MEBES-HOMBRE

(4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	188	177	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	188	177	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	5.442	5.442	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	5.442	5.442	0	0	0	0
<b>TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5.861</b>	<b>5.822</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**UNIVERSIDADES NACIONALES  
PRESUPUESTO 2005  
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS  
- En Pesos -**

Universidades Nacionales	Salud	Total Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total General
Buenos Aires	39.484.368	339.651.712	9.214.376	388.350.456
Catamarca		26.700.688	907.185	27.607.773
Centro	200.000	32.705.986	1.472.057	34.378.043
Cornelhué	490.000	52.863.228	1.417.313	54.870.641
Córdoba	11.329.420	151.113.298	3.964.982	156.407.700
Cuyo	1.500.000	59.608.755	1.927.325	61.036.080
Entre Ríos		29.070.970	640.372	29.711.342
Formosa		14.672.350	205.431	14.877.781
Gral. San Martín		18.103.085	112.204	18.215.289
Gral. Sarmiento		14.219.027	2.419	14.221.446
Jujuy		21.847.256	564.649	22.411.905
La Matanza		34.407.471	431.027	34.838.498
La Pampa		24.320.965	705.772	25.026.737
La Patagonia San Juan Bosco		40.710.689	515.747	41.226.436
La Plata	490.000	130.423.444	5.785.685	136.699.110
La Rioja	490.000	15.761.451	276.732	16.528.183
León	490.000	55.561.367	2.159.403	58.210.770
Lomas de Zamora		40.626.745	339.275	41.166.020
Luján		27.526.527	673.364	28.199.891
Mar del Plata		52.978.686	2.282.130	55.260.816
Miadas		36.354.548	612.691	37.167.239
Nordeste	490.000	67.526.352	820.210	68.346.572
Quilmes		19.641.497	206.714	19.848.211
Río Cuarto		44.650.458	2.126.841	46.777.299
Rosario	1.500.000	114.408.657	2.833.657	118.742.314
Salta		38.834.767	1.401.972	40.236.739
San Juan		76.139.699	2.246.253	78.385.952
San Luis		43.636.566	1.771.930	45.408.556
Santiago del Estero		21.373.239	598.787	21.972.026
Sur	490.000	44.615.692	1.672.729	46.288.421
Tecnológica		136.574.037	1.117.266	137.691.303
Tucumán	490.000	120.323.997	3.323.030	124.137.027
La Patagonia Austral		19.493.703	231.005	19.724.708
Lanús		11.453.139	-	11.453.139
Tres de Febrero		10.781.719	-	10.781.719
Villa María		9.525.203	726	9.525.929
UNA		18.871.768	-	18.871.768
Chilecito		2.950.196	-	2.950.196
Noroeste		1.500.000	-	1.500.000
Fundación Miguel Lillo		-	4.050.566	4.050.566
<b>Subtotal</b>	<b>57.442.786</b>	<b>2.855.827.747</b>	<b>56.981.665</b>	<b>2.178.262.398</b>
<b>Créditos a Distribuir</b>				
Centro Universitario Junín		1.500.000		1.500.000
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			70.000.000	70.000.000
Programa de Información Universitaria		1.500.000		1.500.000
<b>Subtotal</b>		<b>1.500.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>73.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57.442.786</b>	<b>2.867.327.747</b>	<b>126.981.665</b>	<b>2.343.262.398</b>

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INICIE EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	ESTADO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENIR (en pesos)				AVANCE P.S.O. (en pesos)					
						2006	2006	2007	RESTO	TOTAL	2006	2006	2007	RESTO	TOTAL
5	320	3	4	2	Relaciones Varías	376.000	10.830.000	0	0	11.206.000	7,41	52,54	0,00	0,00	100,00
5	320	24	10	-	Remuneración y adecuación de Sedes Judiciales	175.000	395.000	0	0	570.000	21,29	58,75	0,00	0,00	100,00
5	320	24	11	-	Asesoramiento y Remuneración de Sedes Judiciales	368.711	668.258	668.000	0	2.104.969	12,52	27,45	82,00	0,00	100,00
5	325	21	0	-	Relaciones en el Palacio de Justicia	4.021.374	7.776.000	0	0	11.797.374	34,05	55,91	0,00	0,00	100,00
5	325	21	0	2	Relaciones en Sedes Periféricas	1.327.279	1.990.000	0	0	3.317.279	42,00	52,00	0,00	0,00	100,00
5	325	21	0	3	Relaciones Varías	100.285	301.000	0	0	401.285	21,29	15,71	0,00	0,00	100,00
35	125	16	0	1	Infraestructura Técnica	3.808.000	01.000	2.666.000	12.272.000	10.145.000	1,80	0,43	15,60	04,13	50,00
35	125	16	0	2	Máquinas Gráficas	1.808.000	2.692.000	500.000	19.201.000	24.201.000	7,47	11,12	2,07	79,34	100,00
45	378	16	0	9	Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Residuales en Puerto Espartero	55.000	516.000	514.000	138.000	1.423.000	3,74	52,05	34,97	26,28	100,00
45	378	16	0	1	Escuela de Suboficiales de la Armada	13.861.000	4.501.000	0	0	18.362.000	71,47	23,53	0,00	0,00	100,00
45	378	16	0	2	Adecuación de Instalaciones del Estado Juvenil (*)	3.110.000	1.800.000	0	0	5.000.000	52,20	37,80	0,00	0,00	100,00
45	378	16	0	3	Construcción de Alojamiento para Personal Militar (*)	5.300.000	21.050.000	0	0	26.350.000	23,49	71,91	0,00	0,00	100,00
45	378	16	0	4	Construcción de la Escuela de Guerra Naval (*)	4.500.000	5.500.000	0	0	10.000.000	42,91	59,09	0,00	0,00	100,00
45	378	16	0	5	Revisión de obra para la Relación de los Servicios	250.000	690.000	0	0	940.000	27,37	72,63	0,00	0,00	100,00
45	378	16	0	6	Construcción de la Escuela de Música (*)	1.000.000	1.000.000	0	0	2.000.000	52,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45	378	16	0	7	Construcción del Liceo Naval (*)	7.700.000	12.250.000	0	0	19.950.000	32,80	51,40	0,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
45	379	18	0	8	Construcción de la Escuela Fluvial (*)	3.500.000	3.500.000	0	0	7.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	105	18	0	8	Construcción de Instalaciones para Investigación CAB - Etapa II	748.250	0	0	511.750	1.260.000	59,38	0,00	0,00	40,62	100,00
56	105	18	0	9	Construcción de Instalaciones para Investigación CAE - Fase II	630.000	636.000	636.000	59.000	1.961.000	32,13	32,43	32,43	3,01	100,00
56	351	19	0	17	Reconstrucción de la Biblioteca de los Recursos Hídricos	200.000	640.000	0	0	840.000	23,81	76,19	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	18	Construcción del Canal de Desagües Pluviales en Metán	500.000	7.000.000	0	0	7.500.000	6,67	93,33	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	19	Aprovechamiento Múltiple "Los Monos" (Santa Cruz - Chubut)	500.000	24.000.000	75.000.000	200.500.000	300.000.000	0,17	8,00	25,00	66,83	100,00
56	351	25	0	15	Complejo Terminal de Cargas Centro de Frontera Paso de los Libres	100.000	100.000	100.000	11.300.000	11.600.000	0,86	0,86	0,86	97,41	100,00
56	351	25	0	20	Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	7.496.000	7.500.000	7.500.000	42.504.000	65.000.000	11,53	11,54	11,54	65,39	100,00
56	351	50	0	2	Obras Viales de Construcción, Concesión y Explotación de Accesos y Puentes	816.000	2.196.000	8.036.000	4.700.000	15.748.000	5,18	13,94	51,03	29,85	100,00
56	354	32	0	3	Construcción Hueñes Mineras Etapa II	2.003.489	2.018.000	1.887.000	0	5.908.489	33,91	34,15	31,94	0,00	100,00
56	354	55	0	2	Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	36.332.245	28.699.508	0	0	65.031.753	55,87	44,13	0,00	0,00	100,00
56	354	91	0	2	Ampliación Puerto Caleta Paula	14.400.000	28.000.000	14.600.000	0	57.000.000	25,26	49,12	25,61	0,00	100,00
56	604	16	6	7	Empalme RN 40S - Límite con Chile	235.000	1.207.000	1.992.000	2.482.000	5.916.000	3,97	20,40	33,67	41,95	100,00
56	604	16	6	13	Principio Acceso Este - Avenida Circunvalación y Comienzo Autopista San Juan	290.000	657.000	1.064.000	1.201.000	3.222.000	8,69	20,39	33,54	37,27	100,00
56	604	16	6	14	Gran Bajo San Julián - Estancia Los Luises	290.000	771.000	1.272.000	1.447.000	3.780.000	7,67	20,40	33,65	38,28	100,00
56	604	16	6	15	Estancia Los Luises - Chimen Aike	315.000	775.000	1.279.000	1.431.000	3.800.000	8,29	20,39	33,66	37,66	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO DE OBRA	MONTOS A DEVENGAR (en pesos)					AÑO FÍSICO (en pesos)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
52	604	15	6	15	Tránsito - Córdoba - Santiago de Estero (Entero)	366.000	1.546.000	2.059.000	3.452.000	7.423.000	5,07	20,40	50,66	40,57	126,60
53	604	15	6	17	Santiago del Estero (Salida) - Tránsito con Colecciones - Línea Santiago del Estero Entero	400.000	1.124.000	1.865.000	2.177.000	6.566.000	7,36	20,40	55,67	38,66	100,00
54	604	15	6	16	San Sebastián Tolhuin	350.000	949.000	1.598.000	1.775.000	4.672.000	7,57	20,13	38,65	33,38	100,00
55	604	15	6	20	Ángel R. Costa	2.388.000	2.447.000	4.098.000	3.145.000	10.080.000	19,74	20,19	38,65	25,22	100,00
56	604	16	7	1	Ruta 11 - Concreto 1 (200 km)	1.046.000	3.823.000	6.290.000	1.228.000	11.387.000	9,36	34,23	48,55	15,88	100,00
56	604	16	7	2	Ruta 15 - Concreto 2 (200 km)	350.000	2.071.000	3.374.000	2.305.000	6.100.000	3,21	23,84	30,57	22,75	100,00
56	604	16	7	3	Ruta 14 - Concreto 3 (200 km)	427.000	3.823.000	4.452.000	2.384.000	11.106.000	4,14	34,23	40,17	21,46	100,00
56	604	16	7	4	Ruta 14 - Concreto 4 (200 km)	142.000	2.823.000	3.374.000	1.228.000	8.590.000	13,75	30,43	42,89	15,94	100,00
55	604	15	7	5	Ciudad de Seguridad del Grupo 1 - Poblado Buenos Aires	813.000	2.065.000	2.882.000	11.206.000	16.966.000	12,10	48,94	45,18	1,67	100,00
55	604	15	7	6	Ciudad de Seguridad del Grupo 1 - Poblado Entre Ríos	1.007.000	1.750.000	3.714.000	576.000	7.147.000	14,08	24,43	51,84	8,57	100,00
55	604	15	7	7	Ciudad de Seguridad del Grupo 1 - Poblado Río Negro	500.000	1.000.000		0	1.500.000	53,33	16,57	2,00	0,11	100,00
55	604	15	7	8	Ciudad de Seguridad del Grupo 1 - Poblado Río Negro	301.000	671.000	586.000	42.000	1.590.000	15,81	41,54	36,33	2,53	100,00
55	604	15	7	9	C. Seg. Va. G.V. - Poblado Chico - Entre Ríos	1.615.000	1.584.000	5.330.000	1.225.000	10.000.000	20,13	24,55	41,70	13,95	100,00
55	604	15	7	10	C. Seg. Va. G.V. - Poblado General Estero	634.000	683.000	3.253.000	0	4.570.000	6,80	17,67	72,51	0,00	100,00
56	604	22	2	21	San Antonio de las Cañas - Línea con Luja	480.000	3.172.000	6.570.000	30.376.000	40.600.000	0,80	6,25	8,85	85,94	100,00
56	604	22	2	23	Ruta 16 Línea con Chapa - El Caballero Sector - Los Pampas - Entre Cañas	520.000	2.507.000	3.985.000	622.000	7.634.000	12,13	25,89	46,62	3,16	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS																
UNION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENIR (\$ mil pesos)				ANALISIS FISICO (CANTIDAD, m3)						
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	
98	604	22	2	32		Trabaja con Bata - Embarca a Ruta 62	600,000	1.650.000	2.350,000	21.300,000	26.450.000	1,80	5,25	5,94	62,82	70,00
98	604	22	2	56		Asistencia San. al Torlo de la Dobria	210,000	1.550.000	930,000	15.300,000	19.000.000	2,73	5,85	4,58	55,70	70,00
98	604	22	3	86		Medios. P. Islaye	4.986,000	1.624.000	17.674,000	245.332,000	278.620.000	1,79	5,81	5,31	55,08	70,00
98	604	22	3	87		Autos - Uta. COTI a	1.300,000	200.000	390,000	3.570,000	5.460.000	23,54	4,29	7,11	54,96	70,00
98	604	22	4	1		San Roque-Luz	982,000	220.000	390,000	4.330,000	6.000.000	1,53	5,05	5,52	75,02	70,00
98	604	22	4	7		Ruta 16 Paso por Paso con el Empalme Ruta 55 Emp. Ruta 11	650,000	1.175.000	1.875,000	16.220,000	20.540.000	3,19	5,71	5,08	52,01	70,00
98	604	22	4	25		La Malanca	524,000	2.840.000	3.935,000	42.534,000	60.000.000	1,35	5,86	7,81	65,95	70,00
98	604	22	4	28		Comodoro Rivadavia - Ruta T. 2	1.490,000	1.820.000	1.960,000	11.730,000	17.000.000	8,75	10,75	11,45	65,90	70,00
98	604	22	4	30		Acceso a Ruta Tilly - Camino Oliva - Secc. I	6.742,000	3.300.000	4.295,000	42.455,000	60.000.000	11,27	5,89	7,87	76,17	70,00
98	604	22	4	31		Acceso a Ruta Tilly - Camino Oliva - Secc. I	5.233,000	4.245.000	6.739,000	49.020,000	69.000.000	5,35	4,00	8,35	63,66	70,00
98	604	22	4	34		Pta. S/10 Las Huellas-va. Turial. El Cuadro - Secc. 5	4.102,000	5.825.000	4.370,000	21.547,000	37.860.000	23,65	30,50	25,20	11,24	70,00
98	604	22	4	35		Las Huellas-va. Antigua Secc. 5m 73-P. Mayor	10.000,000	11.800,000	2.590,000	15.230,000	39.690.000	25,65	33,45	8,70	36,90	70,00
98	604	22	4	59		Las Huellas - Pto. Moreno Secc. Las Huellas Km. 18	10.000,000	5.825.000	9.492,000	11.750,000	34.790.000	25,74	37,55	9,83	33,77	70,00
98	604	22	4	97		La Esmeralda - El Centro	11.000,000	11.420,000	16.334,000	14.570,000	60.000.000	2,12	21,31	29,12	27,75	70,00
98	604	22	4	99		Rio Uruguay-Pto. Alto Sec. II	575,000	1.650,000	2.734,000	34.740,000	40.000.000	2,43	4,14	6,32	66,64	70,00
98	604	22	4	41		Carriero Paso por Uta Norte	552,000	1.175,000	1.930,000	18.710,000	22.800.000	4,18	5,17	5,57	62,05	70,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	MONTOS A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
						2005	2006	2007	RESERVA	TOTAL	2005	2006	2007	RESERVA	TOTAL
54	504	22	4	41	R-405-Lim. de Chubut - P. Mieres	6519.000	12.974.000	15.480.000	3.027.000	46.400.000	13,98	33,78	51,98	18,56	100,00
51	504	22	4	50	San Martín de los Andes - Ruta 281 Sect.11	210.000	1.530.000	1.534.000	27.571.000	32.445.000	2,51	4,72	7,54	84,96	100,00
55	504	22	4	51	Ruta 1 - Vialidad - Salta - C. A.	3.880.000	10.805.000	14.134.000	3.361.000	32.000.000	12,13	33,14	44,17	10,57	100,00
56	504	22	4	52	R-2002 - C. Chubut por Chubut - C. A.	612.000	1.261.000	1.715.000	15.408.000	19.000.000	3,26	6,64	9,14	81,96	100,00
56	504	22	4	57	R-2 Exp. 19 - C. C. (Pie a/R. Comienzo)	621.000	126.000	351.000	1.132.000	2.250.000	27,60	4,71	17,38	50,31	100,00
56	504	22	4	58	R-2 La Paz - Esquina (obra de arte puente)	589.000	177.000	351.000	1.586.000	3.000.000	18,57	5,90	13,03	62,19	100,00
56	504	22	4	59	Paseo Sector 13 - Las Lajas - Lim. con Bate. E. R. 34	28.535.228	15.109.000	18.835.460	37.453.910	82.934.000	32,95	14,54	21,43	31,26	100,00
55	504	22	4	63	Ex. Rta. P412 - Vta. Cuabaca - Las B. - M.	1.550.000	3.442.000	5.081.000	1.314.000	12.684.000	15,52	27,19	44,87	12,72	100,00
55	504	22	4	64	Vialidad Laguna La Pampa	4702.000	5.487.000	3.673.000	14.222.000	28.000.000	16,21	22,57	12,92	48,10	100,00
55	504	22	4	65	Gener. Belgrano - Gral. Saenz	682.000	707.000	1.109.000	9.602.000	12.000.000	5,73	5,89	9,14	78,15	100,00
55	504	22	4	66	Emp. R. 2 - U. de C. A.	999.000	707.000	1.084.000	9.910.000	12.500.000	4,89	5,89	9,03	60,01	100,00
55	504	22	4	67	Suacha - Corral - Emp. RN 34	821.000	1.768.000	2.665.000	24.926.000	30.500.000	2,07	5,89	5,85	69,09	100,00
56	504	22	4	68	U. de B. A. - Sanzen	854.000	1.179.000	781.000	14.483.000	16.200.000	3,71	7,88	5,21	93,22	100,00
58	504	22	4	69	R-405 - Malargue - Barancos B1	404.000	1.414.000	2.363.000	2.839.000	36.000.000	1,12	3,93	6,61	55,44	100,00
58	504	22	4	70	R-405 - Malargue - Barancos B2	505.000	1.719.000	1.253.000	2.985.000	30.000.000	1,52	3,93	1,51	57,82	100,00
55	504	22	4	75	R-200 - Piedra Buena - Tres Lagos	452.000	14.827.000	68.022.000	18.281.000	21.652.000	0,37	12,18	72,42	15,02	100,00



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS																	
LEGISLATURA	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	MONTOS A DESGLOSAR (en pesos)					APORTE EN % (en % sobre el total)						
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL		
56	604	22	4	50	08	Acceso Sur a Coleza O Ma	180.000	1.856.000	1.077.000	373.000	4.486.000	17,05	44,00	71,48	13,56	122,00	
56	604	22	4	51	03	Cam. Bar. S. Lujan-Rio Gallegos	21.107.000	66.342.000	26.344.000	37.227.000	167.220.000	14,44	41,52	21,76	22,28	120,00	
56	604	22	4	52	04	08	Saj. Cardales-Ten. Lagos	25.570.000	73.153.000	86.297.000	31.241.000	222.223.000	11,32	38,17	35,81	14,66	120,00
56	604	22	4	57	02	04	Rep. P. 254-Flor. Turcazo	820.000	7.632.000	48.372.000	13.572.000	69.226.000	2,75	11,35	62,08	19,81	120,00
56	604	22	6	3	01	01	Planteo sobre A. Mayor R. Chiriqui	400.000	1.438.000	1.422.000	0	3.300.000	12,13	45,53	44,30	0,00	120,00
56	604	22	6	4	01	01	Planteo sobre Rio Salado	258.000	94.000	135.000	365.000	800.000	28,57	10,44	2,87	33,22	120,00
56	604	22	6	5	01	01	Planteo sobre Rio Miras	380.000	630.000	135.000	3.625.000	5.000.000	7,60	10,82	3,20	72,80	120,00
56	604	22	6	6	01	01	Planteo sobre Rio del Valle	289.000	118.000	321.000	367.000	1.105.000	25,45	10,24	36,28	27,23	100,00
56	604	22	6	11	01	01	Planteo sobre Rio Salgado	280.000	518.000	321.000	3.652.000	4.800.000	5,38	10,21	4,15	72,87	100,00
56	604	22	6	12	01	01	Planteo sobre Rio San Lorenzo	380.000	118.000	22.000	1.126.000	1.700.000	22,56	3,92	3,47	25,24	100,00
56	604	22	6	13	01	01	Planteo sobre Canal Beroldino	380.000	65.000	165.000	0	650.000	63,92	10,22	30,92	0,00	100,00
56	604	22	6	14	01	01	Fuente sobre Rio Colador I	380.000	130.000	273.000	572.000	1.355.000	27,52	10,34	15,23	45,28	100,00
56	604	22	6	15	01	01	Fuente sobre Arroyo San Corazon	289.000	130.000	155.000	682.000	1.256.000	23,32	10,42	12,43	53,20	100,00
56	604	22	6	16	01	01	Fuente sobre Arroyo San Corazon	380.000	289.000	254.000	1.480.000	2.403.000	13,25	10,73	10,22	32,28	100,00
56	604	22	6	17	01	01	Fuente sobre Arroyo San Corazon	380.000	153.000	172.000	791.000	1.496.000	23,6	10,41	11,57	53,81	100,00
56	604	22	6	18	01	01	Fuente sobre Arroyo San Corazon	289.000	118.000	315.000	506.000	1.228.000	22,22	10,22	15,22	44,88	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	6	19	Puente sobre Arroyo Bragado	206.000	141.000	156.000	955.000	1.460.000	14,25	9,86	10,88	65,41	100,00
56	604	22	6	20	Puente sobre Arroyo de los Padres	252.000	118.000	176.000	624.000	1.170.000	21,54	10,09	15,04	53,33	100,00
56	604	22	6	21	Puente sobre Arroyo El Gato Ensanche	251.000	141.000	234.000	704.000	1.330.000	16,87	10,90	17,59	52,93	100,00
56	604	22	6	22	Puente sobre Arroyo San Miguel	263.000	111.000	156.000	420.000	950.000	27,68	11,66	16,42	44,21	100,00
56	604	22	6	23	Puente sobre Río Capayan	247.000	519.000	215.000	3.719.000	4.700.000	5,26	11,04	4,57	79,13	100,00
56	604	22	6	24	Puente sobre Río Malargue	266.000	227.000	215.000	1.369.000	2.100.000	12,61	10,81	10,24	65,14	100,00
56	604	22	6	25	Puente sobre Río Alumina	291.000	754.000	178.000	5.779.000	7.000.000	4,16	10,77	2,51	82,56	100,00
56	604	22	6	28	Puente sobre Arroyo Comallo	199.000	206.000	195.000	1.300.000	1.900.000	10,47	10,84	10,26	68,42	100,00
56	604	22	6	27	Puente sobre Río Pilcaniyeu	300.000	318.000	156.000	2.226.000	3.000.000	10,00	10,50	5,20	74,20	100,00
56	604	22	6	29	Puente sobre Brazo 1 Río Negro	263.000	342.000	195.000	2.360.000	3.160.000	8,32	10,82	6,17	74,68	100,00
56	604	22	6	30	Puente sobre Brazo 3 Río Negro	247.000	342.000	195.000	2.376.000	3.160.000	7,82	10,82	6,17	75,19	100,00
56	604	22	6	31	Puente sobre Arroyo Zanjón	269.000	141.000	234.000	706.000	1.350.000	19,93	10,44	17,33	52,30	100,00
56	604	22	6	33	Puente sobre Río Graneros	240.000	354.000	195.000	2.511.000	3.300.000	7,27	10,73	5,91	76,09	100,00
56	604	22	6	34	Puente sobre Arroyo El Chileno	298.000	2.000	0	0	300.000	99,33	0,67	0,00	0,00	100,00
56	604	22	6	35	Puente sobre Río Salado	287.000	391.000	195.000	2.747.000	3.620.000	7,93	10,80	5,39	75,68	100,00
56	604	22	6	36	Pte. a Río Guayquiraró	500.000	1.605.000	1.395.000	0	3.500.000	14,29	45,86	39,86	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	6	40	Pte s/A   Faiciano	296.000	1.851.000	976.000	14.277.000	17.400.000	1,70	10,64	5,61	82,05	100,00
56	604	22	6	41	Pte s/Río Parico y Arroyos	251.000	1.120.000	391.000	8.738.000	10.500.000	2,39	10,67	3,72	83,22	100,00
56	604	22	6	42	Pte s/Río Ambascachi	283.000	118.000	98.000	621.000	1.100.000	23,91	10,73	8,91	56,45	100,00
56	604	22	6	43	Pte s/Río La Viña	247.000	212.000	195.000	1.348.000	2.000.000	12,35	10,60	9,75	67,30	100,00
56	604	22	6	44	Pte s/A   Las Tunas	269.000	15.000	195.000	1.021.000	1.500.000	17,93	1,00	13,00	68,07	100,00
56	604	22	8	45	Pte s/Río Carcarañá	291.000	88.000	98.000	373.000	850.000	34,24	10,35	11,53	43,88	100,00
56	604	22	6	46	Pte s/A   Mbigua	205.000	35.000	110.000	0	350.000	58,57	10,00	31,43	0,00	100,00
56	604	22	6	47	Pte s/Río Chuniapampa	265.000	159.000	195.000	881.000	1.500.000	17,67	10,60	13,00	58,73	100,00
56	604	22	7	14	Corredor Vial 1 -Tercera Etapa	7.482.000	3.900.000	4.688.000	320.000	16.390.000	45,85	23,79	28,60	1,95	100,00
56	604	22	7	15	Corredor Vial 2 -Tercera Etapa	15.261.000	7.557.000	9.063.000	1.234.000	33.115.000	46,08	22,82	27,37	3,73	100,00
56	604	22	7	16	Corredor Vial 3 -Tercera Etapa	15.408.000	7.037.000	9.218.000	1.497.000	33.160.000	46,47	21,22	27,80	4,51	100,00
56	604	22	7	17	Corredor Vial 4 -Tercera Etapa	20.216.000	8.973.000	10.360.000	3.621.000	43.170.000	46,83	20,79	24,00	8,39	100,00
56	604	22	7	18	Corredor Vial 5 -Tercera Etapa	16.272.000	7.982.000	10.113.000	1.063.000	35.430.000	45,93	22,53	28,54	3,00	100,00
56	604	22	7	19	Corredor Vial 6 -Tercera Etapa	4.663.000	2.244.000	2.907.000	6.000	9.820.000	47,48	22,85	29,60	0,06	100,00
56	604	22	8	1	Corredor de las Misiones	717.000	407.000	1.389.000	487.000	3.000.000	23,90	13,57	46,30	16,23	100,00
56	604	22	8	2	Corredor de los Lagos	1.672.000	2.845.000	9.025.000	458.000	14.000.000	11,94	20,32	64,46	3,27	100,00

CONTRATACION DE OBRAS Y ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE HAYAN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
						2006	2007	2007	RESTO	TOTAL	2006	2007	2007	RESTO	TOTAL
55	604	26	4	35	Malla 123 - I	4.408.000	11.205.000	2.885.000	15.998.000	24.420.000	12,9	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	39	Malla 123A	2.592.000	6.481.000	1.586.000	8.404.000	22.073.000	12,4	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	20	Malla 133	3.242.000	8.366.000	2.066.000	12.154.000	25.942.000	12,6	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	31	Malla 209C	2.943.000	7.371.000	1.831.000	10.699.000	22.785.000	12,9	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	32	Malla 212	3.327.000	8.555.000	2.409.000	14.291.000	30.488.000	12,9	32,33	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	33	Malla 229	2.347.000	7.131.000	1.742.000	11.321.000	22.050.000	12,6	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	34	Malla 431	1.147.000	12.715.000	2.553.000	21.843.000	37.785.000	4,64	32,34	7,97	55,16	100,00
55	604	26	4	35	Malla 437	3.943.000	9.374.000	2.411.000	14.908.000	30.528.000	12,91	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	36	Malla 441	1.951.000	3.333.000	875.000	4.830.000	10.500.000	12,91	32,33	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	37	Malla 432	4.163.000	10.417.000	2.545.000	16.993.000	32.214.000	12,91	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	21	4	38	Malla 632	2.273.000	5.725.000	1.224.000	6.298.000	17.845.000	12,91	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	24	4	39	Malla 126 - I	3.757.000	9.454.000	2.322.000	13.796.000	29.161.000	12,91	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	40	Malla 127A - I	2.411.000	6.032.000	1.473.000	8.790.000	18.574.000	12,91	32,33	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	41	Malla 128B - I	1.166.000	7.901.000	1.929.000	11.446.000	24.431.000	13,91	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	42	Malla 201A - I	1.728.000	6.340.000	1.281.000	13.555.000	28.385.000	12,91	32,34	7,97	46,86	100,00
55	604	26	4	43	Malla 201B - I	2.668.000	6.691.000	1.681.000	9.852.000	20.662.000	12,91	32,33	7,97	46,86	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JUNTA/COMISION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	MONTOS A PAGAR (en pesos)					AVANCES CO (porcentaje)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	25	3	44	Malla 506 - 4	3.756.000	5.369.000	4.242.000	13.165.000	26.472.000	12,82	32,34	7,90	46,94	100,00
56	604	25	3	45	Malla 506 - 3	2.775.000	1.967.000	1.155.000	11.073.000	21.500.000	12,91	22,34	7,90	46,85	100,00
56	604	25	3	46	Malla 508 - 1	3.572.000	1.046.000	2.225.000	13.103.000	27.976.000	13,91	32,33	7,90	46,56	100,00
56	604	25	3	47	Malla 504 - 1	3.657.000	4.159.000	2.297.000	13.271.000	28.264.000	12,91	32,34	7,90	46,55	100,00
56	604	25	3	48	Malla 505 - 1	3.873.000	4.601.000	2.393.000	14.203.000	35.910.000	12,91	32,34	7,90	46,56	100,00
56	604	26	4	1	Malla 132	1.114.400	490.000	316.000	13.269.600	14.943.000	7,54	3,13	1,56	67,37	100,00
56	604	26	4	2	Malla 133	3.219.600	773.000	365.000	20.282.200	24.660.000	13,04	3,14	1,56	62,28	100,00
56	604	26	4	3	Malla 134	1.846.400	731.000	364.000	20.366.600	23.310.000	7,63	3,14	1,56	67,37	100,00
56	604	26	4	4	Malla 313A	777.000	367.000	169.000	8.552.000	9.769.000	7,54	3,14	1,56	67,35	100,00
56	604	26	4	5	Malla 313B	3.164.000	715.000	391.000	20.796.000	25.049.000	12,62	3,13	1,56	62,27	100,00
56	604	26	4	6	Malla 334	616.000	323.000	161.000	8.563.800	9.290.000	7,93	3,14	1,56	67,35	100,00
56	604	25	4	7	Malla 533	730.500	219.000	144.000	8.151.000	9.214.000	7,93	3,14	1,56	67,37	100,00
56	604	25	4	8	Malla 534	645.000	214.000	167.000	9.127.400	10.067.000	7,93	3,13	1,57	67,38	100,00
56	604	25	4	9	Malla 806	1.530.000	625.000	302.000	16.117.600	18.360.000	7,93	3,13	1,57	67,27	100,00
56	604	26	4	10	Malla 626B - 1	650.400	265.000	134.000	7.321.600	8.364.000	7,93	3,13	1,56	67,38	100,00
56	604	26	4	11	Malla 507 - 1	1.224.000	476.000	237.000	13.277.000	15.143.000	7,96	3,13	1,56	67,38	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROVINCIA	SUBPROVINCIA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					APORTE FISICO (porcentaje)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
96	504	26	4	12	Mal 536 - I	2.158.500	853.000	425.000	25.774.200	27.211.000	7,93	5,19	1,58	51,97	100,00
96	504	26	4	13	Mal 537	491.400	210.000	126.000	4.215.800	5.443.000	9,02	5,06	2,56	34,77	100,00
96	504	26	4	14	Mal 532	679.400	698.000	587.000	14.229.900	16.292.000	4,35	5,95	2,34	19,75	100,00
96	504	26	4	16	Mal 535	425.000	402.000	344.000	9.354.400	10.425.000	4,32	5,05	2,34	59,75	100,00
96	504	26	4	15	Mal 533	532.000	289.000	491.000	6.425.900	7.599.000	6,67	3,37	6,39	53,32	100,00
96	504	26	4	17	Mal 540	505.400	596.000	129.000	15.477.900	17.128.000	2,65	3,37	6,30	57,40	100,00
96	504	26	4	18	Mal 531	479.600	404.000	605.000	10.573.300	12.061.000	3,62	3,35	6,39	68,45	100,00
96	504	26	4	19	Mal 536	461.400	402.000	600.000	10.534.600	12.598.000	3,92	3,35	6,39	69,15	100,00
96	504	26	4	20	Mal 510A - I	634.600	281.000	533.000	7.224.900	8.332.000	6,42	3,35	6,39	63,55	100,00
96	504	26	4	21	Mal 510E - I	473.200	360.000	679.000	8.253.900	10.335.000	4,42	3,35	6,39	65,78	100,00
96	504	26	4	22	Mal 511 - I	532.000	340.000	645.000	8.553.000	10.128.000	6,26	3,35	6,39	64,99	100,00
96	504	26	4	23	Mal 513 - I	595.000	463.000	678.000	11.523.900	13.677.000	3,86	3,35	6,39	68,58	100,00
96	504	26	4	24	Mal 504	454.200	331.000	2.045.000	20.592.000	23.562.000	2,12	1,42	5,61	69,56	100,00
96	504	26	4	25	Mal 5206 - I	477.400	375.000	683.000	17.523.900	19.459.000	2,46	1,42	5,67	90,56	100,00
96	504	26	4	26	Mal 5206A - I	452.600	131.000	516.000	8.117.300	9.217.000	6,32	1,42	5,67	67,69	100,00
96	504	26	4	27	Mal 5135	462.000	295.000	401.000	19.555.900	20.592.000	2,22	1,42	1,02	94,45	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE OCURREN EN EJERCICIOS FUTUROS															
JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	MONTOS A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
24	004	26	4	29	Malla 30	518.400	129.300	200.000	7.573.200	8.513.000	8,15	1,41	2,33	90,14	100,00
24	004	26	4	29	Malla 30 - E	511.000	326.200	638.000	28.437.000	29.900.000	1,85	1,41	2,34	94,42	100,00
29	004	26	4	30	Malla 40 - A - I	518.000	155.200	257.000	10.345.200	10.975.000	4,72	1,41	2,34	97,82	100,00
29	004	26	4	31	Malla 40 - A - I	481.400	258.200	474.000	16.870.200	20.222.000	2,43	1,41	2,34	93,87	100,00
29	004	26	4	32	Malla 40 - E	477.400	217.200	350.000	14.334.200	15.379.000	3,16	1,41	2,34	92,74	100,00
29	004	26	4	33	Malla 50 - E	480.000	258.200	477.000	19.105.200	20.360.000	2,41	1,41	2,34	93,84	100,00
29	004	26	4	34	Malla 50 - E	482.000	226.200	342.000	13.575.200	14.585.000	3,17	1,41	2,34	93,05	100,00
29	004	26	4	35	Malla 50 - E	476.000	184.200	306.000	12.513.200	13.477.000	3,87	1,42	2,34	92,57	100,00
29	004	26	4	56	MALLA 5100	531.400	471.200	229.000	11.498.000	12.800.000	4,89	3,65	2,31	89,74	100,00
29	903	53	0	4	Reparación y Equipamiento Facultad de Ingeniería	418.000	454.200	0	0	900.000	48,22	53,73	0,20	0,00	100,00
29	905	59	0	1	Construcción Resilones	600.000	620.200	0	0	1.200.000	50,00	50,00	0,20	0,00	100,00
29	910	60	0	1	Construcción Maltronic	400.000	347.200	347.000	346.000	1.440.000	27,72	24,71	24,40	24,23	100,00
29	912	62	0	1	Reparación de Obras de Arroyo de los Andes	138.000	79.200	0	0	217.000	83,42	58,55	0,20	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>						<b>481.851.400</b>	<b>766.789.200</b>	<b>689.887.800</b>	<b>2.089.123.350</b>	<b>4.144.848.270</b>					

\* Estas obras no cuentan con la referencia previa de la SECRETARIA DE POLÍTICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. La contratación de obras y adquisición de bienes y servicios queda sujeta a su aprobación en los términos de la normativa que rige el Sistema Nacional de Inversión Pública.





**PRESUPUESTO 2005**  
**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**  
(en pesos)

	<b>Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional</b>
<b><u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</u></b>	<b><u>78.180.000</u></b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	<b>29.287.000</b>
- Secretaría de Turismo	29.287.000
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>46.893.000</b>
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	46.893.000
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b><u>291.633.000</u></b>
- Comité Federal de Radiodifusión	12.270.000
- Instituto Nacional del Teatro	3.000.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	86.840.000
- Dirección Nacional de Migraciones	29.801.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	42.733.000
- Instituto Nacional de Semillas	1.000.000
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	5.100.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	2.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	2.542.000
- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	85.561.000
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo	7.064.000
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	13.922.000
<b><u>Banco Central de la República Argentina</u></b>	<b><u>60.000.000</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>427.813.000</b>

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	1.800.000.000	90 días	Servicio de deuda / gastos operativos
		1.800.000.000	180 días	
		4.800.000.000	360 días	
		1.800.000.000	1 <sup>o</sup> años	
		3.600.000.000	2 años	
		3.600.000.000	3 años	
		1.800.000.000	4 años	
Ministerio de Defensa	Crédito Bancario y/o proveedores	354.000.000	10 años	Ministerio de Defensa – Estado General de la Armada – Adquisición y/o construcción de patrulleros de alta mar
				Ministerio de Defensa – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea – Radarización
Ministerio de Defensa	Crédito Bancario y/o proveedores	236.000.000	10 años	

**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS****En millones de Pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	514
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	197
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	147
Administración Nacional de la Seguridad Social	332
Deudas con Provincias	200
Deudas con Proveedores	310
Otras deudas consolidadas	300
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD  
(en pesos)

JURISDICCION-SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		590.322.370	0	0	0	0	0	492.361.000
Poder Judicial de la Nación		879.503.033	0	0	0	0	0	894.293.833
Ministerio Público		134.086.000	0	0	0	0	0	134.086.000
Presidencia de la Nación		124.637.173	135.855.000	0	58.388.000	0	128.083.100	553.447.267
Secretaría General		124.637.173	0	0	57.660.540	0	57.719.000	203.010.662
Secretaría de Turismo		0	0	0	68.038.000	0	48.635.437	116.673.437
Secretaría de Inteligencia		0	132.585.000	0	0	0	0	132.585.000
Secretaría de Programación y Promoción y Lucha contra el Narcotráfico		0	0	0	10.422.200	0	0	10.422.200
Secretaría de Cultura		0	0	0	58.828.000	0	16.425.615	70.254.918
Jefatura de Gabinete de Ministros		172.997.064	0	0	58.163.900	0	0	228.074.000
Ministerio del Interior		258.058.333	2.167.054.837	0	347.044.140	0	30.470.000	3.002.627.311
Ministerio del Interior		258.058.333	34.128.000	0	0	0	30.285.000	382.519.333
Secretaría de Seguridad Interior		0	61.727.000	0	0	0	0	61.727.000
Policía Federal Argentina		0	1.093.464.001	0	71.834.000	0	157.000	1.165.245.019
Carabambas Nacionales		0	658.665.573	0	303.769.000	0	0	962.431.615
Flebotoma Naval Argentina		0	419.046.563	0	171.876.479	0	0	590.723.744
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		678.487.329	0	0	7.449.919	0	42.062.000	728.028.242
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		50.828.435	577.638.275	0	148.145.592	0	4.383.000	562.328.273

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD  
(en pesos)

JURISDICCION SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		927.999.900						
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		50.529.435	94.133.564				4.959.000	150.047.000
Servicio Penitenciario Federal			289.539.711	149.445.562				432.221.273
Ministerio de Defensa			2.600.704.120	205.695.244	182.971.183		7.358.000	3.389.628.657
Ministerio de Defensa			141.189.389				7.358.000	148.439.998
Estado Mayor General del Ejército			1.208.687.569	279.181.339				1.483.651.323
Estado Mayor General de la Armada			657.459.642	203.643.151				873.758.839
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea			673.625.769	120.876.918	182.971.183			947.372.859
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas			112.396.349	3.192.767				1.150.049.148
Ministerio de Economía y Producción		349.656.201		62.620.000	265.952.036		75.933.247	745.525.183
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		44.949.779	112.132.000	2.514.234.588	2.477.015.734		695.332.389	5.242.964.420
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología				4.475.470.473			287.057.000	4.772.527.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social				13.434.944.112			7.280.950.000	20.715.894.112
Ministerio de Salud y Ambiente				1.151.796.697	45.110.896		14.074.783	1.211.952.136
Ministerio de Desarrollo Social				1.587.214.985			19.004.775	1.606.219.698
Servicio de la Deuda Pública						9.154.310.000		9.154.310.000
Comisiones a Cargo del Tesoro		1.949.410.000	175.000.000	3.162.400.000	2.332.809.000		22.729.000	7.619.507.000
TOTAL		5.122.025.290	5.761.751.242	20.227.232.184	5.378.544.536	9.154.310.000	9.702.175.282	82.846.561.848

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Ingresos Corrientes		50.907.574.000	14.122.979.257	65.030.553.257
Ingresos Tributarios		43.835.800.000	10.538.500.000	54.374.300.000
Impuestos Directos		5.883.400.000	3.585.100.000	9.468.500.000
Impuestos Indirectos		37.952.400.000	6.953.400.000	44.905.800.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	31.257.000	31.257.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	31.257.000	31.257.000
Ingresos No Tributarios		172.703.000	817.109.186	989.806.186
Tarifa		31.357.000	433.404.450	464.761.450
Donaciones		7.562.000	36.851.000	44.413.000
Otros No Tributarios		133.784.000	247.854.716	481.638.716
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		358.000	314.864.637	315.222.637
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		358.000	314.864.637	315.222.637
Rentas de la Propiedad		1.082.084.000	33.897.520	1.115.981.520
Intereses		182.064.000	9.860.000	191.924.000
Dividendos		850.000.000	23.000.000	873.000.000
Autodestructor de Tierras y Terrenos		0	7.737.520	7.737.520
Transferencias Corrientes		690.327.000	81.500.931	771.827.931
Del Sector Privado		0	2.755.000	2.755.000
Del Sector Público		690.327.000	0	690.327.000
Del Sector Externo		0	78.745.931	78.745.931
Contribuciones Figurativas para Financiaciones		256.322.000	2.206.016.000	2.462.338.000
De la Administración Nacional		256.322.000	2.206.016.000	2.462.338.000
Excedente Superávit 2004		6.000.000.000	0	6.000.000.000
Recursos de Capital		20.000.000	91.270.000	111.270.000
Recursos Propios de Capital		20.000.000	24.788.000	44.788.000
Venta de Activos		20.000.000	24.788.000	44.788.000
Transferencias de Capital		0	850.000	850.000
Del Sector Externo		0	850.000	850.000
Disminución de la Inversión Financiera		0	85.446.000	85.446.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	85.446.000	85.446.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de		0	146.000	146.000
De la Administración Nacional		0	146.000	146.000
<b>TOTAL</b>		<b>61.017.574.000</b>	<b>14.214.249.257</b>	<b>75.231.823.257</b>

ADMINISTRACION CENTRAL  
 COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PRESUPUESTO POR CATEGORIA EDUCACION  
 (en pesos)

CATEGORIA ECONOMICA	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	VENIDA	CONSUMO	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	REGIMEN SOCIAL	IMPUESTOS	PREST. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REALIZADA	PREST. DE CAPITAL	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	TOTAL	
Presupuesto Nacional	575,125,867	52,392,234	422,733,633	0	1,112,200	12,200	3,073,000	427,920,833	9,419,800	0	0	437,340,633	
Secretaría de Educación	77,200,000	77,200,000	696,639,000	0	12,367,200	0	147,000	617,466,200	36,367,200	0	0	653,833,400	
Ministerio Público	17,366,220	1,162,200	90,590,000	0	0	0	304,000	190,612,200	5,482,000	0	0	196,094,200	
Presidencia de la Nación	19,963,277	153,303,264	368,172,841	15,148	0	51,663	45,706,700	4,124,970,000	21,190,284	669,000	0	22,118,254	
Secretaría General	44,765,385	57,656,069	112,421,454	5,148	0	51,663	22,478,556	145,240,743	15,635,912	125,000	0	16,130,619	
Escuela de Gobierno	63,293,300	49,737,681	53,365,631	12,300	0	0	2,715,000	66,631,681	15,445,227	200,000	0	82,274,108	
Escuela de Administración	76,474,463	64,667,210	120,861,300	0	0	0	0	124,845,000	0	0	0	124,845,000	
Secretaría de Programación y Estudios de la Nación	3,879,000	1,342,000	6,521,000	0	0	0	5,631,000	13,315,000	60,200	0	0	13,375,200	
Secretaría de Difusión	28,892,000	92,743,200	48,445,000	0	0	0	1,491,000	90,962,200	2,363,200	360,200	0	93,685,600	
Ministerio de Gobierno y Justicia	69,973,300	126,969,729	52,748,720	0	0	0	3,882,000	22,298,200	2,287,200	487,200	600,200	23,672,800	
Ministerio de Trabajo	1,689,723,366	497,691,769	2,387,425,831	22,460	291,751,000	1,236,220	169,263,729	2,547,967,319	106,820,700	1,262,300	9,000,200	2,654,049,519	
Ministerio de Trabajo	26,128,366	116,127,621	144,358,906	0	0	1,000	17,263,729	115,724,629	2,230,700	0	10,000,200	127,955,529	
Secretaría de Seguridad Social	16,234,620	14,871,170	26,428,170	22,460	0	0	2,468,000	50,247,000	11,830,000	0	0	64,545,000	
Póliza Federal Argentina	976,306,000	123,368,510	1,399,574,610	0	0	867,000	0	1,129,284,610	14,474,000	1,290,000	0	1,145,048,610	
Gobierno de la Nación	618,212,150	26,727,368	300,120,470	0	20,458,000	80,000	0	627,807,150	35,962,200	0	0	663,769,350	
Provincia de Argentina	584,491,200	602,743,744	414,739,744	0	157,180,000	1,900,000	0	522,140,744	36,979,200	0	0	559,120,944	
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	224,426,000	44,547,586	620,073,526	0	0	0	112,999,000	590,000,466	10,127,200	15,754,200	0	601,881,866	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2,521,600,000	46,622,640	1,900,643,240	640	1,36,301,000	306,386	2,641,800	577,441,240	1,632,000	63,200	0	579,136,440	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2,521,600,000	46,622,640	1,900,643,240	640	1,36,301,000	306,386	2,641,800	577,441,240	1,632,000	63,200	0	579,136,440	
Secretaría de Privilegios Federales	18,106,000	54,417,270	245,501,270	0	12,662,000	0	45,896,000	427,007,270	1,500,000	0	0	428,507,270	
Ministerio de Defensa	2,520,255,480	203,133,674	3,428,496,200	63,810	0	194,200	12,304,400	3,428,496,200	1,916,200	0	0	3,430,412,400	
Ministerio de Defensa	2,520,255,480	203,133,674	3,428,496,200	63,810	0	194,200	12,304,400	3,428,496,200	1,916,200	0	0	3,430,412,400	
Estado Mayor Central del Ejército	1,170,839,600	263,877,940	1,434,717,540	0	0	0	0	1,434,717,540	244,700,000	0	0	1,679,417,540	









ADMINISTRACION CENTRAL  
 APLICACIONES FINANCIERAS  
 (en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación	399.818.097	0	0	399.818.097
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.185.000	0	0	2.185.000
Ministerio del Interior	876.780.000	8.047.000	79.099.000	1.063.926.000
Ministerio del Interior	976.780.000	0	0	976.780.000
Secretaría de Seguridad Interior	0	0	79.099.000	79.099.000
Carabonaria Nacional	0	4.132.000	0	4.132.000
Provincia Naval Argentina	0	1.915.000	0	1.915.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Interior y Culto	0	0	10.689.000	10.689.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	4.197.000	0	4.197.000
Servicio Penitenciario Federal	0	4.197.000	0	4.197.000
Ministerio de Defensa	89.827.000	0	42.868.000	132.695.000
Ministerio de Defensa	71.099.000	0	42.868.000	114.566.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.928.000	0	0	17.928.000
Ministerio de Economía y Producción	836.851.749	65.215.958	1.246.000	903.282.707
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	473.280.000	0	374.919.000	848.179.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	10.120.000	10.120.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	167.000	0	332.000.000	332.167.000
Servicio de la Cuentas Públicas	317.000.000	46.084.738.000	0	46.401.738.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.345.000.000	0	0	3.345.000.000
TOTAL	6.441.248.313	45.170.195.958	850.848.000	53.462.292.271

ADMINISTRACION CENTRAL  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Judicial de la Nación	0	3.500.000	0	3.500.000
Presidencia de la Nación	0	39.097.000	0	39.097.000
Secretaría General	0	36.742.000	0	36.742.000
Secretaría de Turismo	0	2.355.000	0	2.355.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	15.000.000	0	15.000.000
Ministerio del Interior	0	169.000.000	0	169.000.000
Ministerio del interior	0	169.000.000	0	169.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	5.446.000	0	5.446.000
Ministerio de Economía y Producción	0	1.045.686.920	0	1.045.686.920
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios	0	1.318.689.000	0	1.318.689.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3.000.000	412.002.000	0	418.002.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	600.978.000	0	600.978.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	338.019.067	0	338.019.067
Ministerio de Desarrollo Social	0	298.382.000	0	298.382.000
Servicio de la Deuda Pública	0	43.328.341.170	0	43.328.341.170
Recursos del Tesoro Nacional	2.551.000.000	0	111.491.000	2.662.491.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.557.000.000</b>	<b>47.774.141.157</b>	<b>111.491.000</b>	<b>50.442.632.157</b>

ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio Público	0	0	420.000	420.000	0	0	0	0	420.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.808.000	2.271.000	1.556.000	5.635.000	0	0	0	0	5.635.000
Ministerio del Interior	0	3.645.000	256.649.000	260.294.000	0	0	0	0	260.294.000
Ministerio del Interior	0	3.648.000	0	3.648.000	0	0	0	0	3.648.000
Comandancia Nacional	0	0	167.751.000	167.751.000	0	0	0	0	167.751.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	88.295.000	88.295.000	0	0	0	0	88.295.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.151.000	0	109.456.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Servicio Penitenciario Federal	4.151.000	0	109.456.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Ministerio de Economía y Producción	0	4.716.000	0	4.716.000	0	0	0	0	4.716.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	557.000	0	557.000	0	0	0	0	557.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	239.500.000	239.500.000	0	0	0	0	239.500.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	22.093.000	25.150.000	47.243.000	0	0	50.000	50.000	47.293.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	1.534.141.000	1.534.141.000	0	0	96.000	96.000	1.534.237.000
Recursos del Tesoro Nacional	50.250.000	206.072.000	0	256.322.000	0	0	0	0	256.322.000
TOTAL	66.209.000	238.267.000	2.166.672.000	2.471.148.000	0	0	146.000	146.000	2.471.294.000

ADMINISTRACION CENTRAL  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

DESTINO SUBJURISDICCION	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMIN. S. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMIN. S. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	29.287.000	69.924.105	0	99.211.105	0	3.872.000	0	3.872.000	103.083.105
Secretaría General	0	36.719.303	0	36.719.000	0	1.000.000	0	1.000.000	37.719.000
Secretaría de Turismo	23.267.000	19.654.487	0	42.921.487	0	0	0	0	42.921.487
Secretaría de Cultura	0	13.553.816	0	13.553.816	0	2.872.000	0	2.872.000	16.425.816
Ministerio del Interior	187.000	30.241.000	0	30.428.000	0	42.000	0	42.000	30.470.000
Ministerio del Interior	0	30.241.000	0	30.241.000	0	42.000	0	42.000	30.283.000
Policía Federal Argentina	187.000	0	0	187.000	0	0	0	0	187.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	15.411.000	0	15.411.000	0	26.681.000	0	26.681.000	42.092.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.985.000	0	0	4.985.000	0	0	0	0	4.985.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.985.000	0	0	4.985.000	0	0	0	0	4.985.000
Ministerio de Defensa	0	7.232.000	0	7.232.000	0	158.000	0	158.000	7.390.000
Ministerio de Defensa	0	7.232.000	0	7.232.000	0	158.000	0	158.000	7.390.000
Ministerio de Economía y Producción	0	73.091.247	0	73.091.247	0	5.812.000	0	5.812.000	78.903.247

ADMINISTRACION CENTRAL  
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

DESTINO JURISDICCION, SUS JURISDICCION	PARA ERGACIONES CORRIENTES				PARA ERGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios	20.933.000	277.492.286	0	298.425.286	0	298.677.083	0	298.677.083	595.332.369
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	278.392.000	0	278.392.000	0	18.675.000	0	18.675.000	297.067.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	390.000	0	7.280.900.000	7.280.990.000	0	0	0	0	7.280.990.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	97.517.893	0	97.517.893	0	18.658.890	0	18.658.890	114.374.783
Ministerio de Desarrollo Social	397.000	114.342.778	0	114.739.778	0	4.265.000	0	4.265.000	119.004.778
Obligaciones a Cargo de Tesoro	0	28.136.333	0	28.136.333	0	650.000	0	650.000	28.786.333
<b>TOTAL</b>	<b>66.209.000</b>	<b>697.782.311</b>	<b>7.280.900.000</b>	<b>8.328.691.311</b>	<b>0</b>	<b>373.586.973</b>	<b>0</b>	<b>373.586.973</b>	<b>8.732.178.284</b>

(en pesos)								
JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		33.987.000	0	0	0	0	0	33.987.000
Auditoría General de la Nación		33.987.000	0	0	0	0	0	33.987.000
Presidencia de la Nación		26.550.000	0	32.361.616	105.124.695	0	15.623.000	179.659.313
Comité Federal de Radiodifusión		0	0	0	20.009.208	0	12.273.600	32.282.208
Administración de Parques Nacionales		0	0	0	61.888.487	0	0	61.888.487
Sindicatura General de la Nación		26.550.000	0	0	0	0	0	26.550.000
Autoridad Reguladora Nuclear		0	0	0	23.227.000	0	310.000	23.537.000
Teatro Nacional Cervantes		0	0	5.006.616	0	0	0	5.006.616
Biblioteca Nacional		0	0	11.790.000	0	0	0	11.790.000
Instituto Nacional del Teatro		0	0	10.936.000	0	0	3.040.000	13.976.000
Fondo Nacional de las Artes		0	0	4.627.000	0	0	0	4.627.000
Ministerio del Interior		104.258.316	0	0	0	0	33.399.000	137.657.316
Registro Nacional de las Personas		57.000.000	0	0	0	0	0	57.000.000
Dirección Nacional de Migraciones		44.731.316	0	0	0	0	33.399.000	78.130.316
Instituto Nacional c/a Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		1.921.000	0	0	0	0	0	1.921.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio		0	0	52.297.000	0	0	0	52.297.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	52.297.000	0	0	0	52.297.000
Ministerio de Defensa		0	0	26.306.000	0	2.383.000	5.000	28.696.000
Instituto Geográfico Militar		0	0	26.306.000	0	2.383.000	5.000	28.696.000
Ministerio de Economía y Producción		7.262.973	0	288.872.000	295.187.794	5.220.000	50.670.000	647.192.767
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	60.766.000	20.000	0	60.786.000
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	8.549.000	0	0	8.549.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	14.536.520	0	42.870.000	57.406.520
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	246.000.000	0	1.100.000	0	247.100.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero		0	0	0	13.216.274	0	0	13.216.274
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	42.872.000	0	404.000	0	43.276.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	19.959.000	0	0	19.959.000
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	5.425.000	0	2.500.000	7.925.000
Tribunal Fiscal de la Nación		7.262.973	0	0	0	0	0	7.262.973
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	13.331.000	0	5.100.000	18.431.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	150.385.000	3.696.000	200.000	163.281.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión		2.741.135	0	163.485.968	1.619.408.050	119.853.000	96.780.000	2.032.268.193
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	103.451.706	0	0	0	103.451.706
Instituto Nacional del Agua		0	0	17.108.222	0	0	0	17.108.222
Comisión Nacional de Comunicaciones		0	0	0	57.625.000	0	89.851.000	147.476.000
Dirección Nacional de Veindad		0	0	0	1.486.407.766	77.028.000	0	1.563.435.766
Tribunal de Tasaciones de la Nación		2.741.135	0	0	0	0	0	2.741.135





ORGANISMO DE TRABAJO EJECUTIVO  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION DE ORIGEN Y POR FINALIDAD

UNIDAD EJECUTIVA	FINALIDAD	ASIGNACION GUBERNAMENTAL	RENTAS Y REGIMEN	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	LEONIA PUNTA	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Ciencia e Innovación	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Planificación y Gestión	Ministerio de Planificación y Gestión	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Turismo	Ministerio de Turismo	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas	Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Energía y Minas	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Salud	Ministerio de Salud	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Ciencia e Innovación	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Planificación y Gestión	Ministerio de Planificación y Gestión	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Turismo	Ministerio de Turismo	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas	Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Energía y Minas	Ministerio de Energía y Minas	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		1.583.587.120	2.019.700.870	431.888.400	5.770.778.170			10.806.954.560

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

24

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST SEG SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL, DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION DE FINANCIERA	TOTAL	
	RENTAS	OTROS GASTOS	TOTAL										
Centro Nacional de Reservación Social	1.968.536	1.728.000	3.696.536	0	0	0	0	3.696.536	3.043.750	0	0	3.043.750	6.740.286
Ministerio de Desarrollo Social	50.449.152	34.230.278	84.679.430	0	0	0	26.570.220	111.249.650	4.989.000	100.000	3.798.000	6.487.000	118.736.650
Comisión Nacional de Estadística, Adolescencia y Familia	43.435.000	19.576.778	63.011.778	0	0	0	56.032.220	119.044.000	4.790.000	0	0	4.790.000	123.834.000
Instituto Nacional de Desarrollo y Economía Social (INDES)	5.840.152	13.775.441	19.615.593	0	0	0	14.720.100	34.335.693	324.000	100.000	3.796.000	4.220.000	38.555.693
Instituto Nacional de Asesoría Técnica	1.364.000	837.000	2.201.000	0	0	0	10.356.000	12.557.000	75.000	0	0	75.000	12.632.000
TOTAL	1.138.950.992	450.702.362	1.589.653.354	132.923.000	0	267.000	536.740.040	3.267.542.714	1.398.611.600	37.464.430	4.757.370	1.436.078.430	4.703.621.144

ORGANISMOS DEPENDIENTES  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESUPUESTO	IMPORTE DE DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REALIZADA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
										RENTAS DE LA PROPIEDAD	OTROS G.C.	TOTAL	
Comisión Nacional de Energía Atómica	59.711.200	15.752.154	75.463.354	0	0	2.583	6.018.750	31.482.556	21.969.812	36.452	0	21.971.590	123.457.706
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	10.801.222	2.914.222	14.715.444	0	0	0	667.000	15.704.222	1.400.000	0	0	1.400.000	17.114.222
	164.947.000	2.855.000	167.802.000	6.163.000	0	0	8.866.000	277.002.000	3.875.000	14.800.000	0	18.675.000	287.717.000
Comisión Nacional de Energía y Petróleo	2.545.000	2.704.000	5.249.000	0	0	0	0	3.259.000	75.000	0	0	75.000	5.324.000
Comisión Nacional de Investigación Científica y Técnica	151.732.000	3.534.000	155.266.000	2.169.000	0	0	6.000	161.866.000	273.768.000	3.500.000	14.300.000	19.800.000	382.289.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.051.000	2.585.000	7.636.000	0	0	0	60.000	12.776.000	455.000	0	0	455.000	13.231.000
	5.039.000	3.563.000	8.602.000	0	0	0	60.000	12.776.000	455.000	0	0	455.000	13.242.000
Ministerio de Salud y Consumo	21.872.000	60.781.000	82.653.000	280.000	0	0	1.900	244.810.962	400.536.222	18.234.892	0	18.234.892	510.480.852
Hospital Nacional Dr. Roberto Somppi	9.687.000	9.424.000	19.111.000	0	0	0	0	18.181.000	4.004.000	0	0	4.004.000	23.115.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	13.945.000	6.712.000	20.657.000	0	0	0	2.000	20.659.000	1.812.000	0	0	1.812.000	22.471.000
Administración Nacional de Controlación e Inspección de Salud "Dr Carlos Malbrán" (ANLI)	5.113.752	10.195.000	15.308.752	0	0	0	6.000	1.115.000	20.350.752	5.113.752	0	5.113.752	30.486.673
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dr. Filadelfo Torres"	2.373.000	2.207.000	4.580.000	0	0	0	0	7.710.000	9.90.000	0	0	9.90.000	14.480.000
Administración de Programas Especiales	3.252.000	1.693.000	4.945.000	0	0	0	0	325.931.500	343.727.000	400.000	0	400.000	544.127.000
Superintendencia de Servicios de Salud	9.524.000	7.660.100	17.184.100	250.000	0	0	0	322.000	16.327.100	415.000	0	415.000	17.842.100
Servicio Nacional de Radiación y Protección de la Persona con Discapacidad	4.325.800	3.847.254	8.173.054	0	0	0	0	5.473.800	277.254	0	0	277.254	8.450.308
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Morán de Dios	12.622.399	11.304.892	23.927.291	0	0	0	0	21.893.295	2.754.000	0	0	2.754.000	26.681.291
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	5.332.000	4.752.000	10.084.000	0	0	0	0	3.721.000	13.668.000	550.000	0	550.000	14.739.000

ORGANIZACION DESPACHO NACIONAL  
COMPOSICION DE GASTO POR JURISDICCION ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO

13

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES											GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. OCUP.	IMPUESTOS Y DEDUC.	TRANSFER. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION FISCAL Y REC.	TRANSFER. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	RECURSOS	DE LOS G.C.	TOTAL												
JURISDICCION, ENTIDAD															
Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios Pecuarios	5,412,274	3,275,334	15,354,638	15,923	0	0	423,000	12,573,374	343,000	0	0	343,000	13,216,374		
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	10,041,000	49,479,622	147,259,628	2,482,000	0	10,800	4,425,000	159,825,428	9,122,571	0	0	9,122,571	168,947,999		
Instituto Nacional de la Propiedad Registral	8,589,000	2,776,000	11,475,000	15,000	0	0	1,621,000	13,911,000	321,000	0	0	321,000	13,290,000		
Tribunal Fiscal de México	8,554,000	866,573	7,212,573	0	0	0	0	7,212,573	45,000	0	0	45,000	7,257,573		
Instituto Nacional de Sembreros	2,587,000	1,507,000	4,194,000	0	0	0	621,000	2,052,000	420,000	0	0	420,000	2,472,000		
Instituto Nacional de Viticultura	14,850,000	3,846,000	18,500,000	0	0	0	215,000	18,628,000	1,131,000	0	0	1,131,000	19,509,000		
Sufragios de los Seguros de la Salud	10,348,523	2,879,000	13,228,523	0	0	9,000	152,000	13,417,523	1,119,000	0	0	1,119,000	14,306,523		
Ministerio de Planeación Federal, Investigación y Servicios	208,578,622	134,447,612	343,024,232	105,844,000	0	124,073	15,411,657	478,122,963	1,403,269,720	-8,274,480	0	1,403,269,720	1,525,488,193		
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	68,134,000	46,264,766	114,568,766	77,028,000	0	0	51,000	191,897,766	1,371,726,000	0	0	1,371,726,000	1,563,423,766		
Comisión Nacional de Comunicaciones	15,168,000	52,148,000	45,307,000	0	0	0	7,655,000	62,963,000	4,562,000	0	0	4,562,000	67,525,000		
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Asignación de Espectros	7,260,000	4,752,860	11,842,860	0	0	30,000	0	11,872,860	3,120,000	0	0	3,120,000	14,992,860		
Comisión Nacional de Regulación de Transportes	8,148,000	2,554,000	10,662,000	0	0	0	0	10,662,000	250,000	0	0	250,000	10,912,000		
Organismo Regulador de Concesiones Viales	4,368,450	1,468,000	5,665,450	0	0	0	325,570	6,190,000	20,000	0	0	20,000	6,210,000		
Organismo Regulador de Seguridad de Pasaje	2,473,000	898,500	3,432,000	0	0	0	0	3,432,000	373,000	0	0	373,000	3,805,000		
Empresa Nacional Reguladora de la Electricidad	9,753,254	7,786,500	17,539,754	0	0	0	0	17,539,754	505,000	0	0	505,000	18,044,754		
Empresa Nacional Reguladora de Gas	8,304,242	10,867,000	20,486,242	0	0	0	51,000	20,537,242	420,000	0	0	420,000	21,057,242		
Servicio Gas Urbano México	10,338,200	3,378,860	13,717,060	0	0	4,000	325,000	14,046,060	3,215,000	0	0	3,215,000	17,261,060		
Empresa Nacional de Comunicaciones	3,686,312	3,071,200	6,757,512	42,816,000	0	0	738,653	51,282,000	138,000	-8,025,000	0	43,395,000	95,481,000		
Alfonso García Robles Tribunal de Transparencia de la Nación	2,168,125	-418,000	2,616,125	0	0	0	0	2,616,125	125,000	0	0	125,000	2,741,125		

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION ENTIDAD CARACTER ECONOMICO  
En Pesos

CARACTER ECONOMICO UBICACION ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES												TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD		PREST. SOCIALES		IMPUESTOS DIRECTOS		TRANSFERENTES		GASTOS DE CAPITAL				
	PERSONAL	OTROS C.C.	TOTAL								REALIZACION	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL	
Feder Legislativo Nacional	28.839.500	1.481.100	30.320.600	8.700	0	21.220	0	40.000	28.337.000	882.000	0	0	0	29.219.000	30.987.000	
Autoridad General de la Nación	28.839.500	1.481.100	30.320.600	8.700	0	21.220	0	40.000	28.337.000	882.000	0	0	0	29.219.000	30.987.000	
Presidencia de la Nación	32.851.598	39.217.921	72.069.519	42.000	0	59.910	0	16.636.372	108.965.900	23.445.900	170.000	82.318	0	25.156.318	134.122.218	
Chancery Federal de Relaciones Exteriores	12.082.811	7.575.872	19.658.683	0	0	0	0	80.220	19.738.903	267.000	0	0	0	20.005.903	20.005.903	
Autoridad Registral Nacional	11.258.000	4.218.000	15.476.000	0	0	0	0	3.745.200	21.221.200	1.800.000	0	0	0	23.021.200	23.021.200	
Bibliotecas Nacionales	6.718.000	4.544.200	11.262.200	0	0	0	0	0	9.560.000	2.200.000	0	0	0	11.760.000	11.760.000	
Fondo Nacional de las Artes	1.182.681	1.278.500	2.461.181	0	0	0	0	64.108	2.525.289	194.000	385.000	721.218	0	4.725.507	4.725.507	
Instituto Nacional de Teatro	1.188.000	1.864.898	3.052.898	0	0	0	0	8.224.084	11.276.982	130.000	510.000	100.000	0	12.036.982	12.036.982	
Teatro Nacional Cervantes	2.272.918	2.082.000	4.354.918	0	0	0	0	0	4.354.918	642.000	0	0	0	5.006.918	5.006.918	
Sincretismo General de la Nación	24.489.000	1.730.000	26.219.000	40.200	0	0	0	0	26.259.200	321.800	0	0	0	26.581.000	26.581.000	
Administración de Puertos Nacionales	25.078.000	15.908.000	40.986.000	2.000	0	0	0	61.910	41.047.910	17.538.000	0	0	0	58.585.910	58.585.910	
Ministerio de Salud	57.287.316	32.151.111	89.438.427	0	0	0	0	688	89.439.115	4.827.000	0	0	0	94.266.115	94.266.115	
Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	1.356.000	434.000	1.790.000	0	0	0	0	0	1.790.000	42.000	0	0	0	1.832.000	1.832.000	
Región Nacional de las Pampas	34.450.000	22.611.200	57.061.200	0	0	0	0	0	57.061.200	538.000	0	0	0	57.609.200	57.609.200	
Comisión Nacional de Migraciones	31.644.318	9.088.101	40.732.419	0	0	0	0	893	40.733.312	4.280.000	0	0	0	45.013.312	45.013.312	
Ministerio de Recursos Humanos, Consumo y Corrientes Nacionales de Actividades Especiales	8.200.000	5.757.000	13.957.000	1.020.000	0	0	0	639.000	15.616.000	26.000.000	0	150.000	0	38.656.000	38.297.000	
Comisión Nacional de Actividades Especiales	8.200.000	5.757.000	13.957.000	1.020.000	0	0	0	639.000	15.616.000	26.031.000	0	150.000	0	38.656.000	38.297.000	
Ministerio de Defensa	4.781.000	18.622.575	23.403.575	1.400.470	0	0	0	36.000	24.804.045	5.794.825	0	0	0	30.598.870	30.598.870	
Instituto Geográfico Militar	4.781.000	18.622.575	23.403.575	1.400.470	0	0	0	36.000	24.804.045	5.794.825	0	0	0	30.598.870	30.598.870	
Ministerio de Economía y Producción	355.823.794	154.445.454	510.269.248	4.378.800	0	0	0	7.248	517.517.056	51.526.874	2.800.000	0	0	571.843.930	571.843.930	
Dirección General de Estadística y Censos Nacionales	32.045.000	34.271.000	66.316.000	20.000	0	0	0	0	66.336.000	4.150.000	0	0	0	70.486.000	70.486.000	
Comisión Nacional de Valores	5.678.000	1.740.000	7.418.000	0	0	0	0	180.220	7.598.220	643.000	0	0	0	8.241.220	8.241.220	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	150.000.000	47.651.458	197.651.458	1.223.314	0	0	0	45.218	198.874.672	30.000.000	0	0	0	228.874.672	228.874.672	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	28.584.000	8.048.000	36.632.000	454.000	0	0	0	3.000	36.635.000	3.700.000	2.820.000	0	0	43.155.000	43.155.000	

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

34

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	REC. NACIONAL	REC. PROPOS.	REC. CUAFEC ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERIO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCION ENTIDAD										
Instituto Nacional de Rehab. Nación - Psicofísicos del Sur	3.441.000	251.000	0	0	0	3.692.000	0	0	3.692.000	3.702.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	5.546.825	150.000	0	0	0	5.696.825	0	0	5.696.825	5.696.825
Administración de Programas Especiales	0	5.572.000	0	158.275.000	0	34.148.000	0	0	34.148.000	34.148.000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	377.573.100	0	0	0	377.573.100	0	0	377.573.100	377.573.100
Ministerio de Desarrollo Social	18.627.778	12.385.653	0	0	0	31.013.431	8.551.000	20.032.230	29.565.230	39.578.701
Consejo Nacional de Niños, Adolescencia y Familia	12.475.778	430.000	0	0	0	12.905.778	8.521.000	14.032.230	22.523.230	35.429.008
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	51.955.693	0	0	0	51.955.693	0	0	51.955.693	51.955.693
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	6.134.000	0	0	0	0	6.134.000	0	6.000.000	6.100.000	12.234.000
TOTAL	1.564.579.045	1.548.815.863	8.790.274	188.302.000	5.075.000	4.299.932.243	32.102.000	406.283.230	442.285.230	4.900.223.173

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(EN PESOS)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. DIVER. ESPECIFICA	TRAF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBSIST. NAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
Órgano de Control de Costos y Gastos Viales	0	6.222.000	0	0	0	6.222.000	0	0	0	6.222.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	11.529.000	0	0	0	11.529.000	0	0	0	11.529.000
Organismo Regulador de Sistema Nacional de Aeropuertos	0	14.979.000	0	0	0	14.979.000	0	0	0	14.979.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	297.057.000	350.000	0	0	0	297.407.000	0	0	0	297.757.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	291.739.000	350.000	0	0	0	292.089.000	0	0	0	292.359.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.328.000	0	0	0	0	5.328.000	0	0	0	5.328.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	20.907.000	0	0	0	20.907.000	0	0	0	20.907.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	20.907.000	0	0	0	20.907.000	0	0	0	20.907.000
Ministerio de Salud y Ambiente	114.074.795	417.475.100	0	358.258.000	0	589.835.895	1.039.000	0	1.039.000	870.470.589
Centro Nacional de Recreación Social	8.738.785	2.000	0	0	0	8.738.785	0	0	0	8.738.785
Hospital Nacional Dr. Bricomoro Semler	18.229.000	8.232.000	0	0	0	26.425.000	0	0	0	26.425.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.589.000	7.658.000	0	0	0	11.677.000	0	0	0	11.677.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	7.370.000	7.500.000	0	10.000	0	14.850.000	0	0	0	14.850.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIIS)	32.407.573	620.000	0	0	0	33.434.573	1.039.000	0	1.039.000	34.468.873
Colonia Neche Dr. Manuel A. Villarreal de Coa	25.462.295	1.320.000	0	0	0	26.462.295	0	0	0	26.462.295



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5A

FINANCIAMIENTO		FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
JURISDICCIÓN, ENTIDAD	ESBORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CLAS. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	247.100.000	0	0	0	247.100.000	0	0	0	247.100.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	1.411.000	16.000	1.792.274	0	0	18.219.274	0	0	0	18.219.274
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	25.024.000	601.000	0	4.242.000	0	29.768.000	5.510.000	0.000.000	5.510.000	43.278.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	15.385.000	4.504.000	0	0	0	19.889.000	0	0	0	19.889.000
Instituto Nacional de Semillas	0	7.925.000	0	0	0	7.925.000	0	0	0	7.925.000
Tribunal Fiscal de la Nación	7.262.979	0	0	0	0	7.262.979	0	0	0	7.262.979
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	10.431.000	0	0	0	10.431.000	0	0	0	10.431.000
Servicio Nacional de Salud y Calidad Agroalimentaria	0	146.435.000	0	0	0	146.435.000	0	8.845.000	8.845.000	155.280.000
Ministerio de Función An Federal, Inversión Pública y	574.359.362	321.900.824	0	795.074.000	3.079.000	1.670.333.186	0	361.585.000	361.585.000	2.031.918.186
Comisión Nacional de Energía Atómica	59.325.205	5.954.500	0	510.000	0	65.790.705	0	5.502.000	5.502.000	71.292.705
Instituto Nacional del Agua	15.022.222	2.106.000	0	0	0	17.128.222	0	0	0	17.128.222
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	147.478.000	0	0	0	147.478.000	0	0	0	147.478.000
Dirección Nacional de Vialidad	420.650.768	10.249.000	0	763.684.000	5.078.000	1.200.641.768	0	325.451.000	325.451.000	1.526.092.768
Tribunal de Tasaciones de la Nación	2.741.135	0	0	0	0	2.741.135	0	0	0	2.741.135
Instituto Nacional de Obras Hidráulicas de Salto Grande	20.521.000	53.370.000	0	0	0	73.891.000	0	15.000.000	15.000.000	88.891.000
Servicio Geológico Mineo Argentino	16.500.040	390.000	0	0	0	17.290.040	0	0	0	17.290.040
Ente Nacional Regulador del Gas	0	24.170.040	0	0	0	24.170.040	0	0	0	24,170,040
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	21.601.284	0	0	0	21,601,284	0	0	0	21,601,284
Organismo Regulador de Seguridad de Prensa	0	3.503.000	0	0	0	3.503.000	0	0	0	3.503.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3A

(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAJAS ESPECIFICAS	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBSIDIOS	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBSIDIOS	
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>										
Poder Legislativo Nacional	20.758.000	4.849.000					39.037.000	350.000		39.937.000
Audiencia General de la Nación	20.758.000	4.849.000					39.037.000	350.000		39.937.000
Presidencia de la Nación	73.756.100	53.021.000		100.000			156.391.310	15.599.000	7.140.000	179.896.310
Comisión Federal de Redistribución		32.252.000					32.252.000			32.252.000
Administración de Ferrocarriles Nacionales	12.651.480	21.241.000		100.000			45.392.480	13.755.000	7.140.000	61.588.480
Simulacro General de la Nación	25.250.000	8.500.000					25.250.000			25.250.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	17.560.000	4.362.000					21.727.000	1.800.000	1.300.000	23.527.000
Teatro Nacional Cervantes	4.625.818	172.000					5.003.818			5.003.818
Biblioteca Nacional	11.597.000	192.000					11.789.000			11.789.000
Instituto Nacional del Teatro		11.873.000					13.978.000			13.978.000
Fondo Nacional de las Artes		4.827.000					4.827.000			4.827.000
Ministerio del Interior	30.283.000	107.374.316					37.657.816			37.657.816
Registro Nacional de las Personas	28.362.000	29.244.500					57.606.500			57.606.500
Dirección Nacional de Migraciones		76.133.316					76.133.316			76.133.316
Instituto Nacional de Desarrollo Nacional de Vivienda y el Registro	1.921.000						1.921.000			1.921.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Comisión Nacional de Actividades Especiales	42.192.000	256.000					42.287.000	10.000.000	10.000.000	62.287.000
Comisión Nacional de Actividades Especiales	42.192.000	256.000					42.287.000	10.000.000	10.000.000	62.287.000
Ministerio de Defensa	7.289.000	15.817.000					23.325.000	5.934.000	5.339.000	28.856.000
Instituto Geográfico Militar	7.289.000	15.817.000					23.325.000	5.934.000	5.339.000	28.856.000
Ministerio de Economía y Producción	75.115.979	543.640.600	3.790.274	4.242.000			626.837.787	8.610.000	11.845.000	647.182.787
Dirección General de Fabricaciones Militares		60.786.000					60.786.000			60.786.000
Comisión Nacional de Valores	8.460.000	2.369.000					8.549.000			8.549.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		57.406.500					57.406.500			57.406.500

ORGANISMOS DECENTRALIZADOS  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

4A

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	3.224.343.000
Ingresos Tributarios	460.000.000
Impuestos Directos	66.200.000
Impuestos Indirectos	418.100.000
Contribuciones a la Seguridad Social	377.000.000
Contribuciones a la Seguridad Social	377.000.000
Ingresos No Tributarios	1.172.555.105
Tasas	460.884.037
Donaciones	322.846.804
Otros No Tributarios	388.824.264
Ventas de Bienes y Servicios de las	140.000.421
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Nacionales	148.890.421
Rendimientos de la Propiedad	57.645.078
Intereses	57.610.078
Arrendamiento de Tierras y Terrazas	65.000
Transferencias Corrientes	28.174.000
Del Sector Privado	4.352.000
Del Sector Externo	24.022.000
Contribuciones Figurativas para	1.329.808.711
De la Administración Nacional	1.328.808.711
Recursos de Capital	1.272.270.787
Recursos Propios de Capital	300.000
Venta de Activos	200.000
Transferencias de Capital	600.044.000
Del Sector Público	781.684.000
Del Sector Externo	7.180.000
Destinación de la Inversión Financiera	87.298.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	363.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	56.896.822
Contribuciones Figurativas para	373.888.871
De la Administración Nacional	373.888.871
TOTAL	4.506.613.787









ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
GASTOS FIDUCIARIOS

BA

ver. 20002

DESTINO	PARA ERGACIONES CORRIENTES				PARA ERGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST.	A	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	A ADMINIST.	A	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	
<b>JURISDICCION. ENT. DAC</b>									
Presidencia de la Nación	15.319.000	310.000	0	15.629.000	0	0	0	0	15.629.000
Comité Federal de Productores	1.273.000	0	0	1.273.000	0	0	0	0	1,273,000
Autoridad Regulatoria Nacional	0	310.000	0	310.000	0	0	0	0	310.000
Instituto Nacional del Trabajo	3.046.000	0	0	3.046.000	0	0	0	0	3,046,000
Ministerio del Interior	33.399.000	0	0	33.399.000	0	0	0	0	33,399,000
Dirección Nacional de Migraciones	33.399.000	0	0	33.399.000	0	0	0	0	33,399,000
Ministerio de Defensa	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5,000
Instituto Geográfico Militar	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5,000
Ministerio de Economía y Producción	50.870.000	0	0	50.870.000	0	0	0	0	50,870,000
Superintendencia de Seguros de la Nación	42.870.000	0	0	42.870.000	0	0	0	0	42,870,000
Instituto Nacional de Sembrías	2.500.000	0	0	2.500.000	0	0	0	0	2,500,000
Instituto Nacional de Promoción Industrial	5.100.000	0	0	5.100.000	0	0	0	0	5,100,000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200.000	0	0	200.000	0	0	0	0	200,000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	98.780.000	0	0	98.780.000	0	0	0	0	98,780,000
Comisión Nacional de Comunicaciones	89.851.000	0	0	89.851.000	0	0	0	0	89,851,000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.100.000	0	0	3.100.000	0	0	0	0	3,100,000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	3.272.000	0	0	3.272.000	0	0	0	0	3,272,000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	557.000	0	0	557.000	0	0	0	0	557,000



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

9A

DESTINO JURISDICCION ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A. ADMINIST.	A	A INSTIT. DE	SUB-TOTAL	A. ADMINIST.	A	A INSTIT. DE	SUB-TOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.084.000	0	0	7.084.000	0	0	0	0	7.084.000
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	7.084.000	0	0	7.084.000	0	0	0	0	7.084.000
Ministerio de Salud y Ambiente	22.104.000	337.876.000	0	359.980.000	0	400.000	0	400.000	360.380.000
Hospital Nacional Dr. Baldemero Sommer	1.240.000	0	0	1.240.000	0	0	0	0	1.240.000
Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	158.000	0	0	158.000	0	0	0	0	158.000
Clínica Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	264.000	0	0	264.000	0	0	0	0	264.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	62.000	0	0	62.000	0	0	0	0	62.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	25.000	0	0	25.000	0	0	0	0	25.000
Administración de Programas Especiales	11.000	0	0	11.000	0	0	0	0	11.000
Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	337.876.000	0	358.231.000	0	400.000	0	400.000	358.631.000
Ministerio de Desarrollo Social	13.822.000	0	0	13.822.000	0	0	0	0	13.822.000
Instituto Nacional de Asociacionismo y Economía Social (INAE)	13.822.000	0	0	13.822.000	0	0	0	0	13.822.000
<b>TOTAL</b>	<b>236.257.000</b>	<b>338.186.000</b>	<b>0</b>	<b>574.443.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>	<b>574.843.000</b>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

7A

(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	7.541.000	0	0	7.541.000	930.000	0	0	930.000	8.471.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	8.356.828	0	0	8.356.828	477.000	0	0	477.000	8.833.828
Administración de Programas Especiales	0	337.676.000	0	337.676.000	0	400.000	0	400.000	338.076.000
Ministerio de Desarrollo Social	114.342.778	0	0	114.342.778	4.285.000	0	0	4.285.000	118.627.778
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	108.293.778	0	0	108.293.778	4.130.000	0	0	4.130.000	112.423.778
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	6.959.000	0	0	6.959.000	75.000	0	0	75.000	7.034.000
TOTAL	991.762.311	338.186.000	0	1.329.948.311	373.566.971	400.000	0	373.966.971	1.703.915.282

74

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FINANCIERAS

en pesos

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ADMINISTRACION DESCENTRAL	DE ADMINISTRACION SOCIAL	DE ADMINISTRACION CENTRAL	DE ADMINISTRACION DESCENTRAL	DE ADMINISTRACION SOCIAL	
JURISDICCION FEDERAL							
Ministerio de Salud y Asistencia Social	97.577.850	337.873.000	0	18.458.960	400.000	0	15.955.890
Centro Nacional de Radiación Social	5.667.000	0	0	3.043.750	0	0	3.043.750
Hospital Nacional Dr. Beltrame Soriano	14.288.000	0	0	3.824.000	0	0	3.824.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.868.000	0	0	0	0	0	3.868.000
Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Atención e Implante	6.570.000	0	0	606.000	0	0	606.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	27.633.733	0	0	4.974.140	0	0	4.974.140
Comité Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	22.924.255	0	0	2.738.000	0	0	2.738.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS  
(en pesos)

7A

CRISIS	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMIN. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEGUR. SOCIAL	SUB-TOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEGUR. SOCIAL	SUB-TOTAL	
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>									
Ministerio de Planificación Federal	277.492.288	310.000	0	277.802.288	296.877.091	0	0	296.877.091	574.679.380
Comisión Nacional de Energía Atómica	71.652.205	310.000	0	71.962.205	17.743.001	0	0	17.743.001	89.705.206
Instituto Nacional de Agua	14.202.222	0	0	14.202.222	800.000	0	0	800.000	15.002.222
Dirección Nacional de Vialidad	171.169.766	0	0	171.169.766	249.751.000	0	0	249.751.000	420.920.766
Tribuna de Tasaciones de la Nación	2.475.135	0	0	2.475.135	125.500	0	0	125.500	2.600.135
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4.251.000	0	0	4.251.000	25.240.000	0	0	25.240.000	29.491.000
Servicio Geológico Mineral Argentino	13.651.880	0	0	13.651.880	3.218.000	0	0	3.218.000	16.869.880
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	275.392.000	0	0	275.392.000	16.675.000	0	0	16.675.000	292.067.000
Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	273.139.000	0	0	273.139.000	16.600.000	0	0	16.600.000	289.739.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.253.000	0	0	5.253.000	75.000	0	0	75.000	5.328.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

7A

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIS. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIS. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	15.411.000	0	0	15.411.000	26.351.000	0	0	26.351.000	42.092.000
Ministerio de Defensa	7.232.000	0	0	7.232.000	153.000	0	0	153.000	7.385.000
Instituto Geográfico Militar	7.232.000	0	0	7.232.000	153.000	0	0	153.000	7.385.000
Ministerio de Economía y Producción	73.091.247	0	0	73.091.247	5.812.000	0	0	5.812.000	78.903.247
Comisión Nacional de Valores	6.400.000	0	0	6.400.000	60.000	0	0	60.000	6.460.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	12.655.274	0	0	12.655.274	348.000	0	0	348.000	13.203.274
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	20.124.000	0	0	20.124.000	2.500.000	0	0	2.500.000	22.624.000
Instituto Nacional de Viticultura	14.494.000	0	0	14.494.000	961.000	0	0	961.000	15.355.000
Tribuna Fiscal de la Nación	7.217.973	0	0	7.217.973	45.000	0	0	45.000	7.262.973
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	9.000.000	0	0	9.000.000	2.000.000	0	0	2.000.000	11.000.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES GRATUAS  
(en pesos)

7A

CRISIS	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMIN. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL.	SUBTOTAL.	DE ADMIN. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL.	SUBTOTAL.	
<b>JURISDICCION ENTIDAD</b>									
Poder Legislativo Nacional	28.138.000	0	0	28.138.000	660.000	0	0	660.000	28.798.000
Auditoria General de la Nación	28.138.000	0	0	28.138.000	660.000	0	0	660.000	28.798.000
Presidencia de la Nación	69.924.106	0	0	69.924.106	9.572.000	0	0	9.572.000	79.496.106
Administración de Parques Nacionales	19.857.487	0	0	19.857.487	0	0	0	0	19.857.487
Sindicato General de la Nación	20.050.000	0	0	20.050.000	0	0	0	0	20.050.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	16.666.000	0	0	16.666.000	1.000.000	0	0	1.000.000	17.666.000
Teatro Nacional Cervantes	4.156.619	0	0	4.156.619	842.000	0	0	842.000	5.000.619
Biblioteca Nacional	9.357.000	0	0	9.357.000	2.230.000	0	0	2.230.000	11.587.000
Ministerio del Interior	30.241.000	0	0	30.241.000	42.000	0	0	42.000	30.283.000
Registro Nacional de las Personas	29.992.000	0	0	29.992.000	0	0	0	0	29.992.000
Instituto Nacional de Discriminación y al Racismo	1.879.000	0	0	1.879.000	42.000	0	0	42.000	1.921.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	15.411.000	0	0	15.411.000	26.667.000	0	0	26.667.000	42.078.000

CUENTAS DE LA ADMINISTRACION  
ANALITICA FINANCIERA

8A

CARACTER DENOMINACION	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE DE DEUDA Y DEBITOS DE OTROS PAISES	GASTOS FINANCIEROS Y PASIVO FINANCIERO	(1974)
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
Administración de la Cámara	4.000.000	0	0	4.000.000
Comisión de Estudios de Organización	1.477.000	0	0	1.477.000
Ministerio de Economía y Finanzas	3.120.000	0	0	3.120.000
Ministerio de Justicia	2.094.000	0	0	2.094.000
Comisión Interministerial de Organizaciones	6.044.000	0	0	6.044.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio	10.000.000	0	0	10.000.000
Comisión Nacional de Actividades Económicas	12.000.000	0	0	12.000.000
Ministerio de Defensa	0	14.000.000	0	14.000.000
Ministerio de Guerra Marítima	0	14.000.000	0	14.000.000
Ministerio de Fomento y Producción	118.307.480	12.207.000	0	130.514.480
Comisión Nacional de Valores	111.000	0	0	111.000
Comisión Nacional de Comercio Exterior de la Nación	4.770.000	0	0	4.770.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	120.270.000	8.000.000	0	128.270.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	1.200.000	0	1.200.000
Instituto Nacional de Estadística	475.000	0	0	475.000
Instituto Nacional de Estadística y Censos	3.400.000	0	0	3.400.000
Comisión Nacional de Estadística y Censos	0	2.000.000	0	2.000.000
Ministerio de Hacienda (Federal), Inversión	10.718.270	427.400.000	0	438.118.270
Comisión Nacional de Energía Atómica	10.000.000	0	0	10.000.000
Instituto Nacional del Agua	800.000	0	0	800.000
Comisión Nacional de Actividades Navales	30.000.000	0	0	30.000.000
Comisión Nacional de Pesca	0	200.000.000	0	200.000.000
Red Nacional de Correos y Telecomunicaciones	2.200.000	100.000.000	0	102.200.000
Servicio Meteorológico Argentino	0	300.000	0	300.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.000.000	0	0	1.000.000
Red Nacional Reguladora de la Electricidad	1.200.000	0	0	1.200.000
Organismo Regulador de los Recursos Hídricos	400.000	0	0	400.000
Organismo Nacional de Control de Medicamentos y Alimentos	700.000	0	0	700.000
Comisión Nacional de Regulación de Transportes	771.000	0	0	771.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Participaciones	40.000.000	0	80.000.000	120.000.000
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>	0	10.000.000	0	10.000.000
Comisión Nacional de Actividades Económicas y Fomento	0	10.000.000	0	10.000.000
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social</b>	14.000.000	0	0	14.000.000
Comisión Interministerial de Previsión Social	11.000.000	0	0	11.000.000
<b>Ministerio de Salud y Bienestar</b>	10.000.000	0	0	10.000.000
Comisión Interministerial de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.000.000	0	0	3.000.000
Comisión Interministerial de Previsión Social	1.000.000	0	0	1.000.000
Ministerio de Promoción Social	3.000.000	0	0	3.000.000
Instituto Nacional de Estadística y Censos (ANEP)	2.000.000	0	0	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>300.000.000</b>	<b>600.000.000</b>	<b>80.000.000</b>	<b>980.000.000</b>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

8A

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	D. ENERGIAS DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FISURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		0	7.140.000	0	7.140.000
Administración de Parques Nacionales		0	7.140.000	0	7.140.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y		0	10.599.000	10.599.000	20.599.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	10.599.000	10.599.000	20.599.000
Ministerio de Defensa		0	5.381.000	14.458.000	19.849.000
Instituto Geográfico Militar		0	5.381.000	14.458.000	19.849.000
Ministerio de Economía y Producción		0	11.845.000	1.245.000	13.090.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	3.000.000	1.245.000	4.245.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	8.845.000	0	8.845.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y		0	372.564.000	348.989.000	721.553.000
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	8.392.000	0	8.392.000
Dirección Nacional de Vigilancia		0	338.572.000	323.730.000	661.745.000
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		0	26.000.000	25.909.000	51.509.000
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	307.000	307.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	10.120.000	10.120.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	10.120.000	10.120.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	20.032.230	0	20.032.230
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	14.032.230	0	14.032.230
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	6.000.000	0	6.000.000
<b>TOTAL</b>		0	<b>427.372.230</b>	<b>389.411.000</b>	<b>812.783.230</b>



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD

18

(en pesos)

JURISDICCION ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS REGISTRATIVOS	TOTAL
Ministerio del Interior		0	0	799.004.000	0	0	0	799.004.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	0	799.004.000	0	0	0	799.004.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.454.769.000	0	0	0	1.454.769.000
Inst. de Ayuda Fin. al Pago de Retiros y Pens. Militares		0	0	1.454.769.000	0	0	0	1.454.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	25.267.808.000	0	0	3.697.479.000	28.965.287.000
Administración Nacional de Seguridad Social		0	0	25.267.808.000	0	0	3.697.479.000	28.965.287.000
TOTAL		0	0	27.521.581.000	0	0	3.697.479.000	31.219.060.000

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO

28

(en pesos)

JURISDICCION ENTIDAD	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	RENTA	SERVICIOS	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOCIALES	PREST. CREDITOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REALIZADA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		
Ministerio del Interior	4.632.200	1.986.000	6.618.000	0	799.004.000	0	0	799.004.000	350.000	0	0	350.000	799.354.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	4.632.200	1.986.000	6.618.000	0	799.004.000	0	0	799.004.000	350.000	0	0	350.000	799.354.000
Ministerio de Defensa	4.673.000	1.834.200	6.507.000	0	1.448.000.000	80.200	0	1.448.080.200	174.200	0	0	174.200	1.454.769.000
Inst. de Ayuda Fin. al Pago de Retiros y Pens. Militares	4.673.000	1.834.200	6.507.000	0	1.448.000.000	80.200	0	1.448.080.200	174.200	0	0	174.200	1.454.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	190.521.000	221.807.300	412.328.300	0	25.267.808.000	55.629	5.162.436.000	25.249.182.000	18.629.000	0	0	18.629.000	28.965.287.000
Administración Nacional de Seguridad Social	190.521.000	221.807.300	412.328.300	0	25.267.808.000	55.629	5.162.436.000	25.249.182.000	18.629.000	0	0	18.629.000	28.965.287.000
TOTAL	200.153.000	225.423.500	425.576.500	0	27.521.581.000	137.829	6.162.436.000	27.502.431.000	18.153.000	0	0	18.153.000	31.219.060.000

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

38

(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
<b>JURISDICCIÓN ENTIDAD</b>										
Ministerio del Interior		200.028.000		588.975.000	0	788.904.000	0	0	0	788.904.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		200.028.000		588.975.000	0	788.904.000	0	0	0	788.904.000
Ministerio de Defensa		523.284.000		931.455.000	0	1.454.739.000	0	0	0	1.454.739.000
Inst. de Ayuda Fin. P/ Fago de Retiros y Pens. Militares		523.284.000		931.455.000	0	1.454.739.000	0	0	0	1.454.739.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.250.000.000	21.872.188.000	0	0	0	29.122.188.000	0	12.501.000	12.501.000	41.623.188.000
Administración Nacional de Seguridad Social	7.250.000.000	21.872.188.000	0	0	0	29.122.188.000	0	12.501.000	12.501.000	41.623.188.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.250.000.000</b>	<b>22.355.485.000</b>	<b>0</b>	<b>1.580.430.000</b>	<b>0</b>	<b>9.830.334.000</b>	<b>0</b>	<b>12.501.000</b>	<b>12.501.000</b>	<b>23.712.764.000</b>

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

4B

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	32.844.720.000
Ingresos Tributarios	11.206.200.000
Impuestos Directos	4.668.600.000
Impuestos Indirectos	6.537.600.000
Contribuciones a la Seguridad Social	12.775.059.000
Contribuciones a la Seguridad Social	12.775.059.000
Ingresos No Tributarios	51.300.000
Derechos	51.300.000
Rentas de la Propiedad	1.100.000
Intereses	1.100.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	8.911.061.000
De la Administración Nacional	8.911.061.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.844.720.000</b>

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
 GASTOS ECONÓMICOS DE LOS RECURSOS POR AFILIACIÓN - ENTIDAD

85

CATEGORÍA ECONOMICA	NOMBRES RESULTADOS	CONTABILIDAD SEG. SOCIAL	INGRESOS FINANCIEROS	RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCERAS PERSONAS		RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSFER. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSFER. DE CAPITAL	DISPOSICIÓN DE LA ENTRADA FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
				RENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCERAS PERSONAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD								
JURISDICCION, S.S., ENTIDAD													
Ministerio de Trabajo		1.265.972,000				1.530.461,000		3.697.333,000				148.000,000	3.697.479,000
Dirección General de Previsión Social y Previsión Social Federal Argentina		1.265.972,000				1.530.461,000		3.697.333,000				148.000,000	3.697.479,000
Ministerio de Defensa		525.284,200						525.284,200					525.284,200
Inst. de Av. de F. y P. Pago de Salarios y P. de Jubilación		525.284,200						525.284,200					525.284,200
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	-1.224.203,000	-1.224.203,000	9.300,000					2.321.347,000					2.321.347,000
Administración Nacional de Seguridad Social	-1.224.203,000	-1.224.203,000	9.300,000					2.321.347,000					2.321.347,000
TOTAL	-1.224.203,000	1.275.253,200	9.300,000			1.530.461,000		3.697.333,000				148.000,000	3.697.479,000

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
 GASTOS FICURATIVOS  
 (en pesos)

88

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMIN. ST. CENTRAL	A ORGANISM.	A INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A	A ORGANISM.	A INST. DE	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.189.972,000	0	1.530.461,000	3.697.333,000	148.000	0	0	148.000	3.697.479,000
Administración Nacional de Seguridad Social	2.189.972,000	0	1.530.461,000	3.697.333,000	148.000	0	0	148.000	3.697.479,000
TOTAL	2.189.972,000	0	1.530.461,000	3.697.333,000	148.000	0	0	148.000	3.697.479,000

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

73

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEGURIDAD SOCIAL	SUB-TOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTT. DE SEGURIDAD SOCIAL	SUB-TOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Ministerio de Interior	0	0	588.978.000	588.978.000	0	0	0	0	588.978.000
Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Póliza Federal Argentina	0	0	588.978.000	588.978.000	0	0	0	0	588.978.000
Ministerio de Defensa	0	0	931.485.000	931.485.000	0	0	0	0	931.485.000
Instituto Ay. de Fin. PAGO de Retiro y Pens. Militares	0	0	931.485.000	931.485.000	0	0	0	0	931.485.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.280.600.000	0	0	7.280.600.000	0	0	0	0	7.280.600.000
Administración Nacional de Seguridad Social	7.280.600.000	0	0	7.280.600.000	0	0	0	0	7.280.600.000
TOTAL	7.280.600.000	0	1.520.463.000	8.801.063.000	0	0	0	0	8.801.063.000

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
FUENTES FINANCIERAS

6B

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. F.NAR.	TOTAL
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>				
Ministerio de Interior	0	0	78.099.000	78.099.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	78.099.000	78.099.000
Ministerio de Defensa	0	0	28.408.000	28.408.000
Instituto de Ayuda Fin. y Pago de Retiros y Pens. Militares	0	0	28.408.000	28.408.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.000.000	6.501.000	332.000.000	344.501.000
Administración Nacional de Seguridad Social	6.000.000	6.501.000	332.000.000	344.501.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.501.000</b>	<b>439.507.000</b>	<b>452.008.000</b>

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
 APLICACIONES FINANCIERAS

98

(en pesos)

CARÁCTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
ENTIDAD JURISDICCION				
Ministerio de Interior	0	79.099.000	0	79.099.000
Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Poida Federal Argentina	0	79.099.000	0	79.099.000
Ministerio de Defensa	0	28.438.000	0	28.438.000
Inst. de Ayuda Fin. P/ Pago de Retiros y Pens. Militares	0	28.438.000	0	28.438.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.409.961.000	560.200.000	0	1.970.161.000
Administración Nacional de Seguridad Social	1.409.961.000	560.200.000	0	1.970.161.000
TOTAL	1.409.961.000	667.737.000	0	2.077.698.000

INFORME

*Honorable Cámara:*

El presupuesto nacional es la ley de leyes. Es la ley que refleja el programa de gobierno para un ejercicio fiscal, con sus recursos, sus egresos, sus metas y programas.

El presupuesto nacional debe reunir todas las características que la técnica presupuestaria exige, esto es: programación, universalidad, exclusividad, unidad, acuciosidad, claridad, especificación, periodicidad, continuidad, flexibilidad y equilibrio.

El Congreso Nacional tiene la atribución de fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional –artículo 75 inciso 8 de la Constitución Nacional–, en base al programa general de gobierno y al Plan de Inversiones Públicas.

El presente proyecto de ley de presupuesto para el año 2005, se presenta como alternativa al proyecto de ley girado por el Poder Ejecutivo nacional, ya que el mismo adolece de fuertes cuestionamientos respecto de las facultades delegadas y no refleja un presupuesto que claramente atienda la crisis social que hoy vive el país.

La presente propuesta le otorga un rol activo al Congreso Nacional –indebidamente delegado al Poder Ejecutivo– y le da un sentido nacional al presupuesto, esto es primero atender las demandas sociales internas y luego todo el resto.

Siendo el presupuesto la “herramienta” fundamental del Gobierno Nacional para planificar y ejecutar su plan de gobierno, dado el contexto actual de crisis social que vive el país, en el mismo se debe priorizar aspectos tales como: la desocupación, la pobreza, la indigencia y la cultura del trabajo.

Gobernar es generar trabajo, y el trabajo es un ordenador social por excelencia.

¿No es posible pensar en un plan universal de inclusión social orientado a todo los ciudadanos de la República Argentina “desocupados”, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo? La respuesta es: sí, es posible.

¿No es posible reemplazar la ineficacia y clientelismo de los diferentes programas sociales-asistenciales que el presupuesto contempla, concentrándonos en un solo programa que devuelva la dignidad del trabajo al hoy desocupado? La respuesta es: sí, es posible.

¿Disponemos de los recursos presupuestarios necesarios para financiar éste nuevo Plan de Inclusión Social? Respuesta: Sí, los disponemos.

Obviamente se requiere rediseñar el conjunto de partidas de ingresos y egresos que elevó el Poder Ejecutivo nacional a ésta Honorable Cámara de Diputados en el marco del proyecto de ley de presupuesto 2005. Y esto se puede realizar básicamente en cuatro aspectos: 1) Exteriorizar los recursos reales, esto corregir la subestimación de ingresos tributarios e incluir, como nueva fuente de financiamiento, el excedente financiero del año 2004. 2) Reasignar las partidas presupuestarias de los programas sociales (ejemplo: planes Jefes y Jefas de Hogar y otros) hacia un único plan de trabajo. 3) Abordar el tema de los intereses de la deuda con un claro criterio de defensa del interés nacional, de manera que no signifique una sangría de nuestros recursos financieros disponibles y 4) Eliminar todos los gastos corrientes superfluos de nuestro presupuesto, aplicando un plan de austeridad –no ajuste, sino austeridad– (ejemplo: gastos operativos de la SIDE).

¿Es una utopía implementar esta nueva visión de inclusión social universal? La respuesta es no, ...existe un antecedente exitoso en la provincia de San Luis, en donde en el año 2003, en menos de tres meses desde su implementación se logró reducir la tasa de desocupación de la provincia al 3,7 % en el segundo semestre 2003 –de un 11,7 % del primer semestre del 2003–, según datos del INDEC. Actualmente, la tasa de desocupación provincial es del 3 %.

¿Es posible diseñar un proyecto de presupuesto alternativo para el año 2005, que contemple la creación de un “plan de inclusión social trabajo por Argentina”, que le resuelva el problema de la desocupación en el país, sin afectar los recursos previstos para los empleados públicos, para la salud, para la seguridad, para la educación, para las universidades, para las provincias, para el plan de obras públicas, es decir, sin afectar presupuestariamente la base del plan general de gobierno y el Plan de Inversiones Públicas que el Poder Ejecutivo nacional pretende llevar adelante el próximo año? Respuesta: sí, ...es posible.

Se adjunta a la presente un cuadro general comparativo entre el proyecto de presupuesto 2005 elevado por el Poder Ejecutivo nacional y el presente proyecto de presupuesto para dicho año.

Comparativo global entre proyecto de presupuesto 2005 del Poder Ejecutivo nacional y presupuesto alternativo con “Plan de Inclusión Social - Trabajo por Argentina”.



	PROYECTO P.E.N.	PROYECTO CON PLAN INCLUSION
<u>Recursos</u>	82.105, 65	89.605, 65 (1)
<u>Erogaciones</u>	77.453, 99	84.953, 95
<u>Corrientes</u>	68.299, 64	75.799, 64
Personal	8.619, 13	8.619, 13
Bienes y Servicios	4.527, 80	4.427, 80 (2)
Transferencias	45.593, 31	54.549, 31 (3)
Intereses de la Deuda	9.559, 35	8.203, 40 (4)
<u>Capital</u>	9.154, 31	9.154, 31
<u>Superávit</u>	4.651, 70	4.651, 70

(1) Se incluye \$ 2.500 M de recaudación tributaria y \$ 5.000 M superávit 2004.

(2) Se reduce \$ 100 M de presupuesto de consumos y servicios SIDE.

(3) Comprende Plan de Inclusión Social 3.250.000 desocupados a \$ 350 por mes (\$ 330 más cobertura social y ART), hacen un total de \$ 13.637 M. En caso de aprobarse la jubilación anticipada, el importe correspondiente a una cantidad estimada de 70.000 jubilados, se transferirían al ANSES. Se reemplazan los planes Jefas y Jefes de Hogar, Plan Alimentario y Grupos Vulnerables por \$ 4.681 M.

(4) Reducción de un 14 % de los intereses de la deuda, lo cual no es un monto relevante al momento de la reestructuración de la misma.

Por todas las consideraciones expuestas, solicito al Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

*Claudio J. Poggi.*

#### ANTECEDENTE

Trámite Parlamentario N° 136.

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snoppek.** – Señor presidente: intentaremos no traer las mulas a este debate.

En el año 2002, fuimos convocados por nuestros compañeros de bloque a una tarea que en aquel momento tenía un significado especial: elaborar un presupuesto de crisis para el año 2003.

Hacia muy poco tiempo que habían asumido las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación y todavía no había ocupado su cargo el presidente que hoy gobierna el país.

En ese entonces, el presidente de la Argentina era Eduardo Duhalde. Trabajamos en el esquema de elaborar un presupuesto que tenía como objetivo salir de la emergencia o, por lo menos, cabalgar sobre ella para avanzar por el camino correcto.

Nos encontrábamos manejando un léxico que no habíamos conocido antes: megacanje, déficit cero, 13 por ciento de descuento a los haberes de los empleados de la administración pública, blindaje, riesgo país, etcétera.

No quiero cansar a los miembros de la Cámara con un léxico que era profuso y que estaba vinculado, sin duda, con la crisis tan profunda a la que la Argentina había llegado, por errores propios y ajenos –quizá más propios que ajenos–, y que desembocó en un momento dado de la historia nacional en el peligro para la estabilidad institucional. Peligro cierto, inminente, frente al cual el Congreso tuvo un protagonismo de significación, de valía, me animo a calificar, haciendo que la transición fuera ordenada en términos constitucionales. Esas cuestiones eran de mucha gravedad y no nos permitían, como hubiéramos deseado, alejarnos rápidamente de esa crisis.

Entonces, elaboramos el presupuesto del 2003 bajo el signo de la emergencia. Posteriormente,

tuvimos que preparar el presupuesto del ejercicio en curso. Durante el debate a algunos diputados se nos ocurrió expresar que éste era un presupuesto que tenía que ver con la transición. El primero era el presupuesto de la emergencia, y el segundo el de la transición. ¿Transición de qué y hacia qué? Transición de aquella crisis enorme, profunda, de la cual todavía no hemos salido, pero transición también hacia un presupuesto para el año venidero, que hoy estamos proponiendo a esta Cámara, que puede llegar a ser el presupuesto de la consolidación del crecimiento y de la transformación de una Argentina que necesita imperiosamente marchar por caminos diferentes.

Primer presupuesto, entonces, de la crisis; segundo presupuesto, de la transición, y al tercer presupuesto lo calificamos como el presupuesto de la consolidación del crecimiento, del desarrollo y de la transformación de la Argentina.

En este sentido no podemos hacer como la viuda o el viudo; habitualmente, se habla de la viuda porque se supone que el hombre muere antes. Pero como no quiero plantear cuestiones de género hagamos referencia a la viuda o el viudo que abandona el luto después de un tiempo, empieza a ponerse colores más brillantes y puede tirar manteca al techo, empezando el momento del jolgorio. Nosotros no podemos cometer esta imprudencia.

Prometí que no iba a hablar de las mulas, pero tenemos que hacer como algunas aves que trabajan con el pico retirando ciertos parásitos que primeramente le han chupado la sangre y que después utilizan para transformar en proteínas; no como otras aves que se revuelcan y dejan los parásitos para el ave que viene a continuación. Esta es evidentemente la tarea que tenemos que encarar: hacer como las aves que aprovechan la crisis y la transforman positivamente —con energía creadora, positiva— en las proteínas que hacen falta a la Argentina para crecer y desarrollarse.

Fijense que cuando analizamos las variables macroeconómicas con las que se construye un presupuesto, empezamos por analizar qué pasa con el crecimiento, cuál es la proyección de crecimiento para el año siguiente. Como el presupuesto prevé un 4 por ciento de crecimiento del producto bruto, llegamos a la conclusión de que es prudente, razonable, equilibrado, medido, no

aventurado, no loco, no riesgoso. ¿Por qué? La respuesta es muy sencilla: porque el Congreso de la Nación, en este acto, está asumiendo el compromiso de decir "vamos a apuntalar las cosas para que, por lo menos, durante el año venidero tengamos esta tasa del 4 por ciento de crecimiento del producto".

Entonces, cuando se tiene que cumplir un compromiso, lo que todo hombre prudente, sensato y razonable hace siempre es asumir aquellas obligaciones que realmente puede cumplir y no aquellas que eventualmente desearía cumplir.

Lo mismo ocurre, señor presidente, con otras variables macroeconómicas. En ese sentido, si en algún momento nos equivocamos me gustaría que alguien lo traiga a colación, ya que de ello se deja constancia en el Diario de Sesiones.

Así, por ejemplo, el tipo de cambio para el año que viene se establece en 3,05 pesos, lo cual es razonable y conveniente.

Lo mismo sucede con la estimación de la inflación de precios implícitos, determinándose en un 7,8 por ciento el *mix* entre precios mayoristas y minoristas.

Otro tanto ocurre con la presión tributaria global —algunos se molestan porque dicen que es muy baja—, que se conserva aproximadamente en un poco más del 22,4 por ciento del producto bruto interno, con lo cual resulta muy parecida a la que tenemos en el corriente año. Hay quienes construyen un discurso alrededor de este tema diciendo que la presión tributaria es muy baja y que en otros países es mayor. Al respecto, señor presidente, quiero señalar que en tiempos de crisis también tenemos que ser prudentes acerca de en cuánto ordeñamos la vaca, porque no vaya a ser cosa que, en una de esas, nos quedemos sin ella. Lo que el hombre prudente hace es esto: le da de comer a la vaca y todos los días la ordeña un poco; lo que no hace es matarla. Hay que tener mucho cuidado de no matar a la vaca.

También hay que recordar que aquellos a los que todos y cada uno de nosotros representamos constituyen el pueblo argentino. Se trata, la mayor parte de las veces, del mismo contribuyente nacional, provincial y municipal, el único que, en consecuencia, carga en su alforja todo el peso de lo que nosotros tenemos que decidir aquí respecto de lo que se va a recaudar y, por ende, si somos prudentes, de lo que se va a gastar.

Por lo tanto, señor presidente, a nuestro juicio se deben contemplar variables macroeconómicas razonables, prudentes, que armen una estructura en el proyecto de ley de presupuesto. Y hay también una deuda. Lógicamente, cuando digo esto parecería que las cosas marchan bien, pero también tenemos que decir que tenemos una deuda enorme. No me estoy refiriendo solamente a los tenedores de títulos, los acreedores y demás, sino que estoy haciendo alusión al acreedor social. En nuestro país tenemos todavía muchísimo camino por recorrer respecto de la materia más grave que tenemos pendiente y que es la distribución, con justicia y equidad, de los frutos del esfuerzo de todos los argentinos.

La distribución del ingreso todavía es inequitativa. Esto nos angustia y corroe el alma de quienes pensamos que la relación existente entre los que más tienen y los que menos tienen es absolutamente injusta e inadecuada, al tiempo que no puede contribuir a lograr un crecimiento sustentable.

Este es un deber respecto del cual todos debemos asumir un compromiso, porque no se trata solamente de una obligación del partido gobernante, que ya ha dicho, con absoluta claridad, que éste es un elemento sustantivo de la política económica. Y lo está cumpliendo. Así, por ejemplo, el haber jubilatorio ha ascendido a 280 pesos, si bien falta mucho por hacer. Pero el camino se empieza a recorrer. Lo estamos demostrando. Más de un millón y medio de nuevos empleados, frente a los que teníamos. Baja de la desocupación a índices todavía dolorosos, 15 por ciento, pero mucho mejores que los que en su momento aparecían en las estadísticas. Todos sabemos que la ocupación es la mejor manera de distribuir el ingreso para demostrar que se va caminando por el sendero razonable.

Aunque a algunos no les guste, este presupuesto —tendrán que aceptarlo y seguramente van a terminar coincidiendo conmigo al cabo del año venidero— definitivamente va en esa dirección clara, con mucha energía en el camino de la distribución, con equidad y con justicia, fruto del crecimiento y del desarrollo. Esto lo vemos a través de muchos instrumentos que podremos o no discutir.

Vale la pena que hayamos dicho éstas cosas de carácter general, para pasar a algunas consideraciones que tienen más que ver con cues-

tiones específicas que con este tema grande y global.

Primera cuestión a tener en cuenta: algunos dicen que va a haber un incremento extraordinario de los recursos tributarios y que entonces lo que deberíamos hacer es distribuir ahora, al decidir sobre el gasto, ese probable gran incremento de recursos surgido de las previsiones del presupuesto. Una postura respetable pero técnicamente no aceptable.

Es cierto que durante 2004 tuvimos ingresos superiores a los previstos, pero los que hemos tenido ocasión de leer todos los libros que nos enviaron por correspondencia en el curso de economía básica —no nos olvidemos del último librito— sabemos que siempre el ingreso crece con más velocidad que las otras variables cuando aumenta el producto bruto. En consecuencia, en el inicio de la salida del estancamiento de la crisis, que fue en 2004, tuvimos una rápida recuperación de los tributos, con mucha mayor velocidad que la que se espera que prudente y razonablemente tengamos en 2005. Esto está en todos los manuales y lo saben hasta los que cursan el primer año de economía; no hace falta ser un gran científico para conocer estas cuestiones.

No sé por qué estamos discutiendo y diciendo que vamos a obtener una cifra extraordinaria. Ojalá que así sea. Sería bueno que en ese entonces pudiéramos discutir nuevamente estas cuestiones. Simplemente, sostengo que avanzando paso a paso, subiendo un escalón por vez, seguramente tendremos menos oportunidades de caer al final de la escalera que si trepamos a saltos, de cuatro en cuatro escalones, porque así nos fue cuando intentamos pegar esos saltos, cuando se nos fue la mano y empezamos a barajar cartas para todos lados sin tener la precaución de ser prudentes y razonables en tiempos de bonanza para después tener dónde meter la mano en tiempos de dificultades.

Este es, entonces, un presupuesto de consolidación del crecimiento. Este es un presupuesto que a pesar de eso no comete el error de dispendiar los recursos públicos sino que va prudente y razonablemente avanzando por el camino correcto.

Hay un término que también es muy razonable y que además se viene cumpliendo recién en estos últimos tiempos: el superávit primario. Usted calcula el aumento de los tributos y el

aumento de los gastos primarios, antes de calcular los intereses de las cuentitas a pagar. Cuando el almacenero se cansa de anotar la deuda en la libreta nos golpea la puerta para decirnos que paguemos, más allá de que podamos trenzarnos con él a discutir cuánto nos cobró el kilo de cada cosa y qué trampita eventualmente nos hizo. Por supuesto, no estoy hablando acá de los almaceneros, y lo aclaro porque si no el Diario de Sesiones no va a reflejar correctamente lo que quiero decir. No se trata de los almaceneros sino de que se diga qué estamos haciendo nosotros cuando se nos prestó, a lo mejor anotando en alguna cuentilla indebida por allí, que seguramente tendremos que revisar prudentemente y con toda energía, como lo está haciendo nuestro gobierno.

No se está peleando por primera vez de cara al mundo diciéndoles que "paren la mano", porque hay que mirar no solamente las condiciones en que tomamos los préstamos y para qué sino también a cuánto nos los ofrecieron, cuánto ganaron y cuánto se llevaron como extra o adicional. Esta es la negociación que hay que hacer con los acreedores y es la forma en que se está haciendo.

Por eso, digo que hay un superávit primario del 3 por ciento en la administración nacional, más de un 0,20 por ciento en otros ítem que no pertenecen a ella pero que conforman el sector público nacional, y alrededor de un 0,6 por ciento que aporta el conjunto de las provincias, con lo cual estamos en más del 3,90 por ciento de superávit, pero lo importante es que todos los años lo vamos cumpliendo.

Otra de las cosas que se dicen por allí es que hay aumento de la deuda. ¡Vaya novedad! Sinceramente, no sé si esto me lo dicen en serio o en broma. ¿Cómo no va a aumentar la deuda si este año no pagamos nada, salvo a los organismos multilaterales de crédito? ¿Acaso no sabemos todos que estamos en *default* con muchos de los acreedores del Estado? Si no pagamos nada, obviamente hay aumento de la deuda. La verdad, no sé si están hablando con sinceridad o lo hacen nada más que para la tribuna.

Tenemos recaudaciones por 82.100 millones de pesos y gastos por 77.400 millones de pesos. Para que no queden dudas, vuelvo a la administración nacional, donde hay un superávit financiero de 4.700 millones de pesos e intereses de alrededor de 9.600 millones de pesos, de los

cuales más de tres mil son para el supuesto de que todos los tenedores de títulos en *default* ingresen a canjear el ciento por ciento de sus deudas de acuerdo con la propuesta formulada por la Argentina en estos últimos días.

El cálculo estaba hecho con anterioridad, para desmentir algunas versiones que indican que ahora estamos aflojando la mano. En rigor de verdad, cuando hay una negociación nunca se empieza por mostrar todas las cartas sino que se espera hasta el último momento. Entonces, hay un superávit primario de 14.200 millones de pesos.

Quisiera hacer una muy breve referencia acerca de los recursos de la administración nacional, porque por allí también se dice con algo de razón que todavía venimos teniendo un esquema tributario en el cual lo vinculado al consumo tiene mucha influencia en el conjunto de los tributos que recauda la Argentina. En este presupuesto, por primera vez en mucho tiempo, los impuestos relacionados con la renta —como el impuesto a las ganancias, a la renta presunta, el monotributo, etcétera— suman casi 17.000 millones de pesos, lo que iguala el monto del impuesto al valor agregado por primera vez en muchos años en la Argentina. Es decir, se está comenzando a transitar el camino correcto, el camino de gravar a la renta con la fuerza y la energía necesarias respecto de los impuestos al consumo.

No vamos a decir que estamos contentos con esto; no vamos a dar ese gusto a alguno que nos quiera criticar. Que nos critiquen si quieren, pero que quede constancia de que no estamos conformes con esta situación. Sin embargo, sí decimos que vamos por el camino correcto.

Llegará el momento en que terminemos con la evasión con la ayuda y colaboración de todos los bloques aquí presentes. En este Congreso Nacional armamos el Plan Antievasión I, y espero que con la misma ayuda —que descuento— de todos los bloques de esta Cámara terminemos de armar el paquete antievasión II que está pendiente de tratamiento.

Con ese esquema, al mejorar la administración tributaria y el incremento del producto —como lo señalé hace unos instantes— hemos obtenido interesantes recursos en el año 2004, y vamos a obtener interesantes recursos en 2005; pero los deberes todavía no están hechos. Todavía nos falta transitar el camino de rees-

estructurar, rearmar y modificar el sistema impositivo en la Argentina, y seguramente en esto vamos a coincidir todos. Habrá que abocarse a la tarea, pero no pongamos el carro delante del caballo. De lo contrario, lo más probable es que nos bajen del carro y nos hagan empujar a nosotros. Ya estoy muy grande para empujar carros; algunos jóvenes de esta Cámara tienen energía para eso.

Primero, combatimos la evasión y la elusión fiscal con decisión, fuerza y energía, como nunca se había hecho en muchos años en la Argentina. Hace tiempo que no se ponía énfasis en el análisis de la recaudación tributaria desde la mejora en la administración, ayudados por las cosas que hicimos en el Congreso y también por otras. Después de eso tendremos que abocarnos a los demás temas, sin ninguna duda, con un sentido y un esquema diferentes, porque primero debemos transitar el camino de la consolidación que este presupuesto señala.

Antes de que finalice el tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra quisiera señalar lo siguiente. Tenemos previstos 34.200 millones de dólares de exportaciones —hablo en estos términos porque es la moneda que se usa en el comercio exterior—, e importaciones por 24.200 millones de dólares, con una diferencia de alrededor de 10.000 millones de dólares, que hace mucho tiempo no es tan consistente, dada la política monetaria diseñada por el Banco Central.

En el ámbito de la comisión estuvo el presidente del Banco Central y nos habló de algunas cosas que hacía mucho que no escuchábamos y ni siquiera leíamos en revistas. Se refirió al sentido de la política monetaria del Banco Central en lo relativo al tipo de cambio, a las diferencias de importaciones y exportaciones, y lo que esperamos de crecimiento del PBI. Es decir, toda una estructura global, incluido lo que decíamos recién respecto del objetivo fundamental, que es la distribución del ingreso.

También nos dijo que debíamos hacer dos cosas que teníamos pendientes. Primero, cambiar el perfil del crédito en cuanto a plazos para ir avanzando en lo que respecta a la vinculación de la toma de recursos financieros y el aporte de tales recursos, a los fines de la inversión en términos compatibles con lo que ésta necesita. Segundo, cambiar el perfil del tomador del crédito. Al respecto, no debemos pensar en el pasado sino que es necesario analizar el *stock* de

capital. Así podremos decir: “A Fulano de Tal le entrego unos pesos, porque de todas formas tengo todo este capital”.

Tenemos que empezar a pensar en el futuro y hablar en otros términos, como por ejemplo de flujo de fondos, de tasa de retorno de la inversión, de valor actual neto de los aportes futuros, es decir que debemos hablar en términos de proyectos de inversión.

Hacía mucho que en la Argentina no escuchábamos nada sobre estas cosas; ahora nos olvidamos del *stock* para comenzar a mirar hacia el futuro en términos de financiamiento. Esto es hablar de inversión.

En ese sentido, una de las últimas cosas que me resta señalar —para no aburrir más a la Cámara— es que estamos pisando el umbral de la inversión interna bruta del 20 por ciento del PBI. O sea que estamos volviendo a los mejores momentos de la inversión, dejando atrás la época en la que se fugaban las divisas, que huían desesperadamente porque no tenían confianza en la Argentina.

Entonces, a pesar de lo que se dice —incluso en los medios de comunicación y en esta propia Cámara—, estamos recuperando la inversión, alcanzando uno de los niveles más significativos que, como ya dije, llega al 20 por ciento en términos del PBI.

También vamos a cumplir con el último deber que nos faltaba: el lunes se firmó un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, que este presupuesto va a receptor, por lo que luego propondremos el agregado pertinente. Mediante este acuerdo, que implica la suscripción de un crédito, podremos solucionar uno de los dramas más grandes que enfrenta la Argentina, como es la coexistencia en un país tan grande como el nuestro, al que tanto queremos, de zonas que se acercan al PBI per cápita de Kuwait o de Suiza, con otras en las que se parece más al de Botswana o Namibia. Este crédito nos permitirá realizar las inversiones de infraestructura con las que vamos a nivelar las cargas. Son aproximadamente 2.700 millones de pesos —casi novecientos millones de dólares—, con los que podremos saldar la deuda que los argentinos tenemos con quienes hicieron esta patria defendiendo las fronteras del norte argentino. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** — Creo que es importante lo que acaba de hacer el señor dipu-

tado Sнопek, y tendría que servir de ejemplo en esta sesión, porque respetó lo que ayer hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, al utilizar exactamente el término con el que contaba.

Por lo tanto, cada diputado dispondrá del tiempo que le corresponde, y dos minutos antes de la expiración de ese término la Presidencia le pedirá que redondee su exposición, de forma tal de no entrar en discusión con ningún legislador de esta Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis, como firmante del dictamen de minoría.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: el inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional establece que es atribución del Congreso de la Nación fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas. En las formas, hoy estamos ejerciendo esa atribución.

Pero antes de pasar a explicar el dictamen de minoría pretendo efectuar un breve comentario para entender la jerarquía de esta herramienta política que es el presupuesto.

El presupuesto es la ley de leyes; es la ley que refleja el programa de gobierno para un ejercicio fiscal, con sus recursos e ingresos, sus erogaciones y sus metas fiscales.

El presupuesto es una de las herramientas que se utilizan para alcanzar los fines de la política económica, y en ese contexto tan amplio vale la pena establecer con alguna claridad cuáles son los fines de la política económica y cómo se inserta la política presupuestaria en la búsqueda de esos fines.

Sin perjuicio de otros fines de política económica más específicos, diríamos que hoy podemos reconocer algunos sobre los cuales hay un amplio consenso.

Un primer fin es el de la eficiencia, esto es, la correcta asignación de los recursos. Este fin es consustancial con el nacimiento de la ciencia económica. La idea de obtener lo más que se pueda, la idea de conseguir la mayor satisfacción con un nivel dado de recursos es algo que nadie discute.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Poggi.** – Un segundo fin de la política económica es el de la estabilidad de precios. Este ha sido uno de los primeros en ser incorporados al pensamiento económico, y hoy es difícil encontrar algún gobernante o ciudadano que lo ponga en duda.

Un tercer fin de la política económica es el crecimiento económico. El crecimiento implica un análisis dinámico; es una concepción del aprovechamiento de los recursos en el tiempo. Estamos hablando de la tasa de crecimiento económico, la tasa de producción de bienes y servicios de un país.

Pero deseo poner énfasis en otros dos fines de política económica, que son la redistribución del ingreso y el pleno empleo.

En lo que respecta a la redistribución del ingreso, se trata de un fin que ha estado presente en la formación del pensamiento económico y que ha tenido momentos de intensa discusión y períodos prolongados de olvido, tanto en otros países como en el nuestro. Con mayor frecuencia ha aparecido bajo la idea de combatir la pobreza.

Es un fin que no tiene el grado de reconocimiento amplio que tienen los tres fines mencionados anteriormente —esto es, la correcta asignación de recursos, la estabilidad de precios y el crecimiento económico—, pero cada día que pasa y en función de la realidad que vivimos se va ampliando la base de aceptación respecto de la necesidad de una justa redistribución del ingreso; más aun cuando la pobreza y la indigencia son postales dramáticas que hoy azotan a nuestro país.

El quinto fin de la política económica que quiero remarcar es el pleno empleo. Hasta la gran crisis de 1930 lo relativo al pleno empleo no se había planteado como un problema central de la economía. La idea de que la oferta crea su propia demanda era algo generalmente aceptado. Pero la gran depresión mostró la debilidad teórica de este edificio y llevó a los gobernantes a meditar sobre el tema hasta llegar a la conclusión de que el Estado tiene que cumplir un papel preponderante en la búsqueda del pleno empleo. La desocupación es el principal flagelo que hoy soporta nuestro país.

Pues bien, ¿cuál es el rol de la herramienta presupuestaria para la consecución de dichos fines? Al procurarse el logro simultáneo de los diferentes fines de política económica pueden

surgir —y normalmente así sucede— conflictos entre ellos. Puede decirse que ésta es una condición siempre presente en las decisiones del Estado y esto vale prácticamente para todas las decisiones presupuestarias.

Así, una medida presupuestaria bajo análisis puede contribuir a mejorar la asignación de recursos, pero su puesta en vigor puede empeorar la distribución del ingreso o tal vez aumentar el desempleo. A su vez, una medida presupuestaria vinculada con la redistribución del ingreso y destinada a aumentar el empleo puede eventualmente afectar al crecimiento económico.

En consecuencia, dado que la herramienta presupuestaria es un engranaje importante para el cumplimiento de los fines de política económica, debe ser utilizada racionalmente, apuntando sus políticas a dar solución a la problemática vigente de cada país, sin perder de vista el objetivo de mediano y largo plazo.

Todo esto viene al caso porque debemos jerarquizar el presupuesto nacional, ya que se debe dimensionar qué fines de política económica priorizar y cómo combinarlos.

Y nosotros, legisladores de la Nación, cuando abordamos el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año próximo, tenemos que hacernos estos interrogantes. ¿Qué padece hoy el país? ¿Qué es lo que sufre? Sufre y padece la desocupación, la pobreza y la indigencia, que son los caldos de cultivo para todos los otros problemas que vemos a diario: la inseguridad, la deserción escolar, la salud pública colapsada, etcétera.

Para articular una planificación presupuestaria debe hacerse primero una identificación primaria. Es así que surge en nuestro interbloqueo la idea no de presentar disidencias parciales o totales al dictamen de mayoría, sino de elaborar una alternativa presupuestaria que se traduce en un dictamen de minoría. Diría que esto prácticamente no registra antecedentes en la discusión presupuestaria de este Congreso Nacional.

No obstante, este dictamen de minoría no pretende que el Congreso imponga al Poder Ejecutivo nacional la forma de gobernar ni pretende modificarle completamente las bases del plan general de gobierno o del plan de inversiones, como establece la Constitución Nacional. En efecto, al presentar esta alternativa que ponemos a consideración de la Honorable Cámara,

en ningún momento pretendemos cambiar las partidas asignadas a las provincias, a la seguridad, a las universidades, a la educación, a la salud pública ni al plan de obras públicas, aspectos que en muchos casos no compartimos, pero que —reitero— no alteramos en esta alternativa de presupuesto.

Además de plantear cuestiones vinculadas con la necesidad de que este Congreso recupere facultades indebidamente delegadas, tanto en materia de transferencias de partidas presupuestarias como en lo que se refiere al tratamiento de la deuda pública, y varios aspectos más que desarrollaré en los minutos que me quedan, lo que se plantea como alternativa de política de gobierno es que la herramienta presupuestaria priorice la lucha contra la desocupación, la pobreza y la indigencia. Esto significa priorizar en el presupuesto la consecución de dos fines que habíamos mencionado anteriormente: la redistribución de riqueza y el pleno empleo.

En ese marco se formuló esta alternativa de presupuesto nacional que nuestro interbloqueo presentó como dictamen de minoría.

La propuesta del dictamen de minoría y su comparación con el proyecto que giró el Poder Ejecutivo —levemente modificado luego por el dictamen de mayoría— fue analizada por nosotros de acuerdo con algunos parámetros que nos permiten entender mejor ambas iniciativas: un parámetro vinculado con los superpoderes, otro vinculado con la relación Nación-provincias, otro con la deuda pública, otro con la pesificación —ya que viene al caso—, otro con el tema de contrataciones de empleados, otro relativo a los fondos extrapresupuestarios que pululan en paralelo respecto del presupuesto nacional, otro vinculado con la proyección de los recursos y otro con la propuesta de implementación de un plan universal de inclusión social.

Finalmente, vamos a ver en forma muy sintética y sencilla cómo quedan los números en ambas alternativas, para demostrar que lo que proponemos es posible.

Un primer tema se vincula entonces con los superpoderes o la delegación de facultades. Seguramente, muchas de las voces que hoy se escucharán en este debate pondrán énfasis en cuestionar los famosos superpoderes delegados en el jefe de Gabinete de Ministros, y ello es lógico ya que esos superpoderes desnaturalizan la ley de presupuesto y transforman a esta se-

sión en algo totalmente virtual, como manifestó el señor diputado Pernasetti en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Así, esta sesión se convierte en algo ficticio o, como dicen los chicos, en algo "de mentirita".

El proyecto de presupuesto que nos giró el Poder Ejecutivo, sin las modificaciones del dictamen de mayoría, permite al jefe de Gabinete modificar totalmente el ciento por ciento de las partidas aprobadas por ley, sin excepción. Esa es la verdad.

En ese sentido, el artículo 11 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo –y del dictamen de mayoría– establece textualmente: "Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917. Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios". Esto dice el artículo 11 del dictamen de mayoría.

Ahora bien, ¿qué dice el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y sistema de control, a la que el gobierno no quiere someterse? Dicho artículo establece que quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

Estamos hablando de una norma muy buena, como es la ley 24.156, tomada como ejemplo por muchas provincias argentinas, que fue sancionada en el año 1992 con una visión moderna y con un diseño sistémico de la administración y control de los fondos del Estado. Sin embargo, ya estamos solicitando la excepción a esa norma.

Por su parte, ¿qué dice el artículo 15 de la ley 25.917, régimen federal de responsabilidad fiscal, al que el gobierno nacional no quiere someterse? Dicho artículo establece que el Poder Ejecutivo nacional, los poderes Ejecutivos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrán aprobar modificaciones

presupuestarias que impliquen incremento en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras. ¿Pero ésta es la famosa ley de responsabilidad fiscal que este mismo Congreso sancionó hace un par de meses, por impulso del Poder Ejecutivo!? Aún no está vigente, y ya estamos disponiendo excepciones a sus disposiciones.

Los artículos que mencionamos en ambas leyes son muy claros. Entonces, ¿de qué sirve la ley que seguramente sancionaremos entre hoy y mañana si pasado mañana el jefe de Gabinete de Ministros, por simple decisión administrativa, la puede cambiar en un ciento por ciento? ¿Qué sentido tiene el rol del Congreso en algo tan importante como es la sanción de la "ley de leyes", que es el presupuesto de la administración nacional? ¿El Congreso estaría cumpliendo simplemente con la formalidad de sancionar la ley? La ley se va a sancionar, ¿pero sirve esto que vamos a hacer?

Quienes defienden el tema dirán que estamos en emergencia y en consecuencia se justifica la medida; otros dirán que esto ya viene de antes. Pero pregunto: ¿el pueblo argentino –no sus gobernantes– ganó o perdió? ¿Estamos mejor o estamos peor? Claro que aún estamos en crisis, ¡y vaya qué crisis: desocupación, pobreza, indigencia y exclusión social! Es cierto que estamos en una gran crisis social, ¿pero qué tiene que ver esto último con la delegación de superpoderes al jefe de Gabinete de Ministros? (*Aplausos.*)

¿Hay que sacrificar las atribuciones del Congreso con la excusa de la crisis social? ¿Acaso ya no tenemos suficiente experiencia con los desmanejos, excesos y otras cuestiones a las que nos llevaron las sucesivas delegaciones de superpoderes? Y encima hoy existe un agravante, ya que acabamos de sancionar la ley de responsabilidad fiscal que el mismo gobierno impulsó. Aún no está vigente y ya se solicita la excepción de aplicación por parte del gobierno nacional. Por supuesto, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quedaron encorsetadas en dicha ley, presionadas para que adhieran a ella, pero en sus leyes de presupuesto locales no pueden eximirse de su aplicación, como pretende hacer la Nación con esta futura ley de presupuesto.

Esta facultad del jefe de Gabinete de Ministros para modificar partidas presupuestarias –a



su criterio— representa para nosotros, Congreso de la Nación, no sólo la debilidad de sancionar una ley virtual o ficticia, sino que al no tratar las cuentas de inversión —algo decía sobre el tema el señor diputado Cafiero—, que es una atribución conferida a este Congreso por el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional, la situación es mucho más grave.

Desde hace diez años este Congreso Nacional no cumple con la atribución conferida por el artículo 75, inciso 8, de la Constitución, que es aprobar o desechar las cuentas de inversión. Esto tiene que ver directamente con que este Congreso no conoce, formalmente, los reales ingresos y egresos de un ejercicio fiscal cuyo presupuesto aprobó. No se conocen en cifras formalmente auditadas por la Auditoría General de la Nación las diferencias entre lo realmente ejecutado y lo presupuestado. Esto tiene íntima relación con las facultades delegadas al Poder Ejecutivo de reformular los créditos presupuestarios.

¿Cómo es la película? El Poder Ejecutivo nacional envía al Congreso el proyecto de ley de presupuesto. El Congreso lo aprueba, y el Poder Ejecutivo lo ejecuta, haciendo uso de sus facultades extraordinarias, lo que le permite modificar las partidas que quiera. Finalmente, el Congreso nunca llega a aprobar o rechazar lo que el Poder Ejecutivo hizo con los fondos públicos.

Hasta en el más humilde Concejo Deliberante del país se aprueba o se rechaza la cuenta de inversión del municipio. Lo correcto y sensato habría sido que, previo al tratamiento del proyecto de ley de presupuesto del año 2005, el Congreso hubiese considerado la cuenta de inversión del año 2003, a fin de contar con cifras ejecutadas que se ajustasen mejor a la actualidad.

De más está decir que la delegación de los llamados superpoderes, por parte del jefe de Gabinete a otro funcionario de menor rango, ya linda con la irresponsabilidad.

En definitiva, la pretensión del Poder Ejecutivo nacional respecto de los superpoderes, contemplada en el proyecto remitido a este Congreso, más el uso récord de los decretos de necesidad y urgencia, no hacen más que configurar una vocación que se coloca por encima de cualquier criterio republicano de equilibrio de poderes y de mutuo control.

En el artículo 8º de nuestro dictamen de minoría se propone excluir al jefe de Gabinete de cualquier facultad de reestructuración presupuestaria. Sólo se mantenga que el Poder Ejecutivo pueda disponer por decreto reestructuraciones presupuestarias en la medida en que no se modifique la finalidad y la clasificación económica, con plena sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la 25.917. Es decir que se otorga una facultad administrativa al presidente de la Nación, pero con plena sujeción a las normas vigentes.

Adicionalmente, el artículo 8º que acabo de mencionar establece que cualquier incremento de erogaciones presupuestarias, que tengan como origen un aumento de recursos, deberá tener aprobación legislativa.

Es decir que si los recursos se encuentran por encima de lo presupuestado, la definición del destino del gasto tiene que basarse en una ley complementaria a la ley de presupuesto original. Esto es lo correcto.

El que mencioné es el único artículo en el dictamen de minoría que legisla con respecto a las facultades delegadas. Por supuesto que no compartimos —por ello no integran el dictamen de minoría— las otras facultades que se delegan en los artículos 10 y 15 del proyecto del Poder Ejecutivo nacional.

El artículo 15 del proyecto oficial dice: “Déjase sin efecto la disposición prevista en el artículo 84 de la ley 11.672 —complementaria permanente de presupuesto (t.o. 1999)— referida a la jurisdicción 91 —Obligaciones a cargo del Tesoro”.

Por otra parte, el aludido artículo 84 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, establece que los créditos que se asignen en las respectivas leyes de presupuesto para las jurisdicciones 90 —Servicios de la deuda pública— y 91—Obligaciones a cargo del Tesoro—, no podrán disminuirse para incrementar créditos de las restantes jurisdicciones y entidades integrantes de la administración nacional.

La jurisdicción 91 del proyecto de ley de presupuesto para 2005 incluye partidas presupuestarias no contempladas en la órbita de otro ministerio. Es decir que se encuentran el Ministerio de Salud, el de Educación, el del Interior y otras obligaciones a cargo del Estado, que figuran como otro rango ministerial desde el punto de

vista presupuestario y que serían administradas por el jefe de Gabinete.

La partida presupuestaria contemplada en esta jurisdicción asciende a la importante suma de 7.600 millones de pesos, e incluye, entre otras cosas, asistencia financiera a las provincias, pactos fiscales por acuerdos bilaterales, la coparticipación federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de Tierra del Fuego, asistencia financiera a empresas públicas, asistencia financiera a sectores económicos y subsidios de tasas de interés.

Es decir que con el dictamen de mayoría se habilita al Poder Ejecutivo nacional a asignar a su criterio dichas partidas, aun cuando algunos de los conceptos resulten de acuerdos suscritos con provincias, coparticipaciones, como las de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Tierra del Fuego, etcétera.

Esta disposición no forma parte de nuestro dictamen de minoría, al igual que el artículo 10 del proyecto del Poder Ejecutivo nacional, que contempla otra facultad indebidamente delegada. Recordamos que el artículo 10 dice: "El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en donaciones, venta de bienes...", etcétera.

Es decir, con este artículo estamos facultando al jefe de Gabinete de Ministros a modificar el destino de un recurso con afectación específica, que es atribución exclusiva del Congreso Nacional según el artículo 75, inciso c), de nuestra Carta Magna.

Para dar un ejemplo gráfico, si se incrementara la recaudación prevista de algún impuesto cuyo destino total o parcial fuera el sistema de financiamiento de la seguridad social, la caja de jubilados, el jefe de Gabinete podría reasignar el treinta y cinco por ciento de

dicho incremento de recaudación al Tesoro nacional, y a partir de allí a cualquier destino. Dicha reasignación, por tocar una afectación específica, es una atribución del Congreso. Con esto doy por finalizado el tema de los superpoderes o facultades delegadas.

El segundo tema es la relación Nación-provincias-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El proyecto del Poder Ejecutivo y el dictamen de mayoría exteriorizan una profundización de la dependencia económica de las provincias y de la Ciudad Autónoma respecto del gobierno nacional.

El presupuesto contiene importantes partidas administradas por la Nación, con dos destinos: por un lado, las llamadas transferencias no automáticas a las provincias, y por otro, un importante cupo presupuestario que seguramente se utilizará para aliviar o refinanciar los vencimientos de deudas provinciales durante 2005.

El proyecto que giró el Poder Ejecutivo tiene toda una normativa por la que se faculta en algunos casos al Ministerio de Economía de la Nación y, en otros, al mismo Poder Ejecutivo nacional a conciliar las cuentas, a compensarlas y a instrumentar saneamientos financieros en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los artículos 16, 17 y 18.

Ahora, lo que nadie conoce es cómo se va a instrumentar toda esta cuestión. Es una facultad amplia la que se está otorgando al Ministerio de Economía en relación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Convengamos que las partidas presupuestarias manejadas por el gobierno nacional en concepto de transferencias no automáticas, más de 8.000 millones de pesos, y de cupo para refinanciar deudas provinciales, más de 4.000 millones de pesos, son importantes. Si no queda clara la metodología de las compensaciones y acuerdos estará implícito un elevado grado de discrecionalidad en función de los intereses políticos del momento.

Las transferencias no automáticas suelen demorarse, como nos pasa a algunas provincias, y también la asistencia financiera por el endeudamiento de las provincias, y todo implica un perverso sometimiento a los intereses del gobierno nacional.

Pongamos un ejemplo reciente: la última reunión del ministro Lavagna con los ministros de Economía de las provincias, donde lisa y llana-

mente se exigió la adhesión de las provincias y de la Ciudad Autónoma a la ley de responsabilidad fiscal como paso previo a cualquier ayuda o pago de deuda del gobierno nacional.

Eso va a ocurrir también el año que viene con todo este paquete presupuestario que maneja la Nación en relación con las provincias. Y recordemos que el 75 por ciento de las deudas de las provincias son con el gobierno nacional, y los vencimientos serán el año que viene.

Nuestro dictamen de minoría, sin excluir dichos artículos que para muchas provincias argentinas son la única salida para el próximo año, es decir que la Nación les refinance sus vencimientos, agrega un párrafo que pretende limitar la posible discrecionalidad del gobierno nacional, estableciendo que la metodología a utilizar por el Ministerio de Economía y Producción para ejecutar la facultad conferida por los presentes artículos deberá ser uniforme para todos los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con esto queremos decir que en el marco de estos artículos del proyecto de ley de presupuesto deberá existir un decreto del Poder Ejecutivo nacional conocido por todos, transparente, que fije el procedimiento, la metodología de conciliación y acuerdo con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo que todas ellas tengan las mismas chances.

Otro aspecto que hace a la relación financiera Nación-provincias tiene que ver con la distribución geográfica de la obra pública nacional. Como dije anteriormente, nuestro dictamen de minoría respeta la propuesta del Poder Ejecutivo nacional; no la cambia. No es que incluimos obras en cada una de las jurisdicciones de los integrantes de este interbloque. Por el contrario, respeta la propuesta del Poder Ejecutivo nacional.

Pero convengamos que la distribución geográfica de la obra pública no contempla parámetros objetivos ni explica los procedimientos seguidos, como podrían ser las definiciones de los consejos federales de vivienda o de obras públicas. No se considera ningún parámetro. Hay provincias como la mía, San Luis, que no forman parte de este proyecto de ley de presupuesto en materia de obras públicas. Ustedes pueden verlo.

Cuando el señor secretario de Obras Públicas de la Nación concurrió a la Comisión de

Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara le manifesté que yo, como puntano, con este proyecto de ley de presupuesto no me sentía parte de la Argentina en materia de obras públicas. Creo que lo que dije no le importó porque no cambió nada.

Observemos las cifras asignadas a Santa Cruz en materia de obras públicas. En ese sentido, tiene los mismos niveles de Córdoba y de Santa Fe, con el 10 por ciento de la población de esas provincias. ¿No es esto grosero y alevoso? Me exime de cualquier otro comentario.

Reitero que el dictamen de minoría que hemos elaborado no altera esta distribución geográfica de las obras públicas nacionales que realiza el Poder Ejecutivo, pues ése no era el sentido de la iniciativa en consideración. No obstante, ello no significa que la aceptemos tal como se plantea.

El tercer tema que se debe comparar entre ambos dictámenes es el de la deuda pública. En el proyecto de ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo —y, obviamente, en el dictamen de mayoría— el Congreso Nacional no participa en nada que tenga que ver con el endeudamiento público. Mejor dicho, los legisladores somos testigos de lujo y cómplices por la delegación de facultades.

Hay varios artículos del proyecto de ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo que abordan este tema, sobre el que sí legisla el dictamen de minoría que hemos presentado. Pero este último lo hace con otro criterio, que es el de ir recuperando para este Parlamento las facultades constitucionales en la materia previstas en el inciso 7 del artículo 75 de nuestra Carta Magna.

El proyecto de ley de presupuesto establece en su artículo 8º lo siguiente: "Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios".

De esta forma estamos facultando al jefe de Gabinete de Ministros para asumir, sin la correspondiente autorización legislativa y en re-

presentación de la Argentina, nuevos créditos con organismos internacionales.

Por supuesto que todo esto habilita la posibilidad de que la deuda externa se siga incrementando sin la menor participación del Congreso Nacional.

**Sr. Presidente (Arnold).** – La Presidencia recuerda al señor diputado que ha vencido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

**Sr. Poggi.** – Sólo requiero unos pocos minutos, señor presidente, por lo que solicito que me autorice a continuar mi exposición.

**Sr. Presidente (Arnold).** – La Presidencia no tiene inconveniente en otorgar algunos minutos al señor diputado para que pueda finalizar su intervención. No obstante, le recuerda que la exposición del señor miembro informante del dictamen de mayoría insumió el tiempo justo del que disponía, es decir treinta minutos.

En consecuencia, la Presidencia ruega al señor diputado que redondee su exposición porque ya ha excedido ese término.

**Sr. Poggi.** – Gracias, señor presidente.

Por supuesto que nuestro dictamen de minoría no incluye dichos artículos.

Otros artículos del proyecto de ley de presupuesto que hacen referencia al tema del endeudamiento son el 45 y el 46. El primero dispone el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional contraída hasta diciembre de 2001, mientras que el segundo establece excepciones respecto de ese diferimiento.

El artículo 36 de nuestro dictamen de minoría mantiene el concepto de diferimiento, pero cambia el sentido del artículo 45 del proyecto de ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo. La declaración de la finalización del proceso de reestructuración de la deuda corresponde al Congreso Nacional y no al Poder Ejecutivo. De lo contrario, el tema de la deuda seguirá siendo manejado en nuestro país por unos pocos.

Y en lo concerniente al artículo que establece excepciones respecto del diferimiento nuestro dictamen de minoría elimina, como conceptos no susceptibles en el diferimiento del pago, a los servicios de deuda de los organismos multilaterales de crédito y a las obligaciones del gobierno nacional derivadas de gastos, como por

ejemplo comisiones, negociación de deuda, calificadoras de riesgo y demás.

Adicionalmente, el artículo 37 del dictamen de minoría determina: “Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo nacional informará, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo”.

Por su parte, el artículo 38 del dictamen de minoría establece, respecto de la deuda pública, lo siguiente: “El Poder Ejecutivo nacional deberá informar, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas con posterioridad a esa fecha”. Convengamos que la deuda pública tuvo fuertes incrementos a partir del 31 de diciembre de 2001: la devaluación y la pesificación no fueron gratis. Este Congreso también debe conocer la historia posterior al 31 de diciembre de 2001 y por eso el sentido del artículo propuesto en nuestro dictamen.

Por supuesto que el dictamen de minoría no incluye el artículo 47 del proyecto del Poder Ejecutivo en donde se otorga una nueva facultad al jefe de Gabinete de Ministros para disponer del diferimiento de las obligaciones no incluidas en los artículos anteriores.

Por último, en materia de deuda pública, el proyecto del Poder Ejecutivo legisla sobre la actual reestructuración de la deuda. Lo que estamos viendo en los diarios de estos últimos días es que se lo faculta para que avance e informe trimestralmente al Congreso de la Nación los resultados de esa negociación.

Señores diputados: la historia nefasta de nuestras renegociaciones de la deuda pública nos exime de comentarios respecto de esta facultad conferida al Poder Ejecutivo sin la necesaria participación del Congreso, aprobando o rechazando los procesos de reestructuración.

Nos estamos enterando por los diarios respecto de la reestructuración de la deuda: mejoran la oferta, la desmejoran, incluyen los intereses, hay un 75 por ciento de quita o un 50 por ciento. No sabemos nada. Si nosotros como diputados de la Nación no sabemos nada en concreto, imaginen un ciudadano común, un trabajador, un comerciante, los que van a pagar la

deuda. Ellos son los verdaderos endeudados y son los que nos eligen a nosotros para hablar por ellos. La reestructuración de miles de millones de dólares la está manejando el ministro Lavagna y el secretario de Finanzas pero nosotros, que tenemos la obligación constitucional de abordar el tema, no lo hacemos. Si la cuestión la aborda el Congreso, automáticamente se transparenta, se discute, se transmite a la ciudadanía y el presidente se va a encontrar mucho más respaldado si defiende el interés nacional.

En consecuencia, nuestro dictamen de minoría reemplaza el último párrafo del artículo 47 por el siguiente, contenido en nuestro artículo 39: "El Ministerio de Economía y Producción informará, mensualmente, al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas. La aprobación final de los acuerdos está a cargo del Honorable Congreso de la Nación". Esta es una forma de ir recuperando las facultades delegadas.

Vale la pena también abordar el capítulo de la deuda pública. Debemos pagar diez mil millones de pesos en concepto de intereses.

**Sr. Presidente (Arnold).** – La Presidencia le solicita que redondee su exposición, señor diputado.

**Sr. Poggi.** – Por último, deseo expresar qué es lo que proponemos de nuevo en esta alternativa presupuestaria.

Hay una subestimación de recursos. Es real. Hicimos nuestras estimaciones con mucha prudencia, tanto en materia de recaudación como de superávit, que no pasa a ser fuente del año que viene. Estimamos los recursos en 7.500 millones de pesos.

Le solicito un minuto más para remarcar cuál es nuestra propuesta, señor presidente.

**Sr. Presidente (Arnold).** – La Presidencia advierte que el señor diputado ha hecho uso de su media hora y que se le ha dado todo el tiempo que requirió.

**Sr. Poggi.** – Es la primera vez que se discute una alternativa de presupuesto en veinte años; sólo le pido un minuto. (*Aplausos.*)

Nuestro dictamen apunta a que la política presupuestaria encare el tema de la pobreza, de la desocupación y de la indigencia. Para ello planteamos el reemplazo del Programa Jefes de Hogar, programas asistenciales alimentarios

y programas de ayudas asistenciales por un plan de inclusión social que esté dirigido al ciento por ciento de los desocupados del país, con retribución de trescientos treinta pesos, obra social, ART, con contrapartida de trabajo de ocho horas diarias los cinco días de la semana. Ese es un plan de inclusión social universal.

Al respecto, tenemos experiencia en San Luis; lo hemos hecho el año pasado. En seis meses bajamos la desocupación del 11,7 al 3,7 por ciento y hoy es del 3 por ciento. Los recursos están: esos 82.000 millones de pesos que prevé el presupuesto del Poder Ejecutivo los elevamos en 7.500 millones de pesos. En cuanto a los gastos, en materia de transferencias ajustamos, eliminamos y reasignamos el presupuesto de los planes asistenciales y creamos este plan de inclusión social que va a satisfacer a 3.250.000 desocupados del país, incluidos los jefes de hogar.

No efectuamos cambio alguno en el programa de gobierno pero sí damos prioridad a la erradicación de la desocupación, la pobreza y la indigencia.

Quiero aclarar que si bien el interbloqueo al que pertenezco va a apoyar este dictamen, el señor diputado Wilder, de Tierra del Fuego, va a plantear una disidencia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: hoy venimos a debatir el presupuesto para el año 2005.

El bloque de la Unión Cívica Radical no viene a tratar este presupuesto con una sobreactuación demagógica sino que viene convencido de la necesidad que tiene la República de contar con este instrumento: el presupuesto nacional. Nosotros, los radicales, tenemos la experiencia de lo que pasó en este país cuando a un presidente honesto, democrático, republicano y austero se lo privó de este instrumento en 1966 y después todos los argentinos tuvimos que sufrir las consecuencias. Por ello, hoy los radicales venimos aquí con la total y absoluta responsabilidad de una oposición constructiva.

Queremos que los recursos del Estado sean distribuidos y asignados en forma objetiva y no de manera discrecional por el Poder Ejecutivo, como ocurre con este presupuesto respecto del cual hemos planteado nuestra disidencia total.

Sabemos que el presupuesto es la ley principal porque de ella deriva la viabilidad de las nor-

mas vigentes y de las que pueda sancionar el Congreso.

El presupuesto consta de cuatro etapas: la elaboración por parte del Poder Ejecutivo, la discusión y aprobación parlamentaria, la ejecución y la aprobación de la cuenta de inversiones. Hoy, estamos trabajando en la segunda etapa.

Observamos que este presupuesto, que es conservador tanto en los recursos como en los gastos, se asienta en un trípode. En su primera parte se hace evidente que esconde recursos, ya que cuando se habla del crecimiento del 4 por ciento del producto bruto interno todos los estudiosos de estos temas plantean que con el arrastre del año 2004 estamos superando esa pauta de crecimiento y para el año 2005 superaremos el 6 por ciento.

Esto es lo mismo que ocurrió en el presupuesto 2004, cuando planteábamos que se conseguía un crecimiento que no se correspondía con la realidad económica. Hoy, vemos que ese presupuesto 2004 tiene un superávit de 20.000 millones de pesos. A esto agregamos que en el Senado, a menos de veinticuatro horas de ingresado el proyecto por el que se solicita la delegación de facultades del Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo, se aprobó un dictamen y la ley fue prorrogada por un año.

En este proyecto de presupuesto nos encontramos con su artículo 11, por el que se delegan facultades en el jefe de Gabinete, sin sujeción ni a la ley de administración financiera ni a la de responsabilidad fiscal.

El señor diputado Snopek se refirió al protagonismo del Congreso en la crisis. Efectivamente, este Parlamento fue protagonista en aquellas circunstancias aciagas para la República; no sólo supimos dar un presidente sino también establecer la sujeción y el respeto a la Constitución y a la ley.

En ocasión de la sanción de los presupuestos para 2002 y 2003 se determinó claramente que el presidente de la Nación y el jefe de Gabinete debían cumplir con la ley de administración financiera. Entonces, cuando hoy se nos dice que en razón de la crisis y de la transición —como señaló el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda— es necesario contar con esta herramienta, nosotros —desde la Unión Cívica Radical— respondemos: es necesario ajustarse a la Constitución y a la ley.

¿Qué ministros concurren a la comisión durante el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto? Sólo el señor ministro Lavagna, quien dio una clase magistral en oportunidad de la presentación de la iniciativa en debate. Luego, ningún otro ministro asistió para considerar el presupuesto; sólo se hicieron presentes secretarios y subsecretarios, pero no concurren quien nosotros solicitamos que informara en la comisión; me refiero al titular de la Secretaría de Medios de Comunicación, a la que se asigna una partida de 88 millones de pesos.

Nosotros queríamos saber qué elementos habían sido tenidos en cuenta para la asignación de esa partida. Por supuesto, no hubo respuestas; ni siquiera tuvimos la posibilidad de analizar este tema, siendo que la Sociedad Interamericana de Prensa está poniendo el ojo sobre la República Argentina por entender que tal vez aquí está en peligro la libertad de prensa. Por eso queríamos escuchar las explicaciones del señor secretario del área, pero —repito— no fue posible.

Tampoco tuvimos la posibilidad de que se hicieran presentes los responsables del Ministerio del Interior para brindar explicaciones respecto del destino de los ATN y los criterios de su otorgamiento. Queríamos saber cuáles habían sido las causas y las condiciones relativas a la entrega de tales adelantos.

El hecho de no haber tenido acceso a esos elementos —que son muy importantes a la hora de discutir el presupuesto— nos lleva a señalar que no se quiere sujeción a la Constitución y a la ley. Se pretende que el Congreso pase a ser simplemente la oficina de protocolización de decisiones y actos del Poder Ejecutivo.

Por ello, entiendo que es necesario reclamar al bloque Justicialista que proceda con apego a la Constitución y deje sin efecto el nefasto artículo 11 contenido en el dictamen de mayoría.

A fin de no volver a caer en los errores del pasado, es necesario recordar algunas cuestiones que constituyen un alerta. Sé que cuando hagan uso de la palabra otros diputados del bloque Justicialista dirán que el gobierno de la Alianza usó esta facultad, que se la otorgamos a Cavallo y que también Menem la utilizó, pero personalmente creo que cuando se otorgan estos superpoderes se pone en riesgo a la República misma. Este Congreso, que por la época

aciaga de comienzos de 2002 fue capaz de fijar límites y que también tuvo la capacidad de sujetar al Poder Ejecutivo a la Constitución y a la ley, no puede aceptar ni tolerar que se pretenda sancionar el artículo 11 que convierte al señor jefe de Gabinete en el hombre más poderoso de la República Argentina.

Por eso hacemos este reclamo. No se trata de discutir una facultad más o menos, sino de que la Constitución Nacional tenga plena vigencia en nuestro país.

Si nos detenemos a analizar los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo nacional a la Cámara de Diputados, veremos que desde que asumió este gobierno se remitieron ochenta y nueve comunicaciones de decreto; sólo en treinta y seis oportunidades se acompañaron proyectos de ley, de los cuales once son pedidos de ingreso o egreso de tropas para la realización de ejercicios militares, uno para autorizar al presidente de la Nación a salir del país y otro para autorizar la intervención de la provincia de Santiago del Estero.

Como vemos, este Parlamento no pone ningún tipo de trabas al accionar del gobierno. Siempre ha sido diligente y ha actuado para dar respuesta a cada uno de esos proyectos.

En el presupuesto para el ejercicio 2004 ya planteábamos nuestras diferencias, que lamentablemente se reiteran en este proyecto.

Consideramos que el presupuesto constituye la principal herramienta con la que se planifican las diversas actividades del Estado, pero si todo se deja al arbitrio de un funcionario –cualquiera sea su rango o capacidad– esta herramienta pierde valor.

En 2004, también criticamos la fuerte reasignación que se hacía en áreas como los ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Desarrollo Social, incluyendo el tema de los fondos fiduciarios. En el transcurso del corriente año hemos observado que esa asignación de mayores fondos se dio junto con bajos niveles de ejecución.

Por otra parte, decíamos que mientras se privilegiaba a determinados organismos –como la SIDE– y ciertos gastos –como el de publicidad–, se afectaban otros, como los recursos destinados al INTA. Esto se reitera en el proyecto en análisis.

También dijimos que la recaudación de impuestos directos continuaba en un bajo prome-

dio, ya que era solamente de un 25 por ciento del total, mientras que la carga de los impuestos indirectos –principalmente el IVA– se ubicaba entre el 55 y 60 por ciento de los recursos tributarios. Estos porcentajes nos demuestran claramente que nuestro sistema impositivo continúa siendo regresivo; esto no se ha modificado en el presupuesto vigente ni en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, hace un año este Congreso estableció que los funcionarios debían rendir cuentas sobre la marcha de los fondos fiduciarios, dada la magnitud de los recursos que manejan.

¿Cuál fue la respuesta del Poder Ejecutivo nacional? La respuesta fue el decreto de necesidad y urgencia 906, que implica una clara distorsión de sus facultades y el intento de dar un manotazo sobre fondos que tienen una finalidad determinada.

Lo mismo cabe sobre el manejo en el proceso de renegociación de la deuda. Hemos presentado un proyecto de creación de una comisión de seguimiento de la deuda externa, que fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde duerme el sueño de los justos. Se trata de un proyecto que fue tratado y aprobado por el Senado de la Nación y que en esta Cámara se lo dejó caer.

Entonces, cuando hoy estamos viendo que se habla de la renegociación de la deuda y cuando los términos ya comienzan a cambiar; ya no es la propuesta de Dubai sino que es como decía el presidente de la comisión, que tienen guardado un as en la manga.

El Poder Ejecutivo tiene que tener el respeto de informar a este Congreso, y nosotros, como Congreso de la Nación, tenemos la obligación de participar en el arreglo de la deuda externa. Lamentablemente, señor presidente, nada de esto ocurre.

Nosotros decimos que este presupuesto es claramente conservador, ya que a partir de estimaciones medianamente razonables de crecimiento e inflación fija niveles de ingreso que luego en la realidad pueden ser ampliamente superados, tal como está ocurriendo este año, que registra un superávit de 20.000 millones de pesos. Y para entender la magnitud de lo que estamos hablando tenemos algunos cálculos que fijan esa diferencia para el año 2005 en alrededor de 15.000 millones de pesos, es decir, casi

la misma cifra que la totalidad de los fondos de coparticipación que se transfieren a las provincias.

Esto no es un problema de por sí, pero sí lo es si lo vinculamos al pedido de poderes extraordinarios para el jefe de Gabinete de Ministros, porque de esta forma se genera una masa de recursos que una vez obtenidos son aplicados de manera totalmente discrecional, y en muchos casos en forma opuesta a lo aprobado por el Congreso de la Nación.

Otras dos características que ya planteamos se refieren a que, por un lado, continúan los incrementos relativos superiores a la media general en la asignación de fondos para las áreas de acción social e infraestructura, al igual que lo sucedido en el presupuesto para el año 2004.

Por otra parte, la estructura de financiamiento está basada fuertemente en la obtención de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y los otros organismos internacionales de crédito. Este acuerdo obtuvo un resultado positivo y, sin embargo, no vemos que haya ninguna alternativa si esto no se produce.

Con respecto al primero de los puntos antes mencionados, he de señalar los bajos niveles de ejecución del actual presupuesto, especialmente en infraestructura. Y en el aumento de las asignaciones previsto para el próximo año planteo una fuerte duda sobre el porqué de la asignación en áreas que, aunque sus necesidades así lo requieren, no logran gestionar en forma eficaz los fondos con que actualmente cuentan.

Por otra parte, la discrecionalidad en la asignación del gasto es una clara distinción negativa, por cierto, en esta área. Sólo basta con ver la asignación regional de las obras incorporadas luego de la aprobación del presupuesto, o aquellas que habiendo sido incluidas y votadas en el presupuesto no fueron financiadas, y que no se encuentran en las planillas actuales. Todo en su conjunto muestra una asignación caprichosa o con clara intencionalidad política.

Es difícil justificar la asignación de recursos del presupuesto del dictamen de mayoría, donde una mayor proporción de fondos se destina a regiones con mejores niveles en indicadores de desarrollo humano.

En lo que se refiere al segundo de los puntos —el financiamiento del endeudamiento—, el escenario planteado en el proyecto es que se produce un refinanciamiento con los organismos

internacionales de crédito del total de la deuda que vence en 2005. No hay alternativa, señor presidente. ¿Qué es lo que ocurre si no se llega a un arreglo?

Respecto de los gastos, observamos que a partir de los valores estimados para 2004 se propone un crecimiento del gasto total del orden del 14 por ciento, algo superior a lo previsto para los recursos, cuyo incremento se prevé en el 12 por ciento. En valores absolutos, esto representa la suma de 9.700 millones de pesos.

Veamos cuáles son los rubros donde se registran los mayores crecimientos. En gasto social, el monto asciende a 4.600 millones, de los cuales 2.500 corresponden a seguridad; en infraestructura, 2.500 millones, de los cuales 2.100 se destinan a programas de vivienda, y en el caso de intereses de la deuda, el monto es de 2.900 millones de pesos.

Se observa un muy fuerte incremento en los montos de pagos por intereses, de 2.871 millones de pesos, lo que representa un aumento en el gasto del 32,6 por ciento, e incluso supera al aumento del 27 por ciento que se registra en infraestructura.

Resulta llamativo que para función social el gasto quede en valores casi iguales: 2.742 millones para 2004 y 2.745 para 2005.

Observamos también la reducción de gastos previstos para obras de agua potable, que pasan de 357 millones en 2004 a 280 millones en 2005.

También es importante destacar los montos destinados a energía y combustibles. El señor diputado que en este momento ocupa la Presidencia dirigió la empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, a la que se le asignan 163 millones de pesos, luego de la catástrofe que en el curso de este año sufrió la provincia de Santa Cruz.

Se asignan 163 millones de pesos a Atucha, 445 millones a Cammesa y 378 millones en préstamo a la interminable Yacyrctá.

A los datos anteriores podemos sumar los correspondientes a los fondos fiduciarios, como es el caso de la interconexión Puerto Madryn-Pico Truncado, por 155 millones —con un aumento de 91 millones de pesos—, y la interconexión Choele Choel-Puerto Madryn, por 97 millones de pesos.

En este punto, es de destacar también la fuerte concentración regional que registra el gasto.



Si tomamos, por ejemplo, los gastos de vialidad, observamos que más del 40 por ciento de los fondos se asignan en sólo tres jurisdicciones: Santa Cruz, Córdoba y Buenos Aires.

A su vez, el 38 por ciento del total del Programa de Seguridad Alimentaria se destina sólo a dos jurisdicciones: provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires; y el Programa Jefes de Hogar, con 3.340 millones de pesos, se destina en un 44 por ciento a sólo dos jurisdicciones, que son Buenos Aires y Santa Fe.

Resulta importante mostrar qué es lo que sucede en el rubro transporte. En el caso del transporte ferroviario se observa una concentración regional en cuanto a los subsidios que se otorgan a los operadores privados de la ex FEMESA, por 364 millones de pesos, treinta millones a Ferrovías, dieciocho millones a Trenes de Buenos Aires y doce millones a Metrovías. Esto también se ve en aquellos fondos que se siguen transfiriendo a la empresa LAFSA, una de las pocas empresas de aviación en el mundo que no tiene aviones. Tenemos una falta de política en el transporte aéreo y aerocomercial, y desde este presupuesto no se aporta para solucionarla.

Si analizamos el tema de la educación, y fundamentalmente el de las universidades, vemos que países como Brasil, Uruguay y Chile destinan a esa área un porcentaje importante de su producto bruto interno. Nosotros, aun en las peores épocas de crisis que hemos tenido que soportar, siempre tuvimos una media histórica que era del 0,50 por ciento del PBI. Hoy, este presupuesto no supera el 0,48 por ciento del PBI, lo que significa que están faltando más de doscientos millones de pesos. Por eso, más allá de que mediáticamente se nos diga que se atiende a la educación, nosotros sabemos cuáles son los datos y las respuestas que se nos dan en este tema.

Con respecto a la SIDE, se mantiene el mismo presupuesto del año pasado, respecto del cual en su momento denunciábamos que era total y absolutamente exorbitante. Hoy se mantiene el mismo presupuesto del año 2004, pero hay un traspaso de fondos de gastos en personal a otros gastos de bienes y servicios, sin especificar. En este caso, en lugar de tender a una mayor transparencia en la asignación de recursos, se va en la dirección opuesta.

Y hablando de los recursos, los aumentos de ingresos se explican fundamentalmente por la

evolución de la economía real y por la incidencia de la inflación. En la composición de los ingresos tributarios, que explican más del 95 por ciento del total de recursos corrientes, se observa en términos generales una continuidad con lo mostrado en los últimos dos años. El total de recursos se incrementa en 8.800 millones, lo que representa un crecimiento del 12 por ciento con respecto a los valores de 2004. De dicho total, 76.800 millones corresponden a la administración nacional.

En materia de contribuciones a la seguridad social, el aumento es del 13 por ciento. Se sostiene que aumentan por crecimiento de salario y de empleo, además del efecto de la eliminación del tope de los 4.800 pesos. Pero en este punto, señor presidente, es importante hacer notar que es difícil compatibilizar lo presentado en el plan de inversiones con el bajo nivel de crecimiento de lo obtenido por contribuciones a la seguridad social.

Si se llevan adelante los programas planteados, el número de empleados debe aumentar, ya que la construcción es mano de obra intensiva, por lo cual debería aumentar este tipo de ingreso, cuestión que no es recogida en este presupuesto. Entonces, o no se cree que se puedan llevar adelante estos programas —como ha estado ocurriendo este año— o se contratarán empleados en negro, en situación irregular, o los salarios serán muy reducidos. Por lo tanto, o bien esta previsión está por debajo de la esperada o no se espera que se ejecuten todos los programas incorporados en el presupuesto.

Hay que señalar que de acuerdo a este proyecto de presupuesto todos los tributos directos, como ganancias y bienes personales, reducen su participación relativa a expensas de los indirectos, como el IVA. En este sentido, el sistema tributario sigue mostrando una estructura similar a la de años anteriores, con un marcado rasgo de inequidad, e incluso profundiza esta última.

Dentro de los recursos tributarios se mantienen las exenciones sobre el sistema financiero. Es necesario gravar las ganancias sobre los intereses de los títulos públicos, de los préstamos otorgados por organismos internacionales, de los depósitos en entidades financieras, y lo mismo en cuanto al impuesto sobre los bienes personales, lo que nos estaría dando una recaudación de 953 millones.

Resulta obvio que si se quiere encarar en serio una política de reforma que favorezca a los sectores menos beneficiados, este tipo de privilegios impositivos no pueden seguir existiendo en la República Argentina.

Por eso la asignación de fondos entre jurisdicciones se torna total y absolutamente errática. Si tomamos en cuenta los fondos de diversos planes nacionales queda en evidencia la presencia de un fuerte sesgo de asignación discrecional, en el mejor de los casos, cuando no de favoritismo político. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, quien comparte el tiempo de exposición con los señores diputados Alchouron y Cantini.

**Sr. Natale.** – Señor presidente: la causa madre de la crisis que soportamos en los años 2001 y 2002 fue el déficit presupuestario, que obligó al endeudamiento, generó desconfianza, produjo la corrida bancaria y el corralito, y permitió la crisis social y política que soportamos al finalizar el año 2001 y que se consolidó en el año 2002 a partir de la devaluación.

¿Por qué hago esta referencia? Así como en este recinto previne muchas veces sobre los riesgos que corramos en función de los déficit presupuestarios, ahora me siento en la necesidad de señalar el riesgo futuro que puede existir si se siguen manejando las cuentas públicas con tan poca disciplina.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que es tan afecto a las referencias zoológicas en sus discursos, habrá de convenir conmigo que el precepto bíblico de los años de vacas gordas y de vacas flacas debe ser siempre tenido en cuenta. Se trata de algo así como la versión más actual de la célebre fábula de la cigarra y la hormiga, que nos contaban nuestros padres cuando éramos niños.

¿Cómo ha evolucionado el gasto público nacional a partir de la devaluación y del *default*? El presupuesto del año 2002 –que fue votado en el Congreso recién en marzo de 2002, debido a los acontecimientos políticos vividos– presentó un gasto nacional de 45.400 millones de pesos. El presupuesto de 2003 lo elevó a 66.100 millones de pesos, mientras que el año 2004 fue un poco más moderado en su origen, pues no llegaba a 60.000 millones.

La diferencia de 66.000 millones en 2003 y 60.000 millones en 2004, surgió de que en el año

2003 estaba previsto el pago de 14.500 millones en concepto de intereses de la deuda, que disminuían a 6.600 en el año 2004. Sin embargo, éste no fue el que terminó siendo el presupuesto del año en curso, pues el crédito definitivamente autorizado por los sucesivos actos administrativos con contenido legislativo dictados por el Poder Ejecutivo, elevaron el presupuesto de este año a 67.700 millones de pesos.

Lo más grave es que para el año 2005 se presenta un presupuesto de 77.400 millones. Esto significa que desde el año 2002, después del *default* y la devaluación, el gasto público nacional aumentó un 70 por ciento, pues pasamos de 45.400 millones a 77.400 millones de pesos, sin aumentos de sueldos de la administración pública, sin incrementos de las jubilaciones, salvo las más bajas, y sin aumentos del costo de los servicios a cargo del Estado.

Por supuesto que no objetaríamos incrementos en el gasto público si ellos estuvieran perfectamente direccionados hacia la educación, vivienda, salud y a una serie de demandas sociales postergadas en el país. Pero no es así, salvo en algunas cantidades que debemos reconocer que se incluyen.

Por ejemplo, en el área de infraestructura saltamos de dos mil millones de pesos en el 2003 a 7.400 millones de pesos para el 2005, o sea casi cuatro veces más. ¿Adónde va el aumento? A las nuevas modalidades contractuales que ha inaugurado este gobierno, tomando a cargo del Estado la realización de determinadas obras que antes eran pagadas directamente por los usuarios de esos servicios, se trata de no encarar los servicios, aunque son afrontados por el consumidor general a través del pago de los impuestos.

En el área de energía y combustibles, se destinaban en el año 2003 sólo 139 millones de pesos, y ahora 2.100 millones de pesos por la mala política energética de este gobierno, que tantas veces hemos cuestionado. A esto debemos agregar quinientos millones de pesos para préstamos a Cammesa, por no resolver el problema con las generadoras eléctricas, y cien millones de pesos de capital para ENARSA. En definitiva, hay un aumento de gastos en el sector energético, y no menciono otras obras, como Atucha y Yacretá, que veremos qué suerte corren.

Anticipo que respecto de estas transferencias a las provincias, en el transcurso del deba-

te en particular —me estoy refiriendo a las transferencias que se van a hacer a determinadas provincias para la realización de obras públicas— vamos a proponer un artículo especial con el objeto de asegurar los principios de transparencia e igualdad y la instrumentación del procedimiento de licitación pública.

Ese artículo diría así: “En todos aquellos casos en que existan transferencias de recursos del presente presupuesto a favor de jurisdicciones provinciales para la ejecución de obras públicas, deberá exigirse a la jurisdicción beneficiada el estricto cumplimiento de los principios de libre competencia, igualdad y transparencia, teniendo como principios esenciales primero el procedimiento de selección del contratista por licitación pública, y segundo el debido derecho a la información por parte de los administrados, economía, eficacia y eficiencia, y en especial el respeto a otros principios análogos y procedimientos establecidos por la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 y demás normas complementarias, bajo apercibimiento de cancelar las transferencias automáticamente”. Esta propuesta la mantendremos en el debate en particular y apunta a que en algunas provincias no se hagan cosas indebidas, porque ya sabemos que en algunos distritos provinciales se está pensando en contrataciones directas por montos de magnitud.

He hablado de cómo se aumenta el gasto, pero, ¿cómo se financia ese gasto? Se prevén recursos por 82.100 millones de pesos. De esta suma, la cuarta parte son impuestos distorsivos, por supuesto reconocidos por el propio Poder Ejecutivo nacional. La suma de 11.500 millones son los derechos de exportación, las famosas retenciones; 8.700 millones provienen del impuesto a los créditos y débitos bancarios. El total es de 20.257 millones. Quiere decir que de lo que se prevé recaudar para la Nación —82.105 millones de pesos—, 20.257 millones de pesos es lo que van a producir los impuestos distorsivos. La cuarta parte —como acabo de decir— se integra con estos impuestos que todo el mundo critica, y que terminan afectando el desenvolvimiento de la economía.

Entonces, uno hace una serie de preguntas. ¿Qué pasará cuando haya que reducir las retenciones? ¿Se mantendrá por siempre el impuesto al cheque? ¿No se podrían bajar algunos puntos del IVA? Cada punto del IVA equivale a ochocientos treinta millones de pesos. El minis-

tro Lavagna había prometido reducirlo para estimular el consumo. ¿Qué pasará si los organismos internacionales no hacen el *roll over* y no permiten la refinanciación del capital, que está suspendida desde hace varios meses? En el proyecto de ley de presupuesto se prevé una partida 10.000 millones de pesos —es decir, algo más de 3.000 millones de dólares— para el pago de intereses de la deuda con los organismos internacionales. Pero no se ha contemplado la hipótesis de lo que está ocurriendo en este momento, en el sentido de que además de amortizar intereses amortizamos capital porque no hemos logrado un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Entonces, creo que hay que tomar estas provisiones, porque si como dijo el señor miembro informante estamos en los años de las vacas gordas, ya vendrán los años de las vacas flacas, y sabemos cómo termina esa historia en la República Argentina.

Quiero hacer referencia a un tema que hemos debatido muchas veces pero que, lamentablemente, no ha sido tratado a fondo por quienes discuten la economía y la política argentinas. Estoy hablando de la cuestión cambiaria, más específicamente de lo que algunos llaman la política cambiaria.

El gobierno tomó la decisión de mantener un tipo de cambio alto, con un dólar muy caro, lo que significa un peso muy subvaluado. ¿Por qué lo hizo? Yo tengo mi respuesta: lo hizo, en primer término, por razones ideológicas y, en segundo lugar, por motivos fiscales. Respecto de las primeras, basta leer el mensaje que acompaña al proyecto de ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo para advertir que hay una creencia —y por eso hablo de razones ideológicas— en las virtudes de esto. Yo no las comparto, pero es la tesis del Poder Ejecutivo.

Y en cuanto a las razones fiscales, ellas obedecen, por supuesto, al hecho de que esto le permite obtener una mejor recaudación del impuesto al valor agregado, mayores ingresos en concepto de retenciones, una mayor recaudación del impuesto a las ganancias al no amortizarse las diferencias por el tipo de cambio elevado, etcétera.

¿Cómo hace para mantenerlo? Eso ya lo sabemos todos: comprando dólares todos los días. El Banco Central emite pesos, compra más de treinta millones de dólares por día y los esterili-

za a través de la emisión de las LEBAC. Sabemos que como consecuencia de la emisión de estas letras se genera un claro costo fiscal que asciende aproximadamente a seiscientos millones de pesos, según lo ha reconocido el señor presidente del Banco Central hace algunos días en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Pero la pregunta es la siguiente: ¿hasta cuándo esa emisión no se va a volcar y producir inflación? ¿Hasta cuándo el Banco Central va a poder seguir emitiendo pesos y esterilizando a través de las LEBAC sin que esto afecte el alza de precios? Estamos hablando de una inflación que en cualquier momento puede llegar a asustarnos, ya que puede llegar a ser de dos dígitos. Nos estamos refiriendo a una inflación del 6, 7, 8 o 9 por ciento anual como si fuera la cosa más normal del mundo y como si no hubiéramos aprendido lo que fue el drama inflacionario en la República Argentina.

¿Aumentaron las exportaciones con el tipo de cambio? No; se incrementó el precio obtenido porque aumentaron los precios internacionales del petróleo, de los cereales y demás, pero el volumen exportado siguió siendo el mismo.

¿Mejoró la calidad de vida a partir de un tipo de cambio elevado? Al respecto, hay un dato que quiero rescatar y que discutimos con el señor diputado Carbonetto el día de la evaluación. Concretamente, deseo mencionar algunos datos oficiales, del INDEC, correspondientes a mediciones de porcentajes de pobreza e indigencia efectuadas en el Gran Buenos Aires.

Así, por ejemplo, en mayo de 2001, cuando nos encontrábamos en plena recesión pero con un tipo de cambio bajo, con la paridad uno a uno el índice de indigencia y pobreza era del 30,9 por ciento. En mayo de 2002, luego de la devaluación, ese índice ascendió al 53,7 por ciento. Posteriormente, en mayo de 2003, se ubicó en el 55,7 por ciento. Finalmente, en mayo de 2004 ascendió al 56 por ciento.

Esto está a la vista, señor presidente. En la página 17 de la publicación que tenemos a nuestra disposición, correspondiente al mensaje que acompaña el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, puede observarse un gráfico muy interesante referido a la evolución del tipo de cambio real. Allí puede apreciarse claramente cómo el tipo de cambio elevado produce un aumento descomunal de la pobreza y la indigencia. Pero esto, por razones ideológicas o fisca-

les, no se quiere ver o no se entiende, y se actúa en forma absolutamente opuesta a la manera en que se debería proceder.

Si en su momento tuvimos una paridad de uno a uno, ésta debería ser hoy de aproximadamente 1,50 peso por dólar. Si hubiera sido —como pensaron algunos oportunamente, porque el valor del peso estaba atrasado— de 1,20 peso, hoy debería ser de 1,80 peso por dólar. Si hubiese sido de 1,40 peso con la devaluación hoy la paridad debería ser de 2,10 pesos, pero es de tres pesos y esto incide básicamente sobre todos los argentinos, más aún en los sectores de menores ingresos que integran su costo de vida primordialmente con alimentos. Entonces, por el tipo de estructura productiva y de comercio exterior de nuestro país, dichos sectores son los que sufren la mayor incidencia de los procesos de devaluación.

La experiencia histórica nos indica que cada vez que ha habido grandes devaluaciones —como la de México o la de Indonesia— al final, tiempo más tiempo menos, las monedas buscan su equilibrio. Entonces, cuando esto ocurra, cuando se logre un equilibrio real, ¿cómo se va a financiar el gasto que tan dispendiosamente —ahora que estamos en los años de las vacas gordas— seguimos manteniendo? ¿Con emisión? ¡No, por favor! ¿Con endeudamiento? ¡Ni se nos ocurra!

Creo que debemos dar esta señal de advertencia para evitar que incurramos en los pecados que supimos cometer.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Natale.** — Deseo hacer una referencia muy rápida y final a un tema que está sobrevolando este presupuesto: el capítulo II, que comprende los artículos 8° al 11.

El Poder Ejecutivo, a partir de la sanción de estos artículos, podrá cambiar las finalidades del presupuesto, contra lo que establece la ley de administración financiera, y podrá transformar gastos de capital en gastos corrientes.

Se han suspendido todas las restricciones que fijan las leyes de administración financiera y de responsabilidad fiscal y por medio de decretos de necesidad y urgencia aumentará el gasto a su antojo; ya lo hizo en el ejercicio precedente.

Incluso el famoso decreto 906, cuya nulidad pedimos, unifica alrededor de veinte fondos fiduciarios y casi diez mil millones de pesos.

El inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional atribuye al Congreso fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional. Este presupuesto, si es votado según el dictamen de comisión, no cumple con ese precepto constitucional porque el Poder Ejecutivo podrá hacerlo "de goma" —excúsenme la expresión—; es decir que podrá agrandarlo, achicarlo, reducirlo, aumentarlo, cambiar su finalidad y modificar el concepto del gasto a su antojo absoluto.

Este es un debate en el que podremos decir lo que pensamos pero que no tendrá eficacia jurídica alguna en su sanción, porque no se trata de un presupuesto sino simplemente de decir "gaste todo lo que quiera mientras alcance lo que recaude".

La famosa Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 sostenía que toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada ni esté determinada la separación de poderes, carece de Constitución. Esa es la idea de la Constitución; no es un papel, no es una ley simplemente superior; es una norma que asegura los principios de la República, y éstos se garantizan con la separación de los poderes. Entonces, con este esquema que estamos consolidando, en la Argentina la separación del poderes no existe más.

Vemos a diario los esfuerzos que hacen los presidentes de grandes naciones para que el Congreso les vote cincuenta o cien millones de dólares o pesos para aumentar el presupuesto, cuando aquí el presidente maneja a su antojo un presupuesto de casi ochenta mil millones de pesos.

Señor presidente: así no podemos votar este presupuesto. Hemos asentado nuestra disidencia total y vamos a votarlo en forma negativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** — Señor presidente: la verdad es que los señores diputados proopinantes han hecho un análisis profundo de los distintos cuestionamientos que caben a este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo.

El señor diputado Natale ha hecho una excelente exposición y ha finalizado haciendo referencia a un tema trascendental, como es el de las facultades extraordinarias o superpoderes. En realidad, nos ha dejado anonadados a los legisladores porque francamente el artículo 11

permite rehacer, deshacer y componer todo lo que en definitiva estemos votando.

Podremos estar veinte o veintidós horas analizando este proyecto, con algunos conceptos generales y otros más especiales, pero en definitiva pasado mañana, o cuando empiece a regir la ley que estamos considerando, nos encontraremos con la posible modificación de muchas cosas que habíamos acordado, sin la intervención de este Congreso, sin tener en cuenta el artículo 75 de la Constitución y sin sujeción a dos leyes muy importantes, como son la de administración financiera y la de responsabilidad fiscal.

Creo que es muy poco lo que se puede agregar porque el tema ha sido muy debatido y publicado. Además, ha sido tozudamente mantenida la posición del bloque mayoritario, que no ha dado un tranco de pollo para aminorar de alguna manera los efectos de esta disposición tan terminante y arbitraria que es el artículo 11.

Quisiera referirme ahora a otra cuestión. No es la primera vez que hablo de los ingresos del Estado; lo he hecho varias veces, sobre todo cuando se trata el presupuesto. Los ingresos figuran en el material que gentilmente nos hicieron llegar. Allí advertimos que hay una serie de tributos que tienen una solidez determinada sobre la base de situaciones que probablemente son más fáciles de demostrar estadísticamente que otros conceptos.

Me preocupa que en el Congreso y en el Poder Ejecutivo sigamos dependiendo de factores tan volátiles como pueden ser los derechos de exportación y las retenciones. Tenemos la experiencia real de cómo se va modificando día a día la posibilidad de aportar ingresos al Estado por esa vía.

El impuesto al cheque y las retenciones son distorsivos. En el caso especial de las retenciones al sector agropecuario se trata de impuestos que además son disuasivos para la producción. Veamos lo que pasaba en marzo, cuando el valor de la tonelada de soja llegó a 394 dólares en el mercado internacional, y comparémoslo con el de ayer, que fue de 184 dólares. Este ha sido un cambio trascendental.

Estamos partiendo de la base de que van a mantenerse determinados precios internacionales cuando en la práctica lo que ocurre es que permanentemente se modifica el nivel de precios internacionales, porque eso no depende de

un decreto o de una decisión soberana sino de cuánto se produce y cuál es el clima.

¿Qué va a permitir que la soja llegue a 394 dólares la tonelada cuando el año anterior hubo una caída muy importante en la producción tanto en los Estados Unidos como en la Unión Europea? Ahora, las circunstancias son otras.

Entonces, las posibilidades de crecimiento de los precios en este momento están descartadas. Es todo lo contrario: los precios van a llegar a valores más comunes. Pero no podemos mirar a este impuesto como un número, porque acá hablamos de 11.500 millones de pesos —por supuesto, se están incluyendo las retenciones a los combustibles— cuando el año pasado eran 10.300 millones de pesos. Hay 1.200 millones de pesos más de ingreso y francamente no lo veo razonable. Yo diría que lo razonable debería ser ajustar esos valores, tomar en cuenta qué pasa en los mercados externos o con los factores que hacen que un producto valga más o menos en el comercio internacional.

Por eso, a fuer de insistir, la consideración de este tipo de impuestos como una base sustentable del presupuesto nacional debe ser desterrada, por lo menos progresivamente.

El Congreso ya ha aprobado una declaración dirigida al Poder Ejecutivo a fin de que vaya eliminando determinados impuestos a la exportación en las zonas de economías regionales. Allí también se estipula un cronograma de progresiva eliminación de esta clase de impuestos, cuyo carácter distorsivo nadie ignora. Aunque algunos digan que no es así, se trata de gravámenes distorsivos a raíz de cuya aplicación el productor no sabe dónde está parado.

No es lo mismo aplicar una quita del 23 por ciento sobre una producción de diez quintales de soja que sobre una producción de cuarenta quintales. Esto es absolutamente arbitrario y atenta fundamentalmente contra el crecimiento de nuestra producción, que es esencial. Sin aumento de la producción no puede existir crecimiento de la sociedad.

Estamos exportando por un poco más de 30.000 millones de dólares, que no es una cifra muy significativa porque la Argentina está en condiciones de exportar por valores muy superiores, en la medida en que se brinde apoyo a la exportación y no se saque arbitrariamente de la porción del precio nada más ni nada menos que ese 23 por ciento.

De esta manera descaba dejar asentada una vez más nuestra posición. Debemos reflexionar sobre los impuestos distorsivos, particularmente el que afecta el crecimiento de nuestra producción, que tanta influencia tiene en todo el país. Se trata de un impuesto que se siente no tanto en la Capital Federal sino en otras regiones, especialmente en las economías regionales.

Al margen de las consideraciones formuladas por el señor diputado Natale he querido hacer estas reflexiones, que espero sean analizadas con responsabilidad en el futuro. Es impensable que siempre vayamos a tener una recaudación creciente en este tipo de actividad y que eso será sostenido por presupuestos que deberían tener una solidez absoluta en cuanto a sus recursos.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.).** — Señor presidente: anticipo el voto negativo del interbloque, ARI, a este proyecto de ley de presupuesto 2005, por las razones que hemos manifestado en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no sólo en cada una de sus reuniones sino también mediante un informe escrito por el que fundamentamos la disidencia total de nuestro bloque.

Entendemos que este presupuesto es claramente una expresión de la continuidad de la matriz económica y social heredada de la década del 90, lejos de ser una expresión de cambio hacia la construcción de un régimen económico y social mucho más justo y equitativo, que es lo que hubiéramos deseado.

Hemos cuestionado la clara subestimación de recursos existente en este presupuesto 2005, que reitera la fórmula del presupuesto de 2004. Asimismo, hemos objetado el superávit fiscal del 3,9 por ciento del PBI, es decir, prácticamente un 4 por ciento del producto. Se trata de un superávit que a nuestro juicio es alto, pero que se agranda si tenemos en cuenta que se repite la fórmula de subestimación de los recursos y de retracción del gasto público.

En razón de que se reitera la fórmula utilizada por este gobierno en el presupuesto de 2004, seguramente este año culminaremos con un superávit fiscal mucho más alto que el previsto, porque hoy se habla de un superávit cercano a los cinco puntos.

Otra cuestión tiene que ver con la retracción del gasto público, que según este presupuesto

aumentará en un 14 por ciento, pero que en realidad no hace más que acompañar la inercia en el incremento del PBI y el proceso inflacionario. Lo cierto es que el gasto público sigue restringido en nuestro país: Por ello, vamos a reiterar las observaciones que planteamos en oportunidad de considerarse en esta Cámara la ley de responsabilidad fiscal, cuando decíamos que el congelamiento del gasto sería perjudicial y que tendría gravosas consecuencias. Hoy, nos encontramos con que el aumento de ese gasto público es muy escaso.

A su vez, dentro de ese gasto debemos remarcar la intrascendencia que tiene el incremento del gasto social. Como sabemos, nuestro país está pasando por una difícil situación en el contexto social: diecisiete millones de pobres, seis millones de indigentes, 15 por ciento de desocupación y 15 por ciento de subocupación.

Por lo tanto, hubiésemos querido que este gobierno decidiera reformular las políticas sociales y aumentar el gasto de los servicios sociales. Sin embargo, el incremento en estos servicios ha sido escaso, e incluso se ha deteriorado en términos reales si lo comparamos con el aumento que se registra en los servicios económicos, fundamentalmente para el pago de los servicios de la deuda.

También hemos cuestionado la discrecionalidad y arbitrariedad con la que se ha asignado la obra pública, sin cumplir con los procedimientos y criterios establecidos por la ley que creó el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Por otra parte, también hemos criticado fuertemente —como lo hicimos durante el tratamiento del presupuesto para el año 2004— la delegación de facultades en el jefe de Gabinete. Esta decisión convierte a este presupuesto nada más y nada menos que en una expresión de deseos, ya que posteriormente el jefe de Gabinete podrá redistribuir las partidas a su antojo y arbitrio, sin sujeción a la ley de responsabilidad fiscal ni a la ley de administración financiera y sin ningún tipo de contralor.

Voy a explicar cada uno de estos puntos, que motivaron nuestra posición en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y nuestra disidencia total con el presupuesto para el ejercicio 2005.

En primer lugar —tal como lo señaló el señor miembro informante del dictamen de mayoría—, el Poder Ejecutivo nos dice que el crecimiento económico y las metas de distribución del in-

greso se van a conseguir a partir de la consecución de tres variables: un tipo de cambio real alto, disciplina fiscal y el arreglo de la deuda. O sea que estas tres variables permitirán —a entender del gobierno nacional— generar un horizonte de certidumbre para el crecimiento y la inversión.

De esta forma esperan lograr ingresar en un círculo virtuoso, en el que a partir del crecimiento esperado se producirá un derrame que va a generar un mejoramiento de las condiciones sociales, mediante una disminución en los niveles de desempleo, de pobreza y de indigencia.

La verdad es que esa argumentación no difiere en nada de la que nos acostumbramos a escuchar en la década del 90, porque se vuelve a utilizar la teoría del derrame, ahora disfrazada —como decía el propio miembro informante— de la teoría del paso a paso.

Pero lo cierto es que durante el año 2004 esta teoría ha demostrado que las consecuencias, en términos de reducción de los índices de desempleo, de indigencia y de pobreza, no son automáticas ni rápidas. De hecho vemos que es cierto que hubo disminución de estos índices, pero la verdad es que se avanza con profunda lentitud.

De modo tal que nosotros hubiésemos querido ver otro criterio por parte del Poder Ejecutivo, un criterio que señalara primeramente cuáles son las prioridades —en este sentido no parece que claramente la prioridad debe ser erradicar la pobreza en la Argentina— y que a partir de la definición de estas prioridades se hubiese elaborado el presupuesto y las políticas públicas tendientes a darle satisfacción. De esta forma se tendría que haber rediseñado el presupuesto a fin de expresar de dónde van a provenir los recursos públicos para llevarlas a cabo.

El cuestionamiento, entonces, tiene que ver principalmente con el mantenimiento de un modelo económico y social que ha perdurado en la Argentina durante los últimos años.

El segundo cuestionamiento está relacionado con la clara subestimación de los ingresos públicos, que creemos que no es menor al 1 por ciento del producto bruto interno. En realidad, este gobierno viene a decirnos que la recaudación para el 2005 va a ser de 106.000 millones de pesos, 11 por ciento superior a la estimada para el año 2004. Lo cierto es que la estimada para el 2004 fue de 96.000 millones de pesos.

Esta es la estimación oficial, mientras que todas las extraoficiales indican que la recaudación va a ser superior a los 106.000 millones de pesos, de modo tal que vamos a estar con 10.000 millones de pesos por encima de lo estimado por el gobierno nacional.

Si se calculan los recursos para el 2005 tomando como base la estimación efectuada en el presupuesto 2004, que ha estado claramente subestimado, repetimos la fórmula y obtenemos nuevamente subestimación de recursos.

Nos hubiese gustado transparentar estos datos para decir sinceramente cuáles van a ser los recursos a fin de discutir en este recinto cómo se van a distribuir.

La experiencia indica que a la subestimación se le suma la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la reasignación de los excedentes. Este Poder Ejecutivo aumentó el presupuesto para el año 2004 en seis mil quinientos millones de pesos, que distribuyó de acuerdo a su criterio y discreción, sin que haya existido ningún tipo de debate en el Parlamento, tal como debería haber sucedido, en tanto el Congreso es claramente el órgano competente de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional.

Concretamente, por ejemplo, el decreto 917 aumentó el presupuesto para el 2004 en cuatro mil trescientos millones de pesos, y decidió, entre otras cosas, que iba a haber un aumento de cincuenta millones de pesos para el área de publicidad de la Jefatura de Gabinete.

Estas cuestiones tal vez hubiesen sido resistentes en este Congreso, pero lo cierto es que se ha obviado la discusión parlamentaria, y a la subestimación de recursos se suma la utilización discrecional del excedente por parte del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, no puede dejar de señalarse que el año que viene es un año electoral, y nos gustaría ver entonces cómo van a ser utilizados esos excedentes que hoy no están estimados.

El señor miembro informante del dictamen de mayoría afirmaba que durante el año 2004 hubo un importante incremento de la recaudación tributaria, lo cual es cierto. Aclaremos que durante la década del 90 la presión tributaria representó entre el 17 y el 18 por ciento del PBI, en tanto que en 2004 representó el 22,6 por ciento.

Además, nos decía que ese aumento tenía que ver con un cambio en la matriz del sistema

tributario, lo que no es cierto. En realidad, el incremento en materia de ingresos públicos tuvo que ver, en primer lugar, con la baja del monto imponible en el impuesto a las ganancias, combinado con el proceso inflacionario posdevaluación.

Sin embargo, a pesar de que muchos sectores venimos reclamando desde hace muchísimo tiempo una modificación sustancial en el impuesto a las ganancias, esto no se produjo. De hecho, las mismas exenciones que estuvieron vigentes en la década del 90 se mantienen en la actualidad. En ese sentido, debemos señalar que resulta irrazonable que, por ejemplo, la renta financiera esté exenta del impuesto a las ganancias.

Este gobierno nos dice que apuesta al patrón productivo y no al sistema financiero. Sin embargo, se sigue manteniendo la exención mencionada, que parecía mucho más racional en el modelo de la década del 90, pero que no tiene ninguna razón de ser en un modelo que dice apostar al sector productivo.

La otra variación que ha habido en términos tributarios se vincula con la aparición de dos impuestos que surgieron como temporales. Me refiero a las retenciones a las exportaciones, que hoy representan el 2,4 por ciento del PBI, y al impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, que representa el 1,8 por ciento del PBI.

Lo único que anticipa el gobierno respecto de las modificaciones al sistema tributario es la posibilidad de modificar estos dos impuestos, ya sea reduciendo las retenciones o computando parcialmente estos gravámenes como pago a cuenta del impuesto a las ganancias o a la ganancia mínima presunta.

De manera que tampoco hay un diseño ni una voluntad expresada por parte del Poder Ejecutivo de avanzar hacia una matriz tributaria mucho más progresiva. Creemos que la cuestión pendiente consiste en reducir la alícuota del IVA para los productos que conforman la canasta básica, y fundamentalmente modificar el impuesto a las ganancias eliminando aquellas exenciones que a esta altura parecen totalmente irrazonables.

Con respecto al gasto público, nosotros decíamos que existía un claro congelamiento. Si bien se registra un incremento del gasto público del 14 por ciento, ello simplemente acompaña el crecimiento del PBI, que es del 4 por ciento, y



al incremento del nivel de precios, que es de 8 puntos. Sin embargo, no existe en realidad un incremento sustantivo del gasto público, sino que prácticamente se mantiene congelado.

Cuando hace algún tiempo debatíamos el proyecto de ley de responsabilidad fiscal, decíamos que el gasto público en la Argentina era extremadamente bajo si lo comparábamos con las experiencias de otros países.

En todos, las naciones desarrolladas, el gasto público ronda el 50 por ciento del PBI. En Brasil es del 43 por ciento y en Chile del 39 por ciento. Aquí estamos hablando de un gasto público que representa solamente el 28 por ciento del producto bruto.

Dentro del gasto público llama poderosamente la atención —es una de las cuestiones que hemos observado— el gasto en servicios sociales, que se incrementa solamente el 10 por ciento. De modo que hay una caída en la participación de los servicios sociales en favor de los servicios económicos y fundamentalmente en favor de los servicios de la deuda, que tienen un incremento superior al 35 por ciento.

¿Qué significa este mínimo incremento del gasto social? En primer lugar, implica un congelamiento de los haberes jubilatorios. De esto seguramente va a hablar con más profundidad la señora diputada María América González. Pero lo cierto es que el presupuesto no prevé ningún aumento para el año 2005.

El aumento de partidas cubre únicamente el aumento en las jubilaciones mínimas, ya otorgado durante el año 2004, y el 10 por ciento de incremento en las jubilaciones inferiores a los mil pesos. Pero no hay aumento extra en el contexto inflacionario descrito por el propio Poder Ejecutivo, que sostiene que se prevé una inflación cercana al 8 por ciento. De forma tal que al no prever aumentos en los haberes jubilatorios tendremos durante el año 2005 una importante retracción o pérdida de valor real en las jubilaciones.

El segundo aspecto —que también hemos cuestionado— es que no está previsto un incremento en los salarios públicos. Esto también significa, por las mismas circunstancias que hemos explicado anteriormente, una retracción y pérdida en dichos salarios.

La tercera cuestión es que no existe voluntad por parte de este gobierno de cambiar los lineamientos en materia de políticas sociales. Se

sigue con el diseño de políticas sociales focalizadas, que han fomentado la utilización de prácticas clientelistas y que cubren una proporción muy pequeña de la población a pesar de la fuerte crisis que existe en el aspecto social.

Realmente, nosotros esperábamos poder discutir durante este año lineamientos sustancialmente distintos en materia social. No son pocos los sectores que venimos reclamando —en nuestro caso, desde el año 1997— la necesidad de implementar políticas universales de sostenimiento de ingresos que modifiquen el actual patrón de políticas focalizadas que —insisto— fomentan prácticas clientelistas que cubren una pequeña proporción de la población necesitada y que además no tienen en cuenta la composición de los hogares. Cabe aclarar que el beneficio per cápita es menor cuando es mayor la cantidad de hogares.

Sin embargo, el gobierno mantiene casi como único programa de asistencia social el denominado Jefes de Hogar, con dos variantes: en primer lugar, hay una disminución del número de beneficiarios, ya que se va a atender a un millón setecientas mil personas, y además se reducen en un 4,8 por ciento las partidas presupuestarias para este programa con lo cual tampoco hay posibilidad de nuevas asignaciones o de incrementos de las existentes para los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar.

Lo que nos dijeron los funcionarios que concurren a la Comisión de Presupuesto y Hacienda es que existe la voluntad de crear empleo genuino, para lo que se prevén otros programas, como el denominado Manos a la Obra, que convierte a los desocupados en microemprendedores.

Parece altamente improbable que ante la importante extensión de la desocupación algún programa pueda convertir a todos los desocupados en microemprendedores. De todas maneras, buscamos la partida del Programa Manos a la Obra y encontramos un monto asignado de ciento tres millones de pesos, que implica la posibilidad de generar cinco mil microemprendimientos. Debe tenerse en cuenta que la desocupación y subocupación alcanza valores superiores al 30 por ciento de la población, digo esto para demostrar lo irrisorio del crédito presupuestado.

La otra cuestión que hemos señalado, y que ampliará la señora diputada Maffei, se vincula

con la escasa prioridad que se ha dado al gasto en educación y cultura. En realidad, el incremento del 14 por ciento en la partida de educación y cultura está relacionado básicamente con el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que se adeuda de los años 2003 y 2004, pero no se prevén incrementos de remuneraciones.

Además, hay cifras preocupantes: por ejemplo, se contemplan sólo trescientos cincuenta mil becas para niños, lo que sólo representa el 6 por ciento de los seis millones de niños que hoy se encuentran debajo de la línea de pobreza, por lo cual la señora diputada Maffei propondrá luego un incremento fuerte de esta partida de becas escolares.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia informa al señor diputado que al tiempo del señor diputado Macaluse sólo le restan cinco minutos.

**Sr. Pérez (A.).** – Ya termino, señor presidente.

Está previsto un incremento importante de la inversión pública del 35 por ciento. Debe considerarse que la inversión pública sufrió un fuerte retroceso a partir de 1998, de manera que aun con el incremento señalado con respecto al presupuesto del año 2004, nos encontraremos en 2005 con una inversión pública per cápita que será un 5 por ciento inferior a la de 1998.

De todos modos, esto no es lo más cuestionable, sino la forma en que se ha incumplido con el Sistema Nacional de Inversión Pública, que prevé una serie de criterios y procedimientos para incluir las obras públicas en el presupuesto nacional. De forma tal que nos encontramos con que no hubo inclusión en el proyecto de ley de presupuesto del Plan Anual de Obra Pública. Tampoco se acompañó como documentación complementaria el plan plurianual.

Además, el Sistema Nacional de Obra Pública exige que aquellas obras públicas por un monto superior a los 5.600.000 pesos tengan un dictamen técnico previo que indique la tasa de retorno individual y la tasa de retorno social de cada proyecto, etcétera. Nos encontramos con que el 85 por ciento de esta obra pública que requiere este dictamen, hoy no lo tiene. Esto, combinado a la discrecionalidad o a la delegación que se hace en el jefe de Gabinete de Ministros, redundará en que en el año 2005 probablemente nos encontremos con un cambio

profundo y una alta arbitrariedad en el diseño de la inversión pública.

Digo esto porque en el año 2004, por ejemplo, sesenta obras por un total de cuatrocientos cuarenta millones de pesos fueron dejadas de lado, y se abordaron otras obras por un total de 284 millones de pesos. Esto no pasó por el debate parlamentario sino que se hizo vía decisión administrativa. Entonces, nos dedicamos a ver hacia dónde estuvieron dirigidas estas obras. El 56 por ciento de ellas, decididas vía jefe de Gabinete, estaban dirigidas a la provincia de Santa Cruz.

Además, el incumplimiento de la ley de inversión pública tiene consecuencias importantes. ¿Y cuáles son éstas? Al día de hoy, después de tres trimestres, tenemos que la inversión real directa representa el 55 por ciento del crédito inicial, y apenas el 40 por ciento del crédito actual vigente. De esta forma se ha producido una enorme demora por el incumplimiento previo del Sistema Nacional de Inversión Pública en la ejecución de la obra pública.

La otra cuestión que hemos observado tiene que ver con el alto superávit fiscal primario, del 3,9 por ciento. El 3,2 corresponde a la administración nacional y el 0,7 a las provincias. Esto eleva al superávit previsto en el año 2004 en un punto, pero la verdad es que teniendo en cuenta lo que decíamos de la fuerte subestimación de recursos, seguramente nos vamos a encontrar en el año 2005 con un superávit primario cercano al 5 por ciento del PBI.

De modo tal que queremos discutir estos aspectos, o por lo menos creemos que tiene que haber una cláusula en este presupuesto que indique que ese superávit primario va a ser destinado de algún modo a la asistencia social, a programas sociales, y no a atender nuevamente los intereses de los acreedores externos.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Le queda un minuto, señor diputado.

**Sr. Pérez (A.).** – Voy concluyendo, señor presidente, y pido disculpas al señor diputado Macaluse.

Quiero referirme al tema de la delegación, porque todas estas observaciones que hemos realizado quedan sin sentido si se aprueba el artículo 11, que delega facultades en el jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas a su arbitrio.

De más está decir que nos hemos opuesto con respecto al presupuesto para el año 2004 y

que nos volveremos a oponer ahora, ya que claramente se trata de una cuestión que viola abiertamente la Constitución Nacional. El único poder con facultades para legislar es el Legislativo, y mucho más en materia presupuestaria. Pero además la Constitución establece solamente la posibilidad de delegación en caso de emergencia pública. Y el artículo 11 no prevé ninguna base para la delegación sino que otorga un cheque en blanco para que el jefe de Gabinete redistribuya partidas a su antojo.

Por otro lado, la emergencia económica a la cual hace referencia el Poder Ejecutivo para solicitar estas facultades delegadas se contraría con el mismo mensaje del Poder Ejecutivo y con las expresiones del miembro informante del dictamen de mayoría, que nos hablaba de una tercera etapa, de la etapa de la consolidación y del crecimiento habiendo dejado atrás la etapa de la transición.

En definitiva, nos parecía que este año era oportuno para que este presupuesto significara una herramienta de cambio desde el punto de vista institucional, del diseño de las políticas públicas, de la posibilidad de construir —a partir de esto, que es, en última instancia, el programa de gobierno— un patrón productivo distinto y un patrón distributivo más progresivo y, en definitiva, un país más justo. Sin embargo, la voluntad del Poder Ejecutivo y de la bancada mayoritaria parece ser la de consolidar un modelo económico y social que heredamos de la década del 90.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital, a quien la Presidencia recuerda que dispone de veinte minutos para efectuar su exposición ya que, de acuerdo con lo que me han informado, el señor diputado García lo hará durante diez minutos.

**Sr. Polino.** — Señor presidente: voy a fijar la posición del bloque Socialista para justificar nuestro voto en contra del proyecto de ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo.

He escuchado con atención la exposición del señor miembro informante del dictamen de mayoría, quien a través de una inteligente estrategia discursiva de carácter distractivo nos habló de las viudas y de los viudos, por lo que pensé que se estaba refiriendo al presupuesto del Registro Civil. También nos habló de los pajaritos y de las mulas, por lo que pensé que nos estaba hablando del presupuesto del Jardín Zoológico. Pero en realidad tenemos que abordar el tra-

tamiento del proyecto de ley de presupuesto para el año 2005, con todo lo que tiene de regresivo desde el punto de vista social y de la obra pública.

Tanto en el mensaje que acompañó al proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2004 como en el que fue adjuntado en la iniciativa que estamos considerando, el Poder Ejecutivo planteó como prioritario el tema de la inversión pública. Sin embargo, cuando analizamos la ejecución de las partidas presupuestarias advertimos que eso no es así, como tampoco lo ha sido en el año 2004. Y mucho tememos que esto vuelva a ocurrir el año próximo.

Así, por ejemplo, la finalidad de los servicios económicos aumentó, en términos nominales, un 23 por ciento respecto de las previsiones para el año 2003 y un 12 por ciento en términos reales en el año 2004. Los mayores aumentos se encuentran en las funciones de transporte, que registran un incremento nominal del 39 por ciento y real del 27 por ciento, y en las de comunicaciones, que presentan un aumento nominal del 40 por ciento y real del 28 por ciento.

Sin embargo, cuando analizamos la ejecución presupuestaria advertimos que ha tenido poco que ver con esas previsiones. Así, por ejemplo, vemos que en el primer semestre del corriente año los fondos destinados a los fines originalmente previstos se encuentran absolutamente subejecutados, tal como ocurrió con el fondo destinado a vivienda y urbanismo. Se terminaron de utilizar fondos destinados a ese fin para atender gastos de funcionamiento de la unidad administrativa del correo oficial o se asignaron veinte millones a la función transportes, que luego fueron derivados al plan de seguridad. Podría decirse que la importancia de las nuevas reasignaciones justifica esos cambios, sin embargo el resultado superavitario del 2,4 por ciento del producto bruto interno hubiera permitido realizar esas asignaciones de forma tal que no se distrajeran del presupuesto las partidas destinadas a la inversión pública.

La situación no mejora en el presupuesto de 2005, pese a que se declama la importancia que la inversión pública tiene para el gobierno actual. El aumento real por sobre el ejercicio 2004 es del orden del 6 por ciento mientras que en el rubro servicios de la deuda la variación real es del 3,4 por ciento y se prevé un superávit del 3,9 por ciento.

En el área energética se persiste en la política privatizadora; así se señala en la descripción del programa sobre política energética cuando se manifiesta que el objetivo básico es cumplir los propósitos superiores del gobierno nacional abandonando por completo la actividad empresarial del Estado y limitándose solamente al rol regulador.

Entonces, yo me pregunto en qué quedó el objetivo de ENARSA, que estaba destinada a paliar el problema energético y todo lo que se ha hablado alrededor del rol que iba a cumplir esta empresa que comenzó denominándose estatal en el discurso y que terminó luego como privada, bajo la forma jurídica de una simple sociedad anónima. Queda claro lo que dijimos al respecto durante aquel debate porque en el presupuesto para 2005 no se le asigna ninguna importancia a ENARSA, toda vez que hay una partida presupuestaria de tan sólo cien millones de pesos, cifra que no sé si va a alcanzar para cubrir únicamente los gastos del directorio de la entidad.

Es de destacar que en el actual proyecto se acrecienta la delegación de facultades al Poder Ejecutivo, pudiendo el jefe de Gabinete ampliar los créditos presupuestarios y establecer su distribución, financiándola ya sea con mayor endeudamiento o con incremento de los recursos, y modificar las asignaciones presupuestarias que apruebe el Congreso en la medida en que lo considere necesario. También puede disponer libremente de los excedentes financieros originados en donaciones internas y externas. Este rubro representa en el presupuesto 492 millones de pesos que se destrabarían de realizarse con éxito el proceso de renegociación de la deuda con los organismos internacionales; esto también quedó totalmente en manos del Poder Ejecutivo.

En síntesis, y pese a lo declamado, la prioridad del gobierno no es la inversión pública en pos del crecimiento de la economía nacional, sino que sigue siendo complacer a los organismos multilaterales de crédito y a las entidades financieras. De esta forma, el aumento presupuestado para inversión pública no es consecuente con los fines perseguidos y en cambio es notorio el incremento de los servicios de la deuda.

Por otro lado, las amplias facultades otorgadas ahora, que superan a las del año 2004, tor-

nan ociosa toda discusión que hagamos en la jornada de hoy y en la del día de mañana, ya que lo que apruebe el Congreso podrá ser modificado conforme al arbitrio único y exclusivo del Poder Ejecutivo, como ha sucedido con el presupuesto del año actual.

Se prevé la finalización de las obras eléctricas de Yacyretá —lo que es una buena noticia— y Atucha II, que se financiará con obligaciones a cargo del Tesoro asignándole una partida de 153 millones de pesos. Quiero llamar la atención sobre esta cuestión, porque en 1997 el Congreso aprobó la ley que después llevaría el número 24.804, que es la ley nacional de la actividad nuclear, por la cual se autorizaba al Poder Ejecutivo a privatizar en bloque las tres centrales nucleares: Atucha I, Atucha II y Embalse Río Tercero. No obstante estos siete años transcurridos, las centrales eléctricas por suerte no fueron privatizadas. Tal vez, como había que venderlas en bloque y Atucha II no estaba terminada, eso desalentó a los posibles compradores. Pero si ahora el Congreso aprueba una partida presupuestaria para finalizar Atucha II, lo que en realidad estamos haciendo es facilitar el proceso de privatización de las tres centrales nucleares.

Por eso, cuando el año pasado se trató de hacer lo mismo en el presupuesto para el año actual —cuando era miembro de esa comisión que espero tener la suerte de integrar algún día de este año— me opuse diciendo que en todo caso previamente debíamos derogar esa ley que fue sancionada en un momento muy especial de la vida política y económica del país donde todo lo que se privatizaba estaba bien, porque se había instalado la doctrina demonizadora de todo lo que era estatal.

Si hoy aprobamos esta partida presupuestaria para terminar Atucha II sin derogar previamente la ley 24.804 lo que en realidad estaremos haciendo —queriéndolo o no— será facilitar la privatización de estas tres centrales nucleares, con lo cual se completaría el círculo perverso que se llevó a cabo en el país y cuyas consecuencias hoy está pagando la Argentina de una manera muy cara. En efecto, todos hemos visto la falta de inversiones que hubo en el país y cómo todo eso influyó en la denominada crisis energética que finalmente le terminó costando al Tesoro nacional la friolera de 2.100 millones de pesos.

Como no hay demasiado tiempo no puedo referirme en detalle a los artículos 8º, 10, 11, 15, 17, 44, 47, 48, 49, 51 y 58 del proyecto de ley de presupuesto, que de una u otra manera contienen disposiciones de delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional, agravándose así lo que sucedió respecto del presupuesto de 2004.

Tengo sobre mi banca un trabajo elaborado por la licenciada Cristina Calvo, perteneciente a Caritas Argentina, quien hace pocas horas expuso en una reunión convocada por varios diputados que invitamos a distintas entidades sociales para discutir el proyecto de ley de presupuesto del año 2005. De dicho estudio surgen algunos datos muy elocuentes.

Por ejemplo, en el presupuesto de 2004 el gasto social fue del 65,2 por ciento; en el presupuesto de 2005, baja al 63,1 por ciento. En ciencia y tecnología, en 2004 el presupuesto fue bajísimo, el 1,4 por ciento; ahora se aumenta tan sólo al 1,5 por ciento. En educación queda el 6,5 por ciento. En desarrollo social, del 6,5 por ciento en el año 2004 se baja al 6,4 por ciento en 2005. En seguridad social, del 38,8 por ciento se pasa al 37,2 por ciento; en salud, el 4 por ciento de 2004 se reduce al 3,5 por ciento en 2005; en trabajo, el 5,9 por ciento se baja al 4,9 por ciento, y en agua potable, el 0,5 por ciento del presupuesto de 2004 disminuye al 0,4 por ciento en 2005.

¿Qué idea se desprende de la confección de este presupuesto? La misma idea del pensamiento único de la teoría del derrame, del Consenso de Washington, que terminó arruinando a los pueblos de América latina que se embanderaron detrás de ese pensamiento único y libraron verdaderas cruzadas en su defensa. Seguimos esperando crecer para empezar a incluir, pero está demostrado mundialmente que primero hay que incluir para luego poder crecer.

En ese trabajo de la licenciada Cristina Calvo también se hace alusión a cómo nos encontramos hoy en la Argentina respecto de otras épocas. En los años sesenta, la clase media conformaba el 60 por ciento de la pirámide social; en los setenta, el 50 por ciento; en los ochenta, el 40 por ciento, y en la segunda mitad de los años noventa, el 35 por ciento.

El 70 por ciento de los pobres lo integran las viejas clases medias de nuestro país. Los niveles de desigualdad en la distribución de los ingresos entre los sectores más ricos y los más

pobres –y a su vez, entre las distintas regiones del país–, han crecido en forma constante en las últimas décadas.

La Argentina es un país de contrastes extremos, donde conviven indicadores del Primer Mundo y del Tercer Mundo. Para comprender los alcances y la magnitud de la desintegración territorial y de la desigualdad entre las jurisdicciones de la Argentina bastaría señalar que cinco provincias concentran el 85 por ciento del producto bruto geográfico.

Un informe de la consultora Equis revela que la Argentina se ubica en el puesto número once de las naciones de Latinoamérica con mayor índice de inequidad. La brecha entre ricos y pobres es de 31,7 veces. El 10 por ciento más rico de la Argentina concentra el 38,6 por ciento de la renta nacional. Entre 1995 y 2003, nuestro país pasó de una brecha de inequidad de 19,3 veces a 31,7 veces.

Un estudio del BID, realizado en 1998, sostiene que los mayores excesos de desigualdad se observaban en Brasil, Chile, Guatemala, Ecuador, México, Panamá y Paraguay. Los nuevos datos confirman que la gran mayoría de esos países sigue con tales excesos; lo innovador ahora es que la Argentina está a muy poco de alcanzarlos.

Otra de las conclusiones del informe de la consultora Equis es que en Capital Federal y en el Gran Buenos Aires, como en las provincias del Nordeste, se registra la mayor desigualdad del país. De las grandes ciudades, la Ciudad de Buenos Aires tiene la mayor distribución negativa del ingreso, pues el 10 por ciento más rico gana cincuenta veces más que el sector más pobre, una brecha récord en los últimos treinta años.

Por otra parte, quiero hacer referencia a un estudio realizado por el profesor Julio Olivera, publicado en la revista "Oikos", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. En este estudio se dice algo muy interesante, cuando señala: "Aunque las consecuencias del desempleo varían de un país a otro en intensidad, un cálculo sencillo permite formar idea del orden de magnitudes involucrado. Según estimaciones disponibles, la desocupación de 1 por ciento de la fuerza de trabajo entraña una pérdida directa de 1 por ciento del producto real anual. Los perjuicios indirectos debidos al deterioro físico y mental de las personas sin tra-

bajo, a la merma de sus aptitudes técnicas y al aumento de la criminalidad agregan no menos de otro 1 por ciento. De tal modo, una tasa de desocupación del 10 por ciento significa una destrucción de riqueza equivalente a la totalidad del producto nacional real en sólo cinco años". Recordemos que la tasa de desocupación de nuestro país prácticamente duplica la que acabo de mencionar.

Para terminar, quiero señalar que Quetelet, que fue el inventor de la estadística, dijo que los números no gobiernan al mundo, pero en cambio indican cómo el mundo está gobernado. En este sentido, los números del presupuesto para el año 2005 indican, con su clara y simple elocuencia, cómo va a crecer la República Argentina, cómo va a ser el estado socioeconómico de la población y cuál va a ser el grado de desarrollo educativo, tecnológico y cultural. Lamentablemente, las conclusiones son sumamente pesimistas, porque no se pone todo el esfuerzo en el desarrollo y en el crecimiento autónomo ni se destinan los recursos financieros a pagar la enorme deuda social, sino que, en cambio, se vuelcan todos esos esfuerzos a pagar la enorme deuda externa pública de nuestro país, que es ilegítima, arbitraria y respecto de la cual este Parlamento se viene negando insistentemente a crear esa famosa comisión investigadora de la que hablaba el juez Ballesterio en el juicio que promovió el doctor Alejandro Olmos para saber qué es lo que debemos o cuántas veces ya hemos pagado lo que hoy nos están reclamando.

Por todas estas razones, nuestro bloque va a votar negativamente el dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. García.** – Señor presidente: cuando en el bloque estudiamos el proyecto de presupuesto para el año 2005 nos preguntábamos si era posible que en esta oportunidad los socialistas pudiéramos acompañar un presupuesto nacional elaborado por este gobierno.

Cuando analizábamos esto proponíamos analizar si este presupuesto realmente viene a modificar, o comienza a modificar, lo que ha sido una tendencia en estos últimos veintiocho años, de un ajuste estructural que transformó esa Argentina del año 76 con veintidós millones de habitantes, con solamente dos millones de pobres, con casi inexistentes analfabetos, con una deuda externa de 6.000 millones de dólares, en

esta Argentina de hoy, que tiene 35 o 36 millones de habitantes, con casi la mitad de ellos por debajo del índice de pobreza, con un desempleo o subempleo que supera el 30 por ciento, con una deuda externa de 170.000 millones de dólares, con 150.000 millones de dólares de argentinos fuera del país, con un giro en estos últimos años de 300.000 millones de dólares en distintas formas fuera del país, que equivale –fíjense ustedes– al valor total de lo gastado en el Plan Marshall, que significó la reconstrucción de dieciséis países de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial.

¿Este presupuesto viene a modificar o comienza a modificar esa situación? Nos pusimos a analizar sus diferentes aspectos.

Una de las características que se repitió en todos los presupuestos de estos últimos años fue la permanente manipulación, el ocultamiento, la distorsión de las cifras. ¿Qué pasó en el presupuesto para el 2004?

Cuando manifestábamos nuestra posición como bloque ante el presupuesto de 2004 decíamos que ya en ese presupuesto había un cálculo que subestimaba el ingreso, que iba a haber una recaudación mayor y que nos preocupaba qué se iba a hacer con ese dinero. Por supuesto que nos preocupaba aun más porque existía la delegación de poderes por parte del Congreso.

En el presupuesto 2004 esa subvaluación de los ingresos significó que este año se recaudaran 15.000 millones de pesos más, es decir un 22,82 por ciento más de lo previsto, manejado por la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en función de la delegación de los superpoderes.

Esa situación no se ha modificado en el presupuesto para 2005. Es decir que sigue habiendo un manejo de la información en el presupuesto nacional que no se modifica, y no instala un elemento sustancial, que es la transparencia en el manejo de las finanzas públicas en nuestro país.

Otra forma de controlar la transparencia en el manejo de las finanzas públicas es analizar de qué manera se ejecuta el presupuesto del año. Así, cuando analizamos la ejecución del presupuesto 2004 nos damos cuenta de que, por ejemplo, el rubro inversiones públicas hasta el día de hoy sólo se ha ejecutado en el 28,6 por ciento de lo presupuestado, y se ha subejecutado un 42,8 por ciento, lo que claramente distorsiona

las cifras del manejo en la ejecución del presupuesto 2004.

Este es otro índice que nos da la señal de que lo que ha pasado en todos estos últimos años en los presupuestos nacionales, que es la falta de claridad en el manejo de las obras públicas, tanto en la elaboración del presupuesto como en su ejecución, no se ha modificado. Es decir que en cuanto a la transparencia no vemos una modificación respecto de lo que ha pasado en todos estos últimos años, que llevó a esa Argentina del 76 a la actual.

Cuando analizamos otro rubro importantísimo, que es cómo se invierte en el gasto público en estos años posteriores a la crisis –2002, 2003 y 2004–, vemos que fundamentalmente el gasto público estuvo destinado a salarios, jubilaciones mínimas, intereses de deuda y crisis energética.

Podemos señalar que estos rubros –jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares, incentivo docente, crisis energética e intereses de la deuda– significaron en el año 2004 la suma de 12.737 millones de pesos, lo que constituye el 62,2 por ciento del total del gasto público, que ascendía a 20.464 millones de pesos.

Ya el año pasado alertábamos acerca de que el 3 por ciento de superávit fiscal significa dejar de reasignar recursos, no solamente para la emergencia social sino para abordar lo que es lo más importante a mediano y largo plazo, que es el gasto en lo social y la inversión.

Nos hemos puesto a analizar qué pasará con rubros tales como salud, trabajo o educación, y los medimos en relación con el PBI, para poder incluir en la comparación elementos sustanciales como la inflación. Advertimos que en el año 2003 –no podemos hablar del año 2004, porque está en ejecución– el gasto en salud significó el 0,66 por ciento del PBI, mientras que lo presupuestado para el año 2005 representa el 0,57 por ciento, es decir, una disminución de casi el 13 por ciento.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia informa que se ha agotado el tiempo de que disponía el señor diputado, por lo que le solicita que redondee su exposición.

**Sr. García.** – Ya termino, señor presidente.

En materia de obras públicas quiero mencionar simplemente nuestra preocupación respecto de la obra pública más atrasada. Me refiero a la autopista Córdoba-Rosario, que une las tres ciudades más importantes de este país.

El año pasado se había previsto una partida de diez millones de pesos en concepto de inversión. Sin embargo, este año ni siquiera aparece esa cifra.

En síntesis, tampoco en materia de gasto público ha habido una modificación.

Para finalizar, debemos preguntarnos si el pedido que formula la bancada del socialismo respecto del gasto en inversión pública y en lo social significa grandes modificaciones. Podríamos decir que significaría modificar el sistema impositivo, algo sobre lo cual ni siquiera se habla, a pesar de que sigue siendo uno de los más regresivos del mundo.

Todo presupuesto constituye básicamente un libro de caja, con ingresos y egresos. Si simplemente en este presupuesto se incorporaran los excedentes presupuestarios correspondientes a los años 2003 y 2004, y lo previsto para 2005, ello significaría incluir 15.855 millones de pesos, cifra que permitiría modificar sustancialmente la forma en la cual se invierte en lo social, en la obra pública, en la educación, en la salud y en la tecnología.

Atento a que se nos ha agotado el tiempo, debo manifestar que los socialistas estamos preocupados porque lamentablemente no vemos en este proyecto de presupuesto una modificación de las conductas que han sido las causantes del empobrecimiento de la Nación, como tampoco en cuestiones que hacen a la transparencia, al gasto público, a la inversión o al tema referido a la delegación de poderes.

Es por ello que el bloque del Partido Socialista no va a acompañar con su voto el proyecto de presupuesto para el año 2005.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señor presidente: la principal razón por la que no voy a acompañar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo es porque existen condiciones políticas y económicas, y urgencias en la sociedad argentina, que permitirían encarar y definir que esta Cámara hoy vote otro presupuesto. En este sentido, adelanto que las caracterizaciones de “prudente” hechas por el miembro informante de la mayoría de la comisión, así como las caracterizaciones de un “presupuesto distributivo”, carecen absolutamente de realidad.

En las discusiones hemos dicho hasta el hartazgo que estábamos discutiendo un verdadero

dibujo presupuestario, dibujo que tiene que ver simplemente con entender que cualquiera que siga con sensatez y seriedad la coyuntura económica de la Argentina sabe que todas las proyecciones presentadas en el presupuesto no sólo no se condicen con la realidad, sino que incluso tienen profundos niveles de inconsistencia.

Sin ir más lejos, los números presentados hacen absolutamente inconsistente el hecho de un nivel de inversión pública que crece como crece en el presupuesto con las estimaciones de inversión global que la Argentina tendría en el año 2005. De acuerdo con lo que nos dicen, la inversión privada debería ser cero, y esto es lo contrario de lo que nos acaba de explicar el amigo diputado Snopek. No sólo no están diciendo la verdad, sino que lo que presentan es un verdadero mamarracho, que no tiene consistencia de ninguna naturaleza.

Este dibujo se compone de dos cuestiones objetivas, que ni siquiera tienen discusión, y una potencial, que en realidad esperamos que no ocurra. La cuestión potencial que esperamos que no ocurra es que el nivel de inversión pública, que es la partida por excelencia que crece dentro del gasto primario, no vuelva a tener los niveles de subejecución que efectivamente tuvo durante el año 2004.

Yendo a las cuestiones objetivas del dibujo presupuestario presentado, lo que podemos decir sin tener ninguna duda es que a septiembre del año 2004 los fondos acumulados por la administración nacional y por el sector público fueron los siguientes: para la administración nacional, 10.600 millones de pesos, excedente disponible, y para el sector público, 12.400 millones de pesos. Esto no es una proyección; es lo que está.

Si tomamos en cuenta lo que los mismos hombres de la Secretaría de Hacienda están tomando en cuenta—de posponer ingresos para el año 2005 y adelantar para el 2004 gastos que se iban a hacer en 2005—y tenemos en cuenta las amortizaciones que se van a hacer para los organismos multilaterales de crédito, llegamos a la conclusión de que el año 2004 va a terminar con las siguientes cifras: la administración nacional va a tener en caja 5.712 millones de pesos y el sector público va a tener 8.754 millones de pesos. Es decir, entramos con esto al año 2005.

La primera pregunta que nosotros hicimos en la comisión, y que no tiene explicación, fue la

siguiente: ¿por qué estos fondos, que son fondos con los que se finaliza el ejercicio 2004, no aparecen en el presupuesto 2005? ¿Adónde van? ¿Dónde están? Deberían aparecer financiando algún tipo de inversión o actividad. Esto no es una premonición; esto es lo que está ocurriendo hoy.

En segundo lugar, aquí se ha hablado sobre los problemas de la estimación de recursos, e incluso el miembro informante del dictamen de mayoría declaró que en realidad había proyecciones locas. Nada que ver. Lo que pasa es que la proyección presentada es absurda y decididamente irracional; ni siquiera se condice con los últimos datos tributarios del mes de octubre.

Si uno hace una estimación muy conservadora, lo primero que tiene que tomar en cuenta es que cuando termine el año, el nivel de actividad económica, como arrastre, ya va a tener entre 2,5 y 3 puntos. Es decir que el crecimiento de 4 puntos es el primer dibujo. Haciendo una estimación muy conservadora, que sería un crecimiento de 5 puntos, y tomando en cuenta cómo se comporta la recaudación con respecto al producto, los resultados dan distinto. Y no hay locura en esto; no es que uno esté considerando que en 2005 va a pasar lo mismo que ocurrió en 2004. En el año 2004, por cada punto que crecía el producto en la economía, la recaudación crecía 3,2 puntos. Lo que nos dice este proyecto de presupuesto es que por cada punto que crezca la economía, la recaudación se incrementará un punto, lo que es absolutamente insostenible.

Si suponemos que la recaudación aumenta un 1,6—es decir la mitad de lo que creció durante 2004—y la economía crece el 5 por ciento—ya tenemos casi tres puntos de arrastre—, la recaudación adicional de la que podríamos disponer sería de 9.855 millones de pesos. Es decir que, en todo caso, ésta es la cifra que se está dejando de declarar.

Si a este importe le sumáramos el excedente de caja del año 2004, que es el que surgiría luego de ejecutar todos los gastos de este año, llegaríamos a la conclusión de que en este presupuesto estaríamos escondiendo una cifra mínima de 16.000 millones de pesos.

Aquí no hay sólo un problema vinculado con las facultades que se delegan, sino que directamente se escamotea la posibilidad de debatir la asignación de aproximadamente el 23 por ciento



del gasto total que prevé el presupuesto del año 2005. O sea que el 23 por ciento del gasto primario de la Argentina, que se debería discutir aquí, ni siquiera aparece presentado en los números.

Si tomáramos estos recursos que acabo de mencionar y agregáramos el hecho de que el presupuesto de 2005 informa que existieron 4.651 millones de pesos de resultado financiero positivo, que no se ha asignado –supuestamente porque estamos en un año de bonanza–, sería conveniente preguntar en las zonas del Gran Buenos Aires en las que existen villas miseria cómo les ha resultado este año de bonanza. Habría que preguntar al 50 por ciento de la población en situación de pobreza por qué hay que guardar 4.600 millones de pesos en caja.

A su vez, podríamos agregar una medida muy simple, que no estaría vinculada con una reforma impositiva integral, que habría que discutir y que llevaría tiempo. Se trata simplemente de restituir las contribuciones patronales a los niveles que tenían en 1993, cuando fueron reducidas por Cavallo en aras de blanquear la economía, generar empleo –en ambos casos se fracasó– y reducir los costos de las empresas –sobre la base de la vigencia del uno a uno. Debemos tener en cuenta que ahora un dólar cuesta tres pesos y, en realidad, los costos laborales son un 50 por ciento inferiores a los que teníamos en ese momento.

La pregunta es por qué Repsol, Techint, Aluar y aquellos que capturan ganancias extraordinarias no pueden volver a pagar las contribuciones patronales de 1993. Si este presupuesto incluyera esa medida –incluso, exceptuando a las pequeñas y medianas empresas–, se estarían recuperando 3.946 millones de pesos de recaudación.

En total, si consideramos los excedentes fiscales correspondientes al año 2004 –que se esfuman en este presupuesto–, la falta de declaración de la recaudación –a partir de la perspectiva conservadora que acabo de presentar–, el resultado financiero que no se asigna y la medida simple de restituir las contribuciones patronales, podríamos contar con una masa de 24.165 millones de pesos.

En realidad, se trataría de un *stock* de recursos, porque los excedentes fiscales de 2004 son de una sola vez, y estarían en 5.712 millones de mínima, y tendríamos un flujo de recursos a lo largo del año de 18.453 millones de pesos.

Ahora, ¿qué permitiría hacer esto? Y por eso sostengo que mi rechazo a este presupuesto se debe a que no se hace cargo de la urgencia y de la factibilidad concreta de plantear otras cosas que la Argentina necesita. Si nosotros tomáramos estos recursos, podríamos incrementar el salario de los trabajadores estatales en un 15 por ciento. Con los fondos adicionales que perciben las provincias por coparticipación, más los fondos nacionales disponibles, estaríamos en capacidad de financiar un 15 por ciento de incremento de los estatales provinciales, de los docentes y de los docentes universitarios.

Podríamos subir el haber mínimo jubilatorio de 308 a 360 pesos. Podríamos crear una jubilación universal para los mayores que no tienen cobertura previsional, equivalente a ese haber mínimo de 360 pesos. Podríamos también llevar a cabo la generalización del salario familiar por hijo para todos los menores, de 40 pesos, y además generalizar la ayuda escolar obligatoria, que como todos sabemos perciben hoy sólo los trabajadores registrados, de 130 pesos anuales.

Y a su vez podríamos transformar el Programa Jefes de Hogar en un seguro de empleo y formación de 400 pesos para los jefes de hogar desocupados.

Podríamos hacer esto e incrementar la inversión en 1.700 millones de pesos, fortaleciendo el rubro salud que en este presupuesto cae en valores reales, fortaleciendo educación, cultura y ciencia y técnica para atender las demandas que acá han hecho presentes los propios rectores de las universidades.

Podríamos mejorar vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado. Esto es absolutamente posible y nos quedaría un *stock* de capital para poder financiar capital de trabajo para las empresas a fin de que puedan atender con producción la mayor demanda y tener un *stock* de capital para sostener la renegociación de las deudas de las provincias.

Esta propuesta presupuestaria que estoy planteando no tiene ningún punto de colisión, excepto la decisión política, con el enfoque de pagos de deuda que hasta el momento se plantea, más allá de mi discrepancia con el modo en que lo viene planteando el Ejecutivo. Lo cierto es que aun aceptando eso se podría hacer esto, y no se está haciendo. Es decir, no estamos avanzando en ninguna estrategia de distribución del ingreso ni tampoco en la puesta en

marcha de una estrategia seria de reindustrialización del país.

Alguien podría decir: "Pero, bueno, estos recursos están hoy pero por ahí no están en el 2006". Durante el año 2005 podríamos discutir la reforma impositiva que necesita la Argentina y la reforma previsional que hace falta, y podríamos garantizar los recursos de este 4 por ciento del producto en la asignación para gasto corriente e inversión, todo lo cual nos permitiría modificar la cara del país que tenemos.

En lugar de estar discutiendo estas cuestiones —obviamente, para hacerlo, sería necesario eliminar o derogar la delegación de facultades y suspender no sólo para la Nación sino para las provincias la vigencia de esa fatídica ley de responsabilidad fiscal— nos presentan este presupuesto. Es un presupuesto que por definición no sólo no distribuye sino que profundiza la regresividad distributiva, la injusticia del reparto en la Argentina.

Este presupuesto, desde el lado de los ingresos, ratifica la decisión de política económica de no avanzar en la captura de las ganancias extraordinarias que obtienen las principales empresas del país. Y digo esto porque luego de la devaluación, en el marco de la recomposición de la actividad económica actual, hay que observar cómo se da esta recomposición.

Es cierto que la economía argentina está creciendo a aproximadamente 8 puntos, lo cual medido en valores corrientes significa un crecimiento de aproximadamente el 20 por ciento. Pero mientras ocurre esto, el total que perciben los que están ocupados y los que son jubilados viene bajando en su participación en el producto.

En realidad, en el año 2001 todos los ocupados más los jubilados representaban el 34 por ciento del total de la economía; en el 2002, el 28,7 por ciento; en el 2003, el 27,4 por ciento, y en el 2004, el 25,6 por ciento. ¿Qué quiere decir esto? Que la economía crece, pero las ganancias extraordinarias de las principales firmas lo hacen en una magnitud mayor que los ingresos populares. Consecuentemente, no hay distribución, sino que se mantiene y profundiza un cuadro de injusticia distributiva.

La decisión planteada no es sólo la de no impulsar una reforma impositiva en un sentido progresivo —y en este sentido rescato, por lo menos, lo expresado por el señor miembro informante— en cuanto a que no le convence el

patrón actual—, sino que el problema es que silenciosamente se ha puesto en marcha una reforma que va en un sentido absolutamente inverso.

Se trata de reformas que tienen que ver, por ejemplo, con diferimientos fiscales. O en todo caso, ¿qué significa el hecho de que hayamos financiado aproximadamente el 20 por ciento de la inversión de empresas —y esto aparece directamente hoy— que prácticamente ya tenían resueltos todos estos proyectos? Realmente, no les estamos agregando nada, sino que simplemente les estamos mejorando el margen a Repsol, Techint, Peugeot, Aluar, Cargill y Dreyfus. Les estamos financiando fiscalmente el 20 por ciento de la inversión.

Aquí se dijo que recuperando la inversión vamos a generar empleo. Hay que ser serio cuando se habla. En realidad, cuando uno observa qué significa esto debemos tener en cuenta que en la práctica, si creemos que con estas inversiones vamos a resolver el problema del empleo, lo que tendríamos que ver es cuánto cuesta cada uno de los puestos de trabajo que están creando estas empresas. ¿Saben cuánto cuesta cada hombre trabajando? Trescientos mil pesos.

Si esto se proyecta y se supone que es el perfil productivo de la Argentina, ello significa que se va a necesitar una inversión equivalente al doble del producto bruto del país para resolver el problema del desempleo, o bien, en todo caso, que se va a tardar 73 años para hacerlo. En realidad, no alcanza con invertir, sino que hay que discutir qué, cuánto, dónde y con qué composición se lo hace. La discusión en abstracto de la inversión como generadora de empleo es una verdadera perogrullada que la teoría económica ha desplazado de su discusión hace rato.

El otro elemento es que en realidad, más allá de esta regresividad e injusticia que caracteriza al patrón impositivo, lo que también tenemos que destacar es que esto se encuentra lejos de ser prudente. Esto no es sustentable y, por lo tanto, es poco serio. Y no es sustentable porque en realidad cualquier estrategia sería tendería a modificar el esquema de los impuestos en la Argentina porque no se puede sostener en el tiempo.

En primer término, este esquema impositivo depende del nivel de actividad económica. Si

éste cae, ocurre lo propio con la recaudación. Si cobráramos impuestos con mayor justicia tendríamos una mayor autonomía del ciclo económico.

En segundo lugar, la recaudación también está afectada porque no recaudamos en dólares. ¿Por qué no cobramos impuestos en dólares a aquellas empresas que operan en divisas en la Argentina? Nosotros debemos asumir gastos en dólares. En consecuencia, cualquier modificación del tipo de cambio afecta las cuentas públicas.

En tercer término, este esquema también depende de los precios internacionales de los productos agropecuarios y del petróleo. Esto no se debe al hecho de que no podamos capturar renta petrolera. Estamos capturando renta porque el precio se incrementó, pero estamos permitiendo que lo que sacan de aquí a 4,60 pesos lo cobren a 31 dólares. De esta forma podríamos discutir respecto de una cuantiosa masa de recursos.

Por lo tanto, aquí no hay prudencia, sino insensatez, porque cualquier estrategia sensata implicaría preservar la posibilidad de obtener recursos a futuro para poder sostener el financiamiento de la actividad que desarrolla el sector público.

Por el lado del gasto ya se ha dicho que es absolutamente obvio que en valores reales este presupuesto ve caer los salarios, ve caer el poder adquisitivo de las jubilaciones, ve caer el poder adquisitivo de los planes sociales, ve caer el poder adquisitivo del presupuesto universitario y del presupuesto de salud.

¿Si recaudan impuestos de este modo y gastan de otro, dónde está la distribución del ingreso de la que nos hablaba el miembro informante del dictamen de mayoría? No existe la distribución del ingreso, no tiene nada que ver con este presupuesto que está exactamente puesto en las antipodas de ese objetivo.

En la inversión pública, que es ciertamente el único rubro que crece, hay dos o tres problemas. En primer lugar, no hay plan. En realidad, el listado de obra pública parece más bien un proceso de transacción entre jurisdicciones que el plan de infraestructura que necesitamos.

En segundo término, tiene como preocupación el antecedente que no se ejecutó la de 2004 y, por último, también hay que decirlo, hay un componente importante dentro de lo que se pre-

senta como inversión en el subsidio al transporte por ferrocarril y en el subsidio a las operadoras que trabajan en la generación de energía eléctrica, que está en el orden de prácticamente el 20 por ciento del total del gasto en transporte o del 20 por ciento en el total del gasto en energía. Por lo tanto, eso también hay que descontarlo, no es inversión, es subsidio a la operación privada corriente, no es inversión de esas empresas.

En ese sentido, en este marco de un gasto primario medido como corresponde —porque aquí se habla de que crece el gasto—, el gasto crece a valores corrientes. Cuando uno lo mide en función de la gente, que es a quien va destinado, crece de un año para otro; pero cuando uno lo mide en relación con los precios, el gasto no crece, el gasto primario por habitante está varias veces por debajo del de 2001. Desde esa realidad aquí hay un proceso en donde los salarios, las jubilaciones, el gasto social y demás financian la recomposición de la inversión —leve, pero recomposición al fin—, en el marco de un crecimiento del 37 por ciento per cápita del gasto en servicios de deuda.

Ahora bien, me gustaría decir qué es lo que diferencia la opción presupuestaria que se podría tomar ya sin ningún tipo de modificación grandilocuente y la opción presupuestaria que se está tomando ahora. Porque incluir o no incluir el tema de la distribución no es un asunto menor. La cuestión es qué estamos recuperando en esta Argentina posdevaluación. Hay un eslogan que ya compró, entre otras cosas, la bancada mayoritaria en la década del 90. Se trata del discurso “primero crezco y luego distribuyo”. En realidad, para decirlo con toda claridad, ese discurso puesto al revés quiere decir algo muy sencillo: es necesario mantener la desigualdad y la pobreza actuales como condición del crecimiento. Concretamente, esto es lo que quiere decir.

El mercado interno tiene 37 millones de habitantes pero 17,5 millones de ellos son pobres, por lo tanto se trata de un mercado interno chico y sin escala.

Esto también quiere decir que el consumo que privilegiamos es el de los sectores de altos ingresos y que, por lo tanto, las inversiones y la producción van a asistir el consumo de los sectores de más altos ingresos que, como todos a su vez sabemos, está predominantemente gober-

nado por el consumo importado. Por eso, las importaciones crecen seis veces lo que crecen las exportaciones en nuestro país.

Por lo tanto, cuando nos dicen que primero hay que crecer y luego distribuir no sólo nos están mintiendo, sino que nos están vendiendo un modelo completo cuyas características suponen el mantenimiento a futuro del tipo de distribución que tiene hoy la Argentina.

Si uno planteara esta cuestión en los términos que están implícitos en la propuesta presupuestaria que estamos formulando, estaríamos hablando de otra cosa. Estamos diciendo que el mercado interno se va a ampliar. Estamos diciendo que efectivamente vamos a tener consumo popular y que, por lo tanto, la oferta de producción tiene que ser otra. Estamos diciendo que las inversiones tienen que ser otras y que el nivel de consumo importado va a ser mucho menor. Por lo tanto, es otro el modelo de país y de sociedad que estamos discutiendo.

Este es el tema en análisis cuando se debate el presupuesto; en realidad, lo que está en discusión es la opción de país. Nos están proponiendo un país que venda naturaleza barata cada vez con menor capacidad de empleo, en lugar de asumir que tenemos que discutir lo relacionado con el trabajo para los argentinos a fin de resolver las necesidades y garantizar la venta de trabajo e inteligencia en el resto del mundo.

En ese marco quisiera decir que si no se entiende que hoy la Argentina debe poner en un primer plano la desigualdad y la pobreza —el 70 por ciento de nuestros pibes están en situación de pobreza en un mundo signado por el cambio tecnológico y el conocimiento—, a futuro no sólo no habrá derrame en el país sino que su capacidad de producción será menor, como también lo será la capacidad de colgarnos de las opciones de desarrollo tecnológico. Consecuentemente, no sólo no habrá derrame en esta lógica sino que estaremos entrando dramática y traumáticamente en una verdadera trampa de la pobreza: como hoy somos pobres, mañana terminaremos siendo más pobres.

Este presupuesto es solidario con el sostenimiento del camino de la trampa de la pobreza; no supone distribución alguna. Por lo tanto, es falso el argumento de que hay que delegar facultades para resolver la emergencia. ¿Qué Parlamento votaría en contra del incremento salarial, de la recomposición de los haberes ju-

bilatorios o de la creación de políticas universales?

Lo que ocurre es que están guardando en caja recursos que tienen por destino el subsidio de las grandes empresas, que están obteniendo ganancias extraordinarias. Mientras el producto crece el 8 por ciento, las cien principales firmas del país tienen una rentabilidad del 47 por ciento, y las diez primeras, del 308 por ciento. Esto explica por qué cae la participación de los ocupados y de los jubilados en el total del producto. Están guardando plata en caja para sostener subsidios a grandes firmas que no resuelven nada, y lo están haciendo porque todavía no saben lo que les sale resolver el cierre de la deuda. Esta es la realidad.

Hay quienes dicen que están fortaleciendo al Poder Ejecutivo, pero no se lo fortalece frente a los factores de poder del exterior ni del interior cuando sólo una lapicera es la que puede resolver cómo se pasa el recurso de una partida a otra. En verdad, se lo está haciendo absolutamente débil y permeable y se le está proponiendo a la sociedad que si ve que los recursos fiscales están pero pueden ir en otra dirección y estas instituciones no sirven para canalizar las decisiones que hay que tomar, termine organizándose y discutiendo en la calle la posibilidad de percibir los ingresos que le corresponden. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marino.** — Señor presidente: adelanto el voto afirmativo de los integrantes del bloque Encuentro al proyecto de ley de presupuesto que estamos considerando.

En primer lugar, nuestra posición se relaciona con la tradición política que tiene el bloque al que pertenezco de otorgar a las administraciones nacional, provinciales y locales las herramientas necesarias para llevar adelante la gestión pública, y más aun en la actual situación, en la que se está llevando a cabo el último tramo de la renegociación de la deuda en *default*.

Nuestro voto afirmativo también se asienta en la valoración general de este presupuesto, que para nosotros es un cálculo equilibrado y razonable de recursos y gastos de la administración nacional en relación con las expectativas macroeconómicas proyectadas y las prioridades públicas junto al proceso de reestructuración de la deuda.

Queremos destacar muy brevemente algunos aumentos en el gasto, que nos parecen importantes: fomento a las pymes –se quintuplica el presupuesto–, Programa Federal de Reconversión Productiva –aumenta sus recursos en un 271 por ciento–, políticas del sector primario y Programa Social Agropecuario.

No queremos dejar pasar por alto otras alzas significativas: transporte automotor y ferroviario y política portuaria y vías navegables. Además, están los aumentos destinados a paliar los efectos derivados de largos años de desinversión en materia de energía.

Por otro lado, se registran incrementos importantes en el área de ciencia y tecnología y la creación de la partida para mejorar la calidad educativa. Se aumentan las partidas correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa de Seguridad Alimentaria, respecto de los cuales el gobierno debería esforzarse para lograr una mejor y más eficiente distribución de recursos, sobre todo pensando en una mejora de la recaudación tributaria.

De todos estos aumentos y del análisis efectuado de las partidas presupuestarias que integran el gasto nacional y de la incidencia porcentual resultante dentro del diseño de la estructura presupuestaria, consideramos que este proyecto plantea un cambio sustancial en la estrategia política del gobierno dirigido a priorizar la inversión destinada al desarrollo de las obras públicas.

Este crecimiento que para el año 2005 se verifica en la mayor incidencia de los gastos de capital respecto de los gastos corrientes tiene su principal explicación en las obras de infraestructura proyectadas para los sectores energético, de transporte y de vivienda.

Entendemos y compartimos esa estrategia de aumento de la inversión, pero queremos señalar que inevitablemente debe insertarse dentro de un marco de generación de empleo genuino que permita seguir disminuyendo los índices de desocupación a un ritmo mayor que el verificado durante el año 2004. Ello, habida cuenta de la magnitud que aún presenta la situación de desempleo social y de indigencia que se vive en el país.

Nos interesa resaltar la enorme responsabilidad que tienen los gobiernos nacional, provinciales y municipales de decidir la asignación de

esas partidas vinculadas a la obra pública. Al respecto, pensamos que tal decisión debiera estar orientada hacia obras de infraestructura relacionadas con desarrollos territoriales prioritarios y necesidades reales. Esto no siempre se verifica, y es de desear que exista un seguimiento permanente.

Asimismo, es importante señalar –dada la centralidad que tiene la obra pública en este presupuesto– el papel que tendrá una lúcida decisión respecto de la realización de obras públicas como estímulo de la industria nacional y de las pequeñas y medianas empresas.

Se deduce del análisis de este presupuesto –e incluso lo confirma el propio mensaje que acompaña al proyecto de ley– el crecimiento experimentado por la actividad económica y el aumento en la recaudación tributaria registrado durante el año 2004. Así lo demuestran los indicadores macroeconómicos proyectados para ese año, sobre la base de la ejecución del primer semestre: el crecimiento real del PBI aproximadamente en un 6,5 por ciento –superior al 4 por ciento originalmente previsto– y el incremento del superávit fiscal primario por encima del 2,9 por ciento proyectado.

Ello, como ya se sabe –se ha dicho hasta el cansancio–, produjo excedentes financieros. Aplaudimos que tales excedentes hayan sido aplicados en parte a aumentos salariales, de haberes de jubilados y al área de la educación, aunque quedan saldos pendientes que aún podrían ser destinados en función de las prioridades nacionales.

Nuestro bloque Encuentro quiere sumarse a la intención de que la principal prioridad nacional sea caminar en un proceso de reindustrialización hacia un orden social más justo.

Creemos que en relación con esos excedentes se debe plantear una estrategia que comience a producir avances reales en una distribución más equitativa de los ingresos. Proponemos avanzar en la discusión sobre la implementación de subsidios universales vinculados con las asignaciones familiares, la ayuda escolar, las jubilaciones mínimas y toda otra propuesta que permita marcar el rumbo en la dirección enunciada.

Este es el debate planteado para el desenvolvimiento del presupuesto del año 2005, y a quienes acepten la delegación de poderes les digo que deberemos trabajar mucho al respecto, a fin de reorientar partidas con esa finalidad.

El mejoramiento de la situación económica registrado durante la actual gestión no implica, bajo ningún punto de vista –todos lo sabemos–, que haya finalizado la crisis. Las crisis se manifiestan en lo económico, pero sobre todo son de orden social, y nadie puede negar que esa situación continúa, porque si bien se ha detenido la caída y ha comenzado la recuperación, todavía estamos en una difícil situación general.

En cuanto a los pagos de la deuda pública nacional, y entendiéndolo que la relación porcentual existente entre los pagos y el gasto total ha experimentado una disminución –pasando del 23 por ciento de 2001 al 12 por ciento del gasto total según el proyecto en análisis–, no debemos ignorar la magnitud del esfuerzo que va a representar el pago de esta renegociación para el conjunto de la sociedad.

Por esta razón, insistimos en que mientras la inversión en obra pública aumente la generación de empleos, deberemos abordar con grandeza y decisión el debate técnico y político acerca de la reformulación de las políticas sociales focales que atienden a la población en situación de pobreza e indigencia.

Se ha denunciado, y está en discusión permanente durante el debate político de la Argentina, la perversidad de algunos dispositivos todavía en vigencia. Pero esto no debe desviar nuestra atención de la situación de pobreza e indigencia de nuestra población. Digo esto teniendo en cuenta que la Argentina está saliendo de su crisis, pero que llevará muchísimos años implementar una nueva estructura social, que transforme a esta Argentina dual, que se ha dividido en veinte millones de personas incluidas y veinte millones de personas excluidas.

La imposición de los derechos de exportación aplicados con posterioridad al plan de convertibilidad produjo avances en la modificación de la estructura tributaria. Esto se acentuó durante 2004, con nuevas imposiciones al gas natural y al petróleo. Sin embargo, en el análisis presupuestario nuestro bloque registra deficiencias en relación con la demorada reforma del sistema tributario. Registramos un insuficiente aumento de recursos provenientes de la eficacia en el combate contra la evasión tributaria.

Por ese motivo, apoyamos la propuesta efectuada por el señor miembro informante –diputado Snopce– de avanzar en el tratamiento del paquete antievasión, como aporte parlamenta-

rio al cumplimiento de metas que hoy no vemos reflejadas en el proyecto de presupuesto. El combate a los grandes evasores debe formar parte de las políticas centrales del Estado argentino, a efectos de compensar el enorme esfuerzo popular y aportar a la justicia social.

Por todas estas razones adelanto nuestro voto afirmativo al proyecto de presupuesto, con las observaciones que ya anticipamos. Pero no puedo dejar de señalar que luego de la salida del *default* el gobierno tendría que encarar una reforma tributaria para mejorar la equidad, innovar en materia de asistencia social, potenciar el mercado interno a través del aumento del poder adquisitivo, continuando con la injerencia en la política salarial y programar una reforma del sistema jubilatorio que, en definitiva, logre el propósito compartido de la inmensa mayoría del pueblo argentino de obtener una mayor equidad y una mejor distribución del ingreso.

En relación con el otro tema importante incluido en este debate, que es el capítulo referido a la delegación de facultades, nuestro bloque va a votar dividido, con diferencias de criterios que vamos a exponer en el mismo momento en que dicho asunto esté en tratamiento.

Solicito al señor presidente que, de acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, permita hacer uso de la palabra a las señoras diputadas que van a votar en forma negativa respecto de la mencionada cuestión y, además, solicito autorización para la abstención del señor diputado Accavallo y de quien habla y para la inserción de los fundamentos de nuestra posición.

Quiero confirmar en las palabras del señor presidente si es que en el momento del tratamiento de ese tema mis compañeros de bloque van a poder hacer uso de la palabra o si deben hacerlo ahora.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Lo que acordamos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria es que a la hora del tratamiento en particular la propuesta debía ser concreta, y que en el debate en general se podían hacer planteos como el que usted está efectuando en este momento.

**Sra. Marino.** – Entonces, los restantes integrantes de mi bloque van a exponer su posición en el tiempo asignado para cada uno de ellos.

**Sr. Presidente (Camaño).** Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Filomeno.** – Señor presidente: como no soy economista, voy a intentar fundar desde una óptica política y breve el voto por la afirmativa y el acompañamiento a este proyecto de ley de presupuesto por parte del bloque.

Para ello, a mi criterio es necesario contextualizar la situación política de la que venimos y en la que actualmente estamos parados, no por un simple ejercicio de la memoria sino porque a veces mirar un poco hacia atrás puede servir para mostrarnos el camino a recorrer.

Me parece importante destacar que este proceso que estamos viviendo luego del estallido de la convertibilidad ha sido mucho más favorable de lo que los pronósticos agoreros que algunos economistas, dentro y fuera de este recinto, planteaban allá por 2001 y 2002.

Es necesario que sepamos que en ese momento discutíamos si el país podía o no tener moneda propia; así, algunos planteaban la dolarización de la economía. Hoy –por suerte, gracias a Dios y bienvenido sea– estamos discutiendo, por ejemplo, los resultados superavitarios que ha tenido el presupuesto 2004 y los recursos que se plantean para el 2005. Esto pareciera significar que estamos encontrando la buena senda.

Pero no debemos dilapidar estos resultados superavitarios que se han conseguido y otros mejoramientos institucionales que se están logrando. Debemos redoblar los esfuerzos para lograr que verdaderamente signifiquen un quiebre en la tendencia profunda que año tras año fue minando las posibilidades de nuestro país, a punto tal de poner en riesgo la estabilidad institucional.

En poco tiempo más, señor presidente, señores y señoras diputadas, se va a recordar el tercer aniversario de los hechos ocurridos en diciembre de 2001 y durante los primeros meses de 2002, cuando corrió sangre de hermanos argentinos, sangre de trabajadores argentinos; cuando no se podía determinar cuál iba a ser el destino de nuestro país; fue el año en que estuvimos en peligro: en peligro de pérdida de las instituciones, en peligro de desintegración social y en peligro de guerra fratricida. Fue el año en que el país colapsó.

Muchos de los aquí presentes estábamos en ese momento, y seguramente recordaremos los bancos tapiados, sus empleados temiendo por

su integridad física, y el ciudadano común expresando su bronca en las calles. Decía el gran pensador nacional Scalabrini Ortiz: el hombre que está solo y espera. Yo le agregaría: el hombre que está solo, desesperado y esperando, pero que en ese momento no sabía cuál iba a ser el rumbo del país.

La violencia era dueña de las calles. Hasta esta propia casa recibió visitas inesperadas.

Este era el panorama a fines de 2001 y principios de 2002. Las causas ya fueron tratadas en muchas oportunidades, por lo que no voy a reiterarlas.

Todos debemos hacernos cargo de la parte de responsabilidad que nos corresponde. Por mi parte, yo me hago cargo de la parte de responsabilidad que a mi me cabe.

De todos modos, la cantidad de desaciertos que produjeron ese colapso ocurrieron a lo largo del tiempo. Entonces, cabe preguntarse si es posible solucionar en un par de años lo que se gestó en varias décadas. Algunos dirán que sí, que en algún momento se debe encontrar la solución. Eso es cierto, pero no es una posibilidad mágica. Los cuentos de hadas no son para la política. Esto es otra cosa. Gobernar requiere de un trabajo largo y tedioso, de marchas y contramarchas; no hay un camino predefinido ni predeterminado, ni tampoco una receta única que asegure el éxito. De eso se trata precisamente gobernar.

Otra pregunta que me puedo formular es la siguiente: ¿será éste un quiebre de tendencia que se pueda mantener en el largo plazo? Si miramos el pasado, está bien claro lo que ha ocurrido en nuestro país. Pero eso sólo no nos sirve para nuestra realidad actual. Día a día debemos buscar soluciones a los imprevistos en una Argentina que vive de urgencia en urgencia y de emergencia en emergencia.

Insisto en que precisamente de eso se trata gobernar. Entre otras cosas, gobernar implica poder hacer frente a las características de un sistema dinámico, complejo y no lineal. Esto significa que el gobierno debe trabajar sobre las innumerables interrelaciones y sobre los diferentes actores sociales que representan intereses contrapuestos, cuyas soluciones no pueden ser analizadas en forma aislada.

Este es el objeto de estudio de quienes se especializan en la teoría del caos. La teoría del caos estudia un desorden cuya ley no se cono-

ce y que nunca se podrá conocer en todos sus términos. El futuro es incierto, como para poder predecirlo con total certeza. No importa cuántas estadísticas usemos ni cuántas alocuciones académicas o modelos explicativos se empleen para tratar de prever con certeza el futuro. Señores diputados: el futuro es inasible.

Quisiera manifestar entonces que, consecuentemente con lo que recién señalaba, gobernar significa moverse continuamente, pero también delicadamente, observar los resultados y volver a elegir un nuevo movimiento que parece que va a rendir los frutos hacia el objetivo deseado.

Por eso es que hoy, con un mundo interconectado y global, debemos variar nuestros paradigmas y ajustarlos a las nuevas condiciones. Es el tiempo de la aldea global.

Algunos países ya han adaptado sus textos constitucionales a estos nuevos paradigmas. Para no ir muy lejos, eso es lo que ha ocurrido en países hermanos, como México y Chile. Ellos han incorporado a sus Constituciones este concepto filosófico-político de la impredecibilidad. Así ocurre en el artículo 32 de la Constitución de Chile, que confiere atribuciones especiales al presidente de la Nación, y en el artículo 49 de la Constitución de México.

O sea que para entornos altamente inestables y en determinadas situaciones se pueden dar al Ejecutivo las facultades mínimas necesarias para una actuación que busca ser exitosa mientras sean compatibles con los principios constitucionales de la división de poderes.

¿Y qué estamos discutiendo aquí cuando debatimos los artículos 8° a 11 de este proyecto de ley de presupuesto? Estamos discutiendo algo que es una cuestión eminentemente política, y está bien que así sea.

Entonces, creo que para tomar la decisión actual debemos considerar dos elementos de análisis que a mi criterio son imprescindibles. En primer lugar, la gestión anterior. Son importantes los antecedentes. ¿Qué hizo este gobierno? ¿Qué hizo el jefe de Gabinete de Ministros con las facultades que le fueron delegadas?

El segundo elemento de análisis es si subsisten las condiciones que ameritan la delegación de facultades. A criterio de nuestro bloque, deberían haberse limitado y debería haber mayor nivel de contralor parlamentario, sobre todo teniendo en cuenta el artículo 11 del proyecto en tratamiento. Nosotros creemos que subsisten las

razones que justifican la delegación de facultades, con las limitaciones que debe haber.

Por otra parte, es justo, honesto y necesario reconocer que el gobierno en ningún caso ha ejercido desmedida, irracional, arbitraria o injustificadamente los poderes delegados. Esto último aparece como lo más importante.

Entonces, evaluado el desempeño y persistiendo las razones, la petición de renovación del crédito por parte del Poder Ejecutivo no nos parece desmesurada.

Sin perjuicio de ello, entendemos que debería haberse limitado y modificado el artículo 11, colocando algún nivel de cortapisa y de contralor parlamentario, sobre todo teniendo en cuenta algunas declaraciones del señor ministro de Economía en una conferencia de prensa un mes antes de presentar el proyecto de ley de presupuesto ante esta Cámara.

En esa oportunidad el señor ministro Lavagna dijo textualmente: "También esto muestra que aun con el instrumental jurídico que teníamos, aun sin ley de responsabilidad fiscal y dentro de la actual ley de coparticipación, es perfectamente posible, si hay decisión política y si hay responsabilidad, tener cuentas saneadas y superavitarias. Además, el año que viene contaremos con el instrumento adicional de la ley de responsabilidad fiscal". Esto lo dijo el ministro Lavagna. Por eso, consideramos que esa delegación de facultades debería haber sido morigerada, modificando el texto del artículo 11 del proyecto en tratamiento.

Lo que hoy debatimos, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 4° de la Constitución, obliga de alguna manera al predominio de la mirada económica. Aunque no todos seamos profesionales en esta área, igualmente daremos nuestro parecer y nos haremos responsables de la vinculación y planificación propuesta, constituyendo el presupuesto el instrumento que contiene el cálculo de los recursos con que contará la Nación.

Esta caracterización de cálculo de recursos casi académica del presupuesto es válida cuando un país transita tiempos normales. Pero hace tiempo que, lamentablemente, la Argentina vive situaciones de emergencia.

Entonces, a diferencia de otros bloques, que basan su análisis del proyecto de presupuesto en la determinación de los recursos para así definir si hay o no una subestimación de los mismos, o que estudiaron al centavo la asignación



de gastos, desde nuestro bloque hemos querido humildemente priorizar otra óptica: nos preocupa la consideración política resultante de nuestra decisión, dado que si pretendemos explicar cuán cerca o cuán lejos de la realidad están las metas presupuestarias, seguramente no nos vamos a poner de acuerdo sobre todas las cosas, porque compartimos que la idea de la economía nació política, nació política en el sentido de que se propuso modificar la realidad para servir al hombre y no para servirse del hombre.

Lo que resulta claro para nosotros, entonces, es que la economía basada en la matemática es para las aulas, para los claustros académicos y para la discusión entre econométristas. La economía de un país es más; es mucho más que modelos de mayor o menor complejidad. Por eso he iniciado mi exposición planteando las características de los sistemas dinámicos no lineales y de múltiples complejidades.

Nos debe preocupar qué es lo que está en juego en esta discusión y sanción de una nueva ley de presupuesto. Para nosotros se trata de mantener un rumbo de gobierno, con cambios sustanciales en la forma de conducir los asuntos de la patria, lo que no es menor.

Tampoco es una característica menor que hayan cambiado las formas de conducir los destinos de la Nación, pero fundamentalmente se trata de apoyar una gestión de gobierno para que volvamos a la buena senda de la alternancia presidencial, a la vez que podamos operar el cáncer que periódicamente nos golpea y que hace tambalear nuestras instituciones.

Todavía hoy estamos en la senda de la transición. No hemos salido de ella, pues el régimen económico colapsó y el sistema financiero se mostró impotente para cumplir con una de sus obligaciones básicas: respetar el derecho de propiedad de los ahorristas. En ese sentido, la semana pasada tuvimos un ejemplo con el fallo de la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, no estamos en una autopista asfaltada. Es cierto que estamos transitando un camino mejor, pero está lleno de baches, de ripo y de falta de señalización. Entonces, el conductor debe mantener todos sus sentidos prestos a prevenir cualquier imprevisto, atender cualquier giro violento y evitar el desbarranco. Estoy seguro de que si persistimos en ese camino, llegaremos a la ansiada autopista y podremos distendernos algo.

Las crisis sociales gravísimas y los índices de pobreza, de desempleo y de exclusión social se mantienen y, en algunos casos, han aumentado, aunque el país está andando. Esta marcha no es lineal, sino que es difícil, tortuosa, sinuosa y cansadora. De todos modos, es una marcha al fin, y anhelamos que sea hacia un futuro mejor.

Nuestra responsabilidad ciudadana y legislativa es clara. Ya no se trata de construir la transición, sino de fortalecerla. El futuro nunca está definido en forma definitiva. Siempre dependerá de las actitudes que adoptemos y de las responsabilidades que pongamos sobre nuestras espaldas aquí y ahora.

Participemos de la votación como correspondiente, exponamos nuestras ideas y mejoremos el proyecto, pero la ciudadanía quiere que se actúe, se empiecen las obras y se comiencen los caminos, los planes de vivienda y los puentes. Las posibilidades son tantas que es imposible darles cabida a todas. Las necesidades son muchísimas y, aunque en toda necesidad hay un derecho, es imposible responder a todas.

Hay una premisa básica que supongo que nadie discutirá en este recinto: la economía guarda relación con la asignación de recursos escasos a fines y necesidades infinitas en busca del bienestar general. Podemos prolongar la inacción mientras discutimos otras asignaciones posibles, pero eso no le soluciona la vida a la gente y detiene el impulso.

¿Será que estamos condenados a repetir la historia de nuestros últimos años? Me refuso a creer que así sea. Sigamos trabajando sobre este período transicional para no seguir produciendo mayores daños al conjunto de la población.

Este proceso transformador debe seguir desarrollándose en forma pacífica y ordenada, pero teniendo en cuenta las mayores necesidades de la gente, que se vinculan con la generación de empleo, con la salida de la pobreza y con la mayor seguridad.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Filomeno.** — Considero que si nos enfrascamos en las sumas y restas del presupuesto, estaríamos cometiendo un error. Más bien deberíamos tratarlo con una visión sistémica e integradora. Podrá ser más o menos acertada, pero es la visión que nosotros

tenemos. Al final, la realidad se encargará de mostrarnos qué es lo que deberíamos haber planificado.

Estar de acuerdo con este proyecto no significa de ninguna manera resignarse mansamente a las instrucciones y propuestas que provengan del Poder Ejecutivo. Repito: votar afirmativamente este proyecto no significa de ninguna manera resignarse a las instrucciones y propuestas que vengan del Poder Ejecutivo. Muy por el contrario, creemos que este Congreso debe asumir muy plenamente las responsabilidades emergentes del inciso 8 del artículo 76 de la Constitución Nacional.

El Poder Ejecutivo tendrá en sus manos los instrumentos que honestamente ha solicitado para desempeñar su gestión, pero tiene que saber –y váyalo sabiendo– que este Congreso Nacional también iniciará su transformación para constituirse en el perro sabueso que estará pendiente del uso que haga de ellos.

Lamentamos que por el artículo 29 del proyecto en tratamiento se suspenda la constitución del fondo anticíclico, cuya razón era suavizar los ciclos económicos, y esto pareciera hacerse para conseguir un superávit mayor. Está bien que así sea, pero los resultados positivos –que son deseables– de la conformación de un fondo para complementar faltantes ocasionales son del pueblo de la Nación y no deben ser utilizados en funciones que no sirvan para allanar y emparejar el camino.

No deben ser usados con otros fines. Las tentaciones son grandes, especialmente en un año electoral. Por ello, como Congreso de la Nación debemos ejercer plenamente las facultades de contralor sobre la ejecución presupuestaria. Si reconocemos que el Poder Ejecutivo ha tenido una actitud muy cuidadosa respecto del tema que nos ocupa. Claramente, hay una gran diferencia entre escribir un papel técnico o hacer una declaración a los medios y asumir compromisos, que es lo que hoy estamos haciendo acá.

Junto con el presidente o el ministro de Economía es la Nación Argentina la que asume compromisos, y si se dice que habrá un determinado superávit, que puede ser del 3 por ciento o cualquier otra cifra, se pone en juego toda una serie de decisiones asociadas al gasto en las distintas áreas. Las cuestiones de la deuda y demás están comprometidas en función de ese valor.

En consecuencia, es bueno que el gobierno se muestre prudente y conservador en ese ámbito; es bueno que trabaje para que la situación sea mejor que ésta. Algunos diputados nos preguntamos qué pasa si la situación es mejor. ¿Cómo se distribuirá, qué se hará con esos mayores recursos, a qué destino irán? ¿Habrá nuevas distribuciones como las que hubo este año? Anhelamos que la situación general sea tan buena que el año próximo se puedan repetir acciones de asignación de recursos adicionales.

Por eso, tenemos en cuenta la diferencia que existe entre hacer una estimación desde fuera del gobierno, a la manera de un consultor, donde si uno se equivoca puede transferir sus errores a condiciones imprevistas, a hacerla desde dentro del gobierno, ya que esto último implica asumir compromisos concretos. De allí que desde el Frepaso nunca nos opondremos a que el pueblo de la Nación mejore sus condiciones de vida, pues sólo a él pertenecen estos recursos.

Reconozcamos entonces que los resultados de la política económica dependen de proporciones variables según las circunstancias de dos factores básicos: lo que se ha dado en llamar, en contraposición al riesgo país, la suerte país, y la calidad de la política económica, tanto en sus aspectos macroeconómicos como estructurales.

Si el Poder Ejecutivo, en la figura del presidente, aprovecha la suerte país, sostiene la calidad de la política macro de corto plazo, y arregla la deuda contundente y dignamente, hay altas chances de que la Argentina inicie un *rally* propio, y de que el rebote económico cambie de aire y se alargue el horizonte estratégico.

Entonces, la recuperación se consolidaría y la economía ganaría horizonte solamente si 2005 es un año mejor que 2004. La mejora implica ir más allá del crecimiento estadístico cuantitativo. La divisoria de aguas será la inversión. Entonces, si viene en oleada, la economía habrá tomado un impulso superador y la reactivación se tornará palpable en la calle y en los ciudadanos de carne y hueso.

Esta reactivación será suficientemente poderosa para entusiasmar al empresariado y hacerla sustentable. Pero el Poder Ejecutivo debe tener cuidado respecto de lo que se ha dado en llamar el “síndrome del tercer año”, porque luego de dos buenos años en los que ha sido acompañado por la suerte-país tenemos nuestras dudas acerca de cuál será el comportamiento de la economía en el año 2005.

Ya que aquí se ha hablado de las aves, quisiera efectuar algunos comentarios a vuelo de pájaro respecto de las hipótesis macroeconómicas contempladas en el proyecto de ley de presupuesto. Ellas nos parecen razonables. Se espera un crecimiento del producto bruto interno del 4 por ciento, una inflación del 7,8 por ciento y un crecimiento nominal del tipo de cambio, lo que implicaría una leve revaluación del peso. Estos indicadores podrían mejorar ante una eventual solución de los problemas estructurales, favoreciendo niveles de actividad tales que permitan el crecimiento de la economía.

Lo que no se ha contemplado en este proyecto de ley de presupuesto es la posibilidad de un incremento salarial. La partida destinada al pago de sueldos de la administración pública nacional sólo ha crecido en trescientos millones de pesos. Esos fondos se destinarán a regularizar la situación de los empleados que perciben salarios inferiores a mil pesos. Pero interpretamos que esta falta de exteriorización o de compromiso concreto se encuentra atada a la decisión del gobierno de no brindar mayores precisiones.

También consideramos que en esta iniciativa falta una preocupación respecto del ciudadano común. Lo que verdaderamente preocupa a éste día a día es su continuidad laboral. En las elecciones presidenciales de los Estados Unidos llevadas a cabo con anterioridad a las que se celebraron en el día de ayer uno de los candidatos dijo a su oponente lo siguiente: "El problema es la economía". Nosotros sostenemos que el problema es la falta de trabajo y la generación de condiciones de empleo para salir de esta crisis económico-social caracterizada por la caída de la producción y la existencia de un elevado índice de desocupación. Los trabajadores argentinos siguen parados, sin tener empleo y sin poder llevar alimento a sus familias.

Por otra parte, sostenemos que aunque no se ha previsto ningún aumento del monto de las asignaciones correspondientes al Programa Jefes de Hogar, la totalidad de este plan se incrementará en ciento treinta millones de pesos para cubrir algunos desajustes en el presupuesto del corriente año.

Asimismo, se prevé un crecimiento de la partida reservada al pago de la deuda, a fin de afrontar los vencimientos de los intereses correspondientes a la nueva deuda que se ha renegociado.

Señor presidente: sabemos que es imposible satisfacer todas las demandas al mismo tiempo y que este proyecto de ley de presupuesto determina un orden de prioridades que quizás tampoco satisfaga plenamente a ningún grupo en particular. En economía los recursos son limitados, por lo que debemos recuperar la capacidad de arbitrar y mediar entre estos intereses contradictorios y antagónicos. Tenemos que recuperar la capacidad de mediación mínima, porque para ello están las instituciones de la Nación, entre las que se cuenta este Parlamento.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda se ha realizado un trabajo impropio, dedicándose varias reuniones al estudio de la iniciativa en consideración. Y todavía me queda la sensación de que se hubiera podido trabajar más sobre ello. Pero dicen que en el trabajo la excelencia se opone a la oportunidad, que lo óptimo es enemigo de lo bueno y de lo posible.

Consideramos que en los años sucesivos, cuando el país ingrese en una senda de normalidad, se podrá destinar mayor tiempo al estudio, recuperándose entonces la capacidad de mediación, de arbitraje, de formulación de prioridades para que el conjunto de la sociedad, o gran parte de ella, acepte el presupuesto nacional como un propósito estratégico que debemos alcanzar todos juntos. Este Congreso de la Nación debe recomponer esa capacidad de mediación que resulta esencial para construir entre todos el camino del renacimiento en la Argentina.

Es por ello que el sentido de nuestra intervención no es administrar las finanzas del Estado sino fijarles sentido y contenido. La administración y la ejecución corren por cuenta del responsable político, que es el presidente de la Nación, y al jefe de Gabinete de Ministros corresponderá, como claramente marca la Constitución Nacional, la responsabilidad política ante el Congreso de la Nación de ejercer la administración general del país.

El mandato que damos al presidente y al jefe de Gabinete es que sostengan el rumbo de crecimiento, que combatan la inequidad y la injusticia; estamos en la dirección correcta y es por ello que el Frepaso va a votar por la afirmativa este proyecto de presupuesto.

Creo necesario decir que el gobierno tiene toda la legitimidad para contar con su presupuesto como arma esencial de gobierno. Tiene

la legitimidad de origen dada por el resultado electoral y tiene lo que es más importante: la legitimidad de ejercicio que viene ganando día a día, hombre por hombre, hora por hora, en su gestión para resolver los problemas de la Nación. Que así sea. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** – Señor presidente: en la vida política en general, y en la actividad parlamentaria por ende, hay numerosas oportunidades en las que nos encontramos con cuadraturas y otras en las que nos encontramos con círculos, pero se trata de figuras geométricas bien definidas. El problema se plantea cuando nos encontramos ante una cuadratura del círculo. ¿Cómo resolver ese problema?

Hay algo que nos gusta o que consideramos necesario y que es de interés público poner en vigencia. Por otro lado, algunos de sus contenidos no nos merecen la apreciación positiva y otros preferiríamos que tuvieran una orientación diferente. Hoy nos encontramos con una situación así; pero el sabio reglamento de la Cámara trae la solución al problema, porque al contemplar la doble votación, primero en general y luego en particular, permite superar esta aparente contradicción.

Por algo al presupuesto se lo ha llamado, en la inveterada tradición parlamentaria, la ley de leyes. Realmente, es imprescindible. No puede haber gestión si no se aprueba una estimación de los recursos y no se autorizan los gastos pertinentes.

Aquí viene la cuestión, la naturaleza de esta norma que por tradición se sanciona –la Constitución Nacional habla de fijar el presupuesto– en forma de ley. Se trata de una ley autorizativa pero con límites, porque también contiene un programa que el Parlamento aprueba y tiene que cumplirse.

Entonces, los recuerdos que tenemos del siglo que terminó, cuando la Cámara alguna vez rechazó un proyecto del Poder Ejecutivo sabiendo que es facultad privativa de éste enviarlo, constituyen un antecedente nefasto, porque se abrieron las puertas a una gran inestabilidad en nuestro país.

Estimamos que este tipo de ley puede tener algunas delegaciones y alguna flexibilidad. También entendemos que una cosa es la delegación y otra distinta es ir más allá de lo que la Consti-

tución permite y operar una verdadera transferencia o cesión del poder a otros órganos. A ello no podemos prestar nuestra conformidad. Sí se la podemos prestar a la ley de presupuesto en general, pero no a algunas delegaciones como la del artículo 11 en particular.

Sucede que hay un límite, un tope, que es el artículo 29 de la Constitución. No queremos vernos incurso en una pena infamante por haber delegado la suma del poder público. Ese es el límite, el único límite, todo lo otro es opinable y puede llegarse a un entendimiento, pero cuando hay una delegación sin límites y en forma absoluta se nos plantea un problema de conciencia. Así lo expresamos en un discurso cuya inserción en el Diario de Sesiones solicitamos el 30 de abril de 1987, que figura en las páginas 9099 a 9102, adonde nos remitimos pues allí el tema está suficientemente explicitado.

Preferiríamos que el proyecto en consideración fuera más prolijo. En ciertas cuestiones nos gustaría que hubiera otras orientaciones, pero es el proyecto que ha elaborado el Poder Ejecutivo y el que está a consideración del Congreso de la Nación. Lo grave del proyecto es que en algunos de sus acápite nos apartamos de dos leyes de base, entendiendo por tales las autolimitaciones establecidas por el propio Congreso.

Una se refiere a las atribuciones que el artículo 37 de la ley de administración financiera reserva sólo al Congreso, y la otra es la ley de responsabilidad fiscal, cuyo artículo 15 va en el mismo sentido; y no olvidemos que esta última ley fue sancionada hace pocos meses por esta misma composición del Congreso.

¿Qué ocurre entonces? Que el límite está en que ciertas partidas deben tener determinados destinos, y éstos no se pueden cambiar. En cambio, otras partidas sí se pueden cambiar sin incurrir en lo que podría ser la cercanía del delito de malversación de caudales públicos. No sea que con una norma como la del artículo 11 estemos blanqueando –espero que no sea así– la tipificación penal de esa figura delictiva.

Al pasarnos de la raya observamos que esta delegación no es al Poder Ejecutivo sino a uno de sus órganos, que es la Jefatura de Gabinete, una figura híbrida, mezcla de Mimi y de Museta, que como verdadero injerto se puso en un sistema presidencialista queriéndolo convertir en semiparlamentario y que a la postre resulta ser,

¡oh contradicción!, un sistema hiperpresidencialista.

Finalizo aquí, a efectos de que puedan hacer uso de la palabra mis compañeros de bancada, haciendo votos para que tengamos presupuesto pero no la suma del poder público a través de la aplicación de algunas cláusulas que afean y de alguna manera desmerecen la nobleza que una ley de presupuesto debe tener como programa de gobierno para todos los argentinos.

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** — Señor presidente: como adelantaba el señor diputado Vanossi, es evidente que la emergencia de la que se habla no es una emergencia fiscal, ya que hay un presupuesto que arroja superávit. La emergencia no es financiera ni económica —esto está a la vista de todos— sino institucional.

La crisis de la democracia que estamos viendo se ve en la falta de debate que ha tenido este presupuesto y en la falta de transparencia en la discusión. El pueblo al que representamos no sabe de qué se trata, como en 1810, y esto aumenta el divorcio, que ya es demasiado grande, entre los representantes políticos y sus representados.

Decimos que la emergencia es institucional porque se ha manifestado que el jefe de Gabinete de Ministros ha sido prudente y sólo ha aumentado el presupuesto fijado en ciento cincuenta millones de pesos. Pero también es cierto que por medio de decretos de necesidad y urgencia el Poder Ejecutivo ha incrementado el presupuesto en 6.150 millones de pesos, lo cual es de una gravedad institucional evidente.

La relación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso está fijada por las leyes de administración financiera y de responsabilidad fiscal. Esos son los límites de la relación y de las funciones de esos poderes. Lo que se nos pide mediante el artículo 11 es que permitamos al jefe de Gabinete violar tales leyes —que, repito, establecen los límites de cada poder— y el concepto de la división de poderes.

La base de la economía es la confianza, pero con este tipo de normas esa confianza se rompe. Aparentemente, el ministro Lavagna sostiene que la delegación de facultades y los superpoderes son necesarios para que el Poder Ejecutivo tenga flexibilidad en su negociación

con los acreedores externos. Esto es mirar el corto plazo y no el largo plazo.

No creo que por ese medio se obtenga confianza; pero si se obtuviese, se estaría generando al mismo tiempo una enorme desconfianza sobre las instituciones argentinas. Si se lograra confianza a raíz de esta delegación de facultades los acreedores o interlocutores de la Argentina podrían preguntarse el día de mañana: ¿qué va a pasar cuando se vaya gente tan sabia y prudente como Kirchner, Lavagna o Alberto Fernández y quedemos en manos de los irresponsables que, según ellos, están en el Congreso de la Nación Argentina?

El mensaje es el siguiente, señor presidente: necesitamos que nos deleguen facultades porque ustedes no generan confianza, son unos irresponsables, y nosotros, no. Este es un mensaje que el Congreso no debería tolerar.

Por eso, ante la actual emergencia institucional, nosotros proponemos medidas concretas. Entre ellas, solicitamos que se apruebe la creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, que surge de un proyecto del ex diputado Carlos Balter, luego perfeccionado por los entonces senadores Baglini y Lamberto, que cuenta con estado parlamentario en el Senado de la Nación.

También proponemos la aprobación de otro proyecto que hemos presentado, por el que establecemos la obligatoriedad de que los ministros concurren al Congreso antes del envío del proyecto de ley de presupuesto a fin de exponer los planes de gobierno, porque se supone que nosotros votamos presupuestos adecuados a tales planes. Sin embargo, en este caso no conocemos los planes de gobierno porque ningún ministro se ha dignado a concurrir al Parlamento —ni siquiera a las comisiones— para explicar los diferentes programas.

La Constitución Nacional nos obliga a aprobar el presupuesto sobre la base del programa general del gobierno y el plan de inversiones públicas, en relación directa con las competencias y funciones de la Nación y de las provincias. Aquí entramos en la consideración del segundo problema que presenta el presupuesto.

Las competencias provinciales fijadas por el artículo 121 de la Constitución —que determina que ellas conservan todo el poder no delegado al gobierno federal—, incluyen la justicia local, la seguridad, la educación, la salud pública, los

poderes locales, el desarrollo económico, la salud, el medio ambiente, el fomento de la producción, el turismo, la policía laboral y la vialidad, entre otras cosas.

Sin embargo, en el proyecto de presupuesto en tratamiento advertimos que la Nación se quedará con el 72 por ciento del producido de los impuestos que recaude la AFIP, mientras que las provincias obtendrán el 24 por ciento.

Eso pretende ser compensado con dádivas del gobierno federal. Así, vemos partidas destinadas a asistencia financiera a provincias o al gasto social provincial, etcétera. En estas dádivas también advertimos curiosidades tales como las que aquí han sido mencionadas: en materia de vialidad se destina a Santa Fe poco más de ciento veinte millones de pesos, y a Santa Cruz doscientos cuarenta millones de pesos.

En conclusión, en relación con este segundo tema que hemos abordado —el federalismo— proponemos que se determine cuáles son los gastos que debe afrontar la Nación de acuerdo con las facultades constitucionales; y si ésta decide cobrar retenciones a las exportaciones u otros impuestos no coparticipables, debería ver disminuida su participación en la distribución primaria de los impuestos coparticipables.

En otras épocas, entre 1991 y 1999, mientras la producción de todos los argentinos aumentaba en un 62 por ciento, el gasto del gobierno se incrementaba en un 117 por ciento. Esto generó una crisis que a todas luces es evidente. Sin embargo, en esta ocasión vemos que hay prudencia en los números macroeconómicos, y por eso vamos a acompañar con nuestro voto en general la sanción del proyecto de presupuesto.

De todos modos, nos parece lamentable perder la oportunidad de modificar el régimen tributario, porque estamos llegando a una participación del gasto público de aproximadamente el 29 por ciento del producto bruto, que es una de las más importantes de los últimos años en el sector público en general. Con una evasión del 50 por ciento en el pago de los impuestos, esto significa que quienes los pagan están abonando lo que equivaldría al 60 por ciento del producto bruto, pero como contrapartida reciben servicios de muy mala calidad por la mitad de ese monto.

En materia de gastos hay algunos aspectos del proyecto del gobierno que compartimos, aunque entendemos que hay otros que, con el tiem-

po, se tendrían que ir modificando en su implementación, como los planes y subsidios sociales que llegan a la importante suma de 7.000 millones; la seguridad alimentaria y la vivienda, cuya partida asciende a mil quinientos millones; las obras de vialidad y el fomento a las pymes. Pero hay algunos detalles que nos parecen increíbles, como por ejemplo que se vuelvan a presupuestar las obras de las cárceles por sesenta y tres millones, cuando ya habían sido presupuestadas el año pasado y nunca se cumplió con eso.

También nos parece increíble el presupuesto de inteligencia, que se ubica en el orden de los cuatrocientos millones de pesos, para un país como la Argentina, que no se ve afectado por grandes disturbios internacionales ni de seguridad internacional, o la publicidad oficial que asciende a los noventa y un millones de pesos.

Por otra parte, se financia a empresas inexistentes, como LAFSA —la empresa aérea que no vuela—, con ochenta millones de pesos, mientras que finalidades que resultan extremadamente relevantes para la estrategia nacional, como el comercio internacional, son financiadas con partidas de cinco millones de pesos.

Al respecto, debo decir que desde nuestro punto de vista en el presupuesto falta una estrategia de desarrollo y crecimiento económico, que debería estar basada en la ciencia, en la técnica y en la competitividad internacional de la Argentina a través de sus exportaciones.

No hace mucho nos visitó el doctor Martín Redrado, entonces secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y actual presidente del Banco Central, quien nos manifestó que quería fomentar el comercio exterior argentino y que para eso contaba con esta partida de cinco millones de pesos destinada a la fundación Exportar.

Le dijimos que eso era una barbaridad, porque Chile contaba con un organismo llamado Prochile, y Australia también tenía un organismo de promoción de sus exportaciones, que en el caso de este último contaba con un presupuesto de doscientos millones.

Las cifras están a la vista: la población argentina es de cuarenta millones de personas, mientras que la australiana es de veinte millones; las exportaciones argentinas ascienden a los 30.000 millones de dólares, y las australianas a 69.000 millones de dólares; las exporta-

ciones per cápita en la Argentina se ubican en los setecientos ochenta dólares, y las australianas rondan los tres mil cuatrocientos dólares. Entonces, asignar cinco millones de pesos para promover el comercio exterior de la Argentina es una ridiculez política y presupuestaria.

Desde ya adelante que plantaremos algunas observaciones durante el debate en particular, y por supuesto vamos a rechazar el artículo 11. De todas maneras, acompañaremos en general a la bancada mayoritaria en la aprobación de este proyecto, porque es su presupuesto y su plan de gobierno, y nosotros no vamos a entorpecer a quienes han sido elegidos por la voluntad popular para administrar la Nación.

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Jerez.** – Señor presidente: en el convencimiento de que el presupuesto de la Nación es una herramienta necesaria para gobernar, vamos a acompañar la aprobación en general, y luego haremos algunas observaciones en particular.

Para explicar este voto no encontramos fundamentos políticos ni jurídicos válidos para delegar facultades extraordinarias en el jefe de Gabinete de Ministros.

Desde el punto de vista político, tal vez en otras circunstancias –y sólo tal vez– se haya justificado delegar estas facultades, y ni aun así se pudo frenar la debacle a la que llegó el país en diciembre de 2001. Hoy, con un Estado superavitario –en ese momento era deficitario–, con un crecimiento del 4 por ciento y con una proyección más amplia aún para el año próximo, no se justifica que tengamos que delegar facultades.

Por otro lado, este gobierno goza de una amplia mayoría en ambas Cámaras del Congreso, e incluso la oposición demostró la buena voluntad en cuanto a la gobernabilidad, votando leyes que el Ejecutivo pedía. De modo tal que desde el punto de vista político no se explica por qué tenemos que delegar estas facultades extraordinarias en cabeza del jefe de Gabinete de Ministros, quien podrá manejar montos por encima de los 7.000 millones de pesos de un modo absolutamente discrecional. Esto no se compadece con un sistema republicano de gobierno, con la división de poderes.

Desde el punto de vista estrictamente legal, la delegación de poderes también es cuestiona-

ble y afecta la razonabilidad como garantía innominada de las leyes en la Constitución Nacional, porque estamos pisoteando el plexo legal que ya existe dentro de nuestra República. Puntualmente, estamos legalizando –tal como dijo el señor diputado Vanossi– la malversación de caudales públicos.

El artículo 260 del Código Penal expresamente tipifica y penaliza la conducta de la malversación de caudales públicos, en el capítulo en que casualmente el bien jurídico protegido es el buen funcionamiento de la administración pública. El mencionado artículo establece que se aplicará una pena de un mes a tres años de inhabilitación especial al que diere a los caudales o efectos que administrare una aplicación diferente de aquella a la que estuvieren destinados. Casualmente, a través de los artículos 8º, 9º y 11 del proyecto en consideración estamos dando al jefe de Gabinete de Ministros la posibilidad de reasignar o aumentar partidas presupuestarias, así como de darles el destino que discrecionalmente considere que corresponda.

Con estos artilugios legales estamos fomentando el descreimiento de la sociedad y estamos tallando en las bases la calidad institucional que debemos resguardar desde este Congreso.

La realidad es que si queremos resguardar esa calidad institucional no debemos delegar al controlado las funciones de control. Casualmente, nosotros estamos para controlar y, sin embargo, con este articulado estamos delegando esas funciones de control.

Por esas razones y por las que dieron quienes me precedieron en el uso de la palabra vamos a votar en general por la afirmativa pero por la negativa en lo que respecta a estos artículos en particular.

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Pérez Suarez.** – Señor presidente: la República se consolida cuando las instituciones funcionan y cuando los poderes son independientes. El pueblo de la Nación quiso que nosotros integremos uno de esos poderes: el Poder Legislativo. Y la Constitución Nacional, que es la que juramos cuando asumimos, nos determina competencias y atribuciones.

Es por eso que vengo a decir que estoy dispuesta a cumplir con esas atribuciones y a no delegar ninguna de esas competencias hasta la última hora del último día de mi mandato.

Quiero decir también que me parece hasta un agravio que se nos proponga a quienes tenemos representatividad popular delegar facultades en quien no la tiene, es decir, el jefe de Gabinete, quien a su vez –según la propuesta– podría delegarlas en un empleado.

Además, como no tengo la fluidez expresiva ni los conocimientos de la fauna argentina que tiene el miembro informante del dictamen de mayoría, he preparado mi exposición sobre la base de distintos autores, para lo que voy a pedir al señor presidente que me autorice a leer. En vez de ir pidiendo permiso para leer en cada oportunidad, simplemente voy a enumerarlos en forma anticipada.

Estos autores son: Esteban Echeverría, en *Dogma socialista y otras páginas políticas*; Juan Bautista Alberdi, en *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*; Juan Bautista Alberdi, en *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según la Constitución de 1853*; Gregorio Badeni, en *Límites de la delegación legislativa*; Gregorio Badeni, en *Reforma constitucional e instituciones políticas*; Montesquieu, en *El espíritu de las leyes*.

Además, cito a Natale, Quiroga Lavié, Barra, Bidart Campos y Badeni, que son cinco juristas reconocidos y cinco opiniones diferentes; a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo “A. M. Delfino y Cía.”; la revista “El Derecho”; a Juan Domingo Perón, en *Modelo argentino para el proyecto nacional*; Héctor Villegas, en *Manual de finanzas públicas*, y al maestro Augusto Morello y a Luis Ramírez, en *El presidente de la Nación*.

La lógica interior de esa compleja maquinaria de relojería que conforman en su conjunto la democracia y la forma republicana de gobierno importa un cuidadoso ensamble de funciones y responsabilidades, en un equilibrio de base que no puede ser graciosamente alterado bajo el manto de satisfacer una pretendida necesidad coyuntural.

Estoy convencida de que el debate nos va a arrastrar a discurrir acerca de la imperiosa necesidad que pesa como un estigma sobre este cuerpo legislativo de recuperar las posiciones naturales que viene cediendo paulatinamente, en una actitud de replanteo que lo vuelva a una nueva meseta de armonía en sus funciones.

Por supuesto que no es éste el primer escenario difícil que atraviesa la Nación. No transitamos, por cierto, tiempos que nos enfrentan a situaciones desesperantes que excedan las cotas alcanzadas en otros períodos verdaderamente dramáticos con que se salpica nuestra historia.

¿Cuáles son entonces esas impostergables razones capaces de justificar la transferencia de facultades tan importantes a manos de la administración? No es ésta la tarea que nos confiara el soberano, la de rehuir nuestras labores, ni mucho menos el rumbo que nos dicta nuestra conciencia.

Si en verdad no fuéramos lo suficientemente diestros como para desempeñar con eficiencia nuestra faena, no por ello habríamos de transferirla sin más a otras órbitas, sino que en tales indecorosas circunstancias deberíamos dar un paso al costado, en un gesto de grandeza, y permitir que hombres y mujeres capaces de afrontarla nos subroguen en nuestros altos cometidos.

Quiero significar con ello que radica en los hombres y las mujeres, pero jamás en las instituciones, el germen de la inoperancia y de la falta de resultados. Millones de miradas nos exigen más que nunca retomar las riendas de los asuntos encomendados. Este es el punto de partida que me mueve a porfiar firmemente en una posición adversa a la aprobación del proyecto sometido a nuestra consideración.

Para desatar el argumento, debo señalar liminarmente que el proyecto avanza peligrosamente sobre el principio constitucional de la división de poderes, al pretender investir al jefe de Gabinete de las facultades que la propia Carta Magna atribuyó al Congreso Nacional.

Ya en su *Dogma socialista*, Esteban Echeverría predicaba: “...el Legislativo representa la razón del pueblo... vota las erogaciones e impuestos y es órgano inmediato de los deseos y las necesidades del pueblo”.

Debemos tomar conciencia de que el diagrama de funciones que sustenta la división de poderes, plasmado sabiamente por el constituyente, no puede ser desdibujado según el ritmo que pretendan determinar las necesidades contingentes. Mucho menos puede justificar la concentración de competencias en pocas manos una supuesta pretensión de manejo eficiente de las finanzas. Sobre este particular nos advertió



Alberdi, en su obra *Bases y puntos de partida*, que "...que la severidad sea ejercida por la Constitución y no por la voluntad de un hombre. Lo peor del despotismo no es su dureza sino su inconsecuencia, y sólo la Constitución es inmutable". En ese preciso contexto, trazado hace más de ciento cincuenta años, se enmarca su célebre enseñanza: "Dad al Poder Ejecutivo todo el poder posible, pero dádselo por medio de una Constitución".

En términos absolutos advertía Echeverría que el principio de la división de poderes se erige en una valla infranqueable: "Ninguna mayoría, ningún partido, ninguna asamblea podrá atentar contra ella, so pena de ser usurpadora y tiránica".

No es casual, por otra parte, que sea precisamente el cuerpo legislativo a quien en el reparto de competencias la Constitución Nacional impusiera la tarea de determinar el destino de las cuentas públicas.

Alberdi sostenía al respecto: "El poder de crear, de manejar y de invertir el Tesoro público es el resumen de todos los poderes, la función más ardua de la soberanía nacional. En la formación del Tesoro puede ser saqueado el país, desconocida la propiedad y hollada la seguridad personal; en la elección y cantidad de los gastos puede ser dilapidada la riqueza pública".

En armonía con esos postulados, el régimen presupuestario argentino encuentra a nivel constitucional su principal apoyo en la manda plasmada en el inciso 8 del artículo 75, según la cual corresponde al Congreso fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional.

No existen dudas en torno a que es el Congreso Nacional quien debe ejercer la natural potestad en materia de gastos; y esta especial atribución orgánica, lejos de constituir un capricho del constituyente, hunde sus raíces en el principio según el cual la soberanía popular reside, por delegación, en los legisladores. Debo advertir al respecto, señor presidente, que el artículo 76 de la Constitución comienza con una formulación categórica que no deja dudas y que no nos permite convertirnos en partiquinos de un sainete. Dice así: "Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo". En igual sentido se dirige la manda del inciso 3 del artículo 99, que en el segundo párrafo prescribe: "El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena

de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo".

Tales previsiones, señor presidente —como sostuve precedentemente—, se encolumnan detrás de la severísima prevención del artículo 29 de la Ley Fundamental, en tanto dispone que "el Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen...", señores diputados de la Nación, "...consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria".

Señor presidente: como voy a compartir el tiempo de exposición con los miembros del interbloque que integro, que es el de Provincias Unidas, y estoy hablando por el bloque Eva Perón, solicito autorización para insertar estas cuatro páginas referidas a la desvergüenza de la delegación de poderes.

Quiero referirme a lo que con meridiana claridad enseña Héctor Villegas, quien dice con respecto a la especificación del gasto: "...se opone a la inclusión de partidas globales en el presupuesto, esto es, de cantidades sin discriminación de conceptos. Si el Poder Legislativo lo hace, en realidad, resigna en el Poder Ejecutivo su facultad de fijar los gastos, puesto que esta fijación no ha de ser referida sólo al monto máximo de las erogaciones, sino también a los conceptos particulares en que se han invertido los fondos del Tesoro.

"...El cumplimiento cabal y sin trampas de esta regla, único modo en que el presupuesto sea instrumento eficiente de los gastos que realmente se hacen. Por tanto, debe ser obligatoria para el poder administrador al confeccionar el presupuesto, y el Poder Legislativo debe aplicarla estrictamente, porque sólo así defiende su prerrogativa de fijar los conceptos y los montos de los gastos públicos."

Como el proyecto de presupuesto que propone el miembro informante del bloque oficialista autoriza al Ministerio de Economía a compensar cuentas con las provincias, sin precisar con cuáles y a quiénes se hacen esas transferencias automáticas, propongo que ello se realice

por decreto, a fin de que todos nos enteremos a dónde van esos fondos.

Como el proyecto del oficialismo que ha expuesto el señor diputado Snopek distribuye la obra pública con arbitrariedad desfachatada, equiparando a la provincia de Santa Cruz con las de Buenos Aires o Córdoba, ignorando la de San Luis, invito a mis colegas a que apoyen el proyecto alternativo expuesto por el diputado por San Luis, Claudio Poggi.

Como la iniciativa defendida por el miembro informante de la mayoría dice que el jefe de Gabinete puede endeudarse en nombre de la Nación, y el Congreso será testigo silente o traidor de esos endeudamientos, propongo que se apoye la norma alternativa de que el Ministerio de Economía informe al Congreso, esto sin hablar de los millones que faltan para la universidad ni de los planes sociales, para los que el proyecto alternativo propone un programa de inclusión social, donde todos trabajen siete horas durante cinco días y cobren un salario.

No voy a hablar de otros ítem sobre los que seguramente se van a explayar mis colegas del interbloque. Quiero respetar la Constitución por la que juré y me resisto al papel de coreuta en *La ópera de dos centavos*.

Al rechazar el proyecto de mayoría insisto a mis colegas para que actúen libremente, pues si continúan siendo silentes, obedientes y cómplices, como dijo Thomas Elliot, no moriremos de un grito, sino de un largo gemido. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. L'Huillier.** – Señor presidente: cuando asumí esta banca en diciembre de 2001, la primera iniciativa que junto con los diputados de la provincia de San Luis sancionamos en este recinto fue la derogación de los superpoderes que se habían otorgado al ministro Cavallo. Y creo que todos los diputados, incluso todo el bloque Justicialista, sentimos en ese momento una gran emoción porque eso implicaba restituir al Congreso de la Nación las facultades propias en materia económica que se habían delegado en nombre de una emergencia y lo único que se había conseguido era agravar la emergencia económica, social y política.

A los pocos días me tocó ocupar el cargo de secretario legal y técnico de la Presidencia de la Nación durante el mandato del doctor Rodríguez Saá, y una de las primeras leyes que

promulgamos, el 26 o el 27 de diciembre, fue la ley por la cual se derogaban los superpoderes que se habían otorgado al Poder Ejecutivo.

Y la última que teníamos proyectada en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, los días 28 y 29 de diciembre, disponía restituir al Congreso de la Nación las facultades para entender e investigar la deuda externa.

Por eso, en un concepto de absoluta coherencia como integrantes del interbloque Provincias Unidas, repudio las normas contenidas en este presupuesto que pretenden otorgar superpoderes al jefe de Gabinete. Además, la emergencia no sólo se ha convertido en un abuso. La emergencia que se invoca para la delegación de facultades legislativas, para el dictado de decretos de necesidad y urgencia y para el ejercicio de la discrecionalidad administrativa, política y económica, no constituye ya un abuso sino que es un uso y este Congreso tiene que cambiar los usos y costumbres que se han instaurado en la Argentina.

En esta Argentina impera la pobreza, la desocupación y una profunda corrupción, ya que hemos perdido los valores morales. Y quiero agregar algo más: las emergencias económicas que se invocan desde 1930, una de las cuales motivó que el Partido Justicialista removiera la Corte que había avalado el golpe de 1930, siempre han estado al servicio de los poderosos. Yo no conozco ninguna emergencia que haya estado al servicio de los más humildes. Siempre las emergencias están al servicio de los poderosos y esto lo corrobora este presupuesto, porque acá los diputados preopinantes han señalado con toda claridad que hay una concentración de poder y que se hacen reservas de caja para beneficiar a las empresas extranjeras o a grandes empresas multinacionales, y para pagar intereses de la deuda, en tanto no se solucionan los grandes problemas, como es el de la desocupación, la miseria, la deserción escolar y la falencia que tiene nuestro sistema educativo, nuestras universidades y nuestro sistema de salud.

Como se ha dicho, se delegan las facultades en un funcionario, en esa figura híbrida, como decía el diputado Vanossi, ya que se pretendió crear una situación mixta entre un régimen parlamentario y uno presidencialista y se concluyó en un hiperpresidencialismo que, además, afecta el régimen federal.

Y eso es aún más grave en este momento porque es la primera vez en la historia que tenemos un presidente elegido por una minoría. Esto ni siquiera pasó con el doctor Illia, porque si bien fue elegido por el 23 por ciento —no tenía la mayoría popular— tuvo la mayoría en el colegio electoral. Y el actual es un presidente elegido por una minoría, que no fue a un *ballottage*, el cual debería haber estado en la Constitución para garantizarle el 51 por ciento. No se podía asumir la presidencia con el 23 por ciento de los votos.

Desgraciadamente, éstas son las consecuencias. Y además delegamos en el jefe de Gabinete la suma del poder público, que a su vez la puede delegar en otros funcionarios.

Hemos colocado la discrecionalidad por encima de la Constitución Nacional. Se acaba de abrogar el derecho de propiedad en un fallo de la Corte Suprema, donde se ha instaurado una nueva mayoría automática. Es decir que cada presidente quiere tener una Corte que le resulte completamente dócil para avalar las decisiones políticas.

Hemos derogado el derecho de propiedad. Y advierto que, como decía Joaquín V. González, la derogación de ese derecho implica poner en peligro todas las libertades cívicas.

Se pretende legalizar la pesificación violando también la Constitución Nacional. Esto ya se pretendió hacer en el presupuesto del año pasado, porque primero se tiene que expedir la comisión, que no funciona, a pesar de que existe un mandato constitucional establecido en el artículo 99 de nuestra ambigua Carta Magna, a la que un senador nacional de mi provincia calificó de mamarracho.

En mi opinión, la República se encuentra gravemente lesionada porque ha desaparecido la división de poderes ya que, si bien se ha removido a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se han designado en su lugar nuevos jueces que constituyen una nueva mayoría automática. Asimismo, se ha producido un vaciamiento de las facultades legislativas del Congreso, en tanto que se pretende otorgar la suma del poder público al titular del Poder Ejecutivo, quien oportunamente asumió su cargo con una minoría de votos.

Pero también está gravemente lesionada la democracia. En este sentido, nuevamente voy a citar al señor diputado Vanossi, quien ha he-

cho referencia a un autor español: no basta la oposición; para que exista democracia tiene que haber un proyecto alternativo. Por ese motivo el interbloqueo Provincias Unidas ha presentado una iniciativa paralela, pues quiere conformar una alternativa en la Argentina, ya que ésa es la verdadera democracia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Señor presidente: muchas veces me pregunto por qué las galerías están vacías. Lo están porque no soportaríamos que el pueblo argentino sepa en forma directa lo que hoy se está tratando en este Parlamento.

No estamos considerando el plan de gobierno, sino la delegación de facultades, la legalización de la pesificación y el ocultamiento del tratamiento del tema de la deuda externa.

Cuando era niño me enseñaron que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar. Como la frase me parecía muy obvia, no entendía por qué la repetían tanto.

Pasaron los años de mi vida y comprendí por qué el general Perón decía que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar.

Se rasgan las vestiduras con el fallo del juez Ballesteros y el planteo del doctor Olmos, pero hoy van a consolidar aquí nuevamente la sepultura, el ocultamiento del tratamiento transparente del tema de la deuda externa. Durante todo el día hablan de que el problema de la Argentina es la falta de trabajo, pero van a consolidar nuevamente un presupuesto que nos sigue condenando a la desocupación y a la pobreza. No quieren escuchar otras propuestas.

Voy a referirme brevemente al tema de los superpoderes. El 19 de diciembre de 2001, con la plaza de Mayo llena de gente que luchaba y moría en ella en el marco de la desesperación de momentos muy difíciles para la patria, este Parlamento aprobó —casi por unanimidad y mediante un rápido trámite— la derogación de la ley de los superpoderes, que había sancionado en el mes de marzo de ese año. Lo hizo porque como dijo el señor diputado L'Huillier los superpoderes otorgados al entonces ministro Cavallo por la emergencia sólo sirvieron para profundizar los problemas de la Argentina.

Y después pasó al Senado, donde se dijo que como el tema había sido suficientemente debatido en esta Cámara de Diputados —que no lo

hizo-, el 20 de diciembre, con muchos muertos y con la renuncia del presidente de la Nación transitando desde la Casa Rosada al Parlamento, aprobaron la derogación de los superpoderes. Me tocó a mí asumir la Presidencia en un momento muy difícil. En el Boletín Oficial del 28 de diciembre está publicado el decreto donde el Poder Ejecutivo, en esa grave emergencia, promulgó la ley que derogaba los superpoderes. Ni en diciembre de 2001 era necesario avasallar el sistema republicano porque si no somos capaces de dictar las normas que solucionarían los problemas del país no somos un país civilizado y viable.

No nos rasguemos las vestiduras con el régimen representativo, la división de poderes, la lucha por la democracia si cuando tenemos que tomar las decisiones por acción, por omisión o por complicidad ya sabemos el resultado de esta votación.

El jefe de Gabinete, que en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración tiene los informes de la Auditoría General de la Nación impugnando su gestión como director del Instituto Nacional de Reaseguros, es el que va a estar a cargo de esta delegación de poderes. El tendrá todos los poderes de la Nación para hacer el presupuesto de nuevo, como quiera, en un ciento por ciento, y delegarlo en un funcionario subalterno. ¿Esa es la democracia que queremos? ¿Ese es el régimen republicano?

En nombre del peronismo digo que no lo acepto, porque yo también soy peronista, yo formo parte del partido gobernante, fui candidato del partido gobernante y no comparto lo que se está haciendo. No es necesario otorgar superpoderes, sí es necesario transparentar la deuda externa y cómo son las negociaciones.

Fijense que en el "Clarín" de hoy, en la página 4, Ismael Bermúdez dice: "Si prospera el canje de bonos en *default*, la Argentina seguirá con una deuda pública muy alta, de 131.400 millones de dólares. Con relación al endeudamiento que existía a fines de 2001, se habrá logrado una reducción nominal del 20 por ciento..." No le mintamos al pueblo argentino diciendo que es el 75 por ciento. Es mentira, es falso, no es cierto.

¿Por qué no analizamos en este Parlamento, como es nuestra obligación constitucional, cuál es el origen de la deuda? ¿Por qué debemos

esos montos? ¿A quién se los debemos? ¿Quién recibió la plata? ¿Dónde está invertida? Son 131.000 millones de dólares, algo así como cuatrocientos mil millones de pesos; constituye el importe de cinco presupuestos nacionales completos; no es una cosa menor. No es el disfraz de los ciento veinte millones de pesos que el miembro informante dice, que con prudencia, el jefe de Gabinete aumentó los gastos este año.

Nos condenan a pagar una deuda ilegítima y este Parlamento debe tener el coraje de sincerarse y ser coherente. De otro modo, no hablemos, ése es el motivo por el que no puede estar acá el pueblo. No podemos afrontar lo que decimos y compararlo con lo que hacemos. Sigamos las enseñanzas de nuestro líder: "Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar".

También se presta al barullo la compensación a los bancos y trato el tema porque se quiere convalidar la pesificación. Quisiera ver si se animan a tratarlo frente a los ahorristas, frente a la clase media que perdió años de trabajo para que un banco nacional o extranjero se quede con su dinero. Encima, el Estado nacional, cómplice de esta tarea, los compensa. ¿De qué los compensa? ¿De los miles de millones de dólares que vimos transitar de las cajas de seguridad de los bancos hasta Ezeiza en los últimos días de diciembre? ¿Acaso no sabemos que es así?

Entonces, hoy no estamos discutiendo el plan de gobierno para una nueva Argentina grande, próspera y feliz, que nosotros apoyaríamos.

Felicito el coraje del señor diputado Poggi, quien propuso a nuestro bloque la presentación de un dictamen de minoría y decirle al pueblo argentino que hay otra forma de hacer las cosas, que si hacemos economía en ciertos rubros podemos sostener un plan de inclusión social como el que se ha propuesto en el proyecto de ley llamado Trabajo por la Argentina -que tiene acordada preferencia pero que seguramente nunca será tratado-, que es similar al que hemos implementado en nuestra provincia con un éxito notable. ¿Por qué no miramos ni escuchamos los buenos ejemplos? La Argentina, con trabajo, sería mucho mejor.

Pido disculpas por el fervor de mis palabras, pero me parece que tenemos que mirar la Argentina del futuro, no la del pasado. No debemos otorgar superpoderes al jefe de Gabinete.

Si hay que ceder alguna facultad por equis motivo muy especial, será al presidente de la Nación Argentina, que tiene la legitimidad que le dio un acto electoral, aunque tampoco comparto la idea de la cesión de poderes.

Por eso, nos oponemos en general al proyecto de ley de presupuesto que estamos tratando. Si nuestra posición triunfara, no sería ninguna catástrofe. Todo lo que tendría que hacer el Poder Ejecutivo sería elaborar un nuevo presupuesto y remitirlo al Congreso, pero no con más de mil millones de pesos para subsidios a los ferrocarriles y a las empresas que no funcionan. ¿Por qué privatizaron los ferrocarriles? Porque significaban un subsidio de tres millones de pesos diarios. Pero ¿qué son mil millones de pesos en más de trescientos días? Son tres millones de pesos diarios. Pero antes vivían cien mil ferroviarios, había cientos de pueblos a la vera del ferrocarril, miles de personas se trasladaban felices en los trenes y nuestras mercaderías llegaban a destino por ese medio. Ahora tenemos los ferrocarriles cerrados, los pueblos se mueren y los subsidios los siguen teniendo. ¿Para qué? Esto es lo que oculta el proyecto de ley que estamos considerando.

Hoy venimos a plantear con seriedad que nos oponemos a los superpoderes y a la legalización de la pesificación. Creemos que el dictamen de mayoría debe ser rechazado y el tema de la deuda externa, tratado en el Parlamento, como lo ordenó el juez Ballester. Además, todo el pueblo argentino debe tener derecho, patrióticamente, a saber de qué se trata. De lo contrario, no hay derecho a invocar a los próceres de la patria. No tenemos derecho a hablar si no lo hacemos con coherencia.

Yo soy peronista y defiendo el interés del pueblo argentino, como cada uno de ustedes cree que lo hace. Defender hoy al pueblo argentino es votar en contra de este presupuesto para que no haya delegación de facultades —ni para el manejo de la deuda externa—, a fin de que entre todos podamos generar una política de trabajo y bienestar. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

**Sra. Maldonado.** — Señor presidente: me resultará un poco difícil hacer uso de la palabra al no contar con las cualidades histriónicas y la potencia del señor diputado Rodríguez Saá, pero de todas formas intentaré ser, igualmente vehemente.

Por muchas de las razones que vienen exponiendo representantes de distintos bloques y por entender que el presupuesto en debate no afianza el sistema republicano de gobierno ni contribuye a fortalecer las principales instituciones democráticas de la Nación, sino que por el contrario desvirtúa la independencia de poderes al monopolizar el Poder Ejecutivo nacional facultades que son propias y exclusivas de los restantes poderes de la República, adelanto mi voto negativo al proyecto en discusión.

Considero relevante hacer notar que son cinco las principales razones que me han llevado a la convicción de no acompañar este presupuesto. ¿Cuáles son esas razones? Primero, creo firmemente que este presupuesto lesiona el sistema republicano; segundo, debilita las instituciones democráticas; tercero, transgrede los límites fijados por la Constitución Nacional por resignar el Congreso facultades que le son propias; cuarto, avasalla la autarquía del Poder Judicial y, finalmente, incrementa el gasto corriente sin mejorarlo, en detrimento de la asignación de recursos a las restantes funciones esenciales del Estado.

¿De qué manera trata el presupuesto en debate al sistema judicial argentino? Según nuestras leyes, ¿cómo debe ser el presupuesto del Poder Judicial?

Todos sabemos que la división de poderes prevista por la Constitución Nacional, en su artículo 1º, importa atribuciones propias y cooperación compartida entre los poderes del Estado. La finalidad perseguida fundamentalmente es evitar el desborde del poder y el peligro que ello significa para las libertades de las personas. Esto se suscitaba a raíz de la centralización en la toma de decisiones públicas.

Por eso, la concentración del poder es rechazada enérgicamente por el artículo 29 de nuestra Constitución Nacional. Nuestros constituyentes, en 1853, fueron previsores y tomaron sus recaudos. Así, todo el sistema institucional se anudó a atribuciones limitadas de los poderes —fundamentalmente a las relaciones que tales poderes tienen entre sí—, previendo los controles que deben existir entre ellos.

La violación del sistema republicano por ex-tralimitación en el ejercicio de las atribuciones concedidas por la Constitución a los órganos del Estado, puede provenir de cualquiera de ellos; pero, en los hechos, ¿quién ha concentrado el

poder? La historia demuestra que éste siempre fue concentrado por el Poder Ejecutivo en desmedro de los restantes poderes.

Al respecto, existen ejemplos recientes. El dictado de los llamados "decretos de necesidad y urgencia" y la promulgación parcial de leyes sancionadas por el Congreso han ido cercenando las facultades de este cuerpo.

Conforme con los términos del artículo 20 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión, las disposiciones generales de la ley de presupuesto deben contener normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos.

Sin embargo, la práctica institucional de nuestro país ha vulnerado reiteradamente dicha norma, ignorando la advertencia de la conocida filósofa Edith Einstein, quien dijo: "Quien enuncia el derecho se obliga a respetar la regla de derecho que él establece". O sea que nosotros estamos obligados a respetar las leyes que hemos dictado a lo largo de los años.

Por lo tanto, debe sostenerse que el cumplimiento de los recaudos de las normas mencionadas resulta sustantivo para el sistema jurídico argentino.

Por otra parte, debo señalar que analicé el presupuesto deteniéndome especialmente en las partidas asignadas al Poder Judicial, porque he tenido en cuenta el reclamo unánime de la ciudadanía argentina durante el transcurso de este año. Tuvimos varios reclamos —no voy a hablar del desempleo ni de la pobreza porque ya lo han hecho los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra—, pero sin embargo nadie advirtió cuál ha sido el reclamo unánime de la ciudadanía: más seguridad y más justicia. Estos son los reclamos que se debieron tener presentes cuando se elaboró el presupuesto.

Nuestra tarea tiene que apuntar a fortalecer la división de los poderes y el debido funcionamiento del Poder Judicial. Pero antes de entrar en el análisis del presupuesto del Poder Judicial, quiero decir que la razón de ser de ese poder radica en garantizar los derechos de las personas, esencialmente ilimitados, y la organización del Estado con poderes, en principio, limitados.

Esto conlleva la existencia de jueces independientes.

Además, la razón de ser de toda administración radica en la velocidad de respuesta frente a situaciones cambiantes. Pero esto requiere excluir el concepto de dependencia funcional. Digo esto para entender lo que significa la idea de independencia del juez.

Haciendo un poco de historia recuerdo a los señores diputados que hasta 1990, cuando el Poder Ejecutivo elaboraba el presupuesto general de gastos y recursos para la administración central, también confeccionaba el presupuesto del Poder Judicial. Pero con la sanción de la ley 23.853, conocida como de autarquía del Poder Judicial, se le concedió a la Corte Suprema de Justicia la iniciativa en la elaboración del presupuesto del Poder del que era cabeza. Como dije anteriormente, esto estaba previsto expresamente en el artículo 1° de la norma que he mencionado.

Lamentablemente, a pesar de la sanción de esa ley en 1990, ello no significó que siempre el Poder Ejecutivo haya respetado las cifras que se consignaban en el presupuesto elaborado por la Corte Suprema de Justicia.

Pero luego se produce otro hecho importante para la vida institucional de la Justicia argentina. Con la reforma de la Constitución Nacional, a través de los artículos 113 y 114 se introduce en el derecho público federal otra figura: el Consejo de la Magistratura. A raíz de ello este Congreso sanciona la ley 24.937, por la que se atribuye a ese cuerpo la obligación de elaborar anualmente el presupuesto de todo el Poder Judicial, con excepción de lo que se refiere al presupuesto específico de la Corte Suprema de Justicia. Es decir que el Consejo de la Magistratura, según la ley citada, debe elaborar el presupuesto del Poder Judicial de la Nación, abarcando desde los tribunales de casación hasta todos los juzgados inferiores.

De las normas enumeradas y de la ley 23.853, conocida como de autarquía del Poder Judicial, surgen claramente las facultades exclusivas del Consejo de la Magistratura para elaborar con total independencia y sin recortes ni injerencias del Poder Ejecutivo, el presupuesto anual para todo el Poder Judicial de la Nación, exceptuando el de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que mantiene la potestad de realizarlo para su ámbito.

La inobservancia de estas normas constituye la principal y fundamental falla e incumplimiento de los principios republicanos en la búsqueda del afianzamiento de las instituciones democráticas de la República, toda vez que implica una acentuación de la dependencia financiera del Poder Judicial de la Nación con respecto a los designios del Poder Ejecutivo.

También debemos resaltar que la relación de dependencia entre el Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura es notoria, puesto que el presupuesto para su funcionamiento, que se elabora en forma independiente al que se hace para todo el Poder Judicial —elaborado por el propio organismo— se encuentra incluido en el presupuesto del Ministerio de Justicia de la Nación.

De acuerdo con ello, el presupuesto del Poder Judicial elaborado por el Consejo de la Magistratura es remitido anualmente al Ministerio de Economía para que éste, en cumplimiento de los artículos 1º de la ley 23.853 y 18 de la ley 24.937, incluya en el presupuesto nacional lo presupuestado por el Consejo de la Magistratura y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Previamente, me parece que sería importante que enumeremos cuáles son los recursos del Poder Judicial que le atribuyen y le fijan expresamente las leyes que he mencionado, que podemos clasificar en recursos provenientes de “Rentas generales” y recursos propios.

La ley 23.853 que, como dije, es la ley de autarquía del Poder Judicial, afecta determinadas partidas para la financiación de dicho poder. Una parte de los recursos proviene de un determinado porcentaje de las “Rentas generales” de la Nación y el resto de otros ingresos que se le asignan como específicos.

Los recursos con cargo a “Rentas generales” de la Nación se conforman con el equivalente al 3,5 por ciento de los recursos tributarios y no tributarios de la administración central, más un aporte adicional que anualmente puede incluirse con destino a construcciones —y debe hacerlo el Poder Ejecutivo—, de acuerdo con la propuesta que efectúa la Corte Suprema de Justicia.

En la práctica, el porcentaje que tiene asignado el Poder Judicial de “Rentas generales” le es liquidado —esto es importante de tener en cuenta— una vez deducidas las sumas que deben girarse a las provincias en concepto de participación federal y de fondos con afecta-

ción específica, por lo que la base de cálculo no alcanza a la mitad del total de lo recaudado por la Nación.

Podemos enumerar cuáles son los recursos propios del Poder Judicial. En primer lugar, provienen de la recaudación en concepto de tasas de actuación judicial que los litigantes deben oblar de acuerdo con la normativa vigente; en segundo término, del producto de las ventas o locaciones de bienes muebles e inmuebles afectados a este poder del Estado, de los efectos secuestrados en causas penales que no hayan podido ser reintegrados a sus propietarios o hayan sido decomisados y de las cosas perdidas.

En tercer lugar, son también recursos específicos del Poder Judicial los importes que les liquidan las instituciones financieras sobre las inversiones y depósitos de sumas de dinero o compraventas de títulos dispuestas por los tribunales nacionales sobre fondos de las partes o de terceros, en los juicios que se tramitan ante los tribunales.

En cuarto término, constituye un recurso específico del Poder Judicial la recaudación por determinadas sanciones pecuniarias que pueden aplicarse en el curso de los procesos, como multas, fianzas cumplidas o prescriptas y, en general, todos los fondos provenientes de otros ingresos que, no teniendo un destino determinado, se originen en causas judiciales.

Finalmente, este tipo de recursos se completa con las donaciones que el Poder Judicial recibe o con la renta que pueda obtener a través de inversiones de cualquier naturaleza de sus ingresos.

Contrastando el presupuesto elaborado por el Consejo de la Magistratura con el remitido por el Poder Ejecutivo nacional, ambos a la luz de las leyes que les son aplicables —que, como dije, son la ley 23.853, de autarquía del Poder Judicial, y la 24.937, del Consejo de la Magistratura—, podemos ver cuáles son los números y las diferencias que existen entre ambos.

De un análisis numérico comparativo surge que el presupuesto elaborado por el Consejo de la Magistratura para el Poder Judicial, a excepción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación —que como dije, no será objeto de este análisis—, ascendía a la suma de 1.051 millones de pesos, en tanto que el remitido por el Poder Ejecutivo, que hoy estamos analizando, asciende a la suma de 834 millones de pesos, pero para

todo el Poder Judicial, incluida la Corte Suprema de Justicia. Reitero que no voy a analizar el presupuesto de este último órgano, ya que no he tenido acceso al mismo y, por lo tanto, lo desconozco.

En una primera aproximación salta a la vista un recorte de 167 millones de pesos a lo presupuestado por el Consejo de la Magistratura, situación que es alarmante puesto que —como he dicho— esta cifra menor incluye los gastos necesarios para el funcionamiento de nuestro máximo tribunal de justicia. Además, dentro de los 884 millones de pesos se incluyeron los ciento veintidós millones de pesos que son recursos propios del Poder Judicial, lo que significa que del monto total previsto en este presupuesto para “Rentas generales”, previa deducción de los fondos correspondientes a la coparticipación federal de impuestos y a los fondos con asignación específica, se llega a una base de 41.335 millones de pesos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma expuesta, correspondería asignar al Poder Judicial en su totalidad —es decir, incluida la Corte Suprema de Justicia de la Nación— la suma de 1.447 millones de pesos más los ciento veintidós millones presupuestados en el rubro “Recursos propios”, lo que daría una suma total de 1.569 millones de pesos.

Si hacemos un análisis de las cifras para realizar una comparación objetiva entre los números que surgen de aplicar las leyes vigentes y las cifras contempladas en el presupuesto que estamos tratando, vemos que el Poder Ejecutivo nacional sólo le ha asignado la suma de 762 millones de pesos provenientes de “Rentas generales”, entendida esta última como los recursos tributarios y no tributarios de la administración central.

Concretamente, podemos ver que sin fundamento alguno se retacea al Poder Judicial nacional la suma de 685 millones de pesos. Tenemos presupuestados 884 millones. ¿Sabrán cuánto debe haber? 1.569 millones de pesos. ¿Cuáles son las razones que llevaron al Poder Ejecutivo a retacear al Poder Judicial 685 millones de pesos? No lo sabemos, pero nuestra prioridad este año era mejorar la calidad del servicio de justicia.

Traducida esta realidad a términos porcentuales, se otorga solamente el 1,8 por ciento de aquel 3,5 por ciento dispuesto por las normas

que este Congreso aprobó. Es decir que sólo le concedemos al Poder Judicial de la Nación apenas un poco más del 50 por ciento del mínimo legal, que como dije era del 3,5 por ciento.

Entonces, que nos quede claro que al Poder Judicial le correspondía un presupuesto del 3,5 por ciento de “Rentas generales”, pero en este proyecto de ley de presupuesto se le asigna solamente un 1,8 por ciento.

En el presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo, coincidente con el dictamen de mayoría, según la página 137 del Trámite Parlamentario N° 136, específicamente en la planilla referida a la Administración Central, Recursos Humanos, se prevé una dotación total de personal para el Poder Judicial de la Nación de 17.734 cargos, de los cuales 16.656 son permanentes y 1.078 temporarios. En este punto sorprende la disparidad numérica con el presupuesto elaborado por el Consejo de la Magistratura, que prevé 19.552 cargos distribuidos en 17.551 permanentes, 1.420 temporarios y 981 agentes que pasarán de temporarios a permanentes. Esto, por supuesto, no incluye la planta de agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que no estoy analizando. Así se totaliza una diferencia en menos de 1.818 cargos.

La situación es aún más grave puesto que el presupuesto nacional incluye los cargos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En lo que respecta a las remuneraciones, el presupuesto elaborado por el Consejo de la Magistratura prevé en el rubro de gastos de personal la suma de 907 millones, contra 719 millones previstos en el presupuesto remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo.

Con respecto a la inversión real directa, me remito al cuadro que figura en la página 152 del mensaje del Poder Ejecutivo. Allí se discriminan dos rubros bajo el título de “Inversión en proyectos”, donde se prevén 15.100.000 pesos para la remodelación y adecuación de sedes judiciales, y 51.700.000 pesos bajo el título “Otro tipo de inversión”, cuyo detalle no consta ni en el presupuesto enviado ni en las planillas anexas ni en las que publicó la Oficina Nacional de Presupuesto en Internet.

Entonces, podemos deducir —siguiendo la lógica que caracteriza a este presupuesto— que quizá sean partidas que estén dispuestas así para ser ejecutadas en forma discrecional por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inver-



sión Pública y Servicios casualmente en base a lo que prevé la delegación de facultades del artículo 11.

Es decir que un 77,3 por ciento del presupuesto total de inversión real directa asignado al Poder Judicial de la Nación no posee ninguna planilla respaldatoria, por lo que puede ser manejado discrecionalmente por el Poder Ejecutivo en virtud de las razones apuntadas. Además, también se prevé una partida de 6.725.000 pesos destinada a la refacción del Palacio de Justicia.

Por eso creo que es imprescindible resaltar que la garantía de independencia del Poder Judicial —según el mandato del Preámbulo de nuestra Constitución y la doctrina elaborada por nuestra Corte Suprema— implica dictar una sentencia justa, ya sea que se aplique al caso el criterio de justicia conmutativa, distributiva o social.

El requerimiento señalado demanda sin excepción un Poder Judicial independiente e idóneo, alejado de las presiones partidarias políticas y de los factores de poder económicos o sociales.

Es indudable que el punto de partida para cumplir este mandato constitucional se debe ver reflejado, nada más y nada menos que en el presupuesto nacional, lo que no ocurre con la iniciativa que estamos considerando.

Por eso, en síntesis, ¿es recortando los gastos destinados a la Justicia que mejorará el sistema judicial argentino? ¿Cuál es el espíritu de nuestro presupuesto? Menos recursos y menos justicia; todo lo contrario de lo que en este año hemos venido proponiendo a los ciudadanos argentinos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** — Señor presidente: escuchando al miembro informante del dictamen de mayoría me he dado cuenta de que su discurso tuvo poca vinculación con los problemas reales que tiene el país, y por lo tanto con la búsqueda de soluciones para esos problemas. Esto suele ocurrir con los discursos de los miembros informantes de los proyectos de la mayoría de esta Cámara.

Pero me ha llamado la atención una frase, y es la que se refería a que había que cuidar la vaca, ordeñarla con cuidado para no terminar matándola. Me he quedado reflexionando sobre este tema porque parecería ser que tene-

mos una vaca, el pueblo argentino la ordeña y tiene que cuidarse de no ordeñarla demasiado, porque sería como la fuente de nuestras riquezas, y por lo tanto hay que cuidarla.

Frente a ese comentario me nace una inquietud. Gobiernos como los que integra el bloque Justicialista, que hizo el informe, de igual forma que los gobiernos que se sucedieron en los últimos treinta años, terminaron rematando la vaca. Si la vaca son las riquezas, si la vaca son el país y su riqueza que hay que cuidar, ¿ustedes vendieron todo, remataron todo! Esa vaca no es nuestra; lo único que hace el pueblo argentino es ordeñarla, ordeñarla por salarios cada vez más bajos, en condiciones cada vez más flexibles, con salarios o relaciones laborales en negro, en condiciones cada vez más indignantes, y de lo que ordeña no se queda con nada, porque la gran mayoría se va hacia afuera.

Lo que sí es verdad es que como son de afuera los dueños de la vaca, es decir, de nuestras riquezas, no tienen ninguna preocupación por cuidarla y van a terminar por agotarla, por carrearla. No es que por no cuidarla el pueblo argentino la vaya a matar. La van a terminar matando, saqueando todas nuestras riquezas; será el agua, las explotaciones mineras, la tierra, hasta que terminen carneando la vaca y llevándose lo poco que puede llegar a dar un país esquilado por grupos económicos, por multinacionales, pero a través de políticas decididas por los que tuvieron mayoría o primeras minorías en esta Cámara desde el 83 en adelante, continuando la misma política de la dictadura militar.

Nosotros no tenemos ninguna vaca porque no tenemos país. Por las gestiones de los gobiernos hemos perdido el país, en el sentido de que hemos perdido el control de las riquezas y hemos perdido autonomía para decidir sobre nuestros recursos. Lo que nos ha quedado es la pobreza resultante de esas políticas.

Valdría reiterar algo que se ha dicho muchas veces, acá y en otros lugares. Discutir sobre las partidas, que se deberían haber asignado más fondos a una u otra, es una discusión posterior. Hay una discusión previa. Este proyecto está ordenado en función de acuerdos con el FMI y de exigencias del Grupo de los Siete, es decir, de los países más poderosos del mundo.

Siendo que se parte de ordenar las prioridades y las partidas del proyecto de presupuesto

en función de lo que nos exigen, no tiene ninguna validez todo lo demás que pueda discutirse. Hay propuestas de cambiar el sistema tributario; hay propuestas de todo tipo. Por ejemplo, habría que asignar más recursos a la educación. Pero vayan a decirle todo eso al Fondo Monetario Internacional. Es sospechoso que una y otra vez ignoren eso. Es más: es sospechoso que en una gran parte de las intervenciones ni se hable del tema de la deuda externa, que constituye una partida fundamental a partir de la cual deben ordenarse las demás.

Vayan a convencer al Fondo Monetario Internacional de que hay que invertir más en educación y menos en el pago de la deuda externa, e incluso de que hay que volver a establecer las contribuciones patronales, como se propuso acá, que fueron eliminadas en 1993. Quizás el Fondo lo aceptaría, pero diría lo mismo que en el caso del excedente del superávit: "¿Tienen más superávit? Páguen más. ¿Le sacan más a los patrones? Entonces, páguen más deuda".

Esto es lo que no se puede ignorar. Y como se trata de bloques y diputados que conocen de economía y de política internacional es sospechoso que sigan insistiendo en programas alternativos utópicos, ignorando este punto, que casi no abordan. No voy a hablar de los diputados que sí lo hacen con un tono apasionado e indignante, diciendo que el presupuesto está para pagar la deuda, y es un diputado que cuando fue gobierno durante una semana cumplió religiosamente con el pago del vencimiento que se produjo en ese momento. En consecuencia, una expresión de ese tipo tampoco tiene legitimidad alguna.

La Argentina está sometida a una extorsión imperial. El Grupo de los Siete sale en los diarios todos los días. Esas eran cosas que antes había que obtener a partir de documentación que nos hacían llegar de otros lados y demás. Ahora ocupan titulares de los diarios.

¿Cómo se puede ignorar esto? Cuando viene Rato, lo que expresa es público. Y celebra una conferencia de prensa para decir que el 3 por ciento del producto bruto interno no va como superávit fiscal, sino que debe ser aumentado. El presidente Kirchner le contesta que ese 3 por ciento es inmutable e inmodificable. ¿Quién gana? Eso ya lo dijo el señor diputado Snopek. Y por supuesto que no ganó el país, sino Rato. El superávit a que se compromete Kirchner supera el 4 por ciento.

Lo primero que hace el gobierno cuando ordena un presupuesto es establecer cuánto se tiene que pagar en concepto de deuda, determinándose luego cuánto va a quedar. El Fondo Monetario Internacional exige que se incluya el pago de la deuda en las partidas correspondientes porque es lo que le dará la certeza de que eso va a abonarse. Si observa que hay una mayor recaudación, exige más. Y si ve que hay medidas tributarias que son producto de un sistema más progresivo, va a pedir que se pague más. ¿O acaso no es esta una experiencia que han tenido los países endeudados en los últimos treinta años?

Entonces, todas estas propuestas son muy legítimas para debatir, pero partiendo de la premisa de que la política económica argentina y el presupuesto no deben ser redactados con el Fondo Monetario Internacional ni accediendo a los reclamos del Grupo de los Siete. Todo lo demás es "verso" para justificar la posibilidad de que sigamos estando sometidos a ese grupo y a los organismos financieros multilaterales de crédito.

También parece que esta supuesta situación de emergencia que se invoca ha venido como un rayo del cielo. Al respecto, ya he dicho varias veces que muchas de las caras que votaron las medidas que llevaron al país a esta gravísima situación —a la que algunos denominan "de emergencia", pero que es dramática, de desesperación; el pueblo argentino no habla de emergencia, sino de dramatismo, angustia, desesperación y escepticismo— están aquí presentes. Nunca escuché una autocrítica, y no me estoy refiriendo solamente al Partido Justicialista. Así, por ejemplo, en lo concerniente al tema de la delegación de poderes, es cierto que muchos se opusieron y pertenecían al gobierno que la determinó. Pero nadie dice que llevaron a ese gobierno al poder. ¿O acaso la entonces diputada Carrió no recorrió la Argentina diciendo "voten a De la Rúa"?

Del mismo modo, los representantes de la CTA dicen aquí una cosa, pero después su secretario general aparece besándose con el presidente Kirchner en la Casa Rosada.

Se trata de un doble mensaje: ¿llega al pueblo lo que se dice acá o llega lo que sale por todos los medios de comunicación? ¿Hay que denunciar a Kirchner, como se hace acá, o hay que abrazarlo, como hacen cuando van a la Casa

Rosada? El diseño del presupuesto 2005 está rodeado de todos estos elementos. Como dice Daniel Muchnik en el diario "Clarín", es como una cinchada, cuando uno empieza a ceder no termina más; si cedió una vez no puede componerse más. Si alguna vez jugaron, lo sabrán. Aflojó y aflojó, sigue aflojando y no sabemos hasta dónde seguirá aflojando.

Aquí también se dijo que tiene una parte del excedente preparado para volver a hacer concesiones y ver si logra cerrar el acuerdo con los bonistas. Esa es la más grande delegación de poderes, la más inescrupulosa, la más repudiable que este Congreso le hace al presidente de la Nación, a su jefe de Gabinete y a su ministro de Economía. Dos personas están decidiendo lo que el mismo Kirchner dice que es una causa nacional y lo que el mismo Kirchner dice que va a involucrar a varias generaciones de argentinos.

Este Congreso, que tanto habla de la delegación de poderes al cavallista, ex cavallista o próximo cavallista -vaya uno a saber- Alberto Fernández, no dice nada de la más grande delegación de poderes que le está haciendo, permitiéndole que negocie el futuro de los argentinos, su vida, seguridad y fortunas con el Fondo Monetario Internacional, con los bonistas y con el Grupo de los Siete. Dos personas están decidiendo por treinta y ocho millones. ¡Miren qué delegación de poderes! ¡Lo del artículo 11 es un porotó al lado de eso! Así con esa denuncia tienen un rol opositor y no entran en el fondo del problema de la Argentina.

Están pensando en las elecciones de 2005 y no en las perspectivas de qué país tenemos y cómo reconstruimos esta nación devastada. ¿La Constitución no ordena que el Congreso arregle la deuda interior y exterior? Sin embargo, no lo está haciendo. Delegó el manejo de ciento ochenta mil millones de dólares que es hoy el monto de la deuda. Sumen todas las delegaciones por los superpoderes y los dineros que se manjaron y verán que no se acercan a una mínima parte de todo eso. Permitanme, pero no les creo cuando cuestionan o se indignan por esto.

Además, muchos de los que cuestionan a Alberto Fernández, ya no por la delegación de poderes sino por la falta de confianza personal que le tienen -por supuesto que yo le tengo una profunda desconfianza-, hicieron campaña juntos en septiembre de 2003.

El ARI integró listas de diputados y no logró ingresar a esta Cámara pero participaba junto a Fernández y a sus fuerzas peronistas en la Capital. También lo hizo la CTA, que sí logró una banca en esta Cámara. Fueron todos juntos con Alberto Fernández detrás de Ibarra.

¿En ese entonces no conocían a Alberto Fernández? ¿Era nuevo en la política argentina? La delegación de poderes es una cosa y las características personales de Alberto Fernández o la desconfianza que suscitan sus manejos turbios es otra. ¿No lo conocían? Pero nosotros nos enfrentamos a Fernández, Ibarra y Kirchner, y ustedes, en cambio, se aliaron para ver cómo conseguían bancas en esta Cámara o en la Legislatura.

Cuando comparo este presupuesto con el de 2004 observo una continuidad, aunque hay algunas cosas nuevas a las cuales me referiré, pero más agravantes. Efectivamente, el agravante está en decir que se reordena a partir de las exigencias del FMI. Es una frase que si bien expresa algo, no termina de decir todo lo que eso implica, que es que haya superávit.

Ahora bien, el superávit no es un excedente de plata: el superávit se consigue porque hay ajustes en todos los rubros sociales. Por eso sobra -entre comillas- plata. Si yo no pago el alquiler, no alimento a mis hijos, no les doy educación y otras cosas más, consigo superávit. ¿Pero eso es superávit? ¿Acaso logré ganar más de lo que gasto? No; bajé la inversión y los gastos; apreté a toda mi familia. Esto es lo que ha hecho Kirchner, y anteriormente Duhalde, para conseguir estos llamados superávit.

Esos denominados superávit ponen al desnudo que la mentira ya es una metodología crónica del gobierno del presidente Kirchner.

Todos recordarán la discusión con el FMI que se produjo en septiembre del año pasado, tanto que el gobierno al no ponerse de acuerdo con el FMI los casilleros de los años 2004 y 2005 no se completaron; sólo se llenó el casillero del año 2003, el compromiso de pagar el 3 por ciento. Kirchner dijo: "De acá no me muevo". Entonces, en 2004 va a ser el 3 por ciento y en 2005, también. El FMI, que no lo aceptó, dijo: "Arreglemos ahora por tres años y dejemos esos casilleros vacíos".

El gobierno nunca debió haber aceptado esto; debió haber firmado el 3 por ciento y decir que si no, no se firmaba nada. Pero aceptó. ¿Quién

ganó? ¿Quién fue más inteligente? ¿Quién fue más vivo? ¿Quién tiene más poder político? ¿Quién tiene más actitud servil? Es evidente que esto último lo tiene el gobierno, y lo otro, los organismos multilaterales, que ahora lograron un 3,9 por ciento, producto de sumar el 3 por ciento nacional más el 0,7 por ciento provincial más el 0,22 por ciento de los fideicomisos.

En realidad, todo indica que va a ser superior. Si seguimos la experiencia de este año —porque uno ya lo puede ir previendo—, va a ser superior; quizá supere con holgura el 5 por ciento, porque todo esto también está hecho sobre bases mentirosas, no sé si falsas pero sí mentirosas. Muchos de los que están acá lo saben pero lo ocultan, porque está basado en un crecimiento del 4 por ciento que tampoco se corresponde con la realidad: va a ser superior.

El superávit de este año fue muy superior al 3 por ciento. Por eso —y por otra razón a la que me voy a referir después— el FMI estuvo tranquilo. Gran parte de ese exceso —entre comillas— que superó el 3 por ciento se destinó a pagar la deuda externa: los Boden, los préstamos garantizados, etcétera. Eso implicó alrededor de 9.000 millones de pesos más aproximadamente 7.000 millones de dólares a los organismos financieros multilaterales que a partir del último semestre no fueron reembolsados ni siquiera en parte.

Fíjense entonces si el FMI no va a estar saltando en una pata. Ha logrado ir reduciendo deudas, un capital endeudado y de riesgo en un país que tiene una crisis tal que ustedes mismos dicen que está en emergencia. Es una cosa extraordinaria lo que logró el FMI gracias a Kirchner. El Banco Mundial y el FMI lograron reducir la deuda que se habían comprometido a reembolsar y que no reembolsan, y bajar lo que se denomina su exposición, es decir, disminuir el capital adeudado en forma neta. Esto pone al rojo lo que son estos proyectos de presupuesto y lo que es la política de gobierno del presidente Kirchner.

Todo indica que un saldo que queda —esto si se dijo acá— está preparado para ver si hay que ofrecer al contado una suma de mil o mil quinientos millones de dólares a los bonistas para que cierren el acuerdo. Lo que se contradice con lo que muchas veces dijeron Lavagna y Kirchner que el pago al contado estaba descartado como forma de atraer la aceptación de un

número importante de bonistas. Por eso digo que la mentira ha pasado a ser un método crónico del gobierno del presidente Kirchner, en el intento de seguir conservando expectativas en la población.

Dentro del plan que se propicia para los próximos treinta años, el gobierno ha llegado al 50 por ciento de la quita, ha triplicado los intereses, ofrece pagos en efectivo, reconoce intereses devengados, mientras en Dubai había dicho que no iba a reconocerlos, etcétera. Todos estos elementos son bastante conocidos porque aparecen en los medios y en consecuencia no hace falta investigarlos.

Se está comprometiendo el país en pagos a cuarenta años, pero esto no tiene credibilidad alguna. Se basan en un crecimiento que la Argentina ha tenido en los últimos tres años pensando que seguirá teniéndolo en forma sostenida en los próximos cuarenta años, pero en los cincuenta años anteriores nunca lo tuvo.

Como el país está mucho peor, lo racional es pensar que ninguna andadura tiene lo que se está comprometiendo. De todas formas, al Fondo no le interesa; como sabe esto, acelera las cosas para que se le pague y se descuenta no sólo intereses sino también capital, mientras no reembolsa nada. Sabe que esto tiene poca vida.

Estas son las cosas que marca este presupuesto. Luego, hay otros rubros respecto de los que uno puede hablar, pero lo que debemos rechazar es aquello, que no implica decir que es necesario buscar mejores condiciones de pago.

Algunos bloques que se reúnen en sesiones especiales para repudiar la deuda diciendo que es ilegítima y odiosa, después no incluyen esa postura en sus dictámenes de minoría. El PJ por supuesto no la incluye, porque fue en gran parte el que contrajo esa deuda y debería decir que ellos hicieron lo ilegítimo. Y los radicales, en 1985 tuvieron la gran oportunidad de rechazar la legitimidad de la deuda; quizá tuvieron una ocasión más importante que la de Kirchner, porque veníamos de una dictadura y pudieron haberse plantado sobre la base no sólo de la situación del país sino también del carácter espurio que la deuda tenía por su origen dictatorial.

También me refiero a otros grupos que algún cuestionamiento hacen en relación con la deuda. Van a una sesión especial —esto está firmado por muchos bloques— para considerar odiosa

la deuda contraída durante la dictadura, y las posteriores refinanciaciones; pero en el dictamen de minoría no dicen que se repudia la deuda por ser odiosa. ¿Por qué no lo dicen?

En la televisión hacen un juego populista y demagogo pero acá dicen otra cosa; escriben algo, están en tal o cual lugar, cuestionan la deuda, pero después dicen que hay que pagarla, con aportes patronales, cambiando un sistema impositivo. Yo cambiaría el sistema impositivo pero para dar de comer al pueblo argentino y no para seguir pagando una deuda ilegítima a los acreedores internacionales o a los facinerosos de los organismos multilaterales de crédito.

El proyecto de ley de presupuesto, o la "ley de leyes", como se suele denominar, vuelve a insistir en previsiones tributarias más regresivas que las anteriores. ¿Recuerdan la promesa de Lavagna de bajar el IVA? Se la lleva el viento, o el Fondo, vaya a saber. También insiste respecto de las compensaciones a los bancos, los subsidios al sistema financiero, las previsiones o marcos que permiten la fuga de capitales, que continúa en términos menores —porque hoy en día a los especuladores no les conviene demasiado fugarlos—, la baja del poder adquisitivo, la postergación del salario de los docentes, de los empleados públicos, de las jubilaciones y pensiones, etcétera.

Todo eso se sigue deteriorando, y en el presupuesto no hay ni una sola medida que dé prioridad a tales cuestiones. El presidente Kirchner habla en las fábricas y dice "la prioridad son ustedes"; pero en el presupuesto —que es el que manda— la prioridad es la deuda y otros rubros opuestos al interés popular.

Se habla acerca del combate al desempleo y también se hace alusión a las obras públicas. Ya se habló aquí de las pocas partidas ejecutadas que apuntan a generar fuentes de trabajo.

Quisiera referirme también a los fondos asignados a las fuerzas armadas y de seguridad. Antes de que me digan que estoy en contra de que haya fuerzas armadas, debo señalar que en mi opinión tendríamos que abrir un debate sobre qué fuerzas armadas quiere el país, cómo componerlas, para qué política de defensa y para qué hipótesis de conflicto. Me gustaría saber por qué se gastan 5.000 millones de pesos, entre fuerzas armadas y seguridad, si no sabemos para qué las tenemos. Por qué se gasta dinero en entrenamientos militares con las fuerzas nor-

teamericanas si no sabemos para qué se están instruyendo en esa perversión que implica la doctrina de Estados Unidos. Algunos dicen que lo hacemos porque, si tuviéramos fuerzas armadas más débiles, Chile nos comería, pero no tienen en cuenta que a las fuerzas de Chile también las entrena Estados Unidos. Es más, los militares argentinos y los chilenos se entrenan juntos con instructores norteamericanos.

Si comparamos ese presupuesto con el destinado a las áreas de educación y de salud da vergüenza. El tema de la educación prácticamente no se tocó durante el debate; quizá más adelante lo aborde algún diputado interesado o más cercano a esa cuestión, pero los datos dan vergüenza. Digo esto porque el ajuste para alcanzar el superávit del 3,9 por ciento, que llegará al 5 por ciento, implica que lo destinado a educación no llegue al 1 por ciento del PBI, y si sumamos lo de las provincias no llega siquiera al 3 por ciento. Esto está muy lejos del compromiso asumido en la propia Ley Federal de Educación, que establece que tiene que ser superior al 6 por ciento del producto bruto; así lo establecieron durante la década menemista, cuando se votó en 1992, que por supuesto tampoco lo cumplieron. Evidentemente hay un desprecio por la educación, por los docentes y por la ciencia y la tecnología.

Por otro lado, hay un tema que preocupa, que tiene que ver con la delegación de poderes. Esto es muy grave, porque se vincula con un manejo autoritario; no hablo ya de consultar al pueblo —como propuse en un proyecto—, pero aquí ni siquiera se consulta al Congreso, donde cuentan con una mayoría absoluta y formalmente podrían cumplir con ese requisito.

**Sr. Presidente (Arnold).** — La Presidencia solicita al señor diputado Zamora que redondee su exposición.

**Sr. Zamora.** — Ya finalizo, señor presidente.

Esta delegación de poderes es muy grave, incluso por los destinos espurios que pueden tener los recursos. Recordemos lo que hizo De la Rúa con los gastos que no se podían controlar, o lo que estaría haciendo el propio presidente Kirchner, si nos atenemos a las denuncias que afortunadamente empiezan a salir a la superficie y que deberían ser investigadas. Una de esas denuncias la hizo un digno periodista, Julio Nudler, a quien el periódico oficialista "Página/12" lo censuró y terminó injuriándolo, pero que

por suerte fue defendido por muchos de sus compañeros de trabajo, que también dignamente se animaron a poner sus firmas repudiando lo que había hecho ese medio.

Me quiero referir también al artículo 63, que ratifica una serie de decretos, entre los cuales está el 214/02. Esto no puede pasar inadvertido, al menos para mí, que en 2002 presenté un proyecto de derogación y anulación de ese decreto, que es ignominioso. La Cámara de Diputados tendría que haber publicado en la tapa de los diarios que va a ratificar dicho decreto, haciéndose cargo con coraje y valentía si realmente creen que es positivo, diciéndole a la población que van a convalidar un acto inmoral, inconstitucional, ilegal e injusto.

Les recuerdo que por ese decreto no sólo presenté un proyecto sino que además denuncié penalmente al ex presidente Duhalde por violación de los deberes de funcionario público y por hechos contemplados en el artículo 248 del Código Penal, que son aún más graves. Duhalde no tenía facultades para dictar ese decreto, y por eso es increíble que aquí se haya tocado ese tema como al pasar. Estamos hablando de algo muy grave, porque implica convalidar el aumento de la deuda pública en 15.000 millones de dólares. Pero eso que es grave, no es todo, porque el decreto 214 pesificó a un peso con cuarenta, un dólar, la deuda de los grandes grupos económicos. Muchos de los que tanto preocupan aquí, y que han sido mencionados...

**Sr. Presidente (Arnold).** – Terminó su tiempo, señor diputado.

**Sr. Zamora.** – Entiendo su sugerencia, pero como algunos le solicitaron dos o tres minutos más y usted les dio diez, le pediría que me dé dos o tres minutos y espero necesitar sólo eso.

**Sr. Presidente (Arnold).** – No le di diez a nadie, señor diputado.

**Sr. Zamora.** – Se estafa a los ahorristas violentando la ley de emergencia 25.561, que garantizaba que no podían perder capital –por eso la inconstitucionalidad, porque se modifica una ley con un decreto de necesidad y urgencia–; inmediatamente después aparece el uno a uno –no 1 a 1,40, como le hizo a los ahorristas– beneficiándose a quienes no eran precisamente los más pobres de la Argentina. Veamos a quiénes: Repsol, Techint, Pérez Companc, Arcor, Fiat, Pescarmona, Acindar, Bridas, Soldati, Yoma, Telecom Argentina, Roggio, Laborato-

rios Roemmers, Macri, Loma Negra, La Nación S.A. y el Grupo Clarín, entre otros.

Esta denuncia, cuyos datos están todos constatados, la hizo también –miren qué casualidad– Julio Nudler en un artículo en “Página/12”, a raíz de una carta de Remes Lenicov en la que explicaba cómo había sido extorsionado por los grupos económicos. Remes Lenicov, el ministro que nombraron ustedes, los justicialistas, en el gobierno de Duhalde, utiliza esa expresión: dice que había sido extorsionado por los grupos económicos.

Ustedes están ratificando una extorsión, que no sólo es inmoral sino que también la terminamos pagando entre todos. Porque, ¿quién va a pagar esa deuda pública?

**Sr. Presidente (Arnold).** – Señor diputado: terminó su tiempo. Si no finaliza su exposición voy a tener que quitarle el uso del micrófono.

**Sr. Zamora.** – Pero me parece que lo que estoy diciendo tiene importancia. ¿O a usted no le preocupa...

**Sr. Presidente (Arnold).** – Ya sé que tiene importancia...

**Sr. Zamora.** – ¿Pero a usted no le preocupa tener que pagar la deuda del Grupo Clarín?

**Sr. Presidente (Arnold).** – A todos nos preocupa, pero a usted se le ha vencido el tiempo para hacer uso de la palabra, largamente, de manera tal que si no redondea voy a tener que quitarle el uso del micrófono.

**Sr. Zamora.** – Para finalizar, entonces, propongo que ese artículo 63 quede eliminado del texto, máxime porque incluye la expresión “y sus modificatorios”, o sea que si lo modifican en el futuro ya está ratificado previamente.

Eso lo hacía Luis XIV, que decía: “El Estado soy yo” y podía hacer cualquier cosa. Ahora la verdad es que me repugna que Kirchner asuma en esta instancia de la vida democrática argentina el mismo rol de Luis XIV.

Por eso, toda esta situación social de corrupción, de indignidad, inescrupulosidad, de hambreamiento, persecución, de empobrecimiento para muchos y enriquecimiento de pocos, de giros al exterior de sumas formidables que no permiten una distribución equitativa de la riqueza, ha llevado también a un hecho que no quiero dejar de mencionar –aunque sea en dos renglones– que son las prácticas represivas

que han empezado en los últimos meses, persiguiendo y deteniendo a sectores populares que comenzaron a resistir la agudización en las condiciones de vida o la constatación de que este gobierno ya no las va a cambiar.

Y que encima se les reproche cómo luchan. Dicen: "Si no está en mis manos resistir, con los caminos que tengo a mano —soy una persona sin laburo, agobiada, desesperada por mi familia—, no me pidan que no corte una calle o no me meta en una fábrica para mostrar que existo. Frente a ustedes, que se roban todo, yo pido simplemente un salario, un trabajo". Encima, es procesado, perseguido y condenado.

Por eso peleamos por ese proceso de extinción de la acción penal promovido desde otro bloque, al cual nosotros hemos adherido, porque es una medida fundamental, pero ese será otro tema que espero que tratemos prontamente.

Pero no quería dejar de mencionar esa circunstancia irremediable de todo aquel que estafa a la población —que vive de ajuste en ajuste— beneficiando a los ricos y perjudicando a los pobres.

**Sr. Presidente (Arnold).** — Señor diputado: si no finaliza me verá obligado a quitarle el uso del micrófono.

**Sr. Zamora.** — Terminó diciendo que espero que esto lo preocupe y lo haga reflexionar. Los pobres se rebelan, señor presidente.

**Sr. Presidente (Arnold).** — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Castro.** — Señor presidente: consideramos que el tratamiento del proyecto de presupuesto es la oportunidad para preguntarnos si la sociedad sirve a la economía o si la economía puede servir a la sociedad, para responder poniendo nuestros recursos al servicio del bienestar de los hombres y de las mujeres de nuestra patria y para orientar los profundos cambios económicos con el fin de establecer un orden más justo.

Sin embargo, debemos lamentar que este proyecto represente una oportunidad perdida. Efectivamente, este proyecto de presupuesto no saca a los argentinos de la pobreza, no financia un plan para erradicar el hambre, no universaliza el seguro de desempleo, no adjudica los recursos para mejorar la atención de la salud primaria ni subsana el escandaloso deterioro de la educación pública a nivel primario, secundario

y universitario. Dicho de un modo aun más simple, este presupuesto no da de comer a todos los argentinos.

En las reuniones que varios diputados mantuvimos con organizaciones sociales acudió un especialista en educación que nos dio un dato escalofriante.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sra. Castro.** — Nosotros usamos un repertorio de aproximadamente cinco mil palabras. Los excluidos de hoy usan un repertorio de apenas doscientas palabras, y sus hijos ya ven reducido ese repertorio a apenas cincuenta palabras. De modo que los argentinos estamos perdiendo hasta la palabra.

Como parlamentarios, nuestra responsabilidad constitucional consiste en asegurar a la totalidad de la población la satisfacción de todas sus necesidades básicas; en particular, el derecho a la alimentación, a la salud, al trabajo, a la educación, a la vivienda y a la seguridad social. Entendemos que estos derechos hoy no se pueden garantizar con simples enunciados y necesitan modificaciones de fondo.

La vida y la atención de las necesidades básicas de millones de argentinos, sin embargo, no están presupuestadas en esta cuenta de gastos y recursos. Simplemente, no están, no existen; están excluidos.

Hoy tenemos lacerantes niveles de pobreza, de marginalidad y de exclusión social que ponen en crisis al concepto mismo de la democracia política.

Por lo tanto, consideramos que resultan por lo menos equivocadas esas lecturas institucionalistas, carentes de sustrato económico, que enfatizan la necesidad de prohijar modificaciones sin rupturas, garantizando de este modo una línea de continuidad con las políticas de sesgo neoliberal de los gobiernos anteriores.

El deterioro de la calidad institucional no explica la Argentina de hoy. En todo caso, es la resultante de un dispositivo —como señaló el señor diputado Lozano— que favoreció la concentración y la verticalización del capital a través de un pavoroso proceso de transferencia de ingresos de los trabajadores hacia una pequeña minoría que se alzó con las rentas de privilegio.

Se trata ahora de cambiar drásticamente las reglas de juego y de intervenir para devolver a los ciudadanos argentinos los bienes que les fueron saqueados y el bienestar que les fue sustraído con violencia y con engaños en las últimas dos décadas. Necesitamos un nuevo pacto redistributivo sobre pautas inclusivas, sobre pautas integradoras, y nosotros consideramos que éste es el momento y el lugar para establecer una nueva escala de prioridades acorde con la demanda, con la urgencia y con la promesa de renovación ética, política y económica.

Como hemos comprobado y ha sido señalado hoy aquí, la economía argentina crece pero los argentinos no. Al mismo ritmo que crece la riqueza, crece la desigualdad a la hora de repartir los beneficios de ese crecimiento. En el año 2001 la participación de los trabajadores en la riqueza se situaba en el 36 por ciento, y hoy ronda apenas el 29 por ciento del producto bruto, según los datos del Banco Central. En números, representa una pérdida relativa de ingresos por año por parte de los trabajadores del orden de los 30.000 millones de pesos. Es decir que la redistribución de la riqueza en la Argentina sigue siendo regresiva; dicho de un modo aun más simple, la riqueza de los argentinos sigue siendo apropiada por los sectores de mayor concentración económica.

Otro aspecto a resaltar es que desde el 2001 los costos salariales por unidad de producción se redujeron a casi la mitad y se registra una menor suba de los salarios nominales al mismo tiempo que un incremento en el nivel de precios.

Hoy escuchamos al miembro informante del dictamen de mayoría hablar de caballos, mulas y vacas pero no de personas, cuando en realidad son las personas las que tienen urgencias. Son las personas las que necesitan comer hoy, señor presidente. Son las personas las que hoy se mueren de hambre, de frío, de desilusión y de desigualdad.

Con todo respeto me atrevería a invitar a mis colegas diputados a hacer la experiencia de vivir con 150 pesos mensuales para ver si podemos afrontar el dolor de decir a nuestros hijos que no les podemos comprar un caramelo o una fruta, de llevarlos a hacer la cola de un hospital de madrugada —hospital que por otra parte no va a tener insumos ni vidrios en las ventanas—, de decirles que no les podemos pagar el colec-

tivo y que se van a tener que ir caminando al colegio o a donde sea —esto en el caso de que con 150 pesos les podamos comprar un par de zapatillas para poder caminar—, o de decir a nuestros mayores que no les vamos a poder comprar un remedio imprescindible hoy, ni mañana, ni pasado.

Quiero decir, señor presidente, que acompañaría a quienes quisieran hacer este experimento. Vivamos nosotros un mes del cartón. Vivamos comiendo de la basura. Hagámoslo, y lo digo sin demagogia, señor presidente. Lo digo como un llamado severo, urgente y oportuno a que nosotros nos demos cuenta de la realidad social de la Argentina y de los cambios que son posibles hoy en la Argentina, país que produce alimentos para trescientos millones de personas y que se degrada en la indecencia de la desigualdad y de la inequidad social.

Este es el motivo por el cual hay una explosión en el sentido de la vulnerabilidad y en la noción de inseguridad colectiva. Todos somos vulnerables en la Argentina de hoy. Por eso es que consideramos, señor presidente, que para que haya políticas para combatir la pobreza habría que dar poder político a los pobres y no limosnas.

Hace dos años nosotros hemos presentado un proyecto de reforma constitucional, registrado bajo el número de expediente 4.262, tendiente a permitir, entre otros tópicos, definir la función social de la propiedad, del capital y la actividad económica, regular el comercio exterior, resguardar para la Nación la renta de los recursos naturales y prohibir la usura en las relaciones económicas y financieras internas y externas.

Durante la crisis más larga y profunda de nuestra historia hemos compartido en esta Cámara de Diputados la noción y los criterios acerca de la necesidad imperiosa de establecer un nuevo contrato social, un nuevo consenso que favorezca la construcción de una sociedad equilibrada, integrada, una sociedad de iguales.

Sabemos que las instituciones políticas no tienen un carácter autónomo sino que se vinculan y entrelazan con la base material de las sociedades. Es así como entendemos que la promoción de formas de democracia directas y semidirectas son posibles en el marco de una sociedad que también democratice sus relaciones económicas.



El cambio de modelo se hará efectivo cuando el grupo hegemónico actual, el *establishment* financiero, pierda la captación de la renta a manos de la comunidad nacional y deba contentarse con las ganancias normales de un empresario capitalista en un país desarrollado.

Varios colegas han señalado hoy notables irregularidades en los subsidios a la actividad privada, especialmente en el área del transporte. Tengo que coincidir, especialmente en las incongruencias en materia de política aerocomercial.

Como denuncié tantas veces en esta Cámara de Diputados y varias en sede judicial, el concesionario de los treinta y tres aeropuertos nacionales, Aeropuertos Argentina 2000, no paga el canon ni las cargas sociales, resultando ser el mayor deudor del Estado nacional.

Sin embargo, el sistema de premios y castigos no funciona o funciona al revés. La compañía aérea privada Southern Winds, también de propiedad del empresario Eduardo Eurnekian, terminó siendo premiada con un subsidio millonario de combustible y salarios con la única contraprestación de tener por empleados, con salarios pagados por el erario, a un grupo de trabajadores de su anterior empresa quebrada LAPA.

Como anunció recientemente el destacado periodista Julio Nudler, cuyo compromiso con la verdad respetamos y agradecemos, la corrupción continúa y silenciarla no ayuda al gobierno ni tampoco a los periódicos que censuren su difusión.

La corrupción no es simplemente un problema ético, estético o moral; la corrupción es el modo fácil de quedarse con el dinero de los argentinos. En el mismo sentido destacamos la importancia y la necesidad de un cambio en el sistema tributario.

En el año 2000 presentamos un proyecto de ley contenido en el expediente 3.531, por el que se propone un conjunto de medidas efectivas para incrementar los ingresos del Estado y, a la vez, mejorar los mecanismos de control y fiscalización sobre la base del restablecimiento de las contribuciones patronales al régimen de la seguridad social; el lanzamiento de una campaña nacional contra el trabajo clandestino, con la participación de organizaciones sindicales y sociales y la implementación de un programa solidario de control y fiscalización aduanera.

Queremos señalar que este conjunto de medidas fiscales que proponemos tiene una connotación política importante: gran parte de los

costos los paga el sistema financiero. Consistiría en un esquema tributario progresivo que define la necesidad de que paguen más los que más tienen y que el costo de la crisis y del ajuste lo dejen de pagar los pobres en la Argentina.

También hemos presentado un proyecto de reforma del sistema previsional. La privatización de la seguridad social ha sido uno de los mecanismos más perversos de desfinanciamiento del Estado y de transferencia de recursos del sector de la producción y del trabajo –de los trabajadores concretamente– al área restringida de las finanzas.

Resulta inexplicable que todavía esté vedado el retorno de los trabajadores al sistema de reparto. El sistema tributario argentino, como sabemos, se caracteriza por baja presión, alta evasión, regresividad y proclividad. Estas características, profundizadas durante la última década, han determinado un esquema tributario injusto, inequitativo y de los más regresivos del mundo.

Los países desarrollados tienen una estructura exactamente inversa a la de la Argentina. Según José Sbatella, director del Instituto de Estudios Fiscales y Económicos y ex director de la Aduana –aprovecho la ocasión para decir que lamentamos mucho su salida de la Aduana–, las posibilidades para ampliar la base de tributación directa son, entre otras, gravar la renta de las actividades financieras hoy exentas, un impuesto de emergencia a las operaciones de bolsa, un impuesto de emergencia sobre los fondos fugados del país por la crisis de 2001, cuyas constancias se encuentran en esta Cámara de Diputados, la reimplantación de la contribución patronal a las empresas privatizadas y de servicios no transables, reimplantar las restantes contribuciones patronales, modificar el sistema de jubilaciones privadas generador del déficit crónico del Estado, impulsar la aplicación de la tasa Tobin a nivel regional y coordinar los esfuerzos mundiales para su establecimiento.

Los ingresos potenciales que se obtendrían con estas modificaciones superarían una recaudación anual de 20.000 millones de pesos. Se trata de datos que podemos tener en cuenta para comprender la urgencia de aplicar un sistema tributario distinto, aunque entre los que se benefician con el actual sistema se vapulee la noción de que en un comienzo caería la recaudación fiscal.

Por otro lado, en las antípodas de promover la concentración de más poder en el Ejecutivo,

consideramos que ha llegado el momento de asentar dicho poder en el pueblo soberano.

Las reformas institucionales y políticas deben ser acompañadas —como dijimos— por un profundo cambio en el régimen económico. Esto no puede hacerse si no se galvaniza una fuerte intervención de las mayorías populares en la Argentina, con una participación política protagónica.

El pueblo debe ser consultado para establecer y galvanizar un nuevo sistema y una nueva escala de prioridades. Por ejemplo, existen preguntas que son reiterativas. ¿Vamos a pagar la deuda externa con el hambre y la sed de los argentinos, o acaso vamos a saldar primero la enorme deuda social que tenemos fronteras hacia adentro?

El proyecto de ley de presupuesto que consideramos nos habla de un superávit fiscal de un 3 por ciento. Tal como ha señalado mi estimado colega, el señor diputado Carbonetto, todo superávit primario implica un presupuesto de carácter recesivo.

Los países ricos, integrantes de la Unión Europea, ni siquiera pueden comprometer un déficit fiscal del 3 por ciento, porque priorizan sus gastos en el ámbito social y nacional. Esconden que tienen un déficit mayor al 3 por ciento para poder ingresar a la Unión Europea.

Entonces, ¿cómo puede exigirse que un país pobre como el nuestro tenga un superávit fiscal para destinarlo al pago de la deuda externa? Ese superávit debería ser invertido para promover la justicia social y el aumento de los salarios y jubilaciones mínimas. Con esta última medida se posibilitará la reactivación del consumo y del mercado interno, para promover un seguro de empleo y formación para los jefes y jefas de hogares desocupados, para promover a la pequeña y mediana empresa y las industrias de mano de obra intensiva, para organizar un sistema de exportaciones con alto valor agregado.

Está claro que el interés de los acreedores consiste en que el superávit sea lo más amplio posible. En cambio, el mayor interés de los argentinos, representados en este Congreso de la Nación, debe consistir en minimizar la transferencia de recursos al exterior.

Por otro lado, debo señalar que el superávit actual tiene componentes que, como sostienen los economistas Eric y Alfredo Calcagno, no son verosímiles ni deseables de mantener.

¿Cómo se sostiene la base del superávit fiscal si los salarios están congelados, al igual que las jubilaciones? Es decir que el superávit se asienta sobre la base de una profunda desigualdad e inequidad y del mantenimiento de la injusticia social.

Además, el superávit está sostenido por las exportaciones de *commodities* sin valor de mano de obra agregado, lo que conduce a la Argentina hacia una reprimarización de la economía.

De ser “el granero del mundo” —es decir, una de las principales exportadoras de productos orgánicos de calidad—, la Argentina pasa a convertirse en “la república sojera”.

Quiero señalar varios peligros que conlleva este modelo: la desertificación del territorio, la erosión del suelo, la pérdida de la soberanía alimentaria y mayores grados de concentración de la riqueza y de la tierra en pocas manos. O sea, deuda y soja transgénica, malas compañías para la Argentina.

El presupuesto, como se ha dicho aquí, acepta sin revisión ni auditoría un *stock* de endeudamiento con una acabada muestra de ilícitos. Reitero lo que dijimos durante el tratamiento del presupuesto el año pasado: la Constitución Nacional impone al Congreso el arreglo del pago de la deuda interna y externa de la Nación. Es por ello que, a través de distintos proyectos, hemos solicitado la constitución de una Comisión Parlamentaria de Investigación de los Ilícitos de la Deuda Externa Argentina. Hace ya dos años hemos presentado un proyecto de ley (expediente 6.242-D.-2002). Se trata de un pedido de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre la legitimidad de la deuda externa. Hemos solicitado el control parlamentario de los organismos multilaterales de crédito y la declaración de deuda odiosa.

La anunciada quita del 75 por ciento en el pago, según sintetiza un artículo de Ismael Bermúdez publicado hoy en el diario “Clarín”, se reducirá a una quita nominal del 20 por ciento. Pero creemos que más importante que preguntar cuánto, cuándo y cómo se paga una deuda que es ilegítima, odiosa, impagable e incobrable, es analizar quién la paga. Creo que éste es el meollo de la cuestión. El hecho de que la paguemos todos los argentinos equivaldría, en un esquema de empresa privada —un ejemplo tan caro al neoliberalismo—, a que un pequeño grupo de directores vacíe la empresa

pero luego la deuda la tengan que pagar todos los trabajadores. Esto es lo que sucede con la deuda externa argentina.

¿Por qué el Fondo Monetario Internacional, que es corresponsable del desastre económico de la Argentina, es un acreedor privilegiado? Esto no se puede entender ni acá ni en el exterior, donde el tema de la deuda externa argentina es una cuestión de debate internacional.

La deuda externa argentina es un caso testigo básicamente por dos motivos. Por un lado, porque la deuda argentina pone en crisis al Fondo Monetario Internacional y, por el otro, porque del modo en que nosotros resolvamos este problema dependerá la forma en que se resuelva la misma problemática en toda la región. El Fondo Monetario Internacional comitió una evidente mala praxis económica, que fue reconocida por su propia Oficina de Valuación Independiente. Fue una estafa, porque se implantó y reprodujo un sistema de exacción que perjudica a la Nación y a la mayoría del pueblo. Creemos que no existen razones valederas, ni políticas ni jurídicas, para reconocer al Fondo Monetario Internacional la calidad de acreedor privilegiado.

¿Por qué no se analiza, señor presidente, la corresponsabilidad de los bancos en la crisis de la deuda? Estos bancos colocaron bonos argentinos en *default* estafando a los pequeños bonistas —me surge la palabra “bonoleros” que usaba Juan Manuel de Rosas, la traducción criolla de *bond holders*.

¿Por qué los ahorristas argentinos pueden perder las dos terceras partes de sus ahorros y no pueden perderlos los ahorristas extranjeros? ¿Por qué pueden perderlos los pobres jubilados argentinos y no los jubilados japoneses que tenían dinero para invertir en usura de riesgo sin correr el riesgo? Es hora, señor presidente, de que los agentes económicos respondan por sus actos. La deuda externa argentina no sirvió al interés nacional sino al enriquecimiento ilícito de grupos financieros y empresarios, con la complicidad de funcionarios públicos, y fue un importante instrumento para que el Fondo Monetario Internacional imponga la política neoliberal. Esto ya lo hemos denunciado con energía en este Congreso Nacional en reiteradas oportunidades.

Lo justo es que, si se decide pagar, lo hagan quienes se beneficiaron con el endeudamiento del país, claramente el sector financiero y los

evasores de capitales. Corresponde adoptar entonces un criterio político.

Por último, creemos que el presupuesto define el papel que el Estado ocupa en la administración del país y demuestra qué tipo de sociedad queremos. Observamos que en este presupuesto el Estado se limita a cumplir el papel de custodio interno de la deuda externa, a achicar gastos para recaudar más y a custodiar los intereses de los más poderosos.

Mucho se ha dicho acerca del apoyo que se brinda al Poder Ejecutivo con la aprobación acrítica de este proyecto de ley de presupuesto. En este terreno tenemos malas experiencias que hemos compartido en esta Cámara de Diputados, lamentables y tristes experiencias, que seguramente nos duelen a todos.

Quienes creyeron apoyar a Menem favoreciendo sus propuestas, quienes lo siguieron, hoy no lo pueden ver ni siquiera pisando el territorio nacional. Los colegas y compañeros que creyeron ayudar a “Chacho” Alvarez cuando aprobaron la reforma laboral y a Fernando de la Rúa apoyando el megacanje de Cavallo, presenciaron la triste fuga del gobierno de la Alianza. Por lo tanto, tenemos visiones diferentes sobre cuál es la mejor forma de ayudar al gobierno.

El presidente Kirchner ha pedido una y mil veces que le digamos la verdad. Los que hoy votamos por la negativa este proyecto de presupuesto adherimos a una propuesta alternativa, la del diputado Lozano, y no queremos perjudicar al gobierno. Muy por el contrario, queremos evitar una nueva frustración.

Nosotros creemos que otro presupuesto es posible, que otro país es posible y que, por eso, tenemos que aprovechar la oportunidad de habitar un país más justo y más humano.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** — Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque de Izquierda Unida al proyecto de ley de presupuesto para el año 2005.

En primer término, solicito que, a fin de que queden acreditadas las responsabilidades políticas, la votación en general sea nominal, y también —si se requiere que reitero mi pedido lo haré oportunamente— la del capítulo II, que establece la delegación de facultades.

Asimismo, pido que oportunamente se vote nominalmente el artículo 63, que ratifica la compensación a los bancos, la que ya está y la que podrá

venir, porque quisiera saber cómo se explica la expresión "estos decretos y sus modificatorios".

También solicito la votación nominal del artículo 65, que autoriza al Poder Ejecutivo a establecer medidas tributarias especiales. De manera que ya no se va a precisar a este Congreso para dictar leyes de diferimiento impositivo, como la llamada ley Techint, que esta Cámara aprobara un tiempo atrás. Si se aprueba el artículo 65 lo van a hacer desde el Poder Ejecutivo sin rendir cuentas a este Parlamento, pese a que el tema tributario es facultad del Poder Legislativo y a que este cuerpo tiene un papel esencial, según lo establece la Constitución Nacional.

Pido votación nominal porque, cuando se escriba sobre nuestra historia reciente y presente, la historia de la rendición parlamentaria, pretendiendo por responsabilidad política que los nombres y apellidos de quienes votan la delegación de poderes y los artículos 63 y 65 queden bien dilucidados. No vaya a ser que alguien pueda decir que no estaba, que se abstuvo, que fue al baño o que no se acuerda.

**Sr. Presidente (Camaño).** – El señor diputado Roque Álvarez le solicita una interrupción, señora diputada, ¿la concede?

**Sra. Walsh.** – No, señor presidente, no concederé interrupciones.

Creo que tiene y seguirá teniendo importancia porque en este país mucho se ha hablado, y se sigue hablando, de la delegación de poderes a Domingo Felipe Cavallo, un acto inaceptable, vergonzoso, inconstitucional e ilegítimo que ahora se pretende reiterar nada menos que en la figura de un alumno del ex ministro de Economía: el doctor Alberto Fernández.

Creo que estamos ante un hecho tan grave, tan vergonzoso y tan cipayo, que debería bastar con eliminar el capítulo II; pero como eso no ocurrirá, no se puede hacer otra cosa que votarlo en forma negativa.

En realidad, esta discusión es completamente artificial y el artículo 1° podría decir que le entregamos la caja de la Nación Argentina del año 2005 –que además es un año electoral– al doctor Alberto Fernández para que decida, si le parece, un nuevo endeudamiento con los organismos multilaterales de crédito. Si al país luego le va mal, si a las argentinas y a los argentinos les va mal, entonces alguien dirá que hay que reclamarle al doctor Alberto Fernández. Me pregunto cómo lo haremos, porque seguramen-

te alguien advertirá que ello no es posible debido a que la Cámara de Diputados determinó que es legítimo asignar al jefe de Gabinete de Ministros las facultades que la Constitución otorga al Congreso de la Nación, y estarán los nombres y los apellidos de los legisladores que levantaron su mano para apoyar esa decisión.

También resulta vergonzoso que haya personas que digan que el jefe de Gabinete de Ministros viene usando bien las facultades delegadas y que no hay motivos para pensar que las utilizará mal. ¿Por qué pensar que es legítimo otorgarlas? Si a alguien no le gusta el texto de la Constitución Nacional puede plantear su reformulación.

Hay algunos que insisten en delegar atribuciones que son propias del Congreso pero que nunca propusieron la reforma de nuestra Ley Fundamental, tal como lo hizo nuestro bloque, Izquierda Unida, mediante la presentación de un proyecto que hoy duerme el sueño de los justos. No nos parece sabio ni útil ni decente que no se proponga la reforma de la Constitución Nacional y después se venga a este recinto a violarla sistemáticamente. Esto nos parece vergonzoso y cipayo.

El gobierno del presidente Néstor Kirchner siempre insiste en que es un gobierno preocupado por reafirmar la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. ¿Se puede sostener ese discurso cuando, en forma reiterada, se contradice con la realidad de la enorme mayoría de argentinas y de argentinos que están por debajo de la línea de pobreza? ¿Acaso comer no es el derecho humano más elemental para poder sobrevivir? ¿Se puede hablar de mejoría, de que vamos en el sentido correcto aunque todavía nos falta un poco para lograr los objetivos, cuando tenemos a la mitad de la población por debajo de la línea de pobreza? ¿Se sostiene el discurso de los derechos humanos cuando constantemente se contradice con las cifras que distintos señores diputados han suministrado en este recinto? ¿Puede sostenerse eso, teniendo en cuenta que cada número representa en realidad a un trabajador, a un desocupado, a un niño o a un joven, es decir, a una persona? Repito, se trata de personas y no sólo de números.

Decimos que actualmente la población en condiciones de pobreza asciende al 44,7 por ciento, que representa a más de diecisiete millones de argentinos; en el presupuesto proyectado, ¿se sostienen los derechos humanos?

¿Se sostiene el discurso de los derechos humanos frente a la realidad de que el 17 por ciento de la población —es decir, más de seis millones y medio de personas— vive en estado de indigencia? Ojalá se sostuviera, señor presidente.

Recuerdo la carta abierta que mi padre, Rodolfo Walsh, escribiera a la junta de la última dictadura militar a un año de ese gobierno. Decía: "...Pero peor aún que las atroces violaciones a los derechos humanos en las cuales ustedes incurren..." —los campos de concentración, el "potro", el "submarino húmedo", el "submarino seco", y podríamos seguir con la enumeración— "...es la miseria planificada para millones de personas". Este proyecto presupone miseria planificada para millones de personas, y todavía es posible defenderlo sin ponernos colorados.

Me pareció fantástica la idea de la diputada Alicia Castro cuando propuso que tratáramos de sobrevivir revolviendo la basura o con 150 pesos de un plan social, teniendo que nos lo hagan caer. Y todavía estamos escuchando a algún jerarca de la Iglesia que dice que eso genera vagancia. Probemos cómo se vive con 150 pesos teniendo cuatro, cinco, seis, ocho o diez hijos. De todas maneras, siempre son 150 pesos, pero no son los mismos porque han sido devaluados, pesificados. Hasta el día de hoy no hemos podido debatir en esta Cámara qué clase de vigencia de los derechos humanos significa cobrar 150 pesos por mes para alimentar a una familia. ¿Esto va a resolverse si el doctor Fernández se ocupa?

En algunos lugares de nuestro país los índices de pobreza superan el 60 por ciento, y los de indigencia se encuentran en el 30 por ciento. ¿Los más afectados querrán que el doctor Fernández o algunos de sus empleados se ocupen de discutir la situación con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo?

¿Querrán los pobres, los sumergidos, los excluidos de nuestro país, que esta Honorable Cámara renuncie colectivamente a ocuparse del tema pensando que nos han elegido para hacer esto? ¿Alguien nos eligió para dar "super super poderes" a Fernández? ¿Alguien hizo campaña en algún pueblo, ciudad o provincia de este país, diciendo: "Cuando yo ingrese a la Cámara de Diputados olvidense de los poderes de Cavallo porque ahora vienen los poderes de Fernández. Entro a la Cámara y voy a convalidarlos"?

Sin embargo, algunos hemos hecho campaña por otra cosa. Hemos podido ganar una modestísima banca —la única que Izquierda Unida tiene en este recinto de doscientos cincuenta y siete diputados nacionales— planteando no pagar la deuda externa. Aclaro que no soy la única diputada que llegó a ocupar una banca planteando el no pago de la deuda, pero sí es verdad que hice campaña diciendo que esto es lo que iba a proponer; por eso lo propongo. Además, lo hago porque, al margen de los actos de homenaje al patriota Alejandro Olmos, tendríamos que hacer algo más; por ejemplo, legislar sobre esta cuestión.

Estoy orgullosa de que en este recinto, que hoy va a aprobar una delegación de poderes vergonzosa y cipaya, esté sentado en sus bancas un grupo no tan numeroso de diputados nacionales pertenecientes a distintos bloques que piensan otra cosa; pero no sólo eso, sino que además lo proponen, lo firman y lo defienden a la hora de discutir el presupuesto nacional.

Me refiero a un proyecto de ley que tiene estado parlamentario, contenido en el expediente 4.264-D.-2003, cuyo autor es el señor diputado Eduardo Macaluse, a quien acompañamos orgullosamente otros trece diputados nacionales de distintos bloques políticos. Aclaro que en realidad somos más de trece; lo que ocurre es que al proyecto lo firmamos sólo los presidentes de bloque.

Mediante esa iniciativa proponemos el verdadero homenaje a Alejandro Olmos, ya que dice: "Créase en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral Mixta de Investigación sobre el Origen y Seguimiento de las Negociaciones Relativas a la Deuda Externa del Estado Argentino, la que estará integrada por doce senadores y doce diputados, quienes serán elegidos por sus respectivos cuerpos respetando la pluralidad de la representación política de ambas Cámaras".

Algunos podrán pensar que, como hay tantas comisiones, ésta sería una más que a lo mejor no funcionaría en lo que tiene que ver con el reclamo popular. Eso es posible, pero sería más legítimo reclamarle a esa comisión investigadora que ir al despacho de Fernández a preguntarle qué está haciendo.

Según el proyecto la comisión se tendría que ocupar de la investigación y discriminación sobre la legitimidad de la deuda externa y asumir

la facultad de su seguimiento y negociación. Además, tiene que elaborar un informe, para lo cual contaría con 180 días, y luego dispondría de 90 días para someterlo a la consideración de ambas Cámaras. Si hacemos cuentas –180 días más 90–, y el proyecto no estuviera durmiendo el sueño de los justos en un cajón desde septiembre de 2003, a lo mejor hoy nos hubiésemos encontrado en otras condiciones para enfrentar este debate parlamentario acerca del lugar que ocupa la deuda en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2005.

Evidentemente, no hay voluntad política para hacerse cargo de algo a lo cual nos está obligando la Constitución Nacional. En ese caso tendremos que hacer campaña remarcando que es lo que hacemos y proponemos hacer cuando llegamos a este recinto.

Quienes impulsamos este proyecto estamos absolutamente convencidos de que la deuda es inmoral, ilegal, fraudulenta e ilegítima y que no se puede tomar en cuenta solamente por el monto del dinero que implica en términos de intereses y amortización de capital, porque la deuda de nuestro país y de otros países también endeudados no está pensada para que se cobre o se pague –más allá de que se cobra y se paga–, sino que está planeada para que no podamos discutir nuestro presupuesto nacional, nuestra ley de leyes, y para que no haya debate genuino y sincero sobre las cuestiones que realmente nos preocupan.

Bien se preguntó en este recinto hoy por la tarde si no habría clima para aumentar los salarios –en realidad, luego de la pesificación y la devaluación no deberíamos hablar de aumento sino de recomposición salarial–, jubilaciones o pensiones y para otorgar subsidios de empleo y formación en reemplazo de este Programa Jefes de Hogar, que es denigrante pero que, si se toca o se cae, quienes lo reciben entrarían en situación de riesgo: la de perder la vida por hambre.

¡Claro que podríamos discutir estas cuestiones y podríamos tomar la lapicera o el lápiz y hacer nuestras cuentas! Yo hice todas mis cuentas, las he traído y voy a solicitar autorización a la Presidencia para insertarlas en el Diario de Sesiones, porque no quiero distraerlos leyendo números. Pero sí quiero decir que cuando nosotros hacemos nuestras cuentas los resultados son diferentes.

Las cuentas que hizo el diputado Claudio Lozano son distintas; las que yo hice también son distintas porque proponen, por ejemplo, la suspensión de todos los pagos de la deuda. Pero no porque se me antoje sino porque podríamos debatir y aprobar el proyecto de ley de formación de la comisión bicameral investigadora de la deuda externa. Así podríamos investigar; mientras investigamos no pagamos y cuando terminemos de investigar tal vez lleguemos a la conclusión de que no es que debemos algo sino que alguien nos debe a nosotros.

Digo esto porque creo que nuestro país ha sido saqueado, precisamente, por estos organismos con los cuales Fernández se pondrá en contacto y arreglará lo que le parezca, ya que a través de esta norma nosotros delegamos en él esta facultad. Ya no es nuestro problema, que se arregle Fernández. Desde Izquierda Unida nos parece que esto es vergonzoso; que también es ilegítimo y que habrá que rendir cuentas de esto.

Vivimos en un país donde pobreza, miseria, desocupación, subocupación, exclusión, falta de educación, de salud y de previsión social son cuestiones que ni se empiezan a discutir en serio. Sin embargo, esto también es hablar de seguridad; mejor dicho, estas cuestiones determinan la inseguridad de nuestro país.

Este presupuesto consolida, como bien se explicó en la apertura del debate. ¡Claro que consolida! ¡Consolida fenomenalmente!

¿Quiénes ganan y quiénes pierden? Los que ganan con este presupuesto son los organismos multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo; los bancos; sus subordinadas, como las AFJP; los demás integrantes del sistema financiero extranjerizado; los grandes grupos económicos –de los cuales incluso aquí ya se ha hecho una lista bastante pormenorizada– y las empresas privatizadas. Todos ellos ganan.

¿Quiénes pierden con estos números? En este caso estamos hablando de personas, de familias. Pierden los trabajadores; pierden los que trabajan en blanco, los que trabajan en negro y los que trabajan para el Estado. Todos ellos han perdido gran parte de su salario real. Porque estos aumentos, así denominados, ni siquiera alcanzaron a compensar el costo de vida del vaciamiento del salario de los últimos años.

El porcentaje del PBI que en la actualidad corresponde a los trabajadores apenas orilla el 20 por ciento. En 1974, estaba en alrededor del 50 por ciento. Me vuelvo a acordar de la Carta Abierta a la Junta Militar, cuando dice: "Han reducido la participación de los trabajadores a un 30 por ciento".

Fijense si no hay continuidad del modelo económico y fijense si no hay doble discurso cuando se sostiene: "salimos del modelo", "abandonamos el modelo", "cambiamos la política económica" o "respetamos a rajatabla la vigencia de los derechos humanos en nuestro país".

La realidad es que esto no se verifica. No hay respeto por los derechos humanos con estas cifras de pobreza, de miseria, de desocupación y de exclusión.

Hay otros proyectos que también sirven de ejemplo para ver cuáles son las cosas que le han preocupado a esta Cámara durante este último año, en qué condiciones llegamos a discutir este proyecto de presupuesto y qué es lo que hicimos durante el año para que este debate pudiera arrojar otros resultados.

Traje también otros proyectos que ya fueron mencionados por algunos señores diputados —otros no lo hicieron—, que me parece que ponen de manifiesto la falta de compromiso, el desinterés y la ignorancia en relación con el país real, con el país que sufre, con el país que no come ni atiende su salud, con el país que no se educa y que no se jubila, o que si se jubila se muere de hambre. Pero también tenemos una enorme cantidad de argentinos que no van a alcanzar una jubilación en virtud de decisiones adoptadas en este recinto.

¿Por qué no hemos podido discutir algunas iniciativas que daban respuesta a los problemas reales de la gente? Además de la comisión investigadora de los ilícitos de la deuda, está pendiente el proyecto de ley contenido en el expediente 6.943-D.-2004, que es más reciente y que espero que tenga mejor suerte. Se trata de una iniciativa presentada por el señor diputado Mario Cafiero, acompañado por otras quince firmas, incluyendo la nuestra. Por el mencionado proyecto se propone declarar odiosa la totalidad de la deuda pública externa contraída por la dictadura militar durante los años 1976 a 1983. Esto para empezar a hablar: por lo menos se declara odiosa la deuda contraída por la dictadura militar.

También voy a mencionar el proyecto de ley contenido en el expediente 5.814-D.-2004, de mi autoría, que ha sido acompañado por la firma de otros trece señores diputados, y que se refiere a la reducción de la jornada de trabajo, sin quita salarial.

Tenemos millones de argentinos desocupados y otros tantos subocupados. Quienes tienen la suerte de tener trabajo, ¿trabajan acaso ocho horas? No; tampoco diez horas. Trabajan doce, catorce o dieciséis horas diarias. Proponemos entonces una jornada laboral de seis horas y el reparto de las horas de trabajo. ¿Hay voluntad para discutirlo? No.

Proyecto contenido en el expediente 3.113-D.-04; autor: Claudio Lozano, con nueve firmas más, incluida la mía, sobre jubilación universal e incremento del haber mínimo sobre la base de disolver el régimen privado de fondos de pensión y restitución de las contribuciones patronales a los niveles vigentes en 1993. ¿Se acuerdan? Domingo Felipe Cavallo. ¿Queremos discutir este proyecto? No, tampoco. Ni éste, ni aquél ni el de más allá.

Proyecto contenido en el expediente 3.099-D.-2004, del diputado Piccinini, con nueve firmas más, entre ellas la mía, sobre ley de declaración del servicio público nacional del gas licuado envasado en garrafa. Es la garrafa del pobre, de cinco pesos; no la garrafa de veinticuatro a veintiocho pesos.

Hicimos las cuentas, tomamos nosotros la lapicera, y el diputado Piccinini hizo muy bien las cuentas. La garrafa cuesta cinco pesos porque tiene que estar subsidiada: es el gas del pobre de nuestro país. ¿Queremos discutir esto? Tampoco.

¿Queremos discutir la asignación universal para los menores de dieciocho años y universalizar la ayuda escolar anual? Este es el proyecto contenido en el expediente 403-D.-2003 del diputado Claudio Lozano, y tiene doce firmas más, entre ellas, la mía. ¿Este proyecto va? No, tampoco.

Señor presidente: éstas son algunas ideas que no podrían estar ausentes en un presupuesto nacional para el año 2005 si pretende ser una iniciativa que tenga en cuenta los derechos humanos en nuestro país.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Muy bien, señora diputada. A la hora de votar en general la Honorable Cámara la autorizará a insertar los

fundamentos de su posición, al igual que a todos los señores diputados que lo quieran hacer. La Presidencia ha tomado nota de los pedidos de votaciones nominales formulados por la señora diputada proopinante.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carbonetto.** – Señor presidente: permítame adelantar nuestra posición, que difiere con un caso, que va a apartarse de ella, el del señor diputado Roselli.

Nosotros, desde el interbloque Convergencia, vamos a votar afirmativamente el dictamen de mayoría. Votaremos tanto el contenido del presupuesto como la delegación de poderes. Ello se debe a una profunda convicción de que hoy, en rigor, se debate un tema esencialmente político y sólo secundariamente económico.

De todos modos, primero voy a realizar algunas observaciones y consideraciones de carácter económico, y luego trataré de justificar mi afirmación acerca del contenido eminentemente político de esta cuestión.

Tratar el presupuesto de la administración pública nacional es un ejercicio en el cual se combinan tres elementos. No es un plan frío; es el análisis de los acontecimientos pasados y de las herencias recibidas, la realidad presente y las posibilidades queridas y futuras.

Comencemos por las realidades pasadas: son el conjunto de variables macroeconómicas de los ejercicios anteriores, los modelos económicos que nos llevaron a la recesión más profunda sufrida por el país en toda su historia. Es necesario tener todo esto en cuenta para no repetir errores. La experiencia nos ha probado que el modelo neoliberal combinado con un tipo de cambio fijo y atado al dólar no hizo más que llevarnos al abismo de la depresión económica, al cierre de fábricas, a la regresión distributiva, al desempleo, a la pobreza y al endeudamiento externo.

También hemos visto cómo insistir en obtener superávits fiscales en épocas de recesión no hacía más que acentuar profundamente el ciclo recesivo, el desempleo y la exclusión. El dogmatismo de postular un Estado mínimo que no gaste, que no intervenga en la economía, se ha probado a sí mismo que es un esfuerzo inútil, incapaz de resolver los problemas sociales, pero menos aún los problemas del presupuesto equilibrado.

Hemos salido de la recesión, falta aún un poco, pero ya estamos culminando la reactivación de la economía. Desde luego muchas de las medidas adoptadas han sido propiamente medidas de coyuntura económica, porque atravesábamos un período de emergencia que en mi opinión aún no ha concluido, y no ha terminado porque todavía no hemos resuelto el problema de la deuda externa.

Queda muchísimo por hacer para disminuir la desocupación y alcanzar tasas aceptables de desempleo abierto porque hay que terminar con la indigencia y la pobreza, como aquí se dijo.

Tenemos también que consolidar un crecimiento de largo plazo estable. Asimismo, debemos ir hacia una justa distribución del ingreso, como también se ha señalado. Los presupuestos que aprobemos a partir de ahora deberán contribuir al logro de esos objetivos esencialmente: pleno empleo y salario digno.

Hoy debemos condicionar los postulados económicos desde la política. Ayer, la política fue condicionada por paradigmas financieros; cambiemos esto porque es la política la que debe dirigir como conjunto de acciones orientadas finalmente a la consecución de lo esencial, es decir el bien común en la Argentina.

El presupuesto público además de tener en cuenta los acontecimientos pasados debe basarse en situaciones presentes. Por cierto unas son las decisiones presupuestarias en un contexto de recesión y otras las que se dan en un contexto de crecimiento. En recesión es claro que hay que tomar decisiones expansivas: ampliación del gasto, de la inversión pública, de manera que esas medidas reviertan el ciclo.

Estas posiciones las sostuvimos en los años 2001 y 2002, pero cuando estamos en plena reactivación hay que presupuestar con el objetivo de profundizar el crecimiento sin afectar el programa macroeconómico de un lado ni el social del otro, y sin afectar la gestión gubernamental.

Pero por otra parte todo esto hay que realizarlo sin dejar de contemplar la relación de fuerzas con que la Argentina de hoy se enfrenta a la opinión de los organismos internacionales de crédito, a los acreedores privados y a los países de mayor peso en el contexto político-económico mundial.

Si no se piensa en todo eso se estará evitando pensar en la relación de fuerzas en la que nos desenvolvemos. En la situación actual un



presupuesto coherente debe estar en línea con un programa económico que muestre más aciertos que falencias. Creo yo que esto puede ser fácilmente reconocible.

Ha aumentado mes a mes la actividad económica y los índices de actividad industrial muestran un crecimiento sostenido, y la desocupación, si bien es cierto que lentamente, ha comenzado a ceder. Esto se ha dado primero con el gobierno del doctor Duhalde y el ministro Lavagna y luego con la conducción del presidente Kirchner. Un nuevo modelo de producción y trabajo lentamente está tratando de poner un pie en el país.

Hoy podemos afirmar que el proyecto de ley de presupuesto 2005, presentado por el Poder Ejecutivo nacional, es coherente con la nueva situación macroeconómica, la evolución de la reestructuración de la deuda externa y las negociaciones difíciles, duras pero dignas con el Fondo Monetario Internacional.

En 2003 el crecimiento del PBI fue del 8,8 por ciento, con una inflación del 3,7 por ciento; en 2004, el PBI crecerá entre un 7 y 8 por ciento, según nuestra modesta opinión. Por lo tanto, esperar que en 2005 haya un crecimiento del PBI del 4 por ciento, con una inflación que oscile entre el 7 y 8 por ciento, tiene su apoyatura en datos actuales que yo calificaría como conservadores.

La moneda estadounidense se ha mantenido en una franja que solamente ha superado la barrera de los tres pesos. A pesar de los pronósticos agoreros que efectuaron algunos economistas o gurúes en 2002, que hablaban de una dolarización con el valor de la moneda norteamericana de siete pesos, gracias a la intervención del Banco Central nada de eso ocurrió.

Luego de 2002, después de la salida de la convertibilidad y con el cambio de modelo económico, ingresamos en una etapa de crecimiento en términos cuantitativos y cualitativos.

En lo que tiene que ver con los términos cuantitativos, ya hemos dicho que si sumáramos los años 2003 y 2004, llegaremos a casi el 20 por ciento, generando la creación de más de un millón de puestos de trabajo.

Sin embargo, en términos cualitativos —y esto es lo importante—, hoy el Estado es quien conduce la política económica y ejerce la soberanía en esta materia. Con un programa adecuado de precios relativos el nuevo modelo permite que

la balanza comercial sea superavitaria, no solamente por el incremento de las exportaciones sino también por la sustitución persistente de las importaciones.

Este ejercicio de la soberanía limita las aperturas del capital financiero internacional, provocando una quita histórica en la deuda externa, defendiendo de esta forma los intereses del pueblo argentino, de los trabajadores ocupados y desocupados y de los empresarios nacionales. Todo eso configura un nuevo modelo económico, con una nueva concepción del Estado.

Estamos persuadidos de que sin modificar la propuesta de superávit fiscal equivalente al 3,2 por ciento del PBI, se podrían efectuar gastos e inversiones productivas mayores que las propuestas en este presupuesto.

Bastaría con utilizar los 4.650 millones de pesos del superávit financiero y el incremento de ingresos por mayor crecimiento, que podría oscilar en los 2.200 millones si es que aceptamos que el año que viene no vamos a crecer un 4 por ciento, sino un 8. Todo esto puede ser cierto.

También podrían agregarse montos provenientes de una mayor recaudación de este año 2004. Quizá podríamos hablar de 7.000 millones de pesos, con lo que tendríamos entre 13.000 y 15.000 millones para ser destinados a varios sectores a los que hoy hizo mención la oposición: ¿En qué utilizar estos mayores ingresos? Obviamente, en aumentar la demanda vía gasto corriente y gasto de capital. Reconocemos que es imprescindible un aumento a los empleados estatales nacionales dado que durante estos años no han percibido correcciones significativas por el retraso salarial. También deberían aumentarse los ingresos de las jefas y jefes de hogar desocupados luego de reemplazar el actual plan por un programa de capacitación y educación. También se debería sumar un subsidio de cuarenta pesos por hijo menor de dieciocho años.

Correspondería destinar los mayores gastos de capital a créditos para pymes destinados a inversiones y capital de trabajo para la creación de un fondo de exportación de bienes industriales, como hacen Brasil y otras naciones desarrolladas del mundo.

Más allá de todas estas apreciaciones que realizamos como aporte, reafirmamos nuestro convencimiento de que la senda que se está transitando es la adecuada para superar el modelo pasado y sentar las bases para la construc-

ción de una nueva Argentina, una Argentina integrada a la comunidad sudamericana.

Para lograr todo esto necesitamos un gobierno fuerte, acompañado por un Parlamento convencido de la necesidad de ese nuevo modelo político y económico. En ese sentido, la delegación de poderes a este gobierno para modificar el presupuesto, con la seguridad de que estamos en el camino correcto para colocar a la Nación en la senda de crecimiento y de justicia social, es una forma de mostrar a los organismos multilaterales de crédito, a los acreedores internacionales, al poder financiero concentrado y a los países de mayor peso en el contexto político-económico mundial, que el pueblo argentino y sus instituciones —a través de sus representantes en el Congreso de la Nación— sienten expresada su voluntad de cambio en las decisiones del gobierno nacional.

El movimiento peronista no nació ni se desarrolló como una mera propuesta técnica o intelectual. Nació a partir de la confrontación y la lucha, no en la crítica ni en la especulación teórica ni en el agravio o el ataque a personas u otros partidos del campo nacional. La profunda historia de nuestro movimiento se nutrió de una difícil lucha —por momentos trágica— para gestar una nación soberana, para lograr la unidad nacional, para asegurar a nuestro pueblo la justicia social, para crear un país industrial con pleno empleo y salarios dignos.

A los fines de cumplir con dicho designio ciertamente nuestra senda en el movimiento peronista no fue la de la crítica abstracta ni la de la especulación teórica. Nuestro sendero fue el de la jornada histórica del 17 de octubre con el pueblo en las calles de la ciudad, el de la muerte de nuestros trabajadores en los bombardeos perversos de junio del 55, en los fusilamientos del 56, en la resistencia a las dictaduras, en la recuperación de la democracia en 1973 y en el genocidio de decenas de miles de nuestros militantes en el holocausto ocasionado por el proceso militar.

Nuestra historia, nuestras vidas, transcurrieron en un sendero asediado por la muerte y, en el mejor de los casos, por la cárcel, por el exilio y por la proscripción. Aprendimos en esos momentos que la confianza en aquellos que elegimos para conducir esas luchas debe ser amplia, franca y generosa, que sólo se puede dudar de los dirigentes cuando se apartan de nuestros principios doctrinarios y dejan de servir al pueblo y a la patria.

¿Cómo no confiar hoy en nuestro gobierno cuando precisamente se advierte su esfuerzo persistente por reconstruir la patria con fidelidad a esas doctrinas y principios nacionales y populares?

**Sr. Presidente (Camaño).** — La Presidencia recuerda al señor diputado que al señor diputado Bonasso le restarán diez minutos para hacer uso de la palabra.

**Sr. Carbonetto.** — Ya finalizó mi exposición, señor presidente.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Disculpe la interrupción, señor diputado, pero la Presidencia advierte la cara de desesperación del señor diputado Bonasso, que quiere hacer uso de la palabra.

**Sr. Carbonetto.** — Yo no hablo de representar, ni me gusta hacerlo, a la sociedad, pero sí afirmo que hoy traigo al Parlamento la voz de mi familia, de mi barrio, de mis vecinos y de mi ciudad, allí donde nacieron muchos años atrás mis propias convicciones peronistas. Con esperanza renaciente, todos ellos me piden que apoyemos al gobierno peronista, a nuestro actual gobierno, que apoyemos su decisión de limitar el pago de la deuda externa, de abandonar las políticas de ajuste y hambre tradicionalmente impuestas por el Fondo Monetario Internacional.

Al comienzo de mi exposición dije que hoy no estamos frente a un debate técnico o jurídico del presupuesto público, de sus supuestos macroeconómicos, del destino del superávit potencial ni del mayor o menor carácter republicano de la delegación de poderes. Si de eso se tratara, debo afirmar que comparto muchas apreciaciones y propuestas que han hecho sectores de la oposición. Y créame, señor presidente, que de ser correctos ciertos pronósticos, muchas de esas ideas serán llevadas a cabo por nuestro propio gobierno.

Para terminar quiero expresar una alegoría política que me interesa. El presupuesto público en ciertos contextos de confrontación con los grandes poderes financieros foráneos se convierte de hecho en un plan operativo de consolidación de la Nación. ¿Y qué jefe militar en qué guerra entregaría su plan operativo al enemigo? ¿Qué conductor militar, y mucho menos político, incurriría en tal grado de ingenuidad? Dar flexibilidad al Poder Ejecutivo en el debido uso de los recursos, en el momento conveniente, en el permitido por la relación de fuerzas en esta lucha inacabable, es consolidar este poder na-

cional y dotarlo de los instrumentos necesarios para lograr con éxito la recuperación de nuestra independencia económica, de nuestra soberanía política y de la justicia social.

Sólo resta elevar una plegaria: que Dios guíe al presidente Kirchner para que pueda cumplir con inteligencia y patriotismo tan difícil misión que se carga sobre él a partir de la confianza de nuestro propio movimiento. Que Dios lo ilumine en el servicio a su pueblo. A él le encargamos con fe renovada la transformación de la patria, depositando poderes que sólo se justifican para lograr la grandeza de la Nación y la felicidad de todos los argentinos.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital, a quien le restan ocho minutos.

**Sr. Bonasso**. — Gracias, señor presidente. Le agradezco mucho que cuide mi tiempo y le pido que sea tolerante con algún minuto.

En primer lugar, como presidente del interbloque Convergencia, quiero ratificar lo adelantado por el señor diputado Carbonetto. Nuestro interbloque votará en general por la afirmativa el proyecto de ley de presupuesto y en particular la delegación de poderes al Poder Ejecutivo, que por cierto no constituye una novedad.

Adoptamos esta posición por varias razones objetivas y subjetivas. Comenzando por las subjetivas, no somos comentaristas sino militantes políticos y sociales que ayudamos a construir este gobierno, que consideramos nuestro gobierno. Entendemos que formamos parte del proyecto de este gobierno.

Mal haríamos entonces si persistiendo la situación de emergencia, como surge de las exposiciones de algunos señores diputados, en cuanto al pago inexcusable de la deuda social —un pago que consideramos debe hacerse de manera urgente—, no habilitáramos al presidente Kirchner a reasignar partidas tal como ha ocurrido en gobiernos anteriores.

Creemos que en la negociación de la deuda —éste es un dato que me parece importante— el presidente Kirchner cambió la tendencia histórica de los gobiernos precedentes casi de un modo copernicano, ya que no utilizó blindajes o “megacanjés” y tampoco encareció con altos intereses el gravamen sino que, por el contrario, abrió la posibilidad de discutir qué porcentaje nominal se pagará a los acreedores externos e internos.

Sin duda se trata de una quita muy significativa, ya que en un viaje que hice recientemente a Alemania puede ver con mis propios ojos que los bonistas extranjeros no están muy contentos. Además, como es sabido, existe una presión sobre la República Argentina dado que debe enfrentar una serie de juicios.

Entendemos que estamos ante un paso muy importante aunque, desde luego, no es decisivo y tampoco colma nuestras expectativas ni las que nuestros colegas expresaron en este recinto con una sensibilidad social que compartimos.

Tenemos sobrados motivos de carácter objetivo para apoyar plenamente a nuestro gobierno que, a nuestro juicio, merecen ser citados junto con las falencias y deficiencias que esta gestión haya podido tener.

Nuestro gobierno comenzó un proceso de recuperación de la decisión del Estado con la creación de ENARSA y demostró ser flexible a la hora de aceptar críticas que permitieron mejorar, sin lugar a dudas, esa propuesta.

También propuso, y la Cámara de Diputados lo acompañó, el fin de la infame ley de flexibilización laboral, la llamada “ley Banelco”.

Por otra parte, impulsó el regreso a la negociación colectiva entre empresarios y representantes de los trabajadores y un alza en el salario mínimo. A esto debemos agregar el aumento de las jubilaciones mínimas y la creación de más de un millón de puestos de trabajo.

Como decía mi compañero Carbonetto, si bien cualquier porcentaje de desocupación o de marginación social nos angustia, es preciso reconocer que aunque el ritmo de actividad no es el deseado, el nivel de desempleo abierto se está reduciendo. Probablemente el año próximo se llegue al 10 por ciento, aunque sería deseable que el porcentaje de desocupación fuera de un dígito.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento —y se está discutiendo— un proyecto de ley sobre marco regulatorio para la renegociación de los contratos con las empresas de servicios públicos privatizadas.

Todo esto forma parte de una política con amplio sustento popular, político y social, de pararse de una manera distinta frente al mundo. Creo que esta característica no se le puede negar al gobierno del presidente Kirchner. De lo contrario, no estaríamos frente al espectáculo de las empresas recuperadas que vuelven a trabajar al calor de la sustitución de importaciones

y con apoyo crediticio, cuando antes lo que veíamos eran empresas vaciadas por patrones ladrones al amparo de una ley de quiebras que, en algún momento, el Congreso tendrá que reformar.

Además, creemos que no todos los elementos de este presupuesto son regresivos, pues varios son progresivos.

No cabe la menor duda de que además del peso que significa salir del *default* y afrontar la deuda externa, hay importantes ingresos del *Estado* que se destinan a la inversión pública, al pago de jubilaciones y al Fondo Nacional de Incentivo Docente.

En este presupuesto, a fin de dar solución a un problema histórico, también se plasma un ambicioso proyecto de recuperación de la vivienda de los trabajadores generando así puestos de trabajo. La redistribución del ingreso está claramente vinculada con la creación de trabajo. Sabemos que precisamente la inversión pública, los planes de vivienda, los créditos blandos para las pequeñas y medianas empresas permitirán generar puestos de trabajo, bajar el ejército de desocupados y lograr mejores salarios en la negociación colectiva, que se ha restablecido.

Sin duda, los aumentos destinados al desarrollo social deberían ser aun mucho mayores. Pero me preguntó, y no puedo menos que preguntárselo también a esta Honorable Cámara y a la sociedad: ¿por qué nos encontramos con el episodio de las turbinas del "Tango 01" y con el no menos extraño episodio de un personaje merodeando en la madrugada en los jardines de la Residencia Presidencial de Olivos? ¿No será que el presidente Kirchner ha tocado algunos intereses de corporaciones? ¿No será además que esto obliga también a pensar en la necesidad de reforzar la unidad nacional?

Hay una política sudamericana del presidente Kirchner, de la que no podemos alegremente desentendernos: la vinculación con Venezuela, la reactivación de astilleros a raíz de ese incentivo del vínculo bilateral, el apoyo dado al presidente electo por el Frente Amplio del Uruguay, Tabaré Vázquez, ante la política regresiva de su antecesor Batlle. Es evidente que este gobierno está apostando a una integración sudamericana que hoy es urgente.

Nosotros también queremos el pago de la deuda social, la creación de empleo y una mejor distribución del ingreso. Apostamos—esta es una

apuesta fuerte y estamos seguros de que no vamos a equivocarnos— a que el excedente presupuestario no sea utilizado para la deuda externa sino para el pago de la deuda social. En esta convicción y esperanza nuestro bloque no está solo; lo apoya la inmensa mayoría del pueblo, que sigue considerando el liderazgo del presidente Kirchner como algo deseable y posible relacionado no sólo con palabras sino también con las realizaciones logradas hasta este momento. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza. El señor diputado Pernasetti le está solicitando una interrupción, ¿la concede?

**Sr. Esaín.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** — Señor presidente: he escuchado la intervención del señor diputado preopinante, y realmente estoy muy preocupado—como creo puede estarlo toda la ciudadanía argentina—, pues se está hablando nada más y nada menos que de la seguridad del presidente de la Nación.

El señor diputado hizo alusión a la supuesta existencia de corporaciones que pueden estar atentando contra la seguridad del presidente, al referirse a lo sucedido con el avión "Tango 01". Creo que estas cuestiones no pueden ser dichas así nomás, en el Parlamento, quedándonos todos callados como si nada se hubiera dicho.

Por lo que significa la figura del presidente de la Nación, nos preocupa su seguridad. Y si existe alguna sospecha, esta Cámara y quien tenga indicios de alguna conspiración deberían promover las acciones pertinentes. Esa es la única forma en que estaremos tranquilos.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** — Señor presidente: voy a acompañar con mi voto el proyecto de presupuesto en tratamiento, pero formularé algunas consideraciones respecto de algunos artículos que no voy a votar.

Hace treinta y cinco años que en un proyecto de presupuesto no se discute superávit. No se elaboró esta iniciativa para ver a quién le quitamos más ni a quién le quitamos menos, sino para ver a quién le damos más y a quién le damos menos. Reitero que hace trein-

ta y cinco años que estos temas no se discutían en positivo.

Acá se dijo de todo sobre el presupuesto: que es conservador, como si fuera algo malo. Personalmente, creo que es absolutamente conservador en algunas de sus variables, pero los presupuestos audaces así nos han dejado.

En esta circunstancia histórica tenemos frentes abiertos con las privatizadas, cuyos reclamos son apoyados por otros gobiernos del mundo; frentes abiertos por la renegociación de los créditos con los organismos multilaterales; frentes abiertos con los bonistas privados; catorce millones de pobres y muchísimos desocupados. Parece ser que algunos no entienden de dónde venimos. Hay discursos que pecan de atemporalidad, como si no viniéramos de algún lado.

Por eso les digo que los presupuestos que hemos votado en los últimos años son de posguerra. Nos faltaron las batallas y las balas, pero las consecuencias las dejó el Consenso de Washington.

Este es un proyecto de presupuesto merced al cual este Congreso y muchas Legislaturas provinciales hoy discuten superávit. No se discute superávit sólo en este Parlamento, porque en la Legislatura de mi provincia —como en muchas otras— se está considerando el mismo tema.

Por eso les decía que no nos acordamos de dónde venimos ni de que tuvimos que tomar decisiones drásticas, muchas veces impensadas. Eso fue lo que ocurrió con la ley de emergencia económica, mediante la cual suspendimos las ejecuciones por seis meses, porque de lo contrario se iban a llevar todo, incluidas las pymes y los campos. De ahí venimos. Pero como la democracia es un proceso político de evolución, de las crisis se va saliendo lentamente.

Al referirse al proyecto en análisis algunos hablaron del presupuesto 4 —ésta es la versión oficial— y otros del presupuesto 8; personalmente, creo que va a ser mucho más que el 4. Lo cierto es que se trata de un presupuesto que está inserto en un momento histórico de reindustrialización de la Argentina. En 2002 sancionamos un presupuesto de algo más de 44.000 millones de pesos; hoy estamos por aprobar uno por el doble. ¿De dónde creen que salen los recursos que van a ingresar a este presupuesto? De la actividad privada, de los miles de pequeñas y medianas empresas que están trabajando al máximo de su capacidad y que todos los días abren sus puertas y crean puestos de

trabajo. Con 8.300 millones de pesos asignados al pago de empleados públicos no se puede justificar el millón y medio de puestos de trabajo que se han abierto en los últimos dos años.

Entonces, me parece que no se puede partir de la atemporalidad ni de la circunstancia histórica en la cual este presupuesto se va a sancionar. Seguramente habrá un crecimiento más sostenido, pero yo quiero empezar por la excepción —porque la excepción ganó este recinto— para después pasar a analizar el presupuesto en general.

En este proyecto hay una serie de artículos que tienen que ver con poderes especiales. Hace pocos días, en un diario de gran circulación una nota firmada por Raúl Baglini planteaba que estos poderes especiales eran una pistola de aire comprimido, que en realidad los verdaderos misiles estaban en los decretos de necesidad y urgencia y en la ley de emergencia económica.

No coincido con este criterio, y cuando tratemos la ley de emergencia económica voy a votar por la afirmativa. En ese artículo se la cuestionó duramente y se dijo que era imprescindible no prorrogarla, pero yo no estoy dispuesto a explicar a mis amigos, vecinos, comprovincianos y compatriotas que no vamos a prorrogar la ley de emergencia económica y que por lo tanto el 1º de enero del año que viene van a volver a pagar las tarifas de los servicios en dólares, porque no prorrogar la ley de emergencia económica es volver a otorgar validez a los servicios que fueron concesionados a través de contratos con cláusulas fraudulentas y leoninas que contienen la máxima inseguridad jurídica posible, porque en su mayoría fueron fijados por decreto. Por eso no creo que la prórroga de la emergencia económica y de los poderes especiales otorgados al Poder Ejecutivo tenga tanta trascendencia como la tiene para Baglini.

Estos poderes especiales que yo acompañé en el presupuesto votado el año pasado ahora no los voy a acompañar, porque creo que el año pasado había una realidad institucional que se estaba conformando porque veníamos de un proceso electoral que quedó rengo, y de fortísimas presiones internacionales. Hoy creo que votar a favor de los poderes especiales significa afectar la autoridad política del presidente.

Hoy la autoridad política del presidente pasa por el consenso que las políticas del gobierno tienen en la sociedad, y por ahí en algunos sec-

tores sociales se les han puesto algunos motes que están empezando a caminar lentamente.

Pero yo hago otro análisis político: no los voy a votar porque creo que otorgar estos poderes especiales implica afectar la autoridad política que hoy el presidente tiene ante la sociedad. Además, creo que son innecesarios porque este Congreso de la Nación o al menos una mayoría muy importante ha acompañado las decisiones políticas y ha convertido en ley la mayoría de las iniciativas del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, en el tratamiento en particular voy a votar por la negativa los artículos 8º, 11, 12, 15 y algunos otros que se vinculan con esta situación.

Si hablamos del presupuesto en general diría que estamos en un proceso de plena reindustrialización.

Este Congreso de la Nación sancionó en los últimos dos años cuarenta y dos leyes que tienen vinculación directa o indirecta con la protección de la industria nacional. Acá no sólo hubo un cambio de modelo sino un cambio de mentalidad.

Por ahí se ha dicho, entre los antecedentes que llevaron a esta situación, que las decisiones y las leyes que sancionamos allá por el año 2002 estaban todas equivocadas. Pero a renglón seguido, el mismo discurso sostiene que hay que tomar medidas ahora porque esta es la época de las vacas gordas. Hay una incoherencia intrínseca en este discurso, porque si las medidas estaban equivocadas, no pudimos haber llegado a las vacas gordas.

También he escuchado algunas cosas que no comprendo. Recién se dijo que uno de los errores del presidente fue haber aceptado ante el Fondo firmar por un año, con el 3 por ciento del superávit, cuando lo que tendría que haber hecho era firmar por tres años o, en caso contrario, no firmar. Sin embargo, el mismo discurso nos dice a los cinco minutos que había que desconocer la deuda. Es decir que, de acuerdo con este consejo político, por un lado el presidente tenía que firmar por tres años, ya que era malo firmar por uno. Pero así se está reconociendo que hay deuda con los organismos multinacionales y que ella debe ser pagada. Cinco minutos después dicen que hay que desconocerla.

Este tema de la deuda también tiene que ver con imputaciones presupuestarias. Algunos legisladores se alarman porque hay fondos destinados al pago de la deuda. Recuerdo que en la

semana de los cinco presidentes la Argentina sinceró una situación política, económica y social, porque ni siquiera había moneda. Lo que hizo nuestro país en ese momento, en un acto de sinceramiento, fue declarar públicamente el *default*. No negó la deuda, dijo que no la podía pagar.

Entonces, no puede sostenerse que después de declarar el *default* hay que cuestionar la deuda, porque lo que se sinceraba era la imposibilidad de pagar y la necesidad de conseguir una renegociación, que es lo que hoy está haciendo el Estado argentino con toda dignidad.

Este es un proyecto de presupuesto que tiene compromiso con políticas activas. El monto de ingresos que el fisco deja de percibir este año asciende a 12.291 millones de pesos, que equivale al 2,58 por ciento del PBI o al 11,2 de la recaudación de impuestos nacionales. Mediante distintas leyes que hemos sancionado en este ejercicio, esa cifra se ha visto incrementada en 3.211 millones de pesos, que van imputados al ejercicio 2005.

De manera que este proyecto de presupuesto que hoy estamos tratando está vinculado con el objetivo de la reindustrialización, lo mismo que las cuarenta y dos leyes que hemos sancionado en beneficio de la industria nacional.

En esos fondos que deja de percibir el Estado están involucrados también muchos de los fideicomisos que han sido constituidos hace algún tiempo.

No voy a defender el tema de la delegación de poderes especiales, pero puedo decir que el gobernador de mi provincia —Mendoza— sostuvo públicamente que estaba a favor del otorgamiento de esos poderes. Yo no lo voy a acompañar en función de las argumentaciones que he dado.

En relación con la provincia de Mendoza, de la que soy oriundo y que como dije en la discusión del presupuesto del año pasado había sido discriminada, al igual que toda la zona de Cuyo, hoy debo reconocer que en cuanto a obras públicas este presupuesto la ha beneficiado con un aumento del 78 por ciento en relación con el anterior.

Además, en el plan trienal, la provincia de Mendoza, al igual que otras como San Juan, tiene prevista la construcción de la línea Comahue-Cuyo. Estamos hablando de una gran obra que genera energía para el desarrollo empresario y minero, en la que se invertirán 450 millones de pesos.

En cuanto a obras de vialidad, se han imputado aproximadamente sesenta millones de pesos a un montón de obras que están comprometidas en el presupuesto nacional.

Con estas consideraciones, voy a acompañar el proyecto de presupuesto, pero quiero hacer algunas reflexiones. Aquí se ha dicho que hay que modificar el sistema tributario, pero creo que la resolución del problema tributario en la Argentina no se debe solamente a una modificación legal sino que es un tema cultural.

Hace aproximadamente dos meses el Poder Ejecutivo dejó trascender la baja de tres puntos del IVA, y al otro día, en las góndolas de los supermercados, los artículos habían aumentado cinco puntos, de tal manera que la reforma tributaria, que seguramente hay que hacer, va a tener que venir acompañada de un montón de condimentos más, de conductas sociales y económicas de los actores, porque realmente esto que le pasó al gobierno marca que en la Argentina hay una cultura de evasión y apropiación de muchos sectores económicos que actúan con altísima irresponsabilidad.

Se ha señalado aquí el problema de las retenciones. A principios de 2002 el campo argentino — me refiero a todo el interior del país y a la pampa húmeda — estaba hipotecado. Esta era la realidad.

Hace aproximadamente dos meses concurrió una representación del Banco de la Nación Argentina a una de las comisiones de esta Cámara. Esto es público y notorio pero es bueno que lo digamos en números: ese campo endeudado, empobrecido, embargado y, en muchos casos, próximo a remate hace dos años y medio, hoy ha normalizado el 80 por ciento de los créditos morosos que los bancos tenían como consecuencia de sus deudas.

Es cierto que hay una retención importante, pero también lo es que el despegue económico que se ha dado en el campo a partir del cambio de modelo fue soportado por la inmensa mayoría del pueblo argentino debido a la devaluación.

Entonces, señor presidente, es cierto que son altas las exportaciones pero también lo es que hoy en día uno de los sectores que más ganó y más favorecido está por el cambio de modelo es el campo.

Así que me parece que esto no es una injusticia: se trata de un acto de solidaridad y de justicia, y son medidas por las que el campo no debería protestar.

En mérito a estas consideraciones, y con las reservas que he referido, voy a acompañar con mi voto positivo este proyecto de ley de presupuesto.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** — Señor presidente: me parece que tras la maraña de números y cifras que hay en el presupuesto, uno debe buscar las cuestiones centrales que contiene, que serían mucho más fáciles de entender si se explicara o se explicitara el programa general de gobierno como establece la Constitución.

No hay un programa, tampoco un plan, según dicen algunos. En cambio, yo sostengo lo contrario pues creo que hay un plan, pues a mi entender existe una idea detrás de este presupuesto, que es muy clara.

Algo de eso fue señalado por el señor diputado Lozano: la idea es crecer para después distribuir, manteniendo la actual situación de injusticia. Pero hay algo anterior a esto, mucho más claro y evidente. Aparentemente, la idea es primero pagar la deuda para después crecer. Eso está muy claro cuando uno dice que este presupuesto se ordenó partiendo de las cifras del superávit. Esas cifras son las que definen y ordenan este presupuesto, y entonces ésa es la prioridad y ése es el plan.

Se trata de pagar un rescate, como en una suerte de Argentina secuestrada, como mencionaba la señora diputada Stolbizer. Tenemos que pagar un rescate: lo pagamos, crecemos y con ello distribuimos.

Alguno dirá que es lógico que esto lo diga el diputado Cafiero porque siempre estuvo en contra de la deuda, pero permítanme después de este largo debate que trate de cambiar la forma en que abordamos los problemas.

Por lo general uno tiene un pensamiento y ve las cosas de acuerdo con ese pensamiento. No ve por los ojos sino por lo que piensa. Por eso les pido que en esta noche me permitan ver la realidad de los números para pensar después si esto es posible.

¿Cuál es la situación en que ha quedado la Argentina en materia de endeudamiento? La cuestión es muy sencilla: tenemos una deuda que supera el producto bruto interno, si es que nos va bien con la quita. Es decir, no sólo somos un país deudor sino que somos deuda. Entonces, un país cuyas deudas superan el PBI y que

está comprometiendo en esta reestructuración una tasa de interés que en promedio, según mis estudios, es del orden del 6 por ciento anual, es un país que si quiere pagar esa deuda y ese rescate tiene que destinar un 6 por ciento del PBI para pagar la deuda.

El 4 por ciento no alcanza, es insuficiente. Tenemos que pensar que si queremos pagar ese rescate vamos a tener que destinar no el 4 sino el 6 por ciento. Quienes defienden la tesis del pago de la deuda ponen ejemplos. Así señalan que Brasil paga el 4,5 por ciento. Pero aquí hay una pequeña cuestión que tenemos que ver: es muy distinta la estructura de deuda de Brasil a la nuestra.

La gran mayoría de la deuda externa brasileña, que es del orden de los 338.000 millones de dólares, es deuda en dólares pero interna, ya que se trata de acreedores brasileños en su gran mayoría. En cambio, en la Argentina el grueso de la deuda —casi un 80 por ciento— corresponde a acreedores externos, es decir a títulos que se tienen que pagar con jurisdicción en el exterior.

Vamos a suponer que podemos pagar ese 6 por ciento. En ese caso alrededor del 4 por ciento se iría fuera del país, es decir se desacumularía, o sea que lo que brota o lo que crece la economía se cortaría para mandarlo afuera.

Todos sabemos lo que sucede con las plantas a las que se les cortan los brotes todos los años: se vuelven enanas. Es la técnica del bonsai. Eso mismo sucedería con la economía argentina si quisiéramos pagar esa deuda. Vamos a desacumular el crecimiento.

Pero aquí no se acaba el argumento a favor del pago de la deuda. Lo saben los financistas, también el Fondo Monetario y cualquiera que sepa algo de economía. Cuando alguien demuestra vocación de pago despierta la confianza de los capitales extranjeros, por lo que vienen las inversiones extranjeras y se produce el crecimiento. Se tiene superávit, se paga la deuda y se entra en ese círculo de normalidad del que habló el señor Rato cuando vino a la Argentina.

Admitamos este argumento, no lo rechacemos de plano. Veamos lo que sucedió en la década de los 90, por ejemplo, con las inversiones extranjeras: no vamos a encontrar un período de semejante apertura y libertad económica en la historia argentina.

De 1992 a 2001, el total de inversiones extranjeras directas en la Argentina fue de 78.000

millones de dólares. Sin duda, una cifra importante y tentadora. Pero les voy a dar dos datos. Esos 78.000 millones de dólares sólo representaron el 3 por ciento del producto bruto interno de ese período. Y cuando uno ve más adentro se encuentra con que casi el 60 por ciento de esa inversión correspondió a la compra de empresas. O sea que no se trató de nuevo capital fijo que se instaló en el país, sino de la compra de empresas argentinas por parte de extranjeros. El resto fue reinversión de utilidades. La inversión genuina fue solamente del uno por ciento del producto bruto interno.

Fijense qué precio hubo que pagar para obtener este resultado, sin considerar que hoy el 85 por ciento de las principales empresas del país son transnacionales. Observen la extranjerización de la economía que esto ha producido y el efecto que provoca repagar esas inversiones, porque se supone que los inversores vienen a ganar plata. O sea que la inversión que efectúan en el país se la van a querer llevar.

Cuando uno observa el efecto que podrían provocar las inversiones extranjeras se da cuenta de que es bastante pequeño. Entonces, ¿a qué se refieren cuando hablan de despertar la confianza? ¿Saben de qué están hablando? De que la Argentina va a necesitar volver a los mercados de capitales a endeudarse. Es decir que un país que destina el 4 por ciento de su superávit para pagar su deuda, necesita nueva deuda para sostener ese crecimiento.

La pregunta que uno se formula consiste en saber cuánto nos va a costar ese nuevo endeudamiento. Les puedo asegurar que las cifras son terroríficas.

Si nos cobraran el 12 por ciento anual —aclaro que es la cifra que se maneja en el Ministerio de Economía— esa nueva deuda nos va a costar un 20 por ciento del PBI.

Ha quedado absolutamente demostrado, luego de observar los números, que este modelo que se pretende implementar para que la Argentina vuelva a los mercados de capitales es inviable.

¿Qué pasaría con la deuda social, de la que hoy ha hablado el señor miembro informante? Si tuviéramos que destinar ese porcentaje del PBI para el pago de la deuda, ¿cuánto nos quedaría para pagar la deuda social? Realmente, muy poco.

He realizado una serie de cálculos, porque considero que como país debemos pensar en el



mediano y largo plazo. En 2010, probablemente existan cuarenta millones de argentinos, de los cuales veintidós millones van a tener problemas de ingreso, si continuamos con este esquema. No bajará la pobreza con esta metodología.

En 2020, la cuenta me da que vamos a tener quince millones de pobres e indigentes; y en 2030, once millones de pobres. Esta es la realidad, lo que tenemos que ver y lo que debemos analizar.

Creo que así como está planteada la cuestión de la deuda es absolutamente insostenible desde el punto de vista social, económico-financiero y político. Es evidente que se genera una situación de dependencia absoluta de los mercados de capitales. También queda en claro que esta renegociación va a significar que el Fondo Monetario Internacional nos vuelva a prestar, por lo que la "manija" la van a seguir teniendo ellos. Lo que aquí se dijo es que este Parlamento y este gobierno quieren recuperar la soberanía política, pero en este esquema quedan atados a las necesidades de capital y a tener que salir a pedir y mendigar afuera. Me pregunto si hoy podemos abordar en este Parlamento nuestra responsabilidad en materia de endeudamiento externo.

Me referiré a algo que creo fundamental al analizar la delegación de facultades. Podemos discutir y cuestionar esa delegación de facultades, incluso algunos la podrán defender, pero hay algo que es indefendible. Uno podría suponer que se puede delegar la facultad de este Congreso en el Poder Ejecutivo respecto a determinado tema. Si bien no estoy de acuerdo, uno podría acordar que el tema de la deuda, por ejemplo, lo empiece a negociar el Poder Ejecutivo, pero en realidad el problema no termina ahí porque el Poder Ejecutivo a su vez delega esa facultad en las consultoras y en los bancos. Ya ha delegado, a través del decreto 319, en Merrill Lynch, Barclays Bank y la Unión de Bancos Suizos la facultad de acordar con los acreedores. Entonces hay una privatización de la delegación. Esto es inaceptable, y más inaceptable aun es que hoy no sepamos qué es lo que ha presentado el ministro Lavagna. El famoso documento está redactado en inglés, nadie lo conoce. Hoy se dice –y debiera ser noticia– que se puede cambiar la oferta por diez años.

Es evidente que con la delegación de facultades nos ha ido muy mal en materia de deuda externa. No ha habido un esclarecimiento de

este problema. Hoy, el diario "Clarín" publica una encuesta que señala que el 57 por ciento de los argentinos apoya la reestructuración de la deuda, pero también señala que ocho de cada diez argentinos ni siquiera pudo mencionar uno de los términos de esta renegociación. El 57 por ciento lo apoya pero el 80 por ciento lo desconoce. Hay que felicitar al secretario de Medios por su extraordinario trabajo: la población apoya sin conocer.

Sin embargo, esto no resuelve la cuestión. Nos lleva a un terreno que debemos abordar. ¿Esto es conveniente para el país? No es cierto que no haya quita, es del 25 o 27 por ciento. Que no se confunda el presidente de la República, quien hace un año dijo que la quita iba a ser del 75 por ciento y ahora dice que es del 75 por ciento al valor actual. Son dos cosas totalmente distintas.

Me gustaría explicar qué significa y cómo impacta este valor presente. Es muy sencillo. Si a los compromisos futuros que tiene un país se le descuenta, se le hace como un desagio a una determinada tasa de interés, eso da el valor presente. ¿Esto qué significa? Los dólares que tengo que pagar a futuro, ¿cuánto me representan hoy? Todo el truco pasa por utilizar una tasa altísima de interés, el 12 por ciento anual, por lo que esos pagos futuros parecen pequeños en este presente.

Esto es absolutamente irracional; un país paga la deuda con su producto bruto interno, y puede ser más rico en la medida en que éste crezca. Este es el único parámetro que nos indica si podemos pagar o no la deuda. Entonces, a la tasa de crecimiento del 3,5 por ciento, que es la que prevé el ministro, no hay quita a valor presente sino incremento de la deuda. Es decir que nos va a costar mucho más pagar la deuda, sobre todo cuando quedamos con una deuda de 150.000 millones, con la quita, o sea, la misma deuda que teníamos en 2001.

Cuando el presidente Rodríguez Saá declaró el *default*, la Argentina debía 150.000 millones de dólares. Hoy, debemos 180.000 millones de dólares, y con la quita volveremos a los 150.000 millones de dólares, pero ahora cada dólar vale tres pesos. Nos cuesta el triple de esfuerzo, por eso es insostenible.

Hablando de esta renegociación silenciosa, de la que poco se sabe, en la página web del Ministerio de Economía y Producción se explica cómo

aumentó la deuda desde 2001 en adelante, y se dice que por atraso de intereses la Argentina generó una deuda de 13.943 millones de dólares. Es decir, entre 2001 y 2003 la deuda de 150.000 millones de dólares que no pagamos produjo un atraso de 13.000 millones de dólares en los bonos en *default*, los 80.000 millones de dólares.

Sin embargo, la última reestructuración ofrece a los bonistas 25.000 millones de dólares por los intereses atrasados, o sea, el doble. Esto es grave; debería formar parte del mínimo de rendición de cuentas que el ministro de Economía está obligado a realizar. Porque en el presupuesto pasado se creó una comisión que debe rendir cuentas cada tres meses. Sin embargo, el ministro no ha venido nunca a decirnos qué es lo que está haciendo con la deuda.

Por último, ¿saben ustedes qué se está ofreciendo a los acreedores además de estos tres bonos que se van a emitir? Se les está ofreciendo un bono atado al crecimiento. Quiere decir que cuanto más crezcamos más vamos a pagar: el 5 por ciento del PBI por encima cuando la Argentina crezca más del 3 por ciento.

¿Saben lo que significa eso? Hoy, los bonos en *default* por 80.000 millones de dólares tienen un valor de mercado de aproximadamente 27.000 millones de dólares. Eso significa que si tuviéramos 27.000 millones de dólares en una caja podríamos comprar el 50 por ciento de la deuda externa argentina hoy. Sin embargo, ¿saben cuánto vamos a terminar pagando por esa deuda que vale 27.000 millones de dólares? No lo sabemos porque ignoramos cuánto va a crecer, pero cuanto menos crezca menos vamos a pagar, pero menos vamos a poder caminar por las calles.

Cuanto más crezcamos más vamos a pagar. Mencionaré tres cifras. Si como dice el gobierno crecemos al 3,5 por ciento, vamos a pagar 160.000 millones de dólares por esos 27.000 millones de dólares que hoy vale la deuda, en cuarenta años en total, porque en treinta años es el *bonus* atado al crecimiento. Si crecemos al 6 por ciento, que sería una tasa razonable de crecimiento, vamos a pagar 312.200 millones de dólares, y si crecemos como China, terminaremos pagando 702.243 millones de dólares.

Me pregunto si verdaderamente estamos en condiciones de comprometer este esfuerzo; si esto en definitiva no es traicionar esa confianza del pueblo, que está pensando que el gobierno está

haciendo una buena renegociación, que va a dar paso al crecimiento, y éste a la distribución. Pero cuando queramos hacer la distribución tendremos que pagar este bono y no habrá plata.

Creo que en el fondo el presidente Kirchner sabe que ésta no es la solución de la deuda. Por eso está hablando ahora de este as en la manga, de esta noticia que hoy se publicó en los diarios de una posible renegociación con China, el Fondo, el Departamento del Tesoro. Habrá que verlo; al menos podemos admitir que hay una idea distinta. Desconocemos cómo es, pero seguramente es porque la idea que está en marcha ha fracasado por múltiples razones: porque los bonistas no la aceptan y porque es inviable desde el punto de vista financiero, económico y social.

Cabe preguntar entonces qué hacemos. ¿Pagamos ese rescate para volver a las crisis? El miembro informante dijo que esto es para salir de la crisis. Por el contrario, yo creo que de esta manera volvemos a la crisis. Entonces, me pregunto qué hacemos. ¿Pagamos ese rescate? Yo creo que no hay que pagarlo. Con esto no quiero decir que no haya que pagar la deuda porque, en definitiva, las deudas deben ser pagadas; nadie puede pensar que si alguien toma un préstamo luego no tiene que devolverlo, en tanto y en cuanto lo haya recibido y manifestado su conformidad para que ese endeudamiento se produzca.

En lo que respecta a la deuda creo que habría que hacer una raya y comenzar desde el principio. Por eso, con la firma de más de cincuenta diputados —quince suscribieron la iniciativa original y más de treinta y cinco adhirió a ella— presentamos un proyecto de declaración sobre la “deuda odiosa”. Aclaro que esta expresión no tiene que ver con un simple calificativo sino que se relaciona con un término jurídico internacional.

¿Saben los señores diputados por quién fue consagrado el concepto de deuda odiosa en el campo del derecho internacional? Por los Estados Unidos. Hace cien años, cuando Cuba se independizó de España con la ayuda de los Estados Unidos, España quiso cobrar a Cuba su deuda. ¿Saben los señores diputados qué sostuvo entonces Estados Unidos? Que los cubanos no tenían que pagar la deuda que había sido contraída por un régimen.

Así fue como surgió la doctrina de la deuda odiosa. ¿Saben los señores diputados quién res-

cató ese concepto cien años después? El recientemente reelecto presidente de los Estados Unidos al decir que hay que perdonarle la deuda a Irak porque fue contraída por un régimen a espaldas del pueblo. Claro que la deuda de Irak es con bancos europeos, mientras que la nuestra es con bancos norteamericanos; bien que en nuestro caso se guardaron esa doctrina.

Lo que hace este proyecto es poner la deuda sobre el tapete, porque aquella fue la Argentina secuestrada; este Congreso y esta democracia fueron secuestrados para endeudarla. Entonces, me pregunto, señor presidente, si quienes con todo ahínco propiciamos que se investiguen las violaciones a los derechos humanos, proceso que terminó con la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, ¿no podemos comenzar a recorrer un camino similar en materia de endeudamiento ilegítimo? ¿No sería una oportunidad histórica para este Congreso de buscar la unidad nacional? Seguramente, encontraríamos mucho más consenso que en otras cuestiones que nos dividen y respecto de las cuales tenemos opiniones diferentes.

Comencé mi exposición hablando de las cuentas de inversión y de la importancia de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. El Congreso, mediante la ley 23.854, rechazó todas las cuentas de inversión de la dictadura. Por lo tanto, tenemos un antecedente de este Parlamento para fundamentar el origen ilegítimo de la deuda externa.

Quiero adelantar que estamos manteniendo conversaciones con todos los bloques para convocar a una sesión especial el día 16 de noviembre. Sabemos que hay voluntad por parte de varios bloques de tratar este tema, pero nos falta conocer la voluntad del bloque mayoritario. El 16 de noviembre es una fecha histórica, porque un día después se celebra el Día del Militante en conmemoración del regreso a la Argentina del general Perón. Día del militante que, con gran entusiasmo y alegría, creyó que levantada la proscripción que pesaba sobre el peronismo este país se encaminaba hacia el desarrollo, el crecimiento y la justicia social.

Muchos de esos militantes pagaron con su vida la dictadura militar. Entonces, ojalá que en honor a esos militantes todos los que nos decimos peronistas podamos comenzar a recorrer un camino distinto.

Finalmente, quiero señalar que este presupuesto, además de consagrar un modelo de depen-

dencia, consagra un modelo de exclusión. Quiero leer una opinión del profesor Julio Olivera, del Plan Fénix, que me parece absolutamente atinada porque lo que está excluido de este debate es el Estado, la provisión de bienes públicos.

Decía Julio Olivera: "La causa principal de nuestros males no hay que buscarla en los gastos excesivos del sector público ni en los desequilibrios de las cuentas externas. Estos resultan, en todo caso, efectos derivados de la falta de producción y de empleo, la cual nace directa o indirectamente de la insuficiencia en la provisión de bienes públicos, desde la seguridad jurídica hasta la salud, la educación y la paz social".

Compañeros legisladores: somos nosotros quienes debemos determinar cómo funciona esa fábrica de bienes públicos que se llama "Estado nacional" o "estado provincial" o "estado municipal", para prestar servicios a los que menos tienen. Esa es la mejor manera de combatir la exclusión, pero está ausente del debate. Y también está ausente la discusión real respecto de los números con los que financiamos esa fábrica.

Por favor, no nos confundamos con las cifras. La recaudación total para el año 2005 es igual, a valores constantes, que en 1998. Son 110.000 millones de pesos, es decir, lo mismo que recaudamos en 1998, con la diferencia de que en ese año nos prestaban. Entonces, con esos 110.000 millones pagábamos 10.000 millones de intereses y nos devolvían la misma cantidad en préstamos; o sea que gastábamos 110.000 millones para esta fábrica de bienes públicos.

Sin embargo, ahora tenemos 110.000 millones pero debemos restarles 20.000 millones de superávit para pagar la deuda, con lo que nos quedan 90.000 millones, esto es, un 18 por ciento menos. Como la población creció un 10 por ciento desde 1998, en realidad la fábrica está entregando el 30 por ciento menos de los productos. Y si consideramos que la mayoría de esos productos son distribuidos por las provincias y los municipios a raíz de las violaciones a la ley de coparticipación federal, encima estamos robando a las provincias 7.000 millones de pesos más.

En esta Argentina de la decadencia, el gesto que más nos conmovió fue el que produjeron los trabajadores de empresas que quebraban, quienes decidieron no ser más desocupados ni quedar a la espera de que el dueño fuese a po-

ner la fábrica nuevamente en marcha, sino ser realmente trabajadores. No tenemos que esperar a que el país permanezca parado hasta que lleguen las inversiones extranjeras. Seamos una nación: pongamos esta fábrica en marcha. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. López.** – Señor presidente: voy a intentar abordar el análisis del presupuesto no desde el punto de vista técnico o económico sino desde otro ángulo, por tres razones básicas. Primero, no soy economista ni especialista en el tema. Segundo, entiendo que debe mandar la política; durante muchos años a los argentinos se nos planteó que había que dar plenos poderes a la economía, pero la verdad es que, en un análisis retrospectivo, muy bien no nos fue. Digo esto pensando en Martínez de Hoz hacia adelante. Y tercero –en esto fundamentaré mi posición–, porque considero que, más allá del modo en que el presidente legítimamente llega al gobierno, con el 22 por ciento de los votos –digo esto por las consideraciones que formuló algún diputado preopinante–, le asiste el derecho de la construcción del presupuesto nacional como herramienta fundamental. Ello, sin perjuicio de que yo pueda disentir en algunos matices respecto de la orientación política que cristaliza el presupuesto.

Debo reconocer lo manifestado por muchos de los diputados preopinantes críticos del proyecto, en cuanto a que éste podría mantener el lamentable statu quo de la mitad de nuestra población que está por debajo de los niveles de pobreza. Lo cierto es que a este presidente lo votó la gente y, en última instancia, serán los argentinos quienes juzguen –con los mecanismos constitucionales de nuestra democracia– si las políticas deben ser o no avaladas. Por eso, voy a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, no estoy dispuesto a dejar pasar por alto un mecanismo que se ha hecho costumbre: la verdad es que pensaba que esto había ocurrido en los últimos tiempos de nuestra historia. Me refiero al hecho de pensar que las crisis se resuelven concentrando más poder en el Poder Ejecutivo.

Si bien no he formado parte de esta Cámara en los momentos de mayor crisis, me hago cargo de la posición asumida por legisladores ami-

gos y compañeros de militancia. A pesar de eso, no puedo dejar de tener una mirada crítica hacia la delegación de facultades.

Los fundamentos del diputado del Partido Justicialista que expresó su disidencia, sobre todo con el contenido del artículo 11 –seguramente él ha sido más preciso de lo que yo puedo serlo–, me mueven a una segunda reflexión. Dijo que ni en épocas de bonanza ni de crisis deberíamos alterar las normas que entre todos hemos determinado. La verdad es que no se entiende muy bien por qué el Poder Legislativo delega atribuciones en épocas de bonanza; respecto de los momentos de crisis, creo que tendríamos que tener una mirada sobre la historia más reciente, porque lo cierto es que la delegación de facultades no resolvió ninguna.

En ese sentido, lamento que el bloque del Partido Justicialista no acompañe al diputado que hizo ese planteo con respecto al artículo 11, porque si mal no recuerdo en vísperas de las elecciones de 2001 –creo que fue en pleno megacanje– desde el bloque Justicialista se dijo que toda la negociación de la deuda externa debía pasar por el Congreso.

Pongo eso como ejemplo porque, viendo la historia en perspectiva, hoy podemos decir que realmente estábamos al borde de una terrible crisis que, incluso, podía poner en riesgo la institucionalidad de la democracia. Pero hoy advierto que no había que delegar funciones sino asignar al Parlamento el rol que naturalmente tiene por nuestra Constitución.

A tal punto fue así, que cuando se desató la crisis institucional de 2001 –más allá de los claroscuros– el Parlamento de la Nación se hizo cargo y así se resolvieron las dificultades que sacudieron a nuestro país.

Por ello, me resulta inentendible que hoy se vuelva a insistir en la delegación de facultades. Me parece que lo que está quedando en evidencia es un modo de ejercicio del poder que al menos a mí me preocupa, que consiste en concentrar los poderes de decisión cada vez en menos manos. Digo esto habida cuenta de la cantidad de decretos de necesidad y urgencia que se han firmado. No los voy a aburrir recordando todas las veces que hemos debatido por qué tal o cual medida no pasó por el Congreso.

No pretendo criticar al Poder Ejecutivo, pero me preocupa que ese estilo de ejercicio del po-

der pueda llevar a hacer pensar que, en realidad, la institucionalidad democrática que todos los argentinos hemos aceptado no tiene mucha razón de ser, y que de hecho basta con la concentración de un poder importante en manos de unos pocos que, en última instancia, se manejan con la opinión pública. Este es un riesgo a futuro.

En distintas ocasiones en nuestra sociedad prendió la idea de que los problemas podían ser resueltos por personajes o personas elegidas —recuerdo el viejo dicho de que necesitamos una mezcla de Fidel Castro y Pinochet—, lo que muchas veces fue la antesala de quiebres institucionales. No creo que actualmente exista ese tipo de riesgo, pero sí existe el de no transmitir con claridad a la sociedad en su conjunto qué tipo de organización republicana o qué tipo de democracia queremos ir apuntalando.

Es importante traer al debate el tema de la delegación de facultades. No es lícito plantear que esto se debe a una situación de emergencia, que puede ser cierta porque —como bien se ha dicho aquí— no es sencillo salir de una crisis tan fenomenal como la que atravesó nuestro país en épocas recientes; pero me parece equivocado el modo de continuar esa transición desde una crisis a esta oportunidad que pareciera abrirse en el futuro.

Planteo esto porque los argentinos tenemos la rara habilidad de transformar las oportunidades en vísperas de nuevas crisis. Muchas veces en nuestra historia pensamos que teníamos la gran oportunidad, y a poco de andar ésta se transformaba en la víspera de una nueva crisis.

Al menos que yo recuerde, todos los presidentes argentinos han tenido su crisis. Discúlpeme la chanza, pero así como en un momento estaba de moda hacer autódromos y entonces todos los intendentes querían tener el suyo, todos los presidentes argentinos han tenido sus crisis, y pareciera ser que el modo de resolverlas es con la delegación de facultades.

Sin embargo, yo pienso exactamente lo contrario: cuanto mayor sea la crisis más fuerza se debe dar a la institucionalidad y mayor rol a las instituciones. Hay un rol que le cabe al Ejecutivo —reconozco su derecho de trabajar con el presupuesto que crea conveniente— pero también hay una función indelegable que le corresponde al Congreso.

No pretendo extenderme demasiado, pero quiero hacer una reflexión sobre algo que aquí fue mencionado por el señor diputado Pernasetti y otros señores diputados. Me refiero a la seguridad del presidente de la Nación. Esta cuestión me llevó a dos reflexiones. La primera de ellas es la teoría conspirativa, lo cual me asustó terriblemente, porque al no contar con elementos fehacientes no podía aportar nada a la investigación, y entiendo que se debe investigar, como creo que lo están haciendo. La alternativa es pensar que se trata de una ineficiencia en el sistema de seguridad o en el mantenimiento de las aeronaves. De esto sí puedo hablar un poco más, quizás por mi profesión de piloto civil.

Esta última alternativa también tiene que ver con esto de la concentración de facultades, porque a veces la ineficiencia va de la mano de la concentración de decisiones.

Entonces, mi pregunta es por qué se tuvo que licitar dos veces el mantenimiento de la aeronave presidencial, y por qué en muchas áreas, sobre todo en las que tienen que ver con los padecimientos de nuestra gente, se han subejecutado partidas. Mi inquietud es la de si con la concentración de las decisiones no se corre el riesgo de que sucedan cosas de este tipo.

La última reflexión es la siguiente. Es justo reconocer que la delegación de facultades ni siquiera viene de la historia reciente. Hace poco tiempo, durante una charla, alguien me sorprendió con un hallazgo que traté de corroborar para traerlo a este recinto. La pregunta es por qué los argentinos tenemos esta manera de abordar los problemas; por qué ante un problema sólo pensamos en delegar facultades, en lugar de hacernos cargo de los roles que nos competen.

La verdad es que esto tiene que ver casi con el origen de nuestra propia historia. Esta persona a la que aludía, que tuvo un rol importante, ya que fue viceministro durante el gobierno del doctor Duhalde, me hizo saber algo que, si el señor presidente me permite, voy a leer para ver si cumple con el objetivo de hacernos reflexionar acerca del modo en que deberíamos encarar las dificultades.

Se trata de la tercera ley sancionada por el Congreso Nacional Constituyente, el 24 de febrero de 1853. En su artículo 1º establece: "Se abre un crédito a su excelencia, el director provisorio de la Confederación Argentina de

medio millón de pesos fuertes, bajo la garantía de la Nación.

“Artículo 2º: Para negociar este crédito, queda autorizado el director provisorio para gravar las rentas actuales del Estado, y las que en adelante se crearen; así como para hipotecar las tierras y propiedades de la Nación en toda su extensión.”

Pero lo más extraordinario es el artículo 3º, que me lleva a hacer esta reflexión respecto de los poderes delegados. Ese artículo dice así: “Si atendida la necesidad de los recursos que se trata de obtener por la presente ley, fuese posible dar conocimiento previo al Congreso de las bases y condiciones de este empréstito, el director provisorio lo hará; pero si a su juicio no lo fuere, dará solo cuenta en tiempo oportuno de las obligaciones contraídas por esta autorización y de la inversión de los fondos producidos”.

De manera que ya nacimos sin dar relevancia al Poder Legislativo.

Francamente, he hecho esta reflexión porque creo que no podemos delegar poderes que son propios de nuestro rol de legisladores.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: conforme lo planteado ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria, y considerando –si no es errónea la información que me suministraron por Secretaría– que hay unos cuarenta señores diputados anotados para hacer uso de la palabra por el término de diez minutos cada uno, voy a proponer a la Cámara pasar a cuarto intermedio hasta mañana, de modo de continuar la sesión a la hora que disponga la Presidencia, que puede ser las 9 o las 10.

En tal caso, en función del tiempo que le corresponde a cada diputado, podríamos estar votando en general en horas del mediodía, con lo que cumpliríamos el cometido de esta Cámara.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Por Secretaría se va a dar lectura de la lista de oradores en espera para hacer uso de la palabra.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Hay 47 señores diputados anotados: Rafael González, Bayonzo, Bossa, Frigeri, Jarque, Giudici, Leonelli, Zottos, Marconato, Cantini, Alfredo Martínez, María América González, Gallo, Basile, Neri, Maffei, Esteban, Moreau, Marcela Rodríguez, Rosario

Romero, Héctor Romero, Montenegro, Rivas, Arnold, Storero, Lix Klett, Puig de Stubrin, Fernández Luján, Zimmermann, Conte Grand, Hernández, Mediza, Breard, Barbagelata, Irrazábal, Stolbizer, Varizat, Bösch, Lamberto, Tulio, Francisco Gutiérrez, Rubini, Isla de Saraceni, Fadel, Macaluse y, en el cierre, Pernasetti y Díaz Bancalari.

Por error, omití mencionar al señor diputado Tinnirello.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Por lo tanto, dejamos constancia que el diputado Tinnirello se encuentra anotado en la lista de oradores.

De acuerdo con lo propuesto, mañana a las nueve nos reencontraremos aquí. Voy a empezar a llamar a los oradores en función del orden que acaba de leerse por Secretaría. La Presidencia aclara que el diputado que no esté presente en el momento que le toque hablar, perderá su turno, porque yo no voy a venir a las nueve de la mañana para que empiecen a hablar a las cuatro de la tarde.

Por lo tanto, a las nueve de la mañana voy a empezar a llamar y al diputado que no esté presente lo borro y queda automáticamente privado de la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Recuerden que mañana vamos a votar en general y cuando pasemos a votar en particular se van a hacer propuestas, tal cual acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, y no discursos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Entonces, queda claro el compromiso del bloque Radical de estar mañana en este recinto a las nueve, para que a las doce procedamos a votar en general.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Breard.** – Señor presidente: usted dijo que hay 47 oradores, y después van a hablar los presidente de bloque. Debemos tener en cuenta que cada presidente va a hablar una hora, y además debemos considerar que cada diputado puede hablar diez minutos, por lo que debemos pensar en 470 minutos más de discusión. Por lo tanto, son casi nueve horas de debate, por lo que no vamos a poder llegar a votar en general a las doce.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Señor diputado Breard: creo que cuando pase lista a las nueve de la mañana, van a quedar quince diputados

nada más. Le pido que me dé esa posibilidad. En función de esto, podemos ordenar la continuación de la sesión. Si hace falta una hora más, nos quedaremos una hora más: no hay ningún inconveniente en ese sentido.

Por lo tanto, en principio, estaremos votando en general a las doce: éste será el mecanismo de funcionamiento para el día de mañana.

En uso de las facultades que confiere a la Presidencia el artículo 171 del reglamento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 40.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 11

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 9º bis de la ley 22.802 el siguiente:

Artículo 9º bis: En todos aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar diferencias menores a cinco (5) centavos y fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del consumidor.

Art. 2º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación de la ley 22.802, a realizar una amplia campaña de difusión de la presente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.  
**(Ley 25.954.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. DD.	Secretario parlamentario del Senado.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébese el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional suscrito en Panamá –República de Panamá– el 10 de mayo de 1996 y el Protocolo en Materia de Transporte Marítimo Internacional relativo al Convenio entre la República Argentina y la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición en la Explotación de Aeronaves en el Transporte Internacional, del 10 de mayo de 1996,

suscrito en Buenos Aires el 20 de agosto de 1997, que constan de diez (10) artículos y de dos (2) artículos, respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.953.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. DD.	Secretario parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN  
EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese la primera frase del artículo 172 del Código Penal por la siguiente:

Será reprimido con prisión de uno a seis años.

Art. 2º – Sustitúyese la primera frase del artículo 172 del Código Penal por la siguiente:

Sufrirá prisión de dos a ocho años.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 301 del Código Penal por el siguiente:

Artículo 301: Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el director, gerente, administrador, síndico o liquidador de una sociedad anónima o cooperativa, o de otra persona colectiva, que a sabiendas prestare su concurso o consentimiento para la ejecución u omisión de actos contrarios a la ley o a los estatutos de los cuales pueda derivarse algún perjuicio. Si el acto importare emisión de acciones o de cuotas de capital, el máximo de la pena se elevará a cua-

tro años de prisión, siempre que el hecho no importare un delito más severamente penado.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modificase el artículo 3º de la ley 17.321, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El monto y la oportunidad de aplicación del régimen a que se refiere el artículo 2º serán establecidos a propuesta de los directores de museos, por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, pudiendo ser modificados anualmente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

3

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase al Código Penal como artículo 142 ter el siguiente texto:

Artículo 142 ter: se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua, al agente del Estado, persona o grupo de personas que, actuando con la autorización, el apoyo o aquiescencia de funcionario público o funcionarios del Estado, de cualquier forma, privare ilegítimamente de la libertad a una o más personas, absteniéndose luego de dar información sobre su paradero o negándose a reconocer dicha privación de libertad, de modo que obstaculice o impida el ejercicio de los recursos legales o de las garantías procesales pertinentes, en especial los tendientes a determinar su destino o paradero o su estado de salud, o a individualizar a la autoridad que ordenó, efectivizó, autorizó o prestó su aquiescencia para la privación de libertad.

La pena será de tres a doce años de reclusión o prisión cuando en un término no superior a quince días los autores o partícipes liberen a la víctima en similares condiciones físicas y psíquicas a las que se encontraba en el momento de ser privada de libertad.

Art. 2º – Modificase el segundo párrafo del artículo 41 ter del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 41 ter: las escalas penales previstas en los artículos 142 bis y 170 de este código, podrán reducirse en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo respecto de los partícipes

o encubridores que, durante la sustanciación del proceso o antes de su iniciación, proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra privada de su libertad, o la identidad de otros partícipes o encubridores del hecho, o cualquier otro dato que posibilite su esclarecimiento.

En caso de corresponder prisión o reclusión perpetua, o cuando se tratase de los casos previstos por el artículo 142 ter primer párrafo, podrá aplicarse prisión o reclusión de ocho a quince años.

Sólo podrán gozar de este beneficio quienes tengan una responsabilidad penal inferior a la de las personas a quienes identificasen.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

4

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modificase el capítulo XII –Disposición común– del título XII –De la extinción del contrato de trabajo– e incorpórase como artículo 255 bis de la ley 20.744, ley de contrato de trabajo (texto ordenado en 1976), de la siguiente forma:

#### CAPÍTULO XII

##### *Disposiciones comunes*

Artículo 255 bis: *Título ejecutivo*. Todo crédito no controvertido, líquido y exigible devenido como consecuencia del contrato de trabajo, efectivamente adeudado, se constituirá en título ejecutivo, debiéndose aplicar para su percepción el procedimiento que establezca cada legislación local.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

5

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modificase el artículo 9º de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976), el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: En caso de duda sobre la aplicación de normas legales o convencionales, prevalecerá la más favorable al trabajador, considerándose la norma o conjunto de normas que rijan cada una de las instituciones del derecho del trabajo.

Si la duda recayese en la interpretación o alcance de la ley, o en la apreciación de la prueba en los casos concretos, los jueces o encar-



gados de aplicarla se decidirán en el sentido más favorable al trabajador.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

6

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Modifícase el texto del artículo 240, capítulo II ("De la extinción del contrato de trabajo por renuncia del trabajador"), de la ley 20.744, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 240: La renuncia del trabajador, medie o no preaviso, deberá instrumentarse mediante telegrama o carta documento gratuito, normado por la ley 23.789, los que serán cursados personalmente por el trabajador a su empleador, o alternativamente por ante la autoridad administrativa del trabajo, la que comunicará por medio escrito inmediatamente a la patronal.

A tal fin, las oficinas de correo deberán llevar un libro de registro donde el trabajador registrará su firma con el fin de justificar su identidad en forma simultánea a la remisión del telegrama o carta documento mencionados.

Los actos de abdicación laboral de parte del trabajador que no cumplieren los recaudos exigidos por este artículo serán juzgados como inválidos para producir la extinción del contrato de trabajo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

7

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Modifícase el artículo 50 de la ley 24.076 conforme al siguiente texto:

[...]

Créase en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Ente Nacional Regulador del Gas que deberá llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir los objetivos enunciados en el artículo 2º de esta ley. A los efectos de una adecuada descentralización del mismo en cada provincia deberá preverse una estructura mínima pero suficiente para tratar la relación entre las empresas distribuidoras y los usuarios de dicha provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

8

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2004.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Ratifícase el decreto 1.079/97 que declara el día 30 de mayo de cada año como Día Nacional de la Donación de Órganos, en conmemoración al primer nacimiento en una paciente trasplantada en nuestro país.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

### 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

De interés legislativo la realización del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos sobre Defensa e Integración que se llevará a cabo en la Escuela de Defensa Nacional del 2 al 4 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Efectuar un reconocimiento a la labor de los señores cronistas parlamentarios don Marcos Diskin y don José Aristóbulu Soria, en su carácter de socios honorarios del Círculo de Periodistas Parlamentarios, haciendo entrega a cada uno de ellos de una plaqueta recordatoria por su trayectoria, con motivo de los festejos del cincuentenario de la entidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara y expresar su beneplácito por la realización del I Se-

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

minario sobre Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales a realizarse el día 9 de noviembre del corriente año en el Salón Auditorio del edificio Juan Carlos Pugliese de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organizado por la Comisión Interinstitucional de Salud y Seguridad en el Trabajo de Organismos Estatales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Mega Festival Internacional de Música Clásica "Iguazú clásico" que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, entre los días 14 y 18 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del destacado escritor señor Isidoro Blaisten, una de las figuras más lúcidas y prestigiosas de las letras argentinas.

Solicitar, asimismo, que esta Honorable Cámara haga propia esta declaración y se la envíe a sus familiares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento, a los noventa y un años, de Enriqueta Gastelumendi, gran escultora autodidacta, especialista en trabajar pie-

zas en lenga y última descendiente ona en Ushuaia. Su muerte se produjo a los veintinueve días del mes de agosto de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el éxito alcanzado en la realización del X Encuentro de Poetas y Escritores llevado a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2004 en la localidad de Corzuela, en la provincia del Chaco, y celebrado bajo el lema "Poesía, ecología y medio ambiente".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del folclorista argentino mundialmente reconocido Napoleón Benjamín Abalos "Machingo" el día 31 de agosto de 2004 a los 91 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre los fundamentos de la denuncia que la señora Magdalena Faillace formuló en los medios de prensa de la ciudad de Rosario sobre una campaña deliberada en contra de la realización del Congreso de la Lengua.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el cumplimiento de los cien años de la fundación de la ciudad de Neuquén el día 12 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el mural cerámico denominado *Placas de artistas*, realizado con la colaboración de 460 artistas nacionales e internacionales, emplazado en la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el vigésimo aniversario de la creación del Centro Cultural "Ricardo Rojas", dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Si actualmente existe dentro de la órbita del Poder Ejecutivo nacional un relevamiento sobre cuál es el estado de conservación de los monumentos históricos nacionales. Asimismo si las secretarías de Cultura de los gobiernos provinciales suministran información sobre el tema.

2. En caso de ser afirmativo el ítem anterior, detalle cuáles han sido las prioridades que han tomado a los fines de proteger la conservación, refacción y restauración de los monumentos históricos culturales de la Nación, teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuentan.

3. Si existen campañas de difusión de índole educativa tendientes a preservar el patrimonio cultural de la Nación. En caso de existir, cuáles son sus características.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por conducto del Ministerio de Economía y/o Administración Federal de Ingresos Públicos, informe sobre:

1. Ubicación geográfica en la República Argentina de las regiones impositivas existentes de la AFIP.

2. Nombre de las provincias pertenecientes a cada región.

3. Cantidad total de contribuyentes por regiones.

4. Cantidad total de contribuyentes por provincia.

5. Recaudación total y por impuesto de cada región respecto de los tres últimos ejercicios fiscales.

6. Recaudación total y por impuestos de cada provincia por igual período.

7. Factibilidad presupuestaria, funcional y operativa de la creación de la "Región San Luis" de la Administración Federal de Ingresos Públicos en dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del Acta para una Agenda de Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino (NOA) 2016, promovida por sectores empresariales con al acompañamiento de todas las fuerzas políticas de la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina "Plásticos '05" que se realizará del 21 al 25 de junio de 2005 en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la entrega de tierras a las comunidades aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy, que se realiza en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Poblaciones Aborígenes de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXI Exposición de Reproductores Bovinos, el XLI Concurso de Novillos Terminados, XVII Concurso de Terneras y Terneros del NOA, XIII Concurso de Caballos Peruanos de Paso, la Exposición de Caballos Criollos y las Jornadas Ganaderas Regionales que se llevaron a cabo en la Sociedad Rural de Salta entre los días 26 y 30 de agosto de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso de Derecho Procesal organizado por la Asociación Procesalista de Rosario, a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre de 2004 en el auditorio del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la construcción oficial del primer parque tecnológico de carácter binacional de nuestro país, realizado a partir del Parque Tecnológico Misiones (PTMI-Argentina) y la Pato Branco Tecnólope (Brasil), concebido con el objetivo central de valorizar la perspectiva del desarrollo regional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el logro obtenido por los alumnos de la EEGB N° 453 "Prefecto Raúl Peroni", los cuales, a través del proyecto denominado "Tecnología para todos", consistente en la fabricación de materiales didácticos para la integración de alumnos no videntes, ganaron un concurso nacional en un taller convocado por la Fundación Marta Navarro Viola, en el marco del concurso por un proyecto educativo y solidario, el cual reunió a más de 5.000 escuelas de todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, a los efectos de que conteste el siguiente pedido de informes en referencia al Banco Hipotecario S.A.:

1. Cuáles fueron los motivos o causas fáctico-jurídicas por las que hasta la fecha no se ha instrumentado en legal forma el Programa de Propiedad Participada (PPP), (leyes 23.696 y 24.855), respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional.

2. Cuál es la fecha prevista para instrumentar y poner en marcha definitivamente el Programa de Propiedad Participada.

3. Cuál es la composición actual del directorio, debiendo indicar las personas propuestas por los distintos grupos accionarios y por el Poder Ejecutivo nacional.

4. Cuál es la composición actual de las acciones representativas del capital social del Banco Hipotecario S.A. y cuál la nómina de sus titulares.

5. Cuál fue el resultado de los tres últimos ejercicios del Banco Hipotecario S.A.

6. Qué destino se les da a las ganancias que les corresponden a las acciones destinadas a componer el Programa de Propiedad Participada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Congreso "Patagonia turística al mundo" que, organizado por el Parlamento Patagónico y la Fundación Proyecto Nueva Patagonia, se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

1. Cuál es el cuadro de situación en todo el territorio nacional en general y en la Capital Federal y conurbano bonaerense en particular respecto del desarrollo de la tuberculosis.

2. Si en nuestro país se está aplicando el Dots, tratamiento de corta duración bajo vigilancia directa, recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS); caso afirmativo, programa de aplicación y resultados registrados y caso negativo motivo por los cuales no se aplica.

3. Si existe un plan nacional destinado a prevenir y erradicar el mal, caso afirmativo en qué consiste, con detalle pormenorizado de los recursos afectados al mismo para el año pasado y el presente, y en caso negativo, motivos por los cuales no se lo ha elaborado e implementado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional "Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para proveer al mundo" que se realizará en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, los días 3 y 4 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se instrumenten acciones integrales y permanentes a favor de la progresiva disminución del consumo de tabaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área de gobierno que corresponda y por los medios pertinentes informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Cuáles son las medidas que se llevan adelante desde la órbita del Poder Ejecutivo, tendientes a difundir y promover la producción de la cunicultura; proponiendo la integración de la producción en sus diferentes etapas a fin de alcanzar niveles de producción exportable, difundir sus ventajas e incentivar el consumo de los productos.

2. Cuáles son las políticas destinadas a mejorar la actividad en áreas de producción, industrialización y comercialización; apoyar e impulsar acciones dirigidas al perfeccionamiento de las técnicas de producción y comercialización de forma tal de fomentar la cooperación y celebración de convenios con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la organización del I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa "Crecimiento con desarrollo", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizó en dicha ciudad del 1º al 3 de septiembre de 2004, en razón de su aporte a la comprensión y difusión de las alternativas de financiamiento para las empresas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Mercocarne, que se realizó entre los días 22 y 25 de septiembre del corriente año en la sede de la Sociedad Rural de Cañuelas de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Fiesta Provincial de la Soja a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2004 en la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Olavarría 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, evento que además incluye la realización de la LXVII Exposición General de Ganadería y el Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado, realizado del 9 al 17 de octubre de 2004 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta Nacional de la Naranja a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2004 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Fiesta Provincial de la Miel realizada los días 9 y 10 de octubre de 2004 en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre el estado en que se encuentra la reglamentación de la ley 25.831 -acceso a la información ambiental-, que en su artículo 10 establece un

plazo de noventa días para su reglamentación y fundamentalmente en lo que respecta a la fijación de criterios de acceso a la información ambiental, tal como lo señala su artículo 5º.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la X Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y el 17 de diciembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, informe:

a) Si se ha elaborado algún registro donde se establezca el estado actual del monte nativo en la República Argentina.

b) Areas de la República Argentina afectadas por tala o desmonte de bosques nativos.

c) Expresar en porcentajes la evolución de la desaparición del bosque nativo en los últimos diez años, haciendo una progresión anual.

d) Si existen acciones coordinadas con los gobiernos locales para la prevención de la tala o desmonte indiscriminado del bosque nativo.

e) Si existe algún tipo de asesoramiento de esta secretaría nacional hacia los organismos provinciales para la explotación racional del bosque nativo. En caso afirmativo, con qué provincias se han llevado a cabo estas acciones y en qué consistieron las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades de la asociación civil sin fines de lucro denominada "El Niño y el Deporte", que tiene como propósito la enseñanza y práctica de fútbol, promoviendo los valores éticos, solidarios y de camaradería a través del deporte y del juego colectivo formando una escuela especial de arqueros de fútbol y nociones de arbitraje, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su apoyo y adhesión a la actividad que chicos en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizan en el marco del Programa de Orquestas Juveniles, asimismo como su admiración por la entrega y el entusiasmo con los que desarrollan nuestros jóvenes esa actividad musical.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si existe alguna mesa de diálogo y acuerdo entre las empresas comercializadoras de productos básicos que conforman la canasta familiar y los organismos públicos y privados con competencia y los dedicados a la defensa del consumidor, a fin de adecuar los precios de los productos mencionados al salario real de los sectores menos pudientes de la población.

2. En caso afirmativo, informe qué medidas se han tomado a fin de lograr lo expresado en el punto anterior.

3. En caso de no existir dicha mesa de diálogo, informe si se estudia algún mecanismo para implementar lo expresado en el punto 1 del presente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si dentro de la órbita del Poder Ejecutivo existe algún programa nacional destinado a la prevención, investigación y eliminación del turismo sexual infantil, en el territorio de la República Argentina.

2. En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son las características y actividades que desarrolla el programa y con qué datos y/o estadísticas cuenta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Estado actual de la denuncia penal incoada por el Poder Ejecutivo, contra los miembros del directorio de la empresa Aeroandina ante la sobreventa de pasajes aéreos efectuados por éstos durante el período de Semana Santa del año 2003 y en circunstancias en las que esa empresa se encontraba a cargo de la explotación de la ex línea aérea LAPA.

2. Personal afectado a la empresa LAFSA, debiendo indicar número de personas a la fecha de su creación con la afectación específica, cantidad de personal absorbido por la operatoria acordada con la empresa Southern Winds a la fecha y cantidad de personas que en la actualidad no poseen destino específico.

3. Estudios efectuados por la Secretaría de Transporte u otro organismo competente sobre la factibilidad económica del servicio aerocomercial de cabotaje en el país, partiendo del principio de la naturaleza de servicio público; el objetivo político de la integración territorial y la explotación cuasi monopólica que se efectúa en la actualidad.



4. Estrategia comercial desarrollada para la inserción de LAFSA en el mercado de cabotaje, proyección del mercado susceptible de explotación por la citada empresa, rutas aéreas que posee la empresa en la actualidad y si existen previsiones para su ampliación.

5. La cantidad de aeronaves con las que cuenta LAFSA para realizar la operatoria prevista en los puntos 3 y 4, en forma independiente de Southern Winds.

6. Planificación elaborada con respecto a la futura privatización de LAFSA, con detalle de las rutas a transferir y la compatibilización de éstas con miras a la integración territorial.

7. Estudios realizados con el objeto de determinar los requisitos que debe reunir el futuro operador de LAFSA, teniendo en cuenta la actual distribución del mercado aéreo de cabotaje, con miras a evitar el monopolio y/o la conformación de empresas que configuren posición dominante del mercado aerocomercial y con especial previsión con respecto a la idoneidad y solvencia que se le debe requerir.

8. Planificación desarrollada por el directorio de LAFSA, con respecto a la operatoria de la empresa para el año 2004.

9. Gastos en personal previsto para el presente ejercicio de la empresa LAFSA.

10. Si LAFSA o el Estado nacional, asumieron pasivos de Southern Winds, LAPA o Dinar, caso afirmativo se indicará la nómina de acreedores y sus respectivos créditos.

11. Sobre el plan de inversiones comprometido por Southern Winds, al suscribirse el acuerdo estratégico con LAFSA y el cronograma elaborado al respecto.

12. Cantidad y resultado de los monitoreos efectuados a la empresa Southern Winds, conforme se determinó al suscribirse el acuerdo estratégico con LAFSA.

13. Monto de los recursos a transferir a la empresa Southern Winds, con el objeto de sostener su operatoria en el presente año y destinos que cubrirá la empresa.

14. Sobre las rutas cubiertas por Southern Winds con anterioridad al acuerdo de salvataje de esa empresa, celebrado en agosto de 2003, con la participación del señor secretario de Transporte Ricardo Jaime.

15. Si el acuerdo indicado en el punto anterior, prevé que el Estado nacional o LAFSA, subsidiarán el pago de las tasas aeroportuarias que demande la operatoria de Southern Winds.

16. De resultar afirmativa la respuesta del punto anterior, informará si se ha instrumentado algún mecanismo de compensación con la Empresa Aeropuertos 2000, atento a que la misma resulta deudora del Estado nacional.

17. Plazo de finalización del acuerdo efectuado con la empresa Southern Winds, posibilidad de su renovación, condiciones y requisitos previstos.

18. Si el Poder Ejecutivo ha recibido reclamos del resto de los operadores aéreos (Aerolíneas Argentinas, Aero Vip y otras) por supuesto trato discriminatorio con posterioridad al acuerdo LAFSA - Southern Winds, solicitando trato similar.

19. Si el Poder Ejecutivo, con relación al planteo formulado en el punto anterior, ha efectuado desgravaciones impositivas a favor de las empresas reclamantes, en caso afirmativo cálculo del monto de los tributos no percibidos por el Estado nacional.

20. Sobre el incidente ocurrido el día 16 de diciembre de 2003, al realizarse la inspección técnica de un vuelo de Southern Winds proveniente de la provincia de Córdoba y que culminó con el retiro del comandante de Regiones Aéreas, brigadier Heriberto Rossi.

21. Si la constitución de LAFSA y su posterior operatoria, se encuentra comprendida dentro de la prohibición asumida por el Estado nacional (de no operar líneas aéreas), con posterioridad a la privatización de Aerolíneas Argentinas.

22. De resultar afirmativa la citada circunstancia, informará sobre la posibilidad del inicio de acciones judiciales en contra del Estado nacional, por parte de Aerolíneas Argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe los siguientes puntos sobre el agua para consumo humano proveniente de fuentes subterráneas y superficiales y su nivel de arsénico:

1.Cuál es el estado operativo actual de la Red Argentina de Toxicología (Redartox), conformada hacia fines de abril de 1999.

2. Si se ha evaluado el arsénico admitido para el agua de consumo en el Código Alimentario Nacional, al límite dispuesto por la OMS, que lo disminuyó a 10 microgramos por litro, recordando que el Código Alimentario Argentino lo fija en 50 microgramos por litro. En caso afirmativo qué medidas se prevé adoptar y en qué plazos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe sobre el resultado del entrecruzamiento de datos realizado entre el Ministerio de Trabajo y la ANSES sobre los beneficiarios de los Planes Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes informe, en relación a la resolución CNC 1.311/04, sobre los siguientes puntos:

- Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. está cumplimentando con la restitución de los servicios telefónicos dentro de los plazos estipulados por nota CNC 1.078/03.

- Si se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º del anexo II de la resolución SC 10.059/99 a los clientes afectados por falta de servicio temporario y restituido dentro de los 10 días hábiles, como asimismo, a aquellos a quienes no les haya sido restituido el servicio.

- Si se da cumplimiento al sistema de facturación estipulado por el artículo 3º de la resolución CNC 1.311/04.

- Con relación a los puntos citados precedentemente, en caso de respuesta negativa, enumere actas de infracción labradas y monto de las multas.

- Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. presta servicios alternativos de telefonía pública con tarifa de telefonía pública social, después de los diez días corridos de interrupción del servicio. Detalle nómina y ubicación de los mismos.

- En caso negativo indique número de infracciones labradas y monto de las multas aplicadas.

- Si la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. ha hecho efectiva las multas establecidas en los artículos 9º, 10 y 11 de la resolución CNC 1.311/04.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción, dependiente de la Presidencia de la Nación, realice en el ámbito de la provincia de Santa Fe una campaña de prevención de adicciones para alertar a la población de los irreversibles daños que ocasiona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo mediante el organismo que corresponda, informe:

1. Cantidad de mujeres internadas en la Colonia Montes de Oca.

2. Cantidad de mujeres en edad fértil que se encuentran allí internadas.

3. Cantidad de mujeres que tienen acceso a métodos anticonceptivos.

4. Cantidad de solicitudes realizadas al Poder Judicial sobre la posibilidad de la utilización de dichos métodos de acuerdo a la ley 25.673.

5. Cantidad de respuestas favorables y denegadas por parte de los juzgados.

6. En el caso de los denegados, qué métodos preventivos se implementan para evitar el contagio del sida y otras enfermedades afines, así como embarazos.

7. De qué manera solicitan la autorización de la utilización de los métodos anticonceptivos en el caso de las internas que están bajo tutela.

8. Qué tipo de respuestas obtienen de ellos.

9. En caso de existir, cantidad de mujeres que hayan quedado embarazadas dentro de la institución o fuera de ella, desde el período 2000 al 2003.

10. En caso de existir embarazos, cuáles son las acciones llevadas a cabo dentro de la institución y por sus responsables, jueces o curadores, para evitarlos a futuro, habida cuenta de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las internas y dado que las mismas carecen de capacidad de discernimiento, intención y voluntad.

11. En caso de nacimientos dentro de la institución, cuál ha sido y cuál es el procedimiento que se realiza para proteger los derechos tanto del niño como de la madre.

12. Cuáles son las acciones médico-psicológicas que se realizan para contener a la mujer y al niño durante la gestación, parto y posparto.

13. De qué manera se contactan con los familiares de las internas y qué respuestas reciben de ellos.

14. En el caso de las pacientes cuyas historias clínicas son 8.963 y 7.139 y de las cuales tenemos conocimiento por el informe remitido a esta Honorable Cámara por la Colonia Montes de Oca en abril del 2003, informe:

- Si los nacimientos allí anunciados, fueron a término.

-Cuál es el estado de salud de las pacientes, y de los niños.

- En qué situación legal se encuentran y qué acciones se llevaron a cabo derivadas de la situación de las internas.

15. Según el informe ya mencionado, la especialista en medicina legal, doctora Azucena Dominguez, de la Colonia, sugería que se elevara el petitorio de la Comisión de Discapacidad de la Honorable Cámara de Diputados y la elevación de las autorizaciones hechas para los distintos juzgados, informe si se realizó el trámite y si han obtenido respuestas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, informe a esta Cámara sobre:

1° - Si existe información sobre demoras, irregularidades y/o infracciones a las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, en particular, con relación a la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente (IFD) situados en la provincia de Corrientes.

2° - Si se han dado curso, en caso de existir información al respecto, a las investigaciones correspondientes.

3° - Si se contemplan medidas de protección y/o algún tipo de mecanismo resarcitorio para los alumnos cursantes que eventualmente fueren perjudicados en su desempeño laboral por la omisión o morosidad en el accionar de organismos dependientes del Estado nacional y/o la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes y en virtud de la ley 23.344, informe en relación al periodo enero de 2001 a marzo de 2004 los siguientes temas:

a) Nómina de infractores a la ley.

b) Enumere los montos recaudados, en virtud de las multas aplicadas por infracciones a la presente ley, detallando las cifras por periodo y por infractor-infracción acaecida.

c) Listado de campañas de investigación y divulgación encuadradas en la lucha antitabáquica y de defensa de los no fumadores efectuadas con los fondos resultantes de las multas aplicadas especificando las entidades beneficiarias por acción y los montos asignados a cada una.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe acerca de las medidas efectivamente llevadas a cabo para organizar la distribución de la "garrafa social" a fin de que el producto llegue a la población de escasos recursos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Educación Espe-

cial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial que se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis los días 7, 8 y 9 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el accidente ocurrido en los medios de elevación en el cerro Catedral, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el pasado 10 de agosto de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1. Exprese en todos sus términos, el compromiso que –conforme lo anunciado el 19 de mayo de 2004– fue asumido por las empresas Repsol YPF y Petrobras a través del acuerdo alcanzado con el gobierno nacional de mantener sin cambios el precio de los combustibles.

2. Si dicho acuerdo fue documentado por escrito, se remita copia del mismo.

3. Manifieste la opinión del gobierno nacional en relación al reciente incremento del precio del gasoil en las provincias del interior del país, por parte de Repsol YPF, no obstante lo acordado.

4. Informe cuáles son las herramientas con que cuenta el Poder Ejecutivo, en virtud de lo expresado en el convenio, para garantizar el cumplimiento de lo allí consensuado.

5. Si en el convenio se prevé un plazo de vigencia. En caso negativo, solicitamos se precise cuál será el término de aplicación del mismo, de acuerdo a las estimaciones del Poder Ejecutivo.

6. Toda otra información que contribuya a esclarecer la cuestión en tratamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Provincial de Historia cuyo tema es: “La Rioja en el siglo XX: transformaciones sociales, económicas y políticas” organizado por el Instituto de Formación Docente Continua –IFDC– “Albino Sánchez Barros”, el Archivo Histórico Provincial, la Agencia de Cultura de la Provincia, el Ateneo de Estudios Históricos “La Rioja” y la Junta de Estudios Históricos “La Rioja”, a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

55

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que: a) Informe sobre las medidas adoptadas para la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y del control interno contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos, y b) informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la tardanza de las decisiones en los distintos ámbitos de la administración, afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Remitir copia del expediente O.V.-55/03 a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

MARCELO A. H. GUNLE.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario del Senado.

56

*El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando que: *a)* complete las respuestas suministradas en lo que respecta a la justificación de la solicitud de anticipos de fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) - Convenio de Préstamo 3.927-AR BIRF y al Segundo Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II) - Convenio de Préstamo 4.282-AR BIRF en exceso de las necesidades de la ejecución; y *b)* informe sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en la situación observada por la Auditoría General de la Nación, particularmente en tanto dicho órgano de control acusa incremento en el costo financiero, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan H. Estrada.*

Secretario parlamentario del Senado.

57

*El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional: 1) reiterándole la necesidad de que se regularicen las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden emitir opinión, sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares, 2) a los efectos que informe sobre las medidas adoptadas, para la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes, ya que la tardanza de las decisiones en los distintos ámbitos de la administración afectan significativamente la confiabilidad de la información de los estados contables.

2. Remitir copia de los expedientes O.V.-610/03, 620/03, 711/03 y 52/04 a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Procuración General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan H. Estrada.*

Secretario parlamentario del Senado.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente en todas las escuelas públicas de enseñanza básica y polimodal del territorio nacional el siguiente Programa de Educación para el Ahorro Energético, el cual tiene por objeto contribuir a la generación de motivaciones e inquietudes científicas y tecnológicas en los profesionales de la educación, alumnos y en las familias, y dirigidas al conocimiento y aplicación de prácticas de ahorro energético a nivel hogareño y comunitario.

El Programa de Educación para el Ahorro Energético en una primera etapa capacitará, a través de la Secretaría de Energía y el cuerpo docente especializado en materia energética de las facultades de Ingeniería del país, a docentes de enseñanza básica y polimodal, educadores y agentes municipales en la aplicación de soluciones para incrementar la eficiencia energética a nivel doméstico y comunitario, así como las prácticas adecuadas para la disminución de la demanda y el consumo de la energía eléctrica en los horarios pico.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología coordinará con los respectivos ministerios de Educación de las provincias el análisis de los objetivos y contenidos curriculares vigentes a fin de realizar los ajustes que permitan la inclusión de temáticas de ahorro energético, y su contribución a la protección del medio ambiente, así como el correspondiente tratamiento metodológico de los objetivos y contenidos relacionados con el Programa de Educación para el Ahorro Energético en el desarrollo del proceso docente-educativo.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los ministerios de Educación de las provincias invitarán a adherirse al Programa de Ahorro Energético a todas las instituciones de enseñanza privada de nivel básico y medio del territorio nacional.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología evaluará en forma permanente la efectividad docente y educativa del Programa para el Ahorro Energético en el marco del Sistema Nacional de Educación.

El Programa para el Ahorro Energético incluirá actividades prácticas participativas con niños y jóvenes, así como concursos, guiones de programas documentales radiales o audiovisuales a fin de multiplicar la adopción de prácticas ahorradoras de energía en las comunidades locales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, otorgare preferencia a la ciudad de Santa Fe en materia de inversión pública en infraestructura habitacional, atento a la emergencia producida por la catástrofe hídrica del año 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara todos los actos administrativos y/o judiciales tendientes a recuperar el capital accionario de Tandandor S.A. para el patrimonio de la Nación Argentina, bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la reglamentación de la ley 25.197, de régimen del patrimonio cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la Manca Fiesta que se realiza anualmente durante el período que se extiende entre el tercer y cuarto domingos del mes de octubre en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario a los eventos denominados "Congreso ILAFA-45" e "Ilafaexpo 2004" organizados por el Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero con la participación de importantes empresas vinculadas a la industria siderúrgica latinoamericana y mundial, los cuales tendrán lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Cooperativa Norte Grande Ltda. que, originadas en el Parque de Innovación Tecnológica del INTA de Famaillá, integrará a pequeños apicultores de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, disponga:

Las medidas conducentes a definir e implementar, juntamente con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), un plan sanitario para integrar la ganadería de las provincias de frontera al total del rodeo nacional sin restricciones.

Se arbitre la vacunación del cordón de frontera a cargo del SENASA remitiendo las vacunas necesarias y los costos operativos oportunamente acordados dándosele continuidad en el tiempo.

Se provea de los medios y recursos para una vigilancia activa y auditable a través de un sistema de trazabilidad, conforme a las máximas exigencias vigentes a nivel de los mercados internacionales.

Se apoyen las reuniones y trabajos conjuntos a realizarse periódicamente, con los organismos sanitarios de las vecinas repúblicas de Bolivia y de Paraguay, convocando al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para acompañar y apoyar tal iniciativa.

Se participe a los gobiernos provinciales para acompañar toda acción, tratativa y negociación con autoridades sanitarias de la Unión Europea y otros países, en las cuestiones que afecten la producción agropecuaria de la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por los daños ocurridos como consecuencia del sismo que se registró en la provincia de Catamarca con epicentro a 50 kilómetros de la capital y que repercutió en otras provincias como La Rioja, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán, Santa Fe y Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la Región Centro de la República Argentina, nacida en el marco del artículo 124 de nuestra Constitución Nacional e integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

Entre sus objetivos, propenderá a:

1. La creación y conformación de instituciones que sean útiles y necesarias para el funcionamiento pleno de esta región.

2. Esta integración debe realizarse tanto en el plano público como de la actividad privada en general.

3. La integración debe lograr resultados de igualamiento social a través del crecimiento del conjunto y de la equidad en la distribución de la riqueza, de modo que garantice una clara mejoría en la calidad de vida de sus habitantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo las Jornadas Nacionales de Investigación y Discusión "Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿de qué reforma hablamos?", organizadas por la Universidad de Quilmes, que se realizarán en Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de diciembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, considere la posibilidad de reabrir la agencia de la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios conducentes a fin de posibilitar la instalación de una agencia o delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, habilite un centro de atención personalizada (CAP) dependiente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el nuevo acuerdo firmado por los directores del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI) de la provincia de Misiones, con representantes de una firma española para la exportación de mil toneladas de azúcar orgánica elaborada por el Ingenio Azucarero San Javier con destino al mercado europeo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la posibilidad de que, en el marco del Programa de Reconversión del Área Tabacalera, se disponga cambiar los criterios de distribución del ochenta por ciento (80 %) destinado al pago directo o sobreprecio, correspondiente a los tabacos oscuros en general, y del criollo correntino y misionero en particular, de manera que las variaciones de los valores por este concepto sean exactamente iguales tanto para los tabacos oscuros como para los tabacos claros, evitando así que se amplíe la brecha existente entre los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por los crecientes niveles de importación de vajillas de porcelana y cerámicas en general registrados por nuestro país procedentes principalmente de China y Brasil, que desplazan progresivamente a la producción nacional del mercado interno y limitan cada vez más el nivel de actividad de un importante sector de nuestra industria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, restituya el cupo de gasoil a precio diferencial otorgado a todas las provincias del país por decreto 675 del 27/8/2003 para las empresas de transporte público de pasajeros con tarifa regulada, el que fue recientemente recortado a las mismas mediante decreto 945, publicado en el Boletín Oficial N° 30.452 del 29 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.



19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, proceda a requerir, centralizar y mantener actualizada toda la información inherente a la deuda en moneda extranjera que los municipios hubieran contraído y/o contraigan a través de contratos subsidiarios de préstamos y/o contratos de subpréstamos, con aval de las provincias, y cuyos fondos provengan de programas de préstamos originalmente suscritos por la Nación con organismos multilaterales de crédito, cualquiera sea la ley aplicable a dichas obligaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su complacencia por la reciente Declaración Presidencial de Buenos Aires rubricada por los excelentísimos señores presidentes de la República de Bolivia, doctor Carlos Mesa Gisbert, y el señor presidente de la República Argentina, doctor Néstor Kirchner, en la que se afirmó la raíz histórica de ambos países y la voluntad bilateral de generar las condiciones que permitan cumplir a ambos pueblos el desafío de asegurar un futuro de desarrollo estable y equitativo con justicia social, privilegiando la necesidad expresada de reactivar la zona franca de Bolivia en el puerto de Rosario, como elemento dinamizador y de integración de ambos países a la vez que generador de posibilidades productivas conjuntas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, promueva la creación de consorcios camineros que garanticen el desarrollo de los corredores de las producciones regionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De su interés el éxito alcanzado en las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas el día 20 de agosto de 2004 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, organizadas por la Subcomisión de Recursos Humanos de la Fiesta Nacional del Algodón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De su interés la conmemoración de un nuevo aniversario de la promulgación de la ley 13.010, que consagró los derechos políticos de la mujer el 23 de septiembre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la instauración de los premios Mauricio Fabián Weinstein otorgados por la familia Weinstein y la Fundación Memoria Abierta a expresiones artísticas alusivas a la defensa de los derechos humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el I Congreso de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán durante el mes de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, inicie, dentro de sus actividades, una campaña publicitaria a fin de informar a la población sobre sus actividades tendientes a fomentar las inversiones productivas en el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y felicita a las alumnas del tercer año polimodal del Colegio "Nuestra Señora de la Consolación" de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, por la obtención del primer premio

en las V Olimpiadas Nacionales de Ciencias Sociales, organizadas por la Universidad del Salvador, por su trabajo sobre la Ley de Lemas, a saber: Karina López, María Elena Molina y María Belén Chaile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, propicie la implementación de acciones tendientes a solucionar la problemática ocasionada por el no reconocimiento de los certificados y títulos emitidos por las instituciones educativas dependientes de las jurisdicciones que no han completado el proceso de transformación previsto en las normas vigentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito y satisfacción por la primera promoción mixta del Colegio Nacional de Monserrat, que este año 2004 egresará de la institución educativa dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, cerrando otro capítulo en la lucha contra todas las formas de discriminación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios a fin de reubicar en la categoría de estafeta nacional a la unidad postal 4 de Chañar, perteneciente al departamento de Castro Barros, de la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realizara las gestiones necesarias para incluir en la lista de humedales de importancia internacional "sitios Ramsar" al Delta del Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, contemple dentro de sus actividades:

1. La difusión amplia sobre quiénes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores, según las leyes vigentes.

2. Que dicha difusión sea dirigida a escuelas, hospitales, centros asistenciales de salud, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes, intensifique su actual colaboración con las autoridades provinciales a fin de obtener el esclarecimiento y condena de los delitos de índole sexual, que tanta inquietud han generado en la sociedad toda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería 319/99 que obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar sus productos con información de eficiencia energética.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, y de acuerdo a lo especificado en la ley 24.449 en sus artículos 9º, inciso c); 30, inciso a); 40, inciso k), y el decreto 779/95, se dé amplia difusión en los medios de comunicación masiva, respecto a la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en vehículos que transiten por el territorio nacional, extremando el control de su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el plan de acción que puso en marcha la Organización Mundial de la Salud (OMS) contra las enfermedades vinculadas con el medio ambiente, que causan anualmente la muerte de más de 3 millones de niños en el mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la creación dentro

del área del Ministerio de Desarrollo Social del Observatorio de Economía Social y Solidaria, destinado a la producción de información sistematizada a nivel nacional sobre experiencias pertenecientes al campo de la economía social y sobre otras formas de organización y producción autogestionadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las obras necesarias a los efectos de concretar el extendido del actual gasoducto cordillerano, uniéndolo al gasoducto atlántico, a fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, se adopten las medidas necesarias para revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria del cerro Catedral que provocó varios accidentes en los medios de elevación, poniendo de esa manera en riesgo la vida de los usuarios y perjudicando el desarrollo turístico de la región y el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a:

1. Asegurar el normal abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP), que se distribuye en garrafas, en particular la denominada "garrafa social".

2. Cumplimentar lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 25.561, de emergencia económica, a fin de evitar prácticas anticompetitivas en el mercado de GLP.

3. Universalizar la denominada "garrafa social" en todos los puntos de venta del país, instruyendo a los organismos competentes para que se apliquen las medidas tendientes a garantizar el control en los mencionados puntos de venta.

4. Efectivizar acuerdos de precios con los proveedores de gas licuado de petróleo (GLP), de modo tal que no se vea más resentido el poder adquisitivo de los usuarios registrado luego de la devaluación.

5. Equiparar el estatus de los usuarios de gas licuado de petróleo (GLP), con los usuarios de gas natural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por el faltante de gasoil en el interior del país, ya que las compañías petroleras estarían llevando a cabo políticas con el fin de elevar el valor de los combustibles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la ampliación de las bocas de expendio de la denominada "garrafa social" en la provincia del Neuquén, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Ubicación y distribución geográfica (áreas cordillerana y precordillerana).

2. Situación socioeconómica de la población.

3. Dificultad de acceso a los actuales puntos de venta, debido a la distancia geográfica y a la situación económica de los potenciales consumidores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y dentro del marco del Acuerdo de Estabilidad de Precios de Gas Butano, suscripto oportunamente, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" de 10 kg de GLP, en las siguientes localidades de la provincia de Formosa: El Colorado, Palo Santo, Ibarreta, Estanislao del Campo, Las Lomitas, Ingeniero Juárez, San Martín 2. Misión Tacaaglé, El Espinillo, Misión Laishi, Mayor Villafañe, Villa 213, que fuera solicitado por las autoridades provinciales por nota del 31 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, preste asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití a fin de que pueda alcanzar la reorganización institucional y encauzar su desarrollo social, económico y político.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 182º aniversario de la declaración de la independencia de la República Federativa del Brasil, conocida como "Grito de Ipiranga", ocurrido el día 7 de septiembre de 1822.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la realización, por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, de estudios destinados a determinar si los ómnibus de pasajeros de larga distancia, conocidos como *double decker* o de doble piso, cumplen con las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para circular por las rutas argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, analice la posibilidad de incluir a la localidad de Malargüe, provincia de Mendoza, en la ruta aérea de la empresa LADE, que sigue el itinerario Neuquén-Rincón de los Sauces-Mendoza y viceversa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice las acciones tendientes a implementar el proyecto de articulación territorial desarrollado por la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE) tendiente a la integración federal de las líneas de comunicación aérea.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan solicite la restitución de los servicios de trenes de pasa-

jeros que en la ex Línea San Martín van desde la ciudad de Junín hasta la localidad de Iriarte en el partido de General Pinto en la provincia de Buenos Aires y la restitución de las frecuencias de trenes de pasajeros en el tramo que va desde Retiro a Junín en la misma línea, denominadas 515/516. Ambos servicios actualmente administrados por la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2004.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C.DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.442/04 del 20 de octubre de 2004 comunicando el decreto 1.441/04 por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 16.973, de creación del subsidio adicional para deudas del personal de la Policía Federal Argentina, sobre la percepción del mismo (64-P.E.-04). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 1.444/04 del 20 de octubre de 2004 comunicando el decreto 1.443/04 por el cual se otorga al personal de las fuerzas de seguridad de la Nación muerto en y por acto de servicio, los beneficios normados por la ley 16.443 y sus modificatorias, de promoción al grado inmediato superior (65-P.E.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

*(Trámite Parlamentario Nº 161.)*

### II

#### Comunicaciones del Honorable Senado

##### PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-222/04.) (20-10-04.) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión sobre la impresión de un billete o moneda con la imagen del brigadier general Juan Francisco Quiroga, en conmemoración del 170º aniversario de su muerte el 16 de febrero de 2005 (170-S.-2004). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—(C.D.-223/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el régimen de pasantías educativas dispuesto por ley 25.165 (171-S.-04). *(A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.)*

—(C.D.-224/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Federal de Bibliotecas Itinerantes de Préstamo (172-S.-04). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)*

—(C.D.-225/04.) (20-10-04.) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual, previo a la intimación al

pago del servicio a efectuarse al usuario moroso, la empresa prestadora lo invitaría a una instancia previa, destinada a ejercer el derecho a ser oído (173-S.-04). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)*

—(C.D.-227/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 50 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, sobre autoridad de aplicación (174-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)*

—(C.D.-228/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la Exportación Recíproca de Prestaciones de la Seguridad Social, suscrito en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002 (175-S.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social.)*

—(C.D.-229/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes adoptado en Estocolmo —Reino de Suecia—, el 22 de mayo de 2001 (176-S.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—(C.D.-230/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Complementario al Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Brasilia —República Federativa del Brasil—, el 5 de diciembre de 2002 (177-S.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)*

—(C.D.-231/04.) (20-10-04.) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Capital Nacional del Tango (178-S.-04). *(A la Comisión de Cultura.)*

—(C.D.-232/04.) (20-10-04.) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece como Día de las Naciones Unidas el 24 de octubre de cada

año (179-S.-04). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*)

-(C.D.-233/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se denomina al tramo de la ruta nacional 34, comprendido entre las localidades de Rosario de la Frontera y la de Las Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con el nombre de Señor Rodolfo Aniceto Fernández (180-S.-04). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*)

-(C.D.-234/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara monumento histórico nacional a la iglesia San Francisco, de la ciudad capital de la provincia de Jujuy (181-S.-04). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

-(C.D.-235/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora a la calificación establecida en el artículo 8º, capítulo III, título I de la ley 22.351, de parques y reservas nacionales y monumentos naturales, a la especie *Chrysocyon brachyurus - illeger 1811*, conocida también como aguará guazú guaraní, lobo de crin, lobo rojo, zorro de los esteros, lobo colorado (182-S.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

-(C.D.-236/04.) (20-10-04.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión sobre la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Umberto Illia en conmemoración del 22º aniversario de su fallecimiento el 18 de enero de 2005 (183-S.-04). (*A la Comisión de Finanzas.*)

-(C.D.-237/04.) (20-10-04.) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión sobre la prevención y prohibición de venta de tabaco a menores de 16 años (184-S.-04). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Industria, de Comunicaciones e Informática y de Educación.*)

(Trámite Parlamentario N° 162.)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-221/04.) (20-10-04.) Proyecto de ley por el que se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (87-S.-04) (ley 25.943).

-(C.D.-226/04-) (20-10-04) Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 1º de la ley 20.983 (obligación para los medios de difusión radial y televisiva de destinar espacios diarios para la difusión del turismo nacional) (1.932-D.-02) (ley 25.944).

#### COMUNICACIONES:

-(C.D.-220/04.) (19-10-04.) Hace conocer en referencia a las notas C.D.-218/04 y C.D.-219/04, acompañando copia de los decretos de ese honorable cuerpo D.P.P.-63/04 y 64/04, que se deslizó un error material en el visto de los mismos debiendo entenderse en consecuencia la denominación "Comisión

de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto" como "Comisión de Relaciones Exteriores y Culto" (169-S.-04). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

### III

#### Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

**Bossa:** de resolución (330-D.-04); **Atanasof:** de declaración (6.424-D.-04); **Atanasof:** de resolución (6.438-D.-04), sobre la Antártida Argentina. (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Resuelto en 6.831-D.-04.)

**Bertone:** de resolución (6.213-D.-04); sector Antártico Argentino. Reafirmación de los derechos argentinos. Reconocimiento. (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Resuelto en 6.831-D.-04.)

**Fadel y otros:** de ley (6.517-D.-04), Programa Antártico de Educación a Distancia en el Continente Antártico. Creación. (*A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Resuelto en 6.869-D.-04.)

**Monteagudo y otros:** de resolución (6.563-D.-04), Pacto de San José de Costa Rica y tratados internacionales de derechos humanos. Realización de una jornada de reflexión sobre la influencia y evolución en la Argentina y en América Latina. (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (Resuelto en 6.811-D.-04.)

**Maffei y otros:** de ley (3.478-D.-04), comunidades indígenas. Suspensión por 5 años de todo trámite y/o acción de ejecución de desalojo o expulsión y reubicación de comunidades despojadas. Censo de comunidades y territorios. (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación General y de Justicia.*) (Resuelto en 6.813-D.-04.)

### IV

#### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

#### CULTURA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Abalos por el que se declara de interés cultural el VI Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos Derhumale 2004 que se realiza en la provincia de Santiago del Estero del 25 de agosto al 1º de septiembre de 2004 (5.381-D.-04).

#### LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Pérez (M.) y del señor diputado Dellepiane que propone la modificación al artículo 256 del Código Penal (88-D.-04).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la desafectación del uso ferroviario de tierras concesionadas a América Latina Logísticas ubicadas en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires (3.347-D.-04).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez (M.) por el que se manifiesta beneplácito por el Premio Servidores Públicos Sobresalientes 2004 otorgado a la señora Marta Alicia Luchetta, prosecretaria parlamentaria de esta Honorable Cámara por su destacado desempeño en el Poder Legislativo (5.515-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Polino y Basteiro por el cual se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre comisiones permanentes de asesoramiento (6.332-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Civil y Comercial, suscrito en Buenos Aires el 9 de abril de 2001 (53-S.-02).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Fiesta Nacional de la Pesca Variada con Devolución, a realizarse el 31 de octubre de 2004 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes (6.327-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el 52° Campeonato Nacional de Vuelo a Vela denominado “Centenario de la Federación Aeronáutica Internacional”, a realizarse del 16 al 26 de enero de 2005 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (6.269-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Elizondo por el que se expresa satisfacción por la obtención del Campeonato Mundial de Hockey sobre Patines por parte de la selección nacional femenina, realizado en Wuppertal, Alemania (6.334-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la Jornada de Elaboración de Documento Base y Posterior Debate del Proyecto Modelo Deportivo Argentino: su Aplicación como Política de Estado, a realizarse el 5 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.526-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara que vería con satisfacción y beneplácito la declaración de interés de esta Honorable Cámara de la X Fiesta Nacional de la Horticultura, a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2004 en la ciudad de Santa Lucía, provincia de Corrientes (6.488-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se declara de interés parlamentario la creación y funcionamiento del Foro Frutícola Nacional que funciona en el marco de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, cuya segunda reunión regional se realiza en la ciudad de San Juan el día 8 de octubre de 2004 (6.473-D.-04).

—En el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y de otros señores diputados sobre prohibición del uso de proteínas de origen animal en la alimentación de ruminantes, prevención de la encefalopatía espongiforme bovina (mal de la vaca loca) (2.784-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el curso de tecnología de control químico de diatraea en maíz y sorgo, a realizarse en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires el 15 de octubre de 2004 (6.255-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Expo Balcarce 2004, a realizarse en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2004 (6.256-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al VI Congreso Nacional de Trigo y IV Simposio Nacional de Cereales de Siembra Otoño-Invernal a realizarse del 20 al 23 de octubre de 2004 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.258-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expojuy 2004 a realizarse entre el 30 de septiembre y el 10 de octubre de 2004 en el predio de la ex estación del Ferrocarril General Belgrano de la ciudad de San Salvador de Jujuy (6.299-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés legislativo el Congreso Provincial de la Quinua a realizarse en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el 15 de octubre de 2004 (6.320-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXV edición de la Expo Rural San Luis Productiva, a realizarse del 8 al 11 de octubre del corriente año en la provincia de San Luis (6.310-D.-04).



—En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Seminario “América para la humanidad. Los nuevos viejos cultivos y algo más...” a realizarse el 14 y 15 de octubre de 2004 en la Bolsa de Cereales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.468-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Úrtubey por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y la forma que corresponda, instruya al SENASA de manera que las nuevas vacunas a producir relacionadas con la lucha contra la fiebre aftosa, que servirán contra la cepa C, tendientes a conjurar los peligros que tal enfermedad produce en países limítrofes, sean remitidas en número suficiente a las provincias argentinas que poseen límite geográfico con otros países donde se observó la presencia de la enfermedad o se sospecha su existencia (6.319-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXVII Congreso Argentino de Producción Animal a realizarse del 20 al 22 de octubre de 2004 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (6.257-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de focos de aftosa en la zona norte de Paraguay y Brasil, y otras cuestiones conexas (6.349-D.-04).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se expresa repudio por los hechos de censura y persecución contra los periodistas del diario “Río Negro” ejercidos por el Ministerio de Seguridad de la provincia del Neuquén (5.979-D.-04).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer sobre reglamentación de los artículos 99, incisos 3 y 8, y 100, inciso 12, de la Constitución Nacional, sobre integración de la Comisión Bicameral Permanente de Control de los Decretos de Necesidad y Urgencia, y ha tenido a la vista los de los señores diputados González Cabañas, Cantini, Leonelli, Molinari Romero, Pérez (A.) y otros, Vanossi y Pinedo, Natale, Jerez (F.), Atanasof, Ríos y otros, Rivas y otros, Polino y Correa (807-D.-03).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Sartori y Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo el control del narcotráfico en la zona fronteriza con la República del Paraguay ante el incremento del mismo (5.440-D.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de este cuerpo legislativo la Muestra Anual de Ganadería e Industria a realizarse entre los días 15 y 18 de octubre de 2004 en la localidad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires (5.946-D.-04).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo reconozca los estudios de grado cursados regularmente en universidades públicas nacionales a los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (4.152-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el IV Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, el 22 de octubre de 2004 (5.554-D.-04).

#### LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.244/03 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre bases normativas para la efectiva organización y puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones (95-P.E.-03).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferri por el que se declara de interés parlamentario la bandera oficial y representativa del municipio de Berazategui, provincia de Buenos Aires (5.676-D.-04).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el retiro de insumos informáticos de centros tecnológicos comunitarios ubicados en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, y otras cuestiones conexas, y ha tenido a la vista el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri (6.216-D.-04), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre tecnología informática, deficiencia respecto de la puesta en marcha de los centros tecnológicos comunitarios (CTC) (2.420-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de telefonía, antenas y equipos instalados en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (5.305-D.-04).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados por el que se

solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se ha reducido el espacio de transmisión del programa "Raíces", emitido por Radio Nacional AM 870, en el período 2002-2004 (3.717-D.-04).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la conformación de la comisión encargada de redactar la reglamentación de la ley 24.788 y los avances de su elaboración (6.219-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Garré por el que se expresa beneplácito por la implementación en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente, del Registro Nacional de Empresas Libres de Humo (6.353-D.-04).

COMERCIO, INDUSTRIA Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y del señor diputado Pernasetti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las restricciones aplicadas a la importación de productos electrodomésticos brasileños, evaluación de nuevas licencias de otros rubros. Política industrial nacional y retenciones aplicadas a importaciones industriales (4.734-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas tendientes a frenar el tráfico y comercio ilegal de fauna silvestre (3.674-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el destino final de los residuos generados por la descontaminación de los equipos que contienen PCB y las medidas adoptadas respecto de su peligrosidad (5.687-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Varizat y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el compromiso entre la Corporación Mercado Central de Buenos Aires y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado -CEAMSE- para la cesión de terrenos con destino a la construcción de una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos (5.801-D.-04).

JUSTICIA Y PRBSUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley sancionado con modificaciones por el Honorable Senado del señor diputado Baladrón por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa (723-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario el XXXVIII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2004 en Huerta Grande, provincia de Córdoba (4.317-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros señores diputados y el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros señores diputados por los que se declaran de interés parlamentario las Primeras Jornadas Patagónicas de Hematología, del Grupo Hematológico del Sur, a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (5.372-D.-04 y 6.628-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros señores diputados por el que se expresa adhesión a la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra el 10 de octubre de cada año (5.953-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la asistencia a personas e instituciones damnificadas por el temporal de lluvia, viento y granizo acaecido el 15 de agosto de 2004 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (6.080-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la falta de médicos y medicamentos en Sierra Grande, provincia de Río Negro, y su interés por subsanar esa situación (6.185-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a concretar la situación de importaciones de especialidades medicinales en el ámbito de la farmacéutica (5.724-D.-04).

INDUSTRIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, Capital de las Sembradoras (107-S.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, por el que se expresa beneplácito por el anuncio de inversiones en la Argentina, en la planta de El Palomar, de la empresa automotriz PSA Peugeot-Citroën (6.251-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, declarando de interés parlamentario el evento Codevin —Comité de Difusión y Evaluación de los Vinos—, a realizarse en la segunda semana del mes de octubre de 2004 en San Rafael, provincia de Mendoza (6.461-D.-04).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Irrazábal y otros señores diputados, por el cual se expresa beneplácito por el reconocimiento de la firma Pauny S.A., con planta industrial en Las Varillas, provincia de Córdoba, como empresa terminal (6.569-D.-04).

**ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:**

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se declara de interés parlamentario el I Seminario Interdisciplinario sobre Salud y Derechos Reproductivos, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (4.404-D.-04).

**ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y ASUNTOS MUNICIPALES:**

En el proyecto de ley de la señora diputada Pérez (M.), por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje al donante de órganos en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (3.946-D.-04).

**TRANSPORTES Y LEGISLACION DEL TRABAJO:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios adoptados por la empresa Líneas Aéreas Federales S.A. —LAFSA— para la contratación de empleados o personal de otras empresas aéreas (5.479-D.-04).

**SEGURIDAD INTERIOR Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Irrazábal y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por los procedimientos llevados a cabo por la Gendarmería Nacional en materia de prevención y represión del narcotráfico en la provincia de Misiones (5.095-D.-04).

**LEGISLACION DEL TRABAJO Y ASUNTOS MUNICIPALES:**

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por el aumento de salarios otorgado por las autoridades a los trabajadores municipales de la provincia de San Juan y su deseo de que dicha actitud sea emulada por otras jurisdicciones (4.374-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por el incremento salarial otorgado a los empleados municipales de la provincia de Santiago del Estero (4.578-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por

el acta de compromiso suscrito para comenzar a formular el estatuto de los empleados de la comuna y el Concejo Deliberante de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.588-D.-04).

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa solidaridad con los trabajadores municipales de la provincia de Mendoza en sus reclamos salariales (4.834-D.-04).

**CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

En el proyecto de ley del señor diputado Cigogna por el que se solicita la modificación del artículo 6<sup>o</sup> de la ley 12.665, de patrimonio histórico, sobre exención impositiva de inmuebles declarados monumento histórico nacional (1.675-D.-04).

**DEFENSA NACIONAL Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:**

En el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se declara que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo implementara medios más accesibles para que todos los excombatientes puedan inscribirse en el Censo Nacional de Veteranos de Guerra (5.590-D.-04).

**OBRAS PUBLICAS E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina por el que se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de un marco regulatorio definitivo de los recursos hídricos del río Salado, en coordinación con los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe (5.614-D.-04).

**EDUCACION Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:**

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés parlamentario el prototipo de generador eólico creado por alumnos de la Escuela N<sup>o</sup> 62 de la localidad de Toya, provincia de La Pampa (5.909-D.-04).

**MERCOSUR:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por la reciente instalación en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del Tribunal de Revisión Permanente del Mercosur (5.899-D.-04).

**INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y OBRAS PUBLICAS:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo el tratamiento prioritario del proyecto de protección de barrancas del río Bermejo, a realizarse en la localidad de El Colorado, provincia de Formosa (5.179-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés par-

lamentario el Proyecto Protección de Barrancas del Río Bermejo, localidad de El Colorado, provincia de Formosa (5.180-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la pronta reparación del espigón de piedra donde se asienta el faro de la Virgen Stella Maris, ubicado en las coordenadas latitud Sur 32° 28' 24,6" y longitud Oeste 58° 12' 27,2", a la altura del kilómetro 186, en el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay, sobre la margen derecha del río Uruguay, provincia de Entre Ríos (5.394-D.-04).

**INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y SEGURIDAD INTERIOR:**

En el proyecto de ley del señor diputado Cettour y otros por el que se designa a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) (3.163-D.-04).

*(Al orden del día.)*

En los términos del artículo 204 de Reglamento de la Honorable Cámara:

**CIENCIA Y TECNOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia del Instituto Nacional de Limnología INALI - Conicet de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe (5.540-D.-04).

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas en el país para la utilización de energía eólica (5.218-D.-04).

*A la Presidencia.*

**V**

**Dictámenes observados**

Damiani: formula observaciones al Orden del Día N° 1.314 de la Comisión de Legislación Penal (57-D.O.-04). *(A la Comisión de Legislación Penal y al Orden del Día.)*

—Bortolozzi de Bogado: formula observaciones al Orden del Día N° 1.339 de la Comisión de Población y Recursos Humanos (58-D.O.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos y al Orden del Día.)*

—De la Rosa: formula observaciones al Orden del Día N° 1.339 de la Comisión de Población y Recursos Humanos (59-D.O.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos y al Orden del Día.)*

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 1.355 de la Comisión de Legislación Penal (60-D.O.-04). *(A la Comisión de Legislación Penal y al Orden del Día.)*

**VI**

**Comunicaciones de comisiones**

Comisión Especial de Seguimiento de las Obras Complementarias de Yaciretá: comunica que el 14 de octubre de 2004 ha resuelto elevar dos petitorios a las autoridades de la Entidad Binacional Yaciretá, solicitando informes y requerimientos de distintas necesidades que se constataron en la visita del 23 y 24 de septiembre de 2004 a la represa y zonas de influencia (6.832-D.-04). *(A la Presidencia.)*

—Derechos Humanos y Garantías: comunica que la misma se realizará el día 21 de octubre de 2004 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con el fin de recibir a organismos defensores de los derechos humanos (6.844-D.-04). *(A la Presidencia.)*

—Derechos Humanos y Garantías: comunica que la misma se constituirá los días 28 y 29 de octubre de 2004 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el fin de recibir a organismos defensores de los derechos humanos (6.845-D.-04). *(A la Presidencia.)*

—Relaciones Exteriores y Culto: comunica el estado de los grupos parlamentarios de amistad autoridades, integración de cada grupo y grupos en etapa de integración (6.885-D.-04). *(A la Presidencia.)*

**VII**

**Comunicaciones de señores diputados**

Pérez Suárez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (6.746-D.-04) sobre extinción de la acción penal y de la pena para las personas que hayan cometido hechos realizados con motivo o finalidad de reivindicación social, económica, política, gremial, cultural, estudiantil, por vigencia de los derechos humanos u otras invocaciones a partir del 1° de febrero de 1991 (6.812-D.-04). *Sobre tablas.* (T.P. N° 159.)

—Monteagudo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.857-D.-04). *A sus antecedentes.* 6.352-D.-04.

—Atanasof: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.574-D.-04), sobre trabajadores de la cooperativa Hotel Pismanta en la provincia de San Juan. Expresión de solidaridad por las dificultades que enfrentan (6.898-D.-04). *Sobre tablas.* (T. P. N° 161.)

—Ubaldini: remite copia de la Declaración de San Pablo sobre el Trabajo y Empleo en América Latina y el Caribe, realizada el 14 y 15 de octubre de 2004 en el marco de la I Conferencia Interparlamentaria de Trabajo y Empleo. (6.905-D.-04). *(A la Presidencia.)*

## VIII

**Comunicaciones oficiales**

## Proyectos, peticiones y comunicaciones:

Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal: peticiona medidas urgentes para la cobertura de las vacantes en la defensoría oficial de cada tribunal, y otras cuestiones conexas (835-O.V.-04) *(A la Comisión de Justicia.)*

-Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la actuación 1.316/02 y de la resolución 4.459/04 referida a la cobertura de las prestaciones previstas en la ley 24.901. Régimen de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad (853-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

-Municipio de Río Colorado, provincia de Río Negro: solicita el pronto tratamiento y sanción del expediente 2.710-D.-03, que propicia la reforma de la ley 24.241, sistema de jubilaciones (854-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

-Honorable Concejo Municipal de Villa Olimpo, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 15 en la que manifiesta la inequidad del decreto 1.273/03 y de la resolución 175/02 de la Secretaría de Trabajo de la Nación, y otras cuestiones conexas (855-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

-Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia, de Buenos Aires: remite copia del decreto 220/04 en el que expresa preocupación por la situación del sistema de limpieza del Hospital Nacional "Doctor Alejandro Posadas" (859-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

-Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración en la que solicita se incluya en el presupuesto nacional del año 2005 una partida para el mantenimiento de las obras en el arroyo Ludueña (860-O.V.-04) *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

-Honorable Concejo Deliberante de Federal, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 610/04 en la que solicita una solución a las deudas contraídas por los municipios con organismos internacionales (861-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

-Honorable Concejo Deliberante de Tigre, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 162/04 en el que manifiesta su apoyo al proyecto de ley 1.619-D.-04 sobre inclusión jubilatoria (862-O.V.-04) *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

-Costoya, Norma - Secretaría Técnica del Consejo Interuniversitario Nacional: remite copia del acuerdo 536/04, por el cual solicita al Congreso de la Nación la asignación de una suma que permita el crecimiento institucional del consejo, y otras cuestiones conexas (863-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

-Honorable Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña provincia del Chaco: remite co-

pia de la resolución 48/04, en la que solicita gestiones de los legisladores nacionales para que Líneas Aéreas del Estado (LADE) efectúe vuelos a esa ciudad (864-O.V.-04). *(A la Comisión de Transporte.)*

-Honorable Senado de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución y declaración en las que rechaza la delegación de facultades contenidas en el capítulo del proyecto de ley de presupuesto nacional, y solicita a los señores legisladores de ese distrito su no aprobación, y otras cuestiones conexas (865-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.)*

## Contestaciones a pedidos de informes:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.564-D.-02), sobre las acciones realizadas para paliar el desborde de las napas freáticas que se registran en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires (836-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.740-D.-03), sobre estado de riesgo nutricional en que se encuentran los niños menores de dos (2) años. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (837-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.422-D.-03), sobre construcción de un acueducto para abastecer a la represa de Uruguá, por parte de una empresa eléctrica misionera. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (838-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (157-D.-04), sobre mantenimiento de rutas concesionadas por el sistema de peaje. Solicitud al Poder Ejecutivo (839-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

-Cámara (901-D.-04), sobre selección internacional del sitio de instalación del mayor radiotelescopio del mundo. Participación de la República Argentina. Declaración de interés parlamentario (842-O.V.-04). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.005-D.-04), sobre medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petroleros, y otras cuestiones conexas. Solicitud al Poder Ejecutivo (843-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.348-D.-04) sobre contrabando en zonas fronterizas de la provincia de Corrientes. Adopción de medidas para combatirlo. Solicitud al Poder Ejecutivo (844-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (572-D.-04), sobre emergencia sufrida por el avión MD83 de la empresa Aerolíneas Argentinas-Austral el 21 de febrero de 2004. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (840-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (706-D.-04), sobre existencia de un programa nacional destinado a la prevención e investigación contra la sustracción y el tráfico de niños. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (841-O.V.-04). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (901-D.-04), sobre selección internacional del sitio de instalación del mayor radiotelescopio del mundo. Participación de la República Argentina. Declaración de interés parlamentario (842-O.V.-04). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.005-D.-04), sobre medidas de seguimiento y control de la normativa de abandono técnico de los pozos en los diferentes yacimientos petroleros, y otras cuestiones conexas. Solicitud al Poder Ejecutivo (843-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.348-D.-04), sobre contrabando en zonas fronterizas de la provincia de Corrientes. Adopción de medidas para combatirlo. Solicitud al Poder Ejecutivo (844-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.688-D.-04), sobre convenio firmado entre la República Argentina y, la República de Venezuela para importar combustible. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (845-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.698-D.-04), sobre Lotería Nacional S.E. Monto total anual de recursos que destinó a programas y planes sociales en el año 2003 y cuestiones conexas. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (846-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.921-D.-04), sobre Censo Nacional de Veteranos de Guerra. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (847-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (302-S.-03) sobre las medidas adoptadas

con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-01 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - Contrato de préstamo 899/OC AR BID y 4.150 AR BIRF (848-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (764-D.-04), sobre conversión de la ruta nacional 40 en un corredor turístico nacional e internacional. Solicitud al Poder Ejecutivo (849-O.V.-04). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (239-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en referencia al control de la concesión de la hidrovía Santa Fe-Océano, y otras cuestiones conexas (850-O.V.-01). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (315-S.-03) sobre las medidas adoptadas con motivo de la auditoría de gestión ambiental en la Unidad de Implementación del Proyecto Forestal de Desarrollo - Convenio de préstamo 3.948 AR BIRF (851-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (321-S.-03), sobre las razones que motivaron la intención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas que le fueran encomendadas respecto del crédito ARG 94/018 PNUD. Proyecto de Asistencia para el Desarrollo del Mercado de Capitales (852-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.216-D.-04), sobre provincias que tienen organizado el sistema de educación no formal. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (856-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Banco Central de la República Argentina. Superintendente de Entidades Financieras y Cambiaria: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.561-D.-04), sobre investigación de la Securities Exchange Commission –SEC– de Estados Unidos de América con relación al Citigroup e intervención del Banco Central de la República Argentina –BCRA–. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (857-O.V.-04). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía–: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.422-D.-03), sobre construc-

ción de un acueducto para abastecer a la represa de Uruguay por parte de una empresa eléctrica misionera. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (858-O.V.-04). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

## IX

**Peticiones particulares**

Casa del Veterano de Guerra de la República Argentina: remite proyecto de ley de resarcimiento moral y económico para los veteranos de guerra, y otras cuestiones conexas (303-P.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—Segurado, Mabel: peticiona audiencia y formula consideraciones acerca de una supuesta defraudación a una familia (304-P.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—Paulou, Nicolás Raúl: solicita apoyo al cumplimiento de la ley 33.711/49, promoviendo una mayor difusión de música folklórica en todos los medios de comunicación del país (305-P.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Agrupación por los Derechos Humanos ¿Quiénes Somos?: peticiona urgente tratamiento del proyecto de ley 2.867-D.-03 de la diputada Pérez Suárez sobre la modificación del inciso e) de la ley 25.457 (306-P.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—Asociación Profesional Policial Santa Fe (APROL): peticiona el tratamiento legislativo de un proyecto que contemple la sindicalización de las fuerzas policiales del país (307-P.-04). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—Ratto, Juan R.: peticiona la reforma a la ley de previsión 24.241, y otras cuestiones conexas (308-P.-04). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Reyna Paz, Manuel Sixto: remite proyecto de ley referido al salario familiar y creación de un seguro (309-P.-04). (*A la Comisión de Familia.*)

—Rocamora de Doyle, Violeta: Peticiona se deje sin efecto la deducción establecida por el artículo 9º de la ley 24.463 (310-P.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—Vissio, José: apoderado de la Cámara Argentina de la Construcción: remite copia de la declaración del 112º Consejo Federal de dicha cámara (311-P.-04). (*A la Comisión de Vivienda y Conservación del Ambiente Humano.*)

—López, Héctor José: remite proyecto de ley sobre jubilaciones para docentes, y otras cuestiones conexas (312-P.-04). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Rutyna, Eduardo: peticiona y formula consideraciones acerca de eventuales modificaciones a la legislación laboral, y otras cuestiones conexas (313-P.-04). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Wetzel, Eduardo: peticiona y formula consideraciones a raíz de supuestos estupefactantes en con-

ferías nocturnas (314-P.-04). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

—Acebo, Víctor y otros: solicitan se disponga que el 12 de octubre de cada año sea denominado Día de Luto Nacional (315-P.-04). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—Yelin, Marcos: peticiona y formula consideraciones acerca de la ley 24.143, del Banco Hipotecario Nacional, y otras cuestiones conexas (316-P.-04). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe: manifiestan malestar por la aplicación del nuevo régimen de monotributo (317-P.-04). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—Cámara Argentina de Comercio: expresa rechazo al proyecto de ley de Creación del Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval (Foddinn), y otras cuestiones conexas (318-P.-04). (*A la Comisión de Industria.*)

—Biagosch, Facundo: explicita la importancia de un proyecto de ley sobre asociaciones civiles de su autoría ingresado por el Honorable Senado de la Nación, y otras cuestiones conexas (319-P.-04). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias: plantea el problema del creciente aumento del monto de expensas comunes en los edificios de propiedad horizontal (320-P.-04). (*A la Comisión de Vivienda y Conservación del Ambiente Humano.*)

## X

**Proyectos de ley**

Del señor diputado **González (O. F.)**: creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Políticas y Programas Sociales, en el ámbito del Congreso de la Nación (6.783-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 159, pág. 9829.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: derogación del inciso e), del artículo 2º de la Ley de Amparo (ley 16.986) sobre plazos para la admisibilidad de la acción (6.797-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 159, pág. 9841.)

—De la señora diputada **Rico**: informe mensual de los contingentes que cumplen misiones de paz al Congreso Nacional (6.798-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 159, pág. 9842.)

—Del señor diputado **Poggi**: modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (ley 20.628) disponiendo un incremento sobre los mínimos no imponibles y los máximos exentos respecto de la base imponible (6.800-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 159, pág. 9844.)

—Del señor diputado **Minguez**: modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica de los Partidos Polí-

ticos (ley 23.298) sobre la forma de presentación y gratuidad del telegrama o carta documento para desafiliarse (6.803-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 159, pág. 9847.)

-Del señor diputado **Merino**: creación de un registro único de acuerdos y convenios celebrados entre las provincias y regiones o Estados extranjeros en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (6.818-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 160, pág. 9862.)

-Del señor diputado **González (J. P.)**: declarar a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, Capital Nacional de la Industria de la Carne (6.834-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 160, pág. 9870.)

-Del señor diputado **Giorgetti**: modificación del artículo 39 de la Ley de Prevención de los Riesgos y Reparación de los Daños Derivados del Trabajo (ley 24.557), sobre reponsabilidad del empleador (6.835-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 9872)

-De la señora diputada **Fiol** y del señor diputado **Sellarés**: celebración de la Fiesta Nacional de la Carne durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año; declarar a la comuna de Nelson, provincia de Santa Fe, como sede permanente de ese evento (6.840-D.-2004) (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 160, pág. 9875.)

-De la señora diputada **Pérez**: régimen de exámenes psicológicos y psiquiátricos periódicos a magistrados, fiscales y defensores oficiales (6.843-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 160, pág. 9878.)

-Del señor diputado **Rodríguez Saá**: creación de un registro único de empleados públicos y contratos del Estado (6.847-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 9880.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional (ex Gas del Estado) a la municipalidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco (6.859-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Energía y Combustibles y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 160, pág. 9888.)

-De la señora diputada **Bayonzo** y del señor diputado **Romero**: condonación de deudas de la Municipalidad de Las Palmas, provincia del Chaco, con el Estado nacional por transferencia de inmuebles (6.860-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 160, pág. 9889.)

-Del señor diputado **Rodríguez Saá**: creación de la Región San Luis en el ámbito de la Administra-

ción Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la ciudad capital de la provincia de San Luis (6.866-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 160, pág. 9892.)

-De los señores diputados **Fayad e Iglesias**: declarar monumento histórico-artístico nacional a la obra escultórica *Retorno a la patria* o *Renunciamento glorioso*, ubicada en el Manzano Histórico, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza (6.871-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 9904.)

-De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: incorporación del artículo 479 bis al Código Civil, sobre designación de un curador ante una eventual discapacidad de las personas mayores de edad (6.872-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 161, pág. 9906.)

-De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: prevención de los riesgos y reparación de los daños derivados del trabajo (6.873-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 161, pág. 9907)

-De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen sobre requisitos para el ingreso de los ancianos a instituciones geriátricas (6.874-D.-2004). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Justicia.*) (T.P. N° 161, pág. 9910.)

-Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: creación del Programa Nacional de Formación en Defensa Civil y Protección del Medio Ambiente (6.876-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9915.)

-De la señora diputada **Morales**: prohibir la importación, fabricación y/o comercialización de reproducciones de armas de fuego, sean juguetes o réplicas, y/o armas de cualquier tipo de aire comprimido que resulten imitación verosímil de armas de fuego auténticas (6.877-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Industria, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 161, pág. 9917.)

-Del señor diputado **Basteiro y otros**: extinción de la acción penal y de la pena respecto de los hechos realizados con motivo de reivindicación social, económica, política, gremial, cultural, estudiantil, por la vigencia de los derechos humanos o en reclamo de condiciones de los pueblos originarios u otras invocaciones conexas, a partir del 1º/2/1991 hasta la sanción de la presente (6.880-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 161, pág. 9919.)

-De la señora diputada **Fadel**: modificación del artículo 4º de la Ley de Trabajo Rural (ley 25.191) sobre exclusión de los trabajadores de viñas (6.883-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 9922.)



—Del señor diputado **Ferri**: régimen del servicio público postal y la protección de la prestación del servicio (6.888-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. N° 161, pág. 9925.)

—Del señor diputado **Borsani**: exclusión de los trabajadores de viñas de su régimen (6.890-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 9928.)

—Del señor diputado **Baladrón**: modificación del artículo 4° del régimen jurídico del automotor (decreto 6.582/58, ratificado por ley 14.467) sobre prescripción adquisitiva del dominio de automotores (6.894-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 161, pág. 9931.)

—De la señora diputada **Bertone**: incorporación del artículo 60 bis a la Ley de Defensa del Consumidor (ley 24.240) por el cual se crea el Fondo Nacional de Formación de Consumidores y Usuarios (6.896-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 9933.)

—Del señor diputado **Ingram**: modificación del artículo 11 de la Ley de Marcas (ley 22.362 y sus modificatorias) sobre notificaciones relacionadas con el trámite del registro (6.902-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 161, pág. 9939)

—Del señor diputado **Ingram**: obligatoriedad de designar profesionales universitarios del sector cuando se nombren agregados especializados en el área específica de turismo (6.904-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.*) (T.P. N° 161, pág. 9943.)

—Del señor diputado **Atanasof**: modificaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria (ley 22.117) sobre la instauración de un registro especial de los datos personales y genéticos de quienes resulten condenados por delitos contra la integridad sexual (6.917-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 161, pág. 9952.)

—Del señor diputado **Atanasof**: reglamentación de la intervención federal (6.918-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 161, pág. 9955.)

—Del señor diputado **Atanasof**: inclusión de la fertilización humana asistida como prestación médica obligatoria en los planes de medicina prepaga y obras sociales (6.919-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 9956.)

—Del señor diputado **Atanasof**: Superintendencia de Servicios de Salud: autarquía administrativa, económica y financiera; atribuciones; facultades de control y fiscalización de los entes de cualquier tipo para prestar servicios de medicina prepaga (6.920-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Sa-*

*lud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9957)

—De la señora diputada **Kuney**: modificación del artículo 98 del sistema nacional de jubilaciones y pensiones (ley 24.241) sobre porcentajes a aplicar para la determinación de las prestaciones (6.921-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9959.)

—Del señor diputado **L'Huilier**: modificaciones al Código Electoral Nacional sobre el voto en blanco (6.923-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 161, pág. 9961.)

—Del señor diputado **Lozano**: modificaciones al Pacto Federal del Trabajo suscrito entre el Poder Ejecutivo, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley 25.212) sobre sanciones por infracciones laborales (6.927-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 162, pág. 10004.)

—Del señor diputado **Falú** y de la señora diputada **Marino**: prohibición para el Estado nacional y demás organismos, de convenir la jurisdicción de tribunales arbitrales, nacionales, o internacionales, para la resolución de conflictos patrimoniales; y modificación del artículo 55 de contrato de obra pública (ley 13.064) (6.928-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 162, pág. 10006.)

—Del señor diputado **Montoya**: modificaciones a los artículos 2° y 6° de la Ley de Inteligencia Nacional (ley 25.520) e incorporación del artículo 10 bis sobre creación y competencia de la Dirección Nacional de Inteligencia Competitiva (6.932-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 162, pág. 10011.)

—Del señor diputado **Perié**: prórroga de 2 años para acogerse a los beneficios previstos en las leyes 24.043 (indemnizaciones a personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo nacional antes del 10 de diciembre de 1983) y 24.411 (beneficios para causahabientes de personas desaparecidas o fallecidas como consecuencia del accionar de las fuerzas armadas, de seguridad, o de cualquier grupo paramilitar con anterioridad al 10/12/83) (6.933-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 162, pág. 10015.)

—De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: derogación del inciso e) del artículo 2° de la Ley de Amparo (ley 16.986) sobre plazos para la presentación de la demanda (6.934-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 162, pág. 10016.)

—Del señor diputado **Díaz Bancalari**: modificación del artículo 16 del régimen regulatorio de tarjetas de crédito (ley 25.065) sobre el interés compensatorio o financiero (6.938-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas, de Comercio, de Defensa del*

*Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 162, pág. 10019)

-Del señor diputado **Piccinini**: documentación del trabajo parlamentario nacional, obligatoriedad para los operadores de servicios de televisión por cable o satelital de transmitir las sesiones parlamentarias en vivo (6.942-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 162, pág. 10022)

-Del señor diputado **Caffero**: ilegitimidad de la deuda pública externa contraída por la dictadura militar durante los años 1976-1983 (6.943-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 162, pág. 10024.)

-Del señor diputado **Falú**: modificación del artículo 76 bis del Código Penal sobre aplicación de la inhabilitación temporal durante la suspensión del período de prueba (6.946-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 163, pág. 10031.)

-Del señor diputado **Roquel**: designase como Día del Encuentro de los Pueblos al feriado nacional del 12 de octubre (6.948-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 163, pág. 10032.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: incompatibilidades en la función pública (6.952-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 163, pág. 10043)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: gratuidad en los pasajes de transporte aéreo para personas con capacidades diferentes (6.953-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 163, pág. 10044)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: gratuidad de las denuncias en sede policial (6.955-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 10046.)

-De la señora diputada **Bertone**: modificación del artículo 8° de la Ley de Defensa del Consumidor (ley 24.240) sobre efectos de la publicidad (6.956-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 163, pág. 10046.)

-Del señor diputado **Cantos**: se instituye en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional el Programa Federal Vida Independiente (6.960-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 10050.)

XI

**Proyectos de resolución**

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que se eliminó al programa periodístico Visión 7 Edición Especial, de la programación de Canal 7 (6.782-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 159, pág. 9828.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas de pre-

vención y controles para la pornografía infantil en Internet (6.784-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 159, pág. 9830.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre prevención de la violencia juvenil y planes de atención psicológica gratuita (6.785-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 159, pág. 9831.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las líneas de acción a desarrollar por nuestro país en relación a la futura reforma del sistema y a las modificaciones por introducir en la composición del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (6.788-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 159, pág. 9835.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas y campaña de información para la prevención de las enfermedades cardíacas (6.790-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 159, pág. 9836.)

-De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la producción de la vacuna BCG para todo el país (6.791-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 159, pág. 9837.)

-Del señor diputado **Accavallo**: declarar de interés parlamentario al Portal de la Patagonia, proyecto a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22 (6.792-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 159, pág. 9838.)

-De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de la Cuota Hilton en el período 2004-2005 (6.799-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 159, pág. 9843.)

-Del señor diputado **Cappelleri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y calidad de empleados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (6.801-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 159, pág. 9846.)

-Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del tema donación de órganos en los contenidos de la enseñanza general básica (6.807-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 159, pág. 9850.)

-Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés parlamentario al observatorio de violencia escolar argentino (6.808-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T.P. N° 159, pág. 9851.)

-Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de

ejecución y elaboración del Digesto Jurídico Argentino (6.809-D.-2004). (*A la comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 159, pág. 9851.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario al programa provincial de Agregación de Valor a las Cadenas Productivas, a realizarse en la provincia de Misiones (6.815-D.-2004). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 160, pág. 9860.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por el acuerdo firmado entre los presidentes de la Argentina y Bolivia para asegurar la provisión de gas natural para las provincias del norte argentino a partir del 2007 (6.816-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 160, pág. 9860.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito a la primera reunión del Comité Internacional de Apoyo a la Reserva de Biosfera de Yabotí y puesta en marcha de una estación biológica (6.817-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 160, pág. 9861.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las vías y control de servicio de transportes metropolitano ex línea General Roca (6.819-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 160, pág. 9863.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre vuelos furtivos violatorios del espacio aéreo de la República Argentina, particularmente en la región del NOA y la Mesopotamia (6.824-D.-2004). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 160, pág. 9868.)

–Del señor diputado **Fernández Limia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible contaminación del medio ambiente en el centro de incineración de Villa Allende de la provincia de Córdoba (6.826-D.-2004). (*A la comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*) (T.P. N° 160, pág. 9868.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para evitar la falta de generación eléctrica para el año 2006 (6.827-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 160, pág. 9869.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario y expresar beneplácito por el primer seminario sobre salud y seguridad en el trabajo de organismos estatales a realizarse en el Salón Auditorio del edificio “Juan Carlos Pugliese”, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (6.833-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 160, pág. 9870.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la elaboración y puesta en ejecución

de un plan nacional contra la droga (6.837-D.-2004). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 160, pág. 9873.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un plan de modernización entre la Jefatura de Gabinete, diversos ministerios e institutos nacionales (decreto 103/01) (6.839-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 9874.)

–Del señor diputado **Negri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la explosión ocurrida el 19 de octubre de 2004 en la firma Explocor S.R.L., provincia de Córdoba, que causara la muerte de un trabajador (6.846-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 160, pág. 9880.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de diversos temas de interés general en la currícula de los establecimientos educativos públicos y/o privados de todos los niveles (6.852-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 160, pág. 9882.)

–De la señora diputada **Ferrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre material bélico en poder de agentes civiles, su control y seguimiento (6.853-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 160, pág. 9884.)

–De la señora diputada **Ferrin**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, a realizarse en la provincia de Jujuy (6.854-D.-2004). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 160, pág. 9885.)

–Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización a empresas o particulares para el manejo y comercialización de explosivos (6.855-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 160, pág. 9886.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: declarar de interés legislativo al proceso “Estabilización de suelos con tanino”, llevado a cabo por profesores de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste (6.858-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 160, pág. 9887.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar preocupación y consternación por los hechos ocurridos el día 28 de septiembre de 2004 en la Escuela Media N° 2, “Islas Malvinas” de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, donde perdieron la vida tres adolescentes y otros resultaron gravemente heridos (6.861-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 160, pág. 9890.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar preocupación por los crecientes niveles de importación de calzado procedente del Brasil (6.867-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 160, pág. 9894.)

-De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las modalidades de implementación y criterios de asignación de becas en el proyecto Becas para alumnos indígenas (6.868-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación.*) (T.P. N° 160, pág. 9894.)

-Del señor diputado **Borsani**: declarar de interés parlamentario al Concurso Mundial de Vinos Malbec al Mundo, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2004 en la provincia de Mendoza (6.878-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 161, pág. 9918.)

-Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de titularidad, durante los últimos 10 años, del Servicio Complementario de Radiodifusión-TV por Cable (6.881-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 9921.)

-Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pago de canon adelantado y estado judicial del proceso de quiebra de la empresa Correo Argentino S.A. (6.882-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 161, pág. 9922.)

-De la señora diputada **Ríos**: declarar de interés parlamentario al II Encuentro Nacional por la Producción Pública de Medicamentos, a realizarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.886-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 161, pág. 9924.)

-Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora de la concreción del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente" en la provincia de Misiones (6.887-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9925.)

-Del señor diputado **Irrazábal**: expresar preocupación por la suspensión de las pruebas deportivas de los Juegos Nacionales "Evita 2004", en la provincia de Misiones (6.892-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 161, pág. 9930.)

-Del señor diputado **Baigorria**: declarar de interés parlamentario el IV Encuentro de Turismo Cultural I Regional Patagonia, el Turismo Cultural y sus diferentes perspectivas de organización, a realizarse en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.897-D.-2004). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 9935.)

-De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: solicitar al Poder Ejecutivo dejar sin efecto los artículos 40 y 46 de la resolución 100/89 de la ex Secretaría de Prensa y Difusión, sobre el sistema tarifario que arancela la utilización pública de discos compactos y otros soportes fonográficos

(6.899-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 9934.)

-Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio de préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial (6.900-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas, de Economía y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 161, pág. 9936.)

-Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario al programa Trabajo Digno para Jóvenes Patagónicos en las Areas del Gas y el Petróleo (6.901-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 161, pág. 9938.)

-Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de la emisión de pasajes gratuitos para personas discapacitadas en transportes colectivos terrestres de pasajeros (6.903-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 161, pág. 9942.)

-Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo la reincorporación del link Ejecución Presupuestaria al sitio de Internet: www.mecon.gov.ar (6.906-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9944.)

-De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de fondos para atender el Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda, Sistema Federal de la Vivienda (ley 24.464) (6.908-D.-2004). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9945.)

-Del señor diputado **Martínez (A. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el valor de la construcción a realizar por el Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda, Sistema Federal de la Vivienda (ley 24.464) (6.909-D.-2004). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9946.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento de la actriz argentina Susana Campos, el 16 de octubre de 2004 (6.910-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 9947.)

-De la señora diputada **Maldonado**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de educación sísmica a través de los medios masivos de comunicación (6.912-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 161, pág. 9948.)

-De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo informes sobre el convenio 32/02 entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y el Mercado de Liniers S.A., relacionado con obras y traslado del ex Mercado Nacional de Hacienda (6.913-D.-2004). (*A las comisiones*

de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 161, pág. 9949.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los convenios firmados con la Asociación Empresaria Argentina para dar experiencia laboral a estudiantes técnicos (6.914-D.-2004). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Legislación del Trabajo y de Educación.) (T.P. N° 161, pág. 9950.)

-De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo el auspicio de actividades conmemorativas del Año de la Antártida Argentina (decreto 46/04) (6.922-D.-2004). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 161, pág. 9960.)

-De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 6° del Sistema Nacional de Seguro de Salud (ley 23.661) sobre convenios de adhesión de personas no incluidas en el régimen (6.924-D.-2004). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 161, pág. 9962.)

-Del señor diputado **Polino**: solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre el tratado suscrito entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección recíproca de inversiones (6.931-D.-2004). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T.P. N° 162, pág. 10008.)

-De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar beneplácito por el concurso Alas para el Medio Ambiente, destinado a difundir las actividades de la Fuerza Aérea Argentina realizadas para la protección y conservación del medio ambiente, a efectuarse durante los meses de octubre y noviembre de 2004 (6.935-D.-2004). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 162, pág. 10017.)

-Del señor diputado **Camaño**: entrega de una plaqueta recordatoria por su trayectoria a los cronistas parlamentarios Marcos Diskin y José Aristóbulo Soria, socios honorarios del Círculo de Periodistas Parlamentarios (6.936-D.-2004). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 162, pág. 10017.)

-Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pautas de inscripción instrumentadas para el III Congreso Internacional de la Lengua Española a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.937-D.-2004). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 162, pág. 10018.)

-Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare la emergencia hídrica en todo el territorio de la provincia de Santiago del Estero (6.939-D.-2004). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 162, pág. 10020.)

-Del señor diputado **Llano**: concurso Malbec al Mundo a realizarse en los departamentos de Luján de Cuyo y Maipú, provincia de Mendoza (6.940-D.-2004). (A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 162, pág. 10021.)

-Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de partidas presupuestarias para el cumplimiento de las elecciones internas abiertas establecidas por la ley 25.611, modificatoria de la orgánica de partidos políticos (6.944-D.-2004). (A la comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 163, pág. 10030.)

-De la señora diputada **Morales**: declarar de interés parlamentario la XIV Conferencia Internacional de Harvest Evangelism, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.945-D.-2004). (A las comisiones de Comercio y de Economía.) (T.P. N° 163, pág. 10030.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos el día 11 de octubre de 2004 en el destacamento El Nihuil, provincia de Mendoza, en ocasión de la colocación de una placa recordatoria por los siete años del asesinato del joven Sebastián Bordón (6.950-D.-2004). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 163, pág. 10033.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los requisitos solicitados para el ingreso y permanencia en el país a extranjeros que desean cursar estudios de nivel secundario o superior (6.957-D.-2004). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación.) (T.P. N° 163, pág. 10048.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados con el fin de determinar si la exposición artificial a diferentes dispositivos de rayos ultravioletas con fines estéticos, resulta pernicioso para la salud (6.958-D.-2004). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 163, pág. 10049.)

-Del señor diputado **Caffero**: creación de la Comisión Investigadora de Irregularidades e Ilícitos con relación al endeudamiento externo nacional en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (6.961-D.-2004). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 163, pág. 10059.)

## XII

### Proyectos de declaración

Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación y solicitar al Poder Ejecutivo ante el incremento de casos de violencia juvenil para que adopte medidas de prevención (6.786-D.-2004). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.) (T.P. N° 159, pág. 9832.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el I Foro Nacional contra el Trabajo y

la Explotación Infantil, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.787-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 159, pág. 9833.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación y solicitar al Poder Ejecutivo ante el aumento de casos de enfermedades cardíacas, adopte los recaudos necesarios para revertir esta situación (6.789-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 159, pág. 9836.)

-Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo las acciones para la implementación de un nuevo acuerdo con empresas productoras y fraccionadoras de gas butano para garantizar provisión y precios accesibles en la comercialización de gas en garrafas (6.793-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 159, pág. 9839.)

-Del señor diputado **Correa**: declarar de interés parlamentario al evento INTA Expone, a realizarse en Oliveros, provincia de Santa Fe (6.794-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 159, pág. 9839.)

-Del señor diputado **Giorgetti**: declarar de interés parlamentario la Cátedra Internacional "Andrés Bello", de Integración y Cooperación Atlántico-Pacífico (6.796-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y del Mercosur.*) (T.P. Nº 159, pág. 9840.)

-Del señor diputado **Minguez**: solicitar al Poder Ejecutivo el cruzamiento de los registros de afiliaciones partidarias con el objeto de actualizarlas (6.802-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 159, pág. 9847.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: expresar reconocimiento a los científicos Manuel Eguía, Gabriel Mindlin y Marcos Trevisan, por el descubrimiento del sistema de identificación de las personas a través de su voz (6.804-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 159, pág. 9848.)

-De la señora diputada **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de las Líneas Aéreas Federales, como ruta aérea del trayecto Buenos Aires-La Rioja-Catamarca-Buenos Aires (6.805-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 159, pág. 9849.)

-De los señores diputados **Giorgetti** y **González (J. P.)**: expresar preocupación por la reducción de un 35 % en la Cuota Hilton para la provincia de Santa Fe (6.806-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 159, pág. 9850.)

-De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito a la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Catamarca, por la conmemoración de su 115º aniversario celebrado el 24 de septiembre de 2004 (6.810-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 159, pág. 9853.)

-De los señores diputados **Storero** y **De Lajonquière**: declarar de interés cultural la muestra Goya,

a inaugurarse el 22 de octubre de 2004 en la provincia de Santa Fe (6.814-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 160, pág. 9859.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Organos de Control del Mercosur, realizado en la provincia de San Juan (6.820-D.-2004). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. Nº 160, pág. 9863.)

-Del señor diputado **Atanasof**: homenaje al 106º aniversario del natalicio del general Juan Domingo Perón, cumplido el día 8 de octubre de 2004 (6.821-D.-2004). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 160, pág. 9864.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la regularización a partir del 1º de octubre de 2004, de todo el personal contratado de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (6.822-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 160, pág. 9865.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el creciente avance de las zonas desérticas (6.823-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 160, pág. 9866.)

-De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés parlamentario a la Fiesta del Arbolito que se celebra en la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe (6.841-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 160, pág. 9877.)

-Del señor diputado **Esain**: solicitar la designación de un miembro del Honorable Senado para integrar la comisión revisora prevista en el artículo 23 de la ley 25.798 de sistema de refinanciación hipotecaria (6.848-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 160, pág. 9882.)

-De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la 27ª Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse en Las Breñas, provincia del Chaco (6.862-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 160, pág. 9890.)

-Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar beneplácito por la construcción de una nueva traza en la ruta nacional 38, provincia de Tucumán, para unir las ciudades del sur (6.863-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 160, pág. 9891.)

-Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar preocupación por el conflicto en el sector de la salud pública de la provincia de Salta por diferencias entre las asociaciones profesionales y el Ejecutivo provincial (6.875-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 161, pág. 9915.)

-Del señor diputado **Minguez**: solicitar al Poder Ejecutivo la unificación de fechas del cronograma electoral para cargos electivos (6.879-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 161, pág. 9918.)

-Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare la emergencia agropecuaria en la provincia de Corrientes (6.884-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 9924.)

-Del señor diputado **Pinto Bruchmann** y de la señora diputada **Olmos**: declarar de interés parlamentario al XIV Congreso Argentino de Físico-química y Química Inorgánica, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (6.889-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.*) (T.P. N° 161, pág. 9928.)

-De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción y difusión del VIII Encuentro en Campamento de Formación en Valores para Adolescentes y Jóvenes, a realizarse en la localidad de Treinta de Agosto, provincia de Buenos Aires (6.893-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 161, pág. 9931.)

-Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés parlamentario al I Seminario Nacional de Comercialización, Diferenciación, Calidad y Trazabilidad de la Miel, a realizarse en la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe (6.895-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 9932.)

-De la señora diputada **Maldonado**: declarar de interés parlamentario al certamen internacional en el marco del XVII Campeonato Sudamericano de Básquetbol, categoría cadetes masculinos, a realizarse en la provincia de Catamarca (6.907-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 161, pág. 9945.)

-De la señora diputada **Abdala**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Mapa Electromagnético Nacional (6.911-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 161, pág. 9947.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo ante la jerarquización e implementación de programas de inserción laboral técnica (6.915-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 161, pág. 9951.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario la V Jornada Nacional el Trabajador Rural y su Inserción en el Ambito Laboral Argentino, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (6.916-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 9951.)

-De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña nacional permanente de difusión y prevención de los factores, que inciden en la mortalidad de niños menores de 3 años de edad (6.925-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 161, pág. 9963.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el proyecto de asociativismo municipal im-

pulsado por el gobierno de la provincia de Córdoba (6.926-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 161, pág. 9963.)

-De la señora diputada **Fadel**: expresar beneplácito por el Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública 2004 a la Municipalidad de Maipú, provincia de Mendoza, otorgado por la Presidencia de la Nación (6.930-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 162, pág. 10008.)

-De los señores diputados **Costa** y **Beccani**: declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Exposición SAGSE 2004, muestra internacional sobre la industria del juego, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.941-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 162, pág. 10022.)

-Del señor diputado **Falú**: expresar beneplácito por la actuación de las fuerzas de seguridad provincial y nacional en la liberación de la señora Patricia Nine (6.947-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 163, pág. 10032.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: solicitar al Poder Ejecutivo que designe con el nombre de "Sebastián Bordón" a la plazoleta ubicada tras el destacamento policial El Nihuil, provincia de Mendoza (6.951-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 163, pág. 10034.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés cultural al programa radial "Diálogos de paz", emitido por Radio Nacional AM 870 (6.954-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. N° 163, pág. 10045.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: expresar beneplácito por la recuperación de identidad de Victoria Donda Pérez, nacida en cautiverio en la Escuela de Mecánica de la Armada hace 27 años (6.959-D.-2004). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 163, pág. 10050.)

### XIII

#### LICENCIAS

**Barbagelata**: para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.825-D.-04).

**De Brasi**: para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.828-D.-04).

**Tanoni**: desde el 27 de octubre al 3 de noviembre de 2004 por razones particulares (6.829-D.-04).

**Jerez (E. E.)**: desde el 18 al 22 de octubre de 2004 por razones de salud (6.830-D.-04).

**Neri**: para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.836-D.-04).

**Llambí**: para el día 20 de octubre de 2004 por razones de salud (6.838-D.-04).

**Comelli**: para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.842-D.-04).

**Chaya**: para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.849-D.-04).

**Hernández:** para el día 20 de octubre de 2004 por razones de salud (6.850-D.-04).

**Costa:** para el día 20 de octubre de 2004 por razones de salud (6.851-D.-04).

**Tate:** para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.864-D.-04).

**Osuna:** para el día 20 de octubre de 2004 por razones de salud (6.865-D.-04).

**Wilder:** para el día 20 de octubre de 2004 por razones particulares (6.870-D.-04).

**Brown:** para los días 26 y 27 de octubre de 2004 por razones particulares (6.891-D.-04).

**Pilati:** para el día 20 de octubre de 2004 por razones de salud (6.929-D.-04).

(Sobre tablas.)

### C. INSERCIONES

1

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ROMERO

**Fundamentos de apoyo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del que es coautora por el que se incorpora el artículo 142 ter al Código Penal de la Nación, tipificando el delito de desaparición forzada de personas**

Es un acto de justicia que estemos aprobando por unanimidad la incorporación al Código Penal de la Nación del delito de desaparición forzada de personas, porque es una tarea que ha sido postergada durante más de 20 años, a pesar de las distintas iniciativas que tuvieron estado parlamentario, provenientes de diversas fuerzas políticas, todas tratando de recoger en nuestra normativa interna penal la tipificación de uno de los delitos más crueles, calificado indudablemente como delito de lesa humanidad.

La desaparición forzada de personas fue una práctica casi constante durante la última dictadura militar, producto de la implementación del terrorismo de Estado. La inexistencia de una figura penal que tipificara el delito impidió en el juzgamiento de las juntas militares que los imputados fueran juzgados por muchos hechos ocurridos durante la dictadura. Pero no sólo ha sido una aberrante metodología de las dictaduras sino que también se han dado casos —aislados por cierto— de desaparición forzada en plena democracia. A manos de fuerzas de seguridad han sido privadas de su libertad muchas personas cuyo paradero no se ha conocido con posterioridad, habiéndose frustrado los medios legales a los que los familiares acudieron para conocer su destino. Los resabios de los grupos de tareas que funcionaban durante la dictadura tuvieron en la historia reciente argentina diversas manifestaciones, especialmente en el secuestro y victimización de jóvenes cuyo destino no se ha conocido luego de ser detenidos por fuerzas policiales. De mi provincia, Entre Ríos, puedo hablar de los casos de Gómez y Basualdo, como además del caso más reciente de Elías Gorosito, detenido en plena calle en febrero de 2002, subido a un móvil policial identificado y desaparecido luego sin que se tenga noticia de su existencia.

Incorporando a nuestra legislación penal el delito de desaparición forzada de personas la Argentina está cumpliendo obligaciones que ha asumido internacionalmente. Así, en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada por nuestro país en el año 1995 por ley 24.556 e incorporada con jerarquía constitucional a través de la ley 24.820, se expresa que los Estados partes se comprometen a “sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas...” [artículo 1º, inciso b)]. En concordancia con ello, el artículo III insta a los Estados a “adoptar las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar como delito la desaparición forzada de personas y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad”.

Al suscribir la convención y posteriormente otorgarle jerarquía constitucional, surge como obligación ineludible para nuestro país el legislar consecuentemente sobre el delito de que se trata: esto es, que nuestro régimen penal se ajuste a los preceptos establecidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Luego de 20 años de democracia, tratándose de un delito de lesa humanidad, resulta un imperativo cumplir con esa incorporación ya que no sólo hay una obligación internacional asumida, sino que también esa necesidad surge del vacío existente en nuestro derecho interno. Al haberse receptado en el texto constitucional los pactos sobre derechos humanos (artículo 75, inciso 22 CN), incorporar la desaparición forzada como delito tipificado por la ley penal, cumple con los pactos básicos de la comunidad internacional, e integra a la Argentina en el mundo como un país que, haciéndose cargo del pasado, instrumenta las herramientas para evitar el horror.

Por otra parte, la tipificación de este delito nos pone en sintonía con otros países latinoamericanos que ya lo han incorporado a su derecho interno, tales como México, Perú, Colombia y Guatemala.

Creemos que mucho hemos avanzado desde la recuperación de la democracia en materia de derechos humanos, y en este día estamos dando otro paso fundamental.



INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA WALSH

**Fundamentos de la oposición de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2005**

El mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña al proyecto de ley de presupuesto para el año 2005 elevado a esta Cámara sostiene en su parte "doctrinaria" que "transitamos el período de consolidación de todas las tendencias".

Este proyecto de presupuesto sólo consolida el modelo capitalista neoliberal que venimos sufriendo desde hace décadas, y esto no se puede ocultar con dobles discursos como los que viene practicando reiteradamente el actual gobierno.

Durante el año 2005 alrededor de cien mil millones de pesos, que históricamente eran ingresos de los trabajadores, serán apropiados por los sectores capitalistas cada vez más concentrados y extranjerizados.

Se consolida con la actual política económica la distribución retrógrada de los ingresos. El diario "Clarín", del 25 de octubre pasado en su página 6, afirma que "en promedio, cada persona ocupada gana en términos reales 220 pesos menos que hace tres años". El diario "La Nación", del 1º de noviembre último, señala en su página 2, sección 2, "que en términos de capacidad de compra, es decir los salarios, representa una caída del 12 %".

A ello debe sumarse la profunda flexibilización laboral, fruto de la combinación de una legislación que dio por tierra con las conquistas logradas en más de un siglo de luchas obreras y que fuera ratificada por esta Cámara, y la realidad que implica la masa enorme de desocupados cuyos brutales porcentajes, con este modelo, han venido para quedarse. Hablamos del 19 % de desocupados y de 15 % de subocupados, pero debemos resaltar que no hablamos de números estadísticos, de porcentajes.

Estamos hablando de más de cinco millones de personas. Es a los desocupados a quienes les va aún peor, pues el drama de no conseguir trabajo genuino con un sueldo digno significa, para sí y para su grupo familiar, marginación cultural, hambre, desnutrición, enfermedades, aumento de la tasa de mortalidad general e infantil con sus consecuencias de desesperación y desesperanza. De la Encuesta Permanente de Hogares, elaborada por el INDEC, surgió que el 59 % de los niños menores de 14 años no alcanzan la línea de pobreza y el 25 % son indigentes. En la región Noroeste de nuestro país el 70 % de los menores de 14 años tienen ingresos inferiores a 150 pesos mensuales. Esta es la verdadera inseguridad que este presupuesto consolida.

También los jubilados y los pensionados son víctimas de la destrucción del sistema previsional, y hoy sus haberes no alcanzan para cubrir una mínima canasta de alimentos. Luego de más de una década de haberes congelados, los mínimos aumentos tan publicitados no son aumentos, pues ni siquiera recomponen los ingresos reales a los magros niveles que tenían antes de la inflación posdevaluatoria. Con un discurso amañado les volvemos a meter la mano en el bolsillo a los jubilados, y esto también se quiere consolidar.

Esta política se verifica a nivel nacional y también a niveles provincial y municipal, pues al regirse por los mismos parámetros atados a las pautas del neoliberalismo se han depreciado también a niveles mínimos la educación, la investigación científica, la salud pública y la vivienda social.

*Medidas de emergencia*

Sin entrar a considerar aún otros temas económicos esenciales que deben modificarse sustancialmente, este presupuesto podría encarar un plan de emergencia que atendiera aspectos de la deuda interna con el pueblo argentino.

Si tuviera voluntad política, el gobierno podría disponer ya de los más de 35.000 millones de pesos que al 28 de octubre de 2004 tiene depositados en el sistema bancario, según los datos del Banco Central de la República Argentina.

Estos fondos, que representan el 31 % del total de depósitos de todo el sistema, han venido creciendo desde la asunción de esta administración. En mayo de 2003 los depósitos del sector público ascendían a 10.000 millones de pesos, y han crecido mes tras mes hasta la fecha. El Poder Ejecutivo ha logrado reunir tales importes no ejecutando las obras planificadas para el año en curso y guardando celosamente la mayor recaudación tributaria. Esta política, netamente recesiva, también consolida el drama de millones de desocupados que reclaman empleo genuino y de la mitad de nuestro pueblo que está por debajo de la línea de pobreza.

Por otra parte, el proyecto de presupuesto reconoce un superávit de 4.600 millones de pesos, a los que se podrían sumar otros recursos que también podrían disponerse:

1. El reingreso al Estado de los fondos que hoy se derivan gratuitamente a las AFJP, que suman 4.500 millones de pesos por año.

2. La recuperación a su porcentaje histórico de las contribuciones patronales, que en su momento redujera Domingo Felipe Cavallo. Ello implicaría un ingreso al erario público de 3.000 millones de pesos al año.

3. La suspensión del pago de subsidios a las empresas privatizadas y concesionadas, cuyo monto es de más de 2.000 millones de pesos en este presupuesto.

Con todo esto, el superávit llegaría a 14.100 millones de pesos. Si además se dispusiera la suspensión del pago de los servicios de la inmoral, ilegítima, ilegal y fraudulenta deuda externa, tal como lo plantea el proyecto de ley que oportunamente hemos presentado, dispondríamos de la suma de 8.000 millones de pesos más. En esta cifra no estamos incluyendo los bonos cuyos beneficiarios son jubilados, trabajadores estatales despojados del 13 %, indemnizaciones laborales, o reparaciones económicas a víctimas de terrorismo de Estado, en tanto estén en poder de sus tenedores originales.

Por ello, afirmamos que aún sin considerar otros cambios estructurales, profundos y necesarios, dispondríamos de un superávit presupuestario en el año 2005 de más de 22.000 millones de pesos, recursos suficientes para comenzar a desarrollar el mercado interno, con la reapertura de muchas de las aproximadamente 100.000 empresas pymes que han cerrado en estos años, generando empleo genuino, y, sobre todo, comenzarían a resolverse seriamente los dramas sociales, de manera que no haya indigentes en nuestro país y que ningún trabajador tenga ingresos por debajo de la línea de pobreza.

Estos montos alcanzarían para establecer:

1. Un haber mensual mínimo de 450 pesos para los jubilados y pensionados, y un aumento del 30 % para el resto.

2. Un aumento del 30 % a los empleados del sector público, exceptuando a las categorías superiores y priorizando a las inferiores.

3. Un subsidio mensual de 450 pesos a todos los mayores de 65 años que no tengan derecho a beneficios previsionales.

4. Un seguro universal de desempleo y formación de 350 pesos mensuales para todos los desocupados comprendidos entre los 18 y 65 años que reemplazaría a los planes asistenciales actuales.

5. Un subsidio de 40 pesos mensuales para cada hijo/a menor de 18 años, de los beneficiarios de seguro universal de desempleo o de subsidio de persona mayor o de haber previsional.

Proponemos, además, que a los trabajadores privados formales se les otorgue un aumento general de salarios del 20 %, fijando un salario mensual mínimo de 750 pesos. Ello implicaría el ingreso a los caudales públicos de 1.800 millones de pesos anuales en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Asimismo debería blanquearse a los más de 2.300.000 trabajadores de la actividad privada que están en negro, y cuyo ingreso mensual promedio orilla los 400 pesos mensuales. Proponemos que estos trabajadores también tengan un ingreso mínimo de 750 pesos mensuales, y que los mayores costos que esto les signifique a las peque-

ñas empresas sean contemplados especialmente con créditos a largo plazo y tasa reducida, y subsidios en sus contribuciones durante el primer año. Esto significaría un avance serio para resolver el drama de la superexplotación de los trabajadores más desprotegidos, al tiempo que implicaría, al estar en blanco, que también aportarían para la seguridad social.

En resumen, podríamos afrontar seriamente la creación de empleo genuino estableciendo la jornada laboral de 6 horas sin reducción salarial, desarrollando un plan de obras públicas para construir viviendas populares, escuelas, hospitales, obras viales y vías férreas, con el consiguiente aumento del consumo, más del 15 % estimado en el presupuesto, y la consiguiente reactivación económica del país.

### *Otro modelo con otro presupuesto*

Además se deberían encarar las medidas de fondo necesarias para construir otro modelo de país.

Para ello habría que:

1. Nacionalizar el sistema bancario y financiero de manera tal que el ahorro de los argentinos sea manejado en función del interés nacional.

2. Anular las privatizaciones y concesiones del sistema energético (petróleo, gas, energía eléctrica), del agua, de las comunicaciones, del sistema de transporte (peajes, ferrocarriles y aéreo) y demás recursos sensibles y básicos para el desarrollo de una política económica al servicio de los sectores populares.

3. Establecer un mecanismo de control del comercio exterior, con la participación de los usuarios, productores y trabajadores. Debemos evitar que, como sucede ahora, el aumento de las importaciones del rubro "bienes de capital" esté referido a mayores importaciones de teléfonos celulares, aparatos de aire acondicionado y un avión. ¿Para esto usamos las divisas?

4. Realizar una profunda reforma impositiva, donde el grueso de la carga tributada recaiga sobre las grandes fortunas, las grandes utilidades y las operaciones financieras, desgravando el consumo popular al reducir los tributos al gasto, como en el caso del IVA.

5. Realizar un profundo control de precios y costos sobre los grandes grupos económicos formadores de precios, que no son más de 200, de manera de evitar por ejemplo el caso de las garrafas de gas licuado de petróleo, que con un costo estimado de 8 pesos llegan al usuario a 24 pesos.

Un presupuesto alternativo, como el que estamos proponiendo, forma parte del verdadero debate para solucionar los reales problemas de nuestro pueblo, y recuperar la independencia económica de nuestro país.

Por todo lo que antecede, en nuestra opinión este presupuesto no puede aprobarse ni reformarse, sino que debe cambiarse de raíz, como debe cambiarse de raíz el modelo económico que desde la última dictadura militar, con José Alfredo Martínez de Hoz, en adelante, se viene aplicando hasta hoy.

3

### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CANTEROS

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2005**

Como venimos comprobando desde 2002, este Congreso ha recibido una vez más del Ministerio de Economía un presupuesto elaborado sobre estimaciones serias y cautas. La economía argentina viene recuperándose desde entonces, contra muchos pronósticos, y los indicadores de los últimos meses señalan que seguirá haciéndolo. Ni hiperinflación, ni hiperrecesión, ni “veranito”, ni “amesetamiento”: tanto la mayoría de los pronósticos, como las definiciones de la economía argentina posconvertibilidad, demuestran haber sido erradas. La Argentina está creciendo.

Pero el crecimiento muestra y oculta, simultáneamente, la realidad económica y social argentina de hoy, porque algunas cifras, en su abstracción, son tan espectaculares que pueden inducir a imaginar una economía que, en realidad, mantiene todavía al 50% de la población bajo la línea de pobreza, y está lejos de haber resuelto problemas muy serios que comprometen su desenvolvimiento futuro.

Por un lado, las cifras muestran los efectos de un tipo de cambio real alto sobre la rentabilidad de los sectores productores de bienes. La “resurrección” de muchos sectores de la economía, que hace pivote sobre la alta rentabilidad de la producción primaria, y una moderada sustitución de importaciones, son fenómenos notables. No se trata sólo de consumo, sino también de inversión: mucha plata que no se movía o que estaba afuera ha comenzado, poco a poco, a participar en la economía argentina. Simultánea y consecuentemente, las cuentas públicas también muestran un desempeño positivo.

Pero, por otro lado, subsisten varias cuestiones que plantean interrogantes mirando al futuro, según cuándo y de qué modo se implementen respuestas a las mismas. Desde el punto de vista económico, permanece irresuelto, ante todo, el problema del *default*, pero también asoman cuestiones demoradas, como la renegociación de con-

tratos de servicios públicos y la progresiva actualización de los salarios de la economía, demolidos por la devaluación.

Y desde el punto de vista social, persisten altísimas tasas de pobreza e indigencia, desempleo, subocupación y sobreocupación. La salida de la convertibilidad era sin dudas inevitable, y de poco sirve especular si podría haber sido implementada de mejor o peor manera. Pero el hecho es que la devaluación operó una redistribución de ingresos y una reestructuración de precios relativos que afectaron mucho a los argentinos más desprotegidos.

¿Enfrenta esta realidad el proyecto de ley de presupuesto que hoy evaluamos? Sin duda las cuestiones que señalamos están presentes y el proyecto testimonia las herramientas presupuestarias que el Poder Ejecutivo está dispuesto a poner en juego para solventar las acciones de cada jurisdicción de cara a estos problemas.

Uno podría desear que el presupuesto mostrara algo más que lo que muestra, que transmitiera la expresión presupuestaria de una serie de medidas trascendentes que el país necesita y que son, antes que nada, políticas. El país necesita resolver cuestiones políticas trascendentes: junto al manejo de la deuda pública, un nuevo régimen de coparticipación, y atado a esto, la cuestión central de los ingresos nacionales y provinciales (lo que implica una reforma tributaria de magnitud), y el problema aparte, pero vinculado a todos éstos, que constituye la reforma del sistema previsional.

Se puede argumentar que no existen condiciones políticas para enfrentar estas cuestiones, pero también podemos responder que no son muchos los momentos en la historia argentina en que se combinan un fuerte poder político a nivel central y una economía en crecimiento, luego de una dramática crisis que debió haber servido para sentar una reconstrucción nacional, asentada firmemente sobre la base de acuerdos políticos sólidos. ¿Acaso esa oportunidad estará perdida? ¿Enfrentaremos estas cuestiones, o quedarán para más adelante?

Régimen de coparticipación, estructura impositiva, sistema previsional, estructura de la deuda pública, son cuestiones que hay que estudiar, encarar y resolver en conjunto, y con acuerdos políticos amplios, que involucren y comprometan a todos los sectores políticos y a todas las provincias del país. Es necesario dar forma a un verdadero “sistema” donde las cosas sean transparentes, para terminar con las susceptibilidades y desconfianzas mutuas. Lamentablemente, este proyecto de ley de presupuesto no indica que se avance en este sentido, y es nuestra obligación señalarlo.

Es importante destacar, en cambio, que el gobierno parece encaminarse a dar una solución definiti-

va a la deuda en *default*, cerrando de una vez por todas un episodio que hizo mucho daño a la credibilidad de nuestro país. Gracias al flujo de divisas que ingresa por exportaciones y al superávit que resulta de una política fiscal responsable, el comportamiento global de la balanza de pagos posibilita pensar en un escenario alentador para la cuestión de la deuda pública argentina.

La salida del *default* es fundamental para el país en el mediano plazo, y tal vez inclusive en el corto, pues las proyecciones de pago de intereses y vencimientos de capital sobre la deuda no "defaultea" indican que, si no se vuelve al mercado de capitales, podemos encaminarnos a una nueva cesación de pagos cuando haya que hacer frente a los nuevos compromisos. En este aspecto, la Argentina debe jugar decididamente sus cartas para volver a ser rápidamente "un país normal".

Avanzar con la demorada salida del *default*, avanzar en la solución a los problemas estructurales de política económica, es para nosotros fundamental. Creemos que en esta materia se debe seguir avanzando en reconstruir, desenvolver y tornar operativas las estructuras estatales que deben, mediante políticas activas, definir prioridades, herramientas y mecanismos para orientar e impulsar el desarrollo económico.

En la medida en que consideramos que este proyecto de ley cumple con los lineamientos básicos en este sentido, y en la medida en que se basa en estimaciones consistentes y plantea un panorama serio, merece nuestra confianza y aprobación. Por esto anticipo que el Bloque Proyecto Corrientes votará a favor del mismo.

4

**INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA PEREZ SUAREZ**

**Fundamentos de la oposición de la señora diputada a la delegación de facultades prevista en el artículo 11 del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2005**

La clásica doctrina de Montesquieu dice: "Cuando el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo, no hay libertad..."; lo que lo llevó a sostener que "...todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma corporación de próceres, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes; el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares".

Sólo sobre estos fundamentos podremos evaluar con justeza la legitimidad de una eventual delegación de potestades en el Poder Ejecutivo.

Sabemos que constituye compleja problemática la de dilucidar los límites constitucionales de la delegación legislativa, tarea que desvela desde hace tiempo a la doctrina argentina.

Ello no obstante, por ser clásicos en la materia, me permito hacer míos los conceptos pertenecientes al máximo tribunal de la Nación, vertidos en el caso "Delfino" del año 1927.

En este antiguo precedente, fijando un criterio divisorio (si bien tentativo y no absoluto), destacó la Corte que "existe una distinción fundamental entre la delegación del poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla".

Me inspiro en aquel viejo precedente, porque la propia Corte Federal con posterioridad ratificó sus términos, tanto en el caso "Mouviel" de 1977 como en el caso "Cocchia" del año inmediatamente anterior a la reforma constitucional de 1994.

Si atendemos a este criterio, es a todas luces evidente que la delegación permitida por el texto constitucional se encuentra notablemente excedida en el caso que convoca nuestra atención.

Es que, en buen romance, media una distancia insalvable entre otorgar el poder de reglar pormenores y detalles y ejercer las potestades con que pretende ser ungido el Poder Ejecutivo nacional.

Tengo para mí que la recepción expresa de la delegación legislativa en el texto constitucional reformado no altera la conclusión antes expuesta, porque el sentido de sus términos no puede ser entendido sino en consonancia con la precitada doctrina del máximo tribunal, intérprete último de la Constitución; y en todo caso, como dije, restringiéndola aún más en defensa de la competencia natural del Congreso, pero nunca en el sentido de restarle facultades al cuerpo al cual la propia norma fundamental atribuyó la potestad.

La hermenéutica, de esta forma, no puede ser la de ampliar la delegación que permitía, por vía de excepción, la Corte Suprema en los precedentes que reseño.

Sé que navego aguas no mansas sobre las que aún hoy —a diez años de la reforma— se debate la doctrina constitucionalista acerca de cuáles son los alcances que cabe conferirles a los actuales términos del artículo 76 de la Carta Magna.

Rescato de esa nutrida cantera de opiniones la postura de Alberto Bianchi, quien mucho y muy bien se ha ocupado del tema en diversas publicaciones.

El prestigioso tratadista entiende, en torno de la norma que vengo refiriendo, que "la intención del constituyente ha sido la de prohibir —como reglata— toda clase de delegación legislativa, no sólo la que ya estaba prohibida sino también la que estaba permitida a través de la línea jurisprudencial Delfino-Mouviel-Cocchia. Quiere ello decir [continúa el autor] que —al menos en teoría— la Constitución se ha

apartado de la jurisprudencia de la Corte y no permite la delegación otrora permitida”.

Concluyo entonces en que el desarrollo precedente no hace sino reforzar la tesis que vengo defendiendo.

Consecuentemente, la delegación de facultades prevista en el proyecto no resiste el test de constitucionalidad. No lo resistía en los antiguos perfiles delineados por la Corte Federal, y no los resiste hoy frente a los expresos términos de la norma constitucional.

De otro costado, discrepo también con el texto del proyecto en tratamiento en cuanto pretende eximir a la administración de los controles legales previstos en el régimen presupuestario nacional. Me refiero en particular a los dispuestos en las leyes de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (ley 24.156) y de responsabilidad fiscal (ley 25.917).

Habrán advertido mis pares que se encuentra fresca aún la tinta con que la pluma de este Congreso trazó los términos de la ley 25.917, norma a cuyo derredor nos encontramos hoy reunidos para pergeñar el modo de ensordinar su contenido y hacerla a un lado del camino.

Todo ello, insisto, no hace más que fundirse en la transparencia como sostén del sistema republicano.

Pues tomemos conciencia de ello. El presupuesto, como herramienta técnica, es, en el entendimiento que le da la moderna teoría de las finanzas públicas, un instrumento de publicidad, y por lo tanto, una garantía de transparencia para el administrado.

Pero esta garantía sólo funcionará en tanto y en cuanto sirva de respaldo al derecho del ciudadano a conocer lo que el Estado hace con la riqueza que detrae de su patrimonio, a través de los impuestos y otras formas de obtención de ingresos.

Este es, por otra parte, uno de los principios fundamentales del presupuesto: el de la transparencia. Por medio de él se sabe cuánto y en qué serán gastados los fondos públicos.

En íntima correlación con el postulado que acabo de reseñar, un segundo principio, el de la especificación del gasto, supone que la sanción parlamentaria del presupuesto no puede traducirse (como pretende el proyecto en examen) en sumas globales libradas al poder discrecional del Ejecutivo.

La sociedad viene marcando la imperiosa necesidad de “impulsar al Congreso a que retome una presencia activa en el ejercicio cabal y oportuno de su responsabilidad...”.

Frente al desmedido crecimiento de las esferas competenciales del Poder Ejecutivo nacional verificado en las últimas décadas, la realidad exhorta a que “... el Congreso recobre ese imprescindible activismo que, al cabo, no es sino observar las expresas previsiones constitucionales...”. Este es, a no dudarlo, el “... primer paso para rejerarquizar la

institución legislativa y completar el armónico armado de las piezas del sistema de poderes”.

Es ésta una formidable oportunidad para poner a prueba nuestra capacidad de estar a tono con el perfil que este honorable cuerpo requiere, y de demostrar, con la grandeza que nuestro pueblo merece, que somos capaces de recobrar la confianza de quienes representamos.

La pretensión que contiene el proyecto en tratamiento, la de facultar “al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer de las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias [...] sin sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917”. Así manda textualmente el artículo 11 del proyecto de presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo nacional.

¿Verdaderamente podemos someter a semejantes tensiones al principio de la seguridad jurídica? ¿Qué grado de acatamiento pretendemos esperar del destinatario de una norma, si el mismo órgano encargado de su elaboración se regocija vapuleando sus términos?

¿Con qué autoridad moral intentaremos generar confianza en la comunidad nacional e internacional, tan necesaria para el relanzamiento argentino, si nos mostramos incapaces de fijar reglas de comportamiento que contengan un mínimo grado de permanencia en el tiempo?

¿Por qué entonces no predicar con el ejemplo y comenzar por respetarlas nosotros mismos?

No deja de sonar en mi memoria la prevención que hiciera Alberdi respecto del perfil constitucional que habría de tener una legislación que tienda a estimular el desarrollo de la República. En sus *Bases* señalaba que “la Constitución debe dar garantías de que sus leyes orgánicas no serán excepcionales y derogatorias de los grandes principios consagrados por ella, como se ha visto más de una vez. Es preciso que el derecho administrativo no sea un medio falaz de eliminar o escamotear las libertades y garantías constitucionales”.

Advertirán mis pares que el tema confluye aquí con el esencial derecho humano, político y social a recibir información...

Basta para fundar esta aseveración, tan sólo recordar que nuestro país ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción (ley 24.759), cuyo artículo III.11 compromete al Estado a articular “los mecanismos para estimular la participación de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción”; que el Pacto de San José de Costa Rica reconoce a todos los ciudadanos el derecho y la oportunidad de “participar en la dirección de los asuntos públicos” o bien destacar que la Ley de Ética para la Función Pública (ley 25.188), impone a los funcionarios en su artículo 2º, inciso e) el deber de “mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan”.

**D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8°, del Reglamento de la Honorable Cámara)

**Octubre de 2004**

*Asuntos Constitucionales*

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Carlos A. Martínez, Jorge R. Vanossi, Alberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Daniel A. Basile, Stella M. Córdoba, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, María S. Leonelli, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Jorge M. Argüello, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Juan C. Correa, José R. Falú, Nilda C. Garré, José G. L'Huillier, Adrián Menem y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Jorge R. Vanossi, Gerardo A. Conte Grand, María S. Leonelli, Luis A. Molinari Romero, José A. Pérez, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Martínez, Alberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Daniel A. Basile, Alicia M. Comelli, Stella M. Córdoba, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, José R. Falú, Nilda C. Garré, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Alejandro M. Nieva, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos F. Ruckauf y Margarita R. Solbizer.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Carlos A. Martínez, Jorge R. Vanossi, Alberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, Carlos F. Ruckauf y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi y José R. Falú.

Diputada con licencia: Alicia M. Comelli.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Jorge R. Vanossi, Alberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Gerardo A. Conte Grand, Stella M. Córdoba, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, José R. Falú, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Martínez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Alicia M. Comelli, Luis A. Molinari Romero y Margarita R. Stolbizer.

*Legislación General*

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Becanni, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Daniel M. Esain, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella Maris Córdoba, Patricia S. Fadel, José G. L'Huillier, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Daniel M. Esain, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Silvia V. Martínez, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Alberto J. Becanni, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella Maris Córdoba, Patricia S. Fadel, José G. L'Huillier, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa y Jorge R. Vanossi.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Becanni, Rosario M. Romero, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pas-

cual Cappelleri, María L. Chaya, Patricia S. Fadel, Guillermo E. Johnson, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Gumersindo F. Alonso, Jorge O. Casanovas, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano y Laura C. Musa.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Luis F. Cigogna, Alberto J. Becanni, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Roberto I. Lix Klett, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Becanni, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, Patricia S. Fadel, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Becanni, Rosario M. Romero, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Silvia V. Martínez, Laura C. Musa, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Cigogna, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Patricia S. Fadel, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Heriberto E. Mediza y Héctor T. Polino.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aída F. Juan J. Alvarez, Roberto I. Lix Klett, Al-

berto J. Becanni, Rosario M. Romero, María L. Chaya, Stella Maris Córdoba, Daniel M. Esaín, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Luis F. Cigogna, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, Patricia S. Fadel, Juliana I. Marino y Carlos A. Martínez.

#### *Relaciones Exteriores y Culto*

#### Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Adán N. Fernández Limia, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Marcela A. Bianchi Silvestre, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Marta O. Maffei, Adolfo Rodríguez Saá, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Jorge A. Villaverde.

#### Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fer-

nando G. Chironi, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero y Hugo D. Toledo.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá y Humberto J. Roggero.

Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Federico Pinedo, Manuel J. Baladrón, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Hugo D. Toledo.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Federico Pinedo, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Rafael

A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero y Domingo Vitale.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero y Luis F. Zamora.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Federico Pinedo,



Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Federico Pinedo, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 25 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy,

Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Eduardo A. Di Pollina, Miguel A. Giubergia, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Eduardo A. Di Pollina, Miguel A. Giubergia, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy,

Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Aiberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Mario R. Negri, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

*Educación*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Stella M. Peso, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Antonio Lovaglio Saravia, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, An-

tonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Stella M. Peso, Ana E. R. Richter, Hugo G. Storero, Patricia Walsh, Jorge Rivas y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Norma R. Pilati, y Lilia J. G. Puig de Stubrin y María del Carmen C. Rico.

Reunión del 12 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Susana B. Llambí, Stella M. Peso, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A.

Foresi, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Hugo G. Storero

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Antonio Lovaglio Saravia, Mario F. Bejarano, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

Diputados con licencia: Blanca I. Osuna, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí y Norma R. Pilati.

#### Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

Diputados con licencia: Esteban E. Jerez y Norma R. Pilati.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Griselda N. Herrera, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Ana E. R. Richter y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

#### Ciencia y Tecnología

#### Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Julio C. Acavallo, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C.

Fernández, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Daniel Carbonetto, Eduardo D. García y Silvia V. Martínez.

Diputadas con licencia: Mónica A. Kuney y Isabel A. Artola.

Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Hugo R. Cettour y Alfredo C. Fernández.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Carlos A. Larreguy, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney y Silvia V. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Encarnación Lozano y Tomás R. Pruyas.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Encarnación Lozano y Tomás R. Pruyas.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Encarnación Lozano, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Julio C. Accavallo, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Encarnación Lozano y Marcela V. Rodríguez.

*Cultura*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, San-

tiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Beatriz N. Goy, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélica M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Hugo G. Storero.

#### Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélica M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélica M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo G. Storero.

#### Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélica M. Mansur, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nelson I. De Lajonquière, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Hugo Martini y Nélica M. Palomo.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélica M. Mansur, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nelson I. De Lajonquière, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Hugo Martini y Nélica M. Palomo.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélica M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I.

Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputadas ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Nélica M. Palomo y Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélica M. Mansur, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nelson I. De Lajonquière, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Hugo Martini y Nélica M. Palomo.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélica M. Mansur, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nelson I. De Lajonquière, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Hugo Martini y Nélica M. Palomo.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélica M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Nélica M. Mansur, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo G. Storero.

#### Reunión del 25 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Rosa E. Tulio, Nélica M. Mansur, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélica M. Palomo y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana B. Fellner, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Polina, Liliana B. Fellner, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Rosa E. Tulio, Nélide M. Mansur, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno y Juliana I. Marino.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Polina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo G. Storero.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Polina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Nélide M. Palomo.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Mansur, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo Martini, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Polina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélide M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Nélide M. Palomo, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Roberto J. Abalos, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Polina, Liliana B. Fellner, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Hugo Martini,

ni, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Rosa E. Tulio, Nélide M. Mansur, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno y Juliana I. Marino.

Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Polina, Liliana B. Fellner, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Mario F. Bejarano, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélide M. Palomo, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Rosa E. Tulio, Nélide M. Mansur, Jorge M. Argüello, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno y Juliana I. Marino.

*Justicia*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez, Cristian A. Ritondo, Marcela V. Rodríguez y José A. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Aída F. Maldonado, Adolfo Rodríguez Saá y Federico T. M. Storani.

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez, Cristian A. Ritondo y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Aída F. Maldonado, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez y José A. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, José R. Falú, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado, Cristian A. Ritondo y Federico T. M. Storani.

Diputada con licencia: María L. Chaya.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, María F. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Cristian A. Ritondo y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, José R. Falú, Nilda C. Garré, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Diputado con licencia: Esteban E. Jerez.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Cristian A. Ritondo, Marcela V. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, José R. Falú, Nilda C. Garré, Adolfo Rodríguez Saá y José A. Romero.

Diputado con licencia: Esteban E. Jerez.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Cristian A. Ritondo y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, José R. Falú, Nilda C. Garré, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Diputado con licencia: Esteban E. Jerez.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Manuel J. Baladrón, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Nilda C. Garré, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado y José A. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Cristian A. Ritondo, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Cristian A. Ritondo, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Jorge M. Argüello, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Gerardo A. Conte Grand, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez y Aída F. Maldonado.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Guillermo E. Johnson, Hernán N. L. Damiani, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, Cristian A. Ritondo, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Guillermo E. Johnson, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, Gerardo A. Conte Grand, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Rodolfo Roquel, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Cristian A. Ritondo, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

#### *Previsión y Seguridad Social*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Meri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nicva, Elda S. Agüero, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, María A. González, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélica B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Alfredo N. Atanasof, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro O. Filomeno, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Alfredo N. Atanasof, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María A. González, Griselda N. Herrera, Leopoldo R. G. Moreau y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Carlos R. Brown y Francisco V. Gutiérrez.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Carlos R. Brown, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, Francisco V. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, María E. Barbagelata, Graciela Camaño, María A. González, Griselda N. Herrera, Nélida B. Morales, Leopoldo R. G. Moreau, Stella M. Peso y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo F. Baigorri, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, María E. Barbagelata, Carlos

R. Brown, Graciela Camaño, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Leopoldo R. G. Moreau y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Alejandro O. Filomeno, Lucrecia Monti, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Aldo C. Neri, Beatriz N. Goy, Alejandro M. Nieva, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Griselda N. Herrera, Leopoldo R. G. Moreau y Carlos F. Ruckauf.

*Presupuesto y Hacienda*

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Adrián Pérez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Víctor H. Cisterna, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim y Diego H. Sartori.

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Adrián Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Rodolfo A. Frigeri, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S.



Lamberto, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim y Diego H. Sartori.

#### Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cicogna, Víctor H. Cisterna, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Adrián Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Fernando O. Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputado con licencia: Diego H. Sartori.

#### Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Oscar S. Lamberto, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi y Fernando O. Salim.

Diputado con licencia: Diego H. Sartori.

#### Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Juan M. Urtubey.

#### Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Roberto R.

Iglesias, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, Jorge M. Argüello, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, Noel E. Breard, Graciela Camaño, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Claudio Lozano, Claudio J. Poggi y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez,

Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Gioja, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputada con licencia: Cinthya G. Hernández.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero,

Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Fernando O. Salim y Diego H. Sartori.

Reunión del 25 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. de la Rosa, Patricia S. Fadel, Juan C. Gioja, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S.

Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, María G. de la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: José A. Pérez, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Fernando O. Salim y Gerónimo Vargas Aignasse.

*Acción Social y Salud Pública*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélida M. Mansur, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélida B. Morales, Nélida M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada con licencia: Marta S. De Brasi.

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélida M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Ce-

rezo, Susana E. Díaz, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada con licencia: Marta S. De Brasi.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Octavio N. Cerezo, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Nélica M. Mansur, Olinda Montenegro, Juan D. Pinto Bruchmann, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Octavio N. Cerezo, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Lucrecia Monti, Juan D. Pinto Bruchmann, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Tomás R. Pruyas, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica

da B. Morales, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Josefina Abdala, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputado con licencia: Octavio N. Cerezo.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Stella M. Cittadini, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputado con licencia: Octavio N. Cerezo,

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Olinda Montenegro, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada con licencia: Marta S. De Brasi.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Gladys A. Cáceres, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélica M. Mansur, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputada con licencia: Marta S. De Brasi.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 12 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, María F. Ríos y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Stella M. Cittadini, Enrique Tanoni, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina

Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputados con licencia: Roberto R. Costa, Marta S. De Brasi y Alicia E. Tate.

## Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Olinda Montenegro, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Tomás R. Pruyas y Víctor Zimmermann.

Diputados con licencia: Roberto R. Costa, Marta S. De Brasi, Aldo C. Neri y Alicia E. Tate.

## Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas y Víctor Zimmermann.

Diputados con licencia: Roberto R. Costa, Marta S. De Brasi, Aldo C. Neri y Alicia E. Tate.

## Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo,

Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Nélide M. Mansur, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Silvia V. Martínez, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Nélide M. Palomo, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Nélide B. Morales, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Nélide M. Mansur, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide M. Mansur, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Olinda Montenegro, Juan D. Pinto Bruchmann y María F. Ríos.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Tomás R. Pruyas, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Mónica A. Kuney, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Lucrecia Monti, Laura C. Musa y Marcela V. Rodríguez.

Diputadas con licencia: Mónica A. Kuney y Graciela H. Olmos.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélica M. Palomo, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Lucrecia Monti, Laura C. Musa y Marcela V. Rodríguez.

Diputadas con licencia: Mónica A. Kuney y Graciela H. Olmos.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélica M. Palomo, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputadas con licencia: Mónica A. Kuney y Graciela H. Olmos.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélica M. Palomo, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Mónica A. Kuney, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélica M. Palomo, Pedro Venica, Elda S. Agüero, Mónica A. Kuney, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélica M. Palomo, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Mónica A. Kuney, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos y Marcela V. Rodríguez.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélica M. Palomo, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, María del Carmen C. Rico y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, Marcela V. Rodríguez e Irma Roy.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélica M. Palomo, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Elda S. Agüero, Mónica A. Kuney, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos y Marcela V. Rodríguez.

Diputadas con licencia: Cinthya G. Hernández y María E. Barbagelata.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Cinthya G. Hernández, Ana E. R. Richter, Delma N. Bertolyotti, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Mónica A. Kuney y Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Silvia V. Martínez, Beatriz N. Goy, Nélica M. Palomo, Pedro Venica, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Marcela V. Rodríguez y Rosa E. Tulio.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélica M. Palomo, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, Stella M.

Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, María del Carmen C. Rico y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, Marcela V. Rodríguez y Irma Roy.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, María del Carmen C. Rico y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, Marcela V. Rodríguez e Irma Roy.

*Tercera Edad*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Guillermo de la Barrera, Josefina Abdala, Beatriz N. Goy, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Silvia G. Esteban y Olinda Montenegro.

Diputado con licencia: Jorge A. Garrido Arceo.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Guillermo de la Barrera, Aldo C. Neri, Josefina Abdala, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Susana E. Díaz, Silvia G. Esteban, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy, Olinda Montenegro y Graciela H. Olmos.

*Legislación Penal*

Reunión del 1º de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Silvana Myriam Giudici, José

A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, Silvana Myriam Giudici, Adrián Menem, Laura C. Musa, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Mario R. Negri y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Jorge O. Casanovas, Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Laura C. Musa y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Jorge O. Casanovas, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Laura C. Musa y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem y Rosario M. Romero.



Diputados ausentes con aviso: José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Carlos F. Ruckauf.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, José R. Falú, José A. Mirabile y Laura C. Musa.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Adrián Menem y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Carlos F. Ruckauf.

Diputado con licencia: Esteban E. Jerez.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Hernán N. L. Damiani, Víctor M. Fayad, Angel E. Baltuzzi, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, José R. Falú, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, José A. Mirabile, Cristian A. Ritondo y Carlos F. Ruckauf.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, Angel E. Baltuzzi, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Carlos A. Larreguy, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, Hugo A. Franco, Silvana Myriam Giudici, José A. Mirabile, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

#### *Legislación del Trabajo*

#### Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron,

Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

#### Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Sergio A. Basteiro, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, Alejandro M. Nieva, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccini, Juan C. Sluga, Raúl G. Merino, Jorge P. González, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, José R. Mongeló, Horacio F. Pernasetti y Rodolfo Roquel.

Diputados con licencia: Isabel A. Artola y Juan J. Mínguez.

#### Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan

M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan M. Irrazábal, Juan J. Mínguez, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Claudio Lozano y José R. Mongeló.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Juan M. Irrazábal, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Sergio A. Basteiro, Graciela Camaño, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Claudio Lozano, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan M. Irrazábal, Juan J. Mínguez, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Claudio Lozano, José R. Mongeló y Mirta E. Rubini.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Juan M. Irrazábal, Juan J. Mínguez, José

R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Griselda N. Herrera, Claudio Lozano, Horacio F. Pernasetti y Rodolfo Roquel.

Reunión del 22 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Juan M. Irrazábal, Juan J. Mínguez, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Claudio Lozano, José R. Mongeló y Daniel A. Varizat.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Juan J. Mínguez, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Jorge P. González, Isabel A. Artola, Sergio A. Basteiro, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, José R. Mongeló y Horacio F. Pernasetti.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Sergio A. Basteiro, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron,

Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Minguez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Mirta E. Rubini y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccini, Raúl G. Merino, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Juan J. Minguez, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Carlos R. Brown, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano y José R. Mongeló.

### *Defensa Nacional*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Alberto A. Coto, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti y Carlos F. Ruckauf.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Daniel O. Gallo, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Alberto A. Coto, Hugo A. Franco, Eduardo D.

García, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Carlos F. Ruckauf y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Alicia M. Comelli, Alberto A. Coto, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Alicia M. Comelli, Alberto A. Coto, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 25 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, Carlos A. Sosa, Luis A. Molinari Romero, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Gerardo A. Conte Grand, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Alicia M. Comelli, Alberto A. Coto, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Laura C. Musa, Carlos F. Ruckauf, Daniel A. Varizat y Pedro Venica.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

### *Obras Públicas*

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder,

José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Graciela Camaño, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, María L. Chaya, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Gustavo J. Canteros, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, María L. Chaya, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Tomás R. Pruyas y Fernando O. Salim.

Reunión del 12 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Wilder, Miguel A. Baigorria, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, Irma A. Foresi, Alberto C. Pérez, Tomás R. Pruyas, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

## Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

## Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

## Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana A. Bayonzo, Ricardo A. Wilder, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

## Reunión del 22 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Ricardo A. Wilder, José C. G. Cusinato, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

## Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, Roque T. Alvarez, María L. Chaya, Zulema B. Daher, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Tomás R. Pruyas, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

*Agricultura y Ganadería*

## Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano y Hugo Martini.

## Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Héctor R. Romero y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Héctor R. Romero.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez y Hugo Martini.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato y Carlos F. Dellepiane.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Héctor R. Romero y Mirta E. Rubini.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo

F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Hugo Martini, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputado con licencia: Carlos R. Brown.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Hugo Martini y Rosa E. Tulio.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Héctor R. Romero.

## Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane y Hugo Martini.

## Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo E. Alchouron, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Hugo Martini y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

## Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Carlos G. Macchi y Hugo Martini.

## Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

## Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Héctor R. Romero y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Hugo Martini y Rosa E. Tulio.

*Finanzas*

## Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Mario A. H. Cafiero, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, María A. González, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi, Anibal J. Stella, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lambert, Gustavo A. Marconato y Carlos D. Snopck.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Víctor H. Cisterna, Oscar S. Lamberto, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Andrés Zottos.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Oscar S. Lamberto, Federico Pinedo, Claudio J. Poggi, Aníbal J. Stella, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Rafael A. González, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Víctor M. Fayad, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato y Carlos D. Snopek.

*Industria*

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputada con licencia: Hilda González de Duhalde.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Alberto J. Piccinini, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto



C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Esteban E. Jerez y Roberto R. Costa.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputado con licencia: Esteban E. Jerez.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputado con licencia: Esteban E. Jerez.

#### Reunión del 22 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Gustavo A.

Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Carlos R. Brown y Francisco V. Gutiérrez.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Juan C. Bonacorsi, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, José A. Roselli, Carlos D. Snopek, y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Hilda González de Duhalde, Adrián Menem, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputados con licencia: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Raúl G. Merino, José A. Mirabile, Alberto J. Piccinini, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Daniel A. Basile, Roberto R. Costa, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Alberto C. Pérez, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Alberto A. Coto, Daniel M. Esain, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto

R. Costa, María G. De la Rosa, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli y Carlos D. Snopek

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, Daniel M. Esaín, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Luis F. Cigogna, María G. De la Rosa, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

Reunión del 29 de octubre de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esaín, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Francisco V. Gutiérrez, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Hilda González de Duhalde, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

### Comercio

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Mario F. Bejarano, Liliana B. Fellner, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Silvana M. Giudici, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Reunión del 5 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 6 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini y Enrique Tanoni.

Reunión del 6 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Mario F. Bejarano, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 13 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 14 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

Reunión del 14 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

na B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Juan C. López, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 18 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 19 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 20 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 21 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 26 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Gus-

tavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mario F. Bejarano, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 26 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 27 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, Juan C. López, Guillermo F. Baigorri, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia y Silvana M. Giudici.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

#### Reunión del 27 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Marta O. Maffei.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

#### Reunión del 28 octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Juan C. López, Miguel A. Giubergia, Silvana M. Giudici y Marta O. Maffei.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

*Energía y Combustible*

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Gabriel J. Llano y Ricardo A. Wilder.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí y Blanca I. Osuna.

Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Cinthya G. Hernández, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Ricardo A. Wilder.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Juan C. Bonacorsi, Alicia A. Castro, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Rosana A. Bertone, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Roddy E. Ingram, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Diego H. Sartori.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Lilia E. M. Cassese, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Blanca I. Osuna y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Martínez y Andrés Zottos.

Diputados con licencia: Cinthya G. Hernández y Ricardo A. Wilder.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Jorge R. Giorgetti, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Martínez y Andrés Zottos.

Diputados con licencia: Cinthya G. Hernández, Blanca I. Osuna y Ricardo A. Wilder.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Lilia E. M. Cassese, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

## Reunión del 22 de octubre de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Cynthia G. Hernández, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambi, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Diego H. Sartori.

*Comunicaciones e Informática*

## Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, José M. Cantos, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aida F. Maldonado, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: José G. L'Huillier, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Miguel L. Bonasso, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Oscar F. González, Fernando R. Montoya y Juan M. Urtubey.

## Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, José M. Cantos, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aida F. Maldonado, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: José G. L'Huillier, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Miguel L. Bonasso, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Oscar F. González, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, María S. Leonelli, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, Aida F. Maldonado, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

## Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, José M. Cantos, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Adrián Menem, Federico Pinedo y Cristian A. Ritondo.

Diputados ausentes con aviso: José G. L'Huillier, Daniel A. Basile, Miguel L. Bonasso, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Oscar F. González, Aida F. Maldonado, Fernando R. Montoya, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aida F. Maldonado, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Federico Pinedo y Juan M. Urtubey.

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Aida F. Maldonado, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

## Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco,

Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Lucrecia Monti, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Miguel L. Bonasso, José M. Cantos, José O. Figueroa, Jorge P. González y Oscar F. González.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, José M. Cantos, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Adrián Menem, Federico Pinedo, Cristian A. Ritondo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Aída F. Maldonado, Fernando R. Montoya y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José M. Cantos, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, José O. Figueroa, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Federico Pinedo y Juan M. Urtubey.

*Transporte*

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambarelli, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambarelli, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Jorge L. Montoya.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambarelli, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi y Dante Elizondo.

Diputados ausentes con aviso: Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambarelli, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Fernando R. Montoya y Inés Pérez Suárez.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge L. Montoya y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambarelli, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández,

Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Juan C. Bonacorsi, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya y Inés Pérez Suárez.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Fortunato R. Cambareri, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya y Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Lilia E. M. Cassese, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Camba-

ri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge L. Montoya y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Juliana I. Marino, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Fabián De Nuccio, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Diego H. Sartori.

#### Reunión del 22 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi y Dante Elizondo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fabián De Nuccio, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Juan J. Alvarez, Luis G. Borsani, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya y Inés Pérez Suárez.

#### *Economías y Desarrollo Regional*

#### Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio

C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snoppek.

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Griselda N. Herrera, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Antonio Lovaglio Saravia, Raúl G. Merino y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Juan M. Irrazábal, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Adolfo Rodríguez Saá, Carlos D. Snoppek y Aníbal J. Stella.

Reunión del 23 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Julio C. Martínez, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Susana R. García, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snoppek.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Julio C. Martínez, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés, Carlos D. Snoppek y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Susana R. García, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Aníbal J. Stella.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Claudio J. Poggi, Susana E. Díaz, Antonio Lo-

vaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snoppek.

### *Asuntos Municipales*

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Silvana M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Juan C. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Silvana M. Giudici, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Susana E. Díaz, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Beatriz M. Leyba de Martí, Silvana M. Giudici y Juan C. Godoy.

Diputados ausentes con aviso: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Silvana M. Giudici, Alfredo N. Atanasof, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy y Ricardo J. Jano.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Guillermo F. Baigorri, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide



B. Morales, Silvana M. Giudici, Alfredo N. Atanasof, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy y Ricardo J. Jano.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Guillermo F. Baigorri, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi, José R. Mongeló, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Silvana M. Giudici, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano y José R. Mongeló.

Diputados ausentes con aviso: Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

#### *Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*

#### Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Gustavo E. Ferri, Ricardo J. Jano y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Víctor H. Cisterna, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

#### Reunión del 22 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Nélide B. Morales, Eduardo D. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Gustavo E. Ferri, Ricardo J. Jano, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Víctor H. Cisterna, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo y María F. Ríos.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, María F. Ríos y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Hugo D. Toledo.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Nélide B. Morales, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, María F. Ríos y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, María L. Monteagudo y Daniel A. Varizat.

*Vivienda*

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Aníbal J. Stella, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme, Marta L. Osorio y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy y Pedro Venica.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Aníbal J. Stella, Miguel A. Baigorria, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Susana E. Díaz, Roberto R. Iglesias, Marta L. Osorio y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Liliana A. Bayonzo, Octavio N. Cerezo, Ruperto E. Godoy, María A. Lemme y Pedro Venica.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Aníbal J. Stella, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme y Marta L. Osorio.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, Hugo D. Toledo y Pedro Venica.

*Peticiones, Poderes y Reglamente*

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Rosana A. Bertone, Claudio H. Pérez Martínez, Jorge Rivas, Jorge R. Vanossi, María A. González, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Pascual Cappelleri, Jorge C. Daud, Oscar E. R. Rodríguez y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Graciela H. Olmos, Manuel J. Baladrón, Carlos R. Brown, José G. L'Huillier y Hugo R. Perié.

*Juicio Político*

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: José R. Falú, Nilda C. Garré, Juan J. Minguéz, Carlos A. Martínez, Héctor T. Polino, Juan J. Álvarez, Alberto J. Beccani, José M. Cantos, Gerardo A. Conte Grand, Hernán N. L. Damiani, María A. González, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, José A. Mirabile, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Pascual Cappelleri, Silvia G. Esteban, Julio C. Gutiérrez, Gerónimo Vargas Aignasse y Daniel A. Varizat.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: José R. Falú, Nilda C. Garré, Juan J. Minguéz, Carlos A. Martínez, Héctor T. Polino, Juan J. Álvarez, Alberto J. Beccani, José M. Cantos, Pascual Cappelleri, Gerardo A. Conte Grand, Hernán N. L. Damiani, Silvia G. Esteban, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Guillermo E. Johnson, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Osvaldo M. Nemi-rovsci, José A. Pérez, Rodolfo Roquel y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, José A. Mirabile y Gerónimo Vargas Aignasse.

*Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aida F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Tomás R. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aida F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aida F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Tomás R. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Mi-

guel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Stella M. Peso, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Miguel A. Baigorria, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Juan C. López, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aída F. Maldonado, Hugo R. Perié y Francisco N. Sellarés.

#### Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Lilia E. M. Cassese, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Juan C. López y Francisco N. Sellarés.

#### Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esain, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Aída F. Maldonado y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aida F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Juan D. Pinto Bruchmann, Miguel L. Bonasso, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, María A. Lemme, Juan C. López, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

*Turismo*

Reunión del 4 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovsci, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Delma N. Bertolyotti, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo R. Perié y Stella M. Peso.

Diputado con licencia: Jorge A. Garrido Arceo.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovsci, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Nora A. Chiacchio, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo R. Perié y Stella M. Peso.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovsci, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Garrido Arceo, Delma N. Bertolyotti, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo R. Perié y Stella M. Peso.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Cecilia Lugo de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovsci, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Antonio U. Rattin.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci y Domingo Vitale.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Roddy E. Ingram, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Cecilia Lugo de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovsci, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Antonio U. Rattin.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci y Domingo Vitale.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Eduardo De Bernardi, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Cecilia Lugo de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovsci, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Stella M. Cittadini, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci y Hugo R. Perié.

## Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Cecilia Lugo de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovski, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Antonio U. Rattin.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci y Domingo Vitale.

## Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Osvaldo M. Nemirovski, Hugo R. Perié, Stella M. Peso y Antonio U. Rattin.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci y Domingo Vitale.

*Economía*

## Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Aníbal J. Stella y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo F. Baigorri, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, María G. De la Rosa, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo F. Baigorri, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Patricia S. Fadel, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Aníbal J. Stella y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Claudio H. Pérez Martínez, Guillermo F. Baigorri, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek, Aníbal J. Stella y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan M. Irrazábal, Hugo Martini, Alberto A. Natale y Enrique Tanoni.

## Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, José A. Pérez, Aníbal J. Stella y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Guillermo F. Baigorri, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan M. Irrazábal, Hugo Martini, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: Enrique Tanoni.

*Minería*

## Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Ba-

rerra, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Nélica B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Eduardo A. Arnold, Juan J. Minguez y Daniel A. Varizat.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Griselda N. Herrera, Nélica B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Eduardo A. Arnold, Juan C. Gioja, Juan J. Minguez y Daniel A. Varizat.

Reunión del 18 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Juan J. Minguez, Nélica B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez y Eduardo A. Arnold.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Eduardo De Bernardi, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Nélica B. Morales, Alejandro M. Nieva, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Alberto C. Pérez, Eduardo A. Arnold, Guillermo de la Barrera, Griselda N. Herrera, Juan J. Minguez y Horacio F. Pernasetti.

*Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, Eduardo D. García, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain, Cecilia Lugo de González Cabañas y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 12 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Gustavo J. Canteros, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Jorge O. Casanovas y Daniel M. Esain.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Jorge O. Casanovas, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Mónica A. Kuney, Gustavo J. Canteros, Daniel M. Esain, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni,

Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kunej, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín, Julio C. Humada y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kunej, Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín, María del Carmen C. Rico y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kunej, Silvia V. Martínez, Jorge O. Casanovas, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Gustavo J. Canteros, Daniel M. Esaín, Eduardo D. García, María F. Ríos y Gerónimo Vargas Aignasse.

### *Población y Recursos Humanos*

Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque y Inés Pérez Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Adán N. Fernández Limia, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputada con licencia: María E. Barbagelata.

Reunión del 25 de octubre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A.

Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque y Inés Pérez Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Adán N. Fernández Limia, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 25 de octubre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque y Inés Pérez Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Ana E. R. Richter, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque y Inés Pérez Suárez.

Diputados ausentes con aviso: Noel E. Breard, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

### *Deportes*

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Jorge P. González, Ricardo A. Wilder y Víctor Zimmermann.

Diputado con licencia: Octavio N. Cerezo.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Sergio A. Basteiro, Nelson I. de Lajonquière, Roddy F. Ingram, Octavio N. Cerezo, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa, Jorge P. González y Ricardo A. Wilder.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Irene M. Bösch de Sartori, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Ricardo A. Wilder y Víctor Zimmermann.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Sergio A. Basteiro, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Octavio N. Cerezo, Guillermo de la Barrera, Jorge P. González, Julio C. Humada, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey, y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa y Ricardo A. Wilder.

*Derechos Humanos y Garantías*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, María Graciela De la Rosa, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Francisco V. Gutiérrez, Cecilia Lugo de González Cabañas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, José A. Roselli y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Alejandro O. Filomeno, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez y Jorge Rivas.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Francisco V. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Graciela De la Rosa, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio,

Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, María Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Francisco V. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Graciela De la Rosa, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Francisco V. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Inés Pérez Suárez y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, María Graciela De la Rosa, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, María A. Lemme, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Francisco V. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Aldo C. Neri y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo de la Barrera, María Graciela De la Rosa, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Francisco V. Gutiérrez, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, María Graciela De la Rosa, Santiago Ferrigno, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Eduardo A. Di Pollina, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Inés Pé-



rez Suárez, Jorge Rivas, José A. Roselli y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Nora A. Chiacchio, Guillermo de la Barrera, María Graciela De la Rosa, Silvia G. Esteban, Santiago Ferrigno, Francisco V. Gutiérrez, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Rosario M. Romero y Rodolfo Roquel.

*Asuntos Cooperativos, Mutuales  
y ONG*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Julio C. Martínez, Delma N. Bertolyotti, Gladys N. Cáceres, Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Nélica B. Morales, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, José A. Rosselli, Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, Stella M. Cittadini, María G. De la Rosa, María N. Doga, Mónica A. Kuney, Alicia I. Narducci y Blanca I. Osuna.

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Julio C. Martínez, Delma N. Bertolyotti, Gladys N. Cáceres, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Nélica B. Morales, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, José A. Rosselli, Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, María N. Doga, Mónica A. Kuney, Alicia I. Narducci y Blanca I. Osuna.

Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Julio C. Martínez, Delma N. Bertolyotti, Gladys N. Cáceres, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Nélica B. Morales, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, José A. Rosselli, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, María N. Doga, Alicia I. Narducci y Blanca I. Osuna.

Diputados con licencia: Guillermo Amstutz y Mónica A. Kuney.

Reunión del 19 de octubre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, Guillermo Amstutz, Ste-

lla M. Cittadini, María G. De la Rosa, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Mónica A. Kuney, Alicia I. Narducci, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: José A. Rosselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys N. Cáceres, Mario A. H. Cafiero, Héctor R. Daza, María N. Doga, Nélica B. Morales y Blanca I. Osuna.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Rosselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys N. Cáceres, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Paulina E. Fiol, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Godoy, Mónica A. Kuney, Nélica B. Morales, Alicia I. Narducci, Blanca I. Osuna, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Cecilia Lugo de González Cabañas, Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, Stella M. Cittadini, María N. Doga, Santiago Ferrigno y Susana R. García.

*Mercosur*

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, Mario F. Bejarano, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino y Hugo D. Toledo.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Godoy, María S. Leonelli, Irene M. Bösch de Sartori, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Eduardo G. Macaluse, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy,

Claudio Lozano, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori, Alicia E. Tate y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Roberto I. Lix Klett y Norma R. Pilati.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Alfredo C. Fernández, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputada con licencia: Juliana I. Marino.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Alfredo C. Fernández, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados con licencia: Carlos R. Brown y Juliana I. Marino.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Alicia E. Tate y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Diego H. Sartori.

Diputados con licencia: Carlos R. Brown y Juliana I. Marino.

Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados con licencia: Carlos R. Brown y Juliana I. Marino.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Godoy, María F. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

*Pequeñas y Medianas Empresas*

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Andrés Zottos, Paulina E. Fiol, Oscar J. Di Landro, José C. G. Cusinato, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Julio C. Martínez, Heriberto E. Mediza, Alicia I. Narducci y Mirta S. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: José O. Figueroa, José A. Roselli, Mario F. Bejarano, Santiago Ferrigno, Juan C. Gioja, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

*Defensa del Consumidor*

Reunión del 5 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esaín, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Juan C. López y Leopoldo R. G. Moreau.

## Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Carlos A. Larreguy, Juan C. López y Leopoldo R. G. Moreau.

Diputada con licencia: Isabel A. Artola.

## Reunión del 6 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Osvaldo M. Nemirovski y Blanca I. Osuna.

Diputada con licencia: Isabel A. Artola.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau y Blanca I. Osuna.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. de la Rosa, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Carlos A. Larreguy, Juan C. López y Leopoldo R. G. Moreau.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio

C. Accavallo, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Carlos A. Larreguy, Juan C. López y Leopoldo R. G. Moreau.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Osvaldo M. Nemirovski y Blanca I. Osuna.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Juan C. López y Leopoldo R. G. Moreau.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Osvaldo M. Nemirovski y Blanca I. Osuna.

## Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E.

Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Leopoldo R. G. Moreau, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Juan C. López, Osvaldo M. Nemirovski y Blanca I. Osuna.

Reunión del 7 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Juan C. López y Leopoldo R. G. Moreau.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Víctor M. Fayad, Carlos A. Larreguy y Leopoldo R. G. Moreau.

Reunión del 8 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau y Blanca I. Osuna.

Reunión del 12 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau y Blanca I. Osuna.

Reunión del 13 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna y José A. Pérez.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Leopoldo R. G. Moreau y Blanca I. Osuna.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Leopoldo R. G. Moreau y Blanca I. Osuna.

Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, Julio C. Accavallo, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Víctor M. Fayad, Luis J. Jalil, Leopoldo R. G. Moreau, Osvaldo M. Nemirovski y Blanca I. Osuna.

## Reunión del 27 de octubre de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Alejandro O. Filomeno, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirowski, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Julio C. Accavallo, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Roddy E. Ingram, Luis J. Jalil, Leopoldo R. G. Moreau y José A. Pérez.

*Seguridad Interior*

## Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

Diputada con licencia: Alicia M. Comelli.

## Reunión del 20 de octubre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

Diputada con licencia: Alicia M. Comelli.

## Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

## Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

novas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Silvana M. Giudici, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

## Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Nilda C. Garré, Mirta S. Pérez y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

## Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Alicia M. Comelli, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Laura C. Musa, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

*Libertad de Expresión*

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landró, Gracia M. Jaroslavsky, Margarita O. Jarque, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Hugo R. Perié, Federico Pinedo y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Dante Elizondo, José R. Falú, Oscar F. González, Roberto I. Lix Klett, Nélide M. Palomo, Diego H. Sartori, Pedro Venica y Andrés Zottos.

## Reunión del 14 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Gracia M. Jaroslavsky, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, José R. Mongeló, Hugo R. Perié, Diego H. Sartori y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landro, Dante Elizondo, José R. Falú, Oscar F. González, Carlos A. Martínez, Nélica M. Palomo, Federico Pinedo, Pedro Venica y Andrés Zottos.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Gabriel J. Llano, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, José R. Mongeló, Hugo R. Perié, Federico Pinedo, Diego H. Sartori, Patricia C. Walsh y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Inés Pérez Suárez, Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landro, Dante Elizondo, José R. Falú, Carlos A. Martínez, Nélica M. Palomo y Pedro Venica.

Reunión del 21 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Dante Elizondo, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, Margarita O. Jarque, Nélica M. Palomo, Hugo R. Perié, Diego H. Sartori y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Gabriel J. Llano, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Federico Pinedo, Pedro Venica y Andrés Zottos.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Guillermo Amstutz, Inés Pérez Suárez, José M. Cantos, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Alicia E. Tate, Dante Elizondo, Oscar F. González, Margarita O. Jarque, Roberto I. Lix Klett, Carlos A. Martínez, José R. Mongeló, Nélica M. Palomo, Federico Pinedo y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Gabriel J. Llano, Stella M. Córdoba, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Gracia M. Jaroslavsky, Hugo R. Perié, Diego H. Sartori, Pedro Venica y Andrés Zottos.

*Discapacidad*

Reunión del 12 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, José M. Cantos, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, María A. González, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Reunión del 26 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, José M. Cantos, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Reunión del 28 de octubre de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, José M. Cantos, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, Juan C. López, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, María A. González, Beatriz N. Goy, Silvia V. Martínez y Juan D. Pinto Bruchmann.